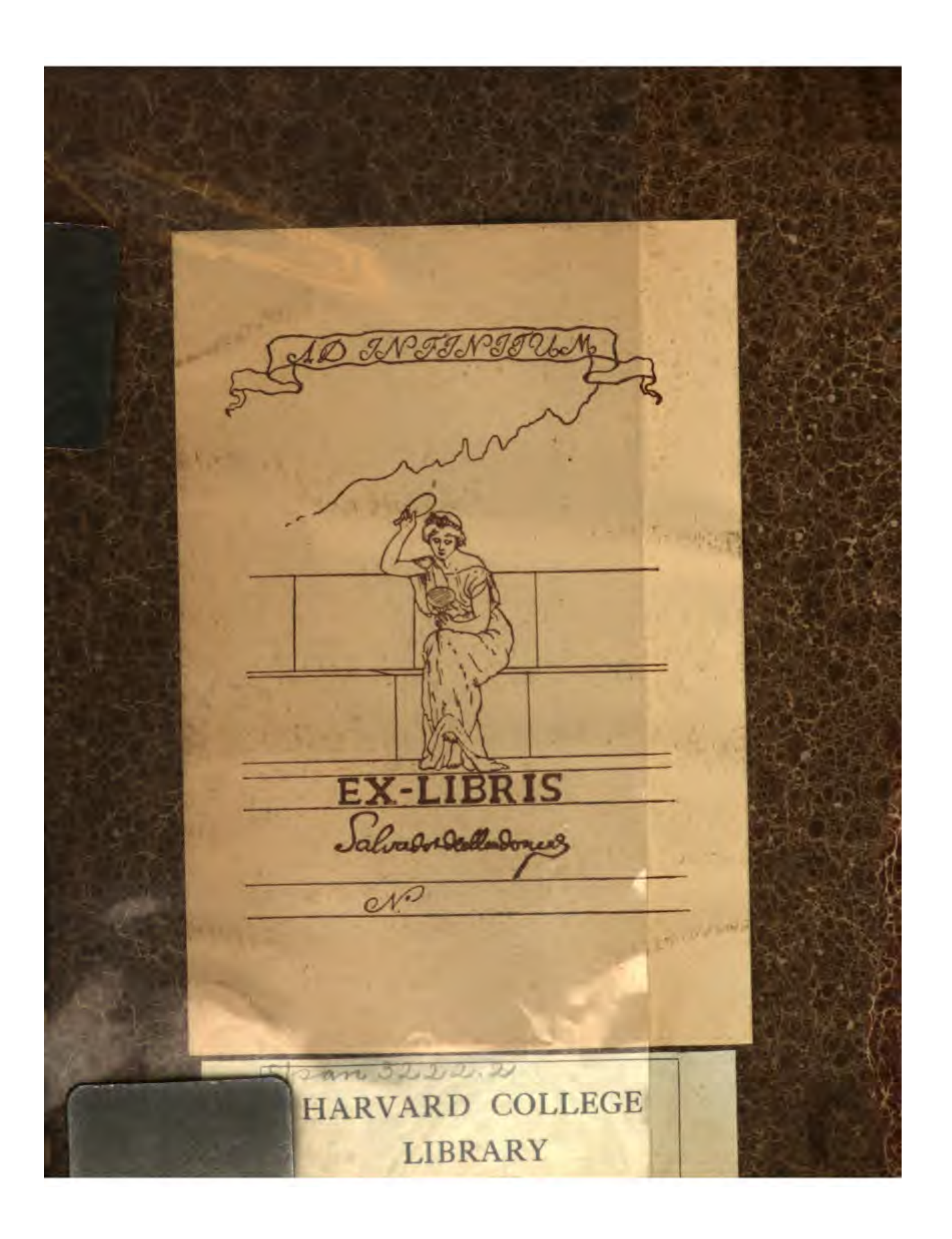

WIDENER LIBRARY
HX 62VN Q


AD INFINITUM
EX-LIBRIS
N°
HARVARD COLLEGE
LIBRARY



S * R

LOS REYES NUEVOS DE TOLEDO.

DESCRIVENSE LAS COSAS MAS AUGUSTAS, y notables de esta Ciudad Imperial: quienes fueron los Reyes Nuevos, sus virtudes, sus hechos, sus proezas, sus hazañas, y la Real Capilla que fundaron en la Santa Iglesia, Mausoleo sumptuoso, donde descansan sus Cuerpos.

DEDICADO

AL ILUSTRE SEÑOR DOCT. DON ANTONIO Francisco Buenaventura, Pim[illegible]l, &c.

ESCRITO POR EL DOCT. D. CHRISTOVAL LOZANO, Capellan de su Magestad en su Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, Comissario de la Santa Cruzada, y Vicario diversas veces de la Villa de Hellin, y su Partido, y Procurador Fiscàl de la Reverenda Camara Apostolica.

DIVIDESE EN QUATRO LIBROS.

CON LICENCIA: En Madrid, por Antonio Marin, Año de M.DCC.XXXIV.

AL MUY ILUSTRE SEÑOR
DON ANTONIO FRANCISCO BUENAVENTURA PIMENTEL,

COLEGIAL HUESPED EN EL DE LOS Verdes de Santa Cathalina Martyr de la Universidad de Alcalà, Doctor en Canones, y Opositor à las Cathedras de ella.



LA puntual, y bien explicada noticia Historica de los Reyes Nuevos de Toledo, su grandeza, y admirables Fundaciones, escrita por el Doctor Don Christoval Lozano, Capellan de su Real Capilla, ha sido siempre tan apetecida del buen gusto, tan estimada de los Curiosos, y tan bien recibida de los Ingenios, que con averse fatigado las Prensas con nueve, ò diez Impresiones, han llegado à andar tan escàsos los Libros de la ultima, que compadecido yo con la lastima de estàr para extinguirse, trabajo que nunca debe olvidarse, me he aplicado à las diligen-

el ſuelo, dixo: Alcote quien no te conoce, *tolat te qui te non novit.*

Por todo, eſpero encontrar benigna la aceptacion de V. S. y que recibirà eſte pequeño tributo, tan corto en la execucion, como grande en el deſeo. Nueſtro Señor guarde à V. S. los muchos años que puede, y le dè los bienes, que le debo deſear, y ſe ſabe merecer.

Servidor de V. S. que S. M. B.

Juan de Mathis Perez.

PARECER

PARECER DE EL ILUSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO Señor Don Fray Miguèl de Cardenas, Obispo electo de Ciudad-Rodrigo, Predicador de las Magestades Catholicas, y Calificador del General Consejo de la Inquisicion.

M. P. S.

EL Escritòr de este Libro, lo ha sido de muchos; y aunque varias las materias, ha sido igual la pluma. Propuso à los Principes el valor de David en sus persecuciones; y à todos, para unico exemplo, y veneracion, las acciones de su mejor Hijo: aora en este volumen resucita, y recuerda, lo que no debia ignorarse, la mayor hazaña de los Reyes, consagrarle Aras à Dios. Esdras fue Chronista el mayor del Testamento Antiguo: mereciò el nombre de *Nehemias*, que es lo mismo que consuelo, por restaurador de Jerusalèn, de su Templo, y de sus memorias perdidas; y que sea nuestro Autor otro Esdras de la Iglesia de Toledo, su obra lo dice: Los Libros del *Paralipomenon* en el Texto Sacro, fueron de gran provecho, porque escrivieron las faltas de los Libros de los Reyes; y Christo mi Señor puso por ultimo colmo de la miseria de Jerusalèn la muerte de Zacharias, por significar su nombre lo mismo, que memoria de Dios, lamentandose del caso San Geronimo: *In Templo memoria Domini interficitur*. Luego es legitimo consequente, que dar en el Templo à las memorias muertas nueva vida, es el mejor buelo de una pluma. De sus Altares excluyò Dios, que las piedras se labrassen con instrumento, y no sonò golpe de alguno en la Fabrica del Templo, porque mejor le fabrica la pluma de los Escritores, que el cincèl, y la escoda. Ezequièl le dibuxò con todas sus Capillas en un ladrillo, porque lo hacen mas eterno à èl, y à su Ciudad los Escritores, que lo fuerte de sus edificios. La mesa de los panes de proposicion, de que comian Levitas, y Sacerdotes, que eran los Capellanes, tenia una corona, y era precepto Divino: *Ipsi labio coronam facies*, que memorias de Reyes, que dieron el pan à los Capellanes del culto de Dios, merecen de justicia labios de oro. Ningunos mas finos, que los de nuestro Autor, en lo Catholico, util, y gustoso, que son todas las prendas de un Escritòr en lo Divino, y Humano. Assi lo siento en el Carmen de Madrid, Agosto 31. de 1666.

Fr. Miguèl de Cardenas.

APROBACION DEL REVERENDISSIMO P. Fr. LEANDRO *de Murcia, Lector Jubilado, Padre, y antes Provincial de la Provincia de Castilla, Predicador de su Magestad, y Calificador del Consejo Supremo de la Santa., y General Inquisicion, del Orden de los Menores Capuchinos de San Francisco.*

POR orden, y comission del señor Don Francisco Forteza, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, he visto, y examinado un Libro, cuyo titulo es: *Los Reyes Nuevos de Toledo*, compuesto por el *Doctor Don Christoval Lozano*, Capellan de su Magestad en su Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, Comissario de la Santa Cruzada, Vicario de la Villa de Hellin, y su Partido, y Procurador de la Reverenda Camara Apostolica; y hallo, que este parto del ingenio del Autor, es muy semejante à los otros, que con comun aplauso ha dado à la luz publica, contiene mucha erudicion; el estilo es asseado, y no afectado, dà grandes noticias de las grandezas antiguas, y modernas de la Imperial Ciudad de Toledo, y de la Real Capilla de los Reyes Nuevos; deleyta, entretiene con la variedad, y enseña, y se puede decir de esta obra, lo que dixo Plinio de otra, lib. 2. Epist. 3. *Narrat apertè, ornat excelsè, postremo docet, delectat, afficit.* Y la misma obra es la mayor alabanza, que se puede decir del Autor, y èl mismo el mayor credito, y recomendacion de la obra, como lo dixo Ouvenio de otra en un verso:

Hoc opus authorem laudat, & author opus.

Y assi por todo lo dicho, como porque no contiene cosa que disuene de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, es muy digno este Libro de que vea la luz publica, y se dè à la estampa. Assi lo siento en este Convento de San Antonio de Menores Capuchinos de Madrid, à 29. de Junio de 1666.

Fr. Leandro de Murcia.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Francisco Forteza, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, por el presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima un Libro, intitulado: *Los Reyes Nuevos de Toledo*; en que se descriven otras cosas notables de la dicha Ciudad, y Fundacion de la Real Capilla, que fundaron en la Santa Iglesia, escrito por el Doctor Don Christoval Lozano, Capellan de su Magestad en la dicha Real Capilla, Comissario de la Santa Cruzada, y Vicario de la Villa de Hellin; por quanto de nuestro mandado ha sido visto, y examinado, y no contiene cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, ni buenas costumbres. Dado en Madrid à 12. de Julio de 1666. años.

2

Doct. Don Francisco Forteza.

Por su mandado,

Juan de Ribera Muñoz.

SUMA

SUMA DE LA LICENCIA.

DOn Miguèl Fernandez Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Govierno del Consejo: Certifico, que por los señores de èl se ha concedido licencia à Francisco Alvarez, Mercader de Libros en esta Corte, para poder imprimir, y vender el Libro, intitulado: *Los Reyes Nuevos de Toledo*, su Autor Don Christoval Lozano, como mas largamente consta de su original. Madrid, y Marzo 18. de 1734.

Don Miguèl Fernandez Munilla.

FEE DE ERRATAS.

HE visto este Libro, intitulado: *Los Reyes Nuevos de Toledo*, su Autor Don Christoval Lozano, y corresponde à original, Madrid, y Mayo 27. de 1734.

Lic. Don Manuel Garcia Alesson,

Corrector General por su Magestad.

SUMA DE LA TASSA.

TAssaron los Señores del Consejo Real de Castilla este Libro, intitulado: *Los Reyes Nuevos de Toledo*, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original. Madrid, y Mayo 24. de 1734.

PRO-

PROLOGO
AL LECTOR.

AMigo Lector, confiessote en primer lugar mi culpa (que ha sido grande) de interrumpir la Historia Divina, que iba prosiguiendo del Hijo Soberano de David, torciendo la pluma à este nuevo rumbo; pero ruegote, que admitas por descargo, querer ser agradecido, à fuer de su Capellan, à aquellos Serenissimos, y Catholicos Principes, que con renombre de Reyes Nuevos, yacen sepultados en su Real Capilla de la Santa Iglesia de Toledo. Considerando, que el tiempo borra las memorias, y que las largas edades sepultan en olvido las mas heroycas hazañas, he procurado que las de estos claros Reyes, por ser raras, y excelentes, salgan à luz, adonde todos las vean, las loen, y las admiren. Y porque para mas gusto aya otros digressos que diviertan, he epilogado, y puesto por principio las principales grandezas de la Ciudad Imperial, y de su famoso Templo: pues siempre es plato mas sabroso, y mas deleytable ramillete, el que aliña el gusto con diferentes picantes, y el que compone la vista con diversas flores. Alegraràme, pues, de que esta diversion ceda en utilidad, y gusto suyo, y que no te desagrade lo que me ha costado algun trabajo, consolandote, de que con toda priessa se darà à la estampa, y pondrè à tus ojos la Tercera

Par-

Parte del Hijo de David, en la qual entre las mas raras maravillas, y prodigios, que obrò ſu Divina Mageſtad, y entre otras muchas hiſtorias con que vàn adornadas, iràn inſertas tambien las Columnas, y Pilaſtras de la Religion, y Vida Apoſtolica, en cuyos hombros auguſtos ſe ha ſuſtentado, y ſuſtenta eſta Igleſia Militante. VALE.

LIBRO

LIBRO PRIMERO,
EN QUE SE TRATAN
LAS COSAS MAS MEMORABLES de la Imperial Ciudad, y Santa Iglesia de Toledo.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA DESCRIPCION, Y ANTIGUEDAD de la Ciudad de Toledo.



YACE la famosa, y Imperial Ciudad de Toledo en el riñon de España, que como à corazon de ella, parece que la destinò la suerte en medio de sus confines, ò para ser, como lo es, Cabeza de su Imperio, ò para ser fuente de sabiduria, policia, armas, y nobleza, que derramandose à todas partes con igualdad, enriqueciesse con sus dones à todos los demàs Pueblos, Ciudades, y Provincias. Que assi como à Jerusalèn para mas altos fines la puso Dios en medio de la tierra (como lo toco de passo en mi Hijo de David,) (a) assi à Toledo parece que quiso el Cielo plantarla en medio de España, para que como à fuente acudiessen todos à beber, y à participar de lo grande, de lo docto, de lo urbano, y de lo noble. Yace, pues, digo, en la eminencia de un monte, dividido

(a) Hijo de David, 2.p. c.4. exemp. 1.

dido en siete lomas, (b) à quien desde las faldas en contorno le vàn vistiendo sus casas, sus murallas, y sus cercas, estas fuertes, y aquellas tan apiñadas, que rematan en forma piramidal, y de una apretada piña; epitectos que le vienen ajustados; pues si las piramides de Memphis tan celebradas, eran los Mausoleos, y sepulcros de los Reyes de Egypto, (c) Toledo ha servido panteon de inumerables Reyes, que quisieron honrarse con sepultarse en ella: y si la mayor riqueza de la India son sus piñas de oro; Toledo lo es tambien, no solo en lo material, pues con sus doradas arenas la circunda, y baña el Tajo; (d) sino en lo formal es oro todo, y perlas quanto encierra. Aunque està sita, pues, en este monte, rodeandola por las tres partes, por el Oriente, Occidente, y Mediodia otros montes de inumerable altura, tan hermosos à la vista con sus riscos, y pizarras, con sus muchos cigarrales, huertos, y jardines, que parece la sirven de corona, y de guirnalda, al passo que el famoso Rio la hace cinta de plata, y oro à los chapines.

Su fundacion es tan antigua, que no ay memorias de hombres, que con verdad la alcancen. Casi â puñadas andan los Historiadores sobre averiguar, quien fuesse quien la abriò los primeros cimientos; mas ninguno con certeza dà en el blanco; y esta es la mayor grandeza suya, que nadie sino es Dios alcance sus principios. Unos quieren que Tubal pusiesse la primera piedra, y se llamasse su Rey; (e) otros, que los Griegos; otros, que Telmon, y Bruto, Consules Romanos; otros, que los Hebreos, que passaron à España con Nabuco. Pero finalmente, todo es andar à obscuras, y juzgo, que muchos años antes del Diluvio era yà Ciudad Toledo. Colijolo de la etimologia de su nombre *Toledo*, que es palabra Hebrea, y nadie me ha de negar, que fue esta la primera lengua que se hablò en el mundo. Infierolo tambien de la opinion que dice (y es à la que mas me inclino) que los Judios que vinieron con Nabucodonosor, la abrieron las primeras zanjas, advirtiendo, que no serian las primeras, sino reedificacion de sus antiguos vestigios. Enamorados, pues, los tales Hebreos, como sus antiguos ascendientes, del sitio inexpugnable, y hermoso, y conociendo, à fuer de muy peritos en la Astrologia, lo propicio de su Cielo, lo sano, y saludable de sus ayres, la erigieron yà segunda vez por cabeza, y asylo de su Nacion,

(b) El Conde de Mora descri be, y pinta muy bien à Toledo en la Historia de esta Imperial Ciudad, 1.p. lib.1. cap. 7.

(c) Julian de el Castillo en su Historia de los Godos, libro 1. disc.1.

(d) Que el Rio Tajo cria oro, es opinion de gravissimos Autores. S. Isidor. lib. 13. Etimol. Hisp. illust. tom.3. lib.2. Ovidio lib.2. Methamor.

(e) Quien quisiere vèr las muchas, y varias opiniones, que ay sobre la primera fundacion de Toledo, vea à Garibay en la Historia de España tom. 1. lib. cap.4. Al Conde de Mora en su Historia de Toledo, 1.p. lib.

llas

llamandola *Toledoth* (que en su idioma quiere decir , *generaciones*) por quanto concurrieron à su poblacion, ò reedificacion de todas las generaciones de las diez Tribus de Israèl. Con el discurso del tiempo , quitadas las dos ultimas letras (que son la T, y la H,) se vino à llamar Toledo. Aqui, pues, tuvieron su principal Sinagoga , donde un solo Dios era adorado , reverenciado , y servido. Fundaron assimismo en sus contornos otras muchas Poblaciones, con los nombres de sus patrias , y naturaleza , atendiendo en ello à las distancias de cada Pueblo ; esto es , que distasse cada uno tanto espacio de Toledo , quanto los de su Region distaban de la Ciudad Santa de Jerusalèn , como son Escalona por Ascalon ; Novès por Novè ; Yepes por Yope , y otros , que por evitar prolixidad no los refiero. Solo digo , que se antienda quan antiguo le viene à esta gran Ciudad ser magnifica , Primada, santa , religiosa, y noble; pues desde su fundacion empezò à ser en todo, y por todo un remedo de la gran Jerusalèn : pues si aquella fue la Ciudad mas aclamada por santa de todos los Profetas, Toledo desde sus principios se apropriò la santidad, pues fue la primera de las de España , en que se le cantaron à Dios Psalmos , y alabanzas. Si aquella fue la mas religiosa por su famoso Templo , y por sus tan afamados sacrificios ; Toledo fue , y ha sido siempre el Archivo de la Religion , antes de Christo por su Sinagoga ilustre , y despues acà por tantos , y tan graves Concilios, celebrados en su Santa Iglesia. Si aquella fue la Academia mas celebre de las letras sagradas, que ha tenido el Orbe, (pues tuvo en ella el mismo Salomòn la Cathedra de Prima) Toledo ha sido siempre la Universidad de ciencias , pues entonces , y aora ha florecidò en ella la mas fina Theologia ; la Astrologia tuvo aqui su Cathedra; la Magica, que se llamò *Arte Toledana*, fue en aquel siglo la mas aplaudida ; y aun quizà de aqui tuvo principio aquella encantada torre, tan memorable obra de Hercules, que cuentan las Historias, (f) y que permaneciò estable, hasta el infeliz Rodrigo. Si aquella fue la Cabeza , y Metropoli de toda Palestina, Toledo ha sido, y es la Cabeza, y Metropoli de España. Si aquella fue la Ciudad de varones ilustres , animosos, guerreros , y valientes ; Toledo ha sido el armario de la valentìa , de Heroes esclarecidos, de hombres grandes. Y finalmente, si aquella fue la Sion , celebrada por sus damas, y doncellas , sabias,

lib. 1. cap. 1. 2. 3. 4. 5. A S. Isidoro tomo 2, de la Hispania illustrata. Al Arzobispo Don Rodrigo en su Historia de España , lib. 1. cap. 3.

(f) El Conde de Mora en el lugar citado, 2. p. lib. 4. c. 7. El Padre Mariana en su Historia de España, 1. p. c. 20. Castillo en sus Reyes Godos, disc. 11.

y prudentes; Toledo se ha preciado siempre de mugeres famosas, discretas, y entendidas.

Estos Hebreos, conducidos à España por Nabuco, y pobladores, ò reedificadores de esta celebre Ciudad, ay quien dice, (g) que como fueron tan antiguos, y que sus descendientes no fueron, ni consintieron por sì, ni por sus Legados en la muerte de nuestro Redemptor, antes bien embiaron sus cartas, contradiciendolo, vinieron à ser essentos, y libres de cierto tributo, que los demàs de su Nacion pagaban en otras Provincias à sus Principes; honra no pequeña de esta Ciudad, que yà que fueron Judios sus pobladores, no aver salido de ellos aquella mala raza, de los que no queriendo creer la verdad, crucificaron à Christo; de suerte, que aun Judios de Toledo han sido de buena sangre.

Fue, pues, Toledo en sus primeras mantillas, si no muy populosa, estimada sì, rica, y noble en sumo grado. Yà quando los Romanos à fuerza de mil batallas fueron reduciendo à España à su obediencia (yugo que rechazaron con valor muchas Ciudades, y Pueblos, queriendo mas darse al cuchillo con honra, que sujetar la cerviz à agena servidumbre) viendo aquellos dos famosos Capitanes Bruto, y Telmon, la hermosura, y fortaleza de esta Ciudad, ampliaronla sin duda con nuevas cercas, y muros, y hicieronla Presidio, y Plaza de Armas de los Lusitanos. Creciò, pues, en gentìo, y opulencia, apretandose las casas, estrechandose las calles, y haciendose, como diximos, una piña, sublimandose de modo, que yà en los tiempos de nuestro Redemptor, y que su Santo Evangelio se explayaba por el mundo, no solo era la Cabeza de toda la Provincia Carpentana, pero se enseñoreaba de otras muchas Provincias; especialmente, quando los Reyes Godos entraron en España, la eligieron Ciudad Regia, poniendo en ella su Silla, y haciendola su Corte. Bamba (ò Uvamba) la ampliò con nuevas torres, y muros, que es la cerca, que coge la puerta del Cambron, y và à la de Visagra, comprehendiendo todo el arrabàl, que llaman de San Isidro. (h) En los tiempos del Rey Don Rodrigo, quando por desgracia suya, y pecados de los hombres, se perdiò la Monarquia, se hallaba tan magestuosa, y grande, que en tres meses se averiguò por lista aver nacido en Toledo diez mil y quatrocientas y veinte y ocho criaturas; (i) y à las bodas de aquel

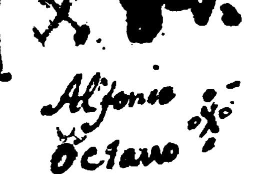
(g) Garibay en el lugar citado. Que los Judios de Toledo no consintieron en la muerte de Christo, siendo consultados para ello los de Jerusalèn; antes embiaron à contradecirlo: consta de dos Cartas en Hebreo, Arabigo, y Latin, que se hallaron en el Archivo de esta Ciudad, y las refiere à la letra Julian Perez en su Chronicon, n.8. El Conde de Mora, p.p. lib. 1. c. 5

(h) El Conde de Mora, 2. par. lib. 3. c. 31.

(i) El Conde de Mora en el lugar citado, lib. 4. cap. 2. y 3.

aquel Rey, de solos Cavalleros Españoles se juntaron en esta famosa Ciudad cinquenta mil Cavalleros. Tenia entonces veinte y ocho Parroquias, que exceptuadas siete, todas fueron demolidas del barbaro Agareno. (K) Estas siete son las que desde alli se llamaron Mozarabes, que con el mismo nombre permanecen oy dia. No fue menos la opulencia, que sustentò con el Moro, siendo Corte de sus Reyes dilatados años. Desde Don Alonso el Sexto, que la cobrò por armas, bolviò à ser Silla Real de los Catolicos Reyes, principalmente, quando el Octavo de los Alfonsos la diò Titulo Imperial, coronandose en ella por Emperador de España. En esta Magestad se encierra, y cifra toda su grandeza. Todos los Reynos, y Ciudades Españolas tributaban parias à Toledo. No ay que blasonar ninguna en antiguedad, nobleza, y poderio; porque en lo Secular, y lo Eclesiastico, siempre ha tenido, y tendrà esta Ciudad la primacia.

(k) Julian Perez in Chronic. anno 719. à n. 176. &c.



Y aunque al presente parece, al passo que desmantelada de muros, y edificios, que està como despoblada de aquella antigua grandeza de aquel numeroso gentio, que la enriquecia, de tanta familia noble, que la daba lustre, de tantos Titulos, y Cavalleros, que la coronaban; nunca en mi sentir mas grande, y opulenta Toledo, que aora, nunca mas dilatada, y espaciosa, nunca con mas magestad, ni mas imperio; pues bien mirado, rebentando yà de grande, dilatò, y ensanchò hasta Madrid su señorio. Viò, que para alvergar la gran Casa de Austria en la ostentacion magnifica que se porta, era su Real Alcazar nido estrecho; y assi en lo mas salutifero de su territorio, y adonde con mas anchura pudiesse ostentar su Corte le fabricò Palacio; de suerte, que Madrid es como nuevo Alcazar de Toledo, un arrabal, un barrio, un retiro suyo, donde, como à desahogarse, se ha retirado toda la Grandeza, y Nobleza de Toledo; si yà no sea, que el designio vaya mas profundo. Congetura es mia (y no sè si me engaño) passe por tal, y traguela el curioso. Yà se sabe que toda la Magestad, y Grandeza de Constantinopla le dimanò de Roma, unica Cabeza del Imperio, solo con trasladar alli



su Silla Constantino el Magno, fue una atencion Religiosa; y un miramiento Christiano de no parecerle bien, que donde residia la Cabeza de la Iglesia, huviesse otra Mageſtad, que en cierto modo la ajasse, y obscureciesse. No huvo menester mas que passarle este pensamiento por la idèa, para alargar su Corte hasta Bizancio, y arrastrar allà todo el boato de Roma, dexandola casi despoblada, respecto de lo que era. Mas no por esto dexò Roma de conocer, que era suyo el señorìo, la primacìa, y el mando, y que era Constantinopla, si no barrio, hechura suya. A este modo, pues, viendo el Quinto Carlos, y Rey de España, Primero de este nombre, Emperador tan grande, y tan Catholico, como Constantino, y de no menores miramientos, que en esta Imperial Ciudad reside, y habita el Pontifice, y Primado de todas las Iglesias de sus Reynos, Cabeza del mas ilustre Cabildo, que tiene el Orbe, à cuya Magestad no era justo hacer sombra con la suya, aunque lo hermoso de su Alcazar, lo devoto de su Santa Iglesia, y el cariño de todos sus Ciudadanos le aprisionaban mucho, retirò con todo à Madrid su Casa, su Corte, su Grandeza, fabricando alli nuevo Palacio para èl, y sus successores. Con esto arrastrò allà los bullicios, el concurso, el tropel, y baraunda, que lleva tras sì un Monarca, y quedòse Toledo al modo que Roma, Cabeza de lo Eclesiastico, si no con tanto gentìo, mas señora sì, y mas Imperial, mirando à Madrid como Alcazar de su Imperio.

Notese la ma[illegible] sobera[illegible] la Santa Iglesia de Toledo.

La antiguedad, autoridad, y primacìa de su Santa Iglesia es tanta, que en todo el mundo no ay otra que la iguale, pues en su modo, aun sobre el mismo Papa, señor tan soberano, y sobre su mismo Rey, tiene algun dominio, pues uno, y otro se intitulan, y son Canonigos de Toledo. Felicidad notable! Rara dicha! Pues quando el Vicario de Christo, y la suprema Silla (que es el Papa) segun derecho, no puede ser juzgado de ninguno, y nuestro Catholico Rey de España no conoce en el mundo superior, sola la Santa Iglesia de Toledo, y su Ilustrissimo Cabildo, no solo los precede como à Canonigos suyos, sino que aun los multa, y peña todas las veces que dexan de assistir à los quatro puntos de la Pascua de Navidad (que son Visperas del primer dia, y Missa

Missa de San Estevan, Visperas de San Juan Evangelista, y Missa en su dia. (l) Cosa notable! y que si yo no lo huviera visto el mismo año que esto escrivo en el libro, en que se penan las faltas de asistencia de los Prebendados, en que vi escritos al Pontifice, y al Rey, lo dificultàra, y lo dudàra mucho. No solo el Apuntador, y el Dean, ò Prebendados señalados, despues que han buscado por la Iglesia al Papa, y al Rey de España, y visto que no parecen los penan, y los multan, sino que con efecto, como à todos los demàs, les llevan las multas (que son dos mil maravedis à cada uno) y se las sacan al Papa de lo que le cae en las vacantes; y al Rey, de lo que le toca del Subsidio, y Escusado. Se puede decir mas de la soberanìa de esta Ciudad, y de su Iglesia? Respondame el curioso, que el emulo no podrà de pesadumbre.

(l) Engañòse el Arcipreste Julian Perez en sus Adversarios, n. 466. en decir, que el punto de los Maytines obliga à estos Pr[illegible] la asis[illegible] [illegible] decir, [illegible] tambien [illegible] Emperador [illegible] tal; y en decir, que la multa [illegible] de la Memoria Capitular. Pues no es assi, y ella fuè [illegible] se los Prebendados à sì mismos, no al Pontifice, ni al Rey. La verdad es lo que tengo dicho, como testigo de vista en el libro de las Multas, que me exhibiò el Secretario del Cabildo. Y este yerro de Julian Perez ha hecho tropezar à otros Autores muy graves, por seguirle sin averlo visto,

CAPITULO II.

DE LA CUEBA MEMORABLE DE HERCULES, y Palacio encantado de Toledo.

Tenga el Lector paciencia; y si acaso se cansare de saber, y vèr algunas antiguedades notables, y prodigiosas, que tiene en sì esta Ciudad, con ojear, y passar unas pocas hojas, redimirà su cansancio, y à mi me dexarà sin la obligacion que pudieran cargarme los que no han leido, ni visto tanto como otros. Demàs, que como mi principal assunto es tratar de una Obra sumptuosa, de una Memoria ilustre, de un Panteon magnifico, con que tres Christianos Reyes, cada qual honra de España, todos gloria de Castilla, engrandecieron, y ilustraron los trofeos de esta Ciudad Imperial, Santuarios, y Capillas de su Santa Iglesia, es forzoso, me parece, porque cayga bien la obra, tratar, y descrivir primero con ceñida pluma las demàs cosas memorables, que han engrandecido, ilustran, y engrandecen los timbres, los blasones, y los triunfos de esta Ciudad, y la Iglesia magnifica à todas luces, y à todos sentidos grande. Siempre fue curiosidad de la industria para engastar la piedra, bruñir primero el oro; y para que brille el esmalte, labrar la joya primero. Para quien

no està tanto en las materias, es bien hacerle primero noticioso de algunas curiosidades, excelencias, y grandezas del sitio, en que se ha de labrar un Palacio de la Reyna mas Divina, y eregir un Mausoleo, en que descansen las cenizas frias de seis altas Magestades. Sepa, digo, el que no està versado en las Historias, lo que es Toledo, y su Iglesia, porque no estrañe, y admire, si le coge de repente, lo que es la Real Capilla de sus Reyes Nuevos, su lustre, su autoridad, su grandeza. Esto supuesto, empecemos por una de las cosas mas notables de esta Ciudad, que es la muy nombrada Cueba de Hercules.

Yace esta Cueba, y el principio de ella en la Iglesia Parroquial de San Ginès, casi en lo mas alto de la Ciudad. Tiene la puerta por dentro de la misma Iglesia, la qual oy permanece cerrada, por averse assi dispuesto por muchas, y justas causas. Và la Cueba por debaxo de tierra tan dilatada, y larga, que no solo coge el espacio, que ay hasta el cabo de la Ciudad, sino que sale de ella por termino de tres leguas. Su fabrica es magnifica, notable, y primorosa, compuesta de muchos arcos, pilares, y colunas, y adornada toda de labradas, y menudas piedras. Otras cosas de grandeza, y de primor (segun lo que vieron ciertos especuladores) se dexan al discurso, y al sentir de cada uno. Que las ay grandes, y aun quizà tesoros; no lo dudo, pues en partes menos guardadas, y secretas, donde vivieron los Moros, sabemos, y lo vemos cada dia, que se han hallado, y descubierto joyas, y riquezas de sumo valor. Luego teniendo los barbaros un receptaculo como este, y con candados, como suelen, de sus hechicerias, quien duda, que al ganarles la Ciudad, y al expelerlos de ella, quando dandolos por Christianos solo en el nombre, y hechos solos de su ley, los arrojaron de España; quien duda, digo, que encerrarian en lo mas profundo de esta Cueba la mayor parte de sus tesoros? Quizà que por esto, mas que por curiosidad, se moviò el buen Arzobispo, à lo que dirèmos luego.

Sobre quien labrò esta Cueba ay varios pareceres, casi al tenor mismo de lo que dexamos mencionado sobre la fundacion de Toledo. Mas con toda brevedad

sen-

Lunes 24 de Agosto de 17.. S. Luis y S. Ginés. Visita del N... el canonigo D. Sel... Gaston de Iriarte N. de Navarra

Sapien... que... ... ...

tentaremos por fixo, que Tubal la diò principio, y Hercules el famoso la reedificò, y ampliò, sirviendose de ella como de Real Palacio, y leyendo alli la Arte Magica. Despues venidos à España los Romanos, como tan artificiosos, y curiosos, la engrandecieron en la forma que oy està; que en mi sentir, y en el de Autores peritos, (m) seria para valerse, y servirse de ella, yà para poder en unos, y otros lances socorrerse, y matenerse con recato en ocasiones de sitios; yà para en mayores apreturas poderse salvar, y huirse sin estorvos; de suerte, que segun la longitud en que la pusieron los Romanos, y oy la vemos, no ay duda, sino que sirviò de mina à sus designios. A Hercules, de quien tomò el nombre, le sirviò como de Aula, ò General, en que enseñaba su ciencia. Algunos dicen, que fue esta Cueba, y sirviò de Templo dedicado al mismo Hercules: porque la ciega Gentilidad le rindiò adoracion, como à uno de sus Dioses, y al modo que otras muchas Cuebas se las consagraron por Templos; (n) como la que està en la Ciudad de Tanger, y la del Cabo de Africa, llamado Ampelusia, y la que ay en Gibraltar, à este mismo modo seria la de Toledo. Otros dicen, que sirviò esta Cueba en tiempo de las persecuciones de la Iglesia, de Oratorio, y Cimenterio, donde los Christianos por miedo de la crueldad, se acogian à oir Missas, y Sermones, y donde enterraban sus difuntos. Al modo de aquellas soterrañas, y grutas que avia en Roma (que eran sepulcros de los Santos Martyres, donde entraban à orar, y à rezar los Fieles) tan obscuras, y profundas, que el baxar, y entrar en ellas, encarece San Geronymo, (o) era como baxar à un infierno, segun lo del Profeta: *Desciendan al infierno vivos*. (p) Recogiendolo todo, se puede verificar, como diximos, que ha servido la tal Cueba de muchos usos, segun la diversidad de los tiempos, de Gimnasio de la Nigromancia, de Templo de los Gentiles, de Oratorio de Christianos, de mina para librarse.

A una manga, ò cabo de esta Cueba, si bien los Autores varian el sitio, como tan gran Magico, hizo labrar Hercules un Palacio encantado, en que puso ciertos lienzos, y figuras con algunos caractères, alcanzando

(m) El Conde de Mora en su Historia, 1. p. lib. 2. cap. 16.

(n) Pomponio Mela, lib. 1. c. 5. y lib. 2. cap. 6.

(o) S. Geronym. t. 4. in Ezech. fol. 1012.

(p) Psalm. 54.

De este Palacio, ò Torre encantada de la Cueba de Hercules de Toledo, trata el P. Mariana, 1. part. cap. 20.

por su ciencia, què avia de verse España destruida por aquella gente barbara, y estraña: el qual Palaciò mandò que se cerrasse, y que ninguno le abriesse, si no queria vèr aquella calamidad, y lastima en sus dias. Entendidos, pues, de este pronostico, era tradicion dimanada de padres à hijos, aunque por tan largos años, que cada Rey que succedia en la Corona, especialmente los Godos, añadian al tal Palacio nuevas cerraduras. Que aunque el credito de estos vaticinios, y supersticiones es rechazado de los entendidos, con todo en hombres prudentes suele hacerse caso de una antiguedad, acreditada de una noticia, que causò temor à otros. Y quando la experiencia nos enseña lo mucho que con arte del demonio alcanzan los Nigromanticos, y los encantamientos raros que se han visto, discrecion, y cordura era de los tales Reyes no meterse à escudriñar hechicerias, ni apurar sus fines. Llegò, pues, â reynar el infeliz Rodrigo, y yà fuesse tentado de la codicia, yà de la necessidad, por hallarse muy gastado de superfluidades, y derramas que avia hecho, ò yà por todo, quiso romper por el miedo que aterraba à los demás, y vèr si era algun tesoro lo que la Cueba ocultaba. Claro està, que tendria votos, y pareceres de su parte, que le animarian sus deseos, aquellos que al lado de sus Reyes son como polillas, que les rompen, y destruyen sus patrimonios, y rentas. Codiciosos, pues, de mas, le estarian dando cada dia con embites de tesoro. Pareciales, que si era verdad, lograban para el Rey, y para ellos un gran lance; y que si fuesse embeleco, no arriesgaban nada; y que la amenaza de perderse el Reyno seria hablilla. En fin, lo que ha de suceder de qualquier modo se entabla. Resolviòse, pues, el Rey à abrir, y mirar la Cueba. Fue, pues, un dia con la gente, que para el caso escogiò mas animosa. Llegaron à la Torre, que aunque maltratada con el tiempo, descubria en su fabrica algo de primor, y asseo, siendo como fachada de la artificiosa Gruta, que debaxo de ella, à quatro estados, manifestaba su puerta, cabada en la peña viva, y cerrada con una tapa de hierro, llena de candados, y en lo alto un rotulo, que en letras Griegas, y en cifra, decia: EL REY QUE ABRIERE ESTA CUEBA, Y PUDIERE DES-

Julian de el Castillo en sus Reyes Godos, lib. disc. 11.
Alcocer en la Hist. de Toledo, lib. 1. c. 40.
El Doct. Pisa Hist. de Toledo, lib. 1. c. 31.
Tariph Haben en su Hist. de los Arabes, cuyo original està en la Libreria del Escorial, y sus palabras à la letra en este caso, las refiere el Conde de Mora en su Hist. 2. p. lib. 4. c. 7.

DESCUBRIR LAS MARAVILLAS QUE TIENE DENTRO, DESCUBRIRA BIENES, Y MALES. De este rotulo, y pronostico yà les constaba à todos, por averse examinado las letras por hombres doctos, y sabios; pero como hablaban con algun equivoco de aver *bienes, y males*, los Reyes passados no querian probar ventura, como deciamos, temiendo dàr en algun mal, despues de hallado el bien. El Rey Rodrigo, teniendose por mas animoso, à trueque de hallar el bien que se le ofrecia, arrostrò à passar los males. Mandò, pues, quitar la tapa de hierro, descerrajando, y quitando los candados todos. Fueron luego entrando los que mas braveaban de animosos, prevenidos, como se dexa entender, de hachas, cuerdas, y linternas; pero apenas huvieron andado un poco trecho, quando bolvieron atràs mas que de passo, apagadas las luces, tropezando unos en otros, escandalizados, assombrados, llenos de miedo, y perdidos. Y preguntando la causa, dixeron los que pudieron hablar (que otros aun no estaban para ello) que avian topado, y visto una espantable vision. Enojòse mucho el Rey: retòlos de cobardes, y dispusose à ir delante, y que le fuessen siguiendo. Notable valor, sobre temerario! Hizo disponer muchas hachas, con tal maña, y artificio, que el ayre que salia de la Cueba no las pudiesse matar. Tomò la delantera con denodado brio, y alentados con esto los demàs, comenzaron à seguirle. Llegaron à una quadra muy hermosa, labrada de primoroso artificio, y en medio de ella estaba una estatua de bronce de espantable, y formidable estatura, puestos los pies sobre un pilar de hasta tres codos de alto, y con una maza de armas, que tenia en las manos, estaba hiriendo en la tierra con fieros golpes, moviendo con esto el ayre, y causando el espantoso ruido, que aturdiò, y amedrentò à los que entraron primero. No menos temerosos se bolvian à hallar todos, aunque con el Rey delante, el qual, animado à lo de Godo, devoto, y fervoroso à lo Christiano, comenzò à conjurar esta espantosa vision, ofreciendo, y prometiendo, que èl se bolveria à salir sin hacerle agravio alguno, salvo que le dexasse saber, y mirar lo que alli avia. Cessò entonces la estatua de dàr golpes, que fue como

otor-

otorgar tacitamente lo que el Rey demandaba. Quitaronse con esto el Rey, y los circunstantes, y fueron examinando, y viendo todo lo que avia en la quadra. A un lado de la estatua avia un arca cerrada; segun dicen graves Autores; y aunque Tariph se lo dexò en el tintero, quizà lo hizo con cuidado, por ser de su seta las figuras que dirèmos, y no querer le atribuyessen à lisonja, ò à arrogancia la narracion de su cuento. Digo, pues, que dieron con un arca, que encima de la tapa tenia un letrero, que decia: QUIEN ESTA ARCA ABRIERE, MARAVILLAS HALLARA. Quien duda, que los que iban con la golosina del tesoro, al vèr que la estatua avia andado obediente, y al vèr el arca, y letras, que anunciaban dicha? Quien duda, digo, que no estarian yà dandose parabienes de bien afortunados, y previniendo las capas, y las faltriqueras para cargar de doblas, y diamantes? El Rey, con no menos confianza, mandò abrir el arca al punto, y en vez del oro, hallò, podemos decir, solo los carbones, pues no avia mas que un lienzo cogido, y arrollado: descogieronle, y hallaron pintadas en èl Tropas de Arabes, à pie unos, y otros à cavallo, ceñidas de turbantes las cabezas, y abroquelados con sus adargas, y lanzas, y unas letras, que decian: QUIEN AQUI LLEGARE, Y ESTA ARCA ABRIERE, PERDERA A ESPAñA, Y SERA VENCIDO DE SEMEJANTES GENTES. Mandò el Rey, que la bolviessen à cerrar, con el dolor, y tristeza que puede considerarse, bien, que encubriendolo à fuerza de dissimulos. Cada qual de los presentes dissimulaba tambien lo que sentìa, por no afligir mas al Rey. Y quando andaban buscando, si entre tantos azares hallaban alguna cosa de consuelo, alzando los ojos, vieron, què en la pared, à mano izquierda de la estatua, avia otro letrero, que decia: REY TRISTE, POR TU MAL HAS ENTRADO AQUI. Y à la mano derecha decia otro de esta forma: POR ESTRAñAS NACIONES SERAS DESPOSSEIDO, Y TUS GENTES MALAMENTE CASTIGADAS. A las espaldas de la estatua leyeron otras letras, que decian: ARABES INVOCO. Y en los pechos decian otras: MI OFICIO HAGO.

Va-

Vaya atendiendo el curioso, qual estaria el desdichado Rey, viendo, y leyendo tantos pronosticos de su perdicion, y su desgracia. Bien avria menester todo el valor, pundonor, y valentia de la Magestad; y aun no obstante, otro Rey fuera, que se cayera muerto. Valdriase, como Catholico, de la Divina clemencia, y de considerar, que vaticinios de mas autoridad suelen salir falsos, quanto, y mas cosas de superesticion, y encantamiento. Bien avria menester estas consideraciones, y discursos para entretener el animo, y no mostrar flaqueza. Rodeando, pues, la quadra, descubrieron à un lado una boca redonda, en forma de sima, por la qual se escuchaba un grande estruendo, al modo que un recio golpe de agua. Notense algunas de estas circunstancias, para quando lleguemos à los Especuladores modernos de esta Cueba. Viendo, pues, el Rey, y los que con èl estaban, bien hechos todos à la suspension, y al miedo, que no avia mas que vèr, tomando, dicen, un traslado de los rotulos, y letras (que aun quizà, en mi sentir, no entendieron, ni supieron entonces lo que anunciaban, y decian, que à entenderlo, diferente fuera el miedo) tomando, pues, copia de ellas, bolvieron à salirse por los mismos passos que entraron, y juzgo que algo mas aprisa, y con mayores temores; porque apenas bolvieron las espaldas, quando bolviò la estatua à dàr sus acostumbrados golpes, con el mismo impetu, y violencia que al principio. Quando ya estuvieron fuera, en los rostros se leìan los unos à los otros el miedo que avian passado. Encargòles el Rey à todos el secreto, de que no hablassen palabra de quanto avian visto. Luego hizo cegar la puerta de la Cueba, arrimando cantidad de tierra, para que no viesse ningun otro el portento, y las amenazas de que salia lleno, y apesadumbrado, ni quedasse memoria de tan infeliz aguero. Luego allà à la media noche de aquel dia, dicen, que se oyeron àcia aquella parte muchas voces, y alaridos en sòn de batalla, y que estremeciendose la tierra, se hundiò con un bravo estruendo todo el edificio de la desmoronada, y vieja Torre, sin que quedasse vestigio, ni señal de su ruina.

Esta

Esta es la tradicion que ay de la Torre, y Palacio encantado de Toledo: cosa que se puede tener por verdadera, no solo por las autoridades que la testifican, sino por la prueba tan real, que oy està patente; pues como dexo dicho, la Cueba de Hercules, Aula, y general, donde leyò la Magia, se puede vèr oy dia, y es sin duda toda una, salvo aver faltado aquella Torre, y la boca de la Gruta, que hizo cegar el Rey Rodrigo. Porque si aquella, dicen, estaba una milla de la Ciudad, y los que han entrado por estotra, han descubierto, casi à la misma distancia, los mismos vestigios, y señales, que encontraron el Rey, y los suyos, indicio es claro, que es toda una Cueba, ò manga, ò seno la una de la otra. La prueba de aver visto, y encontrado estas señales, consta de la curiosidad, y diligencia que puso el Cardenal Don Juan Martinez Siliceo, aquel que por su virtud, y letras, desde principios humildes, ascendiò à la Purpura, y Mitra Toledana. Con las grandes noticias que le daban de esta Cueba, quiso examinar, y vèr lo que en ella avia. No seria, claro està, con el pretexto que la mandò abrir el Rey Rodrigo, para desperdiciar, ò achocar, si avia, algun tesoro; si bien si para atesorarle, como hacia los suyos, en los pechos de los pobres; aunque su principal intento seria para desengañar al vulgo, y quietar con la verdad tantas hablillas, y cosas como contaban, y decian de esta Cueba. Hizo, pues, limpiar la puerta, que como dexamos dicho, oy està calafateada, y cerrada en la Iglesia de San Ginès; y buscando, y previniendo los hombres de mas animo, y los que braveaban de ossados, y valientes, mandò que les diessen zurrones de comida; que llevassen linternas, hachas, cordeles, y otros instrumentos, para poder encender, en caso que las luces les faltàran. Entraron, pues, estos bravos, y à cosa de media legua (que yo digo seria milla, pues claro està, que el miedo hace las leguas mas largas) hallaron unas estatuas de bronce, puestas sobre una mesa como altar; y que reparando en mirar una de ellas, que sobre su pedestral estaba severa, y grave, se cayo, y hizo un notable ruido, causando à los exploradores grande miedo: quizà no avia mas de esta, y el miedo se las hizo

mu-

muchas, como acontece, y seria la que hallò el Rey Rodrigo con la maza de armas; aunque yà bien medrosos passaron adelante; hasta dàr con un gran golpe de agua, que con el ruido que hacia su arrebatada corriente, los acabò de llenar de miedo hasta los ojos. Reparese, si vienen bien las señas con la otra Cueba encantada: la distancia, la estatua, caerse, ò hacer ruido, y el brazal del agua. En fin, yà turbados, y perdidos de temor los tales aventureros, se resolvieron en no dàr mas passo adelante, sino bolverse à salir. Salieron, pues, al tiempo de anochecer, tan atemorizados, tan despavoridos, tan con caras de difuntos, que los que los aguardaban, y juzgaban saldrian ricos, y medrados, participaron tambien de su espanto, y confusion. Salieron, demàs del miedo, tan traspassados de la frialdad, por ser tiempo de Verano, que enfermaron todos, y murieron muchos de ellos. Avrà que sucediò esto ciento y veinte y cinco años, pues fue el de mil quinientos y quarenta y seis. (p) Quizà movido de esta desgracia mandò el buen Arzobispo cerrar, y lodar la Cueba.

Tambien se dice, (q) para comprobacion de lo espacioso, largo, y dilatado de esta Cueba, que yendo un zagalejo huyendo de su amo, que queria castigarle, temeroso del castigo, que debia de ser fiero, se entrò, sin reparar en la obscuridad, ni frio, por esta Cueba adentro, y anduvo tanto por ella, que vino à salir tres leguas de la Ciudad, al camino de Añover, y dixo, que hallò en el camino otra boca de la Cueba, por donde pudo salir.

Para la creencia que tenia el vulgo comunmente de aver en esta Cueba gran tesoro, y que para hallarle, se avia de passar por muchos senos, y grutas; y que un perro, que velaba de dia, y de noche, tenia las llaves, y que à los que se llegaban, les mostraba los dientes, y quererselos tragar, y que assi ninguno se arriesgaba à romper, ni pelear con este animal feroz; se cuenta, (r) que cierto Ciudadano, hallandose muy necessitado, y pobre, por aver perdido, y malgastado su hacienda, y no tener con que poder sustentar à su muger, y sus hijos, se determinò à probar ventura, y buscar este te- so-

(p) Vease el Conde de Mora, 1. p. lib. 2. c. 14.

(q) Historia del Orbe, 1. p. lib. 4. c. 13.

(r) El Conde de Mora, sup.

soro, arriesgado à romper con el mastin. Entrò, pues, en la Cueba, y despues de aver andado por ella muchas horas perdido, y llegando, à su parecer, cerca del tesoro, diò con muchos huessos de muertos; y haciendo aprehension de que aquellos avian sido despedazados del mastin, por aver sido atrevidos, se cubriò de tal espanto, y temor, que perdidas las fuerzas, y desjarretado el brio, bolviò las espaldas, y al salir viò fantasmas, y visiones, fabricadas todas de su mucho miedo, con que llegò à su casa, y sin poder dàr la habla en muchas horas, se muriò el dia siguiente. Estas son las noticias que he podido hallar, y descubrir de esta Cueba memorable: crea de ello el curioso lo que le pareciere, que para nuestro intento basta saber que la ay, y que se han hecho experiencias, y vistose prodigios.

CAPITULO III.

DEL CIRCO MAXIMO, TEMPLO DE Hercules, Naumachia, y Anfiteatro de Toledo.

Bena
Ballas
a 30 de Abril
de 1793

NO ha avido grandeza, magestad, ni aparato, que dexe de aver resplandecido en esta nobilissima Ciudad: tanto, que con ser Roma Cabeza del mundo, se las ha apostado Toledo, con serlo solo de España. Quando ganosos los Romanos de las indias, y riquezas de que estaba llena esta Provincia, entraron à conquistarla, para agregarla à su Imperio, al vèr la disposicion, y sitio de esta Ciudad, la rotularon por grande, y la hicieron en su modo una emulacion de Roma, componiendola, y adornandola de las grandezas que les fuè possible; y si alli era el Circo Maximo una de las cosas mas ilustres, y de mayor obstentacion, quisieron tambien, que Toledo se adornasse con su Circo. Para los que no son de la materia, importarà explicarles esta obra. El Circo de Roma tan nombrado, y aplaudido, era el lugar señalado, donde se hacian todos los juegos, y fiestas. Llamabase Circo Maximo, por ser de figura de un cerco grande aovado; lo Circo, por su redondèz; lo Maximo, por lo dilatado, y grande, y por lo ma-

gestuoso. Ay libros enteros de este Circo de Roma, en especial lo que escriviò Rosino de las antiguedades de aquella Ciudad, à que remito al curioso. Era su longitud, y en proporcion lo ancho de dos mil y docientos y veinte y dos pies. Tenia à trechos sus famosas puertas, para entrar, y salir la gente con comodidad, y sin pesadumbre, ni apretura. En todo su contorno tenia gradas hechas; de manera, que no se impidiessen unos à otros la vista. El sitio era junto à un valle, porque el sonido de las voces retumbasse mas sonoro. Cabian, dicen, en èl ciento y cinquenta mil personas. Dividiase en partes para usos diferentes, apartada una de otra, y todas tenian descubierto el Cierzo, por ser ayre saludable, para que assi se expeliesse el calor, y bochorno, que pudiera causar el gran gentio. A la parte de Levante avia unas grandes cuebas, donde se recogian los cavallos, y los coches, que avian de correr en el Circo. Las gradas se cubrian de unas telas; de modo, que ni el Sol en el Verano, ni los sinsabores del Invierno, ofendiessen à ninguno. Al rededor del Circo avia algunos Templos, dedicados à diferentes Dioses, Patronos, y Titulares de la Ciudad. Sentabanse en las gradas por su orden; los Pretores, y Senadores, Ediles, y Cavalleros, en las primeras; en las segundas, los Ciudadanos, Oficiales, y Labradores; y todo el resto del Pueblo, en las demàs. Tal vez solian estàr coronados de guirnaldas de flores odoriferas. Tal vez echaban pebetes, y perfumes, para sutilizar el ayre, y quitarle lo nocivo. Al principio, y fin del Circo estaban puestas unas colunas, ò piramides sobre un Ara, y estas se llamaban metas, que eran el fin de la carrera. Corrian, pues, coches, ò carros de dos, de quatro, de seis, y aun de doce cavallos, y tambien cavallos sueltos, y el que primero llegaba à la meta, ganaba la joya.

Rosin. de Antiquit. Rom. lib. 5. cap. 8

Como se vieron, pues, los Romanos señores de esta Imperial Ciudad, y luego vieron en ella sitio tan acomodado, tan delicioso, y saludable, como es lo que llamamos la Vega, descubierta al Norte, y cerrada al Mediodia, fundaron, y edificaron un famoso Circo, del qual oy en dia se vèn, y estàn hartos vestigios en pie, entre el Humilladero, y el Monasterio de San Bartholo-

mè; què no es poco; que al cabo de mas de dos mil años queden ruinas, que testifiquen la verdad de este edificio. Era aovado, y tenia de largo, y de ancho en proporcion mil y quinientos pies. Tenia sus gradas cubiertas con velas, al modo que el de Roma; sus puertas, sus apartados, y sus cuebas de la misma forma; ventajoso en todo, assi en lo grande, como en lo bien acabado, à los demàs Circos, que huvo en algunas Ciudades de España, como en Barcelona, Tarragona, Cartagena, y Merida. (s)

(s) El Conde de Mora, 1. p. lib. 3. cap. 7.

En quanto à què estos juegos Circenses serian en esta Ciudad mas ventajosos, no admite duda, por criarse en sus terminos, y en sus confinantes de Andalucia los cavallos mas ligeros, y veloces, que ay en el Orbe; y assi consta de muchos testimonios autenticos, ultra de las autoridades, que lo aprueban, que los Romanos embiaban à España por cavallos para juegos, y fiestas semejantes. (t) Y aun ay quien dice, que fue esta Ciudad en donde primero se inventaron estos juegos, que se llamaron Carpentos, y de estos se originaron los Circenses. Por cortejar à su Rey Hercules, à ley de agradecidos, inventaron los Toledanos, ò Carpentanos estas fiestas, carreras de carros, y cavallos, como queda dicho, de lo qual aun oy en dia permanece un algo, pues harto remedo es el correr parejas, y sortija.

(t) Vease al Conde de Mora en el lugar citado.

Demàs de la fiesta de carrera, assi de cavallos sueltos, como uncidos en los carros; se corrian en el Circo Maximo muchos animales; lidiabanse toros, osos, leones, y avestruces. Y cada Pretor, ò Governador, que era dueño de las fiestas, procuraba traer las fieras mas bravas, que podian hallarse. Tan de atràs le vienen à España los juegos de toros, fieras de este genero, las mas bravas que se crian en la Europa. Oy en dia estàn tan validos estos juegos, como en aquel siglo, sin que se aya podido desarraigar este resabio de la Gentilidad: porque lo de mas horror que se usaba entonces, era lidiar los hombres con las fieras, unas veces desarmados, otras con lanzas, y espadas, y todo esto vemos se practica oy en los juegos de toros, pues ay hombres tan valientes, que sin armas ningu-

nas

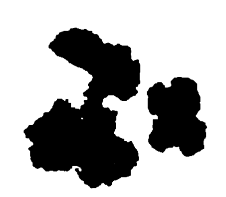
nos salen à lidiar con ellos, y à apostarselas en la carrera; y otros con lanzas à tenerse con ellos frente à frente. De aquellos juegos, pues, Circenses, ò Carpentos, se han quedado en nuestra España tan arraigadas estas memorias, y estos expectaculos, que en no aviendolos, se hace quenta que no ay fiestas. Aun à los Clerigos no han bastado los Pontifices à abstraerlos de actos semejantes, por averse valido de Privilegios, y Indultos, à instancia de los Reyes.

Hemos dicho, que junto al Circo Maximo de Roma avia algunos Templos de los Dioses, Patronos, y Titulares: porque los Romanos fueron muy dados à la Religion, muy mirados en las cosas Divinas; assi fuera su Religion verdadera, como fueran dignos de toda emulacion. Con todo, aunque Gentiles, nos dexaron enseñanza, de como los Templos, y Casas, que se erigen, y consagran à Dios, y à su Soberana Madre, han de ser las fabricas mas insignes, y opulentas, las que sobrepujen en grandeza, y hermosura à todas las demàs Casas, y Palacios. No puedo dexar de decir aqui el lauro, que sobre otras muchas alabanzas merece la devota, quanto docta Compañia de Jesus; pues con la fabrica Augusta de su Colegio Imperial, diò à la Corte, y Villa Coronada de Madrid el lustre de Religion que le faltaba: porque aunque tenia algunas Iglesias, y Templos sumptuosos, parece que los obscurecian, y bajaban las Casas, y Palacios de muchos Principes; pero el Templo del Colegio, Casa dedicada à Dios, echò el resto à la grandeza, y entre todos los demàs edificios se alaò con la magestad. Assi, pues, nuestros Toledanos, aun quando fueron Gentiles, imitando en todo à los de Roma, quisieron adornar su Circo Maximo con un Templo sumptuoso, que labraron junto à èl; obra bien acabada, y primorosa, de trecientos pies de largo, y de docientos y once de ancho, con que venia à ser algo mayor, que la Santa Iglesia, que oy ilustra à esta Ciudad. Sus rastros, y ruinas, que al modo de las del Circo, se divisan, y descubren en la Vega, dàn testimonio bastante. Dedicaron este Templo à Hercules, à quien tenian, y reverenciaban por su Dios, y por su Rey. Estaba, dicen, al



modo que el de Cadiz, hermoseado, y adornado de famosas, y primorosas esculturas. Entallados de bulto estaban puestos por su orden, los hechos, y las hazañas de aquel valiente Heroe; al tanto sus trabajos, y aventuras. Concurrian à este Templo de toda la Provincia Carpentana, por la mucha devocion que tenian à su Dios; y esta fue la causa de fabricarle tan grande, y espacioso.

Asimismo hicieron junto al Circo una Naumachia, porque la grandeza de esta Ciudad no careciera de semejante adorno. Naumachia es lo mismo que laguna, ò estanque espacioso, como el que oy con nombre de mar (y que le quadra muy bien) se mira en el Retiro; lago en que se echaban barcas, y se formaban unas como batallas Navales, que era fiesta muy de vèr. Usaban, pues, de estas Naumachias los Romanos, contiguas à los Circos, y serìa por causa, de que en fiestas Reales campasse todo regocijo, y divertimiento. A esta Naumachia de Toledo le venia encañada el agua desde Tajo (al modo que à la de Roma le entraba desde el Tiber) esto con mucha curiosidad; de modo, que no recibiesse mas agua de la que querian, que entrasse, y que se desaguasse tambien con gran presteza. Veiase en poco rato estàr hecha un mar, y que corrian por ella barcas, y navios, y luego en un instante se solia quedar seca, sin genero de agua. No solo servia esta Naumachia para fiesta, celebrandose en ella batallas fingidas, sino para el exercicio, y enseñanza de los soldados; porque allì se enseñaba, y aprendia à governar, y regir las galeras, à saber acometer al enemigo, y à buscar la defensa del contrario. Dabanse ricas joyas à los vencedores, mucha vaya, y griterìa à los vencidos. El adorno de las barcas, y navios, las galas, y libreas de los remeros, y soldados, el ruido de los clarines, el crugir de las armas, el clamor, y vocerìa, assi de la chusma que bogaba, como de los vencidos, y los vencedores, era cosa muy de vèr de todos los que en pintados balcones assistian à la fiesta. Cabando en las callejuelas de las Azudas, se han descubierto rastros, y vestigios de los arcaduces, y conductos, por donde iba la agua à la Naumachia.



Veaſe al Conde de Mora, ſup. cap. 2.

Fin

Finalmente tuvo tambien Toledo un famoso Anfiteatro, en el sitio que llaman de las Covachuelas, muy cerca del Hospital del Cardenal Don Juan de Tavera, de que nos dàn señal las ruinas que oy se hallan. Y aun el nombre de este barrio, dicen, se tomò de las muchas cuebas, que alli huvo, y que cada dia se descubren. Era este Anfiteatro en forma de circulo entero; mas recogido que el Circo. Estaba à orillas del Tajo, y en lugar eminente; requisitos necessarios, para que fuesse favorable à la comodidad, y à la salud: porque con las apacibles mareas del Rio, y con el ayre que soplaba en la eminencia, venia à quedar saludable, y delicioso. Tenia mas de catorce gradas en contorno, donde se solia abreviar toda la Ciudad en apreturas. Y debaxo de estas gradas avia muchas cuebezuelas, unas para tener bastimentos, otras para encerrar las fieras, al modo que toriles. Las fiestas que alli se hacian, era lidiar fieras, ossos, toros, y leones, y salir los Gladiatores à matarlos, ò à morir à sus garras, ò à sus uñas. Representabanse tambien tragedias, con muchas tramoyas de gran maña, y artificio. Tambien solian echar à los delinquentes à las fieras; expectaculo cruel! y de que gustaban los de entrañas duras. La disposicion de este Teatro era de tal suerte, y estaba con tal arte, con unos vasos de bronce, que avia sobre las colunas, que no se perdia palabra en lo mas retirado de la pieza. Pero en fin, todas estas maquinas, y fabricas, que dexamos dichas, las borrò, y consumiò el tiempo; y solo para la grandeza de esta Ciudad decimos que las tuvo.

CAPITULO IV.

DE LOS NOMBRADOS PALACIOS DE LA Infanta Galiana, que aun oy duran en Toledo.

NO me pareciò dexar al silencio, yà que referimos las antiguallas, y memorias de esta famosa Ciudad, los Palacios sumptuosos de la Mora Galiana, cuya tradicion, dimanada de padres à hijos, los hacen verdaderos; quando sus vestigios, ruinas, y señales no nos estuvieran

dando vivo testimonio, fuera de Historiadores muy graves que lo afirman. Descrivirè su origen, y la causa de su fabrica, ingiriendo lo sabroso de la Historia, para que divierta el Lector la sequedad, que diera la materia por sì sola.

Galafrè, hijo de un Reyezuelo de Africa, llamado Alcaman, y de la Condesa Faldrina, viuda del Conde Don Julian, con quien casò en Toledo, se hallaba Rey de esta Ciudad por muerte de Juseph su tio. Sus buenas partes, y prendas le tenian bien hallado con todos los Ciudadanos, assi los de su Nacion, como los nuestros Mozarabes: y aunque el tyrano Abderrahaman, Rey de Cordova, como mas poderoso, y insolente, solia darle pesadumbre, y molestarle con guerras, solo porque acogia, y amparaba à los que huian su rigor: con todo Galafre, como esforzado, y valiente, defendia su ropa, y guardaba su Ciudad. Tenia, pues, este Rey una hija dotada de discrecion, y hermosura, con que se hacia querer todo lo que le es dado à un amor paterno. Llamabase Galiana, à cuyo hermoso hechizo mas de quatro pretendientes consagraban deseos, y tributaban cuidados. El padre, que era quien mas la queria, no sabia què hacerse para tenerla gustosa; y assi, en contemplacion suya, hizo una famosa huerta à las orillas del Tajo, casi contigua à la Ciudad, como se baxa por la Puente de Alcantara, que hasta el dia de oy conserva el apellido de la Huerta del Rey. En medio de ella fabricò unos famosos Palacios, adornados de jardines, con unos estanques muy artificiosos; pues dicen, que subia, y baxaba el agua con la creciente, y menguante de la Luna: si era por arte de Nigromancia, ò era quizà por el arte de las Azudas, que es nombre Arabigo, y començarian entonces, se dexa al discurrir de cada uno. Quando crecia, pues, el agua, era en tanta altura, que vaciando en unos caños, corria encañada hasta el Palacio, que tenia el Rey Moro dentro de la Ciudad, que era, dicen, en aquella parte, que està oy el Hospital del Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, de Niños Expositos, y el Convento de Santa Fè la Real. Con que advertirà de passo el curioso, que ès muy antiguo en esta Ciudad aver Artes de Juanelo, que suban à los Alcazares el Rio.



Estos

Estos Palacios, pues, de cuya sumptuosidad solo quedan oy desmoronados vestigios, y caducos paredones, los hizo el Rey Galafre Retiro delicioso, y Casa de Recreo para la Infanta su hija, y quiso se apellidassen por ella Palacios de Galiana. Habitabalos la Mora con la ostentacion, y aparato, que se debe à una Persona Real. Muy assistida de Damas, regalada, y visitada de su Padre los mas dias, passaba una vida descansada, y alegre: si bien unos galanteos de un amante porfiado la desazonaban el gusto muchas veces. Es el caso, que como la beldad de Galiana era tanta, y tan ilustres sus prendas, diò en galantearla, y servirla un Regulo de Guadalaxara, llamado Bradamante, Moro agigantado, feroz, y valiente. Estaba tan enamorado de ella, como ella de èl enfadada, que en no frisando los naturales, tiene el amor poco juego. Y poco importa, que se abrase el pretendiente, quando à las finezas suyas està de yelo la dama. Porfiaba el Moro con todo, sin que le desesperassen los desvios, sabiendo que à porfias se suelen bolcar los montes, quanto y mas mugeres. En fin, èl queria, y en la mayor resistencia se avibaba mas su amor. Costabale su buen rato de trabajo hablarla, y verla; pues desde Guadalaxara hasta Toledo, abriò camino oculto su cuidado, senda escusada, por donde de rebozo, y de secreto venla à vèr, y hablar la idolatrada hermosura, y de alli le quedò el nombre de la senda Galiana.

En estos intermedios sucediò, que Carlo Magno, hijo de Pipino, Rey de Francia, vino à Toledo; unos dicen, que embiado de su padre, para ayudar à Galafre, contra el Rey de Cordova Abderramahan; otros, que desavenido de con èl, vino como à ampararse del Rey Moro. Que vino à Toledo, es cierto, y que Galafre le agassajò, y hospedò con mucha magestad, lo afirman graves, y doctas plumas. (v) Señalòle quarto al Principe, como en casa de mas recreo, en los mismos Palacios de Galiana su hija. Yà fuesse confianza hontosa, ò yà porque le sirviesse; que nunca à los Principes, ni à personas de cuenta, escusaron los Moros el vèr, y comunicar à sus hermanas, ò hijas. Pruebase de este caso,

(v) Que Carlo Magno vino à Toledo, y se enamorò de Galiana; que matò en desafio à Bradamante, y se casò con ella, haciendose Christiana, lo dicen muchos Autores de todo credito.

Luit Prando in Cronicon. Julian Perez in Cronicon. El Arzobispo Don Rodrigo lib. 4. c. 1. y otros muchos, que cita el Conde de Mora en su Historia, 2. part. lib. 4. c. 20.

y de quando Almanzòr, Rey de Cordova, hospedò à Ganzalo Bustos, dandole ocasion, que galantease à su hermana. En fin, Carlo Magno se hallò à un mismo tiempo cortejado de Galafre, y bien visto de Galiana: con que à poca luz que le dieron sus ojos, se hallò preso del hechizo, y muy cautiva la voluntad. No fue necessario mediar mucho el trato, y correspondencia, para hallarse prendados los dos. Era Carlo Magno un Principe agradecido, buen talle, lindo brio, valiente, muy galàn, y sobre todo discreto: con que por mas pundonorosa, y presumida que era Galiana, oyò, y escuchò al Francès con agrado, y con cariño. El assi que la entendiò, à fuer de favorecido, se empezò à mostrar zeloso, como avia visto, y notado las secretas visitas que la hacia Bradamante. A los principios, à fuer de entendido, hacia gorda la vista: contentabase con lo que le daban; pero quando viò que llevaba la dama de vencida, y que casi casi se le daba por suya, entonces se hizo del sentido, y se mostrò agraviado. La Mora, que estaba yà hasta los ojos hecha una Francesa, fuera de que aborrecia à Bradamante, comenzò à satisfacerle de lo cansados que su padre, y ella estaban de aquel galanteo. Diòle à entender en fin, que à èl solo queria, y que gustaria la librasse de aquel embarazo. Carlo Magno, zeloso por una parte de las finezas del Moro, de su continua porfia, y temeroso por otra, de que como despreciado, y poderoso, podria intentar tal vez alguna violencia, tratò de desafiarle, y ajustar con las armas su derecho. Hizolo assi, riñeron cuerpo à cuerpo, con destreza, y con valor; y aunque el Moro era un Gigante, quedò por Carlo Magno la victoria. Venciòle en el desafio; cortòle la cabeza, y presentòsela à Galiana. Recibiò el presente muy gustosa, tanto por vèr la valentia de su amante, quanto por verse yà libre del que aborrecia. Creciò el trato, creciò el amor; y entendido Carlo Magno, que con hacerla su esposa, ella se haria Chriana, pidiòsela à su padre en casamiento. Galafre muy alborozado de lo que interessaba, se la concediò con gusto, y con èl mismo abrazò la condicion de averse de bautizar, y reducirse à la Fè. Era entonces Arzobispo de Toledo

Ci-

Cixila: entendiò los conciertos, y alegròse mucho, de que por aquel camino se ganasse la Iglesia aquella Infanta. Instruyòla muy bien en la Fè: bautizòla por su mano, y celebraronse las bodas con mucha solemnidad, fiesta, y regocijo. Luego Carlo Magno, entendido de la muerte del Rey Pipino, su padre, se partiò con ella à Francia, donde la coronò por Reyna, y fue recibida de todos con sumas alegrias. Justa razon es, que se conserve en Toledo la memoria, aunque en un viejo edificio, de quien de Infanta Mora, quiso, y supo ser Reyna Christiana.

CAPITULO V.

DEL PALACIO, Y CASA REAL DEL REY *Egica, y lo que en èl sucediò.*

YA que por divertimiento del curioso hemos referido los Palacios de la Infanta Galiana, y assimismo los que tenia el Rey Galafre, su padre, no serà fuera de proposito, que digamos algo de estos, por ser los que habitaron muchos Reyes Godos, especialmente Egica, sobrino de Bamba, y acerrimo vengador de sus ofensas; pues siendo assi, que el Rey Eruigio, su suegro, le avia entregado la Corona, y casadole con Eygilona, su hija, para con estas lazadas tenerle como atado à las cosas de su gusto; con todo, pudo mas con èl el fuero de la razon, y derecho de la sangre, para castigar à los que hallò ser culpados en aquella alevosia contra el tio, qual fue darle un veneno, privandole del juicio, y del govierno. Y aunque à fuer de Catholico curò su conciencia con hacer juntar concilio, y pedir dispensacion del juramento que avia hecho de mirar por la Reyna, su suegra, y por sus hijos; con todo, mostrò tanto odio à las cosas de Eruigio, que repudiò à la Reyna, su muger, con tener yà en ella un hijo. Si fue por esto, ò por el impedimento de ser parienta suya, està en opiniones: mas dà mucho que pensar, si lo causaria ladearse la voluntad àzia otra parte, segun el sucesso que irèmos refiriendo. Muy buenas cosas cuentan de este Rey: gran zelo de la justicia, y de la Religion: mas esto de repudiar à la Reyna, y

galantear à su sobrina, desdorò mucho sus virtudes. Refiramos, pues, la historia, con la brevedad que pide nuestro assumpto.

Los Palacios de este Rey eran en la parte que es aora el Convento de Santa Fè, de la Orden de Santiago, y donde està el Hospital de los Expositos: Casa Real en que vivieron, como hemos dicho, muchos Reyes, assi Godos, como de los Mahometanos, que no es la menor grandeza de esta Ciudad Imperial, aver tenido, y aun estàr oy casi en pie quatro Palacios, y Alcazares Reales, y todos sumptuosos. El primero, este que hemos dicho, que aunque ha mudado la forma, dura aun en èl realces de Magestad. El segundo, donde viviò el Rey Rodrigo, sobre las aguas del Tajo, que aunque es oy Monasterio de Agustinos, la fabrica de sus cimientos dà testimonio de aver sido Casa Regia, y de mucho primor. El tercero, estuvo sito junto à la Iglesia de San Andrès, en las casas que son del Conde de Cedillo; y alli viviò el Rey Abdalla. El quarto, es el celebrado Alcazar, Palacio yà de Monarcas Castellanos, cuya fabrica famosa toda entera, no tiene otra falta, que estàr vacia, y sin dueño. Bolviendo, pues, à nuestro primer Palacio, donde el Rey Egica moraba, se hico muy señalado nacer en èl un Principe esclarecido, à quien, como à otro Moysès, guardò el Cielo por mares de trabajos, para restaurador de la pèrdida mayor, que llorò España. Gustosissima es la historia, diviertase el curioso.

Palacios Reales de Tole-do.

Historia sabrosa de el Principe D. Pelayo.

Estaba en estos Palacios, en compañia de la Reyna (si antes, ò despues de repudiada, poco importa à nuestro caso) una sobrina suya, y tambien del Rey, llamada Doña Luz, hija del Principe Teodofredo, nieta legitima del Rey Chindasuindo, y hermana carnal del infeliz Don Rodrigo, que siendo Rey, en adelante perdiò à España; de suerte, que las partes de sangre de esta dama eran esclarecidas, pues por linea recta descendian de los Reyes. Las personales de virtud, de discrecion, y hermosura, eran de tal calidad, que arrastraba los afectos, y por unas, y otras tenia mil pretendientes. El que mas se señalò fue el Duque Don Favila, tio de la dama, hermano de Teodofredo, y à quien ella rindiò desde los prin-

ci-

cipios ſu voluntad. Vino, pues, deſde Cantabria, donde tenia ſu Eſtado, à pretenderla à la Corte; y quando juzgò, que en ſola la diſpenſacion del parenteſco avria dificultad, hallò en la materia otro mayor embarazo; y fue, que el Rey queria, y pretendia para sì la beldad de Doña Luz, tan ciego de enamorado, que aun en la luz de la dama no veìa la menor luz de correſpondido: hecho ciega mariposa, ſe abraſaba amante en las luces de ſus ojos. Sentialo Doña Luz, à fuer de bien entendida, pues bien echaba de vèr, que el Rey la queria para dama, no para propria muger; y galanteos tales en muger de prendas, por mas que los honeſte, ò los dore la Mageſtad, ofenden mucho, y dàn muchos enojos. Con no darſe por entendida: con huir los lances: con moſtrar deſvios, reſiſtia valeroſa los embites de una Alteza, cariños de una Mageſtad, ruegos de un Señor, porque batallar, por mas que el entendimiento haga la coſta à la dama mas conſtante, que aunque ay ſugetos, à quien el deſdèn, ò el deſprecio puede atropellarlos, ruegos, y lagrimas de un Rey enternecido, muy Amazona ha de ſer la que los venza; pero en fin, Doña Luz anduvo tan valeroſa, y mas quando en Don Favila deſcanſaba ſu amor, que con todo deſcoco le vino à decir al Rey, que ſe quietaſſe, y que dieſſe de mano à la porfia. Moſtrò el Rey en zeloſo, à fuer de deſpreciado, y empezò à hacer apretadas diligencias, por vèr ſi aquel aborrecimiento nacia de otro amor. Al paſſo, pues, que èl zelaba, procuraba Doña Luz andar mas advertida; y aſsi, aviendoſe declarado con el Duque Don Favila una noche, que le diò entrada en ſu quarto, pactaron capitulaciones de recato, y de ſecreto al miſmo tenor que capitularon ſus deſpoſorios. Delante de una Imagen de nueſtra Señora ſe dieron mano, y palabra de ſer marido, y muger. Puſieronla por teſtigo del contrato; y aunque faltaban otras circunſtancias para hacerlo Sacramento, como amantes en fin, y en la ocaſion, la aſsieron de la melena, y hicieron cama comun aquella noche. Con la miſma traza que les avia dado puerta ſu maña, y ſu diligencia, continuaron en viſitarſe otras muchas noches, que amor, y en gente moza, no ſe contenta con lograr un lance, ſino que ſe hace logrero en multi-

pli-

plicar sus gustos. En fin, de unas, y otras visitas quedò Doña Luz preñada.

Como andaba el Rey sentido del desprecio, y trocado en odio todo su passado amor, buscaba solo ocasion con que vengarse: andaba desvelado, mirando, y inquiriendo si tenia Doña Luz otro que la divirtiesse. No fue possible descubrir el menor rastro: tal era la cuenta, el cuidado, y el ardid de los que se querian: mas tal les iba en ello. Como empezasse, pues, à irse abultando el vientre de Doña Luz; y mas que en aquella Era no se avian inventado los guarda-infantes, reparò el Rey en ello, por mas que el cuidado de ella andaba sobre aviso. Pareciendole, que no se engañaba en ella, puso guardas de vista, por si salia verdadera su sospecha, hacer matar la criatura que pariesse, y luego à ella castigarla con la pena de la ley. Afrentarla, y quitarla la vida era su designio; que un amor menospreciado, y mas de un poderoso, tira la barra à quanto puede el rigor. Claro està, que la pobre señora repararia tambien en que el Rey, y los que eran sus espias (dueñas serian estas) la miraban mas à las basquiñas, que à la cara, con que se dexa entender su cuidado, y sentimiento, y el que el Duque tendria, sabiendo lo que passaba; pero como aquel parto se guardaba para el resguarde de un Pueblo, parece que acudia Dios à dàr animosidad, y valentia à un femenil pecho. Fiandose, pues, Doña Luz de solo su Camarera, y otra criada, y haciendolas sabidoras de su pena, y de su mal, quando yà viò que se llegaba su parto, las dixo, que con el recato possible hiciessen hacer una arca, tan ajustada, y embreada, que de ninguna manera quedasse el menor resquicio por donde pudiesse entrar aun ni agua. Fabricò esta bizarra, quanto hermosa hembra, la cosa mas peregrina, que desde la madre de Moysès acà se halla escrito. Quizà sabidora de aquella historia sagrada, y inspirada quizà de que avia de ser su parto bien parecido à aquel en las hazañas, quiso confiada echarle à las aventuras. Las criadas anduvieron tan finas, y leales, y pusieron tan buena diligencia, que para el dia del parto tuvieron la arca hecha, y bien guardada. Pagaron muy bien al artifice el labrarla, y el secreto.

Pariò, pues, Doña Luz un infante hermoso, à cuya vista olvidò todos los dolores, y congojas, que acababa de costarle; y ella misma (porque quizà no fiò de las criadas cosa en que và tanto errar la forma, bien entendida hasta en esto) ella misma le echò el agua del Bautismo, llamandole Pelayo, y diciendo: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.* Pusole luego atado en el brazo derecho un pergamino escrito, que decia: *Como tu no mereces mal, y por miedo eres metido en aventura, si por ti ha de ser algun bien, Dios, por su santa piedad, te guarde de mal; y te dè salvacion; porque la infeliz que aqui te metiò, se pueda alegrar con verte, assi como aora es triste por tu partida.*

Metieron dentro de la arca al niño, embuelto en muy lindos paños, y ricas ropas, y debaxo cantidad de dinero, lo que juzgaron bastaria para que le criassen, hasta edad de ocho años; y alli otra cedula, que decia: *El que tal ventura huviere, que este tesoro hallare, tengalo secreto, y haga honra à este infante, ca sepa que es de gran linage, y que de ello no avrà sino bien.*

Esto assi dispuesto, antes de cerrar la arca le diò la lastimada señora muchos amorosos besos al pedazo de su alma, con la mancilla, lagrimas, y dolor, que dexa entenderse. Cerròla, diciendo entre sollozos: *Como hago yo esta crueza contra ti, que eres mi hijo, en te poner en tan gran peligro, solamente por salvar tu padre, y à mi, mezquina, de la pena que merecen? Si tu pereces, pido à Dios por merced, que te quiera librar de mala muerte, y te trayga à tiempo mamparamiento de todo tu linage.* Al decir esto, dicen que oyò una voz, que dixo: *Otorgada te està tu peticion.*

Cuento fabuloso le parecerà, quizà, à alguno lo que hemos dicho, y lo que proseguirèmos de esta Historia, y no tendrà razon, no solo por los Autores graves que la cuentan, (r) sino por la gran semejanza que tiene con el verdadero sucesso del Profeta Moysès, assi en echarle en el rio à la ventura, como en el hallarse, y venir à ser restaurador de su Pueblo: grandeza tambien de nuestra Ciudad, y del celebrado Tajo, en ser similes tan

(r) Tratan esta Historia el Moro Rasis en la Histor. del Rey D. Rodrigo. 2. part. c. 53. en adelante. Alonso de Meneses en la Historia del Orbe, 3. p. lib. 4. c. 89. Y otro Autor antiguo, llamado Eleastras, al qual cita el Conde de Mora, 2. p. lib. 4. c. 1. &c.

DIO-

proprios de Memphis, y del Nilo, sucediendo en ella; y guardando el en sus aguas un parto, libertador de tyranias. Y echar los hijos al rio, por no verlos morir de otra manera, sin la madre de Moyses, està siempre fresco el caso en la Ciudad de Murcia, de aquellos niños Porceles, sangre noble, à los quales, por ser muchos de un parto, y temer la madre, que se lo avia de atribuir su marido à alguna flaqueza, los embiaba con la esclava à echar al rio; y permitiò el Cielo, que con ser muy à deshora, la encontrasse su dueño à la puerta de la Ciudad, (que de alli le quedò el nombre, llamandose la Puerta de los Porceles) y viendola turbada, y con bulto entre los brazos, pensando que se huìa, desvalijò la ropa, y hallò los pedazos vivos de su corazon, niños hermosos, condonados à las aguas del rio Segura. Si tocamos, pues, con los ojos, y la Fè verdades semejantes, por què no serà digno de credito el sucesso que vamos refiriendo?

Bien cerrada, pues, y bien aderezada el arca, esperaron la hora de mas silencio, que fue à la media noche, y por un secreto postigo, y llaves prevenidas, cargaron con ella las dos criadas, y descendieron al rio por la parte mas oculta, temerosas de dàr con algun encuentro. Llegaron à la orilla, y al corriente del cristal, lanzaron el embreado baul, y humilde navichuelo, para que sin velas, ni sin remos naufragasse à su aventura. Detuvieronse un gran rato, mirando atentas del modo que le llevaba la corriente, quando un raro prodigio las dexò muy admiradas, al passo que gozosas; y fue, que vieron, que al rededor del arca iba un grande resplandor como comboyandola, y haciendola escolta con sus luces. Llenas de esta admiracion, se bolvieron à Palacio, donde con harto sobresalto, pena, y dolor las estaba esperando su señora. Dixeron lo que avian hecho, y lo que avian visto, con que en medio del quebranto, cobrò algun alivio, juzgando, que el Cielo amparaba la inocencia de aquel hermoso rapàz, prenda dulce de su alma. Tomando tinta, y papel, escriviò al Duque su esposo todo el caso; las diligencias del Rey, para descubrir su afrenta; las suyas en prevenirlo; el naci-

cimiento del infante, y el cobro en que le avia puesto; arriesgado, y lastimoso, para no dexar rastro à la malicia. Despachò esta carta con correo confidente, y quando la leyò el Duque, alborozado, y contento de la salud de su esposa, y de su ingenioso ardid, se partiò para Toledo à toda diligencia. En tanto, pues, que llega, bolvamos à vèr adonde pàra el arca.

Lo que restaba de aquella noche, y todo el dia, y noche siguiente, fue caminando por las cristalinas aguas del dorado Tajo, sin que el menor estorvo se atravessasse à su curso. A la hora de amanecer, arribò junto à la Villa de Alcantara, à tiempo que por aquellas riberas andaba cazando un tio de Doña Luz, llamado Grafeses, que retirado de la Corte, passaba su vida en aquel Pueblo. Divisò, pues, acaso la arca que venia caminando por el rio; detuvose à mirarla, y yà con mas cuidado, que curiosidad, esperaba à que llegasse por la parte en que èl estaba. Oyò como que lloraba dentro una criatura, con que avivando el deseo, llamò à sus criados, y mandòles que se arrojassen al rio, y sacassen aquella arca. Executaron diligentes su mandato; echaronse à nado, y tiraronla à la orilla. Abrieronla lo mejor que pudieron; y hallaron al niño casi traspassado, palido, y lloroso, y hechos à la admiracion, se quedaron pasmados del prodigio. Desembolvieron la ropa, y hallaron el dinero, y las cedulas, y pergaminos, que eran el passaporte del desterrado inocente. Leyòlos el Cavallero, y advertido en que era el niño de sangre noble, y que averle expuesto à la desgracia, seria, como ello era, para evitar mayor riesgo, moviòse à compassion, tomòle en sus brazos, y resolviòse à ampararle, y à valerle. Por Cavallero, y Christiano le obligaba el caso, quando la otra Princesa, siendo una Gentil, usò en lance semejante la misma bizarria. Recogiendo, pues, toda la ropa, y dinero, y bolviendo la arca al rio, se fue Grafeses al Lugar, llevando consigo uno de sus criados la criatura. Llegado à su casa, y llamando à un Cavallero, à quien tenia por huesped, contòle todo el sucesso, bolviendo entre los dos à celebrarle con nuevas admiraciones. No fue acaso darle esta noticia, sino maña artificiosa para

hacer

13 de Octubre ... de Alcantara. año de 1737. año de 1748

Alcantara

hacer dos beneficios à un tiempo, quieran criar la criatura, y remediar al amigo. Passaba necessidad el tal Cavallero, tenia al presente à su muger llorando, recien muerta à una niña, que criaba, con que Graciosos, con buen estilo les diò à entender à los dos la buena obra que harian, y lo que èl estimaria por su parte, se encargassen de la crianza del niño. Viendo la paga al ojo, sin hacerse de rogar, se ofrecieron liberales: cosa de admiracion, que aun recien nacido, y en su mayor desventura, empezasse yà Pelayo à remediar, y socorrer las necessidades de los Nobles! Dexemosle aqui tomando el pecho à la ama, que le deparò la suerte, y vamos à vèr los sobresaltos, y nuevas congojas de su madre.

Rabioso, y cuidadoso andaba acechando el Rey todos los passos, y acciones de Doña Luz, muy ganoso de saber, si tenia otra amistad, para executar sus iras. Los recelos del preñado le avivaban la sospecha, y aun la hacian certidumbre. Pero reparando yà en que las basquiñas estaban mas ajustadas, el vientre con menos bulto, y algo acontecido el rostro, sospechò de nuevo, que avia parido, y alargò las riendas al cuidado. Al modo que el otro Herodes (salvo el usar la matanza) hizo una rastrapesquisa de todas las criaturas, que de tres meses atràs huviessen nacido en Toledo, y en los Pueblos del contorno. Mandò le llevassen sus nombres, y los de sus padres, pareciendole, que aquel de quien no se hallassen, esse seria el que buscaba su solicitud, para assi en èl, como en la triste Doña Luz, executar su venganza. Arbitrio, y discurso, como de poderoso, y apassionado; de un Rey zeloso, ciego de su passion, hasta mas no poder: pues ya se vè, que en una Ciudad como Toledo, y tan populosa, como estaba entonces (dexemos los Pueblos comarcanos) no digo yo en tres meses, sino en sola una semana, podian aver nacido otros muchos expositos, por la misma desgracia que la de Doña Luz, y ninguna madre de estas, y mas las de pundonor, avia de querer (claro està) manifestar su flaqueza. Luego boberia fue semejante diligencia? Y estraño mucho, que los Historiadores, yà

que

que cuentan que passasse assi, no culpen la necedad. Los diligencieros anduvieron cuerdos, y prudentes, pues se dice, que llevaron ajustadas las listas de diez mil quatrocientas y veinte y ocho criaturas de la Ciudad de Toledo, y de mas de veinte y cinco mil de los Lugares del contorno: famosa diligencia, llevar ajustados padres, y madres de tal maquina de niños: Si esto fue verdad, es forzoso decir, que todas las doncellas de aquel tiempo eran mas recatadas; pues no tenia necessidad una Ciudad como Toledo, de Hospital de Niños Expositos, supuesto se descubrieron las madres de los que avia nacidos. En fin, ello se cumpliò con el Rey, y le dieron à tragar con fees de Escrivanos, que à las treinta y cinco mil, y mas criaturas, se les conocian sus madres.

Viendo el Rey, que por este camino no se lograba su deseo, enderezò por otra parte la venganza, buscando quien hiciesse, y sustentasse por verdad su depravada sospecha. Tenia por muy amigo à un Cavallero, llamado Melias, y contandole sus desazones, y el deseo que tenia de vengar en Doña Luz el desprecio, que con èl avia usado, vinieron à convenir, en que Melias la retasse de incontinente, y de muger liviana; con lo qual, no aviendo quien la defendiesse, la executarian la pena de la ley, que era quemarla. Del modo que lo trataron, lo pusieron en execucion; y assi un dia, que se hallaba el Rey assistido de toda la nobleza, propuso Melias la acusacion en forma, diciendo: Que retaba à Doña Luz de violadora de su pureza, y aver cometido el crimen en el Palacio Real, por lo qual pedia à su Magestad, que mandasse castigarla con la pena merecida.

Pasmò à los circunstantes semejante arrojo, y mirandose unos à otros à la cara, nadie se atreviò à despegar los labios, considerando, que siendo sobrina de el Rey la infamada, à èl mas que à otro ninguno, le tocaba el despique. Juzgaban bien, como no sabian, que era el mismo Rey el urdidor de estas tramas. Y assi, quando debiera reñir, y castigar el desacato, llamò à Doña Luz, y hablandola con algun desprecio, (proprio de galàn,

quando la dama no le ha dado gusto) diciendo, que no sabìa, si la llamaria doncella, ò dueña, la mandò, que respondiesse à aquello que la acusaban. La infeliz señora, avergonzada, y corrida, entre sollozos, y llantos, ahogadas las palabras, apenas pudo formar estas razones: Como quiere V. Magestad, que responda à lo que Melias me acusa, quando la respuesta que èl merecia, yo no la puedo hacer, por hallarme muger, y ser èl Cavallero? Solo digo, que yo no he cometido la maldad de que me acusa. Replicò el Rey, que no bastaba que ella lo negasse, menos que no diesse persona, que saliesse à defenderla. Callaban, como he dicho, todos los que por razon, y parentesco podian salir à la demanda; unos, por parecerles no les tocaba el duelo, aviendo parientes mas propinquos; otros, por no malquistarse en salir contra el Privado. De su silencio, pues, ò cobardia, tomò motivo el Rey para ultrajar mas à la afligida dama, diciendola, que lo cierto de su culpa, enmudecia à los que à fuer de nobles suelen reñir causas semejantes; por lo qual, la sentenciaban desde luego, que la quemassen, como à mala muger, si dentro de dos meses no saliesse Cavallero à defenderla. Bravo rigor, y barbara costumbre la de aquellos tiempos, y tan practicada entre Christianos! Bañada en llanto, y hecha toda à la congoja, dixo Doña Luz, delante de los que estaban presentes, que se sirviesse su Magestad de otorgarla una merced, y era, que mandasse llamar à Cortes à Toledo, dentro de un mes, à todos los Cavalleros, y Señores de sus Reynos, y que si de los que concurriessen, no huviesse quien respondiesse por ella, fuesse luego juzgada, qual hallasse por justicia. Muchos de los circunstantes dixeron tenia razon, con que el Rey, mal de su grado, huvo de passar por ello. Mandò despachar convocatorias, y publicar las Cortes.

Nunca el Cielo desampara al afligido, y mas quando padece injustamente; y assi, quando Doña Luz se hallaba hecha un mar de lagrimas, corrida, afrentada, y señalada de todos con el dedo, llegò à Toledo su encubierto esposo el Duque Don Fabila, à cuya vista se suavizò el sentimiento, y se templò la pena. Entrò de

noche

noche en su quarto, por la parte, y secreto que èl sabìa, y hallandola tan llorosa, tan lastimada, y tan triste, y contandole la causa, èl con mucho valor la consolò, acariciò, y animò, ofreciendose à tomar la demanda, y defender su inocencia. Y porque el Rey no maliciasse alguna cosa de su llegada à Toledo en aquella ocasion, pareciòle al Duque tornarse à su tierra, y en publicando las Cortes, venir como los demàs, y en llegando el caso, cumplir con su obligacion. Todo este recato, y cautela era menester para desvanecer à un Rey zeloso, y ofendido.

Despidiòse, pues, el Duque de su amada esposa, con los estremos, y alhagos, que permite el matrimonio; apenas llegò à Cantabria, quando llegando tràs de èl la convocatoria, juntò el dinero que pudo, y se partiò à las Cortes. Celebraronse dia de la Magdalena en el Palacio Real, que era, como queda dicho, donde es aora Santa Fè, (cuyo assumpto es el que nos trae à esta historia) y estando el Rey en su trono, y juntos los convocados, entrò la afligida Doña Luz, y con palabras bien sentidas, y bien dichas, se quexò, y querellò del testimonio, y falsedad, que Melias la avia levantado, y concluyò, diciendo, que si ella hallàra un Cavallero, que quisiera defenderla, no se gloriarìa aquel traydor de semejante infamia. Melias muy amostazado, la respondiò, que se afirmaba en su acusacion, y que la retaba de nuevo de liviana, y de muger perdia, y que si avia quien se atreviesse à sustentar lo contrario, saliesse à campaña luego. Don Fabila entonces con mucha cordura, dissimulando el bolcàn, que ardia en su pecho, dixo, que era mengua de todos, no solo el consentir, que hablasse Melias con tanta libertad, sino el no salir alguno à ajustarle con las armas; y que assi, en nombre de la Nobleza, èl acetaba el desafio, y en señal de ello, se quitaba aquella gavardina, y la arrojaba à sus pies: ceremonia de aquel tiempo, al modo que arrojar un guante. Tomòla Melias, y dixo, que acetaba la batalla, la qual por orden del Rey, y de los Grandes, se dilatò hasta el tercero dia.

Con esto se dissolviò la Junta, y Doña Luz se retirò

à su quarto, embuelta en tristeza, de verse con tal disfame, y de considerar el peligro de su esposo. No tardò mucho de llegar à consolarla, que como tenia tan buena tercera en la Camarera, siempre en las horas del silencio hallaba passo franco. Consolòla, pues, enjugandola las lagrimas à caricias, y quitandole la pena à discursos, y razones: mas presto que quisieran se les fue la noche. Fuese Don Fabila à su posada, y previnose para el combate. Este se hizo en la Vega, à vista del mayor concurso que pudo imaginarse. No tienen que vèr las fiestas de toros de aora con el numeroso gentìo, que acarreaban en aquellos tiempos estos espectaculos. No quiero detenerme en la pintura; solo digo abreviado, que en miradores, puestos, y ventanas, asistian el Rey, la Reyna, las Damas, los Jueces, los Señores, los Cavalleros, y luego toda la chusma de lo popular. La acusada tambien, cubierta de luto, y con almohada à parte, asistia con los Reyes.

Los Padrinos, ò los fieles, deputados para el caso, metieron en el palenque à Melias, y à Don Fabila, cada uno por su puerta, conforme à leyes del duelo. Quedandose solos, y tocando las trompetas, que era la señal de comenzar la lid, se acometieron entrambos con gallardo brio. Quebraronse las lanzas con igual violencia, y cayendo de los cavallos, se quedaron por un rato algo aturdidos, y cada uno con no pequeña herida. Yà recobrados, y bueltos en su acuerdo, tornaron à la batalla, denodados, y valientes. Pero en fin, fue Don Fabila mas dichoso, pues dando con su contrario en tierra, le hizo con una estocada despedir la vida. Cortòle la cabeza, presentòsela à Doña Luz, y dixo al Rey, y à los Jueces, que èl avia cumplido con lo que le tocaba, y que el credito de aquella dama quedaba bien puesto.

Mucho sintiò el Rey vèr à sus ojos matar à su Valido; y por mas que procurò disimular, saliò su passion al rostro, y à los labios, diciendo à Don Fabila, que bastaba vencer à su contrario, sin passar à darle muerte. Su dolor no era tanto, de que huviesse muerto à Melias, quanto de que no fuesse Don Fabila el vencido, por

ven-

vengarse en Doña Luz; la qual se puso à los pies del Rey, y le dixo, que pues avia buelto Dios por su causa, y su contrario tenia el pago de su maldad, declarasse estàr libre de la acusacion. Otorgòselo con harto pesar, y feneciòse la lid, haciendose à dos vandos las diciones del vulgo: unos, lastimandose del muerto; y otros, victoreando al vencedor; unos, gozosos de vèr à Doña Luz libre; y otros, enfadados, por no verla quemada.

Bristes, primo de Melias, fue quien quedò mas sentido, el qual con otros de su faccion, se fue de nuevo al Rey, y en presencia de muchos Cavalleros, bolviò à acusar à Doña Luz de incontinente. Como eran sabidores, de que el Rey gustaba de ello, y que mas à èl, que al difunto, le hacian la lisonja, no tuvieron empacho de hacer nueva acusacion: quan lastimada se hallaria la infeliz señora, quedese al discurso. Con gritos de dolor clamaba al Cielo. Pidiòle al Rey, diera quien la defendiesse. El Rey, que era su anhelo verla castigada, y afrentada, hablò con mucha tibieza al mismo Don Fabila, si queria hacerse cargo del nuevo duelo. El Duque, aunque temeroso, si acaso la que amaba como à esposa, avia deslizadose à agenos galanteos; pero en fin, cautivo de su amor, admitiò el desafio. En la misma Vega fue el combate, à vista, como la vez passada, de toda la Ciudad. Riñeron los dos con brava animosidad, estando por largo espacio muy neutral el vencimiento. Pero al fin Don Fabila derribò al contrario en tierra; y porque no le hiciessen el cargo de la vez passada, teniendole yà à sus pies, y amenazado el azero, le dixo, que si confessaba, que estaba Doña Luz libre, y inocente, le otorgaria la vida. No quiso Bristes, à fuer de pundonoroso, con lo qual Don Fabila acabò con èl, y quitòle la cabeza. Preguntò al Rey, y à los Jueces, si tenia mas que hacer? Dixeronle, que no; con que Doña Luz fue dada por libre, y fenecieron del todo los debates. Don Fabila tratò de curarse de las heridas, que avia sacado de ambos desafios, que eran algo peligrosas, y el Rey por no hallar medio para vengar sus enojos, bufaba de corage, y pesadumbre.

Avia venido à Toledo Grafeses, aquel Cavallero, tio de Doña Luz, que retirado en Alcantara, sacò del rio (como queda dicho) la arca en que iba el Infante Don Pelayo. Como fue tan ruidoso el disfame, y acusacion de la sobrina, acudiò como noble à favorecerla. Hallòse presente al ultimo desafio; viò el vencimiento; diò à Don Fabila las gracias, y despues algo curioso, llamò à parte à Doña Luz, y examinòla, que le confessasse la verdad, si estaba culpada en algo de lo que la avian acusado aquellos Cavalleros? Si avia tenido alguna amistad, algun descuido, alguna flaqueza? Que como à padre se lo descubriesse, porque le importaba mucho para salir de un cuidado. Doña Luz, no sabiendo la intencion del tal examen, negò fuertemente, y dixo ser falsedad, y mentira lo que aquellos Cavalleros la avian imputado; pero que yà el Cielo avia buelto por su inocencia: buen exemplo este para creer, y fiar de mugeres. Verdad es, que andaba cuerda en negar lo que era tan oculto, y en que le iba la vida, y el honor. Con todo no se quietaba el viejo con la negacion de la sobrina. La misma sangre parece le latìa al corazon, recelando siempre, si aquel niño que criaba, serìa de Doña Luz. Cabando, pues, en esto, no querìa dexar diligencia por hacer; acechaba, escudriñaba, miraba, y atendia à todas las acciones, y palabras: especialmente un dia, sabiendo, que Doña Luz se quedaba con la Reyna, se entrò con mucho secreto àcia su quarto, por vèr si de las criadas podia sacar, ò inquirir alguna cosa. Viò de espaldas à la Camarera, que sentada junto à un baul, en que estaban los vestidos de su señora, tenia en las manos un paño, al qual con lagrimas, y ternura le estaba hablando, y diciendo estas palabras: *Ay Señora Santa Maria de Gracia, assi como el tu Hijo bendito, librò à la madre de quanta maldad sobre ella fue levantada, bien assi te pido yo de merced, que su hijo sea vivo, y llegue à ser hombre, porque su padre, y su madre ayan placer con su vista, como han avido pesar con su nacimiento.* Admirado, y suspenso miraba el paño Grafeses, y atendia à las palabras, porque viò hàzia razon con el otro en que iba embuelto el Infante, que èl sacò del arca.

Palabras son de Rasis, en que ay bien que reparar por ser de Moro.

ca. Dixole la Camarera del modo que estaba, cerrò el cofre, y al bolver la cabeza, viò à Grafeses junto à sì, con que recibiò harto susto. El entonces la rogò muy cariñoso, que le dixera, què Infante era aquel por quien lloraba, y rogaba? que no se lo negasse, que lo estimaria en mucho. La Camarera, à fuer de muy leal, y fiel con su señora (es cosa rara, y que los Monteros de Espinosa la tuvieran embidia) por no la descubrir; y pensando, que Grafeses la avia oìdo, intentò contra èl la mayor traycion, que pudo imaginarse. Con cautela, pues, le dixo, que le diria la verdad, con que jurasse primero delante de un Crucifixo, que guardaria secreto. El respondiò, que de buena gana. Ella entonces metiòle en otro aposento, en que avia una ventana, que caìa al rio, con intento, de que se assomasse à ella, y despeñarle. Quien fraguara tal maldad! Dixole, que se assomasse à aquella ventana, desde donde veria el Santo Christo, ante quien avia de hacer el juramento. El Cavallero mirando à todas partes, aunque algo apartado, respondiò, que adonde estaba el Christo, que èl no le veìa? Ella rabiosa de vèr que no se assomaba, fuele à empujar con fuerza; pero tropezò de modo, y diò tan fiera caìda, que el pobre Cavallero la juzgò difunta. Hallòse acongojado; buscò por el aposento un poco de agua; hallò con una redoma de agua de olores, rociòle la cara, y bolviendo en sì, dixo compungida: *Ay Santa Maria! Bendita seais vos, que no consentis tales maldades.* Confessòle entonces, que avia querido matarle, à trueque que nadie supiera el menor indicio de la culpa de su ama. Y en modo de grata al Cielo, le contò toda la historia, el galanteo del Duque, el averse casado de secreto, aver tenido aquel hijo, y echadole à la aventura.

Con la admiracion que se puede pensar, quedò el noble Cavallero, dandole à Dios muchas gracias, assi por averle librado de aquel riesgo, como de aver apurado su cuidado. Con mucha cordura, y sin descubrir à nadie el menor indicio, dispuso con todos los señores sus parientes casassen à Doña Luz, yà que se hallaba libre de la infamia. Llevaba el viejo el objeto à Don Fa-

bila, como sabidor de sus secretos amores, y desposorios, y que admitiria con gusto el casamiento. Los demàs que ignoraban el caso, tambien lo hacian seguro, por averla defendido, y salido con victoria. Convenidos, pues, en que no se le podia dàr à Doña Luz marido mas ilustre, hablaron en ello à Don Fabila, dandole primero mil agradecimientos, y haciendole mil elogios, por la nobleza, y bizarria con que avia defendido la inocencia. El les respondiò con muchas cortesias, lo que estimaba aquella honra, y favor; pero que no podia dàr el sì, hasta saber el gusto, y voluntad de aquella dama, y si el Rey daba licencia. Recatos todos, y cautelas advertidas para deslucir sospechas, y recelos, assi del Rey, como de los que se precian de curiosos. Greseses, que sabìa la maraña, alabò, y estimò en mucho sus buenos miramientos, y aunque de parte de su sobrina lo daba por hecho, respondiò, que se hiciesse con toda la ceremonia. Fueron, y hablaron al Rey, pidiendole por merced, le diesse licencia al Duque Don Fabila, para que se casasse con Doña Luz, atento aver sido su defensor, y no aver quien mejor la mereciesse. El Rey, como todavia le quedaba el rescoldo de sus amores, y el rençor de su venganza, mostrò mucha desazon, de que viniesse à gozar el Duque lo que èl no avia alcanzado: en fin, de mala gana diò licencia. Hablaron à Doña Luz, y ella sin melindre diò el sì al instante, con mucha alegria.

Yà que no quedaba mas de celebrarse las bodas, saliò à querer impedirla (todo por dàr gusto al Rey) Longaris, un Cavallero, primo de los dos, à quien Don Fabila avia muerto en los passados desafios. Este, pues, con capa de que el Rey cobrasse la espada, que era suya, la que sacò Bristes al combate, y que Don Fabila no queria bolver, sino era en forma de presentarsela al Rey, y no de otra manera; en achaque, pues, de esto (y todo el intento era por matarle, y que no gozasse la dama) le bolviò à desafiar, arrojandole un guante delante del mismo Rey. Tomòle Don Fabila, y quedò aplazado el desafio.

En la misma parte de la Vega, y con no menos con-

concurso, se empezò la batalla con suma fiereza, quando se apareciò un Hermitaño, Santo, y Venerable, que avia venido desde Merida à Toledo. Llegò, pues, donde estaba el Rey, y con imperiosas, y graves palabras le hizo cargo, de que por què consentia desafios tan injustos? Y aunque à esto satisfizo el Rey ser costumbre muy antigua, y permitida en España, prosiguiò, diciendo, que èl tenia la culpa de duelos semejantes, y que de parte de Dios le hacia saber lo ofendida, y irritada que tenia à la Divina Justicia. Que sus amores con Doña Luz, y no aver podido conseguirlos, avian ocasionado aquellas pesadumbres, aquellas muertes, y aquellos testimonios, haciendo que su Privado la acusasse por mala muger, con todo lo demàs que èl se sabia, que diesse yà de mano à sus venganzas, y que temiesse al Cielo.

Aturdido, y pasmado se quedò el Rey, oyendo estas razones, y como Catholico, tuvo por aviso divino la monicion del Hermitaño. Mostròse muy contrito, y pesaroso, y en consequencia mandò cessar la batalla, y que no se tratasse mas del desafio. (f) Hizole otra monicion el Hermitaño, de que no quisiesse mal à los que Dios queria bien (que eran Don Fabila, y Doña Luz) porque de ellos avia salido mucho bien para adelante. Con esto se saliò de la Ciudad, y se bolviò à su morada. Celebraronse las bodas de Don Fabila, y Doña Luz, con grandes regocijos, siendo los Reyes sus padrinos: y para llenar de gozo à los novios, les descubriò Grafeses, como tenia consigo al Infante Don Pelayo. Aviale hecho traer de Alcantara, desde que se efectuò la boda. Mostròsele à sus padres, que locos de placer, le dieron mil abrazos, y dixeron mil ternuras. Esta Historia memorable sucediò en el Palacio Real de Toledo, digna de saberse, aun de los que oy habitan parte de sus edificios, por aver nacido allì entre tantos sobresaltos, fracasos, y tragedias el restaurador de España. Gran dicha, y felicidad de esta Ciudad insigne, pues yà que en unos Palacios los amores de Don Rodrigo con Florinda, ocasionaron la pèrdida lastimosa de estos Reynos; en otros tan Reales, los amores de Don Fabila, con Doña Luz, dieron à España su desempeño, y defensa.

(f) Aunque algunos dàn à este Rey por malo, me cōformo con el Padre Mariana, 2. p. lib. 6. cap. 18. que fue muy Catholico, piadoso, y justiciero. Solo estos amores cō Doña Luz le pudieran desdorar, y el [illegible] de la [illegible]ro en todo lo demas fue buen Rey, [illegible] hizo celebrar tres Concilios en Toledo de los mas graves, para cosas mas muy impor- tantes à la Religiō. Fueron el decimoquinto, y el decimosexto, y decimoseptimo; y fueron los ultimos, porque el decimooctavo de Uvitiza no se tiene por Cōcilio. En el decimosexto, que costò de sesenta y seis Obis-

Obispos, se ordenò, que en todas las Iglesias se hiciesse rogativa por los Reyes. Y de aqui tuvo el origen la rogativa que se hace en las Missas Conventuales.

CAPITULO VI.

DE OTROS PALACIOS, Y CASAS REALES de Toledo, y un caso memorable, acontecido en ellos.

AUnque lo serio de mi assumpto me està dando priessa, no quisiera, aunque de passo, dexar de tocar en todo lo que es antiguedad, memoria, y grandeza de esta Ciudad Imperial. Tenga paciencia el que desea ansioso llegar à las hazañas de los Reyes Nuevos; que si lo atiende advertido, todas estas memorias, estos rastros, y antiguallas, son como vasas, zanjas, y cimientos, en que assiente, y carga mejor la obra. Dexamos dicho en el Capitulo antecedente los quatro Palacios, que en esta Ciudad han habitado los Reyes. Del Alcazar, por ser edificio nuevo, no hallo cosa especial de que hacer memoria. Del Palacio, que tuvo, y aun fabricò el Rey Don Rodrigo (que estaba donde es oy el Monasterio de San Estevan de Frayles Agustinos) pudieramos contar las celebres fiestas, los faraos sumptuosos, que se hicieron en ellos à sus bodas; sus amores con Florinda; los baños donde la viò; la torre desde donde la acechaba; el quarto en que la hizo fuerza; pues de estas, y de otras memorias, quedan aun vestigios. Pero para lo primero remito al curioso al señor Conde de Mora, que lo cuenta lindamente con estilo galante, y bien cortada prosa. Lo segundo lo hallarà quien gustare de ello en la Tercera Parte de mi David Perseguido. Con que aqui solo pretendo tratar del Palacio de Abdalla, Rey Moro de Toledo, no de lo material del edificio, sino lo que en èl passò, que es caso raro, y digno de saberse. Estàn estas casas, y Palacio junto à la Iglesia de San Andrès, y si no las mismas, oy estàn incorporadas en ellas las del señor Conde de Cedillo. Y en una piedra, que està encima de la puerta, como se entra al patio, ay un rotulo en Arabigo, en que dice, como fueron primero de Aben-Ramin, Alcayde de Toledo, y despues del Rey Abdalla.

El Conde de Mora, 2.par. lib. 4.c.4.&. 6. David Perseguido, 3.p. c. 2.

Este Abdalla, pues, por sobrenombre Zulema, Moro

ro bizarro, y valiente, siendo Alcayde de Ecija, y despues Governador de Toledo por el Rey Moro de Cordova, hallandose muy emparentado, y con sequito bastante de aliados, y de amigos, se alzò con la cortesia, y se coronò por Rey. Para assegurarse en la Corona, tratò de hacer alianza, y amistad con el Rey de Leon Don Alonso el Quinto, que aunque niño entonces, governabale su Ayo Melendo Gonzalez, Conde de Galicia, hombre de mucho talento, de buen juicio, de grande capacidad. Guerreaba mucho en aquella Era el Rey de Cordova à los Leoneses: traìalos acosados; ocasion famosa para el pretexto de Abdalla, de que abrazassen con gusto su partido. Convinieronse, pues, y prometieron de ayudarse los unos à los otros; pero el Moro (que era bien entendido) hizo una propuesta en razon, de que la amistad tuviesse ancoras de firmeza, que la assegurassen; y fue pedir al Rey Don Alonso le diesse por muger à su hermana la Infanta Doña Theresa. La demanda à prima faz parecia iniqua, por ser opuesta à la Religion Christiana; pero yà fuesse, que los que estaban medrosos de las armas Agarenas, esforzassen el medio, yà que Abdalla huviesse dado color de ser Christiano, ò yà que los especulativos lo pensassen, ò soñassen, el Rey, y sus Governadores vinieron en ello, y contra la voluntad de la Infanta se hicieron los asientos con los Embaxadores, que avia embiado el Moro, que uno era Geroncio, Arcediano de Toledo, de los Christianos Mozarabes, y otro Mustafà Morabito, con otras personas de cuenta de ambos gremios. Y aunque el Arcediano, instruido del Arzobispo de lo que avia de hacer, hizo sus podèrios à lo secreto, para que el Rey, ni sus Grandes, no abrazassen semejante casamiento, no fue possible poderlo estorvar. Pareciales à muchos, y al Rey especialmente, que con tener à un cuñado (bravo parentesco, y de un Moro) à vista del de Cordova, tenia muy seguras las espaldas. A la repugnancia de la Infanta, que era el todo, acudieron con alhagos, y promessas, rogandola, acariciandola, persuadiendola, à que fuesse arco de paz para su Reyno, que no menospreciasse una Corona, y mas quando de infiel la podia hacer Christiana. Que ganasse, si quisiesse, para el mundo, y para Dios fama eterna.

Tocan esta Historia el Arzobispo Don Rodrigo en su Historia de España, lib. 5. cap. 7. Mariana, 1. p. lib. 8. c. 10. Castillo en sus Reyes Godos, lib. 3. disc. 10. El Conde de Mora, supra lib. 5. c. 16. y 17.

na. Que aunque era Pagano el marido que la daban, era mancebo gallardo, muy galàn, y de buen juicio. Norabuena (decia la tierna Infanta, bañado en perlas el rostro) norabuena, que sea lo que decis; pero al fin es un Moro, un Pagano, un perro. Yo casarme con èl? Antes perderè la vida. Si quiere mi hermano paces, y conveniencias, busquelas por otros medios; mas no à costa de mi gusto, de mi afrenta, y de mi infamia. Yo darle la mano à un Moro? Yo acostarme con un perro? No ayan miedo que tal haga.

A semejantes repulsas, desprecios, y despegos, acudian los mediadores con nuevas caricias; y considerando que lo contrario de la Religion era lo mas que despagaba à la Infanta, y en que hacia mas ahinco, la daban (si bien fingidos) muchos seguros, de que Abdalla se queria bolver Christiano (como Mahoma) todo engaños, todo falsedad para convencer à una Noble inocente. Querian, en fin, llevarla engañada, juzgando, que una vez puesta en Toledo, y al lado de un marido, por mal que le pareciesse, avia de tragarlo. Con hartas doncellas se usa de cautelas, y violencias semejantes. Pero què se sigue de esso? Lo menos son disgustos, pendencias, y enojos; lo mas, infamias, y desdichas. Finalmente engañada, ò no engañada, disgustada sì, huvo de obedecer Doña Theresa al Rey su hermano, el qual, para agassajarla, y darla à entender, que aunque el marido fuesse Moro, toda su comunicacion, y servicio avia de ser Catholico, la puso casa con criados Christianos à su satisfacion. Con toda Magestad, y pompa partieron de Leon con ella; y aunque mas festejos la hacian por todos los Pueblos que passaba, no era possible dissimular su tristeza, ni encubrir su desazon. Quando llegaron à Olias, Lugar, que està dos leguas de Toledo, saliò el Rey Moro à recibirla, acompañado de toda su Corte, assi de sus Arabes, como de los Mozarabes Christianos. A las puertas de la Ciudad saliò tambien vestido de Pontifical el Arzobispo, acompañado del Clero; y al tiempo de saludarse, le dixo la Infanta, con el secreto que pudo, la desazon, y disgusto con que iba, y que tenia hecho voto de castidad. A lo qual la respondiò el Arzobispo, que estuviesse firme en su proposito, y el Cielo la ayudaria.

Con

Con todo el acompañamiento llegaron al Real Palacio (que como queda dicho, aun oy en dia està en pie, si no en todo, mucha parte) apeòse alli la Infanta, à gritos de placer de todos los Africanos, gozosos mucho de tener tal Reyna, y à lastimas, y suspiros de los fieles, por vèr tan mal empleada su hermosura. Las fiestas, y saraos que huvo aquella noche, segundo dia de Pasqua de Resurreccion, à veinte y nueve de Marzo, fueron sin medida. Lo suntuoso de la Cena, lo rico del aparato, la variedad de viandas, y la multitud de combidados, se remite al discurso; pues yà se vè, que cena, y boda de un Rey, enamorado, y gustoso, ostentaria grandeza, riqueza, y abundancia. Acabado el festin, y yà bien alta la noche, llevaron à la Infanta à una rica pieza, aderezada de costosas, y hermosas colgaduras, en la qual avia una cama, con todo primor, y adorno. Desnudaronla sus Damas, y dexandola acostada, se salieron con harto dolor, de vèr que la dexaban yà en manos de quien aborrecia. No se tardò el Rey de entrar en el aposento, con licencia, y desahogo de marido. Pero assi que le viò Doña Theresa, y el intento que llevaba, sentòse sobre el lecho, y hecha toda hermosos desaliños, destrenzados los cabellos, mal ajustado el cambray, encendidas las mexillas, descoloridos los labios, severos los ojos, le dixo: *Mira, señor, lo que haces, no te acerques à mi, pues vès que soy Christiana, y tu eres Moro. Si tu, y los tuyos gustais de ser Christianos, aùn me casarè contigo. De otra suerte no vendrè en lo que imaginas. Y si intentares hacerme fuerza, hagote saber, que tengo un Angel de Guarda, que te darà la muerte.*

Otros dicen, que le dixo al irla à echar los brazos: *Yo soy Christiana, y aborrezco matrimonios agenos de mi Religion: por lo qual no me toques, no sea que te quite la vida, el que amo, y reverencio, que es mi Señor Jesu-Christo.* El Arzobispo Don Rodrigo sup.

Otros, que le hablò estas palabras: *No me toques, que si lo haces, el Angel de Dios te matarà.* Otros, que le hablò de esta manera, viendole desnudar con mucha prisa, y irse à entrar en el lecho: *Afuera tan grave maldad, tanta torpeza: una de dos cosas has de hacer, ò tu con los tuyos* Castillo. El Padre Mariana.

te

te bautiza, y con tanto goza de nuestro amor: ò si esto no haces, no me toques; de otra manera teme la venganza de los hombres, que no dissimularàn nuestra afrenta, y tu engaño, y la de Dios, que buelve por la honestidad, y castidad de los Christianos. De la una, y otra parte te apercibo seràs castigado. Mira, que la luxuria (peste grande) no te lleve à despe[illegible].

Todos estos razonamientos, y palabras, son una misma cosa en el sentido, y lo que añaden, y ponen unos mas que otros, son accidentes, que passarian, y se hablarian tambien en tan apretado lance de una doncella casta, y de un Rey determinado; ella, alegando derechos de Religion, y èl armado de marido; ella, resistiendo con amenazas, y èl tomandolas en burla; ella delicada, y tierna; èl jayan, mozo, y robusto; ella Christiana, èl un Moro; ella paloma, èl un perr[illegible] ella hermosa, èl enamorado; ella sola, y èl solo con ella, claro està que avria grandes razones, repetidas amenazas, despegos, enojos, y iras. Pero todo muy leve resistencia para el caso, y para que dexàra el Moro de hacer su gusto. Executò en fin su voluntad; mas Dios, que no olvida à la inocencia, luego de contado le embiò el castigo: yà fuesse arpon disparado de algun Angel; yà fuesse flecha, nacida de otro accidente: apenas executò su deseo, quando se sintiò mortal, y entre bascas, y congojas, empezò à llenar de clamorosas voces todo el Palacio. La Infanta tambien, por una parte enojada de su afrenta, por otra gustosa de su venganza, llamò aprisa à sus criadas; de una, y otra parte, Christianos, y Moros, acudieron à porfia; unos à medio vestir, y otros casi desnudos. El alboroto, y vocerìa era tal, que el mas omisso sirviente no sufria dilacion. Los Moros, viendo à su Rey arrojado en el suelo, los ojos desencajados, el color perdido, arrojando espumajos por la boca, pasmados, aturdidos, y llorosos, no sabian què hacerse, ni le acertaban à hablar. Llaman à los Medicos, y viendo lo cruel del accidente, no atinan à los remedios. Hacen varias diligencias, mas à tiento todas. Los Christianos tambien, Damas, Dueñas, y criados, viendo à la Infanta desazonada, llorosa, y triste, y no por el mal del Moro, amontonados à ella, la preguntaban la causa. Co-

mo

mo no era cosa para decirla, remitia la respuesta à suspiros, y silencios. Con que por ambas pertes crecia la confusion; unos al lado de su señora; otros abrazados de su Rey, lloraban à bulto.

Diò el Cielo lugar que hablasse el Moro, afloxandò la cuerda el accidente. Conociendo, que su mal venia de arriba, y que era castigo conocido de su culpa, yà que de palabra no lo quiso confessar, lo declarò en las acciones. Mandò llamar al instante al Arzobispo, y à muchos Cavalleros Mozarabes; y de sus Moros, à los mas principales, que todos acudieron diligentes; los suyos por su obligacion, los fieles por el miedo. No se escusò ninguno, por ser à deshora, por pereza, ni por ningun otro achaque, con que todos, y aun toda la Ciudad, passaron aquella noche propriamente noche Toledana. Quando yà estuvieron juntos, y èl se viò mas aliviado, les hablò de esta suerte:

Padre, señores Cavalleros, y vosotros mis vassallos, el Cielo, ò la Religion Christiana no permite, que yo tenga por muger à la que no es de mi profession, y à la que, segun me ha dicho, tiene ofrecida à Dios su castidad. Por no hacer caso, y querer atropellar este precepto, he visto la muerte à mis ojos: por lo qual, ni quiero tener al Cielo desabrido, ni tener muger por fuerza, y con disgusto; y assi al punto que amanezca, os mando à mis vassallos, y à los demàs os ruego, que acompañada de mi Camara Real, y con la Magestad, y ostentacion debida, y con las joyas, y dones que os darè, bolvais à la señora Infanta al Rey Alfonso su hermano, y le dirèis de mi parte, que no hace para Reyna de Toledo, la que es Esposa de Dios.

No ay duda, sino que con semejante razonamiento, y [illegible]uizà con mas corteses arengas, despacharia el [illegible]o à la que avia gozado por esposa, y à quien temia [illegible]a [illegible]aza con que la avia herido. Ultra de las joy[illegible]avia dado por nobia, que eran preciosas, y rica[illegible]dò cargar muchas azemiles de alhajas, de preseas [illegible]e oro, plata, y perlas. Yà que la embiaba descontent[illegible] por la joya de pureza que le avia quitado, quiso contentarla con maquinas de dones. Anduvo bizarro,

Y,

y cortesanissimo, aunque Moro, tapando la boca al vulgo, para que no attibuyessen à repudio, y à desprecio, lo que era apartamiento voluntario, por la repugnancia de la Religion. Acompañada, pues, la hermosa Infanta de la mayor Nobleza de Toledo, Mozarabes, y Moros, fue llevada à Leon, donde la recibiò el Rey su hermano, con todo agassajo, y alegria; pero ella, que no podia olvidar la lastima de su castidad violada, se despidiò del siglo, y se entrò Religiosa en el Convento de San Pelayo, de la Orden del Patriarca San Benito. Fue Fundadora del Convento de San Zoil de Carrion, y ultimamente vino à morir en Oviedo, con titulo de Santa, pues se le celebra fiesta à veinte y cinco de Abril. Claro estaba, que à la que milagrosamente avia librado Jesu-Christo del matrimonio de un Moro, y hechola su Esposa, la avia de laurear con coronas, y premios celestiales. El epitafio de su sepulcro, traducido en Castellano dice de esta suerte:

Este sepulcro cubre el sagrado cuerpo de Theresa, hija del Rey Bermudo, y de la Reyna Elvira, dedicada à Dios, nacida de claro linage, y mas ilustre por su santa vida, que tuvo conforme à su regla. Imitala, si deseas ser bueno. Muriò à los siete de las Kalendas de Mayo, en la Feria quarta, à la hora de media noche. Era MLXXVII, *en la sexta edad del mundo. Concede, ô Christo, perdon, Amen.*

Justo ès, que sepa Toledo, ò quien lo ignora, que huvo infanta de Leon, que en las casas del Conde de Cedillo, siendo Palacio Real, para evadirse de entre los brazos de un Moro, llamò en su defensa al Angel, que le hiriò, y le dexò vencido. Conforman los Historiadores, en que muriò el tal Rey del accidente, à pocos dias de sucedido el caso.

CAP.

CAPITULO VII.

DE LA IGLESIA DE TOLEDO, SANTA *por excelencia.*

RAzon serà yà, que dexando antiguallas de esta Ciudad Imperial (porque para contarlas todas, eran necessarios muchos libros) nos vamos acercando à lo principal de nuestro assunto, à la excelente, y Real Capilla de los Reyes Nuevos. Pero antes de entrar en ella, se nos ofrece à la vista una fachada tan sumptuosa, y magnifica, una fabrica tan grande, un Templo tan superior, que es impossible que se atreva la pluma à delinear los quilates de la perla, sin averiguar primero los realces de la concha. Demàs, que pareciera borron del entendimiento entrarnos à los elogios de una Capilla, menos que captando la venia à lo soberano de su Iglesia: salvo, que pudiera servir de disculpa no aver tiempo, ni lugar para referir estas grandezas, y suele ser cordura passarlas en admiracion con el silencio. Mas, pues, en los medios se refinan de ordinario las acciones, yà que decirlo todo es impossible, y callarlo todo parece descreditos, digase siquiera un algo de lo mucho que en sì ostenta.

Descripcion de la Santa Iglesia de Toledo.

Entre las siete berrugas, pobladas de casas, que comprehende en sì el apiñado monte, en que està sita Toledo, yace su famosa Iglesia, descubierta àzia el Mediodia, y por las demàs partes, haciendola escolta en forma de trinchera montes de edificios. Casi en el mismo corazon de la Ciudad tiene su assiento, digna eleccion del que primero abriò, ò le señalò las primeras zanjas, que fuè el Apostol Santiago, nuestro Patron Español. No lo estrañe nadie, que por no detenerme, no pongo aquì los Autores, que lo afirman. (t) Santiago, pues, fue el primer Arzobispo de Toledo, dixo en Altar, que erigiò la primera Missa; señalò el puesto para hacer la Iglesia, y dexò por su successor à su discipulo San Elpidio, Monge del Monte Carmelo, de aquellos hijos de Elias, afamados Hermitaños. San Elpidio, pues, segundo Arzobispo de Toledo, edificò la primera Iglesia Toledana, en

(t) Vea el curioso al Arcipreste Julian Perez en su Chronicon. Luit Prando en sus Adversa-

sarios. Estos son Autores antiguos, y de grande autoridad, con otros infinitos, que para cada punto de los propuestos trae el Conde de Mora, 1. p. lib. [illegible] cap. 9. 10. 11. 12.

en la parte que señalò su dueño, con advocacion, y titulo de Santa Maria, aun viviendo esta Divina Señora. Felicidad notable! blason ilustre de los Toledanos! trofeo el mas excelente de sus glorias; pues aun viviendo la Serenissima Maria, la erigieron Templo, para consagrarla elogios, y alabanzas. Bien se lo pagò esta Reyna esclarecida; como verèmos adelante; pues si Toledo la dedicò la primera Iglesia, estando aun ella viva en Jerusalèn; ella misma despues de estàr gloriosa en cuerpo, y alma en el Cielo, baxò del mismo Cielo en cuerpo, y alma à vèr, y à visitar sus Toledanos. Miren como sabe pagar esta Señora.

La fabrica que levantò entonces San Elpidio, no fue con la grandeza que oy se mira, sino un Templo moderado, y de la capacidad que permitia aquel tiempo. Consagròle con el nombre de nuestra Señora de su Assumpcion (quieren unos) y otros con mas fundamento, dicen fue de su Pura Concepcion, por quanto vivia entonces la Soberana Virgen. Durò esta Iglesia assi, hasta que San Eugenio, Primero de este nombre, y Sexto Arzobispo de Toledo (aunque la Santa Iglesia, segun sus Archivos, le tiene por su primer Prelado) la ampliò, y perficionò lo que bastaron sus fuerzas, con titulo yà de la Assumpcion de Maria, que dura hasta oy. Pero el año de trecientos y dos, en aquella persecucion cruel, que padeciò el Christianismo, por los Emperadores Diocleciano, y Maximiano (que entre las demàs crueldades, fue una mandar demoler los Templos de los Catolicos.) Entonces, pues, por el Presidente Daciano fue mandado assolar el Templo de Santa Maria de Toledo, quedandose los Fieles como à obscuras, sin tener donde acudir à pedir, y comer el pan de gracia. Terrible calamidad! fiera desdicha! serenada aquella tempestad, de alli à tres años, aviendo entrado Constancio, padre del Gran Constantino, en el Imperio (que mandò bolver à sus Iglesias à todos los Obispos, que estaban desterrados) buelto el Arzobispo Melancio à Toledo, bolviò à levantar la Iglesia, si bien algo moderada; mas vayase reparando, que siempre en el mismo puesto. De alli à poco, por los años de trecientos y doce, imperando

do Constantino Magno, y convertido à la Fè, entre las obras heroicas, que obrò su Christiano zelo, fue mandar, que à sus expensas se reparasse, y fabricasse muy sumptuosamente la Basilica, y Iglesia de nuestra Señora de la Assumpcion de la Ciudad de Toledo, que Daciano avia destruido. (v) Era en aquella sazon Arzobispo de esta Ciudad Marino, varon señalado en letras, y muy familiar del Emperador. Con esto tuvo harta mano para hacer, y fabricar un Templo famoso, de grande, y sumptuosa arquitectura, que fue el que perseverò todo el tiempo de los Godos; el que visitò la Virgen; el que en la pèrdida de España fue Mezquita; y el que ganada Toledo por el Rey Don Alonso el Sexto, bolviò à ser Iglesia, cuya planta fue llevada à Oviedo por orden del Rey Don Alonso el Casto, para conforme à ella fabricar la Iglesia de San Salvador, de aquella Ciudad el año de ochocientos y tres. (x) Con que el curioso que quisiere saber la forma, lo grande, y magestuoso que tenia la Santa Iglesia de Toledo en aquel tiempo, y quando descendiò à ella la Reyna de los Angeles: con que vea la de Oviedo, cumplirà este gusto.

(v) Julian Perez en los Adversarios, n. 187.

(x) El Padre Piña en su Chronicon manuscripto, año 803.

Pero llegando finalmente el siglo feliz del Rey Don Fernando el Santo, y siendo Arzobispo Don Rodrigo, el que escriviò la Historia de España, docto, y eminente en todas ciencias, se ampliò, y hermoseò este famoso Templo, en la forma que oy se mira, que es la misma planta (dicen) que tuvo el Templo de la Diosa Diana en Epheso, contado por una de las siete maravillas. (y) Aviendo dicho el Arzobispo Missa de Pontifical, assistido el Santo Rey de toda la Corte, puso la primera piedra un Sabado catorce de Agosto del año de mil y docientos y veinte y siete. Y luego con todo calor, y esfuerzo se empezò la obra, hasta que el arte, y la perfeccion puso la ultima mano. Y porque ay un libro entero de la descripcion, de la grandeza, sumptuosidad, y adorno de esta fabrica, que compuso el Doctor Blàs Ortiz, Canonigo de esta Santa Iglesia: remito alli al curioso en lo que dexare de tocar mi pluma. (z)

(y) Piña ubi sup. año 1227. citàdo al Doctor Salazar.

(z) Doctor Ortiz in Descriptione Templi Toletani.

Toda la materia de este Soberano Templo es de pie-

dra de silleria, bien labrada. Dividese en cinco naves espaciosas, siendo la de en medio eminente en sumo grado, y à quien las demàs, humillando la cerviz, la adornan, y hermosean. Es su longitud de quatrocientos y quatro pies, y su anchura de hasta docientos y dos; tiene por vasas, y pilastras en que estriva, y se sustenta su maquina artificiosa, ochenta y ocho colunas disformes en lo grandes, en lo artificiales primorosas, pues cada una de por sì no parece pilar, sino una torre compuesta, y apiñada de diez y seis colunas. Hacese crucero la nave de en medio, que con modo artificioso atraviessa todo el espacio que ay entre el Coro, y la Capilla Mayor, desde la una, hasta la otra puerta principal, que son la del Septentrion, y la del Mediodia. Las puertas del Perdon, y las Colaterales estàn en las testeras de las tres naves de en medio, por la parte del Poniente, mirando al Altar Mayor por el Trascoro. Ocho son todas las puertas, todas de sobervia altura, y todas primorosas, labradas, y esculpidas de diversas Imagenes de marmol, en que la curiosidad, y el arte se compiten. La principal de las tres, que miran al Zefiro, es llamada del Perdon, porque ay muchas Indulgencias concedidas à los que entraren por ella los dias que se abre, por la tradicion antigua, que se observa de aver entrado por ella San Ildefonso, aquella noche feliz, en que la Reyna del Cielo baxò à darle la Casulla. Entrabase por esta puerta, baxando quince gradas, al modo que al Templo de Salomon se subia por otras tantas. Y si aquellas las subiò la Serenissima Maria, Niña tierna, quando fue presentada, estas podemos pensar que las baxò, quando coronada Reyna, baxò à vèr à su devoto. Y si estas quince gradas estaban hechas con este mysterio (como puede presumirse) no fue acierto el reducirlas à siete (del modo que oy estàn) como tampoco lo fuera, si al Templo de Salomon, quando se reedificò por Zorobabèl, reduxeran aquellas quince gradas à menor numero. Muchas cosas hacen algunos Prelados con intencion de acertar, y no lo aciertan. Dicese, que antiguamente era tal la devocion que avia en frequentar esta puerta varones, y mugeres, que como enjambres de

aves

abejas no cessaban de entrar, y salir por ella. De las dos colaterales, de las otras dos, que por la parte del Cierzo caen al Claustro, y de la que por la parte del Austro se llama del Dean, de estas cinco, aunque tiene cada una su escultura, no me detengo en referirlas. De la principal, que mira al Austro, y que se llamaba de la Alegria, y oy se llama de los Leones, por la rexa moderna que ay en la antepuerta, en que en seis colunas de purissimo alabastro estàn sentados seis Leones tambien de la misma piedra, como sirviendo de guardas. De esta puerta, pues, y de sus famosas esculturas, pudiera decir mucho, y aun me quedàra corto; pero solo digo, que entre la variedad de sus muchas figuras, arcos, cornisas, y labores, todo de marmol, corona la eminencia de la portada por la parte de afuera de una Imagen de la Assumpcion de nuestra Señora, cercada de muchos Angeles, tan bien acabada, tan perfecta, tan alegre, tan hermosa, que qualquiera que alza la cabeza para verla, por mas que la prisa, ò el cuidado le espolee, se quedarà inmobil de gozo mucho espacio. Por la parte de adentro la hermosea una Imagen de la Coronacion de nuestra Señora, esculpida tambien de fino marlol. Luego sobre esta escultura estàn unos organos, sobervios por lo grandes, estupendos por lo hermosos, admirables de bizarros: los quales jamàs se tocan, si no en las fiestas terribles dos, ò tres veces al año. La puerta, que en frente de esta mira, como yà diximos, al Septentrion, es llamada de los Reyes. Titulo, que quando no se le diera la escultura de los Magos, adorando al Niño Dios, que se vè à parte de afuera, lo merecia muy bien por su admirable, y primorosa escultura, y por las Imagenes, y estatuas, que la hermosean, y adornan. Sobre esta puerta estàn dos reloxes, que suenan à un mismo tiempo: el mayor sobre una alta torre, siendo una estatua, al modo de Gigante, y armada de punta en blanco, la que con una clava señala, y dà las horas para toda la Ciudad. En el otro, que està dentro de la Iglesia, son dos hombres amados, los que à compàs, con su clava cada uno, delinean, y dàn las horas. Las ventanas, y lumbreras de este magnifico Templo, todas con sus vidrieras, y

pintadas en ellas Imagenes pimorosas de diversos mysterios, de diferentes Santos, son en numero setecientas y cinquenta, y algunas de ellas muy eminentes, y grandes, con cuya claridad se vè la arquitectura mas hermosa. Sobre las naves medianas ay diversos quartos, y varias estancias, y con algunas tribunas, desde donde se pueden vèr, y oir los Divinos Oficios. De todas las pilastras, y colunas que sustentan, y circundam el Templo, se levantan, y descubren por la parte de afuera unas piramides, ò torrecillas de piedra muy curiosas, con que le hacen alegremente vistoso. Todo su enlosado es de marmoles blancos, y negros, bien labrados, y pulidos.

La Capilla Mayor de esta Santa Iglesia es à todas luces soberana. Su Altar es de los mas primorosos del Orbe, hecho de un hermoso jaspe, su retablo cosa rica, esculpidas tan al vivo las Imagenes de nuestra Redencion, que ni el deseo tiene mas que apetecer, ni los ojos que mirar. La Imagen de en enmedio es de la Madre de Dios, vestida de una vestidura plateada, tan hermosa; tan al natural, que al passo que el mirarla dà alegria, al mismo passo causa reverencia. Tienese tanto decoro, y respecto à este Altar, que à solos los Prelados, y Canonigos les es permitido, que digan en èl Missa, y se entiende la Missa Mayor cantada; porque rezada, ni Dignidad, ni Canonigo, puede decirla. Al un lado, y al otro del Altar, en parte eminente, yacen en urnas de marmol los cuerpos de los Reyes viejos (llamemosles asi, por ir con la voz corriente) à la mano derecha estàn el señor Rey Don Alonso Octavo, que fue el Emperador, y el que diò à Toledo tanto lustre, y su hijo Don Sancho el Deseado. A la mano izquierda està el Rey Don Sancho el Bravo, y el Infante Don Pedro, hijo del Rey Don Alonso. Tenian estos Reyes Panteon, y sepulcro en una Capilla, que llamaban de la Cruz, la qual fundò el Rey Don Sancho, en la parte misma que està aora la Capilla Mayor, que entonces venia à ser como trascoro. Como se ampliò la Iglesia, mudaron la Capilla adonde està aora, que llaman de los Reyes Viejos: salvo, que los cuerpos de los Reyes no consintieron los Catholi-

cos

cos Principes Don Fernando, y Doña Isabel, que se quitassen, ni trasladassen de donde estaban, sino que se quedassen alli en la forma, que hemos dicho. No obstante, que todos los Domingos, antes que el Pueblo se junte, và un Sacerdote deputado para el caso, à echarles agua bendita. (z) Al mismo lado, detràs del Mausoleo del Emperador Alfonso, entre las dos puertas que vàn à la Sacristia, en la parte superior yace en sumptuosa urna el Eminentissimo Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Prelado de los mas grandes, y ilustres, que ha tenido la Iglesia de Toledo, y que en vida, y en muerte dexò admiracion al mundo. Tan devoto de la soberana Cruz, que en honra, y devocion suya, hizo obras excelentes, y cosas admirables. En Toledo el celebre Hospital de la Cruz de Niños Expositos, en donde fueron Palacios, y Casas de muchos Reyes. En Valladolid el Colegio Mayor, con titulo de la Cruz en Roma; reparò la Iglesia de Santa Cruz en Jerusalèn. Pagòle el Cielo esta devocion, pues el dia de su muerte, que vino à ser Viernes, dia dedicado à la Cruz, y passion de Christo, se viò en el ayre sobre su Palacio Arzobispal en Guadalaxara una ✠ blanca, de hasta quarenta codos de largo; y contandole este prodigio al Santo Prelado, yà en el ultimo trance de su vida, mandò que al instante celebrassen delante de èl la Missa de la Cruz, y en acabando de oirla, diò su alma à su Criador. Bien mereciò por tales virtudes tener su sepulcro contiguo al de los Reyes.

(z) Ortiz ubi supra cap. 17.

El Coro de los Prebendados, que està frontero de la Capilla Mayor, y casi en medio del Templo, es pieza galante, y primorosa; circundanle tres ordenes de sillas, ricamente labradas, y à las del orden superior las dividen, y separan unas colunas de hermoso jaspe, en cuyos estremos, y remates estàn esculpidas de candido alabastro los Padres del Viejo Testamento, Progenitores de nuestro Redentor. Dos rotulos que ay à las dos partes, descriven, y señalan los Artifices, y Maestros de la obra, y los Principes, en cuyo tiempo, y por cuya quenta se hizo. Philipo Borgoñon, y el Español Verruguete, fueron los que compitieron en el arte; Siendo Arzobispo el Cardenal Tavera, reynando Carlos Quinto, y governando

 do

do la Iglesia Paulo III. Dos organos, primorosas piezas, como para tal Iglesia, adornan, y hermosean una, y otra vanda. Todas las cornisas son hechas de hermosos jaspes, de varios colores: sus paredes tan latas, y espaciosas, que caben infinita gente, que por las dos escaleras que ay en una, y otra parte, suben à vèr, y oìr contar los Divinos Oficios en las festividades solemnes. La silla Pontifical, que algo mas levantada que las otras, las preside à todas, es cosa soberana, no solo por las doradas colunas que la hermosean, sino por una escultura, y Imagen de la Transfiguracion, que la corona, hecha, y labrada de candidissimo alabastro, y con tal arte, y perfeccion, que hasta la nube que cubriò à los tres discipulos, siendo piedra, y alabastro, parece natural nube. Moyses, y Elias, hablando con Christo, Pedro, Juan, y Diego, aturdidos, y pasmados, se miran tal al vivo, que causan admiracion, y infunden respeto, temor, devocion, y gusto. Subese à esta silla superior por gradas particulares, por las quales à ninguno le es licito, ni permitido subir, excepto al Arzobispo, al Dean, y al Arcediano de Toledo: solas estas Dignidades suben por aquellas gradas. A la mano derecha del Arzobispo tiene inmediatamente su assiento el Arcediano de Toledo (que segun derecho, se llama el ojo del Obispo. (a) Siguense luego el Arcediano de Talavara, el Chantre, ò el Cantor, el Tesorero, el Arcediano de Calatrava, el Abad de Santa Leocadia, y el Vicario de la Ciudad. A la otra vanda tiene el Dean la primera silla inmediata al Arzobispo, como quien en ausencia del Prelado exerce siempre sus veces. Luego se le siguen el Arcediano de Madrid, el Maestre-Escuela, el Arcediano de Guadalaxara, el Arcediano de Alcaraz, el Abad de San Vicente, y el Capellan Mayor. Estas catorce Dignidades, à uno, y à otro Coro, ilustran à esta Santa Iglesia. Siguense luego à dos vandas quarenta Canonigos, segun sus antiguedades, y en las sillas superiores. En las mas baxas tienen assiento cinquenta Racioneros; en las infimas veinte Canonigos, que llaman Extravagantes, y quarenta y siete Capellanes. Ay de mas de estos otros quarenta Clerigos, que llevan estipendio de la Iglesia, de los quales se compone gran parte de la Musica.

(a) Cap. Ad hæc, de Officio Archidiac.

Todo este Coro en contorno por la parte de afuera, està compuesto de colunas de jaspe muy bruñidas, adornados los remates, y cornisas de mil divinas historias, desde la Creacion del Mundo, hasta que Dios le diò à Moyses la Ley, esculpido todo primorosamente. Basta esto del Coro, en quanto lo material, y formal que se compone; passemos à otra cosa.

CAPITULO VIII.

DE LAS CAPILLAS QUE AY en la Santa Iglesia.

Circundan las cinco naves del magnifico Templo de Toledo, por las partes del Oriente, Norte, y Medio dia, muchas, y varias Capillas, las mas de ellas muy ricas, y sumptuosas, en especial la primera, primera en todo, dedicada à Nuestra Señora del Sagrario, Imagen tan milagrosa, como sabe el mundo, de cuya antiguedad no se halla rastro; es en su aspecto, y facciones muy parecida al original, segun lo que quenta de ella San Epifanio; salvo, que con el tiempo està el color mas moreno. Tienese por tradicion, que quando baxò la Virgen à dar la Casulla à San Ildefonso, abrazò à esta soberana Imagen, que estaba en el Altar Mayor; y quando en la pèrdida de España se entregò Toledo al Moro, la metieron los Fieles en un pozo profundo, por librarla de sus manos; y quando despues de muchos siglos bolviò la Ciudad à ser de Christianos, fue descubierta milagrosamente, porque en la parte en que estaba, se veia un resplandor extraordinario à la hora de Maytines, y à poder de plegarias, y oraciones, revelò el Cielo, que en aquella hora avia baxado à aquella Iglesia Nuestra Señora, y que en memoria del caso hacian los Angeles Procession à la hora misma, con una Imagen de la Reyna Soberana, que estaba en aquel pozo, y que era su voluntad, que la sacassen de alli, y la colocassen en lugar decente. Cabaron, y ahondaron en aquella parte, y hallaron, y sacaron este Celestial Tesoro, esta Imagen Soberana, tan venerada, y querida de sus Toledanos, como en sus territorios la de

de Guadalupe, la de Monferrate, la del Pilar de Zaragoza, la de Atocha, la de la Peña de Francia, y otras muchas. La fabrica, pues, de esta Capilla, labrada nuevamente, es tan primorosa, que por decirlo en una palabra, y sin encarecerlo, se aventaja à quantas ay en España; y en acabando el Ochavo, que se està haciendo, se aventajarà, juzgo, à todas las de Europa. Dividese en dos estancias, Capilla, y Portico, y cada una con su rexa, ò puertas enrexadas de bronce, plateadas, y doradas. Todas sus paredes son de marmol blanco, y negro, tan acicalado, y bruñido, que parecen de espejo. Las mas colunas son de rojos jaspes, y todos los embutidos son de porfido, y de otras ricas piedras. Las bobedas, los arcos, y techumbre, son al mismo tenor, doradas, y hermoseadas con finissimas pinturas. En parte eminente sobre el Altar principal, està la Imagen de la Virgen Soberana, en nicho quadrado, raso, y hueco por la espalda, que forma un Camarin, donde ay otro Altar en que se dice Missa. Esta es la Capilla, contada en bosquejo, que querer desmenuzarla, y contar pieza por pieza los primores que la adornan, las riquezas que la visten, lo demàs que la engrandece, fuera necessario gastar tinta, y papel mucho, y aun se quedàra quizas corta la pluma.

Vanse siguiendo todas las demàs Capillas, unidas unas con otras. La del Christo en la coluna, devotissimo en estremo. Aqui està la Santa Veronica, que llaman del Milagro, por quanto à una devota, llamada Teresa, muger de Alvaro Lopez, la qual tenia devocion de visitarla todas las mañanas, estando à la muerte, se apareciò sobre su cabeza, al lado derecho de la pared, como pendiente de un lienzo, muy resplandeciente, y hermosa, à vista de muchos que la vieron, y quando se llegaban mas cerca, se desaparecia. Tomòse por testimonio, que se guarda en el Archivo. Luego se sigue la de Santa Leocadia, la de los Reyes Nuevos, que es oy, y que fue de Santa Barbara. La de Santiago, que fundò Don Alvaro de Luna, muy grande, y espaciosa. La de San Ildefonso, igual à ella, en que se dice cada dia la Missa al reìr el Alva. Labròla el Arzobispo Don Rodrigo, el que, como queda dicho, comenzò à poner la Iglesia en la grandeza

que

que oy ſe mira. Varon de los mas doctos, y eminentes que ha avido en Eſpaña; pues en el Concilio General Romano, en tiempo de Inocencio III. en que ſe juntaron ſetenta y un Arzobiſpos, y quatrocientos y doce Obiſpos, predicò, y orò en ſeis lenguas, paſmando con ſu erudicion à todo el Concilio, año de 1215. Deſpues de eſta eſtà la de là Santiſsima Trinidad, la de San Nicolàs, el Capitulo, ò Sala de Cabildo, coſa rica, y excelente, veſtidas ſus paredes de varias pinturas, ſu techumbre hermoſos, y dorados arteſones; ſus aſsientos primoroſos, coronandolos los retratos de todos los Arzobiſpos, que ha tenido haſta oy la Santa Igleſia (cuyo catalogo pondrèmos en otra parte;) ſigueſe la Capilla de San Gil, la de San Juan Bautiſta, y luego la de Santa Ana, que fundò el yà nombrado Don Rodrigo, Arzobiſpo de Toledo, con dos Capellanias de dos Miſſas cada dia, la una por el Rey Don Fernando el Santo, y por la Reyna Doña Verenguela ſu madre, que le honraron con la Mitra; y la otra por los padres, y hermanos del miſmo Arzobiſpo: memoria digna de toda alabanza, en que juntò con lo piadoſo lo grato, y ſin cuidar de sì, cuidò de ſus bienhechores.

Siguese inmediatamente la Capilla de los Reyes Viejos, aunque ſu titulo, y fundacion fue del Eſpiritu Santo: mas llamaſe de los Reyes, porque, como queda dicho, ſe trasladò à eſta, para que los Capellanes hagan los oficios, y ſufragios. Ay una ſuſcripcion en la pared, que lo declara, diciendo: *Eſta Capilla del Rey Don Sancho, de glorioſa memoria, fue fundada ſo invocacion de la Cruz, do eſtà aora el Altar Mayor de eſta Santa Igleſia, y quedando los cuerpos de los Reyes à los lados del Altar, fue trasladada aqui, por mandado de los Catolicos Principes Don Fernando, y Doña Iſabèl, nueſtros ſeñores, en diez y ocho de Enero de mil quatrocientos, y noventa y ſiete años.* Muchos años antes fue ſepultado en eſta miſma Capilla el Arcediano de Calatrava Don Martin Martinez de Calahorra; cuya virtud encarece mucho el Doctor Blas Ortiz, (b) para gloria, y excelencia de eſta Igleſia Santa; pues aviendo ſido electo para dos Obiſpados, no acetò ninguno, por no dexar la aſsiſtencia

(b) Ortiz ubi ſupra c. 36.

cia en esta Santa Iglesia. Trae el epitafio antiguo de su sepulcro, yà borrado del tiempo, que dice:

Aqui yace Don Martin Martinez de Calaborra, Arcediano de Calatrava, y Canonigo de Calaborra, è fue electo en concordia, para ser Obispo de la Iglesia de Calaborra, y de la Calzada, è no lo quiso rescebir, por honra de la Iglesia de Santa Maria de Toledo, è finò nueve dias andados del mes de Abril, año de mil trecientos y sesenta y ocho.

Excelencia grande de esta Santa Iglesia, tener hijos, que por su asistencia, no admitan los Obispados.

Siguese la Capilla de Santa Lucia, fundada, y dotada tambien del Arzobispo Don Rodrigo, con dos Capellanes, que digan cada uno todas las semanas cinco Missas, las unas por su devocion, las otras por el señor Rey Don Alonso el Sexto, que ganò à Toledo. Ay aqui dos sepulcros, uno de Don Pedro Barroso, Obispo de Segovia, otro del Canonigo Don Pasqual, aquel que en la Batalla del Puerto del Muradal, llevò la Cruz Arzobispal en las manos, por enmedio de los Esquadrones enemigos, sin recibir ofensa. Estos dos cuerpos estaban en sus urnas de marmol, y madèra, en la Capilla colateral del Espiritu Santo, y al trasladar à ella la Capilla de los Reyes Viejos (como queda dicho) los trasladaron aqui.

Vanse siguiendo la Capilla de San Eugenio; la de San Martin; la de la Concepcion Inmaculada; la de la Epiphania, y luego la Mozarabe: de esta avia mucho que decir, abreviarèmos con ello. Fundò esta Capilla el Arzobispo Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, por vèr que el Oficio Toledano antiguo, llamado de San Isidoro, porque èl le compuso, (y se guardò en España, desde el Catolico Godo Recaredo) estaba corrompido, y muy adulterado. Llamase Oficio Mozarabe, porque se guardò mientras los Moros vivieron en Toledo; y assi Mozarabe, es lo mismo que Mixtarabe; esto es, mezclado con los Arabes, que son los Moros que vinieron à España. Aunque otros (y alguno muy docto) quieren se digan *Muzarabes*, por quanto Muza, que fue el principal Moro que vino de Africa, en la entrega de Toledo,

abra-

abrazò la condicion, de que se quedassen en pie seis Iglesias, para los Christianos que quisiessen quedarse entre los Moros, y que del nombre de Muza, tomaron el de *Muzarabes.* En aquella calamidad, pues, que llorò España por tantos siglos, aviendo estado sitiada Toledo espacio de dos años, viendose yà sin fuerzas, ni sustento, se entregò al Moro, con los pactos, y conveniencias que pudo sacar. Fue la una, que quedassen, como he dicho, seis Iglesias, para los Christianos que quisiessen vivir entre los Barbaros, las quales fueron las de San Marcos, San Lucas, San Sebastian, San Torcato, Santa Olalla, y Santa Justa. Con estas seis Iglesias, y Parroquias, se conservaron los Fieles por mas de quatrocientos años, que estuvo la Ciudad en poder del Moro, llamandose por esto Mozarabes. Quando yà en tiempo del Rey Don Alonso el Sexto, bolviò Toledo à ser de Christianos, como el Legado del Papa Ricardo, procurasse quitar el Oficio Toledano, ò Mozarabe, y que solo se guardasse el Gregoriano, ò Romano, (aliàs Galicano, porque Francia usaba yà de èl) en lo qual insistia mucho la Reyna Doña Constanza, por ser Francesa, y el Rey por amor de su muger tambien se inclinaba à ello; levantòse contra este parecer toda la Clerecìa Toledana, y al tanto todos los Fieles, clamando à grito herido, en que se guardassen los Ritos Sagrados, que por tantos siglos avian guardado, y observado entre los Moros. Llegò el caso casi à hacerse motin, diciendose yà publicamente en las Iglesias, en las calles, y en las plazas, que sobre la defensa, se arrestarian las vidas. Hallòse el Rey confuso, y temiendo un rompimiento, suavizò los animos quanto pudo, y tratò, que se reduxesse à medios la materia. Fue el primero, que en singular, y campal desafio (uso permitido entonces en España) batallassen dos Soldados, uno por parte del Breviario Toledano, y otro por la del Francès, que era el Romano. Avia entonces (tambien los avrà aora) Toledanos tan guerreros, y valientes, que el que menos bramaba, y hacia diligencias por salir à la batalla. Eligieronse en fin dos, uno por cada parte. El que saliò por los Mozarabes, se llamaba Juan Ruiz de la Matanza, cuya descendencia noble, por este hecho

dura

dura hasta el dia de oy. Señalòse dia, abreviòse en la plaza, si yà no fue en la Vega toda la Ciudad à vèr el espectaculo. Empezòse la lid con bravos brios. Hacian ambos su deber, y cada qual procuraba salir con la victoria. Anduvo neutral por mucho rato; pero el Toledano Juan Ruiz saliò con el triunfo, dandole todo el Pueblo con voces de alegria, que llegaban al Cielo mil aplausos. Varones, y mugeres, grandes, y pequeños, llenos de alborozo, lloraban de placer, y acudian desalados à los Templos, à darle al Cielo las gracias. Solo el Rey, la Reyna, y sus parientes, hechos à la tristeza, al desabrimiento, y al encono, procuraron desbaratar el trato, y anularle. Como el Rey puede mucho, hallòse con facilidad asistido de derechos, y razones. La principal fue, que no era justo entre Christianos, reducir las cosas sagradas à duelos tan crueles, y sangrientos, como en publica pelea matarse uno con otro; que era cosa temeraria, cosa impia, cosa barbara, y que assi se buscasse mejor medio. Buscòse, como piadoso, y bueno otro, à mi vèr, harto temerario, (que tambien ay bondades necias). y fue, que se reduxesse à milagro la disputa, que ayunassen todos, que se diessen à la oracion, y hecha esta diligencia, echassen en un grãn fuego los dos Breviarios, el Toledano, y el Romano, y que aquel que permaneciera en las llamas, sin quemarse, esse quedasse electo. Hizose assi, con el mayor concurso, y apretado gentio, que se viò en Zocodovèr, despues que es plaza. Encendiòse enmedio una bravosa hoguera, echaronse en ella los dos Breviarios, levantando todos de una, y otra vanda las manos, y los ojos al Cielo, y suplicandole à Dios, mostrasse en qual rito de aquellos gustaba se le sirviesse. Apenas el Breviario Francès cayò en las llamas, quando esparcidas las hojas (esto es mas de ponderar) saltò de la hoguera, aunque algo chamuscado: mas el Toledano, en la misma parte que cayò, se estuvo sin moverse, y sin que el fuego le ofendiesse, ni dañasse. Visto este prodigio por el Rey, y por los Jueces, dieron por sentencia en favor de ambas partes, que se usasse del Ritual Francès, que es el Romano, por todas las Iglesias, y que el Toledano, y Mozarabe, se guardasse solamente en las seis

que

que avia permanecido. Otros dicen, que solo el Breviario Toledano saliò libre de las llamas, y el Francès se consumiò en el fuego, (c) y que fue teson del Rey salir con la suya, quedando de alli el adagio, *Allà vàn leyes donde quieren Reyes*. Fuera del modo que fuesse, no nos importa apurarlo: solo digo, que de aqui quedò guardarse el Ritual Toledano, ò Mozarabe, en las seis dichas Parroquias, por cuyo respeto gozan sus Parroquianos de muchos privilegios. Mientras duraron, pues, los Fieles Mozarabes, sus hijos, y nietos, y los que pudieron alcanzarlos, era grande la frequencia, y el gentio que acudia à estas Iglesias; pero aviendo passado centenares de años, fueronse disminuyendo, y apurando las tales familias, y al tanto los ritos, y ceremonias del Oficio Mozarabe, apenas avia quien las supiesse decir, ni entender: de lo qual, doliendose mucho el señor Arzobispo Don Fray Francisco Ximenez, porque una cosa tan memorable no se extinguiesse del todo, fundò, y instituyò, como yà diximos, esta Capilla, despues de aver hecho trasladar, y imprimir los libros, que de estos Ritos estaban en letra Gotica, y ponerlos en nuestros caractères, y letras vulgares. Puso trece Capellanes, à los quales se agregan los seis Curas de aquellas seis Iglesias Mozarabes. Dexòles muy buena renta, con obligacion perpetua, de que todas las Missas, y Horas Canonicas las ayan de rezar; y decir conforme al Rito antiguo Toledano, que es el Mozarabe, por cuya causa serà eterna esta memoria. Algo me ha detenido esta Capilla, mas no le pesarà al curioso.

Por la vanda del Norte se sigue la Capilla del Santo Crucifixo, y por otro nombre, de Doña Teresa de Haro, viuda de Diego Lopez de Padilla, su Fundadora. Dexò esta señora una memoria insigne, dotes para doncellas de la mitad de una gruessa renta; y de la otra mitad limosnas para gente noble necessitada.

Luego està consecutivo el Ara, ò Altar de nuestra Señora de la Antigua, por quanto esta Soberana Imagen fue hallada en aquel mismo lugar en lo profundo de un pozo, tapado, y cerrado con una grande losa, al modo que la Imagen de nuestra Señora del Sagrario, como queda dicho, que segun tradicion, la encerraron los Fieles, al

tiem-

tiempo que los Moros tomaron à Toledo, por no dexarla expuesta à sus ultrages. Mas adelante se sigue la Capilla del Baptisterio, donde en las Pasquas con toda solemnidad se hace la bendicion de la Pila. Luego inmediatamente està la Capilla de nuestra Señora de la Piedad, fundacion de Alonso Martinez, Canonigo, y Tesorero de esta Santa Iglesia, y que en el epitafio, que con letras doradas, ordenò que se escriviesse, manifestò gran reverencia à sus padres, pues dice asi:

Aqui yacen enterrados padre, y madre de Alfonso Martinez, Tesorero, Canonigo, y Obrero que fue de esta Santa Iglesia, el qual hizo esta Capilla à su costa, y mission, y la ordenò con licencia del Cabildo, y que està en medio enterrado; el qual ordenò, è fundò al servicio de Dios, y de la Virgen Santa Maria, el Monasterio de Monte Sion, de la Orden de San Bernardo, y comprò el sitio en que està assentado, desde el camino que và à Corral Rubio, hasta el camino que và à Peña Ventosa, è la viña donde nace el agua, è la sierra, el qual Monasterio començò à fundar el dia de Santa Inès del año de mil è trecientos y veinte y siete. Falleciò año de mil CCC. è L. à veinte y cinco de Junio: su alma sea en Paraiso. Nuestro Señor aya misericordia de ella.

No ay duda, sino que este señor Tesorero se hallaba muy obligado à sus padres, fuera de la deuda natural, que se les debe; pues aviendo de ser el epitafio suyo, y decir: *Aqui yace Fulano*, quiso anteponer à los que quizâ con sus afanes, y sudores le hicieron subir à la dignidad: miramiento digno de embidiarse, y que puede ser pauta para los que corresponden ingratos à semejantes obligaciones. Hijo, que fuera del sèr, le debe à su padre averle puesto en el cargo, en el oficio, en su Prebenda, hace bien de aun en el sepulcro ponerle sobre su cabeza.

Ultimamente està por aquella vanda la Capilla, y Iglesia Parroquial de San Pedro, obra, y fundacion del gran Arzobispo Don Sancho de Roxas, cuya Imagen labrada de marmol primorosamente yace en frente del Altar sobre su sepulcro sumptuoso. Con asistencia de veinte Capellanes se dice una Missa cantada cada dia à hora de Prima, y por la tarde à hora de Visperas el Oficio de Difun-

tos.

103. Al derredor del Coro ay otras siete Capillas; de la Magdalena, de Santa Isabel de Ungria, de Santa Catalina, de la Virgen de la Estrella (Imagen muy hermosa, y de mucha devocion) del Descendimiento de la Cruz, de San Miguèl, y de San Pedro, Obispo de Osma. Debaxo del Altar Mayor, que fue el Panteon de los Reyes Viejos, ay otra del Sepulcro de nuestro Señor Jesu-Christo. En la parte, que se cree que puso sus pies la Virgen, ay otra de su Descension. En todos, ò los mas pilares, y colunas de la Iglesia, son sin numero las Imagenes, que estàn colocadas, las quales antiguamente eran como Capillas, y tenian sus Altares; y porque no embarazassen tanto el Templo, las fueron disponiendo de esta suerte. Con la Capilla Real, como verèmos despues, se hizo otro tanto.

CAPITULO IX.

DE LA PLANTA, Y SITIO ANTIGUO DE LA Real Capilla de los Reyes Nuevos, y su excelencia.

GRacias à Dios que llegamos; adonde ha tanto tiempo que el deseo nos llama, y la curiosidad nos espolèa. En un angulo, ò rincon del Templo sumptuoso, y Santa Iglesia Toledana, al lado del Evangelio, frontero del Altar Mayor, aunque no en la misma nave, cogiendo los estremos exteriores el Occidente, y el Norte, y por la parte de Oriente, y Mediodia, sirviendo el mismo Templo de respaldo. En esta parte, pues, yace la Real Capilla (si bien aora deshecha, demolida, y trasladada, yà no yace alli) estuvo, pues, sita la memoria, el Panteon, y Mausolèo de los Sereníssimos Reyes, à quienes llaman Nuevos comunmente, ò por distinguirlos de aquellos, que mas antiguos tienen alli su sepulcro, ò quizàs por las virtudes, y excelencias raras, singulares, y nuevas, que en ellos resplandecieron. Su fabrica, aunque no grande, cosa primorosa, y rica, hecha, y labrada, como pieza de Reyes, y para Reyes. Nadie ha tratado de ello, solo un Autor manuscripto; pero que hable

Diego Vazquez, Capellan de los Reyes Nuevos, y Racionero de la Santa Iglesia, en un libro que

Que dexò ma nuscripto de la antigue-dad, funda-cion, y tras-ladacion de la Real Capi-lla, y de sus constitucio-nes, à fol. 51.

bla de vista, sugeto decorado, me diò bastante luz con la planta dibujada, para poder decir, sino del todo, algo de lo que serìa. Hablo de lo material, que de lo formal, de lo estimable, y lo divino, que encierra, añadirè, y ponderarè lo que mi ingenio alcanzàre.

La obra de esta Capilla llegaba, desde la que oy està debaxo de la torre, con titulo de San Juan Bautista, hasta la que se llama de Doña Teresa, y la que decimos del Pilar. De suerte, que estas dos eran como costados, y recodos del Altar Mayor de la Capilla Real. Hasta alli era su longitud, su altura lo que dice la nave; el ancho de la misma suerte, no metiendo los pilares à la parte de adentro. Serviase con dos puertas, la principal, que caìa à la Iglesia por junto de la puerta de la torre. La otra estaba en frontero àzia el Claustro; y la que es aora Capilla, como he dicho, de San Juan, debaxo de la torre, en que se vèn tres Altares (pieza que sirviò muchos años de Sala de Capitulo, antes que Don Francisco Ximenez, de buena memoria, hiciesse el primoroso que ay oy.) Esta pieza, pues, era la Sacristia de esta Real Capilla, y en donde sus Capellanes hacian sus Cabildos, y sus Juntas. Y el que quisiere curioso saber las bobedas, y techumbres que tenia el edificio, repare, y mire la que oy tiene esta, que era Sacristia, y de aì podrà inferir, què tales serìan las otras: artesones famosissimos, dorados, y esmaltados maravillosamente, por eminentes que estaban, se venian, al mirarlos, à los ojos. Sus paredes, estrivos, y pilastras de piedra bien labrada. El Altar Mayor se dividia en dos partes; de suerte, que venian à estàr dos Altares Mayores pareados, y divididos uno de otro con muy poco hueco, con unas cortinas boladas desde lo alto de la pared; de tal suerte, que aunque en ambos Altares estuviessen diciendo Missa, no se pudiessen vèr el un Sacerdote al otro: forma rara, y novedad de Altar notable! El Retablo del Altar de mano derecha era de la Assumpcion de nuestra Señora: y el de la izquierda, de su Descension, à dàr à San Ildefonso la Casulla. Subiase à este Altar, ò Altares por sus gradas. Todo lo restante de la Capilla se dividia en dos mansiones, ò estancias. La mas propinqua al Altar, quedò reservado Pan-

teon

El Rey Alfonso el VIII
D. Alfonso Enriquez
prim.o Rey de Portugal
y su juramento

Viernes 5 de 1813 de Abril ... Josephe Alegan

alonso del campo ... de la Santa ... Abad ... Manuel ... hermanos

teón para las sepulturas de los Reyes, por creerse, segun tradicion, que en aquella parte anduvo, y puso sus pies la Virgen Soberana (que este fue el fin, el intento, y la devocion de su Fundador primero, como verèmos.) A los dos lados de este conmedio, ò estancia avia otros dos Altares. Azia la parte del Evangelio, el uno de la Advocacion de Santiago; y àzia la otra parte el otro, con la Advocacion de San Ildefonso, recibiendo la Casulla de mano de la Virgen. La estancia, y mansion segunda, que comprehendia todo el demàs cuerpo de la Capilla, venia à ser el Coro de los Capellanes, para decir los Divinos Oficios.

Fundació de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo por el Rey D. Enrique Segundo.

Mandò fabricar, y hacer esta Real Capilla en este sitio, y lugar, à sus espensas, el Serenissimo Rey Don Enrique Segundo de este nombre, cinco años antes de su muerte, como consta de una clausula de su Testamento, que otorgò en la Ciudad de Burgos à veinte y nueve de Mayo de mil trecientos y setenta y quatro, que es la siguiente:

Lo segundo, mandamos este nuestro cuerpo, que nos diò Dios, à la tierra, de que fue fecho, y formado, para que sea enterrado honradamente, como de Rey, en la Iglesia de Santa Maria de Toledo, delante de aquel lugar, donde anduvo la Virgen Santa Maria, y puso los pies, quando diò la vestidura à Santo Alfonso, en la qual Nos avemos gran fuerza, y devocion, porque nos socorriò, y librò de muchos aprietos, y peligros, quando lo ovimos menester. E mandamos, è tenemos por bien, que en el dicho lugar sea hecha una Capilla, lo mas honrada que ser pudiere, y que sean puestas, y establecidas doce Capellanias perpetuas, y canten, y digan los Capellanes de ellas de cada dia Missas, y estos doce Capellanes, que ayan su salario cada año, à cada un Capellan mil y quinientos maravedis.

Segun esta disposicion, y voluntad, es constante, que en vida de este Rey se fabricò la Capilla, digo el edificio de ella; pero aver Capellanes con renta, no se sabe los huviesse hasta su hijo el Rey Don Juan el Primero, como se verà à su tiempo. Repare aora el curioso en la eleccion de sitio tan soberano, que hizo este piado-

ſo, y devoto Principe, aſsi para la Capilla, como para ſu entierro, y hallarà por evidencia, que la coſa mas grande que tiene eſta Imperial Ciudad, la fabrica mas ſoberana, que tiene eſta Santa Igleſia, el trofeo mas iluſtre, la mas ſingular memoria, es eſta Real Capilla de los Reyes Nuevos. De ſuerte, que ni la Cueba memorable de Hercules, ni ſu Templo ſumptuoſo, ni ſu encantado Palacio, ni ſu Anfiteatro, ni ſu Circo, ni Palacios de Galiana, ni los de Egica, y Galafre, ni los del Rey Don Rodrigo, ni ſu mageſtuoſo Alcazar, ni toda la Santa Igleſia, Coros, Capillas, ni Clauſtro, no ſe iguala, ni llega con mil quilates todo junto à eſte angulo, ò rincon, que edificò el Rey Enrique para ſu ſepulcro. Tengan las demàs fabricas grandeza, ſoberbios edificios, marmoles, alabaſtros, porfidos, y jaſpes; tengan teſoros, riquezas, joyas eſquiſitas, oro, y plata en abundancia, que todo no equivale à la poca tierra bruta, que comprehendiò eſta Real Capilla. Yà veo, que ſuſpenſos muchos, me preguntaràn: por què? Si bien los entendidos eſtaràn yà en el càſo, ſin neceſsitar de mi explicacion, ni mi reſpueſta: pues con lo yà ſupueſto, ſe eſtà reſpondido; porque ſi en aquel lugar, y eſpacio en que ſe hizo la Capilla, dice la clauſula del Rey (fundado, claro eſtà, en la antigua tradicion) *que anduvo la Virgen Santa Maria, y puſo ſus pies*, puede aver tierra mas ſagrada en quanto circunda la redondèz de la tierra? Puede aver lugar mas ſanto, en quantos Templos, y Igleſias tiene el Orbe? Puede aver Capilla, que obſerve tal reliquia? Que tenga tal excelencia? Que guarde tal teſoro? Tierra piſada con las plantas de Maria, deſpues de eſtàr en el Cielo glorioſa, al lado de ſu Hijo, la ay, ni ha avido en parte alguna, ſino es en eſte angulo, y Real Capilla de la Santa Igleſia de Toledo, tierra tan bendita, puede tener precio con todo el oro de Arabia? Con todos los diamantes de Zeylan? Ni con todas las perlas que cria la Margarita? Luego queda bien probado, que la obra mas heroyca, la fabrica mas iluſtre, el edificio mas ſoberano de eſta Ciudad Imperial, es la Capilla antigua de los Reyes Nuevos? Bien cierto eſtoy, que todos los piadoſos, y entendidos, todos los de bue-

nas

ñas entrañas, y de sana intencion, no me han de negar la consequencia. Pero para los estraños, para los que ignoran el mysterio, y para los que dudan de esta Descension de la Virgen real, y corporalmente, serà razon, me parece, referir el caso de la manera que fue, y probar con autoridades, de que pudo ser assi, con cuya narracion, el piadoso que lo cree, tendrà un rato de recreo, y el que lo ignora, gustarà mucho de oirlo.

CAPITULO X.

DE LA DESCENSION DE LA VIRGEN Santa Maria, Madre de Dios, y Señora nuestra, en Cuerpo, y en Alma à la Iglesia, y Templo de Toledo.

ANtes que entremos à describir, y pintar el caso mas prodigioso, que ha sucedido en el mundo, el milagro de milagros, y la Reyna de todas las maravillas, serà razon que apuremos la verdad, de si la Reyna de los Angeles se apareciò en forma fantastica à San Ildefonso, del modo que ordinariamente suelen ser las apariciones, ò si baxò ella misma en Persona, del modo que està en el Cielo. Y apeada esta dificultad, se podrà con mas desahogo contar la historia. Sumando, pues, brevemente lo que en un gran papel, erudito, y elegante, escriviò el Reverendissimo Padre Juan Bautista Davila, de la Compañia de Jesus (al qual remito al curioso, que mas exprofesso se quisiesse enterar de esta verdad;) (d) siento por conclusion fixa, y llana, que la Descension de Maria Santissima, al angulo del Templo de Toledo, fue personalmente en Cuerpo, y Alma, como està en la Gloria, y en ningun modo fantastica. Pruebase con muchos fundamentos, y con la autoridad de mas de docientos Autores, que han tratado el caso, y escrito sobre ello; que por evitar prolixidad, solo referirè algunos.

Lo primero en un Concilio, celebrado en Peñafiel, siendo Arzobispo de Toledo Don Gil de Albornoz, hombre tan grave, y eminente, como sabe el mundo, y que muerto le traxeron en hombros desde Roma à España.

(d) El P. Juan Bautista Davila, en la aprobacion, que hace à la 2. p. de la Historia de Toledo del señor Conde de Mora.

ña. En este Concilio, pues, (que le refiere el Cardenal Baronio) ay unas palabras, que claramente afirman la Descension de la Virgen en Persona à la Iglesia Toledana, que dicen (y el que fuere Latino, las leerá en la margen:) *Y porque la Madre de Dios gloriosa, baxando del Cielo Empireo corporalmente, despues de su Assumpcion visitò al Bienaventurado Ildefonso, Capellan suyo, y defensor especial de su virginal pureza; y nosotros tenemos obligacion de amar, y honrar à los que la Madre de Dios ama, y favorece; por tanto ordenamos, y mandamos, que por toda la Provincia Toledana se le celebre su fiesta con particular Oficio, y toda solemnidad.* Y aunque estos Canones, y Concilios Provinciales no son infaliblemente de Fè, con todo tienen una cierta probabilidad, que frisa con la moral certidumbre.

Lo segundo, quando en el Concilio Lateranense, en que presidiò Inocencio Tercero, huvo aquella controversia sobre la primacìa de las Iglesias de España, siendo los competidores el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez (de quien yà hemos hablado, que pasmò con su oracion à los Padres del Concilio) y el Arzobispo de Santiago, en favor de su Iglesia cada uno, despues que el de Santiago huvo alegado todos sus derechos, que el principal era estàr sepultado el cuerpo del Apostol en aquella Iglesia, tomò la mano el Arzobispo Don Rodrigo, y entre otros muchos alegatos, concluyò con estas palabras: (e) sacadas de un libro manuscrito, que està en la Santa Iglesia de Toledo) *Si estriva el de Santiago, para defender su causa en la nobleza de su Iglesia, por la invocacion del Bienaventurado Apostol Santiago, mas noble serà, sin comparacion, la que estrivare en la invocacion de la Virgen, por cuyo respeto viene à ser qualquiera Iglesia muy excelente, en especial la de Toledo, à la qual ella misma visitò corporalmente.*

Fundado, pues, el Pontifice en estas razones, concediò la Primacìa à la Iglesia de Toledo, en que tacitamente parece que aprobò el Concilio la corporal presencia de la Virgen à esta Iglesia.

Lo tercero, quando el Papa Vitaliano mandò hacer rigurofo examen de esta aparicion corporal de la Virgen,

(e) *Itaque quia Mater Dei gloriosa Capellanum, ac sua virginitatis specialem praconem Beatum Ildephonsum, post sui Assumptionem descendens de Calo Empireo corporaliter visitavit; & quos Ma-*

Solicitar la Biblia que escrivio en 6. lenguas

gen, embiò para ello à Pedro, varon muy ajustado, que despues fue Obispo de Aquileya: y fue la prueba tan grande, que como refiere Luit Prando, arrebatado el tal Legado de cosa tan rara, se quedò por Canonigo de esta Santa Iglesia. Y el Papa entonces, devotamente embidioso, se hizo tambien Canonigo, y à su exemplo el Rey de España Recisuinto, que era entonces; y consiguientemente desde alli (como yà toquè en el Capitulo primero) todos los Sumos Pontifices, y Reyes de España, han querido gozar, y gozan de titulo de Canonigo de Toledo; y què se infiere de aqui? Que el Papa Vitaliano aprobò clara, y expressamente esta corporal aparicion de nuestra Señora, como despues acà han aprobado muchos Sumos Pontifices en cinquenta Breviarios, desde Gregorio Decimotercio, Pio Quinto, y Paulo Quinto.

Mater Dei diligit, & honorat, nos tenemur diligere, & honorare, statuimus, & ordinamus, ut per totam Toletanam Provinciam eius festivitas præcipuo officio solemniter celebretur. Si nobilitate Ecclesiæ suam tueri causam nititur propter invocationem Beati Iacobi; nobilior est tamen Beatæ Virginis, quæ Ecclesia Augustissima efficitur, & potissimum Toletana, quam ipsa corporaliter visitavit.

De los Historiadores se comprueba esta aparicion personal, con lo que dicen los dos mas graves, y doctos, que pueden traerse para el caso, que son Cixila, y San Julian, Arzobispos de Toledo, successores de San Ildefonso, y que quizà los dos lo oyeron de boca de Evancio, y Urbano; (f) que por ser ancianissimos, se pudieron hallar presentes la noche, ò dia, dirè mejor, del celebre milagro. Dice, pues, Cixila: (g) *Hallò Ildefonso à la misma Señora sentada.* Que quiere decir, que no hallò aparicion fantastica de otro, que hiciesse veces de Maria, sino à ella misma en Persona, segun la fuerza de la palabra: *ella misma.* Lo mismo dice San Julian: con que unanimes siguen à estos dos tres ordenes de Autores.

(f) Evancio era Arcediano de Toledo en tiempo de S. Ildefonso, y Urbano fue Arzobispo despues.

(g) *Reperit (id est Ildephonsus) Ipsam Dominam sedentem*

El primero, todos los que niegan intervenir en estas apariciones ministerio de Angeles, y afirman la Descension de la Virgen en Persona propria, como Santo Thomàs de Villanueva, que dice: *Aver favorecido tanto la Serenissima Maria à San Ildefonso; que se le dignò de aparecersele por sì misma, verdadera, y visiblemente.* Siguenle el Padre Pedro de Uzeda, y Alfonso de Mendoza, tomando por argumento, que han sucedido, y suceden en la Iglesia varias apariciones personales. El Padre Suarez, aunque dice, que regularmente se hacen estas apariciones por ministerio de Angeles, añade, que tal vez

por particular favor puede ser la aparicion personal, como la de la Virgen à San Ildefonso. Zamora dice: *Que la Virgen se apareciò à San Ildefonso por su misma Persona, no por otro correo, ò estafeta.* El Doctor Francisco de Pisa, el Doctor Vivaldo, el Maestro Fray Gabriel de Talavera, de la Orden de San Geronymo, Ambrosio de Morales, el Padre Fray Juan de Marieta, con otros muchos, dicen, y afirman lo mismo, à los quales se llegan el Maestro Villegas, Esteban de Garibay, el Padre Ribadeneyra, el Padre Miguel Fernandez, el Doctor Don Thomàs Tamayo de Vargas, explica con toda claridad, diciendo: *Que baxò la Virgen por su misma Persona, no en cuerpo aparente, ò de sola alma junto à otro cuerpo de ayre, que llaman los Theologos assumpto.* Y el Doctor Salazar de Mendoza, Canonigo Penitenciario de Toledo, dice: *Es cosa certissima, que fue la Descension de la Virgen en su proprio Cuerpo, y Alma de la misma manera que està gozando de la Beatifica vista de Dios.* Y afirma, que para seguir este parecer, consultò primero à los mejores Theologos de su tiempo.

El segundo orden de Doctores es de los que atestiguan esta verdad, con los pies, y las manos de la Santissima Virgen, como son los dos Julianes, Baronio, el Doctor Alonso Sanchez de Arevalo, Obispo de Plasencia; Laurencio Surio, y otros, que todos contando el caso, dicen, que dixo la Virgen: *Recibe de mi mano este dòn.* El Padre Cartagena, el Doctor Illescas, y el Maestro Pedro de Medina, dicen assimismo, que recibiò San Ildefonso la Casulla *de mano de la Reyna de los Angeles.* De los pies, dicen el Padre Ribadeneyra, y el Maestro Villegas, que puso la Soberana MARIA sus pies en el suelo. Y para esto, què mayor testimonio, què cosa mas antigua, que la tradicion dimanada de padres à hijos, y la que, aun caduca à poder de siglos, vive arrimada à los marmoles del grandioso Templo, à la misma pared de nuestra Real Capilla, que dice:

Accipe de manu mea.

Quando la Reyna del Cielo
Puso los pies en el suelo,
En esta piedra los puso.

De

De esta piedra soberana se hizo mencion (dice Luit Prando) en el Canon once del Concilio Lateranense, que dice: *Guardase la piedra, en la qual puso la Virgen sus pies.* De suerte, que la piedra, que con tanta devocion oy se toca con las manos, con los ojos, y la boca, sirviò (dicen) de tapete à los pies soberanos de la Reyna Divina, y aùn dexò el pie estampado para mayor testimonio. Y si no tuviera esto gran certeza, no se sacàran copias, y trasuntos de su planta soberana, ni se concedieran Indulgencias à los que las traen consigo. Y si estas razones, de que la Virgen diò con sus proprias manos la vestidura, y puso en el suelo sus divinas plantas, no quieren que admita sentido, y significacion figurada, tambien pudieran decir (y fuera heregia decirlo) que no se apareciò Christo à los Discipulos real, y verdaderamente resucitado, quando les dixo: *Mirad mis manos, y pies, porque el espiritu no tiene carne, ni huessos.* Por manera, que siempre que en las apariciones se desmenuzan tanto las circunstancias, que se llegan à contar los pies, y las manos, no caben en su significado otros sentidos diferentes del que suenan las voces. Luego si en esta aparicion de la Virgen Soberana à su devoto Ildefonso, se habla tan menudamente de sus manos, y sus pies, no se pueden entender de manos, ni pies aparentes, y fantasticos, que pies, y manos aparentes no son pies, nì manos, sino ayre.

El tercero genero de Autores es de los que con sinceridad historica refieren llanamente, que se dexò la Serenissima MARIA mirar de los ojos de Ildefonso. Sea su primera autoridad de los Breviarios, assi el Romano, como el antiguo, y nuevo Toledano, el de Cordova, el de Segovia, el de Avila, el de Salamanca, el de Santiago, el de Tuy, el de Evora, el de Coria, el de Ciudad Rodrigo, todos dicen, que *de la misma Virgen* recibiò San Ildefonso el dòn precioso. El de Almeria dice con particularidad: *Que la Madre de Dios, baxando de lo alto, visitò la Iglesia Toledana.* El Maestro Benito Perez, del Orden de San Benito, dice con singularidad: *La misma que vistiò al Verbo en Nazareth, lè vistiò à èl* (esto es à Ildefonso) *en Toledo, y para vestirle de su mano, se aba-*

Ab eadem Virgine accepit, &c.

Visitavit Dei Genitrix Ecclesiam Toletanā descendens ex alto.

abalanzò del Cielo hasta la Iglesia Toledana. El P. Salazar, el P. Juan Mayor, Belarmino, y otros muchos, son de este mismo sentir.

Yà que con fundamentos, y autoridades està probada bastantemente esta aparicion, y Descension personal de MARIA Santissima, resta que la probemos tambien con semejantes exemplos. El primero es, quando Christo derribò à San Pablo, quando iba à perseguir al Christianismo, diciendole: *Saulo, Saulo, &c.* Sienten graves Autores, que se le apareciò visible, corporal, y personalmente, como son Hugo, Aymon, el Cartuxano, Pedro Lombardo, Belarmino, Salmeron, Cornelio à Lapide, y Gaspar Sanchez. Assi, pues, como el Hijo hizo este Celestial favor à San Pablo, assi la Madre hizo esta singular merced à San Ildefonso: palabras cortadas à la letra de Santo Thomàs de Villanueva.

El segundo exemplo es el que refiere Antonio Beuter, probando, que visible, y corporalmente vino la Virgen à consagrar con su presencia el Templo de Zaragoza, adonde estaba Santiago. Sobre lo qual dice el Padre Suarez, que assi como por especial privilegio, viviendo aùn esta Soberana Señora, se apareciò personalmente à Santiago; assi tambien por especial prerrogativa se le apareciò en su propria Persona, despues de estàr en el Cielo, à San Ildefonso.

Y si replicàre alguno, que ay mucha diferencia de una à otra aparicion, por lo mucho que và del lugar que avia de dexar en ambas ocasiones; pues para visitar à Santiago, no le costaba mas que dexar à Jerusalèn, donde vivia; y para visitar à San Ildefonso, avia de dexar el Cielo Empireo, y lado de su Hijo; y no và tanto à perder, desamparar el destierro de este mundo, y dexar los compañeros, como desamparar la Patria Celestial, y la presencia de su Hijo, se responde; que como no es cierto, si la venida de la Madre de Dios à Zaragoza, fue desamparando à Jerusalèn, ò conservandose la assistencia allà con la presencia de acà (como puede suceder milagrosamente en sentir de los Philosofos) tambien pudiera aver sucedido aparecerse à San Ildefonso en Toledo, y quedarse juntamente en el Cielo al

lado de ſu Hijo, ſupueſto que milagroſamente puede eſtàr un cuerpo en dos lugares: con que yà ſe le quitaban à la piedad de eſta Reyna eſclarecida los grillos del amor, que la podian tener impoſsibilitada à las auſencias de ſu Hijo Dios.

Y ſi replicaſſe todavia, que no ſe hizo eſta aparicion en conſervacion de tan diſtantes preſencias, porque para ello eran meneſter milagros, y para venir à un lugar, dexando otro, no ſon neceſſarios, ſe ſatisface, que milagro por milagro, tanto lo venia à ſer formar cuerpo aereo, ò fantaſtico, con que ſe hicieſſe la aparicion, quanto lo es quedarſe en el Cielo, y baxar al ſuelo perſonalmente. Y como los que ſintieron lo contrario, no dudan hacer el gaſto à ſu ſentir con el un milagro, no avrà inconveniente, que noſotros le hagamos al nueſtro con eſtotro prodigio.



Sumando todo lo dicho, ſiento por coſa fixa, que la Deſcenſion de la Madre de Dios en ſu propria Perſona à la Igleſia de Toledo, pudo ſer de una de dos maneras, ò deſamparando el Cielo por aquel breve eſpacio, (en que no hallan dificultad San Aguſtin, San Gerony-mo, y Santo Thomàs) y que parece mas conforme à la palabra con que comunmente ſe ſignifica eſta aparicion, llamandola *Deſcenſion*. O yà conſervando la aſsiſtencia à ambos dos lugares, como enſeñan ſer poſsible Santo Thomàs, San Buenaventura, Suarez, Rubio, y caſi los mas Philoſoſos. Concluyen Ambroſio de Morales, que es eſte el milagro, y prodigio mas bien averiguado, que ay en Eſpaña; y el Cardenal Baronio, que es eſte el Rey de quantos milagros han ſucedido en el mundo.

Averiguado yà con tan ſolidos fundamentos, y razones, como la Reyna de los Angeles baxò del Cielo Empireo en ſu propria perſona à viſitar la Igleſia de Toledo, y à ſu devoto Ildefonſo, contemos el como, y quando fue eſta Deſcenſion maravilloſa. Tenia el Cetro, y Corona de los Godos el Rey Reciſuinto, y ſu Corte en la Ciudad de Toledo, quando era Arzobiſpo, y Primado de ella San Ildefonſo, cerca de los años de ſeiſcientos y ſeſenta y nueve. Avia trabajado mucho el Santo en deſarraigar de Eſpaña aquella antigua heregia de Elvi-

dio

dio, que ponia nota en la perpetua Virginidad de la Serenissima Reyna de los Angeles Maria Madre de Dios; que aunque el Doctor Maximo, y Glorioso Padre San Geronymo confundiò en sus tiempos al Herege, escriviendo contra èl algunos libros, no faltò de sus sequaces quien procurò sembrar en España su error, y falsa doctrina. Pero en fin, Ildefonso tomò tan à pechos la defensa, que à cuchilladas de razones, esgrimiendo la espada de la justicia su ardor, y devoto zelo, no dexò herege que no le huyesse la cara, escapando todos confundidos, corridos, y amedrentados. Por este vencimiento ganò de todo el Pueblo bendiciones, aplausos, parabienes. Viva el defensor de la Virgen, clamaba hasta la Plebe à grito herido. Hasta los difuntos (cosa rara!) salian de los sepulcros à darle el victor. Basta para testigo la ilustrissima Leocadia, pues en su Iglesia de la Vega (donde yacia su cuerpo) en publico concurso delante del Rey, y sus Grandes, levantandose la losa, saliò à darle el parabien de la victoria. Esto era acà en el mundo; pero en el Cielo, què regocijos no avria? Siendo la defendida la Reyna de los Angeles, y la victoriosa por medio de Ildefonso, què jubilos, y placeres no tendrian los Angelicales Coros? Todas las Virgenes, todos los Santos, moradores de aquella Patria Celeste, de què alborozo, y alegria no estarian llenos? El sucesso lo diga, que èl me sacarà de empeño.

Agradecida sumamente la Purissima Maria al zelo, à la devocion, al estudio, y al cuidado, con que el Primado Ildefonso avia defendido su pureza, determina, no solo embiarle riquezas, auxilios, gracias de las Indias, de la gloria, de aquellos tesoros ricos, no solo embiarle el parabien, y agradecimiento con un Angel superior, ò con un millon de Angeles, sino baxar ella missma en Persona desde aquel Alcazar, y Trono soberano, à vèr, à visitar, à hablar, à regalar, à agradecer à su devoto, lo que por ella avia hecho, y lo que la avia servido. Quien ha oìdo jamàs en el Cielo, ni en la tierra resolucion mas rara? caso mas peregrino? de que la Madre de Dios, despues de subida al Cielo en hombros de Angeles, aya baxado à la tierra? O tierra de Toledo! O tierra

tierra de tu Templo Sacroſanto! O tierra eſpecial de tu Real Capilla, y què debes à la Virgen! Acompañada, pues, eſta Divina Señora de mil Coros de Virgenes, de mil legiones de Angeles, y de caſi toda la Corte del Cielo (pues tengo para mi, que à poder Dios quedarſe ſolo, ſolamente en eſte caſo no avria Santo, ni Angel, que captandole la venia, no quiſieſſe baxar à acompañar à Maria) con todo eſte aparato, pues, de Mageſtad, y grandeza, baxa la Reyna Soberana deſde el Impireo Cielo, no en carroza de marfil, no en ſilla de criſtal, ſino en mas rica carroza de alados Serafines, que con doradas plumas ſe calan al aire, penetrando Cielos, y atraveſſando candidas regiones. Llega à dàr viſta à Toledo noche de la Expectacion, à media noche, al tiempo que, à mi vèr, ſe daba el ultimo toque de Maytines. Vaſe derecha à la Igleſia, como à caſa ſuya; y aunque como Reyna Divina eſtà eſſenta de las humanas ceremonias, con todo para entrar en ella, parece que ſe apea de la ſilla de topacios en que viene, y pone en las loſas frias ſus ſoberanas plantas. Buen exemplo, para que ſepan los Principes, y Reyes el reſpeto, y reverencia que ſe les debe à los Templos, y mas quando ſon caſas de Maria. Ay coſa mas ſingular! y que creyendo los Toledanos con Fè viva, que eſto paſsò aſsi, y todos los Eſpañoles, teniendolo por cierto, y los Sumos Pontifices, dandolo por ſeguro, no vengan à tropas todos cada dia à à poner ojos, y bocas en tan dichoſo ſuelo! Que aya tantos, que atraveſſando una infinidad de mares, una infinidad de rieſgos, y peligros, vayan à Jeruſalèn ſolo por reverenciar, y beſar mil veces la tierra, donde Chriſto, y ſu Madre puſieron ſus pies, y que teniendo en Toledo tierra, en que la Virgen los puſo, deſpues de ſubida al Cielo, no vengan como enxambres à adorar tierra tan ſanta millares de peregrinos? ò es floxedad, y tibieza, ò es no eſtimar el bien que tenemos dentro de caſa. Vamos à la Hiſtoria.

Fueſe, pues, la Virgen Soberana haſta el Coro por ſus paſſos contados (como acà decimos) pero què graves? què mageſtuoſos? què divinos? y aſsi lo dà à entender nueſtro Rey Don Enrique Segundo en ſu teſtamento

(co-

(como dexamos dicho) *que anduvo la Divina Señora por la Iglesia*; el qual suelo, hollado de sus plantas, eligiò para Capilla, y para entierro. Llegò la Sereníssima Reyna, y sentòse en la Silla Pontifical, que es la mas eminente, y en que se sientan solos los Prelados, y desde donde San Ildefonso solia hacer à su Clero platicas divinas, que de aqui nace, juzgo, la equivocacion de algunos Autores, que contando este prodigio, dicen, que se sentò en la Catedra, donde Ildefonso predicaba, y no se ha de entender, à mi sentir, que se sentasse en el pulpito, sino como queda dicho, segun las circunstancias de lo que passò. Sentada, pues, en la primera silla la Primada de las nueve Gerarquias Celestiales, se comenzò à dos Coros la musica de los Cielos, Hymnos, Psalmos, Chanzonetas, cantadas con tal primor, qual nunca se oyò jamàs en Sevilla, ni en Toledo, por mas que apostadamente sus Iglesias se esmeran en este culto. Estaba toda la Iglesia, no hecha pedazo de Cielo, sino una abreviada gloria; pues se abreviaron en ella quanto Angel, y Serafin pueblan las Sillas Celestes.

Saliò, pues, à este tiempo desde sus Casas Arzobispales el gran Prelado Ildefonso, con toda su familia, à assistir à los Maytines: fuera de sus Capellanes, Pajes, y criados, le iban acompañando gran parte del Clero, y muchos Capitulares, que como el Santo era tan bueno, tan afable para todos, todos le estimaban, y servian. Iba en esta ocasion muy alborozado, y alegre, con animo de leerles, y mostrarles à los suyos el libro, que en defensa de Maria avia compuesto, probando su virginidad purissima con muchas razones, y lugares de Escritura. Llevaba, dicen, tambien unos versos, ò villancicos, trabajo de su ingenio, y de su buena pluma (buenos serian) para que se cantassen aquella misma noche, que en festividades de Maria, el Santo mas recoleto gusta que aya musica, chanzonetas, motetes, y alabanzas. De esto iria tratando con sus mas allegados, quando llegaron à la puerta de la Iglesia, que es la que oy llamamos del Perdon (indulgencia, y perdon que la alcanzò desde entonces, como yà dexamos dicho) la qual puerta, aunque no tan primorosa, como oy se mira, estaba en la mis-

misma parte. Al llegar, pues, à ella los Pajes, que iban delante alumbrando con sus hachas; como divisaron dentro mas radiantes luces; à cuyos esplendores, las que ellos llevaban, parecian luces muertas, ò yà fuesse imaginando cosa de mayor portento, cayendoseles las hachas de las manos, se bolvieron àzia tràs, espantados, admirados, y confusos. Los que iban detràs, Canonigos, y Capellanes, al verlos huir, cobraron algun miedo; mas no tanto, quanto al querer vèr la causa, acercandose à las puertas, los dexò pasmados, y dieron tambien à huir. Gran prueba, de que era mas que aparente el Cielo, y la claridad que andaba por la Iglesia. Quedòse solo Ildefonso; pero sin temor ninguno, entrò à averiguar la causa de la maravilla. Bien como allà Moyses, quando Pastor de ganado, al vèr aquella mysteriosa Zarza, que ardiendose en llamas, obstentaba sus verdores (simbolo de la Virgen Soberana) se acercò curioso à escudriñar el prodigio: asi el gran Pastor de Toledo, divinamente ossado, se entra, y rompe por entre llamas mas puras de la Zarza figurada. Mas con gran diferencia, porque allà à Moyses le dieron un grito, que le aturdieron, mandandole que se descalzasse, para aver de pisar tierra tan santa; pero acà à nuestro Ildefonso, siendo tierra la que pisa, que la ha pisado Maria, y se està aun de pies en ella, no solo no le mandan descalzar, no solo no le dàn voces, sino que le agassajan, le regalan, y acarician. Dicha la mayor que ha alcanzado Santo de la Iglesia!

Intrepido, pues, algo sì admirado, camina Ildefonso, hasta llegar al Altar à hacer oracion al Pan Sacramentado, del modo que acostumbraba, y como se acostumbra. Como estaba la Iglesia mas clara, que el medio dia, bolviò la cabeza atràs, para vèr como, ò por donde alumbraba tanto Sol; mirò àcia el Coro, y viò, que en su misma silla estaba sentada la Madre de Dios, y Reyna de los Angeles, acompañada de millares de ellos, y de mil Coros de Virgenes, que con dulces melodìas, y canticos sonoros la estaban aplaudiendo su pureza virginal. Entre alborozado, y absorto, entre pasmado, y alegre pone Ildefonso los ojos en Maria, y postrado por el suelo, la dice con ellos, lo que la lengua no acierta,

pues

presa de la adm iclon, atada al mbro. Mucho dice con mirar, por   s que calla; as no atina à juntar letras, para el mar de , y palabras, que se le viene à la boca. Llora el corazon, por no poderse explicar, y en lagrimas de gozo, parece que dice: Señora mia, Reyna mia, Amparadora mia, Madre de mi Dios, Descanso de mi Dios, Trono de mi Dios, Alegria de los Angeles, Gozo de los Cherubines, Gloria de los Serafines, à què aveis baxado aqui? Què me quereis? Què me mandais? En què puedo serviros? En què merezco agradaros? Vuestra hechura soy, vuestro esclavo soy, todo soy vuestro. Si he andado corto en vuestra defensa, y me venis à hacer cargo, no ha sido, Señora, falta de voluntad; en mi caudal corto avrà estado la falta; mi poco espiritu avrà tenido la culpa. Mis deseos han sido muy finos de agradaros: mis ansias infatigables de serviros. Si no he cumplido con lo mucho que se os debe, sino he dado al herege el castigo merecido; si en algo he errado, perdonadme, absolvedme, dadme vuestra bendicion, con la generosidad de Señora, con la nobleza de Reyna, con el cariño de Madre.

Tales razones como estas le decia Ildefonso à la Virgen, con los ojos, con los labios, ni acertaba, ni podia. Y la Reyna Soberana, que mirandole risueña, se le estaba oyendo (como nosotros decimos) ò se le estaba mirando, llamòle muy placentera, y alegre, dixole, que se acercasse. Fue el Santo, haciendo mil reverencias, hasta llegar à sus pies, y postrandose à ellos de rodillas, llena el alma de alborozo, si hasta alli avia estado absorto, y mudo, aora se quedò pasmado; si hasta alli avian sido sus ojos lenguas, y hablando con ellos algunos rendimientos, aora ciegos yà à la mucha luz, no podia, aunque probaba alzarlos à la cara de Maria. Puesto, pues, en el suelo, levantò el oìdo à vèr lo que le mandaba. Entonces la Reyna esclarecida le hablò de esta suerte: Porque te has ocupado siempre en mi servicio, en mis loores, en mis alabanzas: porque con zelo ardiente, con Fè viva, con denuedo gallardo has defendido mi honra à capa, y espada de razones, y doctrina, quiero en esta vida honrarte, y pagar lo que te debo. En Fè de lo qual toma,

y goza esta vestidura que te traygo de los tesoros de mi Hijo, para que uses de ella en tus sacrificios, y te sirva de prenda, de lo que te està guardado en la Bienaventuranza.

Semejantes palabras hablò la Madre de Dios à su Capellan felìz, y diciendo, y haciendo, ella misma con sus proprias manos le echò sobre los hombros una riquissima Casulla de tela de Cielo, cuyo bordado, y primor, no le pueden, ni han podido discernir humanos ojos. Algunos, por curiosos, y atrevidos, han quedado ciegos. Solos los de Ildefonso, y los de aquellos Capitulares, y de otros muchos testigos, à quienes para testimonio quizàs la mostrò despues el Santo, gozaron tamaña dicha, sin incurrir en pena. Era cosa gustosissima de vèr (todo el Cielo lo miraba, y algun testigo de acà) del modo, y con el asèo, que la Serenissima Maria vestia à su Capellan, sirviendola, y ayudandola las Virgenes de su Camara, y mil Angeles, sirviendo de Acolitos, y hermosos Monacillos. Cada una, y cada uno andaban à porfia para el ministerio; cada una, y cada uno querian ganar gracias de aver ayudado à vestir al Capellan de la Virgen: y assi, aun estando yà bien puesta, llegaba uno, y tiraba por un lado, por bolver à aderezarla; otro la torcia por esta parte, otro por aquella; todos por tener que hacer. En el interin cantaba de los Cielos la Angelical Capilla, y aun quizà algun villancico de los que el mismo Ildefonso avia compuesto à la virginal pureza de la Virgen, y Madre Soberana, que llevandolos, como deciamos, en las manos, ò en el seno algun Angel, se los tomaria, y sin ponerlos en solfa, los cantarian con musica admirable.

Vestido, pues, de mano de Maria el màs dichoso Arzobispo, que ha tenido, ni tendrà Toledo, ni Iglesia alguna, quedandose con el favor, sin caber en sì de gozo, se fue la Celestial Señora àzia el Altar Mayor, y à una Imagen suya, que avia entonces en èl, grave, devota, y hermosa (que es la que està oy en el Sagrario, de que yà hicimos mencion) la abrazò amorosamente, por verla tan parecida à su mismo Original; ò porque à fuer de aquel abrazo obrasse maravillas para fee, y testimonio

de su Descension maravillosa. Hecho esto, no quiero decir, que se desapareciò la Virgen (que fuera hacerla, como Aparicion fantastica) sino que bolviendo à subir en la dorada carroza de Angelicales hombros, en que vino, sin ser necessario estallido de cochero, volaron con ella à carrera abierta hasta el Empireo, siguiendola à tropas de millares toda la Corte, que vino à acompañarla. A este tiempo todos aquellos Prebendados, Clerigos, y Pajes, que, como diximos, escaparon huyendo; unos, que avergonzados, bolvieron à vèr, y à mirar por los resquicios; otros, que mas desembueltos, llegaron hasta los postes, y de alli azechaban, y algunos, que mas animosos se avian entrado mas dentro, y que quizà oyeron, ò vieron algo. Todos, pues, al vèr yà la Iglesia sin aquellos resplandores, y luces de gloria, en que pensaban se ardia, acudieron de tropèl, ansiosos, y desalados, à buscar, y à mirar donde estaba su Pastor. Entran en el Coro, abrazanse todos de èl, dando gritos de alegria; èl los recibe amoroso, llorando tambien con ellos; muestrales la Casulla, arrodillados la besan, y reverencian; por mas que la rebuelven, por mas que la miran, no aciertan de lo que es, ni disciernen el color. No era, no, texido de telares de Toledo: en China mas superior la labraron, y texieron Angelicales manos. Entre admiracion, y pasmo crece el alborozo, crece la griterìa, crecen los parabienes, crecen los jubilos, las bendiciones, y aplausos. Và despertando al ruido la vecindad; de boca en boca và passando la palabra; de un barrio à otro và la fama placentera, llamando à las puertas, hasta el Palacio Real llega presurosa la voz. Al escuchar lo que passa, no ay quien no dexe el lecho; el mas perezoso se sale à medio vestir àzia la Iglesia; de grandes, y pequeños, de nobles, y Ciudadanos se junta, y se congrega un numeroso gentìo. Aunque se dicen Maytines, el mas atento Cantor, no sabe de placer lo que se canta. Con el gozo, con la griterìa, todo anda barajado, todo se interrumpe; unos se perturban; otros se equivocan; otros se divierten; unos cantan; otros rien; otros lloran; todo en fin, es una confusion de destemplados contentos, y alegrias.

Acabados los Oficios, sale Ildefonso al Altar à decir

año de 80. el 13 del siglo de Jacob,
los 13. treces de la Orden de Santiago.
escudo de Sp
La orden de la espada

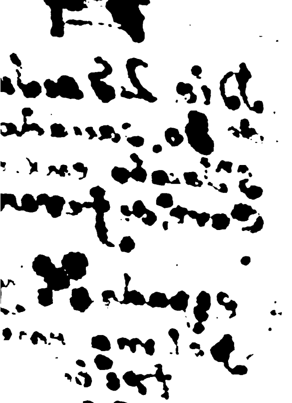
la Missa de la Virgen, y à estrenar en ella su Casulla. Aqui fue el mayor tumulto, aqui la apretura, aqui la vocerìa, sobre querer llegar todos à verla, à tocarla, y à adorarla. O mil veces felices Toledanos, pues visteis, y gozasteis, tocasteis con las manos, bocas, y ojos la prenda rica, que oy no permite el Cielo, que la toque, ni aun la vean Prelados, ni Arzobispos! (h) Solo en manos de Ildefonso se participò el favor: y assi quantos dolientes la tocaban, cobraban luego salud. Que dixo el Santo Missa con esta Casulla en las festividades de nuestra Señora, y de su Hijo, es cosa sentada, y aun ay quien dice, que delante la misma Madre de Dios dixo en aquella ocasion la primera Missa. Si descendiò, quedandose tambien allà milagrosamente (como puede ser, y tenemos probado) bien puede creerse, que se detendria à oir Missa de su Capellan; pero si totalmente se ausentò del Cielo, no la permitiria su amor faltar tanto tiempo del lado de su Hijo. El ruido, el alboroto, que avria en la Ciudad, no solo aquel dia, sino muchos continuados, quedese al discurso, pues ello se dice, y ello se pregona. Desde el Rey al vassallo, desde el grande hasta el humilde, desde el Señor al siervo, sin reparar unos en la Magestad, ni nadie en el pundonor, corrian por las calles desapoderadamente. A bandadas, à borbollones entraban en la Iglesia por todas sus puertas varones, y mugeres, haciendoseles à todos muy angostas. Por la puerta del Perdon (que, como yà diximos, alcanzò este nombre desde entonces) como fue por la que entrò Ildefonso, y por donde todos los que le acompañaban, vieron el prodigio: por esta causa era mayor la apretura, el entrar mas à porfia, por andar, y venerar los mismos passos. No solo se arrodillaban, donde les decian, que avia andado la Virgen, sino que las bocas por el suelo, le besaban repetidas veces con clamores, y sollozos, durando esta devocion, esta memoria, este recuerdo una eternidad de siglos.

(h) A Sisiberto, Arzobispo de Toledo, por quererse la vestir, le costò la vida.

Volò desde Toledo, no solo por toda España, la fama del sucesso, sino que llegò hasta Roma, y de alli à toda la Christiandad. Pasmòse el mundo con maravilla tan nueva: unos lo creian, otros lo dudaban. Llenaron-

se las Escuelas sobre ello de questiones, y disputas. Hasta el Sagrado Colegio se hallò con embarazo, de si seria verdad, ò no seria? El Papa quedò confuso, y por evitar escandalos, y dàr à la verdad lo que fuesse suyo, despachò un particular Legado à la averiguacion, que, como yà tocamos, fue el Obispo de Aquileya. Viene à Toledo, y halla prueba tan grande, y tan autentica, que pide, y ruega, que le hagan Canonigo de Iglesia tan santa, en que la Madre de Dios ha puesto sus pies divinos, y honra de tal manera à sus Prelados. El Papa, visto el processo, y la verdad del milagro, tan clara, y tan patente, en fee de lo que lo aprobaba, y daba por cierto, se asignò tambien por Canonigo. El Rey Recisuinto hizo otro tanto, como en otras dos partes queda yà advertido. Toda esta honra, toda esta Magestad, toda esta grandeza tiene, y goza la Iglesia de Toledo, por especial favor de la Reyna de los Angeles MARIA.





LI-

LIBRO SEGUNDO
DE LOS REYES NUEVOS de Toledo.

CAPITULO I.

EN QUE SE TRATA DE QUIENES FUERON los Reyes Nuevos de la Real Capilla de Toledo; y por què se llaman, y deben llamarse assi?



UPONGO, y siento por cosa llana, y sabida, antes de passar à mi discurso, que los Reyes, à quienes por razon de su Capilla llaman Nuevos, fueron aquellos tres Serenissimos Principes, Padre, Hijo, y Nieto, Don Enrique Segundo, Don Juan Primero, y Don Enrique Tercero, Reyes de Castilla, y de Leon, cuyas hazañas, cuyas virtudes, cuyos heroycos hechos hemos de ir historiando latamente.

Supongo lo segundo, que el llamarse Nuevos estos tres Reyes, es por lo comun, y general de aver otra Capilla mas antigua, que se llama de los Reyes Viejos; y assi para distinguir estos de aquellos, se han llamado, y se llaman Nuevos comunmente. Esta es una verdad fixa en breves palabras. Esto supuesto, quiero aora, estendiendo las velas del ingenio, echarme al mar de otro piadoso sentir. Y aunque dàr en algun baxìo de la emulacion, pudiera acordarme; con todo me anima vèr, que tendrè desapassionados que me saquen en hombros.

Digo, pues, que estos gloriosos Reyes, ambos Enriques, y Juan, no tanto se llaman Nuevos por la relacion à los mas antiguos, quanto por la excelencia con que los decorò la novedad. Diganles Nuevos en buen hora respecto de los Viejos; pero sepase, que este titulo, y este apellido de Nuevos, no es como de nuevos de las Universidades, Comunidades, y Colegios, que esse es un titulo, como se sabe, humilde, menospreciado, y abatido. Quien ha de negar, que llamarle à un hombre nuevo, por hombre de bien que sea, no es decirle un oprobio, ò darle una bofetada? A què nuevo, aunque sea hijo de un Grande, no le miran en una Comunidad, ò en un Colegio, por encima del hombro, y con poca cortesia? Què les cuesta à muchos, especialmente entre estudiantes, redimir la bejacion de nuevos? Los que no alcanzan indulto, què bejaciones, què ascos, què salivas, què pesadumbres no passan? Luego no se ha de creer, que llamar Nuevos à estos Catholicos Principes, es solo por ser los otros mas antiguos (que fuera afrenta notable) sino por aver hecho nuevas hazañas, nuevos hechos, nuevas valentias, nuevas obras, nuevas libertades, y franquezas? Y quando por sola la antiguedad de los otros se llamaron nuevos, en què razon cabia, que passados los años de novicios, no gozàran tambien como los otros de sus antiguedades? Avian de ser estos Reyes de peor calidad, que un Colegial, que un Estudiante, ò que un Frayle? Pues si à estos, passado su primer año, se les quita, y se les borra el apellido de nuevos; por què nuestros Reyes, y Reyes tan grandes, al cabo de tantos centenares de años, se avian de estàr con lo de novicios acuestas, que fuera un sambenito? Luego bien concluyo, que esta novedad que se les aplica, no es la novedad de mas modernos, sino una novedad heroyca, una novedad ilustre, una cosa rara, una cosa nueva? Con un exemplo nos explicarèmos mas.

Yà se sabe, que ha avido dos Testamentos, Viejo, y Nuevo, aunque respecto del primero se llama Nuevo el segundo; no empero le damos esse titulo de Nuevo en modo de moderno, ò principiante, sino en modo de mas soberano, de mas resplandeciente, de mas myste-

terioso; pues no ay quien dude las ventajas que hace el Nuevo al Viejo Testamento. (h) En el Viejo Testamento, las promessas divinas eran principalmente temporales; pero en el Testamento Nuevo son espirituales, y eterna. En el Viejo Testamento sus Sacramentos eran de poca fuerza, eran ceremoniales, figurativos, significaban gracia, pero no la daban; pero en el Testamento Nuevo son sus Sacramentos eficaces, que contienen, y dàn gracia. Mas el Viejo Testamento era pactado solamente con los Judios; ellos solos eran la heredad, con ellos los hablaba; pero el Testamento Nuevo fue nuevo pacto con todas las gentes que recibieren el Evangelio. (i) Luego siendo el Nuevo Testamento tan ventajoso, y preeminente al Viejo, quien duda, que no se le dà el titulo, y apellido de Nuevo por mas soberano? Demàs, que en lo temporal, y en lo espiritual, quando no fue lo nuevo mas lucido, y de mas estimacion? Quando à Dios, y al mundo no diò mas gusto lo nuevo, que las vejeces? Discurramos en quanto à lo divino.

(h) Mira à Suarez de Vita Christi disp. 37. q. 46.

(i) Maldonat. in Matth. c. 26

La misma Iglesia lo canta, tratando aun de las ceremonias, y antiguallas del Viejo Testamento. *Vayan à fuera* (dice) *todas las cosas viejas; y sea yà todo nuevo, los sacrificios, y cosas de mi casa.* (k) Ojeese el Psalterio, y se hallarà en quantas partes David dice, que se le canten à Dios cantares nuevos. (l) Lo mismo advierte Isaìas: *Cantadle* (dice) *al Señor un nuevo motete.* (m) La Matrona Judith despues de su victoria pide, que se alabe à Dios con nuevos Psalmos, y Hymnos. (n) Aquellos veinte y quatro ancianos, que al tiempo que abriò el Cordero el Libro de los siete Sellos, se postraron à sus plantas; y al compàs de sus cytaras sonoras, empezaron à cantar (dice San Juan, que fue quien lo viò) que cantaban un Cantico, ò Motete nuevo, y aun lo refiere à la letra, por ser cantar tan nuevo, que jamàs en el Cielo se avia oìdo. (o) Luego passa màs adelante el Evangelista, y dice, que viò un Cielo *Nuevo*, una Tierra *Nueva*, à la Ciudad Santa de Jerusalèn *Nueva*, y al que presidia en el Trono, que dixo: *Adviertan, que lo hago todo nuevo.*

(k) Ecclesia in Officio Corporis Christi.

(l) Psal. 32. 105. 107. 149.

(m) Isai. cap. 42.

(n) Judith c. 16.

(o) Apoc. cap. 5. & cap. 21.

En quanto à lo humano, quien duda, que este renombre de *Nuevo* no se dà en todas materias à lo mas

primoroso? A lo mas bien acabado? A lo mas lucido? A lo mas bien hecho? Esta casa, esta viña (se suele decir, para abonarla, ò loarla) està nueva. Esta joya, este escritorio, este vestido es famoso, porque es nuevo. A un concepto, à un discurso, con darle nombre de nuevo, se engrandece. Una Comedia nueva tiene vinculado el rumbo de mas primor, y de mas gusto. Hasta una Missa nueva, siendo siempre un mismo Sacrificio, se añade con el titulo de nueva un no sè què de autoridad, y grandeza. Y finalmente, què mas prueba, que el proverbio vulgar, y tan trillado: *Que todo lo nuevo aplace*? Luego queda probado bastantemente con estos exemplos, que el apellido, y titulo de *Nuevos*, que se les dà à nuestros Reyes, es hacerlos mas grandes, mas singulares, mas famosos, mas eternos?

Y si me replicàre alguno, que no se ajusta bien el simil que he traìdo de los dos Testamentos; porque, si como hemos dicho, el Testamento Nuevo se aventaja al Viejo, porque aquel todo era figurativo, todo señales, todo ceremonias; y estotro todo es espiritual, todo eterno, todo eficàz, todo gracia: luego serà decir, que los Reyes Viejos de Toledo fueron solo una apariencia, una señal, una sombra de los nuevos? Satisfago, que el simil, y el exemplo que se trae para comprobacion, no ha de ser tan adequadado, que se iguale en todo, y por todo à la cosa que se prueba, basta que se assimile, y se parezca en algo. Y assi, dàr por mas excelente el apellido, y renombre de Reyes Nuevos, que el de Reyes Viejos, de una, y otra Real Capilla, no es decir, que los Viejos fueron menos señalados, menos nobles, sino que al modo de los dos Testamentos, los Nuevos son los què privan, los mas estimados, y los que mediante su memoria, permaneceràn eternos. Grandes Patriarcas, Profetas señalados, varones ilustres tuvo el Viejo Testamento. Un Abrahan, un Isaac, un Jacob, un Moysès, un Jeremias, un Samuel, un David, un Josue, un Judas Macabeo; todos hicieron cosas excelentes, hazañas raras, hechos valerosos; pero hasta que llegò lo nuevo del Evangelio, estuvieron arrinconados, y metidos allà en unas mazmorras. La novedad de la gracia (que es el Evangelio)

vino

vino à honrar, y dàr mas lustres à los que fueron despues, à un San Pablo, à un San Pedro, à todo un Apostolado. Lo nuevo, como era cosa de gracia, les hizo (como acà decimos) la barba, y el copete, y por nuevos duran, y durarán siempre; pues solo se reza de ellos, y à los otros, quando mucho, con una Conmemoracion al año les paga la Iglesia. Casi al mismo tenor, pues, grandes, heroycos, y Augustos fueron los Reyes Viejos de Toledo. Solo Don Alonso Septimo (ò Octavo, segun otros) de este nombre, que fue él que con autoridad del Papa Eugenio Tercero, se coronò Emperador de España por mano de Don Raymundo, Arzobispo de Toledo (añadiendole à esta nobilissima Ciudad el trofeo de mas lustre) solo este Rey, digo, hizo hazañas merecedoras del mas augusto laurèl; avassallò, y hizo sus tributarios à los Reyes de Navarra, y Aragon. A todos los Reyes Moros de Cordova, y Granada, Murcia, y Sevilla, hizo le rindiessen parias. Ganò à Almeria, y entre los muchos despojos, ganò aquel rico plato, hecho de una esmeralda, en que cenò el Cordero Christo la noche de la Cena. (p) Joya es, que vale un millòn, fuera de lo inestimable de la reliquia. Cupole à Genova por Patria, porque ayudò à la batalla. Don Sancho el Deseado, en un año solo que reynò, diò muestras, y hizo cosas de Principe esclarecido. Don Sancho el Bravo, si no obscureciera en algo sus hazañas, con el feo lunar de averse revelado contra su padre, pudieran escrivirse en el Catalogo de las mas memorables de la Europa. Enterraronlos, pues, à lo antiguo, y à lo viejo en la Santa Iglesia, en la Capilla, que detràs del Altar mayor hizo fabricar el Rey Don Sancho (como queda notado) con magnifico aparato, con honras muy sumptuosas; mas sin ninguna cosa de novedad, que hiciesse notables sus entierros. Hasta la renta de la Capilla, y de sus Capellanes la dexaron fundada sobre el pecho que pagaban los Judios. Aun esto tuvo tambien de vejez. Succeden al cabo de muchos años nuestros Nuevos Reyes, y hacen, y ordenan en vida, y en muerte cosas tan nuevas à lo Christiano, y piadoso, quanto no cayeron jamàs en pensamiento, ni memoria de todos sus progenitores, y ascendientes. Enrique Segundo ordena

(p) Castillo en sus Reyes Godos, disc. 5. lib. 4.

(como yà diximos) que para su entierro se haga otra nueva Capilla en aquel lugar, y sitio, donde anduvo la Madre de Dios, quando baxò del Cielo à visitar à Ildefonso. Què novedad tan piadosa, tan Catholica, y Christiana! Su hijo Don Juan Primero discurre, establece, y manda, que las edades, y los años no se cuenten yà mas por las Eras del Cesar, sino por los de la Encarnacion de nuestro Señor Jesu-Christo. Què Principe Christiano diò, ni discurriò en tan nuevo assumpto? Enrique Tercero, considerando, que la renta de esta Noble, y Real Capilla, estaba resvaladera sobre tan mala canalla, al primer bayben que viò, ponela, y fixala sobre sus Tercias Reales, y suplica al Pontifice, que lo apruebe, y perpetùe. Què novedad tan util, y provechosa! Novedades, pues, tan zelosas, y Christianas, han adjudicado por blason á estos Serenissimos Principes el titulo de Nuevos; y al modo que la novedad del Nuevo Testamento (que fue la nueva Ley de Gracia) hace que sus Santos nuevos sean mas reverenciados, y aplaudidos, que los de la Vieja Ley; assi en cierto modo, en mi sentir, la novedad, y lo nuevo de nuestros Reyes (que fueron aquellas santas disposiciones) hace que ellos, y su Real Capilla se ayan alzado con todo lo soberano, con toda la grandeza, con toda la Magestad, como lo dice en su Real Provision de las Constituciones el Emperador Carlos Quinto, de gloriosa memoria: *Que la autoridad, y rentas de esta Real Capilla es tal, que ni en estos Reynos, ni fuera de ellos, no se halla otra cosa mas insigne.* (q) Es la verdad, porque serà siempre eterna lo que durare el mundo, por tener sus rentas solidas, y fixas en las Tercias Reales de la Iglesia. Y assi veinte y seis Capellanes assisten cada dia à las Horas, y Sufragios, celebrando por las almas de estos Principes tanto numero de Missas. Pero de los Reyes Viejos està tan olvidada la memoria, que apenas se acuerdan de ellos, sino es el dia de la Conmemoracion universal de los Difuntos. Veasé, pues, lo que yà de Reyes à Reyes, y si son los Nuevos los mas soberanos, y los de mayor renombre.

(q) Constitutiones de su Real Capilla, c. 1.

CA-

CAPITULO II.

EN QUE SE EMPIEZA LA HISTORIA DEL esclarecido Rey Don Enrique Segundo de este nombre, y Primero de los Nuevos, que yacen en la Real Capilla de la Santa Iglesia de Toledo.

FUE Don Enrique hijo del Serenissimo Rey de Castilla Don Alonso el Onceno, y de Doña Leonor de Guzman; y aunque fuera de matrimonio, tan legitimo imitador de la nobleza, y hazañas de su padre, que vino à succederle en la Corona, ganada à fuerza de trabajos, afanes, y fatigas, como se iràn tocando en el discurso. Muriò el Rey Don Alonso herido de peste, estando sobre Gibraltar en el año de mil y trecientos y cinquenta, y en los mismos Reales se alzaron los pendones por el Principe Don Pedro, su hijo legitimo, y de la Reyna Doña Maria, hija del Rey Don Alonso de Portugal. Madre, y hijo se hallaban à la sazon en Sevilla, quando les llegò la nueva triste, mezclada, en quanto à Don Pedro, con el gozo de la herencia, que esto de heredar, y mas una Corona, siempre alivia, y aun consuela las muertes de los padres. De quince años, y siete meses empuñò Don Pedro el Cetro, quando yà, porque lo queria mandar todo Don Juan Alonso de Alburquerque, su Ayo, y su Valido; yà por ser su natural rigido, y belicoso, se comenzaron à levantar en Castilla los mayores torbellinos, desassossiegos, y parcialidades, que jamàs se hàn visto. El Nuevo Rey, que por comenzar desde luego à derramar sangre, y à executar sus venganzas, ganò con el vulgo el titulo de Cruel; cizañado, y atizado (dicen) de la Reyna su Madre, comenzò à mostrarse odioso con todos sus hermanos, que eran nuestro Don Enrique, Conde de Trastamara; Don Fadrique, Maestre de Santiago; Don Fernando, Señor de Ledesma; y Don Tello, Señor de Aguilar (titulos, que en vista les avia dado su padre) como eran estos Infantes hijos de la yà nombrada Doña Leonor de Guzman, con la qual estu-

Dn Manuel Q-ermade Ivaant es nieto delos Reyes Nuevos Por ser lo Por linea paterna del principe hijo delos Reyes Catolicos dn Fernando i dna Isauel que s(e) escauarza delos mendozas des paas duque del infantado des de la pila del Vaptismo fue llevado ocultam(ente) alas montañas de Galicia, poniendo otro niño en su lugar que fue tenido p(or) el verdadero principe asta que murio, por lo q entro a Reynar la linea de Austria i despues la de Borbon, dicho Varon fue executado con intelligencia delos Reyes Catolicos y todo el Reino en cortes. p(ara) muchos fines que manifestaran a su tiempo ademas desto el y su muger son nietos por otras lineas del...

estuvo siempre la Reyna à matar de zelos: vista aora la ocasion, assi en madre, como en hijos, empleaban sus enojos. Mirabalos el Rey, como à bastardos, no con el cariño que engendra la hermandad; y assi ellos advertidos, comenzaron à buscar guaridas en que assegurarse. A su madre, que con acuerdo de sus deudos, haciendo de la necessidad virtud, se fue à Sevilla, la prendieron luego al punto. De alli la llevaron à Talavera, que era Señorio de la Reyna, de donde le quedò (dicen) llamarse Talavera de la Reyna: en la qual Villa el Rey la hizo matar con harta lastima, y dolor de los que vieron, y supieron el sucesso. Assi vengò la Reyna los zelos, y los enojos, que la avia dado en vida de su marido; y si el color que daria à su venganza, seria la incontinencia de aquella infeliz señora, no le faltarà à ella semejante castigo del Rey su padre, por verla tambien liviana, y poco honesta. Mire cada uno como mata, ò como ofende, porque por los mismos filos suele dàr Dios el castigo.

A la fortaleza de Algezira se avia retirado Don Enrique, donde considerando los riesgos que le amenazaban de un Rey mozo, aunque hermano, arrojado, cruel, y vengativo, armandose de prudencia (don que el Cielo le diò grande, y con que arribò à las dichas) procurò casarse con muger, que le acarreasse valedores, y allegados, que le hiciessen lado, y le diessen calor en lo que podia ofrecerse. No fue mal arbitrio para de un Infante mozo. Avia puesto los ojos en Doña Juana Manuel de la Cerda, hija de Don Juan Manuel, Señor de Villena, y Adelantado del Reyno de Murcia, y de Doña Blanca de la Cerda y Lara, Dama, que assi en linage (pues era sangre Real por ambos abolorios) como en prendas personales, hermosura, discrecion, y entendimiento, era merecedora del laurèl, con que andando el tiempo la coronò su fortuna. No menos aficionada estaba Doña Juana de Don Enrique, que èl enamorado de ella, que para el yugo de dos buenos casados no ay mejor, ni mas fuerte coyunda, que la conformidad de voluntades. Con toda priesa, pues, (que quando corre riesgo la dilacion, no ay cosa como apretar la diligencia) ajustò Don Enri-

rique el casamiento, temeroso (dicen) de que su herma-no se le alzasse con la prenda, que al parecer, el Rey ga-lanteaba tambien à Doña Juana, y la queria para sì; y aqui, à mi sentir, fue donde esta señora mostrò mas su discrecion; pues aunque veìa, que en el Rey podia in-teressar la Corona, y en Don Enrique el titulo solamen-te de Condesa, viendo que en lo uno avia mucha duda, y que arriesgaba su honor, y en lo otro tenia mucha cer-teza, de que no la faltaria Don Enrique, se resolviò bi-zarra à negarse toda al Rey, y à ofrecerse toda al Con-de, abrazando (como dicen) lo cierto por lo dudoso: galante capricho, y eleccion prudente. Aunque el Rey dissimulò el caso, no tanto, que dexasse de verse en las acciones el veneno de su enojo. Muy gozoso se hallaba Don Enrique con su buen empleo, quando las nuevas lastimosas, de que en Talavera, como queda dicho, avian muerto à su madre por orden del mismo Rey, y en Bur-gos à Garcilaso de la Vega, Adelantado de Castilla, sin mas delito, que ser de la faccion de Don Juan de Lara; temeroso de otro tanto, tratò de huirse à las Asturias, que en semejantes reboluciones siempre fue la fuga el me-jor remedio. Y aunque su suegro era tan poderoso, y te-nia muchos Grandes de su parte, vino bien en esta au-sencia, hasta vèr, y averiguar lo que el tiempo descu-bria. Despedido, pues, de su reciente, y cara esposa, con la lastima, y dolor, que dexa entenderse, se fue à buscar el asylo de los montes; y teniendose aun alli por poco se-guro, se passò à Portugal, à ampararse de aquel Rey. Diòle muy buena acogida Don Alonso, y tratòle como à hijo de su yerno, y como à hermano del que era nieto suyo. Escuchòle sus lastimas, y quexas, y las cruelda-des, y rigores con que el Rey su hermano procedia. In-formado bien de todo, ofreciò reconciliarlos, y para ello fue à verse con el Rey à Ciudad Rodrigo. Tuvo alli sus platicas con èl, y rogandole, y acariciandole, como à nieto suyo, hijo de su hija, le pidiò muy encarecida-mente, que mirasse, que todos se quexaban de sus rigo-res, de su austera condicion, de sus malos tratamientos; que refrenasse aquellos verdores de la edad lozana; que tratasse con afabilidad à sus vassallos; que no los desavi-niesse;

nieſſe; y finalmente, que con ſus hermanos, pues èran al fin hijos de ſu padre, tuvieſſe mucha concordia; pues à nadie mejor que à ellos, como ſangre ſuya, podia tener para ſus neceſsidades. Por poſtre le pidiò, y rogò perdonaſſe à Don Enrique, ſi avia andado errado en alguna coſa.

Oyò Don Pedro al Abuelo modeſto, y meſurado, rebentando Mageſtad, y altivèz, y caſi ſin dàr ſatisfacion à los cargos que le hacia, le vendiò por una merced muy grande el perdon de Don Enrique. Aſſegurado de ello, ſe bolviò el Conde à Caſtilla (que aſsi le nombrarèmos muchas veces; porque no dude el Lector, ni ſe embarace.) Bolviòſe, digo, el Conde à los brazos de ſu eſpoſa, al tiempo miſmo què el Rey ſe comenzò à enlazar en los de Doña Maria de Padilla, hechizado de ſu beldad, y cautivo de ſu ingenio. Era eſta Dama diſcreta ſumamente ſobre hermoſa, prendas baſtantes, para cautivar la voluntad de un galan joven. En cuerpo pequeño la depoſitò el Cielo habilidades, y gracias, merecedoras de mas feliz empleo; que aunque el del Rey era grande, y procurò honeſtarle, con darla; como la diò deſpues, titulo de muger; con todo, por eſtàr yà deſpoſado con la Reyna Doña Blanca, ſiempre la mirò el Pueblo como amiga. En la Villa de Sahagun, bolviendo de ſoſſegàr las Aſturias, topò con eſte embarazo, ò eſte hechizo, en la Caſa de Don Alonſò de Alburquerque ſu Privado, por ſer doncella, entre otras, de ſu muger. Juan de Hineſtroſa, Tio de la Dama, fue, dicen, el tercero en eſtos tratos con el ojo al interès. Accion indigna de la nobleza, por mas capas que quieran echarle de Mageſtad; que à un Principe yà caſado, ſon brindis muy feos, cortejarle con hermoſuras, pues ſolo vienen à ſer tropezaderos para ſu ruina: aſsi le ſucediò à Don Pedro, pues de eſte principio le vino todo ſu daño. Embriagado en eſtos amores, deſpreciò à la Reyna Doña Blanca, dexandola en Valladolid à la primera noche, que deſpues de celebradas las bodas, eſtuvo con ella; y yendoſe à Montalvan con la amiga, ſin que ruegos, amoneſtaciones, ni lagrimas de ſu madre baſtaſſen à impedirlo. De eſta deſatencion levantò la malicia ſus falſos rumores, y

pu-

puso dolo en la honestidad de la Reyna, que esto se llama añadir maldad à maldad. Presumieron maldicientes, que dexarse à una Reyna, moza, y hermosa, à la primera noche de nobio, era averla hallado alguna falta; y sospecharon tambien del Infante Don Fadrique, Maestre de Santiago, y hermano del mismo Rey; siendo assi que èl no fue à Francia por ella. Bien sabia el Rey la verdad de lo que procedian sus desvios, y que nacian de tener el alma enagenada en otra parte; y con todo, para disculpar sus yerros, y executar sus crueldades contra sus hermanos inocentes, daba lugar à hablilla con tanto daño, y desdoro de tercero.

Avianse hallado à las bodas del Rey nuestro Conde Don Enrique, y su hermano Don Tello; y aunque mas de fuerza, que de grado, contemporizaron con èl, yendo en seguimiento suyo hasta Montalvan: con todo, considerando la mala sonada que avia, y lo que murmuraba todo el comun, de vèr al Rey tan loco de enamorado, bolvieron sobre sì, y trataron de hacer, que se reduxesse à lo justo, y hiciesse vida maridable con la Reyna, y que no les diesse tanta mano à los Padillas, pues eran yà los que lo mandaban todo. Aliaronse con Don Juan Alonso de Alburquerque, què avia yà caìdo de la privanza, y huidose à Portugal, que estos son los juegos de la fortuna; pues quando Doña Maria de Padilla no era mas que una Doncella de su casa, y èl mandaba al Rey, y al Reyno, aora por ser ella amiga del Rey, se miraba desvalido, y desterrado, y ella mandandolo todo. Vino Don Alonso bien en hacer liga con los Infantes, y por su parte cada uno grangearon los amigos que pudieron. Tomaron su voz muchas Ciudades, en especial la Imperial Toledo, sentidos muy à lo noble sus Ciudadanos de los desatinos del Rey, y lastimados del desprecio, y de la afrenta de la Reyna Doña Blanca. Cordova, Cuenca, y Jaen, hicieron otro tanto. Hasta las dos Reynas, madre, y tia de Don Pedro, siguieron el mismo rumbo, por vèr si con este torcedor podian desassirle del amoroso hechizo de la Padilla. La enmienda que puso el Rey, sabidos estos tratos, fue embiar à Juan Fernandez de Hinestrosa, el buen tio de Doña Maria de Padilla, y el que ajustò sus

amo-

amores (como diximos) à que traxeſſe preſa al Alcazar de Toledo à la Reyna Doña Blanca, deſde Medina del Campo, donde paſſaba la ſanta ſeñora ſus cuitas, y lloraba ſu deſgracia. Luego enderezò la proa contra ſu hermano Don Fadrique, que en Segura de la Sierra eſtaba pertrechado. Quitòle el Maeſtrazgo de Santiago, y hizo ſe dieſſe à Don Juan de Padilla, hermano de ſu amiga, aſsi como el de Calatrava ſe le avia dado al otro hermano Don Diego, ſin otros cargos, y oficios, con que à ambos los tenia ricos, y poderoſos. A Don Tello le avia quitado tambien el Señorìo de Vizcaya, que le tocaba por Doña Juana de Lara ſu muger, y ſe le diò à Don Juan, Infante de Aragon, ſu primo; de ſuerte, que en vez de premiar à ſus hermanos, les quitaba los oficios, y Señorìos, que les dexò ſu padre, con que los tenia agraviados, y ſentidos. Aliados, pues, con los mas de los Grandes, trataron con todas fuerzas de reducir al Rey à lo honeſto, y à lo juſto, que dexaſſe la amiga, y habitaſſe con la Reyna. Grandes devates huvo ſobre el caſo en Tordeſillas, en Toro, y en Toledo, donde la Reyna Doña Blanca apellidaba ſagrado en ſu Santa Igleſia, defendiendola los Toledanos valeroſamente. Nueſtro Don Enrique, y Don Fadrique ſu hermano, ſe entraron en la Ciudad con toda ſu gente, para ayudar à lo miſmo. Pero les fue fuerza huir, quando ſupieron que venia el Rey con copioſo exercito ſobre ellos, y que dentro de la Ciudad avia muchos Cavalleros, que ſe tenian por èl, y otros neutrales, que eſtaban à la mira, para ladearſe à lo mas bien parado. Huyeron, pues, como digo, y el Rey deſpicò ſu enojo, con hacer degollar à algunos Cavalleros, y muchos Ciudadanos. Hizo prender al Obiſpo de Siguenza Don Pedro Gomez Barroſo, varon en los derechos muy inſigne, porque favorecia la cauſa de la Reyna, à la qual embiò preſa de alli à la Fortaleza de Siguenza, pareciendole, que Toledo no era buena para carcel, ſegun ſe apiadaban de ella.

Quien duda, que Don Enrique (ſegun lo que ſiendo Rey) diſpuſo en ſu taſtamento, aviendo entrado en el ſagrado Templo à viſitar, y conſolar à la Reyna laſtimada, y à ofrecerla ſu favor, andando mirandole, y paſſean-

passeandole, Catholico, y devoto, al llegar al angulo, donde, como queda tratado, descendiò la Virgen, mostrandole por señal, y testimonio aquella sagrada piedra en que avia puesto sus divinas plantas: Quien duda, digo, que en esta sazon, y al llegar la nueva, y alboroto de que el Rey, su hermano, llegaba yà à la Ciudad, sediento por su sangre, no se postraria de rodillas, y puesta la mano en aquella piedra, ungida, no con aceyte, como la que erigiò allà Jacob, sino con el contacto de aquellos pies Celestiales de Maria, no diria lastimado, y tierno: Dios, y Señor mio, que amparas al inocente, y humilde, y humillas al poderoso, y sobervio; pues sabes, como Sabiduria eterna, mi animo, y mi intencion; y que por huir las iras, y rigores de mi hermano, me resuelvo à desnaturalizarme de mi patria, de mis tierras, de mi estado; y lo que es mas, de mi esposa, yendome à estrañas Provincias: suplicote, que me ampares, y defiendas, y me libres de trayciones, que à ley de agradecido, si mudandose las cosas, me bolviereis à mi casa con honra, vida, y salud, yo prometo à tu Divina Magestad erigir, y levantar sobre esta piedra una eterna memoria, una fabrica insigne, un Panteon primoroso, donde perpetuamente à ti, y à tu Soberana Madre, os consagren, y ofrezcan sacrificios, y alaba[illegible]cada dia: Que si allà en Bethel contemplò Jacob aquella Escala, descendiendo, y subiendo Angeles por ella, y era, dicen, symbolo mysterioso de la Serenissima Maria, yo mas realmente contemplo à la misma Maria, Reyna de los Angeles, baxando, y subiendo desde el Cielo Empyreo à este suelo dichoso, bendito, y santificado con sus pies divinos. Ea, Señor, si Jacob puso la piedra por recuerdo, y por señal, que cumpliria, yo en esta mas felìz piedra pongo, no solo la mano, en fee de mi promessa, sino los labios tambien, el corazon, y los ojos.

Piadosamente se puede creer, que si no con las palabras, con la consideracion por lo menos, diria este Principe, y prometeria à Dios cosas como estas, la primera vez, que para amparar à la Reyna Doña Blanca, su infeliz cuñada, puso sus pies en la Santa Iglesia de

Joseph Carpintero del Nunçio

de Toledo. A lo menos, el recuerdo, y devocion que mostrò à este lugar, quando se viò mejorado de fortuna, lo indica, y lo manifiesta. Despues que en Toro, donde se hallaba con la Reyna Madre, viò, que aviendo entrado el Rey por puerta que le abriò la traycion de un Ciudadano, hizo una cruel carniceria en algunos Cavalleros principales, al modo que en Toledo, sin que el respeto, y atencion de estàr su madre delante, lo impidiera, se resolviò prudente à escarmentar en cabeza agena, y no aguardar à vèr en sì lo que veìa por los otros. Huyòse à Galicia, y desde alli passò à Francia, donde hallò todo agassajo, y cariño, y todo quanto pidiò. La Reyna tambien, aviendole echado con todo conato terribles maldiciones à su hijo, no quiso parar mas en Castilla. Acogiòse à Portugal à vivir al lado del Rey Don Alonso, su padre, y de Don Pedro, su hermano, los quales pundonorosos, sabiendo que andaba algo divertida, la dieron un bocado con que despacharla. El peligro que temiò en el hijo, le hallò entre padre, y hermano. El Maestre Don Fadrique no quiso seguir los passos del Conde: pareciòle que era mucho miedo, y confiòse en que nunca el Rey le tiraria à la vida. Anduvo desatento, lo que Don Enrique de acordado; porque dexados aparte los desafueros de aver hecho ligas, y armas contra èl, por mas hono[illegible]e fuessen los pretextos, debian rezelar cada uno, que le tenian ofendido en el honor, y en el gusto: sì bien era falsedad lo del honor, que era la hablilla que levantò la maldad del Maestre Don Fadrique con la Reyna Doña Blanca; pero en fin yà se dixo, y para sentirlo un Rey esso basta: Don Enrique, si no en el honor, le diò una lanzada en la voluntad, quando le soplò la dama, con quien el Rey, àntes que mirasse à la Padilla, estaba bien casado. Escozores, pues, semejantes, y mas en un Rey, y Rey como Don Pedro, pundonoroso, cruel, y vengativo, no se sanan, ni se curan el causador à la vista: aun muy ausente, y retirado duelen que rabian. Con mucha brevedad lo mostrò la experiencia; pues por andar Don Fadrique à ojos del Rey, y tras de sus llamamientos, muriò de confiado, regando con su sangre

el Alcazar de Sevilla: muerte la mas tragica que vieron las edades, y espectaculo el mas horrendo que viò la crueldad. Y por rezelar, temer, y huìr Don Enrique, se salvò de los peligros, y vino à empuñar el Cetro.

CAPITULO III.

DE LO QUE LE SUCEDIO A DON ENRIQUE en la jornada de Francia, como se confederò con el Rey de Aragon, y le llevaron de Castilla à la Condesa Doña Juana, su muger, à hurto, y con disgusto del Rey Don Pedro.

PRudente, y avisado, y à buena sazon, y tiempo, huyò el Conde los riesgos, que la crudeza del Rey le amenazaban. Recibiòle el Rey Francès con todo cariño, y al tanto todos los Grandes, especialmente Pedro, Duque de Borbòn, padre de nuestra Reyna Doña Blanca, le cortejaron alegres: lo uno, por aver sacado la cara en defensa de la inocencia ofendida: lo otro, por averle menester para la jornada, que tenian entre manos contra Inglaterra. Por ambas cosas se dieron por muy contentos del nuevo huesped, con que desde luego quisieron, como acà decimos, que ganasse la comida, gages, y sueldo, que el Rey avia mandado dàr à todos sus Soldados, Cavallos, y Peones. Don Enrique, que era muy agradecido, al passo que valiente, tuvo à dicha hallar en què emplear lo bizarro de su animo, lo fino de sus deseos. Acompañò, pues, al Rey, con toda la flor Francesa, en la batalla famosa, y harto memorable de Potiers, en que èl solo fue dichoso de escapar con vida entre montes de difuntos, que quedaron tendidos en el campo, y en ellos personages de gran cuenta: el buen Duque de Borbòn: el Señor de Durazo: el Condestable de Francia, y otros muchos; y el mismo Rey prisionero, y uno de sus hijos. Quedò con esta pèrdida muy quebrantado el Reyno, muy sobervio el Inglès; y el Navarro, soltandose de la prision en que el Francès le tenia, grangeò con la rebuelta todos los partidos, y condiciones que quiso. Nuestro Don Enrique,

como deciamos, saliò libre de la refriega, si bien lastimado, y triste, viendo que por todas partes no le hacia [redacted] cara la fortuna: mas consolòle el Cielo con una oc[redacted]sa de brindarle el Rey de Aragon con famosos [redacted] porque le ayudasse contra Don Pedro, su herman[redacted]e la toma de dos Galeras Genovesas avia roto [redacted] y declaradole la guerra. Dabanle todas las Ciu[redacted] y Villas, que avian sido de Don Fernando, Infante de Aragon, y sueldo ventajoso para seiscientos Cavallos, y otros tantos Infantes, que anduviessen debaxo de su Vandera. Pedianle por esto se desnaturalizasse de Castilla, y hiciesse pleyto omenage de ser perpetuamente vassallo, y amigo del Rey de Aragon. Uno, y otro abrazò con gusto Don Enrique, pareciendole, que adelantaba sus cosas infinito. Juzgaba bien, pues esta fue la puerta de irse haciendo Soberano, y de tomar buelos para la Corona.

Comenzada la guerra entre Castellanos, y Aragoneses, trataba cada uno de sitiar, y ganar las Plazas que podia; pero nuestro Don Enrique, mañoso, y sagaz, procuraba atraer à su partido muchas voluntades de la parte contraria, que servian mal contentos: entre otros fueron Don Juan de la Cerda, y Alvar Perez de Guzmàn, yernos ambos de Don Alonso Coronèl, Señor de Aguilar, à quien el Rey poco tiempo antes le hizo quitar la vida, y los Estados. Estaban casados estos Cavalleros con Doña Maria, y Doña Aldonza, hijas del difunto. A la Doña Aldonza la avia el Rey galanteado, y procurado por fuerza quitarsela al marido, cuyo agravio, con la sangre vertida del suegro, reciente, aun en los ojos los tenia, al passo que ofendidos, descontentos. Prevalecia mucho el de Aragon con estos socorros. El Castellano bufaba de corage contra Don Enrique, viendo que era el principal caudillo de los aliados; però como tenia en su poder à la Condesa Doña Juana, estaba con esperanzas de que mudaria su hermano de designio, ò le daria con ella toda pesadumbre. Por este respeto, si no presa del todo, la tenia en Sevilla casi restada. Vengabase lindamente de èl, y de ella: de èl, por los disgustos que le hacia: de ella, porque despreciò su amor-

bra-

brasa, y rescoldo, que por mas que lo dissimulaba, no lo podia sacudir del pecho. Los recelos, los miedos, los sobresaltos que passaba la buena señora, sabiendo, y conociendo la fiera condicion del Rey, sus arrojos, sus crueldades, no pueden ponderarse, ni escrivirse.

Era Doña Juana, sobre las gracias de hermosa, y entendida, que diximos, muy timida, y cobarde: de un corazon muy sencillo, y de una condicion muy noble: muy caritativa, muy christiana, y muy llena de virtudes: prendas, que quizà fueron la mayor parte para ponerla en la altura en que vino à verse. Veìa, pues, señales, è indicios, que à otra mas animosa, y alentada la hicieran temer: la prision, y muerte de Doña Leonor de Guzmàn, madre de su marido: la prision de una en otra Fortaleza de la Reyna Doña Blanca: la prision de la Reyna Doña Leonor, madre de los Infantes de Aragon, y tia carnal del mismo Rey: la prision de Doña Isabèl de Lara, y muerte lastimosa del Infante Don Juan de Aragon, su esposo, arrojado, cubierto de heridas, de las ventanas del Palacio de Vilbao, solo porque pidiò el Señorìo de Vizcaya, que le tocaba por su muger: la tragedia del Infante Don Fadrique, hermano de su esposo, rebolcado entre su sangre en el Alcazar de Sevilla: muertes de los mas grandes Cavalleros à cada passo. Viendo, pues, à los ojos todas estas cosas, prisiones, alevosìas, desafueros, y todo por menos causa, que la que daba al presente Don Enrique, pues hecho à la parte del Rey de Aragon, daba guerra al Rey su hermano: estaba esperando por instantes una prision, ò una muerte. Sobresaltada siempre, ni en la mesa, ni en el lecho podia tener quietud: cada bocado, y cada rato de sueño era con pension de sustos. Y no dudo, de que su virtud, y santidad la libraron de un fracaso: sus oraciones continuas, sus ayunos, sus limosnas, ponian velo sin duda à la indignacion del Rey, para que no viesse, ni reparasse en ello. A mi juicio, fue cosa de milagro salvarse esta señora de sus manos; y yà que los Historiadores anduvieron cortos en no declarar las circunstancias de como passò, es forzoso, que à lo menos digamos, como serìa, y passe por conjetura, para quien quisiere curioso censurarlo.

Con los mismos temores, y recelos que se hallaba en Castilla la excelente Doña Juana, se hallaba tambien en Aragon el Conde su marido: las almas de los dos tan unidas, y conformes, eran correos, que de una parte à otra se avisaban los riesgos que temian. Lo que la Condesa recelaba en medio del peligro, atormentaba à Don Enrique en la distancia, y ausencia. Ella pensaba, y decia cada instante: Ay! si mandarà el Rey prenderme? Ay de mi! si harà matarme? Què ruido es el que suena? Quien ha llamado? Quien viene? El al passo mismo imaginaba: Ay! què serà de mi esposa? Como estarà Doña Juana? Què harà mi amada Condesa? Ay! si la avrà preso el Rey? Si querrà despicar en ella sus enojos? Si me la querrà matar à pesadumbres? Què avrà sucedido? Què avrà passado? Con causa menos urgente se podia temer, y recelar esto, y mucho mas de la crueldad del Rey Don Pedro. Atormentados, pues, de esta manera, passaban, y sentian cada uno en su parage su dolor, quando abriò camino el Cielo, para aliviarles quebranto tan sensible. En la mayor congoja, y apretura se hallaba un dia la Condesa (porque la lealtad del corazon quizà la anunciaba el riesgo) las lagrimas tan à hilos, que apenas el lienzo bastaba à enjugarlas: los suspiros tan destemplados, que yà en toda la casa no cabian, quando viò entrar por sus puertas à un criado de su esposo, llamado Pedro Carrillo, Cavallero noble, muy leal, y muy animoso. Contòla el designio con que iba, que era de sacarla de la Corte, y del Reyno, y llevarsela à Aragon, donde su señor estaba. Sobrada bizarria en camino tan cerrado, y peligroso; pero què no atropella la lealtad, y vence la industria? Que la sacò, en fin, del poder del Rey, y se la llevò al Conde, dice la Historia; pero el modo, la traza, y el ardid dexoselo al discurso; pues discurramos.

Al escuchar la Condesa nuevas de tanta alegria, como que venian à llevarla con el Conde, enjugaria el llanto, aprisionaria los ayes, enmudeceria los sollozos: Pensaria (claro està) ò que se avia ganado del Rey indulto para ello, ò que vendrian dos, ò tres mil de à cavallo. Preguntariale al Carrillo la disposicion: diriala su pensamiento, fundado en sola traza, que es la que en los

pe-

peligros puede mas que las fuerzas. Aqui fue el llenarſe la Condeſa de nuevos temores: aqui el diſpertar ſentimientos, y bolver à batallar con los cuidados. Conſolòla, y animòla el Carrillo grandemente. Confiò el ſecreto de pocos (la mayor cordura) midiò, y tanteò las jornadas, haſta entrar en Aragon: las partes donde ſe avia de hacer noche, eligiò fueſſen Aldèas, y pequeñas Caſerìas: en cada una de eſtas puſo, à la deshilada, eſpìas, que zelaſſen, y guardaſſen: à ninguno diò cuenta de quien avia de hoſpedarſe, mas de que era un Cavallero, que paſſaba à Burgos. A los criados de caſa, de quien tuvo ſatisfaccion, como à llaves principales del ſecreto, encargòles no hicieſſen en ocho dias la menor mudanza, ſino que entraſſen, y ſalieſſen al quarto de la Condeſa, que hablaſſen, ò lo fingieſſen, dando, y recibiendo qualeſquier recados, ſalvo el no dàr à nadie puerta: induſtriòlos à todos lindamente, enſayòlos, juramentòlos, y pagòlos, que todo es meneſter en tales lances.

Eſto aſsi diſpueſto, fue forzoſo, para poder ſacar à la Condeſa de Palacio, valerſe de una de dos trazas, ò quizà que ſe valiò de ambas. Al paſſo que iba arrieſgado, iria de todo prèvenido. Diriala, pues, à la Condeſa: ſupueſto, ſeñora, que vueſtra libertad, y aun vueſtra vida, ſegun anda el Rey de encarnizado, y cruel con vueſtras coſas, la conſidero en un hilo: ſi os eſtais queda en la Corte, no eſtrañeis el que os aventure, y arrieſgue con mi induſtria, para ſacaros de aqui; pues de dos peligros, uno cierto, otro dudoſo, mas vale arrojarnos à las dudas de un lance, que eſtarnos à las certezas de una muerte, ò una deſdicha. Vueſtra virtud ſerà el norte que nos guie; mi induſtria, y mi valor ſerà el baxèl que os ſaque en ombros: ſolo os ſuplico, que animeis el corazon, que os reviſtais de brio, y dexeis los mugeriles temores. Armad el pecho de un varonil aliento, que en juegos de la fortuna, quando và embidado el reſto de la honra, y de la vida, aunque es muger, ſe hace muchas veces hombre. Aſsi, V. Exc. ſi quiere ganarſe, ſepa hacerſe hombre tambien, para llegar à los brazos de mi dueño, donde la pienſo poner, à peſar de la deſgracia. La mayor dificultad es ponernos en la calle, y ſalir por la Puerta de la

Ciudad sin ser conocidos. Para esto he prevenido esta industria: V. Exc. se vista al punto este trage, y aderezo de villana, y con unas dos, ò tres, que de essa primera Aldèa tengo prevenidas, sin darlas à entender mas de que es una como ellas la que ha de acompañarlas, se saldrà en su compañia, y yo disfrazado tambien irè siempre à la vista haciendo escolta: no ay fino valor, y à ello.

Dudo, que sino es con traza semejante, pudiera este Cavallero lograr su designio: ò discurranlo todos los de buen juicio, sabiendo lo enconadas que estaban las cosas entre el Rey Don Pedro, y su hermano Don Enrique en esta ocasion; y que no tenia el Rey torcedor mas fuerte para hacer que assestasse el Conde en sus pretextos, que tener en su pòder à Doña Juana; sabiendo lo cuidadoso que andaria, porque no se huyesse, ni se la llevassen; sabiendo lo rondador, que à fuer de enamorado, y valiente, era el Rey, y que no avia con èl de noche hora segura; y sabiendo, en fin, lo prevenidas, y avisadas que estarian todas las Guardas de las Puertas, para que viessen, y examinassen à todos quantos entraban, y salian. Pareciendole, pues, à la Condesa buena la traza; sacudiò todos los miedos, hizose à lo varonil, tomò las joyas que pudo, y de mas valor, embolvieronlas entre la ropa rustica de las Aldeanas: disfrazòse con asseo en los mismos desaliños: pusole al rostro su embozo, calòse hasta los ojos la montera, quedando à lo villana, vertiendo asseos de hermosura. Abrazò à sus criadas, encargòlas el silencio; y al primer crepusculo de la noche, quando anda todo de prisa, y todo entre dos luces, montando en una jumenta, y en otras las compañeras todas de tropèl, y à toda prisa, como quien yà tarde à casa, y tiene mucho que andar, maldiciendo la pereza con fingido enojo, y como cargando, y riñendo al simulado Anton, que las seguia. Iba el buen Pedro Carrillo haciendo de Villano un famoso papel, hablando, y respondiendo à las Villanas en su rustico lenguage. Verà (diria) y la priessa que llevan: voto al non de Dios, que han de acabar conmigo. Ola, Catanla, què diabros os pica, ni què teneis que her, para antubiaros tanto? Mira no cayga essa moza, que es la borrica un dimoño. Anda, Anton (dirian ellas) que vuessa

tar-

tardanza nos lleva aborridas. Si podemos llegar temprano, quien nos lo dà llegar à media noche? Dale, Belilla, à essa burra, y mas que regañe Anton, ò diga lo que quixere.

Con todo este ruido, y alboroto, sin reparar, sin mirar, sin detenerse, passaron la puerta, y los Arrabales, dexandose atràs el mayor peligro. En llegando à la Aldèa, donde con todo recato estaban cavalgaduras prevenidas, despedidas, y remuneradas las Labradoras, y mudados ellos de disfràz, la Condesa de hermoso joven, Carrillo haciendo un papel de barba, tomadò un bocado, sin aguardar à mas cena, montaron à toda priessa en mulas descansadas, y veloces. Por las veredas, pues, que avia dexado anotadas su cuidado, y mudando à trechos de cavalleria, no pararon un punto, hasta pisar la raya de Aragon, donde avisado yà el Conde de la dicha que le iba, saliò desalado à recibirla, con toda el alma hecha brazos. Los jubilos, los placeres, las alegrias, què dos tan buenos casados tendrian al verse, dexemoslos al discurso, pues por mas que la pluma lo encarezca, no ha de poder pintar lo grandes que serian. Con traza como esta, à mi sentir, sacò, y quitò este Cavallero Carrillo de entre las uñas del sacre à esta inocente paloma. Y, si fue de otra manera, la fineza, y la lealtad, fueron una misma. El rencòr, el enojo, y pesadumbre que recibiò el Rey, quando despues de algunos dias supo que la Condesa estaba con su marido, quedese al prudente discurrir: pues el hacer desgarros, y locuras, fue lo menos. Aqui se acabò totalmente la esperanza de bolver Don Enrique à su obediencia: que eran grandes rehenes Doña Juana, y mucho anzuelo para bolverle à Castilla; pero ella yà en Aragon, y con èl tantos mancomunados, le hizo temblar, y temer. Despicòse empero, y vengòse en pronunciar sentencia en rebeldìa contra Don Enrique, y Don Tello, ambos hermanos suyos, dandolos, y pregonandolos por rebeldes, y enemigos de la patria. Y porque alcanzasse à los Infantes de Aragon, sus primos, parte de su enojo, hizo dàr muerte à la Reyna Doña Leonor, tia suya, y madre de ellos, en la prision en que la tenia puesta: cosa que llenò de horror à una, y

otra

otra Corona. En que verà el curioſo ſi preſumì bien, que fue prodigio eſcaparſe Doña Juana de los rigores del Rey, y mas aviendo eſtado ſiempre de ella zeloſo, y ofendido.

CAPITULO IV.

COMO DON ENRIQUE COMENZO A VENGAR muchas de las crueldades del Rey, los pronoſticos que el Rey tuvo de ſu muerte, del modo que los pagò, y la cauſa por que Don Enrique ſe bolviò à paſſar à Francia.

SAbida por Don Enrique la muerte de ſu tia la Reyna Doña Leonor, y el grande ſentimiento de ſus hijos, laſtimado ſumamente, tratò à cara deſcubierta de guerrear à ſu hermano, juzgandole por indigno de la Corona. Juntò, pues, el mayor ſequito que pudo de ſus Soldados, y de los Aragoneſes, ſiendo los cavallos haſta ſetecientos; y encontrandoſe en las Sierras de Moncayo, y Campos de Arabiana, (memorables en las Hiſtorias, deſde que aquellos ſiete Infantes de Lara los eſmaltaron con ſu inocente ſangre) encontrandoſe, pues, alli con los Capitanes, y Exercito de ſu hermano, les diò la batalla tàn cruel, y ſangrienta, como quien pelea ofendido, y laſtimado. Con ſer los Exercitos iguales, quedò por Don Enrique, y por los Aragoneſes la victoria; y los Caſtellanos, derrotados, y vencidos, dexandoſe en el campo una infinidad de muertos, y priſioneros muchos, fueron à llevar al Rey la nueva. Entre los Cavalleros de cuenta que murieron, fue Juan Fernandez de Hineſtroſa, tio de Doña Maria de Padilla, y el tercero en ſus amores. O, como lo ſintiò el Rey! Manifeſtòlo en una de las mayores crueldades, que executò ſu ſaña. Bramando como un toro de corage, y pareciendole, que menos que con ſangre que fueſſe de Don Enrique, aunque fueſſe tambien ſuya, no podia deſpicarſe ſu enojo, ſu peſadumbre, y ſu ofenſa, hizo quitar las vidas à dos hermanos ſuyos, Don Juan, y Don Pedro, hijos de ſu noble padre, que los tenia preſos, y reſtados en la Villa de Carmona. Quien viò, ni leyò en Anales maldad

dad ſemejante! De ſuerte, que à cada peſadumbre que le daba Don Enrique, buſcaba ſangre ſuya que poder derramar, de madre, tia, y hermanos. Causò tal horror en toda la Nobleza la muerte de eſtos Infantes, tan ſin culpa, que infinitos Cavalleros, temiendoſe otro tanto, ſe paſſaron à Aragon, deſamparando ſus caſas, y ſus haciendas. Los principales fueron Diego Perez Sarmiento, Adelantado Mayor de Caſtilla, y Pedro de Velaſco, tan noble, y rico, como el Adelantado. Pero Nuñez de Guzmàn, Adelantado de Leon, ſe acogiò à Portugàl. A otros que perecearon, les alcanzò la muerte, como fueron Pedro Alvarez Oſſorio, que eſtando en Leon, comiendo à la meſa con Don Diego de Padilla, Maeſtre de Calatrava, le mataron allì dos Balleſteros, por orden del Rey; y Diego Arias Maldonado, Arcediano de Burgos, ſolo por aver recibido unas cartas de Don Enrique, le coſtò la vida.

Sabidòr el Conde de eſtas nuevas crueldades, y deſafueros del Rey, trataba al miſmo paſſo de darle mas enojos. Con impetu varonil, engroſado ſu Exercito con los muchos Caſtellanos que ſe acogian cada dia à ſus vanderas, ſe entrò por la Rioja, y à pocos aſſaltos, ganò la Villa de Haro, y la Ciudad de Naxera. Ibalo llevando todo à ſangre, y fuego, haciendo eſtragos notables en los Lugares vecinos, tremolando ſus pendones haſta Pancorbo. Bolviòſe à Naxera, y en los Judios, por ſaber eran muy del Rey, hizo una fiera matanza, ſolo à fin de darle peſadumbre, y que lo ſintieſſe. Sintiòlo de manera, que juntando el mayor Exercito que pudo, fue à buſcar à Don Enrique. Aſſentò ſus Reales à viſta de Naxera, junto à un pequeño Pueblo, que ſe llama Azofra. Eſtando allì, vino de la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada cierto Sacerdote, de buena vida, y coſtumbres, hombre de muy buena fama, virtuoſo, y recogido; y yà fueſſe inſpirado del Cielo, yà movido de ſu zelo, y ſu capricho, pidiò audiencia, diciendo, iba à hablar al Rey coſas de mucha importancia. Mandòle el Rey que entraſſe, y pueſto en ſu preſencia, le dixo: Sepa V. Mageſtad, que le amenaza à ſu vida grande rieſgo, ſegun lo que por un ſueño me ha ſido revelado. Yo

ſoy

soy muy devoto del Glorioso Santo Domingo de mi Ciudad, y una noche de estas, estando yo dormido, se me apareciò en una vision gloriosa, y soberana, y me mandò, que de parte suya viniesse à V. Magestad, y le dixesse, que estaba Dios muy ayrado, y ofendido de vèr sus crueldades, y rigores: que temiesse à la Divina Justicia, y mirasse, que con permission del Cielo, le avia de dàr la muerte el Conde de Trastamara, su hermano Don Enrique. Esto, Señor, me ha passado; y por si V. Magestad, Señor, puede poner remedio, no he querido escusar darle este aviso.

Apenas oyò el Rey el tal anuncio, quando montando en coleta, y enojo, y escupiendo mil oprobios contra el pobre Sacerdote, y sin que le valiera el Sagrado de sus Ordenes, mandò hacer una hoguera, y quemarle publicamente en los Reales. Este fue el pago que diò por el sueño, ò profecìa, porque nunca su crueldad se contentaba con menos: qualquier enojo, ò disgusto, lo despicaba con sangre. Supo el caso Don Enrique; llorò la desgracia, y inquietòle algo el vaticinio. Conocidas las ventajas de las gentes de su hermano, desamparò à Naxera, y entròse en Aragon, adonde cada dia se le iban llegando muchas personas de cuenta, que huìan temerosos de la condicion del Rey. Entre ellos fue Diego Lopez Pacheco, tronco de esta Casa ilustre, que huìdo de Portugal por la muerte de Doña Inès de Castro, estaba en Castilla retirado; y sabiendo el trueque, que los dos Reyes Don Pedro Rey de Portugal, y Don Pedro de Castilla, avian hecho, de entregarse el uno al otro los Cavalleros, que de sus Reynos andaban fugitivos, para despicar sus pesadumbres, quitandoles las vidas, (quebrando en ello su fè, y su palabra Real, y el derecho de las gentes, que hasta los Barbaros guardan) avisado à buena ocasion, se passò con Don Enrique. Otros no tuvieron esta dicha, y les alcanzò la muerte. De los Castellanos, fueron Pero Nuñez de Guzmàn, Adelantado Mayor de Leon, y Gomez Carrillo; de los Portugueses fueron Pero Coello, y Alvaro, matadores de Doña Inès.

Dexando el Rey buena Guarnicion en Naxera, se bol-

bolviò à Sevilla, siempre por donde iba derramando sangre. En Alfaro hizo cortar la cabeza à Gutierre Fernandez de Toledo, el Cavallero de mas loables costumbres, que conocia Castilla, el mas bien quisto, el mas amable que avia en el Reyno; y assi, á destemplados sentimientos, le llorò todo el comun. No tuvo mas delito, que parecerle al Rey se inclinaba à Don Enrique; infiriendolo de los buenos consejos que le daba: lastima de los Principes, no querer que les adviertan, sino que los lisongeen! No avia para el Rey Don Pedro mayor delito, que decir bien de su hermano, que hacer sus partes, que corresponderse con èl. El odio que le avia cobrado, y mas desde el pronostico del Clerigo, no se puede encarecer. Al Arzobispo de Toledo Don Vasco Fernandez, que otros llaman Don Blàs, hermano del difunto Gutierre Fernandez, le echò al punto de los Reynos, con tanta priessa, dicen, que estando oyendo Missa quando se lo notificaron, no le dieron lugar de tomar otro vestido, ni aun de llegar à su camara à sacar un Breviario: del modo que estaba, le hicieron salir de Toledo. Fuesse à Coimbra, y en un Monasterio de Predicadores acabò santamente. Los otros dos hermanos, Gutierre Gomez, y Diego Gomez de Toledo, se acogieron à Aragon con Don Enrique. De suerte, que al passo que el Rey andaba por acotar la sangre, y el sequito de su hermano, quitando vidas, y cortando cabezas, al mismo passo le aumentaba fuerzas, y aliados, de los que huyendo su crueldad, se passaban con el Conde: disposiciones de lo alto, para ir texiendo el laurèl à las sienes que lo merecian.

Con otro pronostico, y otro aviso casi como el passado, acabò el Cruel Don Pedro de confirmar su fiereza, y arrojar todo el resto de su encono. Cazando andaba un dia en los Bosques de Medina-Sidonia, y aviendo quedado solo en la espesura, se le atravesò delante un Pastor, en el trage, y en el rostro, que causaba espanto; erizado el cabello, la barba enmarañada, y crecida, la fàz palida, y serena: turbios, y tristes los ojos; y le dixo: Què haces, Rey, que irritas tanto al Cielo? Por què no te lastimas de una inocencia lastimada? Por què

no

no te apiadas de una santa Reyna? Por què, à ley de Christiano, no haces vida maridable con la que es tu legitima muger? Por què, sobre ofendida, la castigas con prision, y tan rigurosa carcel? Ea, buelve sobre tì, y mira, que aunque eres Rey, ay quien puede mas que tù. Teme al Cielo, y teme à Dios, porque si no te enmiendas, vendrà sobre tì la muerte cruel, y desastrada, y te quitarà con la vida la Corona.

Con semejantes razones, y amenazas, y con tanto descoco, dexò el Pastor al Rey assombrado, y aturdido; y aunque su gran corazon no conocia al temor, ni al miedo, aora sobresaltado, se rindiò un tanto quanto à la congoja. Con todo, dissimulando la pena, y haciendose à la Magestad, le preguntò al Pastor: Si sabia con quien hablaba, ò si le conocia? Respondiòle que sì, que sabia que era el Rey Don Pedro, marido, y esposo de la mejor Reyna de Castilla Doña Blanca. Pues como te atreves tu (dixo el Rey entonces), à hablarme de essa suerte? Si eres rustico, como lo dice tu trage, de donde, ò como sabes esse modo de decir? No ay duda, sino que alguno te ha impuesto, y te lo ha dicho; y tu con sencillèz pastoril, sin reparar lo que haces, ni mirar el respeto que me debes, lo has dicho, y hablado todo, de la suerte misma que te lo dixeron. Ea, dime quien te embia, y te escusaràs de probar mi enojo. Dime si es esse recado de la Reyna, y te absolverè del yerro. Hablame la verdad, ò apercibete al castigo. Ola, ola, ha de mi gente! Acudieron presurosos algunos de los criados à las voces del Rey, y mandòles, que prendiessen al Pastor, y le pusiessen en buena custodia, y guarda, hasta examinar el caso. Luego, sin detenerse, hizo apretadas diligencias con los ministros de quien mas se fiaba, de si avia entrado en la prision de la Reyna aquel Pastor, ò otra persona alguna, de quien se pudiera tener sospecha? Hallaron, y averiguaron, que por ningun caso, jurando, y testificando las guardas, y porteros, que en tantos dias no avia visto, ni hablado à criatura alguna, y que continuamente estaba dada à la oracion, postrada de rodillas, y haciendo mil plegarias lastimosas. Purgada de esta suerte la sospecha, man-

dò

dò el Rey que soltassen al Pastor: algo viò en èl de soberano; pues usò de esta clemencia, quando por mucho menos solia hacer atroces castigos. Pero fue lo bueno, que apenas saliò el Pastor de la carcel, quando no pareciò mas, ni de èl se pudo descubrir el menor rastro; con que todo el comun, aviendose estendido de boca en boca el sucesso, clamaban con mucho desahogo, y decian, que era anuncio Celestial, y aviso que embiaba Dios por medio de aquel hombre.

La enmienda, pues, que el Rey hizo, es cosa que pasma. Como comenzò de nuevo à alterarse la Corte, las Ciudades, y los Pueblos, los Cavalleros, y Grandes, en favor de la Reyna, amontonandose con mucha resolucion, para que el Rey, por fuerza, ò por grado, hiciesse vida con ella. Como èl, pues, entendiò estos tratos, concertòse con un Medico (ò verdugo) para que en la misma carcel la diera con que muriesse. Assi lo hizo, y assi tuvo fin en veinte y cinco años de edad, la Reyna mas infeliz que ha tenido Castilla, la hermosura mas mal lograda que han visto las edades, la mas honesta belleza que venerò aquel siglo, la mas candida virtud, que ha castigado el rigor; la Blanca de mas precio, que saliò de Francia, moza, hermosa, virtuosa, discreta, Reyna, y desgraciada, todo en un sugeto, y sin conocer un buen dia en siete años de Corona, (pues en el primero de sus desposorios, viò el repudio, viò el desprecio, sin gozar sino de penas, calamidades, desdichas, carceles, prisiones, y muerte) quando jamàs se ha visto? Ni què Anales lo refieren? Temblò à golpe tan fiero la lealtad Castellana. El silencio mas recatado rompiò en gritos. El miedo mas cobarde, se hizo à la braveza. La mayor cordura se armò de enojos, y todos lastimados, pedian venganza à Dios à voces de justicia.



Mañoso el Rey, para apagar esta llama, abrazò las pazes, que el Legado del Papa (que avia venido à ello) andaba componiendo entre Aragon, y Castilla. El Rey de Aragon, aunque tenia à Don Enrique, y à sus hermanos Don Fernando, y Don Tello, pareciòle, que lo mas durable era estàr bien con el Rey; y que todo lo demàs era gasto, poco provecho, y ruido. Con esto se

ques



quedò nuestro Conde en blanco, ò à la luna, (como acà decimos) solo con la condicion, de que el Rey avia de perdonar à èl, y à los demàs: Para quien tal se fiara, aunque fuera el negocio muy hacedero! Estos son los tratos de los hombres, por mas Reyes que sean. Quando han menester, llaman, brindan, agassajan, y prometen à los que de su enemigo se quieren hacer à su vando. Estos, por cautivar mas la voluntad de quien sirven, pelean como unos dañados contra sus dueños. Componense luego las cabezas, y dexan en la calle, y por puertas, como dicen, à los que en la necessidad les dieron su ayuda. Es lo mismo, que hacerse uno parcial entre dos hermanos, que estàn à matar, y se quieren beber la sangre. Habla, dice, y hace contra el otro todo quanto puede, pensando que lisongea à quien sirve. Acabanse los disgustos, ajustanse los hermanos, y dexanse al parcial à buenas noches, y à veces à malas, dando el uno, y el otro en èl, como en un enemigo: escarmientos, y desengaños, que nos muestra la experiencia cada dia. Casi, casi al mismo tenor se hallò nuestro Don Enrique, despues que al Aragonès le hizo la barba, ayudandole, y favoreciendole en sus menesteres: pues quando necessitaba de su ayuda, para poder con su gente, y con los Castellanos, que se acogian cada dia à sus vanderas, huyendo de las crueldades de Don Pedro, mejorar su fortuna, y adelantar sus Estados, vè que se concierta con su enemigo, y le dà por consuelo, que tendrà perdon, con irle à besar la mano. No estaban yà las cosas para dexarse engañar otros menos entendidos, que Don Enrique; y assi èl, guardando para consigo su pesar, sin mostrar en lo exterior desabrimiento, dexò en parte segura à la Condesa, que yà le avia parido un hijo, à quien por amor de ella (tanto la estimaba) y en contemplacion del suegro (si no es que fue otra la causa) le puso por nombre Don Juan, que andando el tiempo, vino à ser Rey de Castilla. Asseguradas estas prendas tan del alma, retiròse segunda vez à Francia, donde hallò buena acogida. Y fue permission de el Cielo, pues apenas huvo llegado, quando por aver roto el Rey Don Pedro las paces, le embiò à llamar el

de

de Aragon con mucha prieſſa. Yà conoceria eſte Rey, que no fue virtud, ſino treta cauteloſa de Don Pedro, concordarſe con èl, porque dexaſſe al Conde: ſeñal que aquello temia. Era Don Enrique de tan noble condicion, que ſin acordarſe de la burla paſſada, vino al llamado del Aragonès; ſi bien llegò yà tarde, porque yà el Caſtellano le avia tomado la Ciudad famoſa de Calatayud: tomeſe lo que ganò con las paces, y conozca ſi le importaba mas tener à ſu lado à Don Enrique. Con todo le importò harto ſu llegada, para que el Rey de Caſtilla no paſſaſſe adelante con la guerra. Al punto que llegò el Conde refrenò ſu orgullo; levantò ſu Real de ſobre Valencia, y retiròſe à Monviedro.

Para que vea el mundo la inconſtancia de los hombres, y las tornas de ingratitud, que ſuelen dár á quien los hace ſervicios, atiendaſe al peligro, y al aprieto en que puſieron al Conde ſus buenos miramientos, y lealtades. Moviòſe el Rey de Navarra à apaciguar à los Reyes de Caſtilla, y Aragon, y diſpuſolo de modo, valiendoſe tambien del Legado del Papa, que vino à conſeguirlo; pero en los tratos, y conciertos debiò de intervenir una gentil traycion, y una doblez agena de pechos nobles; y era, que cada Rey acabaſſe con ſu hermano; el Aragonès haciendo matar al Infante Don Fernando de Aragon; y el Caſtellano à nueſtro Conde Don Enrique, dandolos por las principales Cabezas de las rebueltas, y diſcordias de ambos Reynos. Y aunque para cumplir con el comun, echaron voz de ciertos caſamientos, por medianeros de las paces, allà en lo ſecreto andaba el engaño, y la traycion. El Rey Don Pedro apretaba en ello grandemente; quizà que le adivinaba el corazon la muerte amenazada, que tenia en Don Enrique. El de Aragon rechazaba con ahinco el quebrar la fee, y ſeguro, matando à unos Cavalleros tan grandes, y tan iluſtres, ſin cauſa, ni razon. La atrocidad del caſo, claro eſtà que requeria lo dixeſſe aſsi; pero ſi le quedaba otra en el pecho, el Cielo lo ſabìa. Por lo menos ſe viò, que hizo dàr la muerte al Infante Don Fernando en Caſtellòn; un Pueblo cerca de Burriana, y que intentò hacer lo miſmo con el Conde Don Enrique. Purgueſe el Aragonès como

quisiere, y cuenten sus Chronistas lo mal que hablaba del hecho, que no sè yo como podrà desmentir esta muerte del Infante, y la intencion declarada en Uncastel contra el Conde. Suele ser treta, y ardid, hacer que abomina de la maldad el que la està cometiendo. Labarse, como Pilatos, las manos, y condenar al justo. Como pudiera labar el de Aragon una mancha como esta, si se huviera executado la muerte de Don Enrique, menos que contando, y publicando, que no avia intervenido en la atrocidad, ni dado consentimiento à caso semejante? Que se ampare de èl el Conde: que debaxo de su palabra viva, y milite en su Reyno: que por no descomponer sus conveniencias se retire à Francia: que le llame, y le trayga en su ayuda, y que luego, por complacer à su enemigo, le mate, ò le haga quitar la vida, à quien no causarà horror? Y què barbaro no abominarà del caso? Finalmente fue muy cierto, que èl, y el Navarro, un dia, despues de aver hecho matar al Infante Don Fernando, llamaron à Don Enrique al Castillo de Uncastel, para tener sus hablas, y tratar algunas cosas. Esto sonaba el pretexto, pero la intencion era de acabarle. Recelòselo Don Enrique (que el corazon del leal avisa con inquietudes lo que passa) con solo el recelo diò à entender, que no gustaba de entrar en la Fortaleza. Para assegurarle nombraron por Alcayde à Juan Ramirez de Arellano; y pagado el Conde de la nobleza que miraba en èl, debaxo de su seguro, y no de otra suerte, ofreciò ir al Castillo. Diòle su palabra el Arellano, de que en su poder no tendria detrimento. En sabiendo los Reyes, que estaba el Conde en la Fortaleza, descubrieron su intencion, y intentaron darle muerte. Opusose al designio Juan Ramirez con animosa bizarria, rechazando, y despreciando conveniencias, intereses, premios, y aumentos con que le brindaban. No he de consentir (les dixo à ambos Reyes) que estando la amistad, y mi fee, y palabra de por medio, se le haga à Don Enrique el menor disgusto. El es mi amigo, èl se confiò de mi, yo le empeñe mi palabra, y yo soy quien soy; pues por què avia yo de hacer cosa que manchàra mi nobleza, y obscureciera mi fama? No se ha de decir por mi, que la Sangre de Arellano

consiente, ni permite alevosìas. Bravo Cavallero! Gallarda valentìa, y digna de esculpirse en bronces! Nobleza, y animosidad notable, oponerse un solo Cavallero à la voluntad de dos Reyes determinados, y el uno su Señor natural! No borre, ni olvide el tiempo lo que debiò Don Enrique à la Sangre de esta Casa, pues à ella le debiò la Corona, y la vida.

CAPITULO V.

COMO EL CONDE DON ENRIQUE fue alzado por Rey de Castilla, y muy bien recibido de los Reynos.

LO que està de Dios no puede faltar (dice un Proverbio) ni al que camina yà destinado à las glorias, se las pueden estorvar montes de adversidades, y trabajos. Quien sigue la virtud tiene siempre valedores que le alienten, ocasiones que le guien, lances que le premien, y coronen. Nobleza que à proprios brazos alcanza el valor, sobrepuja, y vence à aquella que se hereda, y hasta bastardìas de la sangre, las sube un noble procedimiento à legitimas. No ay legitimidad como un procedimiento honrado, y noble; y no ay mas vil bastardìa, que un noble entregado à maldades, y vilezas. Honeste en hora buena el matrimonio la sangre, que tambien ay sangre fuera de matrimonio, que à fuer de noble, y virtuosa se inmortaliza, y honesta. De una misma alcuña, de un mismo tronco, descendieron Don Pedro, y Don Enrique; y aunque el lazo conjugal coronò de mas felìz al primero, no desmereciò el segundo nada por la naturaleza de la madre, pues era fina Guzmàn, y para aquel no sè què que empaña el nacimiento, bastò la virtud à colorirlo de hazañas. Sediento, como vimos, andaba el Rey Don Pedro, por beber la sangre al Conde. Guerreaba al de Aragon, solo porque le acogia; y hacia paces con èl, solo porque le matàra. No se le logrò nunca su intencion, porque èl se hacia aborrecible, à fuer de sus crueldades, alevosìas, y muertes; y Don Enrique se hacia mas amable cada dia, à fuer de sus agassajos,

jos, cariños, y cortesias. Llegò, en fin, la cosa à lo que pudo llegar: la lealtad Castellana se apurò de sufrimiento: quitòse la mascara el recato, y clamò por libertad. No avia Ciudad, Villa, Castillo, ni Pueblo, que no estuviera salpicado con sangre inocente. Apenas avia familia, y de las mas nobles mas, que no estuviera mancillada, y sentida. Toda Castilla, en fin, à lo publico, y à lo secreto, pedian un nuevo Rey, que mirasse por ellos. Tan de atràs le vino à Don Enrique ser Rey nuevo, nuevo en la virtud, nuevo en la Christiandad, nuevo en las hazañas, nuevo en las larguezas. Què mas nuevo, que estando vivo, hermano legitimo, con tantos años de Rey, gritar por el bastardo, y ofrecerle con ansias la Corona? Què novedad mas grande le pudo dàr renombre? Dispuso, pues, el Cielo las cosas de esta suerte. Por averse hecho amigos el Rey de Francia, y el de Inglaterra, el numeroso gentìo de Franceses, Ingleses, Navarros, y Alemanes (gente allegadiza, que se alquila para las guerras, y que en aviendo paces se dàn al robo, ò buscan à quien servir) Todos estos Soldados, pues, teniendo por Caudillo à Juan de Borbòn, hermano de la Reyna Doña Blanca, quisieron passar à ayudar al de Aragon, en odio del Rey Don Pedro. Quedòse el Borbon en Francia; mas vinieron por Capitanes, y Caudillos Beltran Claquin, Breton, y Hugo Carbolayo, Inglès. El numero de esta gente, Cavallos, y Peones, llegaban à doce mil, dicen unos; otros, con Frosarte, Historiador Francès, los llegan à treinta mil. Diòles muy buena acogida el Rey de Aragon: cortejò à los Capitanes, y à Beltran Claquin le diò el Estado de Borgia, con titulo de Conde. Nuestro Don Enrique concurriò à Zaragoza à verse con el Aragonès. Todos los Franceses, como le conocian de quando estuvo en Francia, le hicieron mil rendimientos, ofreciendole los Soldados, las almas, y las vidas. No estrañe nadie, que con gente de este porte ascienda Don Enrique al Laurèl, que con otra mas visoña, y desastrada ascendiò David al Cetro: cotejelo el curioso, y hallarà, si bien lo mira, que le vino à este Principe la Corona, al modo que à David, como por arte del Cielo, que sabe coronar humildades de

un Principe humilde, y arrastrado, con gente despreciada, y abatida, al modo que levantar su Iglesia por medio de unos pobres Pescadores.

Vieronse, como digo, nuestro Conde, y el Rey de Aragon, y sin hacer memoria Don Enrique de aquella zalagarda, que le armò el Aragonès con el Navarro, ni aun dandose (segun dicen) por entendido, bolvieron à confirmar, y à pactar sus antiguas alianzas; y para firmeza de ellas, y tenerlas à raya con un lazo de amistad, y parentesco, se capitulò, que casasse la Infanta Doña Leonor, hija del Rey de Aragon, con Don Juan, hijo de Don Enrique. Es gran prudencia de quien ha menester à otro, olvidar enojos que le aya hecho, y hacer oìdos de Mercader à los recuerdos que dispiertan el agravio. Assi el Conde abrazaba lo presente, por vèr que le estaba bien, sin traer à la memoria passados sentimientos. Hecho, pues, General del Exercito, y quedandose el Rey de Aragon en su casa en Zaragoza, à esperar el fin de cosa tan grande, entrò por Castilla pujante, y poderoso. Llegaron à Alfaro, y viendo era una Plaza muy fuerte, no se quisieron detener en combatirla, porque era perder el tiempo, y à veces la ocasion de lograr el lance. Este designio tuvo tambien en nuestros dias el señor Don Juan de Austria, quando dexandose atràs à Yelves, por Plaza muy fuerte, se entrò en Portugal, y se llevò à Ebora, casi sin costarle sangre; y si como la dexò con Guarnicion, la arrasa, y passa à Lisboa, consigue una cosa grande: no puede acertarse todo. Assi nuestro Don Enrique, sin querer detenerse en menudencias (que es dàr lugar al enemigo para que se abroquele) passò hasta la Ciudad de Calahorra, la mas principal, y ilustre de aquella comarca, noble por muchos titulos, y por ser la primera en que por Don Enrique se alzaron los Pendones, digna, y merecedora de muchos elogios. Abrieronle de par en par las puertas Fernan Sanchez de Tobar, Alcayde de ella por el Rey Don Pedro, y el Obispo Don Fernando: unos dicen, que por hallarse desapercibidos: otros (y lo tengo por mas cierto) que por estàr mal con el Rey.

Entrò el Conde en Calahorra un Lunes à diez y seis de

de Marzo del año de mil trecientos y sesenta y seis. Hizose aqui consejo para vèr, y determinar la forma, y fin de esta guerra. Huvo pareceres contrarios; si bien unos, y otros se ajustaban à buena razon. Unos decian, que era ajustado passar derechos à Burgos, como à Cabeza de Castilla: otros, que era mas conveniente que tomasse alli Don Enrique titulo de Rey; y daban para esto una razon muy apretada, de que con esta accion se perdia la esperanza de reconciliarse jamàs con su hermano, con que metidos todos en la culpa, nadie cejaria atràs. Beltran Claquin, varon muy señalado en el Arte Militar, de bravo corazon, de grande pecho, hombre de manos, y brios, y à quien, segun la tradicion antigua, se le debiò en la refriega, y lucha de Montiel el ultimo vencimiento: despues que los huvo escuchado hablò de esta manera:

Grandes palabras de Beltran Claquin, animando al Conde Don Enrique à la Corona.

Conde, y señor, Capitanes, Cavalleros, qualquiera que en cosas de grande importancia aya de dár parecer, ò consejo, tiene obligacion à considerar dos cosas para no errar el arbitrio. La primera, qual sea lo mas provechoso, y de mas utilidad al bien comun; porque si en esto se falta, no puede aver acierto. La segunda, vèr si ay fuerzas bastantes para conseguir lo que se pretende. Assi como es cosa perjudicial anteponer los particulares interesses al bien publico; assi de la misma suerte intentar aquello con que no podemos salir, ni nuestras fuerzas alcanzan, es locura, y temeridad. Ninguna cosa, señor, te falta, para que puedas alcanzar el Reyno de Castilla: todo està bien pertrechado, y dispuesto; por lo qual, mi voto, y parecer es, que lo pretendas, sin que miedo ninguno te acobarde; por quanto considero, que serà una hazaña muy util, y favorable para todos, muy honrosa para ti, y de mucha gloria para los que estamos resueltos à ayudarte, militando debaxo de tu Baston, y siguiendote, como à Capitan, hasta que echèmos del mundo à este tyrano, à este monstruo, que en figura humana està en la tierra, para acabar, y consumir las vidas de los hombres. Restituiràs, señor, si te dispones, y animas, la libertad à tu patria, la quietud al nobilissimo Reyno de tu padre, dandole lu-

lugar à que respire de los innumerables trabajos, cuitas, desgracias, y muertes, que desde que èl muriò ha padecido, y està padeciendo. No vès, no atiendes, no miras, como las casas, los campos, y los Pueblos estàn manchados, y aun anegados en sangre de la nobleza, y gente de Castilla? No miras tus hermanos, y parientes, muertos à heridas crueles? Que ni aun à las mugeres, y mugeres de cuenta, no se ha perdonado. No tienes lastima de tu patria? No sientes sus males? No te compadeces del miserable estado en que se mira? Tantos destierros? Confiscaciones de bienes? Perdimientos de Estados? Robos, afrentas, y injurias? Avenidas de trabajos semejantes, tempestades de desdichas como las que vemos, quien, aunque tenga el corazon de bronce, las podria mirar con ojos, que no se deshiciessen en lagrimas, y llanto? No has de aver, señor, la lid con aquellos antiguos, y buenos Reyes de Castilla, los Alfonsos, los Fernandos, aquellos, que confiados mas en el amor que tenian à sus vassallos, que en las armas, alcanzaron de los Moros tan señaladas victorias. No lo has de aver sino con un enemigo, que en ser aborrecido, y odioso puede competir con el mayor tyrano, que mas mal quisto aya sido, desamado de los estraños, molestissimo à los suyos: carga tan pesada, que quando no huviera quien la derribàra, ella misma por sì sola se cayera, falto, y desguarnecido de gente; y si tiene algunos Soldados, estaràn, podrà ser, como su Principe, estragados con los vicios, y vendràn à la batalla cieg[illegible] flacos, y rendidos. Tu tienes un valeroso Exercito, en que se halla la flor de Francia, de Inglaterra, de Alemania, y de Aragon, y lo mejor del proprio Reyno de Castilla, todos Soldados viejos, muy exercitados, y que se han hallado en grandes jornadas. Tienes muchos Reyes por amigos, y que estàn à la mira, para socorrerte, y ayudarte, si la necessidad lo pidiere. Y tienes, sobre todo, tu felicidad, tu ventura, tu benevolencia, tu agrado, y tu cariño, con que de todo este Exercito eres amado. Toda Castilla me consta que te desea: los buenos del Reyno te estàn esperando, deseosos de ampararte, y de servirte. No avrà ninguno, que en sabiendo que te han alzado por Rey, no se venga

à tus Reales. A otros pudiera ser provechoso, y gustoso en algun tiempo el nombre de Rey; mas à ti es en este trance necessario del todo, para sustentar la autoridad que es menester, para que te respeten, y para descubrir las aficiones, y voluntades. Y si como yo lo espero, el Cielo nos ayuda, à ti te se seguirà una gloria honrosa, y nosotros quedarèmos muy contentos con la parte de la merced, y favor que nos quisieres hacer. Si sucediere al revès (que tiemblo de pensarlo) no puede venirte peor de lo que padeces al presente. Todos corremos el mismo riesgo que tu; y asi, por esta causa se debe elegir nuestro consejo por mas fiel, y mas seguro, pues es el peligro igual para todos. No ha lugar, ni conviene detenerse, quando la tardanza es peor que el arrojarse. Ea, pues, tèn buen animo, ensancha el corazon, y toma al punto aquel nombre, para el qual te tiene guardado Dios de tantos riesgos. Destierra todo temor, vistete de valentìa, y haz de tu enemigo, lo que èl pretende de ti: acabale de una vez, ò si fuere necessario muere valerosamente en la demanda, que la fortuna alienta, y favorece à los fuertes, y esforzados, y derriba à los cobardes, y temerosos.

Con este razonamiento, tan bien dicho, y bien hablado, infundiò el animoso Francès valor, y brio, no solo en la tibieza del Conde, sino en la repugnancia de los del sentir contrario. O lo que vale un buen consejo en la coyuntura! O lo que vence en la ocasion un Capitan determinado, y resuelto! Todos los demàs Caudillos rodearon à Don Enrique, haciendo, à voces de alegria, la razon de Claquin, y rogandole cariñosos, que admitiesse la dignidad, à que apenas prestò tacito consentimiento, quando desplegando los Pendones, y Vanderas, comienzan à gritar con sumo regocijo: *Castilla, Castilla, por el Rey Don Enrique*, publicandòlo al sòn de los atambores, y trompetas, por las Calles, y las Plazas de la Ciudad; y repitiendo todos, desde el grande, hasta el pequeño: *Viva el Rey Don Enrique*; à cuyos ecos, no solo los Ciudadanos, varones, mugeres, viejos, y niños, se llenaban de alborozo, sino hasta las piedras revosaban alegria. Aqui fue empezar el Rey à usar de

lo

lo generoso, y hacer con liberal mano señaladas mercedes, que por lo prodigas, y grandes, las llamaron Enriqueñas. Claro està, que como primer Rey, de los que llamamos Nuevos, avìa de exceder en la mas primorosa novedad à todos sus progenitores, y claros ascendientes. Tan señalada fue la largueza, y bizarria de este Principe, que solo à èl le deben el primer sèr todos los Titulos de España, Condes, Duques, y Marqueses. El fuè solo el inventòr de la Grandeza, Excelencia, y soberanìa, con titulo propietario. El fue el que rompiò las leyes viejas, y limitadas en hacer mercedes. El fue solo el que sin las ceremonias antiguas, hizo, y creò Condes à lo nuevo, Duques à lo nuevo, Marqueses à lo nuevo. Los Reyes antiguos daban estas dignidades à los buenos hombres, y grandes Cavalleros, que los servian, sin jurisdiccion ninguna, civil, ni criminal. Pero nuestro Nuevo Rey empezò à dàr estos Titulos con ambas jurisdicciones. (r) Los Reyes antiguos, à lo de Reyes Viejos, creaban, quando mucho, Condes, y Duques Palatinos, y Provinciales personales solamente, que no heredaban el Titulo los hijos. Pero nuestro Nuevo Rey, à lo de bizarro, y Nuevo, desabrochò las larguezas, y con Real condicion diò estos Titulos perpetuos para hijos, y descendientes, coronando, y laureando los Reynos de Castilla con estas dignidades, y siendo pauta para que todos los Reyes, que le han succedido, le ayan imitado en semejantes mercedes. No me ha de arguir ninguno que lisongeo à este Principe, por mucho que le ensalce: pues ponderada sola esta novedad, tienen obligacion todos los Señores, Duques, Condes, y Marqueses, à fuer de agradecidos, à defender à capa, y espada las verdades de mi pluma.

(r) Alonso Lopez de Haro, en su Nobiliario, tom. 1. lib. 1. cap. 2.

Recien alzado, pues, por Rey en Calahorra nuestro Don Enrique, empezò; como deciamos, à hacer estas mercedes, segun sentir de algunos. (s) Otros (y lo tengo por mas fixo) las suponen despues, quando muerto su hermano, gozò en paz de sus Reynos. (t) Pero todo cae bien en un pecho generoso, ofrecer, y prometer, quando no se puede otra cosa, y efectuarlo en pudiendo: que dàr buenas palabras quando no se puede mas, tambien sue-

(s) Marian. Histor. de España, tom. 2. lib. 17. cap. 7.

(t) Haro supr. cap. 3. &c.

suele ser merced. Holgabase, dicen, el Rey Enrique de parecer liberal, yà que con efecto no podia entonces serlo. Ensayariase por lo menos en lo que pensaba hacer. A Beltràn Claquin, como à su principal, y mas fiel servidor, le diò su mismo Estado, haciendole Conde de Trastamara. A Hugo Carbolayo le hizo Conde de Carrion; à Don Tello su hermano, Conde de Vizcaya; à Don Sancho, tambien hermano suyo, le diò à Alburquerque. A Don Alonso de Aragon, tio del Rey de Aragon, le hizo Marquès de Villena. A Don Gonzalo Mexia, diò el Maestrazgo de Santiago. A Don Pedro Muñiz, el de Calatrava; y à este tenor diò otros muchos Titulos, Oficios, y Dignidades, que referirèmos à su tiempo.

Con mucha animosidad, con gran denuedo, quiso el Rey ir à la Ciudad de Burgos, para vèr si le daba la obediencia. No le causò miedo saber que su hermano Don Pedro estaba alli haciendo Cortes, confiado en el buen Exercito que llevaba, y aun en el mal cobro que su hermano ponia en sus menesteres, pues todo era derramar sangre por donde quiera que iba; con que assi en Burgos, como en las demàs partes, le querian de muerte. Esta era la mayor ventaja que llevaba Don Enrique, ser con todos bien quisto, al passo que su hermano aborrecido de todos. Temiò Don Pedro el choque, y pareciòle le estaba mas à cuento bolverse à Sevilla à poner en cobro sus tesoros, y riquezas, que para aquellos tiempos, y aun para estos, eran excessivas: pues segun refiere su Coronica, eran muchos millones. Por no irse sin dexar rastro de sangre, hizo matar à Juan Fernandez de Tobar, solo porque su hermano acogiò en Calahorra à Don Enrique. A las Plazas, y Castillos que tenia tomados en Aragon, les quitò las Guarniciones, y los hizo pegar fuego. Apenas huvo salido de Burgos, quando la Ciudad embiò por sus cartas à llamar à Don Enrique, ofreciendole la Corona, con tal calidad, que fuesse à coronarse à Burgos, pues era la Cabeza de Castilla, y alli era bien que tuviesse principio su Reynado. Alborozado, y contento aceptò la oferta, sin darse por sentido de que le hablaban en las cartas, tratandole de Conde, quando

yà

yà se intitulaba Rey. Era prudente, y echaba de vèr, que no era tiempo de andar en puntillos, sino callar, y tomar lo que daban. Llegò, pues, à Burgos, y salieronle à recibir al famoso Monasterio de las Huelgas, donde con sumos regocijos, y aclamaciones, fue coronado por Rey de Castilla. Con su exemplo todas las demàs Ciudades, Castillos, y Fortalezas, en espacio de veinte y cinco dias, se le entregaron de su plena voluntad, y le obedecieron como à Señor. Todos acudian à porfia à ganar la gracia, los Grandes, y Cavalleros hacian lo mismo, acogiendose cada uno à lo mas bien parado, y adonde soplaba mas propicia la fortuna.

Huelgas.

Assentadas las cosas de Castilla, y Leon, enderezò el nuevo Rey para Toledo: alguna cosa secreta le inquietaba, algun mysterioso impulso le movia. O, valgame Dios! si seria assi? Sì, me dice el eco, y he de seguir su capricho. Estaba muy enamorado este buen Rey de Toledo, muy afecto, y muy pagado de su Santa Iglesia. Acordabase, no ay duda, de quando huyendo las iras de su hermano, puso la mano, y la boca en aquella santa piedra. Viendose, pues, bolver con tantas mejoras, con medras, no solo de la primogenitura, sino ceñido el laurèl, arrastrando vencimientos, quien duda, que à fuer de grato, no vendria muy animoso à cumplir promessas, à tributar gratitudes, y à pagar mercedes? Con aplausos, con jubilos, con festivos alborotos le abriò Toledo las puertas, y las de el alma todos sus Ciudadanos. Hasta el Maestre de Santiago Don Garci Alvarez de Toledo, que por el Rey Don Pedro era alli el Caudillo, y guardaba la Ciudad, besandole con humildad la mano, le renunciò el Maestrazgo, como sabidor de que estaba yà proveìdo, y pidiò, que le admitiesse en su gracia. Echandole los brazos, le levantò el Rey del suelo; y en recompensa del Maestrazgo, le hizo merced de lo de Oropesa, y lo de Valdecorneja, en que entran el Barrio Davila, Piedrahita, Horcajada, y Almiron.

Muy pagado el Rey del cortejo, agassajo, y cariño de los Toledanos, se despidiò de la Ciudad, muy confiado de su lealtad, y que todos eran suyos. Passò à Cordova, en la qual hallò el mismo rendimiento. Y quando Sevilla

le

le ponia algun temor, por aver sido el principal assiento de el Rey Don Pedro su hermano, viò, que embiaron à llamarle, y à ofrecerle parte del tesoro, que avian quitado à unos criados de Don Pedro. (que huyendo à Portugal, por no hallar alli el abrigo, passò à Francia) Reveses de fortuna, que acarrean los hombres, por no medirse con la razon, y justicia. Fue, pues, el Rey Don Enrique à Sevilla, sin querer detenerse. Recibieronle con el cortejo possible, grande aplauso, y mucha ostentacion. Puesto alli, para assegurarse de el todo la Corona, assentò paces con el Rey de Portugal, y con el Rey Moro de Granada. Considerando luego, que era grande la costa que tenia con tanta gente estrangera, y que no avia dinero para poder sustentarla, escogiendo de los mejores soldados mil y quinientas lanzas, y por sus Capitanes à Beltrán Claquin, y à Don Bernal, hijo de el Conde de Fox, Señor de Bearne, despidiò à todo lo demàs de el Exercito, aviendolos dado sus pagas muy cumplidas. Para coronar su disposicion, y gusto, embiò por su muger, y yá Reyna Doña Juana, y por su nuera la Infanta Doña Leonor. O, juicio de el Cielo! y què diferente entraria aora en Sevilla esta Excelentissima Señora, que quando saliò de ella con el buen Pedro Carrillo! Yà pintamos entonces la traza, y el disfràz con que fue verosimil, que escapò de el riesgo: sus miedos, su congoja, su cuidado, la prisa, la diligencia, hasta llegar à Aragon. Aora sin hacer pinturas, ni suponer industrias, podemos decir la magestad, y grandeza con que es recibida. Si entonces con trage humilde saliò rebozada de las sombras à buscar su libertad, y à buscar à su marido; aora con mas assèo, no con galas (porque jamàs quiso vestirlas su modestia) entra à vista de una Corte à gozar de libertad mas libre, y à posseer con su esposo una Corona. Si entonces solo un criado le assistiò fiel compañero, corriendo fortunas, y atravesando peligros; aora la entran assistiendo mil carrozas de Señoras, y un exercito de Grandes, dandola mil bienvenidas, y alegres parabienes. Si entonces saliò afligida, y desalada, buscando à un esposo Conde; aora entra regocijada, y contenta à vèr un marido Rey.

O, lo que alcanza la virtud! O, lo que pierde la sobervia, y tiranìa! El que ella temiò Rey, poderoso, y cruel, se vè aora fugitivo, y arrastrado; y la que en su poder estaba arrinconada, y abatida, se mira aora rodeada de Grandeza, cercada de Magestad. La que en el principio, y en aquellos primeros galanteos, quiso mas, y estimò mas à un Conde, por virtuoso, y humilde, que à un Rey magestuoso, altivo, y arrogante, halla aora trocado su Conde en Rey, y mira que el que era Rey, aun no queda para Conde. Juegos son de la fortuna, en que de ordinario la virtud se alza con el lance.

Despues que el Rey Don Enrique huvo dispuesto en Sevilla todo lo mas conveniente, que le pareciò cumplia al buen govierno, dandose por bien servido, por bien pagado, y contento de todos los Andaluces, publicò Cortes generales para Burgos, con intento de dos cosas harto grandes. La una, que jurassen al Infante Don Juan su hijo, por successor de el Reyno en fin de sus dias. La otra, que para los gastos, que tenia hechos, le concediessen la decima parte de las cosas que se vendiessen. Estaban los Reynos tan deseosos de conservar, y contentar al Nuevo Rey, viendole tan benigno, tan cariñoso, y urbano, y tan estomagados de las crueldades, y desafueros de Don Pedro, que le concedieran las vidas, y los hijos, quanto, y mas las haciendas. De este pecho, en que no se reparò entonces, por lo que acabo de decir, se originò la alcavala, tributo que ha perseverado hasta estos tiempos. Diò el Rey à la Ciudad de Burgos por merced de lo que le avia servido en su coronacion, la Villa de Miranda de Ebro; y porque esta Villa era patrimonio de la Iglesia, la diò en pago ciertos juros. Por este tiempo era Obispo de aquella Ciudad Don Domingo (que juzgo ha sido unico de este nombre entre todos los Obispos de España) y lo merece ser, por su eleccion graciosa, quanto memorable. Parece ser, que por muerte de su antecessor Don Fernando, se dividieron en dos vandos los votos del Cabildo, tan iguales, que no era possible concordarse. Despues de debates muchos, se convinieron de comun acuerdo, que quedasse por Obispo aquel que nombrasse el Canonigo Domingo, al qual

hicieron arbitro de ſu eleccion, por tenerle por un hombre virtuoſo, ſencillo, deſapaſsionado, y de buena conciencia. Eran dos los nombrados con iguales votos. Eſperaba cada uno, que Domingo echaſſe mano de èl, y le eligieſſe. Mirabanle à la cara, placenteros à lo humilde, rindiendòle con la viſta ſumiſsiones, gratitudes, y corteſias. Domingo aunque los miraba, ſe miraba mas à sì. Levantòſe, pues, y dandoſe con la mano en el pecho, dixo eſta ſentencia: *Obiſpo por Obiſpo, ſealo Domingo.* Cayòles tan en guſto à todos, que con alborozo, y riſa le admitieron por Prelado. Todos, en mi ſentir, parece eran pronoſticos de nueſtro Nuevo Rey. Domingo Obiſpo, y en Burgos Cabeza de Caſtilla. Don Enrique Rey, y coronado en Burgos: Domingo bien ageno de la Mitra, pero merecedor de ella, y ganadola por sì. Don Enrique bien lexos de là Corona, pero bueno para ella, y adquiridola por ſu propia virtud. De eſte hecho de Domingo quedò en Caſtilla el refràn: *Obiſpo por Obiſpo, ſealo Domingo.* De aquel hecho, en favor de Don Enrique, quedò tambien por proverbio: *Ni quito Rey, ni pongo Rey, pero ayudo à mi Señor.* En fin, parecen novedades, y prodigios los que alentaban las coſas de eſte Principe.

Muy gozoſo, pues, ſe hallaba en Burgos, por aver conſeguido lo que deſeaba, la jura del Principe ſu hijo, y ſocorros de dineros, quando por parte de el Rey de Aragon, ſu conſuegro, le vinieron à pedir, que le cumplieſſe lo capitulado, las Ciudades, y Villas, que le avia prometido, y el gran trozo de dinero, que le avia preſtado. Haciaſele yà tarde al Aragonès el no gozar de la feria, y penſaba, (y no lo penſaba mal) que ſi acababa Don Enrique de encaſtillarſe, ſe le avia de dexar, como decimos, à la luna. Quizà por eſto fue Luna con quien embiò la embaxada à requerirle, que fue Don Lope de Luna, Arzobiſpo de Zaragoza. Lindo conſuelo, y refugio, quando eſtà un hombre entrampado haſta los ojos, buſcando trazas, y arbitrios para ſocorrerſe, embiarle à pedir, y à executar! Con todo, nueſtro Rey no ſe diò por ſentido, ſino que enſanchò el pecho, y deſpidiò al demandador con buenas, y meloſas palabras, confeſſan-

do

do la deuda, llamandole padre, y dandosele por deudor de la vida, del Reyno, y de quanto posseìa; dexò al Rey Aragonès, sin embiarle nada, muy hueco, muy alegre, muy pagado. Esto es saberlo entender, y negociar con industria. Treta, que no todos la alcanzan, y que tomandose de la honra quando les piden, suelen perderse. El no pagar, aunque el acreedor pida sin tiempo, se ha de azucarar con humildad, y cordura.

CAPITULO VI.

DE EL DESASTRE QUE SUCEDIO AL REY Don Enrique en la Batalla memorable de Naxera, donde se viò à pique de perder la vida, y el Reyno.

TENIENDO Nuevas el Rey Don Enrique en Burgos, como Don Pedro su hermano avia yà atravesado los Pyrineos con un gruesso Exercito, con que ansioso, y arrogante marchaba à largas jornadas à cobrar lo que era suyo; tratò de salir con sus gentes à resistirle, y impedirle el passo. Negociò quanto pudo para que el Rey Carlos de Navarra no le dexasse passar por sus tierras. La misma negociacion avia hecho Don Pedro, para tener passo franco. Cada uno de los dos competidores le solicitò el auxilio. Pero el Navarro, hallandose en balanzas de à què parte se ladearia, que le estuviesse mas bien, usò de una treta, de la qual suelen valerse los que son neutrales, ò los que cosen (como acà decimos) à dos cabos. Concertò con un Cavallero, que tenia la Fortaleza de Borja, llamado Oliver de Mani, primo de Beltràn Claquin, que le tomasse prisionero, fingiendo para esto salir à caza à los bosques, para con este achaque no ayudar à uno, ni à otro, y poder cumplir despues con el que quedasse vencedor. Quiso en fin contemporizar con ambos, con que calandole el designio, los tuvo à los dos quexosos. De este, y semejantes lances hizo particular memoria Don Enrique en los saludables consejos, que diò à su hijo al tiempo de su muerte; pues, como diremos à su tiempo, le en-

carga

cargò mucho, que ni se fiasse, ni hiciesse merced alguna à los que hacen à dos visos, y andan en dobleces. Es este en todas Republicas un linage de gente malo, y pernicioso, fingiendo que acuden aqui, y alli, y no acuden à una parte, ni à otra: solo sirven de enredar, y empeorar las materias, y dexar mas disgustadas las dos partes. Assi lo quedaron en esta ocasion Don Pedro, y Don Enrique: Don Pedro quexoso, porque no le diò ayuda; y Don Enrique sentido, porque le avia dado passo à Don Pedro. Sabiendo, pues, que yà el enemigo se le acercaba à Castilla, saliò de Burgos con un Exercito lucido de quatro mil y quinientos cavallos, y mucha infanteria. Llegò al Encinar de Bañares, y alli llamò à consejo à los Capitanes, y principales cabezas, para disponer, y vèr el camino que se avia de tomar. Avia hecho consulta tambien al Rey de Francia, de cuya resolucion estaban yà noticiosos sus Embaxadores; y contenia, que escusasse todo lo possible de llegar à las manos con el enemigo, y el darle la batalla, porque era arriesgarlo todo à un lance; y este, si por algun desmàn, ò descuido, ò desgracia, se perdia, se quedaban rematadas sus fuerzas; porque viendole caìdo, todo lo ganado se ladearia al vencedor, y mas siendo el legitimo Rey. Que lo que importaba, era fortificar bien las Plazas, guarnecer las Fortalezas, coger los Puertos, alzar las vituallas, y con su campo à la mira, ir entreteniendo à su contrario, que de esta suerte, la misma necessidad le echaria de España; pues yà se sabia su calidad, que no podia sustentar un Exercito muchos dias. Que de el dàr la batalla, aunque saliesse con la victoria, se le seguia muy poco interès, y aventuraba en ello perder quanto avia ganado, y aun la vida. Que atendiesse, que en el Exercito de su hermano iba toda la flor de Inglaterra, cavalleria animosa, y valiente, y mas diestra, y ventajosa, que los Castellanos. Finalmente, que mirasse, que entre Capitanes sabios, no se tiene en menos estimacion vencer al enemigo con maña, y industria, que con fuerza, y valentia.

Estos consejos prudentes, y avisados, embiò el Francès à Don Enrique por sus Embaxadores; y Beltràn Claquin se conformò con ellos en todo, y por todo. Otros

de

de menos experiencias, y que con el fervor de Soldados piensan lo entienden mejor, fueron de contrario parecer, y alegaron para ello sus razones. La mayor fue hacerlo pundonor, y caso de menos valer, escusar la pelea, y andarse haciendo tornos. Si fueran estos Cavalleros Portugueses, aun me espantára mucho; pues aun ellos, con ser tan tomados de la honra, vemos, que al presente, andandose à las de afuera, con maña, y industria, escusando el choque, sino es lo muy forzoso, se estàn en su rincon mas firmes que una roca, sin que sean bastantes todas las fuerzas de España à echarlos, ni à moverlos. Si supiera hacerlo assi nuestro Don Enrique, y tomàra el consejo que le daban, no experimentàra su mayor ruina, ni viera tan à sus ojos la muerte.

Encaprichòse, pues, con los pareceres de los Castellanos, juzgandolos en lo honorifico mas ajustados que los de los Franceses. Harto lo sintiò el Claquin; pero considerando, que lo llevaban por la honra, y que atribuìan à cobardìa rehusar la batalla, dissimulò el sentimiento, y contemporizò con los que braveaban de animosos. Resueltos en este parecer enderezò Don Enrique la marcha la via de Alaba, y no parò hasta confrontarse con el Exercito, y Reales de su hermano; primero junto à Saldrian, y despues à la vista de Naxera. Estando allì dicen algunos, que se escrivieron ambos hermanos, procurando si podrian convenirse sin llegar à rompimiento. Otros dicen, que Ricardo, Principe de Gales, que venia en favor del Rey Don Pedro, fue quien procurò ajustarlos: sea de una, ù otra suerte, no se pudo dàr ajuste, por quanto ninguno queria ceder de la Corona. Cada uno daba à entender la justicia que tenia: uno, vèr que avia nacido Rey, y que no le quitaba nada à nadie: otro, vèr que lo era, y que la justicia ofendida le avia puesto en ello. Finalmente, viendo, que no avia medio, ordenò cada qual sus Esquadrones en guisa de pelea. Don Enrique dividiò el Campo en tres trozos. A la mano derecha puso à los Franceses, con el Capitan Claquin, y su hermano Don Sancho. A la mano izquierda puso à su hermano Don Tello, y à Don Alonso de Aragon, Conde de Denia, con la mayor nobleza de Castellanos,

y Aragoneſes. El ſe quedò en el Cuerpo de la batalla, con ſu hijo Don Alonſo , joven valiente , avido fuera de Matrimonio. El Campo de Don Pedro , que ſe componia , dicen , de diez mil Cavallos , (gran ventaja) y de otros tantos Infantes , ſe dividiò al miſmo tenor en tres bravos Eſquadrones. En la Vanguardia iban por Caudillos el Duque de Alencaſtre , y Hugo Carbolayo , que ſe avia paſſado à los Ingleſes. En el ſegundo iban por Cabezas Monſieur de Labrit , y el Conde de Armeñac. Con la Retaguardia ſe quedaron el Rey Don Pedro, y el Principe de Gales , con Don Jayme, hijo del Rey de Mallorca : todos grandes pajaros en pluma , valor , y brio. Mediaba un rio entre el uno , y otro Campo : paſsòle Don Enrique , y pueſtos en nn llano , ſe comenzò la pelea con brava animoſidad , con eſtruendo , y griteria notable. Enſangrentaronſe las armas valeroſamente. La matanza entre horrores de difuntos , ſe empezò à vèr laſtimoſa. El menos Soldado , anſioſo por el premio , braveaba de atrevido : Claquin , con ſus Franceſes , ſuſtentaba ſu pueſto con extremado valor , ſin que las cargas que le daba el enemigo , le dieſſen el menor miedo. No lo hacia aſsi Don Tello , pues fue , dicen , el que bolviò primero las eſpaldas. Harta mengua para los Caſtellanos : harto ſentimiento para Don Enrique ; el qual, aunque viò, que por aquel coſtado , que ſe quedò ſin defenſa , ſe abalanzò el enemigo , no quiſo moſtrar flaqueza , ſino que arremetiendo denodado adonde le llamaba mas la neceſsidad , hacia à golpes de eſpada maravillas ; por una parte hiriendo , y ofendiendo à los contrarios ; por otra deteniendo , y recobrando à los que de ſu parte ſe deſmandaban , y huìan. Eſto era pelear con todos , demàs de lo que lidiaba allà en ſu pecho , viendo yà ſeñales manifieſtas de ſu deſgracia. Como deſeſperado arremetiò ſu cavallo por dos veces en lo mas encendido de la pelea. Con moniciones , y palabras cariñoſas llamaba , y animaba à los ſuyos , por vèr ſi con eſtos medios los podia hacer bolver. Suſtentò , en fin , valeroſo el peſo de la batalla, quanto le fue poſsible , haſta qae viendo ſu Campo perdido , y desbaratado , y todo de vencida , con el dolor, laſtima , y pena , que puede conſiderarſe, eſcapò tambien

hu-

huyendo. Iba canſado el cavallo : quiſo ſu fortuna, por no dexarle del todo, que encontraſſe un Eſcudero de la Provincia de Alaba, llamado Ruy Fernandez de Gaona, que tenia un buen cavallo ligero, del qual ſe apeò al inſtante, y hizo que montaſſe el Rey : lealtad, y ſervicio, que le diò la vida, y accion muy noble, ſocorrer en tal aprieto, ſin miedo del rieſgo proprio.

Llegò el Rey Don Enrique à Naxera, y juntandoſele alli algunos Cavalleros de los ſuyos, que cada uno avia eſcapado como avia podido, como fueron Alfonſo Perez de Guzmàn, Fernan Sanchez de Tobar, y Juan de Luna, tomò la via de Soria, y marchò para Aragon. No ſe quiſo detener en aquel Reyno, ni aun vèr al Rey quiſo, porque le tenia por muy ſoſpechoſo deſde aquellas zalagardas que diximos ; y aunque aora era yà ſu conſuegro, no le pareciò fiarſe, viendoſe que ibà fugitivo, y derrotado. Anduvo diſcreto, que en eſtos caſos ſe ſuele vender à un Rey por una conveniencia. Un Rey ajado de la fortuna, ſuele eſtàr ſiempre de ſobra, como un pobre, y el mas amigo, porque no le pida, ſuele no mirarle, aun à la cara. Eſto, y mucho mas diſcurriria Don Enrique, y no le peſaria al de Aragon que ſe huvieſſe eſtrañado ; antes lo tendria à mucha dicha, por miedo de que Don Pedro no le azotaſſe. Digolo con eſte termino, viendo lo mucho que le temia ; pues aun à la buena Reyna Doña Juana, yendo con ſus hijos, ſolo à que los abrigaſſe, y amparaſſe (como verèmos preſto) la recibiò con tal ſemblante, que la obligò à no parar en ſu Reyno. Colijaſe, pues, como recibiria à Don Enrique, y lo medroſo que eſtaba de Don Pedro. Por la fragoſidad, y malezas de las Montañas de Jaca, tomo Don Enrique la vereda, y camino para Francia, con el cuidado, pena, y dolor que dexa entenderſe. Laſtimado, y afligido, no tanto por el deſaſtre, como por las caras prendas de muger, y hijos, que dexaba en Burgos, expueſtos al rieſgo, y à la crueldad de quien por menos cauſa hacia carnicerias. Eſta pena, eſte recelo, hecho dogal de la vida, le hacia romper en ſuſpiros, y ſollozos. De conſiderar como los avria dexado la nueva infauſta, quando huvieſſe llegado à ſus oìdos, ſe hacia todo al ſentimien-

to. A fuer de la Mageſtad, y por no deſanimar à los que le hacian lado, diſsimulaba en lo publico, lo que lloraba, y ſentia en lo ſecreto. Para con los ſuyos ſe hacia todo corazon, parlaba, hablaba, reìa; pero allà para con èl repaſſaba ſus cuitas, y bañabalas en llanto: prudencia, y induſtria que ha de tener un buen Capitan en las adverſidades, moſtrar pecho, y valor à viſta de los que le miran à la cara, para que ſe alienten, y no deſmayen; y allà en ſu retiro haga los ademanes que requiere la pena. Llegado, pues, à Francia Don Enrique, ſe fue à vèr lo primero con el Conde de Fox, el qual le recibiò como amigo, hoſpedandole muy bien, y alvergandole con toda magnificencia; y aunque temiò que el Inglès, con quien tenia hechas paces, ſe deſabrieſſe, ò dieſſe por ofendido, le ofreciò ſu ayuda, y que no le faltaria. Animado con eſte buen principio, paſsò à Villanueva à hablar al Duque de Anjou, hermano del Rey de Francia. Eſte Principe, no ſolo le diò buena acogida, ſino que le ſocorriò con dineros, con conſejos, y con gente: bizarria digna de la Real ſangre, que hervia en ſus venas! Cada uno de los tres ſocorros era de mucha eſtimacion; y aunque es de neceſsitados decir, que le dèn dineros, y no conſejos, quizà en eſta ocaſion importaron mas los conſejos, que los dineros. Uno, y otro diò el Francès iluſtre, quizà para que advirtieſſe Don Enrique; que el aconſejarle no era por eſcuſar el ſocorrerle. Induxole, pues, à que deſde alli embiaſſe embaxada al Rey de Francia, pidiendole ſu ayuda para bolver à Caſtilla. Hizolo aſsi, y tuvo tan buen deſpacho, como ſi le pintàra ſu deſeo. Ofreciòle el Rey dineros, y gente, y tierras donde eſtàr, mientras ſe rehacia de todo lo neceſſario para la guerra. Dexemosle aqui con eſtos buenos progreſſos, y bolvamos à vèr la fortuna que corre ſu cara conſorte la Reyna Doña Juana.

Diximos, que el primero que cejò, y bolviò las eſpaldas en la batalla, fue Don Tello, hermano de Don Enrique; y aunque parece, que fue cauſa eſta accion de que quedaſſe por el enemigo la victoria, à mi me parece, que quando Don Tello huyò, fue porque yà lo viò todo perdido, y quiſo adelantarſe para aviſar la deſgracia, y

poner cobro de la Reyna, y sus hijos, antes que Don Pedro, insolente con el triunfo, tratasse de hacer con ellos alguna demasìa. Que fuesse esta su intencion, coligese del sucesso, pues à toda diligencia, sin detenerse en parte alguna, se fue derecho à Burgos, donde desde las Cortes passadas assistia la Reyna. Qual se quedaria la buena señora con nuevas tan tristes, colijalo el curioso; pues aunque no se aya visto en estos lances, podrà conocer el susto, y el sobresalto, que puedo causar à un alma semejante pena. De dia à dia, de hora en hora estaba esperando la Reyna saber del sucesso, y de su esposo; por una parte embiando al Cielo oraciones; por otra previniendo las albricias, para quien con buena nueva aliviasse su congoja. Cada señor, ò cada particular que preguntaba por ella, pensaba era mensagero. Cada ruido que oìa, le alegraba, ò le assustaba el corazon, segun las circunstancias; y como en pechos leales, y mas los decorados con Magestad, siempre el corazon anuncia, y profetiza lo que passa en la mesa, y en el lecho, en todas partes le daba à la santa Reyna su mismo corazon brava baterìa. Tal vez, estando durmiendo, la despertaban ansiosa temores, y sobresaltos. Tal vez con el bocado en la boca la pasmaba, y aturdia una sospecha, un susto. Estando, pues, de esta suerte llega Don Tello à deshora: entrase por su quarto, y antes que hablasse, yà su rostro dixo à lo que iba, y las nuevas que llevaba. Demudado, triste, macilento, pasmado, confuso, y pensativo se arroja sobre una silla, por mas que la Reyna, y sus hijos le reciben, y combidan con sus brazos. Adonde està mi marido? (pregunta Doña Juana en lo primero) donde queda Don Enrique? Como, hermano, vienes solo? Como dexas à tu hermano? Como vienes sin el Rey? No sè, señora, que os diga (dixo Don Tello, rompiendo la voz con un ardiente suspiro) porque no sè como vengo, ni sè donde me estoy, ni en lo que avrà parado el fin de la batalla: solo sè, que nuestro Campo le vi todo desbaratado, y perdido, y por poneros en salvo vengo rebentando postas. Querrà Dios, que mi hermano, y vuestro esposo aya escapado con vida; y assi, lo que aora importa es, no detenernos, sino mirar la parte donde estareis

 mas

mas segura, vos, y vuestros hijos, del peligro que veis que os amenaza. Este cuidado me trae: à esto solo vengo, y solo por esto me escapè de los primeros, antes que me cortàran, ò me atajàran los passos.

Con la pena hecha dogal: con los ojos hechos fuentes: con lastimados suspiros se hizo la Reyna, y todo el Real Palacio, à la congoja, al dolor, y sentimiento. Assistianla entonces Don Gomez Manrique, Arzobispo de Toledo, y Don Lope Fernandez de Luna, Arzobispo de Zaragoza. Como personas tan graves, y doctas procuraron consolarla con saludables consejos, amonestandola tambien, que no se detuviesse. A cada uno le temblaba la barba, y à cada uno le parecia, que estaba yà el cuchillo de Don Pedro sobre sì. No iban errados, que en verdad, que à los que se estuvieron quedos, por confiados, les alcanzò la muerte. Con toda priessa, pues, y à la ligera, se partiò la Reyna con sus hijos à Aragon, acompañada de los dos Arzobispos, de Don Tello, y de otros señores, que temieron el lance. Quien pensàra, que el Aragonès no la recibiera con muchos cariños, y la hiciera mil ofertas? Pero fue tan al contrario, que aun sin hacer dissimulos se le conociò en el rostro, y las acciones el desabrimiento. Como considerò tan trocadas las cosas, à Don Pedro Rey legitimo, y yà victorioso: à Don Enrique Rey sin Reyno, y yà caìdo, no obstante las amistades juradas, y averle dado à su hija para nuera, quiso bolverse al sòn de la fortuna, y hacerse con el vencedor: cosa no nueva en el mundo; sì bien en personas grandes, y de obligaciones, siempre parece nueva la mudanza. Què se les ha de quedar à los hombres ruines, quando los Principes se tuercen de esta suerte, quebrando la fee, la amistad, y el parentesco? Finalmente la buena Reyna hallò tal acogida en el buen consuegro, que le temiò lo mismo que al cuñado. Temìa bien, porque ambos eran Pedros, ambos crueles, y ambos casi en el mismo grado de afinidad; pues entre consuegro, y cuñado es poca la diferencia. Sabidora, pues, que era vivo su marido, que se avia passado à Francia, que andaba à sus aventuras, y que tenia salud, se resolviò valerosa à ir à buscarle, donde quiera que estuviesse. Aunque solìa

ser

ser tìmida, pusilánime, y medrosa, yà los trabajos la avian hecho valiente. Con esta determinacion; quien duda, que explicaria primero su sentimiento con el Aragonès? Claro està, que á fuer de verse Reyna (demàs que su Sangre, à fuer de tan Real, no necessitaba de Corona) y à fuer de verse desayrada con el mal recibimiento, y à fuer de bien entendida (que las que lo son, sienten bien las sinrazones) y por darle à entender, siquiera, que no era boba, y que sentia sus tratos, y dobleces, le hablaria, al despedirse, de esta forma.

Bien entendì yo, señor, que V.Mag. me recibiera, al modo que sabe un Rey, aunque sea un barbaro, hospedar, y socorrer al que caìdo, y burlado de la suerte se và à amparar de su gracia. Dexo aparte, si es muger, y muger de prendas, la que busca estos socorros, que en tal caso, no sè yo que aya Anales que escrivan, ò cuenten rigores, ò grosserias; pues el privilegio que diò la naturaleza à las mugeres, que las amparen, que las remedien, que las favorezcan, nò ay Rey, no ay Principe, no ay Señor, que no le tenga estampado, ò esculpido entre sus Armas. Dexo aparte esto, que yà conozco, que no soy merecedora de este indulto; pero estoy maravillada, al passo que sentida, que teniendo V. Magestad assentadas, y firmadas paces con Don Enrique, mi esposo (que si yà le parece à V. Mag. que no es Rey, siempre lo es mio, y lo serà siempre de Castilla, placiendo al Cielo) y teniendonos entregada à la Infanta Doña Leonor para Don Juan, mi hijo (lazo, y coyunda, que ata, y une rencores, disensiones, y disgustos: que eslabona voluntades, que aprisiona parentescos) me ha recibido V. Mag. tan de mala gana, con tanta desazon, con tal despego, que no solo yo lo he visto, no solo los del Palacio lo han notado, sino que hasta los criados, y Escuderos lo murmuran. Y si es la causa el sordo rumor que anda, de que V. Mag. quiere hacerse à la parte de Don Pedro, pareciendole que por esse camino tiene mas seguro el interès, què ay sino decirlo claro, y no con essos rodeos querer que me lo digan? Pero lo que yà se vè, què ay que aguardar que me lo notifiquen? Ni què mayor despedir, para quien tiene sentimiento, que un semblan-

te sin gusto? Un rostro zahareño? Un bien venido entre dientes? Y un hospicio, mas de fuerza, que de grado? Por lo qual, viendo que à V.Mag. le soy de sobra, y que le embarazo mucho, le suplico, que me dè licencia para ir à buscar à mi marido, y acompañar sus fortunas, hasta que permita el Cielo, ò mejorar su suerte, ò darnos en un sepulcro igual descanso.

Razones, y sentimientos como estos es de creer que hablaria esta famosa Reyna, para desahogar siquiera el corazon de lo que estaba sintiendo con despegos, y desayres. El Rey, à lo mañoso, hablaria, y cumpliria à dos haces, sin decirla sì, ni no, sin negar, ni consentir: equivocos corteses de que sabe usar la industria, y mas entre señores, que los saben de memoria, y con un no os vais, haciendolo medio interrogante, dicen à uno, que se vaya. Yo estoy disgustado (diria el Aragonès) de que V. Alteza estè en mi casa, y honre mi Palacio? Yo no la estimo? Yo no la venèro? Yo no la amparo? Y haciendo las preguntas algo tibias, serian afirmaciones, y mas para quien estaba en ello. Por tanto, la valerosa Reyna, sin creer yà cumplimientos, ni fiando de promesas, que podian pàrar en trayciones, cargò con sus hijos, y se partiò à Francia à buscar su Don Enrique. Llegò à la sazon, que como deciamos, le estaba aquel Rèy haciendo honras, y agassajos. El gusto, la alegria, y los contentos, que en repetidos abrazos fueron medianeros, piensèlo el entendido, y discurralo el menos avisado, que campo ay para todo, sin estrecharlo à la cortedad de mi pluma. Quando lo supo el Rey de Francia, pagado de la accion, y agradado del denuedo, le señalò à Don Enrique el Castillo de Perapertusa, en los confines de Ruysellòn, para que viviesse la Reyna con sus hijos, demàs del Condado de Sena, que le avia assignado para rehacerse de gente. Con tanta liberalidad, y bizarria como esta procediò el Francès con nuestro Don Enrique, sin que el verle caido, y derrotado, le diesse el menor fastidio: harto exemplo para otros Principes, que en semejantes lances se niegan à lo que se deben.

*****

Suceamade Barcos ita blas el dia 9 de Abril de 55.

CAPITULO VII.

COMO BOLVIO DE FRANCIA EL REY Don Enrique, y los lances que passaron, hasta que en Montiel matò à su hermano Don Pedro, y assegurò su Corona.

AY naturales de tan mala digestion, que ni los doman fracasos, ni los pueden corregir las experiencias; con que ellos mismos suelen darle à su enemigo la victoria. No ay exemplo mas claro, que la historia que vamos refiriendo. Ojalà, que à algunos que la lean, si tienen el natural del Rey Don Pedro, destemplado, cruel, y vengativo, les sea de utilidad, y les sirva de escarmiento. Quexariase este Rey (como si lo oyera) que como, ò por què, siendo èl el verdadero Rey, hijo de legitimo matrimonio del Rey Don Alonso Onceno, procura su medio hermano, y bastardo, quitarle la Corona, echarle de su casa, traerle arrastrado, y hacer armas contra èl, què ley lo permite, ni què razon puede tolerarlo? A que puede responderse con mucha verdad: Que èl solo se persigue, y se guerrea; que èl solo se deshace de la purpura; que èl solo hace Rey à Don Enrique, sin que la bastardia le sea impedimento. Porque en tanto es uno Rey, en quanto tiene vassallos que le rindan la obediencia, y le admitan por señor. Luego si sus procedimientos han sido de manera, que no solo se ha hecho aborrecible à su Reyno, sino que apenas ha dexado casa inhiesta de las Nobles, què no la ha manchado en sangre; que apenas ha dexado Ciudad, Villa, ni Castillo, donde no aya hecho quitar las cabezas à docenas, què se admira que todo el pueblo le niegue, y que busque quien le rija, quando lo autoriza, y lo salva el derecho de las gentes? Bueno fuera, que porque èl sea legitimo, quiera hacer desafueros, usar crueldades, mancillar noblezas, quitar vidas, y querer que se lo sufran, y que el Cielo lo consienta! Esso no cabe en razon; y assi, quexese Don Pedro, que èl hace Rey à su hermano, y èl solo es quien se deshace. La prueba

año 1754. Cosme Morales Natural de Sta Cruz de Mudela en la mancha de Sain murio el lunes 21 de octubre a las once de la noche carmelitas descalzos 4. . F. Fernando de Sta Teresa

D. Cosme Alvarez ano 24. Veale Cavaza del ... [illegible]

tenemos bien patente, sin mencionar lo passado. Aviendo alcanzado el Rey Don Pedro aquella tan señalada victoria de la batalla de Naxera, (de que escapò Don Enrique tan derrotado, y perdido, como vimos) en vez de estimarle al Cielo aquella dicha, y de corregir su condicion, y de perdonar enojos, y de procurar amigos, en vez de portarse assi, insolente con el triunfo, y mas sobervio que antes, tratò solo de la venganza, y de despicar sus pesadumbres. A los prisioneros de cuenta que le cupieron, les hizo luego al punto quitar las vidas, como fueron Iñigo Lopez de Orozco, Gomez Carrillo de Quintana, Sancho Sanchez de Moscoso, Comendador de Santiago, y Garci Jofre Tenorio, hijo del Almirante Alfonso Jofre. Los que dexò de matar, fue por ser prisioneros de los Ingleses, que no se los quisieron entregar por ningun precio, como fueron Don Pedro Tenorio, (que adelante fue Arzobispo de Toledo, gran cabeza, y gran Prelado de los mayores que ha tenido la Iglesia Toledana) Pero Lopez de Ayala, que fue el que en la batalla llevò el Pendon de el Rey Don Enrique, y Beltràn Claquin. A estos tres personages, todos grandes, les valiò las vidas ser cautivos del Inglès. En Burgos prendiò à Juan Cordollaco, Arzobispo de Braga, solo por ser de la parcialidad de el Rey Don Enrique: hizole llevar al Castillo de Alcalà de Guadayra, y meterle en un silo, en donde estuvo hasta la muerte del mismo Rey Don Pedro. Al Maestre de San Bernardo, (dignidad que era en aquel tiempo, al modo que son aorà los Maestres de estotras Religiones, salvo que aquel era Eclesiastico) no solo le prendiò, pero le hizo dàr garrote. No perdonaba su rigor à Ecclesiasticos, ni à seglares. En todo estado hallaba su crueldad jurisdicion. Passò luego à Cordova, y en una noche hizo matar diez y seis hombres principales, solo por decir, fueron los primeros que dieron entrada al Rey Don Enrique. Passò de carrera à Sevilla, y hizo degollar à Micer Gil Boca Negra, y à Don Juan, hijo de Pero Ponce de Leon, Señor de Marchena; y à Doña Urraca Osforio, madre de Juan Alfonso de Guzmàn, la hizo quemar viva. Sucediò un caso notable; y fue, que al echarla en la hoguera,

una

una doncella de la tal señora, llamada Isabèl Davalos, natural de Ubeda, assi que se prendiò el fuego, se metiò en èl para tenerla las faldas, porque no se descompusiesse, y se quemò juntamente con su ama. Lealtad por cierto, y fineza la mas rara que se ha visto en las historias! Viendo, pues, semejantes rigores, y venganzas del Rey Don Pedro, què vassallo, què Ciudad, què Pueblo avia de querer mirarle à la cara, quanto, y mas servirle? Amontonòse el comun, Grandes, y pequeños, Nobles, y Ciudadanos, y cargados de razon, apellidaban à gritos por su Señor, y Rey Don Enrique, y à vandadas, como Grullas, se iban à buscarle. Los mas Señores, infinitos Cavalleros, y de la plebe mil formadas tropas, se fueron con èl à Francia. Las mas Ciudades le embiaron à llamar, ofreciendole las haciendas, y las vidas, en especial Avila, Segovia, Palencia, Valladolid, y Salamanca. Luego comprueba se bien, que el mismo Rey Don Pedro por su natural feròz, fue quien se quiso perder, y darle à su hermano el Cetro.

Con quantas caricias, con quantos agassajos, con quantas cortesias iba recibiendo Don Enrique à todos los que iban huyendo las iras de su hermano! Con quanta afabilidad los consolaba en sus cuitas! Con quanto agrado les estimaba su obsequio! En fin, èl sabia ganar lo que su hermano perdia. Fue tanta la gente que le acudiò de todas partes, que en breve tiempo, con la que le diò el Francès, mucha, y bien pagada, se hallò con campo formado, toda gente de obligaciones, todos soldados viejos, y todos ganosos de pelear, que es la mayor ventaja. Con este Exercito, pues, atravesò los Pyrineos, y por las asperezas de Valdeandorra se entrò en Aragon con tan buena diligencia, à causa que el Aragonès no le estorvasse, que quando lo supo, yà pisaba Don Enrique las tierras de Castilla. Hacia bien de guardarse de hombres, que baylan al sòn de la fortuna. Llegado que huvo à las riberas de Ebro, preguntò, dicen, à los suyos, si estaba yà en tierra de Castilla? Y respondiendole, que sì, se apeò de su cavallo, y hincandose de rodillas, hizo una Cruz en la arena, y besandola devoto, dixo en alta voz estas palabras: *Yo juro à esta señal de Cruz, que*

nun-

Ceremonia notable de el Rey D. Enrique Segundo.

nunca en mi vida, por necessidad que me venga, salga de Castilla; antes esperarè ni la muerte, ò estarè à la ventura que me viniere. No sin fundamento hizo el Rey Don Enrique semejante ceremonia; antes bien procurò con ella assegurar los corazones de sus soldados, aquellos que claro està, le avrian dado quexas, que los dexò, y desamparò, huyendose à otra Provincia. Bolviendo, pues, à montar en su cavallo, marchò con todo su Exercito à Calahorra, entrando en ella dia de el Arcangel San Miguèl, del año que se contaba de mil y trecientos y sesenta y siete. Fue recibido con sumo regocijo, assi de los Ciudadanos, como de otros muchos, que de todas partes acudian desalados à darle mil parabienes. Como los castigos, y rigores de el Rey Don Pedro los tenian, demàs de lastimados, amilanados, y medrosos, acudian à Don Enrique, al modo que los polluelos, quando huyendo de el milano, se acogen à las alas de su madre.

Passò el Rey Don Enrique desde Calahorra à Burgos, de donde saliò el Obispo con solemne procession à recibirle, hechos todos dos hileras, assi la Clerecia, como toda la Ciudad. Y aunque el Rey de Napoles Don Jayme, hijo del Rey de Mallorca, que ayudò al Rey Don Pedro en la batalla de Naxera, le quiso hacer alguna punta, retirandose al Castillo, fue muy poco estorvo, pues se vino à quedar por prisionero en la misma Fortaleza; de la qual el Rey Don Enrique mandò sacar à D. Felipe de Castro, un Grande de Aragon, que por aver sido en aquella batalla de su parte, le tenian alli preso. Estos son los juegos, y los trueques de la fortuna, quedarse en la cadena quien se la ponia à otro; y salir quien la tenia, à la libertad, que su contendòr gozaba. Desde Burgos se fue Don Enrique à poner sobre Leon, que al cabo de algunos dias se rindiò à partido, à ultimo de Abril de el año de mil y trecientos y sesenta y ocho. Luego enderezò la marcha à la Imperial Toledo, que parece era la Ciudad que mas le arrebataba el afecto; en que no estaba engañado, pues todos sus Ciudadanos le querian, y estimaban: pero los grillos rigurosos, que temeroso de esto les dexò puestos Don Pedro (como fue llevarse

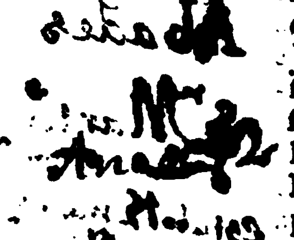
en

en rehenes los mas principales, y nobles Toledanos) no les diò lugar à que, como la primera vez, le abriessen las puertas, si bien avia muchos votos para ello. Temianse (y temian bien) que si recibian à Don Enrique, avian de pagarlo los rehenes, executandose en ellos la crueldad, que Don Pedro acostumbraba, de cuyas experiencias era buen testimonio la sangre, aun caliente, de tantos degollados. Como sabidor Don Enrique de estos miedos, no hizo mucho ahinco en que le diessen entrada. Lo que hizo fue plantar sus Reales por la parte de la Vega. Sitiòla muy bien, echandola el cordòn aun por encima de el rio, y estabáse à la mira, aguardando coyuntura. El sequito de los Ciudadanos, que le eran afectos, quisieron romper por todo, y apoderar à Don Enrique de una Torre del muro, que se llama la Torre de los Abades, para que una vez dentro, fuesse señor de toda la Ciudad. Huvo soplo de el intento, con que no se logrò el lance. Picados de ello, buscaron otra traza de darle entrada por el Puente de San Martin. Acudieron à estorvarlo los del vando contrario, con que entre unos, y otros se trabò una sangrienta pelea, en que murieron muchos, y escaparon heridos infinitos.

Sabidor Don Pedro del aprieto en que Toledo se hallaba, y temeroso, que si Don Enrique se apoderaba de aquella Ciudad tan populosa, tan rica, y tan fuerte, (què diferente la vemos en nuestros dias!) se le atajaban las esperanzas de recuperar sus Reynos; partiò de Sevilla à toda priessa con el Exercito que tenia, que era de tres mil cavallos, entre Christianos, y Moros, (porque el Rey de Granada le ayudaba) y gran sequito de Infantes, mezclados como decimos. Harto mala mezcla para vestirse con ella la victoria! No solo los Sevillanos le dixeron, que hacia mal en salir à buscar al enemigo, sino el Moro Benagatin (explicandole una profecia de Merlin, que la hablò quatrocientos años antes) le pronosticò su muerte, y le aconsejò, no se metiesse en la selva, por la qual era entendida la Sierra de Alcaràz, y Campos de Montiel. La profecia para quien no la ha visto en su Coronica, era de esta suerte;

En las partes de Occidente, entre los montes, y el mar, nacerà una Ave negra, comedora, y robadora, y tal, que todos los panales de el mundo querrà recoger en sì, todo el oro de el mundo querrà poner en su estomago; y despues gormarlo hà, y tornarà atràs: y no perecerà luego por esta dolencia; caersele han las penolas, y sacarle han las plumas al Sol, y andarà de puerta en puerta, y ninguno la querrà acoger; y encerrarse ha en la selva, y alli morirà dos veces, una al mundo, y otra à Dios, y de esta manera acabarà.





Con bravo descoco le fue el Moro explicando al Rey Don Pedro esta profecìa, acomodandosela toda à èl, palabra por palabra, desde su nacimiento, hasta el estado que se hallaba al presente. Quien la quisiere vèr, (porque no puedo detenerme en esso) vea la Coronica de el Rey Don Pedro, y alli verà la aplicacion, que està muy ajustada. En fin, de lo que està del Cielo, no pueden huìr los humanos. Bien avisado, y entendido era Julio Cesar, y aunque le dieron tantos pronosticos de su tragedia, no quiso hacer caso. Que como muchos suelen salir inciertos, es proprio de los entendidos, burlarse de agueros. Con que no ay que espantar, que Don Pedro, à fuer de Rey Christiano, no diesse credito al pronostico de un Moro: lo que admira es, que pudiesse sufrirlo. Por què se avia de tener èl por Ave negra, siendo clara sangre de los Reyes de Castilla? Ni por què avia de pensar, que eran robos los tesoros que agregaba su poder, ò su justicia? Ni que al modo de hermitaño, se avia de hacer al yermo, ò à la selva? En fin, lo que burlò Julio Cesar de los Idus de Marzo, burlaria tambien Don Pedro de el aguero de Merlin. Marchò, pues, con sus huestes de la Andalucia, para ir à socorrer à Toledo. Llegò à Montiel, Villa, y Plaza muy fuerte à la orilla de la Mancha; y estando alli alojado, tuvo inopinadamente sobre sì à su hermano Don Enrique: el qual assi como supo en el Sitio de Toledo, que Don Pedro venia en su busca, à toda diligencia saliò à atajarle los passos. Dexòse al Arzobispo de Toledo Don Gomez Manrique, para que prosiguiesse el Cerco de la Ciudad, y tomando dos mil y quatrocientos cavallos, gente de la

la mas lucida, partiò la via de Orgàz à buscar à su enemigo. En aquella Villa se le juntò su buen Capitan, y amigo Beltràn Claquin, que aviendose rescatado de el Inglès, bolvia de Francia à ayudar à Don Enrique con seiscientos cavallos, socorro lucido, y para en la ocasion muy importante. Tambien se juntaron alli ambos Maestres, el de Santiago Don Gonzalo Mexia, y el de Calatravà Don Pedro Muñiz, con otros Señores, y Cavalleros principales, ganosos todos de emplear sus fuerzas en defensa de la libertad de su patria. Con toda esta cavalleria caminò el Rey Don Enrique toda la noche, y al amanecer diò vista al enemigo, causandole pavòr notable de verle encima de sì, quando le juzgaban en Toledo descuidado. Grandes miedos, y recelos causò en todos los Reales de Don Pedro esta venida de Don Enrique, tan sin pensar, y tan à la callada. Unos lo atribuìan à traycion de los mismos que estaban con ellos: (que como avia tal mezcla de Moros, y Christianos, se temian alguna venta los unos de los otros) los mas lo achacaban à los vecinos de la Villa, si acaso por congraciarse con Don Enrique, le avian avisado, y hechole que viniesse; con lo qual se vendia el miedo por arrobas. Los Capitanes, turbados, y presurosos, comenzaron à recoger los soldados, que estaban alojados en todas las Aldèas de Montiel, de los quales los mas medrosos se huìan, y los mas valientes venian como forzados à la pelèa. En fin, con priessa, y con turbacion compusieron sus esquadras. Animòlos Don Pedro quanto pudo, significandoles, que le iba su honra, y vida, en que cada qual hiciesse su deber. Don Enrique amonestò à los suyos lo mismo, con razonamiento semejante:

Razonamiento del Rey Don Enrique Segundo en la batalla de Montiel, en que ganó la Corona.

Este es el dia, valerosos compañeros, que nos ha de dàr honra, riquezas, y Reyno, ò nos lo ha de quitar todo. De una, ò otra manera, no nos puede suceder mal, ni quedar mal librados; porque si morimos peleando, como buenos, saldrèmos de los trabajos, y afanes tan grandes, y intolerables, que hemos padecido: si salimos victoriosos, conseguirèmos el descanso, y libertad, que ha tanto que deseamos. Yà no podemos entretenernos

mas,

mas, si nó acabamos con nuestros enemigos. Y si ellos nos acabaren, muerte serà dichosa, y dulce, pues yà se muere matando, y peleando. Peor fuera morir à crueldades, y à tormentos, como han experimentado los que por infelices se sujetaron al yugo de la esclavitud. Hizonos la naturaleza gracia de la vida, pero con una pension, y tributo necessario, que es la muerte: Esta, nadie la puede escusar, pero puede escusar los tormentos, las deshonras, las afrentas, las injurias, rechazandolas el esfuerzo, y el valor. Y assi, una de dos; ò alcanzar oy una gloriosa victoria: ò quedar, como honrados, tendidos en el campo. Plegue al Cielo, que no vean tal mis ojos, y que no permitais, Señor, que perezcan Cavalleros tan Christianos, valientes, y leales. Pero què muerte tan desastrada nos puede venir, que sea peor que la vida arrastrada que traemos? No tenemos guerra con enemigo, que quando quisieramos ponernos en sus manos, nos concederà partidos honrosos, ni aun una tolerable servidumbre, pues yà sabeis su crueldad, y teneis experimentado bien à vuestra costa la poca seguridad que ay en su palabra. No tiene èl mas alegre fiesta, que la que solemniza con sangre, y muertes à sus ojos, y con hacer destrozar hombres à su vista. Avemoslo acaso con algun tirano perverso, y detestable, ò con alguna inhumana, y feròz bestia, que parece ha sido agarrochada en el coso, para salir de alli con mayor fiereza à hacer destrozos, y muertes. Yo confio en Dios, y en su Apostol Santiago, que esta vez ha caìdo en la red que nos tenia tendida; y que està acorralado donde pagarà la cruel carneceria que ha hecho en nosotros, en padres, hermanos, deudos, y amigos. Ea, pues, soldados mios, mirad no se os escape, tenedla, no la dexeis ir. No quede lanza, ni espada, que no pruebe en ella sus aceros. Socorred, por Dios, os ruego, à nuestra miserable patria, que la tiene assolada, desierta, y destruìda. Vengad, vengad la sangre que ha derramado de vuestros padres, amigos, y parientes. Confiad en nuestro Señor, cuyos Sagrados Ministros sacrilegamente ha muerto, que os favorecerà, y ayudarà, para que castigueis tan detestables maldades, y le hagais un agradable sacrificio de la

cabeza de un monstruo tan horrible, tan fiero, y tan tyrano.

Con esta platica cuentan Autores graves, (v) que animò à sus Soldados Don Enrique: zeloso del bien comun hablaba contra su hermano tan sangrientamente. Tratabale como à monstruo, y como à fiera, pudiendo mas en èl la razon, que la sangre. Y aunque pensarà alguno, que era mirar su interès, y passion propria, mediante la qual no ay hermano para hermano, ni aun hijos para padres, con todo me persuado, que voceaba en èl tanta inocente sangre mal vertida. Animaronse, pues, tanto sus Soldados, que con corage, y brio arremetieron à sus contrarios, y como desatados leones comenzaron à hacer riza tan sangrienta, que à poco rato comenzaron à verse victoriosos. Yà dixe, como todo el Campo de Don Pedro, compuesto de Christianos, y Moros, se avian quedado aturdidos del repente con que fueron assaltados; y que recelosos de alguna traycion, unos huyeron el lance, y otros quedaron tibios, y medrosos. Como peleaban, pues, con estos recelos, apenas pudieron sufrir las primeras cargas, quando desbaratados, y sin orden comenzaron à huir à qual mas podia, si bien los Moros corrian como unos galgos. Los Castellanos mas nobles, y mas leales, assistiendo siempre al Rey Don Pedro, se retiraron con èl al Castillo de la Villa, que fue punto menos que meterse en una Carcel; porque sabidor de ello Don Enrique, pensò en una industria, casi inaudita, para que no se le escapasse. Mandò al punto hacer una cerca de piedra seca (horma que llamamos, pared sin barro, ni cal) que en todos aquellos campos ay losas en abundancia, sin que para arrancarlas se necessite de instrumento, mas que el arado que las aparta, y divide. Con esta traza se hallaron los cercados temerosos, y afligidos: pues no avia portillo por donde poder huir; porquè demàs de la horma, estaban los Reales à la vista, casi hechos cordon. Faltaba yà dentro el sustento, y aun el agua; y viendo el Rey Don Pedro tan irremediable el peligro, pensò, y discurriò en la traza que tomaria para poder salvarse. Confiriò su pensamiento con Men Rodriguez de Sanabria, Cavallero

(v) Marian. 2.p. lib. 17. cap. 13.

muy fino, y muy leal, y resolvieron atraer à su parte con dadivas, y promessas à Beltràn Claquin, siquiera para que les diesse passo franco. Es de notar, que de ningun Cavallero Castellano, de tantos, y grandes personages, como assistian à Don Enrique, no quisieron echar mano para la traycion, y la echaron de el Francès, pareciendoles, que un estrangero se cautivaria mas facilmente con las dadivas, y el oro. Saliò, pues, Men Rodriguez de la Villa con esta embaxada: llegò à los Reales, y pidiò por Beltràn Claquin. No escusò el Francès la habla, antes muy comedido, y cortès, saliò à vèr lo que le queria. Dixolé, pues, Men Rodriguez, con oracion, aunque breve, compendiosa, con lastima à lo de necessidad, con cariño à lo de menesteroso, con persuasion à lo de noble, que el Rey Don Pedro, su dueño, se le ponia en sus manos, ganoso de deberle la vida, y la Corona: que atendiesse à que èl era el verdadero Rey, y que à fuer de tal, deseaba mostrarse con èl muy manirroto, pagandole, y premiandole el servicio que le hiciesse: que siguiesse su partido, y dexasse à Don Enrique: que le sacasse de el aprieto en que se hallaba: que usasse de la bizarria, que es socorrer al caìdo: que le haria señor de tantas, y tales Villas, y le daria docientas mil doblas Castellanas de contado.

Oyò el recado el Francès; y à fuer de noble, y de pundonoroso, aunque los brindis eran para hacer cosquillas à la mayor lealtad, respondiò; que no cabia accion semejante en hombres, y Cavalleros de su porte, ni por dadivas, ni haberes avia de poner à su fama tal desdoro, ni manchar sus blasones con una infamia tan fea: que le mandasse otra cosa, pero que trayciones no. Bolviò à instarle Men Rodriguez, dando muchos baños à lo que de su naturaleza era una fè rompida, y faltar à la palabra, persuadiendolo; y vendiendolo por virtud. En fin, tanto le apretò con razones, y argumentos, que para evadirse, dixo, que le diesse tiempo para pensar, y mirar lo que mejor le estuviesse: que el negocio era muy grave, y para resolverlo, se requeria algun espacio. Vino en ello Men Rodriguez, despidieronse, y quedaron en bolver à verse à tal hora, y à tal noche en aquel puesto.

Con-

Contòles luego Beltràn à sus amigos lo que le avia passado, y pidiòles su consejo, y parecer. Aconsejaronle, que le diesse cuenta de todo à Don Enrique: lo uno para que conociesse su lealtad; y lo otro, para que pensasse lo que debia hacer. Tomò el consejo, pareciendole acertado; y Don Enrique, estimandole, y agradeciendole la fineza, prometiò le daria quanto su hermano le avia ofrecido, con tal, que en bolviendo Men Rodriguez por la respuesta, le diesse à entender, que queria darle gusto, y que hiciessen que Don Pedro viniesse sobre seguro à su tienda, para efectuar el trato, y ponerle en libertad. Hizolo el Claquin assi, con que aviendo señalado noche, saliò el infeliz Don Pedro de la Villa de Montiel, puesto à cavallo, y acompañado con algunos Cavalleros. Entrò en la tienda de Beltràn Claquin, algo sobresaltado, y receloso; que quien fia de enemigo, por seguros que haga, siempre ay bien que recelar. Viò la estancia algo assombrada, poca luz, pocos criados, y estos cariacontecidos, turbados, confusos, y hablandose en secreto: todo indicios de traycion. Abrasado yà en sospechas, le dixo Don Pedro à Beltràn, que què hacian, que no marchaban luego? que què se esperaba allì? Respondiòle lo que le pareciò mas conveniente à la entretenida, esperando por instantes, que llegasse Don Enrique. Llegò, pues, y entrò en la tienda bien armado, quedandose todos, y mas los que ignoraban el engaño, hechos à la turbacion, al sobresalto, y al miedo. Fue este un lance el mas apretado, y terrible, que se cuenta en historias; porque verse dos hermanos enemigos cara à cara, ambiciosos del Reyno ambos, ambos agraviados, y ofendidos, sin mas campo, que una pieza, cada qual con los mas finos criados, y injuriarse de palabra el uno al otro, llegar à las manos, luchar, forcejear, herirse, y no moverse ninguno à esparcirlos, ni à defenderlos (salvo en el ultimo aprieto, quando Beltràn Claquin puso encima à Don Enrique) es cosa que pasma, y admira! y es en mi sentir, un juicio notable: lo uno, que se hallàra sin defensa, estando à vista de sus mas validos, quien sobre seguro avia hecho matar à tantos: lo otro, que ganàra por sì solo, y à fuerza de su brazo D. Enrique la Corona de su padre. Vamos al caso como passò.

Al entrar Don Enrique en la tienda, y Palacio donde estaba Don Pedro, dice cierto Autor Francès, que preguntò: *Adonde està el bi. de puta, Judio?* Palabras, que si assi passaron, llevaban mucho fondo de malicia, pues tiraban à la honestidad de la Reyna Doña Maria, madre del Rey Don Pedro, por aquel rùn rùn que huvo de dexarse vèr, y hablar. Y lo Judio, por la general del vulgo, de ser esta señora Reyna Portuguesa, como si en Portugal no huviera familias esclarecidas, y limpias, y mas en la clara alcuña de sus Reyes. Con que no puedo persuadirme, que dixera Don Enrique à su hermano semejante oprobio. Y si lo dixo, seria un desfogo de la colera, sin entrar en parte la razon. Pero Don Pedro tiròle à la pregunta por los mismos filos, diciendo: *Tù eres el bi de puta, que yo hijo soy de el Rey Don Alonso.* A esto se expone quien habla mal, y mas el que tiene algo que le digan. Traslado à nuestro gran Carlos Quinto, quando se encogiò de ombros al decir el otro en su reto, que firmàra quien dixera, que en su linage no avia esta, ò aquella falta. De suerte, que el mas recto, y ajustado, el mas noble, el mas ilustre, si habla mal, tendrà tambien que le digan. Traslado à nuestro Rey Don Enrique, pues como se veìa por parte de padre, y madre tan esclarecido, (porque Doña Leonor de Guzmán no debia nada à Noble) toda sangre Real, dimanada de unas en otras Coronas, pareciòle, que Don Pedro era menos que èl, por lo de Portugal, sin reparar, que tenia por donde le hiriessen, que era por lo bastardo.

Frosarte, Histariador Francès.

Otros dicen, que al entrar Don Enrique, y al mirarse el uno al otro, se quedaron casi pasmados, confusos, y aturdidos. No era el lance para menos; porque Don Enrique avia yà muchos años que no avia visto à su hermano; y por esto, y por vèr, que mereciò ser su Rey, que era hijo legitimo de su padre, y à quien de derecho daba el Cielo Magestad, que iba determinado à matarle, y que con engaño le avia traìdo alli: por cada cosa de estas, quanto, y mas por todo junto, no era mucho se pasmàra, y se aturdiera. Don Pedro por el consiguiente, vista à los ojos la traycion, viendose vendido, engañado, y en manos de su contrario, què llamaradas de

colera, y de pesar no le ofuscarian las potencias, y le trastornarian los sentidos? Mirandose, pues, el uno al otro, no se acertaban à hablar. Los criados de la una, y otra parte, mas perdidos que los dueños, ni atinaban à moverse, ni sabian què decirse. En fin, turbacion, confusion, miedo, pasmo, dolor, pesar, y sentimiento, embargaron los animos de todos. Un Cavallero Francès fue quien primero sacudiò lo encogido, y rompiò la voz, diciendole à Don Enrique, y señalando à Don Pedro con la mano: Mirad, señor, que el que teneis delante, es vuestro enemigo. A lo qual Don Pedro, con lo feròz, y bravo de su natural, y dandose en los pechos con la mano, respondiò dos veces: *Yo soy, yo soy*. Entonces Don Enrique, metiendo mano à una daga, arremetiò à èl, tirandole un golpe al rostro. Don Pedro, ò yà fuesse que iba desarmado, ò yà que Don Enrique no le diò lugar, no usò de mas defensa, que venir à los brazos. Era robusto, y membrudo: Don Enrique, aunque animoso, era de pocas carnes; y assi en la brega, y la lucha que se moviò entre los dos, vino Don Pedro à llevar la mejor parte; pues diò con Don Enrique en tierra: y le brumàra, sin duda, à no acudir tan presto Beltràn Claquin, que dandoles buelta, puso à Don Enrique encima, diciendo estas tan memorables palabras: *Yo no quito Rey, ni pongo Rey, pero libro á mi señor*. De verdad que le diò la vida, con que viendose mejorado de puesto, matò à Don Pedro à muchas puñaladas. Expectaculo funesto, lamentable, y triste! Un Rey de Castilla rebolcado entre su sangre, muerto à manos de un hermano, quando jamàs lo viò España? Ni quien, sino los campos de Montiel, han visto tal tragedia? Permission fue Divina, que quien à un hermano tan noble, y tan ilustre, como Don Fadrique, Maestre de Santiago, tronco esclarecido de los Almirantes de Castilla, matò alevosamente en su mismo Alcazar, (sangre que hasta oy la lloran los marmoles de Sevilla) no escusando de ayudar por sus mismas manos à los que carniceros executaban la crueldad, muera tambien sobre seguro à manos de otro hermano, à quien quizà la justicia de Dios diò comission para hacerlo. Si èl fue un Caìn fratricida, què mucho que aya un Lamech, que le dè la muerte? Genes. 4.



A los que avian ido acompañando à Don Pedro, que eran el buen Men Rodriguez, Don Fernando de Castro, y Diego Gonzalez de Oviedo (que como dexamos dicho, el repente, y la traycion los dexò pasmados) les echaron mano al punto los que iban de guarda de Don Enrique. Su pena, y su dolor de vèr matar à sus ojos à su señor natural, y sin poder socorrerle, ni aun morir alli con èl, considerelo quien sabe discurrir en penas, y dolores semejantes. El cuerpo de el Rey Don Pedro le llevaron à enterrar à la Villa de Alcocer. Sin ninguna pompa funeral le depositaron en la Iglesia de Santiago. Alli estuvo hasta el tiempo del Rey Don Juan el Segundo, que le mandò trasladar al Convento de las Monjas de Santo Domingo el Real de la Villa de Madrid. Al instante que nuestro Rey Don Enrique quedò sin competidor, bolando la fama de el fracaso en breves horas por todas las Ciudades, y Villas de Castilla, se trocaron las cosas de manera, que desmayando los animos de la faccion contraria, cedieron al Nuevo Rey las armas, las Plazas, los derechos, y omenages. La Villa de Montiel se puso al punto en sus manos. La Ciudad de Toledo, viendose sin el yugo que la tenia oprimida, le abriò las puertas al punto. Sevilla le recibiò con regocijos, y fiestas; y à este tenor, las demàs Ciudades, y Villas de la Andalucia le prestaron la obediencia. Sola Carmona, donde tenia Don Pedro sus hijos, y su tesoro, conservò con valor la voz del Rey difunto.

CAPITULO VIII.

DE LOS MUCHOS PRETENDIENTES que salieron à la Corona de Castilla; y como el Rey Don Enrique supo mañoso, y valiente conservarse en ella, haciendo grandes mercedes à los suyos.

QUando por muerte del Rey Don Pedro de la manera que vimos, harto lastimosa, parecia que quedaba Don Enrique Rey absoluto del Cetro, sin ninguna competencia, se empezaron à levantar unas borrascas de ambiciones estrangeras, que para vencerlas,

las, y aquietarlas fue menester el poder, y la industria, maña, y valentia, traza, y ardimiento de nuestro Nuevo Rey. De todas estas gracias, y habilidades dotò el Cielo à Don Enrique, y aunque en pequeño cuerpo, le engrandeciò, y enriqueciò de dones. Los pretensores de el Reyno (que todos en comun convenian en que Don Enrique no tenia accion legitima, por el defecto de su nacimiento) eran el Rey de Portugal, por hallarse biznieto de el Rey Don Sancho el Bravo, nieto de su hija Doña Beatriz: el Duque de Alencastre, hermano de el Principe de Gales, por estàr casado con Doña Constanza, hija de el Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla; y el Conde Cantabrigense, hermano del mismo Principe, casado con Doña Isabèl, hija menor del sobredicho Don Pedro. Cada uno de estos personages, todos grandes, y todos con buen titulo, se intitulaba yà Rey de Castilla, y de Leon, y cada uno se prevenia para entrarse por armas en la possession. El Portuguès, como se hallaba màs cerca, se apoderò de hecho de Ciudad-Rodrigo, de Alcantara, y de Tuy, todas Plazas buenas, y en cuyos omenages hizo que por èl se alzaran los pendones. Por otra parte, viendo la rebuelta de la feria, y que en casos tales suelen los codiciosos hacerse de riquezas, unos con algun color, otros sin èl, los Reyes de Aragon, y de Navarra quisieron aplicarse cada uno las Plazas, y Castillos que pudiessen. El Navarro se apoderò de muchos, y buenos Pueblos. El Aragonès tomò à Molina, à Cañete, y à Requena. El Rey de Granada, por lo amigo que fue de el Rey Don Pedro, le parecia tambien entrar en parte. De suerte, que assi propios, como estraños, querian cargar, ò en todo, ò en parte con los Reynos de Leon, y de Castilla. Todas amenazas dignas de temerse: todas tempestades dignas de llorarse.

No desmayò nuestro valiente Don Enrique, por mas que estas sonadas, y rumores llegaron à sus oìdos; porque como con su agrado, con su afabilidad, con su cariño, tenia cautivos los animos de sus vassallos, las Ciudades, y los Pueblos, considerò que tenia fuerzas bastantes para defender su partido; mas no obstante, no se

echò à dormir: que enemigos poderosos, y algunos à la puerta, siempre son de temer. Y como los animos de los hombres son de ordinario inconstantes, no ay que descuidar el mas abroquelado. Assi Don Enrique, aunque lo veìa todo llano, y que todas las Ciudades, y Villas se daban por suyas, parecióle, que era bien sobornar las voluntades, y comprar con beneficios aquellos rendimientos. Claro està, que sirve à un señor muy diferentemente el que està prendado, que el que sirve de gracia, ò por obligacion. Y que fue derecho de gracia darle à Don Enrique la Corona, y llamarle Rey los Reynos, nadie ay que lo dude. El mismo Rey (que no era bobo) lo sentiria tambien assi. Luego para que esta obediencia graciosa, y esta lealtad voluntaria se hallasse con obligaciones, para no bolver atràs, necessario era cautivarles, ò comprarles este derecho. Assi lo hizo nuestro Nuevo Rey, si bien la traza, y la industria bien antigua era, y aun quizà, y sin quizà, la tomò, y aprendiò de otro Rey Nuevo, bien parecido à èl en las fortunas, y en los tymbres, que alcanzò à fuer de sufrido, y de valiente: David digo, que de Pastor humilde, ascendiò al Cetro, el qual muerto su competidòr, con tener grangeadas las voluntades, y afectos de Israèl, y tener seguro del Cielo (esto fue mas, y es un caso muy notable para lo que vamos ponderando) teniendo, digo, palabra empeñada de Dios, de que avia de ser Rey, y estàr, como tal, yà ungido, para aver de tomar en Hebròn la possession, dice el Sagrado Texto, que de los ricos despojos que avia ganado, y quitado à los Amalecitas, fue contentando, grangeando, ofreciendo, ò sobornando (digamosslo assi) à todos los señores, y principales cabezas de la Tribu de Judà, para tenerlos mas sujetos, y ganosos de prestarle vassallage, y rendirle la obediencia. En la Segunda Parte de mi David Perseguido hago esta ponderacion con mas realce. Alli remito al curioso. Esta misma traza, esta misma industria de David tomò nuestro Rey Enrique, contentando con dadivas, grangeando con dones, y comprando con mercedes (digamoslo assi) à todos los grandes personages, y Cavalleros de cuenta, juzgando, y juzgando bien, que cogidas las cabezas, lo te-

1. Reg. cap. 30. ibid. Interlinealis.

David Perseguido, 2. p. cap. 16.

tenia todo de su parte. Aviendo, pues, assegurado las Plazas de la Andalucia, y sentado treguas con el Moro de Granada (que quando obliga la necessidad, no ay que hacer duelos de pundonor; y quando ay Christianos, que quieren meter cizaña, no es malo taparle la boca à un perro) dexando, pues, todo esto en buen estado, se vino el Rey à Toledo; lo uno, por salir à recibir à la Reyna Doña Juana su muger, y al Principe Don Juan su hijo, que eran llegados à Burgos, desde Rosellòn, donde por el Rey de Francia tuvieron el aloxamiento, que diximos; y lo otro, por empezar en esta Ciudad à derramar sus mercedes, y usar de sus larguezas. Siempre Toledo, y aquella Sagrada Piedra, sellada con las plantas de la Serenissima MARIA, le arrastrò à nuestro Rey la voluntad, y el afecto; y assi en vida, y en muerte, quiso honrar à esta Ciudad.

Tratò en lo primero, pagar lo que debia, y mas quando los soldados estrangeros decian jactanciosos, y aun desvergonzados, que en sus manos avian tenido el Reyno, y se le avian dado à Don Enrique; con que se ha de advertir, que no avia Capitan, ni aun soldado de baxa esfera, que no pensasse què se le debia à su espada, y à su brazo la Corona, y que se lo avian de pagar à peso de oro; y como consideraban al Rey tan liberal, y tan franco, por el mismo caso pensaba el que menos, que avia de ser la paga un millon, ò cosa igual. El Rey, à trueque de que nadie fuesse descontento, quisiera tener que darles unas Indias. Para pagar las docientas mil doblas, que ofreciò à Beltràn Claquin, hizo barrer todo el tesoro, y rentas Reales, que paraban en las Arcas. Honròle luego con el titulo de Duque de Soria, y de Molina: honra la mayor que pudo darle, y la primera, que con titulo propietario se diò en España; porque aunque en tiempo de los Godos huvo algunos Duques, como fueron Severiano, Duque de Cartagena (padre nobilissimo de aquellos graves Doctores, tan doctos, y tan Santos, San Leandro, San Isidoro, y San Fulgencio) y Don Fabila, Duque de Cantabria, gozaban de esta dignidad solo por sus vidas, no en propiedad,

Primer Duque de los Reynos de Castilla, con titulo propietario.

que

que passasse à sus descendientes (como dexamos dicho antes de aora.) Es tan soberano este titulo de Duque, que casi ombrea con la Magestad Real. Es tan excelente, que aunque Señores, los mas grandes de Castilla, y descendientes de Reyes, pretendieron que les honrassen con èl, no pudieron alcanzarlo. (x) Què mayor señor, que Don Juan Manuel, poderoso en Estados, esclarecido en sangre, hijo del Infante Don Manuel, y nieto del Rey Don Fernando el Santo, Señor propietario de todo el Señorio de Villena, con las muchas Villas, y Castillos que comprehende, suegro que vino à ser de nuestro Rey Don Enrique, por ser padre de Doña Juana Manuel de la Cerda. Este Cavallero, pues, con toda esta potencia (pues fue el mayor Señor de Estados, y riquezas, que en su tiempo tuvo España) no pudo alcanzar del Rey Don Alonso Onceno, padre de nuestro Don Enrique, que le honrasse con el titulo Ducàl, pareciendole, que seria igualarle à sì, ò que era hacer mucha sombra à la Magestad Real. Conozcase, pues, en esto lo honrador, y manirroto, lo liberal, y agradecido, que quiso proceder nuestro gran Don Enrique, pues abriò la puerta, que con tantos candados tuvieron cerrada todos sus progenitores, dando luz, y siendo pauta para que sus descendientes honrassen, y premiassen con grandeza semejante à los que viessen merecedores, y dignos de ella. Pero se ha de advertir, y reparar, que aunque este generosissimo Principe comenzò bizarro à usar de esta gracia, y merced, no empero estragò la Magestad en hacerla comun. Solamente diò dos titulos de Duque; el primero, el que dexamos dicho, de Soria, y de Molina à Don Beltràn Claquin, como à quien le debia gran parte de la vida, y mucho de la Corona. El segundo, de Benavente à su hijo Don Fadrique de Castilla, habido fuera de matrimonio en cierta señora, llamada Doña Beatriz de Angulo, ò Doña Leonor Ponce, segun sentir de otros. Parece que diò à entender en esto, que la dignidad Ducàl no debia darse sino à un hijo de un Rey, ò à un Capitan, que le ha sustentado el Reyno: prudencia notable, andar tan medido entre las larguezas de bizarro! Bueno fue abrir la puerta, para enseñar, que los Re-

(x) Haro en su Nobiliario, 2. p. lib. 9. cap. 20.

Reyes Soberanos, como son los de Castilla, pueden honrar con este tymbre à un Infante, ò à un Valido; pero no hacer tan tribial honra tan alta, que se estimasse en menos.

En las dignidades de Conde, y de Marquès, anduvo tambien atento, pues solo diò un titulo de Marquès, que fue el de Villena, à Don Alonso de Aragon, tio carnàl del Rey Don Pedro de Aragon. Esta fue la primera vez que fue Marquesado el Señorio de Villena, que como hemos dicho, fue con solo titulo de Señor, de Don Juan Manuel, nieto del Rey Don Fernando el Santo, y padre de nuestra Doña Juana Manuel, Reyna de Castilla, la qual llevò en dote estos Estados. De suerte, que el de Villena fue el primer Marquès, y al tanto mas antiguo, que ha avido en España. Es titulo tan honroso, que con estàr yà incorporado este Estado en la Corona de Castilla, como lo ha estado otras veces, no le quieren dexar los Duques de Escalona, intitulandose, y firmandose Marqueses de Villena. De Conde fue los mas titulos que diò: de Trastamara al mismo Beltràn Claquin; y de Carrion à Hugo Carbolayo: pero perdieronlos en la batalla de Naxera, quando, como vimos, ganò la victoria el Rey Don Pedro, y nuestro Don Enrique huyò derrotado. A Don Tello de Castilla, su hermano, que por Doña Juana de Lara, su muger, era Señor de Vizcaya, le hizo Conde de tal Señorio, y de Castañeda. A Don Sancho de Castilla, hermano tambien suyo, le hizo Conde de Alburquerque. A Don Alonso Enriquez de Castilla, hijo suyo fuera de matrimonio, hizo Conde de Guijòn, y de Noroña. A Don Pedro de Castilla, su sobrino, hijo del infeliz Maestre de Santiago Don Fadrique, le hizo Conde de Trastamara, que como queda advertido, le avia dado este titulo à Don Beltrán Claquin, antes de la batalla de Naxera. El Condado de Carrion, que diò la primera vez à Hugo Carbolayo, le diò en esta ocasion à Don Juan Sanchez Manuel, sobrino de su muger la Reyna Doña Juana. Està sepultado este Cavallero en la Capilla Mayor de la Iglesia de Alcaràz, que hizo labrar à su costa, dotandola de grandes, y famosas propiedades, que dicen rentan mas

de

de ocho mil ducados, que goza la Mesa Capitular de dicha Iglesia, con carga de ciertos Aniversarios por èl, y por sus difuntos. (y) A Don Juan Alonso de Guzmàn, nieto de Don Alonso Perez de Guzmàn el Bueno, y de Doña Maria Alfonso Coronèl, Fundadores de la Ilustrissima Casa de Medina-Sidonia, la diò nuestro Rey Don Enrique la Villa de Niebla, con titulo de Conde, y demàs à mas, le casò con su hija Doña Beatriz de Castilla; por aver sido uno de los mejores Cavalleros, que en oposicion del Rey Don Pedro su hermano, (cuya parcialidad siguiò al principio) favoreciò su pretexto, siguiendo sus vanderas. A Mosen Bernardo de Bearne y Fox, hijo del Conde de Fox en Francia, y Principe de Bearne, le hizo Conde de Medina-Celi, por averle ayudado valerosamente en la recuperacion de estos Reynos con docientas y cinquenta lanzas, y casòle con Doña Isabèl de la Cerda, viuda, pero moza, y hermosa, de Don Rodrigo Alvarez de Asturias, Señor de la Casa de Noroña, hija de Don Luis de la Cerda, Conde de Claramonte en Francia, y nieta de Don Alonso Perez de Guzmàn el Bueno. A Mosen Per de Billanes, personage de los de mas cuenta que vinieron de Francia à seguir su partido, y que en todas ocasiones le ayudò bizarro con consejos, y con armas, le hizo Conde de Ribadeo en Galicia: Estado, que al modo que Beltràn Claquin, y otros estrangeros, debiò de venderle, para bolverse à su patria.

(y) Haro en su Nobiliario, 1. p. lib. 1. cap. 9.

Solos estos titulos de Duques, Condes, y Marqueses, diò nuestro Rey Don Enrique; y como se ha visto, todos à personas soberanas, hijos, y deudos de Reyes, ò Capitanes insignes. Dos Duques, ocho Condes, y un Marquès, quien no dirà, que es cosa poca para un Rey, que se alzò con el renombre de bizarro, de Cavallero, y de hacedor de mercedes? Lo dirà quien no supiere, que fue màs para entonces crear estos once Titulos, no aviendo exemplar, que hacer aora, aviendole mil Condes, y Marqueses. No està la gracia en lo mucho, ni en lo poco, sino en empezar à darle puerta à una gracia. Si no huviera empezado nuestro Rey à hacer estas mercedes, tengo por sin duda, que no huvie-

viera oy un Titulo en Castilla, en quanto à la propiedad, y hereditario. Porque como los Principes proceden tan atentos, nunca quieren inventar gracias, que no hicieron sus antepassados: merced de que no ay exemplar, la rechazan siempre la Camara, y los Consejos. Hasta la Silla Apostolica observa este estilo. Pero si un Rey, ò un Pontifice, ò zeloso, ò hazañero, se encapricha, y quiere hacer una gracia, con una que haga sola, no escusarà el successor, ò successores, de hacer un millon de ellas: linda prueba, aun en lo espiritual, y que nadie ha de negarla. Por derecho positivo, yà se sabe està vedado el matrimonio entre parientes dentro del quarto grado. Guardabase esto tan acerrima, è inviolablemente, que aun para Reyes de España no se permitia dàr dispensa, sucediendo muchas veces estàr entredichos los Reynos de Leon, y de Castilla, por no quererse apartar dos Principes parientes en tercero grado; y ir tal vez hasta Roma un Arzobispo de Toledo por una dispensa de estas, y negarsela el Pontifice: (z) cosa que causa horror, y no ha quatrocientos y sesenta años que passaba. Dirà alguno, que no avria causa; y avialas tantas, y tan graves, que la menos era la pacificacion de los Reynos, por andar casi siempre en barajas, y contiendas los Reyes de Castilla, y de Leon, los de Portugal, los de Aragon, y Navarra. Mayor causa era tener yà hijos una Infanta de un primo, ò pariente suyo, y aun para legitimarlos, no querer darles dispensa, fuera de quedar una doncella de tan altas prendas con mal nombre, y repudiada. Todas estas causas se le alegaban al Pontifice, con las discordias, guerras, daños, y muertes, que se podian seguir; pero à todo cerraba las orejas, con decir, no ay exemplar, no puedo, ò no quiero hacer lo que ninguno ha hecho. No seria, pues, porque sabrian poco los Pontifices de aquel tiempo; porque dexando aparte à otros, una de las mayores cabezas que ha tenido la Iglesia, fue Inocencio Tercero, grandissimo Letrado, y que en Divinas, y humanas letras no se le aventajò ninguno. Los muchos, y graves textos, que ay en los cinco Libros de las Decretales, decissiones suyas, bastan para testimonio. Este, pues, fue, à fuer de docto, quien mas acerrimamente ne-

(z) Don Alonso Rey de Leõ, teniendo yà tres hijos en Doña Teresa, Infanta de Portugal, le excomulgaron Celestino, y Inocencio Tercero, y pusieron en todo el Reyno entredicho, hasta que se apartaron. Luego se casò con Doña Berenguela, hija del Rey Don Alonso de Castilla, su primo; y despues de tener en ella otros quatro hijos, el mismo Põtifice Inocencio les hizo que se apartassen à fuerza de Censuras. Y esta fue la dispensa, que un Arzobispo de Toledo, y tan grande, como Don Rodrigo Ximenez, yendo en persona à Roma, no pudo alcan-

negò las dispensaciones à Principes, y Reyes, en qualquier grado que fuesse. Estando, pues, tan cerrada como esto la puerta de esta gracia, entra en la Silla Apostolica Bonifacio Octavo, doctissimo tambien en todas facultades; y queriendo gozar de su potencia, y no tenerla atada à lo riguroso de la ley, concede de una vez tres dispensas, y todas para Principes, y Reyes de España, (à quien se mostrò siempre muy afecto) la una para el Rey Don Fernando Quarto de Castilla, con Doña Constanza, hija del Rey Don Dionìs de Portugal; la otra, para Don Alonso, Infante de Portugal, hijo de Don Dionìs, con Doña Beatriz, hermana del Rey Don Fernando de Castilla. Y la otra, para la Reyna de Castilla, viuda del Rey Don Sancho el Bravo, legitimando su matrimonio, aunque difunto el marido: cosa que se les hizo à algunos muy dura, dudando en si los Pontifices podian revalidar casamientos de difuntos. Como si fuera bobo Bonifacio, y no supiera hasta donde se estiende su jurisdiccion, en lo que toca à derecho positivo. Al punto, pues, que los Pontifices successores à Bonifacio vieron puerta para dissolver estos impedimentos, y conceder estas gracias, quando todos sin reparo las han ido concediendo, tan sin medida, y sin tassa, que no solo à Reyes, Principes, y Cavalleros, sino à todos en comun, alegando justa causa, se las conceden, y otorgan. Luego à la bizarria, y à la liberalidad del Papa Bonifacio vienen à estàr obligados, y deudores los que alcanzan este indulto; y mas hizo èl en conceder entonces tres dispensas, que no sus successores en millares que conceden.

canzarla, con causas tá graves, como alegò que avia. Mariana 1. part. lib. 11. cap. 17. 20. 23. Y el Rey D. Sancho el Bravo, que casò con Doña Maria, hija del Señor de Molina, pariéta suya en tercero grado, nunca mientras viviò, pudieron alcanzar, dispensacion de los Sumos Pontifices, y teniendo yà hijos. Mariana 1. p. lib. 14. cap. 5. 10. 15.

Assi, pues, nuestro Nuevo Rey Enrique fue quien diò la mano à todos los demàs Reyes para hacer estas franquezas, y ilustrar sus Reynos con tantos titulos, como oy vemos en Castilla. Once, como he dicho, diò solamente, y los mas à hermanos, y à hijos suyos. Mas fue yà la pauta, y el dechado para que sus descendientes, unos le ayan imitado, y otros excedido en estas bizarrias. Que por gusto de el curioso, harè capitulo aparte de los Titulos, que desde entonces han dado, y acrecentado los Reyes de Castilla. Aora por ser de este lugar, advierto, que las mercedes que hizo este mag-

nia

nifico Rey de Ciudades, Villas, y Castillos, con titulo de señorìo solamente; y que si faltasse succesion, bolviessen à la Corona, no se pueden numerar, porque fueron infinitas. De suerte, que fueron pocos, ò ningunos los Cavalleros de cuenta que le ayudaron en la succesion, y pacificacion de sus Reynos, à quien no diesse Lugares de señorìo, que los mas han ascendido à ser yà Titulos, Condados, ò Marquesados. Fuera de esto, porque aun los mas minimos soldados no quedàran quexosos, hizo para satisfacerles labrar una moneda baxa de ley, de cruzados, y Reales; y aunque en adelante, por la alteracion de los precios, vino à ser malo el arbitrio, (al modo que en nuestros tiempos lo lloramos, y sentimos con tantas alteraciones de monedas) con todo, para remediar aquella necessidad presente, dicen, que fue muy util, pues con esso pagò à todos, embiandolos contentos. Con que no debemos espantarnos, que para desahogar tal vez à un Rey, que se halla empeñado, se use de esta traza: pues quien rebolviere Libros, verà que no es cosa nueva.

CAPITULO IX.

DE LOS TITULOS DE DUQUES, CONDES, y Marqueses, que à imitacion del Rey D. Enrique Segundo, han dado los demàs Reyes, hasta el Rey D. Felipe Quarto, y à què Casas, y apellidos.

POrque no todos pueden tener las Coronicas, y Libros de autoridad, me ha parecido ingerir como parentesis en esta historia del Rey de las mercedes, una como lista, ò catalogo de los Titulos mas principales, que oy se hallan en Castilla, para que quien no lo sabe, se halle à poca costa capàz de ello; y el que no lo necessite, con dexar este breve Capitulo, no tendrà que formar quexa.

El Rey Don Juan el Primero diò solos dos Titulos de Duques.

Duque de Valencia de Campos hizo à Don Juan, Infan-

fante de Portugal, hijo del Rey Don Pedro, y de la hermosa Doña Inès de Castro, que se avia retirado à Castilla, dandole por muger à su hermana Doña Constanza, la que llamaron Infanta, por ser muger del Infante. Duque de Peñafiel al Infante Don Fernando de Castilla, su hijo segundo, que vino à reynar en Aragon, aviendole yà hecho antes Conde de Mayorga, como dirèmos en los Titulos que se siguen.

El Rey Don Juan el Primero diò los Titulos de Condes siguientes.

Conde de Mayorga hizo à Don Pedro Nuñez de Lara, hijo habido fuera de matrimonio de Don Juan Nuñez de Lara y de la Cerda, Señor de las Casas de Lara, y Vizcaya, y de Doña Elvira Martinez. Muriò sin succession el tal Conde en el Cerco de Lisboa, con que cessò en èl este Titulo.

Diòse despues à Don Juan Alfonso Tellez de Meneses, Conde de Barcelos, y Almirante de Portugal, hermano de la Reyna Doña Leonor de Meneses, muger del Rey Don Fernando de Portugal, padres de la Reyna Doña Beatriz, segunda muger del Rey Don Juan el Primero de Castilla. Muriò tambien este Conde en la batalla memorable de Aljubarrota, y feneciò aqui el Condado de Mayorga, por no dexar succession el dicho Don Juan Alfonso Tellez de Meneses.

Diòle despues el mismo Rey al Infante Don Fernando de Castilla, su hijo segundo, que vino à ser en adelante Rey de Aragon, por ser hijo de la Infanta de Aragon Doña Leonor, Reyna de Castilla, primera muger de el Rey Don Juan el Primero. Al qual hizo tambien, como queda dicho, Duque de Peñafiel, en el ultimo año de su reynado en las Cortes de Guadalaxara, que se celebraron el año de 1395. Pusole sobre su cabeza una Corona muy rica de aljofar, con flores iguales, que es la insignia de la Dignidad Ducal. Feneciò tercera vez este Condado en el Infante Don Juan de Castilla, hijo segundo de Don Fernando, por las desobediencias que tuvo con el Rey Don Juan el Segundo, su pri-

primo hermano, por cuya causa passò à la Casa de Pimentèl.

Conde de Monte-Alegre à Don Enrique Manuel de Villena, Cavallero muy celebrado en aquel siglo, hijo natural de Don Juan Manuel, Señor de Villena, Escalona, Peñafiel, y Alarcòn, de quien yà hemos dado alguna noticia, por ser padre de la Reyna Doña Juana de Castilla, madre del Rey Don Juan el Primero; con que el Conde Don Enrique venia à ser tio del mismo Rey Don Juan.

De suerte, que este Serenissimo Principe no diò mas que estos Titulos de Conde, y à personas tan de sangre Real, y ilustre, como se ha visto. De Marqueses no se halla que diesse titulo alguno.

Titulos de Condes, que diò el Rey Don Enrique Tercero, llamado el Enfermo.

Conde de Cangas, y Tineo hizo à Don Enrique de Aragon, su primo hermano, llamado tambien Marquès de Villena, por hijo de Don Pedro de Aragon, y de Doña Juana de Castilla, hija de Don Enrique el Segundo, que fueron Marqueses de Villena. Este Don Enrique, Conde de Cangas, fue el Astrologo, de quien se han dicho tantas cosas en materia de su ciencia, especialmente de la Nigromancia. Fue nieto de Don Alonso de Aragon, primero Marquès de Villena, y primer Condestable de Castilla. En recompensa, pues, de la pretension que tenia al Marquesado de Villena, le dieron à Cangas, y Tineo, con titulo de Conde.

Conde de Ribadeo en Galicia à Don Ruy Lopez Davalos, que aunque este Estado, como queda referido en el capitulo antecedente, avia sido del Conde Mosen Per de Billanes, bolviò à la Corona, por venta que dèl hizo, para bolverse à Francia. Fue Don Ruy Lopez Davalos de los varones mas esclarecidos, que ha tenido Castilla. En armas, y en prudencia, hizo hechos señalados. (a) Librò à Benavente del Duque de Alencastre en singular desafio. Pacificò à la Ciudad de Murcia, matando al Tyrano delante de seis mil hombres de

(a) ... Nobiliario, 1. part. lib. ... cap. ...

pe-

Martes 3 de diz.e de 1734 - vino el rromance de la S.ma Cruz de Caravaca y el dia miercoles 18 del mesmo vino el papel del transparente en octavas p.r el p.e mercenario

pelea, que le acompañaban. Porque no cayesse el Rey en el comisso, se arrojò con su cavallo al rio, y passò à nado, con riesgo de la vida, à hacer la notificacion al Duque de Alencastre, de las Capitulaciones que estaban hechas. Por estos, y otros singularissimos servicios, le diò el Rey, como he dicho, el Condado de Ribadeo, sin otros muchos Estados de que le hizo Señor, como fueron las Villas de Arcos, Arjona, Arjonilla, Jodar, Ximena, la Higuera, el Colmenar, Osorno, y Candeleda. Fue tercero Condestable de Castilla, el govierno, y la privanza de aquel Rey: mas rodando la fortuna, emulaciones, y embidias, vinieron à malquistarle con el Rey Don Juan el Segundo: de modo, que muriò en Valencia pobre, y desterrado; sì bien su fama vivirà eternamente en la memoria.

Conde de Benavente, à Don Juan Alonso Pimentèl, Cavallero Portuguès, y uno de los mas valientes, y famosos que florecieron en su tiempo: el privilegio, y titulo que le diò el Rey con toda jurisdiccion, alta, y baxa,
(b) civil, y criminal, es muy notable, por las honras, y mer-
Haro supr. c. 4. cedes que le hizo. (b)

Conde de Valencia, à Don Martin Vazquez de Acuña, famoso descendiente de Don Pay Gutierrez de Acuña, à quien Don Alonso Enriquez, primer Rey de Porgal, le diò las Cuñas por Armas (que son nueve Cuñas azules en campo de oro) porque se metia como cuña en las partes peligrosas contra el Moro, haciendo hechos señalados. Este Martin Vazquez de Acuña, con su padre, y sus hermanos, siguieron las partes del Rey Don Juan el Primero de Castilla, en la pretension del Reyno de Portugal, por su segunda muger la Reyna Doña Beatriz, en contraposicion de los Pereyras, que siguieron al Maestre de Avìs. Y como en la de Aljubarrota ganò el dicho Maestre la victoria, y la Corona, passaronse los Acuñas à Castilla, como declarados enemigos de Nuño Alvarez Pereyra. En recompensa, pues, de sus servicios, hizo el Rey Don Enrique Tercero Conde de Valencia al sobredicho Martin Vazquez de Acuña; y à sus dos hermanos diò otros Estados, con Titulo de Señorìo; y à Juan Fernandez Pacheco, por intimo de estos Cavalleros, y muy igual

U dia 2 de [illegible] de [illegible] Jueves al medio dia le vino al dean D.n Luis [illegible] la noticia [illegible] obispo el [illegible] 3 [illegible] la mañana [illegible]

igual à ellos en servicios, y en hazañas, diò la Villa de Velmonte.

Algo me he ido deteniendo en especificar la grandeza de los Cavalleros, à quien diò el Rey Don Enrique Titulos de Condes, que fueron solos los quatro referidos, para que se vea con la limitacion que procedieron estos Principes (que fueron nuestros tres Reyes Nuevos) en hacer estas gracias, siendo fuerza de meritos, y virtudes, los que las conseguian. De Duque, ni de Marquès no diò este rectissimo Rey titulo alguno.

Titulos que diò el Rey Don Juan el Segundo.

Este Serenissimo Principe comenzò à estender la mano en hacer estas mercedes, honrando con ellas à famosos, y grandes Cavalleros, porque los huvo menester para los rebeliones, y guerras domesticas con que anduvo trabajado.

De Duques;

Duque de Medina-Sydonia hizo à Don Juan Alonso de Guzmàn, tercero Conde de Niebla, Adelantado de Andalucia, y que ganò à su costa la Ciudad de Gibraltar. Haro 1.part. lib.1. c.10.

Duque de Arjona hizo primero à Don Fadrique de Castro, que por querer sobresalir muriò en prision en el Castillò de Peñafiel. Luego diò esta dignidad à Don Fadrique de Aragon, Conde de Luna, Señor de Alcoy, Crevillen, Tramadiel, y Elche en el Reyno de Valencia, hijo natural de Don Martin, Rey de Sicilia, y legitimado por el Papa Benedicto XIII. Hizole assimismo merced de las Villas de Cuellar, y Villalon. Procediò tambien ingrato, pues quiso alzarse con la Ciudad de Sevilla. Fue preso en Medina del Campo, y muriò en prision perpetua en el Castillo de Brazuelas, junto à Olmedo. (c)

(c) Haro 2. p. lib.9. c.15.

Duque de Villena à Don Enrique, Infante de Aragon, su primo hermano, y cuñado, casado con la Infanta Doña Catalina, su hermana. No se logrò esta gracia, porque diò en ser muy opuesto al Rey, y muy amigo, y aliado de Don Ruy Lopez Davalos, sobre que huvo hartas rebueltas, y debates en Castilla.

Duque de Truxillo à Don Alvaro de Luna, su gran Privado, y à quien despues de estas honras, con otras muchas dignidades, y mercedes de Condestable de Castilla, Marquès de Villena, y Maestre de Santiago, le hizo cortar la cabeza en Valladolid: desengaño, y escarmiento el mas memorable que se halla en las Historias, para que se vea lo vanas, y caducas que son las glorias del mundo.

Haro 1. p. lib.4. c.19.

Duque de Galisteo à Don Gabriel Manrique, Comendador Mayor de Castilla, como consta de un Privilegio, y Titulo, que à la letra refiere Haro en su Nobiliario.

Condes.

Conde de Santistevan de Gorzmàz hizò à Don Alvaro de Luna, Estado, que oy posse el Duque de Escalona.

Conde de Medellin, y despues de Arcos, à Don Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena. A Medellin posseen oy los de Portocarrero, dando este mismo Rey titulo de Conde à Don Rodrigo Portocarrero, primero Conde de esta Casa.

Conde de Castrogeriz à Don Diego Gomez de Sandoval, Adelantado Mayor de Castilla, y Canciller, y que en muchos actos publicos gozò titulo de Grande. (d) Oy posseen este Estado los Mendozas, como se verà adelante.

(d) Haro 1.part. lib.4. c.3.

Conde de Castellada à Don Garci-Fernandez Manrique, Rico-Hombre de Castilla, y muy privado del Infante de Aragon Don Enrique, Maestre de Santiago, y Duque de Villena, por cuya contemplacion alcanzò esta merced.

Salas

Conde de Haro à Don Pedro Hernandez de Velasco, Camarero Mayor suyo, y que con titulo de Rico-Hombre le sirviò animoso, y leal en todas sus fortunas. Era Señor de las Villas de Bribiesca, Medina de Pomar, Santo Domingo de Silos, Salas de los siete Infantes de Lara, Cuenca de Campos, Soba, Ruesga, la Puebla Darganzon, San Sodornin, y Arnedo; y por ultimo de la Villa de Haro, y Belorado, que le avia dado el Rey antes que le hiciesse Conde.

Con-

Conde de Ledesma, y luego à trueco de Plasencia, à Don Pedro de Zuñiga, Señor de la Casa de Bejar, y Justicia Mayor de Castilla, y que por sus claras virtudes mereciò ser uno de los Grandes de estos Reynos. Fue muy sabio, muy valeroso, y prudente, de pocas palabras, y de grande resolucion: muy resuelto, y sacudido, y al tanto muy temido, y estimado. Ganò à Ayamonte: hallòse en las guerras de Antequera: fue Embaxador en Portugal, y muy estimado del Rey, y muy respetado de los mas Grandes de Castilla.

Conde de Guelva à Don Pedro Niño, Señor de Cigales, y Valverde, Merino Mayor de Valladolid: fue valiente Capitan, siempre al lado de sus Reyes en las guerras civiles, que tuvieron Don Juan el Segundo, y Don Enrique Quarto. Trae su origen de la Casa Real de Francia, como lo muestra el Escudo de sus Armas, que son siete Lyses azules en campo de oro.

Conde de Ribadeo à Don Rodrigo de Villandrando, varon muy esclarecido, y muy celebrado en la disciplina Militar: (e) hijo de Pedro de Villandrando, y de Doña Inès de Corral, vecinos de Valladolid, personas limpias, y de estado noble. Saliò el Don Rodrigo tan levantado de pensamientos, fama, y reputacion, que en las guerras de Francia, peleando en favor de Carlos Septimo, contra los Ingleses, de Soldado particular vino à ser Capitan famoso de grandes Exercitos, mereciendo por sus señaladas hazañas casar con Madama Isabèl de Borbòn, hija del Duque de Borbòn, de la Sangre Real de Francia, de quien tuvo por hija à Doña Isabèl de Borbòn, que la casò en Castilla con Don Lorenzo Suarez de Mendoza, primer Conde de Coruña. En segundas Nupcias bolviò à casar Don Rodrigo con Doña Teresa de Zuñiga, hija de Diego Lopez de Zuñiga, Señor de Monterrey. Assi como supo en Francia lo apretado que traian al Rey Don Juan el Segundo las guerras domesticas, y alteraciones civiles, se vino à Castilla à servirle con grandes gentes de armas; en cuya remuneracion le honrò, y hizo Conde de Ribadeo, Estado que oy posseen los Condes de Salinas.

(e) Hernando de el Pulgar en sus Claros Varones, tit. 7.

Conde de Alva de Tormes à Don Fernando Alvarez

de Toledo, Señor de Valdecorneja, varon muy esclarecido, y que no quiso degenerar en hazañas de sus ilustres progenitores. (f) Ganò la Agerquia de Malaga; y en un passo estrecho en que le acorralò la Morisma, se hizo escudo de los suyos, recibiendo en sì los golpes de los dardos, y saetas, porque ellos passassen libres. Ganò infinitas Vanderas, y hizo otros hechos famosos con que coronò, y orlò los tymbres de sus Armas. En pago de sus heroycos servicios le hizo el Rey Conde de Alva.

(f) Varones ilustres de Sedeño, lib. 6. c. 9.

Conde de Santa Marta à Don Diego Perez Sarmiento, titulo que està oy incorporado en los Marqueses de Astorga.

F. 183.

Conde de Trastamara à Don Pedro Alvarez Osorio, Señor de Villalobos, que oy tambien posseen los Marqueses de Astorga.

Conde de Treviño à Don Diego Gomez Manrique, Señor de Amusco, Villoslada, Lumbreras, y Ortigosa, y progenitor de los Duques de Naxera.

Conde del Real de Manzanares à Don Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Casa de Mendoza en la Provincia de Alaba, y de los Valles, y Casa de la Vega en Asturias, de Santillana, de Hita, y Burrago, y de otros muchos Señorios: hijo de Don Diego Hurtado de Mendoza, vigessimo segundo Almirante de Castilla. Por su Sangre tan esclarecida, por sus buenos servicios, y por sus muchas letras, porque de todo tuvo mucho, y bueno, le honrò el Rey Don Juan el Segundo con dos Titulos honorificos, que fue Conde del Real de Manzanares, Señorio que era de la Villa de Madrid, y de Marquès de Santillana, como dirèmos despues. Fue nieto de Pedro Gonzalez de Mendoza, que muriò en la batalla de Aljubarrota, por salvar del riesgo al Rey Don Juan el Primero de Castilla.

Conde de Paredes de Nava à Don Rodrigo Manrique, Maestre de Santiago, Comendador de Segura, desde donde hizo contra los Moros hechos señalados, y ganò la Ciudad de Huesca en el Reyno de Granada, y las Villas de Castrillo, y Galera; y gozo de titulo de Rico-Hombre.

Conde de Osorno à Don Gabriel Manrique, Comen-

mendador Mayor de Castilla, y à quien, como queda referido, diò tambien titulo de Duque de Galisteo.

Conde de Altamira à Don Vasco Lopez de Ulloa, y à Doña Inès de Moscoso, su muger, como successora de la Casa de Altamira, Casa tan calificada, y antigua, como es notorio. Y aunque Castillo en sus Reyes Godos dice, que le diò el Emperador Carlos Quinto à Don Alonso Moscoso, me conformo con la opinion de Haro, por la razon, y instrumento que alega, en que le diò el Rey Don Juan el Segundo. Haro 1. part. lib. 4. c. 20.

Conde del Risco à Pedro Davila, Señor de la Casa de Villa-Franca, y de las Navas, hijo de Pedro Davila, Señor de las Navas, y Villa-Franca, y de Doña Maria de Bracamonte, su muger, primero nieto de Diego Gonzalez Davila, Señor de las Navas, que se hallò en la batalla de la Vega de Granada, con el Rey Don Juan el Segundo, y tercero nieto de Gonzalo Gonzalez Davila, primer Señor de las Navas, por merced del Rey Don Enrique Segundo, Cavallero muy solariego de la Ciudad de Avila. Otros quieren, que este Titulo de Conde lo ayan dado los Reyes Catholicos, cosa que no hace al caso para nuestro intento.

Marqueses.

Marquès de Santillana hizo à Don Iñigo Lopez de Mendoza, à quien, como hemos dicho, hizo juntamente Conde del Real de Manzanares.

Marquès de Villena à Don Alvaro de Luna, Maestre de Santiago.

Despues à Don Juan Pacheco, Maestre assimismo de Santiago, en cuya casa ha estado este Titulo, hasta que en tiempo de los Reyes Catholicos se incorporò en la Corona de Castilla, salvo que los Señores de esta Casa, como dexamos dicho, nunca quieren dexar de intitularse Marqueses de Villena.



Titulos que diò el Rey Don Enrique Quarto, llamado el Impotente.

Tuvo este buen Rey tantas alteraciones en sus Reynos:

nos : corriò tantas fortunas : passò tantos trabajos , que para amansar à unos , y gratificar à otros , tuvo necessidad , al modo que su padre , y su revisabuelo , de honrar à muchos Cavalleros con titulos, y mercedes, y assi hizo, y creò los siguientes.

Duques.

Duque de Alburquerque hizo à Don Beltràn de la Cueva , despues de averle hecho Conde de Ledesma : fue su privado, y su valido, y el todo de sus secretos, y como à tal le premiò, y engrandeciò. Hizole Maestre de Santiago , por cuya renunciacion le diò titulo de Duque de Alburquerque , y le hizo Señor de muchas Villas.

Duque de Alva de Tormes à Don Garcia Alvarez de Toledo , segundo Conde de la misma Villa , aviendolo grangeado este Cavallero con sus muchos , y grandes servicios.

Duque de Escalona à Don Juan Pacheco , Marquès de Villena , el segundo de esta Casa, Conde de Santistevan de Gormàz , y Maestre de Santiago , persona muy grande , muy temido , y respetado.

Duque de Huete à Lope Vazquez de Acuña , hijo quarto de Lope Vazquez de Acuña , Señor de Dueñas , y Buendia , y de Doña Teresa Carrillo , su muger. Fue Señor de Biana , y de otras muchas Villas , y Comendador de Merida , y que sirviò muy fino à las cosas de su Rey. Por su muerte cessò esta dignidad , y bolviò la Ciudad de Huete à la Corona en tiempo de los Reyes Catholicos.



Condes.

Conde de Monterrey creò , y hizo à Don Sancho Sanchez de Ulloa , generoso Cavallero, Señor del Estado de Ulloa , Monterroso , y de otros muchos , casado con Doña Teresa de Zuñiga y Viedma , Vizcondesa de Monterrey , y Señora del Estado de Viedma , y Casa de Ribera , hija unica de los Vizcondes Don Juan de Zuñiga , y Doña Maria Bazàn.

Conde de Alva de Aliste à Don Enrique Henriquez,

ma. F. 170

quez, hijo segundo de Don Alonso Henriquez, Almirante de Castilla, y de su muger Doña Juana de Mendoza, Señora de Rio-Seco.

Conde de Ledesma à Don Beltràn de la Cueba, su privado, de quien quedà hecha mencion en el titulo de Duque.

Conde de Cabra à Don Diego Fernandez de Cordova, Señor del Estado de Baena, hijo de Pedro Fernandez de Cordova, ayo que fue de este Rey, siendo Principe, Cavallero muy prudente, y entendido, y de quien hacia el Rey Don Juan el Segundo mucha confianza. Fue este nuevo Conde Cavallero muy valiente, y que assi en las guerras domesticas, como en las de Granada contra el Moro, sirviò à su Rey muy leal, y ganò muchas victorias. Es à quien por sus servicios hicieron merced los Reyes Catolicos de darle à la Condesa su muger, y à las demàs Señoras de esta Casa el vestido que se pusiesse la Reyna el dia de los Reyes cada año, que por merced señalada, le apunto aqui, por que tengan noticia los curiosos.

Conde de Tendilla à Don Iñigo Lopez de Mendoza, hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Conde del Real de Manzanares, y primero Marquès de Santillana, y de la Condesa, y Marquesa Doña Catalina Suarez de Figueroa, su muger. Fue, dicen, este nuevo Conde muy valeroso, prudente, y entendido, y muy celebrado en las historias de su tiempo. Muy fiel servidor de este Serenissimo Principe, y su Embaxador en Roma, donde por su clara sangre, y por sus hechos, se hizo harto lugar en aquella Augustissima Republica. En el socorro de Alhama hizo cosas prodigiosas, pues aun con pintados lienzos supliò los muros caìdos, hasta que tuvo lugar de repararlos. Fue el terror de la Morisma, pues solo en oìr su nombre, se aturdian, y pasmaban. Haro sup. lib. 5. cap. 5.

Conde de Priego à Don Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza, y de Doña Inès Manuel su muger, Señores de Castilnovo, casado con Doña Teresa Carrillo, Señora del Estado de Priego.

Conde de Ureña à Don Alonso Tellez Giròn, Señor de dicha Villa, hijo primogenito de Don Pedro Giròn,

Maes-

Maestre de Calatrava, y de Doña Isabèl de Casas, y nieto de Alonso Tellez Giròn, y de Doña Maria Pacheco su muger, Señora propietaria de Velmonte, hija de Juan Fernandez Pacheco, y de Doña Inès de Meneses, y viznieto de Martin Vazquez de Acuña, y de Doña Teresa Tellez Giròn, Cavalleros Portugueses. Este Maestre de Calatrava, padre de nuestro nuevo Conde, y hermano de Don Juan Pacheco, Marquès de Villena, fue quien, à no atajarlo la muerte, que le cogiò en Villarrubia de los Ajos, Lugar de su Orden, se casara indubitablemente con la Serenissima Princesa Doña Isabèl, que despues fuè muger del Rey Don Fernando el Catolico, y Reyna propietaria de estos Reynos. En tanta altura como esta se hallaba en aquel tiempo la Casa de los Girones. El Mayorazgo que dexò fundado dicho Maestre, comprehendia las Villas de Ureña, Peñafiel, Gumiel, Ossuna, Moron, y Briones, todos bocados famosos.

Conde de Melgar, y Rueda, à Don Fadrique Enriquez, segundo Almirante de Castilla de los de este linage. Casa tan ilustre, como saben todos, pues es de sangre Real, dimanada del Rey Don Alonso el Onceno, y de su hijo Don Fadrique de Castilla, Maestre de Santiago, cuyo hijo fue Don Alonso Enriquez, primero Almirante de Castilla de su Casa, y vigesimoquarto en orden.

Conde de Cruña, ò de Coruña, à Don Lorenzo Suarez de Mendoza y Figueroa, hijo tercero de Don Iñigo Lopez de Mendoza, primero Marquès de Santillana, y Conde del Real, y de la Condesa Doña Catalina Suarez de Figueroa.

Conde de Belalcazar à Don Alonso de Sotomayor, hijo de Don Gutierre de Sotomayor, Maestre de Alcantara, el qual sirviò muy bien al Rey Don Juan el Segundo, y hallòse à su lado en la batalla de Olmedo, tan memorable, el año de 1445. Por los servicios, pues, de su padre, y por ser Don Alonso Cavallero muy christiano, y de señaladas virtudes, le honrò el Rey Don Enrique con el titulo de Conde de Belalcazar, cuyo Castillo es digno, dicen, de su mismo nombre, que es de Alcazar bello.

Conde de Luna à Don Diego Fernandez de Quiño-

nes,

nes, hijo de Pedro de Quiñones, Merino Mayor del Reyno de Leon, Señor del Estado de Luna, y de Doña Beatriz de Acuña, hija de Martin Vazquez de Acuña, Conde de Valencia, y de la Condesa Doña Maria de Portugal, nieto de Diego Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias, y de Doña Maria de Toledo su muger, Señores del Estado de Luna, descendiente de Ares Perez de Quiñones, Cavallero de Leon, tronco de esta Casa de Quiñones, que floreciò en tiempo del Rey Don Fernando de Leon, por los años de 1180. cuya nobleza es muy conocida. Oy posseen este Estado los Condes de Benavente.

Conde de Lemos à Don Pedro Alvarez Osorio, Señor de Cabrera, y Rivera, y à Doña Beatriz de Castro, su muger, Señora propietaria de Lemos, y Villa-Franca, hijo de Don Rodrigo Alvarez de Osorio, y de su muger Doña Aldonza Enriquez, una de las nueve hijas de Don Alonso Enriquez, primero Almirante de Castilla de los de este linage.

Conde de Miranda de Duero à Don Diego Lopez de Zuñiga, hijo segundo de Don Pedro de Zuñiga, Conde de Plasencia, y Ledesma, y de la Condesa Doña Isabèl de Guzmàn, su muger. Fue valiente Cavallero, y ayudò mucho à su Rey en las calamidades, alborotos, y inquietudes, que padeciò en sus Reynos.

Conde de Feria à Don Lorenzo Suarez de Figueroa, Cavallero de los mas principales, y ilustres que avia en aquel tiempo en la Estremadura (nombre que toma de los estremos del Rio Duero) Señor de las Villas de Zafra, la Parra, y Villalva, hijo de Don Gomez Suarez de Figueroa, y de Doña Elvira Laso de la Vega, hija de Don Diego Hurtado de Mendoza, y de Doña Leonor de la Vega, progenitores de la Ilustrissima Casa del Infantado.

Conde de Oñate à Don Iñigo Velez de Guevara, Señor de esta Casa, y de los Señorios del Valle de Leniz, y Adelantado mayor del Reyno de Leon, fundador del insigne Castillo de Guevara, en tiempo de los Reyes Catholicos.

Conde de Fuensalida à Don Pedro Lopez de Ayalà, descendiente por linea recta de varon de la gran Casa de Ha-

Haro, y Señores propietarios de Vizcaya, y de Pedro Lopez de Ayala, Adelantado mayor del Reyno de Murcia, y Señor de la Casa de Ayala, que hizo su assiento en Toledo, descendiente assimismo de Don Pedro Lopez de Ayala, Alferez mayor del Pendon, en tiempo del Rey Don Pedro. Fue este Cavallero casado con Doña Maria de Silva, famosissima señora, y muy leal à sus Reyes, y que reduxo à su marido à la misma lealtad. Hallabase Don Pedro Lopez de Ayala Alcalde Mayor de Toledo, que era como Governador (que assi ha de entenderse) y Alcayde de sus Alcazares Reales, Puertas, y Puentes, en que se vè, que era la suprema cabeza de la Imperial Ciudad. Era assimismo Alferez mayor del Pendon; y como en tiempo de este Rey se hallasse de la faccion del Principe Don Alonso su hermano, quando le juraron, y alzaron por Rey en Avila, con harta mengua de la lealtad Castellana, tuvo tanto tesòn en seguir su parcialidad, que aviendo dispuesto su muger Doña Maria, que de rebozo se entràra el Rey en Toledo, como se entrò, y se aposentò en San Pedro Martyr; siendo descubierto el caso, le embiò recado este Cavallero al Rey, para que desocupasse la Ciudad, y se saliesse: harta desdicha, y lastima de Principe! Saliòse el Rey, y aun lo tuvo à suerte, que le dexassen huìr. Pero salieronle acompañando à media noche los dos hijos de este Cavallero, Pedro Lopez de Ayala, y Alonso de Silva, los quales le dieron sus dos cavallos, por estàr fatigados los que el Rey llevaba, y le acompañaron à pie hasta las puertas de la Ciudad. Causòle, pues, tal dolor à Doña Maria, de vèr que ella avia causado à su Rey aquel desayre, que con lastimas, y alhagos persuadiò à su marido Don Pedro à que se soldàra aquella mengua, y reduxera à la Ciudad, à que se dieran al Rey. Dispusolo con suma bizarria el ilustre Cavallero, hablando à todos los Jurados, y personas que suponian; y haciendo que se saliessen los malcontentos, que fueron el Mariscal Payo de Rivera, y Perafàn de Rivera su hijo. Apellidando, pues, por todas las calles, y las plazas, viva el Rey Don Enrique, le hizo venir de Madrid, y le aposentò en sus casas, donde toda la Ciudad le prestò, y diò la obediencia. Por este tan

fin-

singular servicio le honrò el Rey con darle titulo honroso de Conde de Fuensalida. (g)

(g) Haro lib. 5. c. 17.

Conde de Siruela à Don Juan de Velasco, hijo de Hernando de Velasco, Señor de Siruela, y de los Valles de Pernia, y de Doña Leonor Carrillo su muger, Señora de Cervera, nieto de Juan de Velasco, Señor de Briviesca, y de Medinà de Pomar, Camarero mayor de los Serenissimos Reyes Don Enrique el Tercero, y Don Juan el Segundo. Sirviò Don Juan de Velasco muy fiel, y lealmente al Rey Don Enrique, siendo siempre de su faccion en las alteraciones, y guerras domesticas de aquel tiempo. Hallòse con sus hermanos en la batalla, nombrada de Olmedo, contra el Principe Don Alonso, medio hermano del Rey Don Enrique. Y atendiendo à estos, y à otros muchos servicios, le hizo Conde de su Villa de Siruela.

Conde de Salinas à Don Diego Perez Sarmiento, hijo de Pedro Sarmiento, Alcalde mayor de la Ciudad de Toledo, en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, y de Doña Maria de Mendoza su muger, Señores de Salinas, nieto de Diego Perez Sarmiento, Señor de Salinas, Repostero mayor del Rey Don Juan el Segundo, viznieto de Diego Gomez Sarmiento, Señor de Salinas, que muriò en la batalla de Aljubarrota, y de Doña Leonor de Castilla su muger, Señora propietaria de la Villa de Salinas, hija de Don Fadrique de Castilla, Maestre de Santiago, y hermana de Don Pedro de Castilla, Conde de Trastamara, y segundo Condestable de Castilla, nietos todos del Serenissimo Rey Don Alonso Onceno, y revizñieto de Diego Perez Sarmiento, Adelantado Mayor de Castilla, en tiempo de los Reyes Don Pedro, y Don Enrique. Fue casado con Doña Maria de Villandrando, hija de Don Rodrigo de Villandrando, primero Conde de Ribadeo, con cuyo casamiento se incorporò el Condado de Ribadeo en la Casa de Salinas.

D. R.

Conde de Cifuentes à Don Juan de Silva, Alferez Mayor del Rey, hijo primogenito de Alonso Tenorio de Silva, Adelantado de Cazorla, y de su muger Doña Yomar de Meneses, Señora de Vililla, nieto de Feernan Gomez de Silva, y de Doña Urraca Tenorio su muger, viznieto

Dª Guiomar

nieto de Arias Gomez de Silva, ayo del Rey Don Fernando de Portugal, que se hallò en la batalla de Aljubarrota, siguiendo la voz, y mejor derecho que tenia el Rey Don Juan el Primero de Castilla à aquella Corona, por su segunda muger la Reyna Doña Beatriz, hija unica, y heredera del dicho Rey Don Fernando. Fue este nuevo Conde muy discreto, y entendido, muy amigo de justicia, y dotado de otras muchas virtudes. (h) Hallòse por Embaxador del Rey Don Juan el Segundo en el Concilio de Basilea, sobre la cisma entre los dos Pontifices Eugenio, y Felix, llevando consigo à Don Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca, y al Doctor Don Alonso de Cartagena, Dean de Santiago. Y porque el Embaxador de Inglaterra quiso preferir un asiento al de Castilla, considerando prudente, que no avia alli tiempo de ajustarse por razon la novedad, ò demasia del Inglès, valiòse de la fuerza, echando del lugar, y silla al Embaxador, y esto con mucha autoridad, y sin hacer alteracion alguna, estandose firme en su asiento, con que vino à declarar tener derecho, y justicia; y asi se le diò la preeminencia, que era debida à su Rey. En consideracion de este hecho, quando bolviò à España, le hizo el Rey de su Consejo, le hizo su Alferez Mayor, y le diò las Villas de Cifuentes, y Montemayor. No fue mucho, que à quien tenia de atràs grangeado tanto, le diesse el Rey Don Enrique titulo de Conde.

(h) Hernan Perez de Pulgar en sus Claros Varones, cap. 8.

Conde de Santistevan del Puerto à Dia Sanchez de Benavides, Señor de Santistevan, Espeluy, el Castellar, y las Nabas, hijo de Men Rodriguez de Benavides, Señor de las Villas referidas. Caudillo mayor, y Capitan General del Obispado de Jaen, y de su muger Doña Leonor Davalos, hija del Condestable Don Ruy Lopez Davalos, descendiente de Men Rodriguez Viedma, y Benavides, que fue el primero que se llamò de este apellido, por ser heredero de Juan Alonso de Benavides, su primo hermano, que trae su origen del Rey Don Alonso el Septimo, Emperador de España. (i)

(i) Haro, supr. lib. 3. cap. 22.

Conde de Nieva à Don Diego Lopez de Zuñiga, hijo primogenito del Mariscal Iñigo Ortiz de Zuñiga, y de su muger Doña Juana de Navarra, hija del Rey Don

Car-

Carlos Tercero de Navarra, y hermano de Don Pedro de Zuñiga, Conde de Ledesma, y Plasencia, que ambos fueron hijos de Diego Lopez de Zuñiga, Justicia Mayor de Castilla, Señor de los Estados de Bejar, y Monterrey. Casò el nuevo Conde con Doña Leonor Niño de Portugal, Señora de la Villa de Valverde: sirviò à este Rey valerosamente en todos sus acontecimientos, y ocasiones, con que le era bien debida la honra que le hizo. En la Iglesia de Santa Maria de la Fuente, en la Villa de Valverde de la Vera de Plasencia, estàn los sepulcros de estos primeros Condes, cuyos epi[illegible]s, aunque verdaderos, son notables; y para el curioso me ha parecido advertirlos. El del Conde dice: *Que es nieto del Rey Don Carlos de Navarra de legitimo matrimonio, &c.* Y el de la Condesa al mismo tenor: *Que es viznieta de los Reyes de Castilla Don Enrique, y Don Pedro, Rey de Portugal, todo de legitimo matrimonio.* (k) No solo quisieron dàr à entender estos Señores, que vienen de sangre Real, pero que no les toca la tal sangre por bastardìa: para estàr yà difuntos, fue notable el escrito.

(K) Haro ubi supra, lib. 5. cap.22.

Conde de Buendia à Don Pedro de Acuña, Señor de Dueñas, y Tariego, que al modo que sus may[illegible]es, sirviò fiel, y lealmente al Rey Don Juan el Segundo, y à Don Enrique Quarto, hallandose por su parte en la batalla de Olmedo. Otros quieren, le ayan dado el titulo de Conde los Reyes Catolicos. Pero Zurita, y Castillo dicen, que el Rey Don Enrique. (l)

(l) Zurita 4. p. fol.152. Castillo en las adicciones de sus R[illegible] Ca[illegible]dos, lib. 4. disc.10.

Conde de Oropesa à Don Fernando Alvarez de Toledo, quarto Señor de Oropesa, Cabañas, y Xarandilla, y de otros muchos vassallos, descendiente legitimo del Maestre de Santiago Garci Alvarez de Toledo, gran Cavallero, leal, y privado del Rey Don Pedro, y à quien nuestro Nuevo Rey Don Enrique Segundo, en remuneracion de aver renunciado el Maestrazgo, le hizo Señor de Oropesa, y de Valde-Corneja: Señorìos que gozò en su tiempo, y el de Oropesa dexò à su hijo primogenito, de quien le han ido gozando sus descendientes. Lo de Valde-Corneja lo heredò su hermano Don Fernando Alvarez de Toledo, de quien descienden los Duques de Alva.

Conde

Conde de Monteagudo à Don Pedro Gonzalez de Mendoza, hijo primogenito de Pedro de Mendoza, llamado el Fuerte por su grande valentìa, Señor del Estado de Almazàn, y Monteagudo. Sirviò valerosamente el nuevo Conde al Rey Don Enrique en todas las guerras, rebeliones, y rebueltas, con que fue trabajado, y perseguido de los suyos. Y assi por esta atencion hizo à este Cavallero muchas honras, y mercedes, y entre ellas le diò titulo de Conde.

Conde de Aguilar à Don Alonso Ramirez de Arellano, quinto Seño[illegible] los Cameros, Nalda, Yanguas, Cervera, y Aguilar, descendiente de Ramiro Sanchez de Arellano, à quien el Rey Don Enrique Segundo, por sus buenos servicios, le diò el Estado de los Cameros, con Yanguas, Cervera, y Aguilar. Sirviò valerosamente en sus adversidades, y rebeliones al Rey Don Enrique; y aunque algunos dicen, que le diò este titulo de Conde el Rey Don Fernando el Catolico, otros le dàn mas antiguedad. Fue casado con Doña Catalina de Mendoza, hija de Don Diego Hurtado de Mendoza, primero Duque del Infantado.

Marqueses.

Marquès de la Ciudad de Astorga, creò, y hizo à Don Pedro Alvarez Osorio, Conde de Trastamara, Señor de la Casa de Villalobos.

Marquès de Coria à Don Garci Alvarez de Toledo, Duque de Alva.

Marquès de Cadiz hizo à Don Rodrigo Ponce de Leon, Conde de Arcos: titulo que cessò por su muerte, con que bolviò la Ciudad de Cadiz à la Corona Real.

Titulos que dieron los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabèl.

Duques.

Despues que nuestro Rey Don Enrique Segundo diò pie à sus successores para honrar à sus vassallos, ò deudos con estas dignidades, ningun Principe se tomò tanta mano, como el Catolico por excelencia Don Fer-

Padres del principe, Urtado por Mendoza Duque Infantado

nando el Quinto, con su cara consorte la Reyna Doña Isabèl, Señora proprietaria de estos Reynos; pues como hemos visto, el Rey que mas se alargò, fue hacer tres, ò quatro Duques, otros solos dos, y otro aùn ninguno. Mas estos Sereníssimos Principes Don Fernando, y Doña Isabèl, vieronse tan obligados de los Señores, y Titulos de Castilla, tan servidos de sus armas, en las guerras, y conquista de Granada, que excediendo las mercedes Henriqueñas, hicieron, y crearon ocho Duques, mas todos muy benemeritos.

Duque del Infantado hicieron à Don Diego Hurtado de Mendoza, segundo Marquès de Santillana, y Conde del Real de Manzanares, de cuya prosapia, y Casa ya dexamos algo dicho. Hizo notables servicios à los Reyes Catholicos, siendo quien mas arrimò el ombro para pacificar los Reynos en aquellas calamidades de la pretensa Princesa Doña Juana la Excelente. Hallòse en la reñida batalla de Toro, contra el Rey Don Alonso de Portugal. En fin, fue tal este Cavallero, que el mismo Rey, en el Titulo de Duque que le diò, dice estas notables palabras: *Avemos conocimiento, que vos sois el principal grande Cavallero de nuestros Reynos, que conservan nuestro Estado, è sostienen nuestra Corona.* No pudo decir mas Rey à vassallo.

Duque de Bejar à Don Alvaro de Zuñiga, Conde de Plasencia, y Duque de Arevalo, que avia sido en tiempo del Rey Don Enrique Quarto, la qual dignidad cessò, y bolviò Arevalo à la Corona.

Duque de Arcos à Don Rodrigo Ponce de Leon, Señor de Marchena, Marquès de Zahara, y Conde de Casares, y tercero Conde de la misma Ciudad de Arcos, y que con titulo de Duque de Cadiz se hallò à las Capitulaciones de los Reyes Moros, y à la entrega de Granada el año de mil quatrocientos y noventa y uno, à treinta de Deciembre.

Duque de Frias à Don Bernardino de Velasco, segundo Condestable de Castilla de los de su linage, y tercero Conde de Haro, que ayudò valerosamente en las guerras, y conquista de Granada, casado en segundas nupcias con Doña Juana de Aragon, hija del Rey Ca-

tholico, y de Doña Aldonza Iborre Alaman, Catalana de nacion.

Duque de Medina-Cœli à Don Luìs de la Cerda, quinto Conde de la miſma Villa, Señor del Puerto de Santa Maria, uno de los famoſos, y alentados Cavalleros de ſu tiempo, aſsi en el ſervicio del Rey Don Enrique Quarto, como en el de los Reyes Catolicos, en las guerras de Portugal, y de Granada.

Duque de Naxera à Don Pedro Manrique de Lara, ſegundo Conde de Treviño, muy valiente Cavallero, aunque de mediano cuerpo, muy fiel, y leal, aſsi al Rey Don Enrique Quarto, como à los Reyes Catholicos. Fue quien traxo à Caſtilla al Principe de Aragon Don Fernando, para caſar con la Sereniſsima Princeſa Doña Iſabèl, à cuyas bodas aſsiſtiò en Valladolid en las Caſas del Vizconde Don Juan de Vivero el año de mil quatrocientos y ſeſenta y nueve; y fue quien ayudò mas, para que ſalieſſen con la pretenſion de eſtos Reynos, ſirviendoles con las armas, y compañias de amigos, y vaſſallos; contra el Rey Don Alonſo de Portugal. En pago, pues, de eſtos, y de otros muchos ſervicios en las guerras de Granada, le honraron eſtos Reyes con la dignidad Ducal de la Ciudad de Naxera.

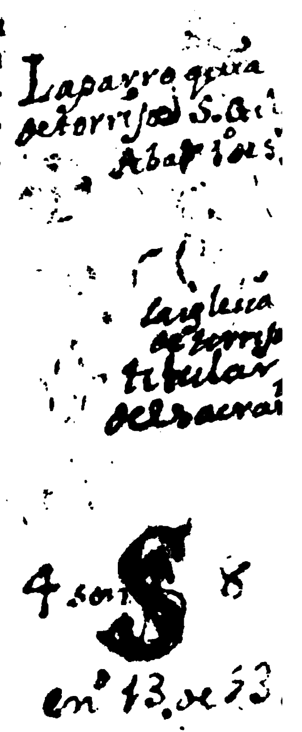


Duque de Maqueda à Don Diego de Cardenas, Adelantado del Reyno de Granada, Señor de Torrijos, y de otras muchas Villas, hijo de Don Gutierre de Cardenas, Comendador Mayor de Leon, y Maeſtre-Sala de la Princeſa Doña Iſabèl; y deſpues, ſiendo ya Reyna, ſu Contador Mayor, y del Rey Don Fernando ſu marido, à quienes ſirviò con harta fidelidad en las coſas de ſu caſamiento, por donde adquiriò con ellos gran privanza, y ſeñaladas mercedes, como fueron los Señorìos de Maqueda, y Torrejòn, y del Eſtado de Elche: Alcayde de las Fortalezas de Carmona, la Mota, y Chincilla: y por orla de ſus Armas las ocho SS. porque quando el Rey Don Fernando ſe vino à caſar con la Princeſa Doña Iſabèl, eſtuvo dos dias disfrazado, en forma, dicen, de criado, y mozo de dicho Don Gutierre de Cardenas; y dandole traza, para que paſſaſſe por donde eſtaba la Princeſa, para que la vieſſe, la dixo à ella, ſeñalandole con

el

Elche - Reyno de Valencia

el dedo: *Esse es, esse es*, porque al parecer tambien la Princesa debia de querer vèr con quien se casaba; y con esta traza cumpliò Don Gutierre con los deseos de ambos: y en memoria de este hecho, èl, y los suyos tomaron las SS. por blason. Fue casado este Cavallero con Doña Teresa Enriquez, hija del Almirante Don Alonso Enriquez, madre del sobredicho Don Diego de Cardenas, tan dotada de virtudes, que fue llamada comunmente *Doña Teresa Enriquez la Santa*, muy merecedora de tal nombre; pues siendo yà viuda del Comendador su marido, siempre se ocupò en obras de santidad, y devocion. Fundò la Iglesia Colegial de Torrijos, dotandola de buena renta. Fue devotissima del Santissimo Sacramento, haciendo que cada año en su dia se celebrasse con solemnissimas fiestas. Fue la que diò principio à la Cofradia del Santissimo Sacramento, y al llevarle con palio, cera, y acompañamiento, quando sale de la Iglesia para los enfermos; y assi esta señora diò en muchas partes seda, y brocado, para que hiciessen palios, y dineros, para que comprassen cera. En obras como estas gastaba las rentas, que tenia, que passaban, dicen, de veinte mil ducados. Fue tanta su caridad, que jamàs fue persona desconsolada de sus manos. Fue la primera que hizo tañer por las calles al anochecer la campanilla, para que rezassen por las Animas del Purgatorio. Por cierto, que quando Don Diego de Cardenas no tuviera mas blason, mas meritos, ni mas timbres, que ser hijo de padres tan excelentes, era merecedor de la dignidad Ducal, con que le honraron los Catolicos Reyes: demàs, que por su persona hizo muy grandes servicios à sus Magestades, con que por uno, y otro adquiriò el titulo de Grandeza.



Haro 2. part. lib. 9. cap. 10

Duque de Huesca la del Andalucia al primogenito de la Casa de Alva, como à quien debieron en todas sus empressas mayor fineza, y lealtad.

Condes.

Conde del Castillo del Cid, y Estado de Xadraque; hicieron à Don Rodrigo de Mendoza, Marquès de Cenete, hijo que fue del esclarecido Varon Don Pedro Gon-

 zalez

zalez de Mendoza, Cardenal de España, y Arzobispo de Toledo, de quien yà en otra parte dexamos dicho, que por sus singularissimas hazañas, letras, y virtudes mereciò tener su sumptuoso sepulcro en la Capilla mayor de la Ciudad Imperial, al lado del Evangelio, junto al Mausoleo de los Reyes Viejos. Fue su madre Doña Mencia de Lemos, Dama de la Reyna Doña Juana, muger del Rey Don Enrique Quarto. No solo por los servicios de su padre, sino por los muchos personales, con que assistiò à estos señores Reyes en las alteraciones de estos Reynos, y en las Guerras de la Conquista de Granada, en que mostrò bien las obligaciones de su sangre, le honraron con titulo de Marquès de Cenete, como apuntarèmos luego, y de Conde del Castillo del Cid, y Estado de Xadraque.

Conde de Piedrahita, y del Barco à los Duques de Alva, merced bien grangeada à finissimos servicios.

Conde de Castrogeriz à Don Alvaro de Mendoza, hijo de Ruy Diaz de Mendoza, y de Doña Elvira de Guzmàn su muger, Señores del Estado de Moron, y Gormàz, Mayordomo mayor del Rey Don Juan el Segundo, y Ayo del Principe Don Enrique, Alcayde de los Reales Alcazares de Segovia, progenitor de los Condes de Cabra, y que se hallò en la Batalla de Olmedo en favor del Rey Don Juan el Segundo, Señor de la Villa de Astudillo, y de la de Iniesta, que trocò con Don Juan Pacheco, Marquès de Villena, por la Villa de Castrogeriz, y su Merindad, nieto de Juan Hurtado de Mendoza, veinte y tres Almirante de Castilla, y tercero de los de su linage, Mayordomo mayor del Rey D. Enrique III. viznieto de Juan Hurtado de Mendoza, Señor de Mendibil, y la Ribera, y del Estado de Almazàn, Alferez mayor, y Ayo del Rey Don Enrique el Tercero, casado con Doña Maria de Castilla, hija del Conde Don Tello, nieta del Rey Don Alonso Onceno. Sirviò, pues, el sobredicho Don Alvaro valentissimamente al Rey Don Enrique Quarto, y à los Catolicos Reyes, haciendo hechos señalados, Capitan General de las mil lanzas de la guarda del Reyno. Hallòse en la memorable Batalla de Toro, donde prendiò al Conde de Penamacor: y ofreciendole el

Rey

Rey Don Alonso de Portugal gran suma de dinero por el rescate, no vino en ello, diciendo, que queria darle libertad sin interès, con condicion, que el Rey Portuguès lo diesse al Conde de Benavente, que estaba preso en su poder. Efectuòse el trato, en cuyo agradecimiento se obligò el de Benavente por escritura publica, en que èl, y todos sus descendientes acudirian con sus personas, y estados à todas las ocasiones, que se les ofreciessen à los Señores de Castrogeriz. En las Guerras de Granada hizo famosos hechos, con que de justicia le hicieron merced los Reyes del titulo Comital. Fue casado con Doña Juana de la Cerda, hermana de Don Luis de la Cerda, primero Duque de Medina-Celi. (m)

Deuda de los Condes de Benavente à la Casa de Mendoza.

(m) Haro suprà, lib. 6. cap. 8.

Conde de Lerma al primogenito de Don Diego Gomez de Sandoval, tercero Conde de Castro, y primero Marquès de Denia, como verèmos adelante. Fue este primer Conde Don Bernardo de Sandoval, à quien honraron tambien los Catolicos Reyes con la merced de Mayordomo mayor. Fueles muy servidor en las Guerras de Granada. Asistiò siempre à la Reyna hasta su muerte: y con muy grandes gastos acompañò su cuerpo desde Madrigal, hasta sepultarle en su Real Capilla de Granada.

Conde de Bañares à Don Alvaro de Zuñiga, à quien, como dexamos dicho, hicieron tambien Duque de Bejar, à trueque de Arevalo, y Plasencia.

Conde de Palma à Don Luis Fernandez Portocarrero, Cavallero muy celebrado en las historias por sus singulares hazañas, y que en todas las Guerras de Portugal, y Granada sirviò tan leal, como valiente à estos Catolicos Reyes, ganando en diversas veces las quince vanderas, con que se orla el escudo de sus Armas: pero la mas cèlebre victoria, que alcanzò este varon insigne, digna de esculpirse en bronces, fue, de vencerse à sì mismo en aquel lance apretado, quando enamorada de èl cierta dama principal, y embiandole à llamar una noche en ausencia de su marido, y preguntandola al principio de la conversacion, què motivo avia tenido para hacerle aquel favor? y respondidole ella, que estando en cierta ocasion con su marido en unas ventanas, mirando el

[illegible] Fundazion de [illegible] Juan de los Reyes en Toledo por los Reyes Catolicos [illegible] abril de 94.

el campo, vieron una bandada de pajarillos, que acoſados, y ſeguidos de un gavilàn, apenas pudieron hallar parte, donde guarecerſe, y que ſu marido la dixo entonces: Veis aqui un ſimil de lo que eſtando ſobre Granada vi, que ſucediò tal vez al famoſo Capitan Don Luis Fernandez Portocarrero, yendo ſiguiendo una quadrilla de Moros, que los encerrò, y metiò, donde no pudieron eſcaparſe, y que ella entonces de oìr el caſo, ſe le quedò aficionada en eſtremo. Quedò de oìr eſto tan grato, que dixo para conſigo: No es razon, que yo haga agravio à quien en mi auſencia habla, y dice bien de mi. Por cumplir, pues, con todo, y no dexar deſayrada à la que rompiendo los fueros del pundonor, ſe le moſtraba rendida, usò de una eſtratagema, y fue, que en vez de hacerſe al cariño (que era lo que eſperaba la dama, muy pueſta para ello, pues ſolo un guardapies de damaſco, y una cotilla de lama, en mangas de camiſa, era ſu adorno:) en vez, pues, de hacerſe à lo galàn, ſe hizo tan al miramiento, que tomando achaque de la alabanza, que le diò aquel Cavallero, empezò un prologo muy largo, en contar mil bienes de èl, diciendo lo que en tal, y tal ocaſion avia hecho, y obrado, y que merecia por ſus hechos tener muger tan honrada, tan noble, y de tantas prendas, gaſtando en la relacion la mas parte de la noche, haſta que reſfriando la mañana, quedò tambien la ſeñora fria de ſu ardiente amor, y le pidiò, que ſe fueſſe: vencimiento como eſte, y en tal lance, ſolo el gran Portocarrero le ha tenido. Fue hijo de Luis Fernandez Portocarrero, Señor del Eſtado de Palma, Capitan General de Lora, y Conſtantina, y Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago, y de Doña Franciſca Manrique ſu muger, que fue hija de Don Fadrique Manrique, y de ſu muger Doña Beatriz de Figueroa, nieto de Martin Fernandez Portocarrero Boca-Negra, Señor del Eſtado de Palma, y de Doña Maria de Velaſco ſu muger, ſegundo nieto de Micer Egidio Boca-Negra, y de Doña Franciſca Portocarrero ſu muger, tercero nieto de Micer Alfonſo Boca-Negra, y de ſu muger Doña Urraca de Cordova, quarto nieto de Don Egidio Boca-Negra, decimoſeptimo Almirante de Caſtilla, y primero de eſta Caſa, y de Doña Ma-

ria

ria Fiesco su muger, Fundadores del Mayorazgo, y Casa de Palma, por merced del Rey Don Alfonso Onceno. Quando el sobredicho Don Luis primero Conde de Palma no huviera por sì mismo adjudicadose tantos timbres, y trofeos, bastaba hacerse lugar en las Casas mas grandes de Castilla, por su clara, y antigua prosapia, y descendencia, abrazando, como se ha visto, con matrimonios legitimos los linages, y apellidos mas excelsos, Manriques, Cordovas, Figueroas, y Velascos.

Conde de Salvatierra à Don Pedro de Ayala, Señor de la Casa de Ayala, descendiente de Hernan Perez de Ayala, Señor de la Casa de Ayala, y Salvatierra, y Alferez mayor del Pendon de la Vanda, y hermano mayor de Pedro Lopez de Ayala, progenitor de los Condes de Fuensalida.

Conde de la Puebla del Maestre à Don Alonso de Cardenas, descendiente de los Cavalleros Cardenas, pobladores de la Ciudad de Andújar, en tiempo del Emperador de España Don Alonso el Septimo, y ultimo Maestre de Santiago, con cuyo titulo sirviò à los Reyes Catolicos contra el Rey Don Alonso de Portugal, y en las guerras, y toma de Granada.

Conde de Ribadavia à Don Bernardino Sarmiento, hijo de Diego Perez Sarmiento, Adelantado mayor de Galicia, y primero Conde de Santa Marta, primero nieto de Garci Hernandez Sarmiento, Adelantado mayor del Reyno de Galicia, y de Doña Elvira Manrique su muger, tercero nieto de Pedro Ruiz Sarmiento, Mariscal de Castilla, y de Doña Juana de Guzmàn su muger, quarto nieto de Diego Perez Sarmiento, Adelantado mayor de Castilla, y de Doña Leonor de Velasco su muger, progenitores de los Condes de Salinas, y Ribadeo. Sirviò el nuevo Conde à los Reyes Catolicos en todas sus empressas, assi contra el Rey Don Alonso de Portugal, còmo contra el Moro de Granada, por los quales servicios le hicieron esta merced.

Conde de Pedrosa à Pedro de Zuñiga, Señor del Estado de Baydes, que traxo grandes diferencias sobre el Estado de Monterrey con el Vizconde Don Juan de Zuñiga su medio hermano. Sirviò este Cavallero vale-

rosamente à los Reyes Catolicos en lo de Portugal, y de Granada. Hallòse como Capitan en la Batalla de Toro, y en el Cerco de la Ciudad de Alhama con gente de à cavallo, sustentados à su costa, con que fue comprado el premio à fuerza de servicios.

Conde de Teba à Don Diego Ramirez de Guzmàn, bizarro, y valiente Cavallero, hijo de Juan Ramirez de Guzmàn, Mariscal de Castilla, Señor de Teba, y Ardales, y de Doña Catalina Ponce de Leon su muger, hija de Don Juan Ponce de Leon, segundo Conde de Arcos, casado con Doña Brianda de Cordova y Mendoza, hija del Conde de Cabra.

Conde de Caminia à Don Pedro Alvarez de Soto Mayor, Señor del Solar de Soto Mayor, y de las Villas de Crecente, y Sornelos en Galicia, Vizconde de la Ciudad de Tuy, Cavallero de muy altos pensamientos, y que en las diferencias, que tuvieron los Reyes Catolicos con el Rey Don Alonso de Portugal, mostrò su gran talento, y valentia.

Conde de los Molares à Don Perafan de Ribera, Adelantado mayor de Andalucia, hijo de Don Diego Gomez de Ribera, Adelantado mayor de Andalucia, y de Doña Beatriz Portocarrero su muger, General en la Frontera del Reyno de Granada, donde hizo grandes hazañas en tiempo del Rey D. Juan el Segundo, ganandoles à los Moros muchas Fortalezas, y haciendo al Rey de Granada vassallo del de Castilla. Muriò en el Cerco de Alora, herido de una saeta, nieto de aquel ilustrissimo varon Perafan de Ribera, de cuyas hazañas se pueden escrivir libros enteros, porque viviò ciento y cinco años (como lo dice el epitafio de su sepulcro en Santa Maria de las Cuevas en Sevilla, de la Orden de la Cartuja) y todos los gastò en servicio de Dios, y de sus Reyes, peleando contra los Moros, alcanzando las vidas de cinco Reyes (cosa prodigiosa!) à Don Pedro, à su hermano Don Enrique, à Don Juan el Primero, D. Enrique el Tercero, y à Don Juan el Segundo, descendiente este Cavallero por linea recta de varon del Rey Don Ramiro de Oviedo, y de Leon, ultimo de este nombre. (n) Por su clara estirpe, y por sus buenos servicios, que hizo

(n) Haro ubi supra lib. 7.

à

à los Reyes Catolicos en las guerras de Portugal, y Granada, le honraron con el titulo de Conde.

Conde de Casares à Don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Arcos.

Conde del Puerto de Santa Maria à Don Luis de la Cerda, Duque de Medina-Celi.

Conde de Baylen à Don Manuel Ponce de Leon, hijo de Don Juan Ponce de Leon, segundo Conde de Arcos, y de la Condesa Doña Leonor Nuñez de Guzmàn, su segunda muger. La gran nobleza de esta Casa es tan notoria, que no ay quien la ignore. Las proezas, las valentias, las hazañas de este bravo Don Manuel, son tantas, y tan memorables, que estàn llenas las historias. Los desafios, y batallas, que venciò, fueron prodigiosos. La brevedad de mi assumpto no me dà lugar à referirlos: solo en suma dirè dos de sus proezas, y bizarrias. Una, quando cercado, y acometido de siete Moros, los venciò, y les cortò à todos las cabezas, y colgadas del arzon de la silla, las metiò triunfante en Santa Fè. Otra, quando aviendoles traido à los Reyes Catolicos un presente de Leones de la Africa, y estandolos mirando un dia las damas de la Reyna desde unos corredores, que caìan à la Leonera, à la dama à quien galanteaba, se le cayò un guante por descuido, (si yà no fuesse cuidado, por darle que sentir à quien la estaba zelando) y comenzando à quexarse con los ademanes de querida, y oyendola Don Manuel, con un animo bizarro, abriò, y entrò en la Leonera, donde los Leones, quizà de vèr que era tambien Leon Español, y Andaluz, se suspendieron al verle, y no se moviò ninguno. Cogiò el guante con bravo brio, y llevòsele à la dama. El desafio del Monsiur, digno es tambien que se sepa. Avia ido Don Manuel à Francia à unos tornèos, en los quales venciò al mantenedor. Diòle silla el Rey Francès muy cerca de sì. Aficionòsele una dama de las que assistian à la Reyna. Mostròsele grato. Abrasòse en zelos un Monsiur que la servia. Llegòse à reprehenderle: oyò de su derecho; desafiò à Don Manuel, aceptò el desafio; y como es ley en las del duelo, que señale el desafiado las armas, y el lugar, señalò Don Manuel para pa-

lenque la puente de madera del Rio, què entra en Paris; y que las armas fuessen solas lanzas, los cavallos sin sillas, y desnudos en carnes ambos combatientes, sin adargas, ni ninguna otra defensa. Pasmòse el Francès de oir tal genero de pelea, y acogiòse à la autoridad Real, para que le diesse por libre, y escusado; con lo qual quedò Don Manuel bien puesto, y èl tenido por cobarde.

Conde de Cedillo, Manzaneque, y Tozenaque, à Don Antonio Alvarez de Toledo, hijo primogenito de Hernan Dalvarez de Toledo, Secretario, y Contador mayor de estos Catholicos Reyes, y de su Consejo de Estado, Señor de la Villa de Cedillo, y de otros vassallos, de Doña Aldonza Yllan su muger, nieto de Juan Alvarez de Toledo, Señor de Tozenaque, viznieto de Alonso Gonzalez de Toledo, Señor de Tozenaque, y de su muger Doña Sancha Boca Negra. Assi por los grandes servicios de sus padres; como por los personales del sobredicho Don Antonio, le honraron con el titulo Comital.

Conde de Ayamonte à Don Pedro de Zuñiga y Guzmàn, à quien despues dieron (como verèmos) titulo juntamente de Marquès de la misma Villa.

Conde de Melgar à Don Bernardino Enriquez, hijo del Almirante de Castilla.

Conde de Villalva à Don Diego de Andrade, (otros dicen, que à su hijo Don Fernando de Andrade (o) Señor del Castillo de Andrade, Casa de las mas solariegas, antiguas, y nobles del Reyno de Galicia, y Señor de Puentes Dume, Ferròl, y Villalva, de cuyas Villas hizo merced nuestro Rey Nuevo Don Enrique Segundo à Hernan Perez de Andrade, su privado, que por morir sin succession, succediò en la Casa Pedro Fernandez de Andrade el nuevo Conde. Descienden estos Señores de los antiguos Condes de Trastamara, y de uno de los cinco Cavalleros, que con el Conde Don Mendo de Rausona empezaron à ganar de los Moros el Reyno de Galicia.

(o) Haro 2. p. lib. 6. cap. 19.

Marqueses.

Marquès de los Veles hicieron à Don Pedro Faxardo,

do, hijo de Don Juan Chacòn, Señor de Casarrubios del Monte, y Contador, y Mayordomo mayor de nuestra Reyna Catolica, y Comendador de Montiel, y de Doña Luisa Faxardo su muger, Señora propietaria del Estado, y la Casa de los Velez, y de Mula, y del Adelantamiento del Reyno de Murcia, hija de Don Pedro Faxardo, Señor de Mula, y de Molina, y Adelantado de dicho Reyno, y de su muger Doña Leonor Manrique, hija de Don Rodrigo Manrique, Conde de Paredes, y Maestre de Santiago. El Solar, y Casa nobilissima de los Faxardos, es Santa Marta de Hortiguera en Galicia; y assi son sus Armas las mismas que las de los Cavalleros Ortigosas, que son tres matas de ortigas verdes en campo de oro, sobre unas rocas del mar, con ondas blancas, y azules. Fue el nuevo Marquès Don Pedro Faxardo muy valiente Cavallero, como lo mostrò, ayudando à sus Reyes en todas las guerras de Granada, y en las demàs ocasiones. Alcanzò aquella victoria junto al Rio de Almerìa, venciendo al Alcayde de Alhamilla, que con cinco mil Moros le saliò à dàr la batalla. Allanò toda aquella tierra, y en el levantamiento de las Alpujarras hizo hechos señalados de famoso Capitan.

Marquès de Moya à Don Andrès de Cabrera, (y dicen fue este el primer titulo de Marquès, que dieron estos Catolicos Reyes) Mayordomo mayor del Rey Don Enrique Quarto, y Alcayde de Segovia, Cavallero muy prudente, fiel, y leal à sus Reyes, como lo mostrò bien, defendiendo el Alcazar, y Ciudad de Segovia valerosamente contra los rebeldes en aquellas calamidades, que passaron en tiempo de Don Enrique el Quarto, harto lastimosas. Con su prudencia, y maña reduxo à union, y amistad à los Reyes Catolicos con el Rey Don Enrique su hermano, y cuñado, combidandolos à todos à comer en Segovia en un magestuoso combite que les hizo, fiandose de su palabra la Serenissima Princesa, quando pudiera temerse algun engaño. Tal era la autoridad de este ilustre Cavallero. Muerto el Rey Don Enrique, siguiò siempre la parte de los Catolicos Principes, por mas brindis, y ofertas, que el Rey Don Alon-

ſo de Portugal le hizo. Entregòles luego los Alcazares, con todos los teſoros, joyas, y armas, que avia en ellos; y à ſu exemplo muchos Prelados, y Grandes ſiguieron aquel partido. Y porque la entrega de los Alcazares fue el dia de Santa Lucia, para que huvieſſe memoria de ſus ſervicios, le hicieron merced à èl, y à ſus ſucceſſores en la Caſa de Moya, (de que le dieron titulo de Marquès, ſentandole aquel dia ſus Altezas à ſu meſa: otra merced rara!) que todos los Reyes les embien el dicho dia la copa de oro en que bebieren, para que ellos beban con ella; con declaracion, que ſi ſucediere no ſervirſe los Reyes con copa de oro aquel dia, ayan de beber en ella, y que con gran ſolemnidad ſe la lleve uno de los Gentiles-Hombres, que ſirvieren à la meſa, como ſe la embiò la Mageſtad del Rey Don Felipe Tercero al Marquès de Moya. Aſsimiſmo le hicieron merced del privilegio, llamado de la Eſcuſabaraja, por las muchas que avia eſcuſado en eſtos Reynos; concediendole, que èl, y ſus ſucceſſores el dia de la Natividad oyeſſen Miſſa junto à la cortina Real, para que deſpues de aver recibido la paz los Reyes, ſe la dieſſen de ſu mano, y ellos miſmos à los ſucceſſores de ſu Caſa, en ſeñal de que la avian procurado, y efectuado, para beneficio grande de eſtos Reynos. Concedieronles, que con las Armas ſuyas de Cabrera, y las de ſu muger Doña Beatriz Fernandez de Bobadilla, ſeñora muy valeroſa, y que ayudò à ſu marido en todas las ocaſiones, y lances que paſſaron, con gran valor, y prudencia, juntaſſen las de Caſtilla, y Leon con una Corona Real, para que fueſſe notorio el beneficio, que por medio ſuyo recibieron eſtos Reynos.

Marquès de Cenete à Don Rodrigo de Mendoza, hijo del Eminentiſsimo Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Cardenal de Eſpaña, y Arzobiſpo de Toledo; al qual, como dexamos dicho, hicieron Conde del Caſtillo del Cid, y de Xadraque.

Marquès de Villa-Franca à Don Luis Pimentèl, hijo primogenito de Don Rodrigo Alonſo Pimentèl, quarto Conde de Benavente, y de la Condeſa Doña Maria Pacheco, ſu muger. Muriò eſte Marquès, cayendo de

de un corredor en Alcalà de Henares, que fué un fracaso notable.

Marquès de Priego à Don Pedro Fernandez de Cordova, septimo Señor de la Casa de Aguilar, valiente, y afamado Cavallero, y que hallandose en la batalla de Sierra Bermeja, en que muriò su padre Don Alonso de Aguilar, recibiendo de los Moros innumerables heridas, sacò à pesar de ellos en ombros el cuerpo de su padre, y llevòle à dàr sepultura à la Capilla de sus progenitores. Por sus hazañas, y las de sus claros ascendientes, le honraron los Reyes con este Marquesado.

Marquès de Comares à Don Diego Hernandez de Cordova, Alcayde de los Donceles, Señor de Espejo, y Lucena, y descendiente del famoso Martin Fernandez de Cordova, que en las guerras de Antequera, y Ronda, hizo famosas hazañas. No las hizo menores este nuevo Marquès en servicio de los Reyes Catolicos, antes de gozar del titulo, haciendo muchas salidas contra el Moro desde su Villa de Lucena, especialmente quando en la batalla que diò junto al arroyo, que llaman de Martin Gonzalez, prendiò al Rey Chico de Granada, juntamente con Don Diego Fernandez de Cordova, Conde de Cabra, por cuya causa orlaron ambos Señores los Escudos de sus Armas con las muchas vanderas que ganaron, y el Rey preso con una cadena de oro. Assi en todas las guerras de Granada, como en la conquista del dicho Reyno de donde fue Virrey, y Capitan General, hizo hechos señalados, y ganò muchas victorias. Casò con Doña Juana Pacheco, hija de Don Juan Pacheco, Duque de Escalona, y Marquès de Villena.

Marquès de Cañete à Juan Hurtado de Mendoza, segundo Señor del Estado de Cañete, Guarda mayor de la Ciudad de Cuenca, y Montero mayor del Rey, hijo del esclarecido varon Diego Hurtado de Mendoza, que en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, hizo hechos señalados, hallandose en la toma de Antequera, y en la defensa de la Ciudad de Jaen, contra el Moro de Granada, y en la recuperacion del Estado de Villena, contra el Infante de Aragon Don Enrique. No anduvo me-

Duque de Cardona, Aragon Folc y Cordova, Casa que oy tiene en sì seis titulos de Grandeza, Cardona, Segorve, Comares, Lerma, Cea, y Santa Gadèa.

Duque de Cea, Sandoval.

Duque de Escalona, Pacheco: tiene embebida en sì la Grandeza que posseìa por el Marquès de Villena.

Duque de Feria, Figueroa. Uniòsele la Grandeza del Marquesado de Priego.

Duque de Frias, Velasco.

Duque de Gandìa, Borja.

Duque de Hijar, Hijar y Silva.

Duque de Huescar, Toledo. Unida en la Casa del Duque de Alva.

Duque del Infantado, Mendoza. Casa de las mas grandes, y poderosas de estos Reynos, unida oy con la de Pastrana.

Duque de Lerma, Sandoval y Roxas. Posseyò esta Casa cinco Grandezas, y las tres passaron por casamiento à la de Cardona, que son Lerma, Cea, y Santa Gadea. La quarta, que es la de Uceda, passò tambien por casamiento al Duque de Ossuna. La quinta, que es la de Denia, està oy en litigio entre el Duque de Cardona, y Diego Gomez de Sandoval, Conde de Lerma.

Duque de Maqueda, Cardenas. Esta Casa està oy unida con la de Naxera.

Duque de Medina-Celi, Cerda. Uniòse à esta Casa el Ducado de Alcalà.

Duque de Medina de Rio-Seco, Enriquez. Es el Almirante de Castilla.

Duque de Medina Sidonia, Guzmàn.

Duque de Medina de las Torres, Guzmàn.

Duque de Montalto, Moncada.

Duque de Naxera, Manrique y Lara.

Duque de Ossuna, Giròn.

Duque de Pastrana, Silva.

Duque de Peñaranda, Zuñiga.

Duque de San-Lucar, Guzmàn.

Duque de Segorve, Aragon.

Duque de Sesa, Fernandez de Cordova.

Du-

Duque de Veraguas, Colon y Portugal.
Duque de Uceda, Sandoval y Roxas.

Condes.

Conde de Benavente, Pimentèl.
Conde de Lemos, Castro.
Conde de Cabra, Cordova.
Conde de Alva de Liste, Enriquez.
Conde de Fuensalida, Ayala.
Conde de Altamira, Moscoso.
Conde de Monte-Rey, Acebedo Zuñiga y Fonseca.
Conde de Aranda, Urrea.
Conde de Oropesa, Toledo.
Conde de Santa Gadea, Padilla.
Conde de Oñate, Ladron de Guevara.
Conde de Olivares, Guzmàn.

Marqueses.

Marquès de Villena, Pacheco.
Marquès de Aguilar, Manrique.
Marquès de Aytona, Moncada.
Marquès de Astorga, Osorio y Villalobos. Sta Marta
Marquès del Basto, Avalos.
Marquès de Pescara, Avalos. f. 166 y 183
Marquès de Priego, Cordova y Aguilar.
Marquès de Comares, Ayala y Cordova.
Marquès de Mondejar, Mendoza.
Marquès de Alcañizas, Enriquez.
Marquès de los Velez, Faxardo.
Marquès de Santa Cruz, Bazàn.
Marquès de Velada, Davila.
Marquès de Villa-Franca, Toledo y Osorio. Palacio encantado de Toledo.
Marquès de Leganès, Davila Mesia y Guzmàn.
Marquès del Carpio, Haro. oido 15 de Agosto de 1756.
Marquès de Camarasa, Cobos y Luna.
Marquès de la Hinojosa, Mendoza y Arellano.
Marquès de Denia, Sandoval y Roxas.
Marquès de los Balbases, Espinola.

Marquès de Caſtel-Rodrigo, Moura.

Adviertaſe, que aunque todas eſtas Caſas gozan de titulo de Grandeza, quanto al cubrirſe delante el Rey, y darles la Reyna almohada à ſus mugeres, quando vàn à viſitarla, y recibirlas en pie: con todo ſe dividen en tres claſſes, que ſe diſtinguen, y diferencia, en que los Grandes de primera claſſe (que ſon los deſcendientes de los que ſe cubrieron en tiempo del Emperador Carlos Quinto) les manda cubrir el Rey, antes que le hablen, y que les reſponda. Los de la ſegunda claſſe los manda cubrir, deſpues de aver hablado, y oyen à ſu Mageſtad cubiertos. Los de la tercera claſſe no hablan, ni oyen al Rey cubiertos, ſino que deſpues de aver hablado, y reſpondidoles ſu Mageſtad, al arrimarſe à la pared, les manda cubrir. (q)

(q) Don Alonſo Carrillo en las Adiciones al Doct. Salazar de Mendoza.

A todo eſte numeroſo tropel de Titulos, y Grandes diò principio nueſtro Rey Don Enrique Segundo, de quien ha mucho rato, que nos apartamos, y aſsi es fuerza que bolvamos à ſu hiſtoria.

CAPITULO X.

COMO EL REY DON ENRIQUE HIZO ASSESSAR al Rey Don Fernando de Portugal en la pretenſion de los Reynos de Caſtilla, baſta quedar amigos: y de lo que ſe tratò en las Cortes de Toro.

ALborozado, y contento, ſi bien ſolicito, y cuidadoſe, dexamos à nueſtro Nuevo Rey, poniendo en cobro, y en orden el Reyno, que avia adquirido: pues poco importa el ganar, ſi falta el ſaber, y maña de conſervar, y guardar aquello que ſe ha ganado. De valentìa, y de induſtria ſe valiò eſte Principe, para aferrarſe en las ſienes la Corona, y para hacer, que el laurèl no ſe deſhojaſſe: valentìa en no deſmayar un punto, ni dexar las armas de la mano: induſtria en derramar mercedes à los que favorecieron ſu partido. En lo uno, como dexamos dicho, anduvo tan liberal, y manirroto, que èl ſolo entre los Reyes de Eſpaña ſe intitulò el Franco, y el Cavallero. En lo otro anduvo tan ſobreaviſo, que entre la mayor quietud, no dexaba el ſer ſoldado. Aviendo, pues,

pues, para ſalir de los empeños en que propios, y eſtraños le tenian, inventado aquellos dos generos de monedas, cruzados, y reales, que el cruzado valia un maravedì, y tres cada real, y con todo en aquel ſiglo eran muy baxas de ley; y que en adelante, ſobre el rebaxarlas, huvo los daños, y pèrdidas, que ſe han llorado, y ſe lloran ſiempre que ay eſtas alteraciones, y mudanzas de moneda: aviendo, pues, de eſte modo remediado aquella neceſſidad, como lo han hecho otros Reyes, deſde el Rey Fernando el Santo, haſta el tiempo en que oy vivimos (con que no lo admire nadie, ni lo llame mal govierno, ſino pura neceſſidad de un Principe empeñado) tratò luego de enderezar la proa à las partes, que rebeldes le negaban la obediencia. Por la parte de Caſtilla era Ciudad-Rodrigo, plaza fuerte, y de importancia, la que ſe tenia por el Rey Portuguès Don Fernando, que con el pretexto de ſer viznieto del Rey Don Sancho el Bravo de Caſtilla, ſe intitulaba yà Rey de eſtos Reynos, por aver muerto el Rey Don Pedro ſin hijos legitimos, en contra de lo que alegaba el Duque de Alencaſtre, que tambien ſe llamaba Rey de Caſtilla, y Leon, por ſu muger Doña Conſtanza, hija del Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla. Por la parte de Galicia, la Coruña, Compoſtela, y Tuy, tomaron la miſma voz del Rey de Portugal, reſpetandole, y obedeciendole por dueño. Por la parte de la Andalucia eſtaba la Villa de Carmona, que teniendoſe todavia por el Rey Don Pedro, por eſtàr alli ſus hijos, y acaudillada de Don Martin Fernandez de Cordova, Maeſtre de Calatrava, era un fuerte padraſtro, que daba en que entender mucho. Sobre à qual de eſtas tres partes ſe acudiria primero, huvo ſus pareceres, y dificultades, por no poderſe acudir à todas tres à un tiempo. En fin, ſe reſolviò de ir el Rey ſobre Ciudad-Rodrigo. Puſola cerco, y para lo de Galicia deſpachò à Pedro Manrique, Adelantado de Caſtilla, y à Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia.

Pueſto el Rey Don Enrique ſobre Ciudad-Rodrigo, tratò de aſſaltarla, y combatirla con muchas minas, y cabas, que hizo en ella, haſta aportillar parte del muro. Malograron el intento, y el trabajo los recios tempora-

les del invierno. Por las nieves, y las plubias ſe impidiò el ſocorro al campo, y à falta del ſuſtento, no baſtan humanas fuerzas; con que compelido de eſta neceſsidad, ſe huvo de retirar el Rey à Salamanca, y de alli à Medina del Campo, donde tuvo Cortes, en las quales ſe acabò de ajuſtar la paga de Beltràn Claquin, y las de los demàs Capitanes Eſtrangeros. El Rey de Portugal comenzò à mover la guerra por la parte de Galicia: y para rehacerſe de fuerzas, deſpachò ſus Embaxadores al Rey de Aragon, brindandole con gran parte de Caſtilla, con que ſe aliaſſe con èl para ganarla. Los Embaxadores fueron Don Martin, Obiſpo de Ebora, y Don Juan, Obiſpo de Silves, Fray Martin, Abad del Monaſterio de Alcobaca, y Don Juan Alfonſo Tello, Conde de Barcelos. Los tratos eran, que ſi ſe confederaban ambos Reyes contra Don Enrique, y le echaban de los Reynos, el Reyno de Murcia, con la Ciudad de Cuenca, con todas las Villas, y Caſtillos de ſu comarca, ſerìan del Aragonès: y todo lo demàs de Caſtilla, y Leon quedaſſe por el Rey de Portugal: y para firmeza, y atadura de eſtos tratos, y conciertos, caſaſſe con el Rey Portuguès la Infanta Doña Leonor, hija del de Aragon, la que en tiempos atràs fuera deſpoſada con el Infante Don Juan, hijo del Rey de Caſtilla, y para eſte efecto ſe avian criado juntos muchos dias. Coſa de ponderacion, de que palabras Reales falten à la fe ofrecida, por otras convèniencias, è intereſſes. No ſe le encubrieron eſtos tratos à nueſtro Rey Enrique, y como de tan vivo corazon quiſo acudir al remedio, antes de engroſarſe el daño. Juntò todas ſus fuerzas, y entròſe por Portugal, talando, y deſtruyendo. Tomò la Ciudad de Braga, y la Villa, y Fortaleza de Berganza, plazas las dos muy conſiderables: la una en el delicioſo Païs de entre el Duero, y Miño: y la otra en la comarca, que llaman detràs los montes. Tuvo bien apretada la Villa de Guimarans, en donde ſe le eſcapò Don Fernando de Caſtro, que le llevaba conſigo priſionero, ſolo con un Alguacil guarda de viſta. Eſte fue el principal Cavallero, que ſaliò de Montiel, acompañando al Rey Don Pedro à la tienda de Beltràn Claquin, aquella noche infeliz, que con ſu tragica muerte ſe

aſſi-

afirmò nuestro Enrique la Corona. Como tomò por prisioneros à los que el Rey Don Pedro llevaba de guarda, y este Don Fernando de Castro fuesse el personage de mas cuenta, haciale merced el Rey Don Enrique, en que anduviesse à su lado, libre, y sin prisiones, solo con Ramir Gonzalez de las Cuevas por su Alcayde, y Alguacil. Teniendo, pues, el Rey cercada esta Villa, fingiò el Don Fernando de Castro, que queria hablar con los cercados, y aconsejarles, que se rindiessen. Con este pretexto se acercò à los muros. Hizo señas: salieron à hablarle: y al vèr las puertas abiertas, entròse dentro, dexandose burlado à quien le guardaba, el qual temeroso de que el Rey lo juzgasse traicion, ò concierto suyo, entròse tambien en la Villa, donde le tomaron prisionero.

Mucho sintiò el Rey Don Enrique la soltura de este Cavallero, considerando, que avia de tener en èl un grande enemigo, assi como lo fue el tiempo, que viviò: pues hecho General del Portuguès, hizo muchos estragos, y daños por la parte de Galicia; pero con todo, dexando el Cerco de Guimarans, rebolviò con su campo, à donde le llamaba la mayor necessidad, determinado, y resuelto de darle al Portuguès cuerpo à cuerpo la batalla. Temiòle el Rey Don Fernando, y no solo escusò el lance, sino que quiso llegar à medios, y tener paz con Castilla. Los medios fueron, que se casasse con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey Don Enrique, y que se bolviessen el un Rey al otro las plazas, que se avian tomado. Fue el medianero de estos tratos Don Alfonso Perez de Guzmàn, Señor de Gibraleon, y Alguacil mayor de Sevilla, que como por parte de su madre era Portuguès, y se avia criado en aquel Reyno, deseaba la union, y paz de ambas Coronas. Demàs de bolver las plazas, ofreciò el Rey Don Enrique en dote con la Infanta tres cuentos: y para firmeza del trato, se dieron en rehenes Pueblos, y Castillos de importancia. El Rey Don Enrique diò à Alburquerque, Anconchel, y Zagala. El Rey Don Fernando à Campo-Mayor, Marguan, Nodar, y Portalegre. Con esto se sossegaron las armas, se embaynaron los azeros, y al son de los clarines se publicaron las pazes. El Portuguès se partiò muy con-

tento à Lisboa, y el Castellano se bolviò à Castilla muy gozoso: el uno à pensar como avia de casarse, enredado en otro amor, y el otro à prevenir galas, joyas, y dineros, para celebrar las bodas.

Llegò, pues, à su Corte el Rey Don Fernando, y apenas se viò à vista de la beldad, que idolatraba, quando arrepentido de lo hecho, se hallò confuso, y turbado. Estaba embebido el Rey en los amores de una dama de prendas, si bien muy desigual, para partir con ella la Corona. Esta era Doña Leonor Tellez de Meneses: y aunque casada con Lorenzo Vazquez de Acuña, hallò tanto cariño en un pecho Real, que olvidada de propias obligaciones, se ladeò al interès de su fortuna. Echòse velo à la demasia, con el parentesco que avia entre ella, y su marido, y que no aviendo sido dispensado, venia à ser nulo el matrimonio; con que como en muger libre, podia muy bien el Rey, y otro qualquiera sentar trato, y casamiento. Con este color tuvo el Rey Letrados à medida de su gusto, asi como los tuvo el Rey Don Pedro para con la Padilla, y Doña Juana de Castro, que à la voluntad de un Rey, hasta las letras se inclinan, ò se tuercen. No avrà arrojo, que haga un Rey, que dexe de tener aduladores, que le vistan de virtud, por mas que sea vicio. Mucho motin se moviò en Lisboa por parte de muchos Grandes contra el intento del Rey, afeandole con amenazas hacer Reyna à una dama particular, y casada con otro: pero nada fue bastante, para deshacer aquel hechizo. Contra el gusto de todos prevaleciò su gusto, celebrando las bodas con la tal Doña Leonor Tellez de Meneses, haciendo, que la tuviessen por Reyna, y la besassen la mano. Para cumplir con el Rey Don Enrique, le despachò sus Mensageros, personages de cuenta, que intimassen de su parte, que el no casar con la Infanta Doña Leonor, no era desprecio, ni querer faltar à la amistad tratada, sino hallarse yà casado, y prendado con Doña Leonor Tellez, quando se hizo aquel concierto, que lo tuviesse por bien, y le contasse por su amigo: y en fee de ello le bolvia de buena voluntad las Plazas, que tenia tomadas de Castilla, que eran la Coruña, Ciudad-Rodrigo, y Valencia de Alcantara.

En

En la Ciudad de Toro se hallaba nuestro Rey Enrique, y el año sexto de su Reynado, celebrando Cortes, quando le llegò esta embaxada del de Portugal. Aunque sintiò mucho vèr deshecha la boda de su hija, y mas por estàr tan publico el casamiento, despues de tomado acuerdo con los suyos, huvo de abrazar los medios con prudencia, y hacer, como decimos, gala del desayre. Considerò prudente, que de hacer duelo el caso, no se le podia seguir mas que una guerra perpetua, y al cabo no sacar fruto: porque de un Rey yà casado, y tan casado con su amor, què palabra, y ante què Juez avia de pedir una Infanta burlada, y mas estando sin quiebra? Solo era el caso, como he dicho, para à fuer del pundonor, andar à las puñadas. Demàs, que à la Infanta de Aragon Doña Leonor, que al cabo vino à ser nuestra Reyna de Castilla, muger del Principe Don Juan, de que trataremos adelante: à esta señora, pues, por apalabrada primero, le incumbia igual, ò mas derecho. Cosa notable, y felicidad de un Rey de Portugal, verse brindado, y rogado, y aun desposado con dos hermosas Infantas, Leonores las dos, una de Aragon, y otra de Castilla, y salirse à fuera, y dexarse à las dos por otra Leonor, dama particular, y vassalla suya. Mal de muchos, gozo es, dice nuestro Proverbio Español, y assi el Rey Enrique tomò por consuelo la misma pesadumbre, con que quedò el de Aragon. Abrazò, pues las paces, y amistad del Portuguès: recibiò sus Plazas, y quitòse de ruidos.

Coronica del Rey D. Enrique Segundo, año 6. cap. 7.

En estas Cortes de Toro, en que se hallaba el Rey al tiempo que se deshizo el casamiento de la Infanta Doña Leonor con el de Portugal, se tratò con mucho esfuerzo el partir las vehetrias del Reyno entre el Rey, y los Cavalleros, y Señores, que las posseian. El pretexto, que se propuso para ello, era quitar las discordias, y escandalos, que se seguian. Este era el color; pero la intencion, dicen, era interès particular, que se le seguia al Rey. Opusieronse los Nobles, suplicando con modestia, que no se perturbasse aquel derecho. Alegaron razones, y una de ellas, fue, que muchas doncellas, hijas de Ricos-Hombres, hallaban casamientos decorados, por ser naturales de las vehetrias, lo qual no serìa assi, si se partiessen

Choronica sup. cap. 8. Marian. 2.p. lib. 17. c. 15.

tiessen. Era el Rey muy inclinado à lo piadoso, como aquel que se avia visto en necessidades, arrastrado con sus hijos, y muger por Reynos estraños, con que apenas oyò, que à las doncellas nobles se les seguia detrimento de su proposicion, quando desistiò de todo punto, y mandò, que se quedassen las cosas del modo que estaban antes. Assimismo mandò, que se rebaxasse la moneda, que èl avia hecho labrar antes baxa de ley, que eran los cruzados, y reales, dexandolos en su intrinseco valor: el cruzado en un maravedi (que se avia puesto en tres) y el real en dos cornados (que se avia subido à maravedi.) Que bueno es esto para en los tiempos, que oy andamos, pues vale el real treinta y quatro maravedis, y no se compra con èl lo que se compraba entonces por dos cornados: en fin, como dexo dicho, no es de nuevo alterar los Reyes el valor de las monedas, para socorrer sus apreturas, y bolverlas à baxar, en cessando la ocasion. Como Señores soberanos quitan, y añaden el precio, conforme lo pide la necessidad. Mormuralo el vulgo, y como no alcanza el fin, ni el Principe ha de declararlo, lo llaman mal govierno. Lastima es de muchos, como muestra la experincia; pero mayor lastima es vèr à una Magestad obligada à valerse de estos medios.

CAPITULO XI.

COMO EL REY DON ENRIQUE COBRO la Ciudad de Tuy, y otras Plazas: y las buenas nuevas, que tuvo de la victoria de su Admirante Ambrosio Boca-Negra; y las malas, de que el Rey de Portugal le faltaba à la amistad, y trato.

AL punto que se despidieron las Cortes de Toro, tratò nuestro Rey Don Enrique de cobrar las Plazas, que avia tomado el Rey de Navarra, que eran Vitoria, Logroño, Santa Cruz de Campezo, y Salvatierra. Despachò para este fin su Exercito, yendo por cabos personas de valor: pero aunque hicieron su deber, no pudieron conseguir la empressa, del modo que quisieran.

So-

Solas Santa Cruz, y Salvatierra bolvieron à tomar la voz del Rey Don Enrique, pero Vitoria, y Logroño, despues de muchos debates, quedaron como en sequestro, hasta que el Papa Gregorio sentenciasse la causa. Tomòlas en fieldad Juan Ramirez de Arellano, Cavallero de Navarra, persona muy ilustre, y à quien el Rey Don Enrique tenia muy heredero en Castilla.

No dormia nuestro Rey en tanto que los suyos peleaban en Navarra, antes bien miraba desvelado à todas partes, para acudir al remedio de lo que conviniesse; y assi, teniendo noticia que se avian alzado con la Ciudad de Tuy algunos Gallegos malcontentos, juntos con los que de Castilla no estaban en su servicio, (que los Cabos de estos eran Pedro Diaz Palomeque, natural de Toledo, y Comendador de Santiago, y Men Rodriguez de Sanabria; y de los otros, Alfonso Gomez de Urin) se partiò de Burgos con la mas gente que pudo comboyar su diligencia. Puso sitio à la Ciudad, y apretòla de manera, que huvo de rendirse: dexòla pertrechada, y bolviòse à Castilla.

Triunfante entrò el Rey en Burgos de esta empressa, quando se le añadiò otro mayor jubilo. Tuvo nuevas, acompañadas de un grande, y rico presente, que le embiaba su Almirante de Castilla (y el primero que gozò de esta dignidad de los de su Casa) llamado Micer Ambrosio Boca-Negra, tronco ilustre de los nobilissimos Condes de Palma, dandole noticia de la cèlebre victoria, que avia alcanzado de la Armada de Inglaterra, y como avia tomado prisionero al General de ella, que era el Conde de Peñabroch, y à otros Señores, y Cavalleros ilustres, quitadoles treinta y seis Navios, y el tesoro. Avia embiado el Rey à este Almirante en ayuda del Rey de Francia, por pagarle agradecido la buena correspondencia que le debia en sus lides, y trabajos. Con doce Galeras se juntò con la Armada del Francès. Hallò al enemigo junto à la Rochela, y con gran denuedo le diò la batalla: derrotòle, prendiò al General; tomòle todas las riquezas, que eran muchas: tomò muchos prisioneros; y porque campasse en Castilla el triunfo, y el sèr desinteresal, embiò à su Rey todo lo ganado; pre-

sente de los mas cèlebres, que cuentan los Anales de Castilla. No sola la Ciudad de Burgos se hizo al jubilo, à la aclamacion, al aplauso, pero todas las demàs Ciudades, y los Pueblos, à gritos de alegria, derramaron regocijos. Grandes honras, y mercedes hizo el Rey al Almirante, todo merecido à su valor, y fineza; pues con el tesorò, y prisioneros, que le traxo, compuso, y se deshizo de hartas deudas. Solo el rescate del Conde de Penabroch le valiò cien mil francos de oro. En este precio se le diò à Mosen Beltràn de Claquin, quando comprò de èl à Soria.

Siempre los placeres de esta vida, como tengo notado à cada passo en mis Obras, duran poco, y qual flor, que llaman de la maravilla, se marchitan en un punto. Lo que por la mañana es gozo, es à la tarde pesar, todo desengaños de lo caduco que es todo. Alborozado, y derramando mercedes estaba el famoso Rey con las alegres nuevas, que dexamos dichas, quando entraron otras tristes à desazonar todo el contento. Supo como el Rèy de Portugal avia embargado, y tomado los Navios de los Mercaderes de Asturias, y de Vizcaya, sin que huviesse causa, ni motivo para ello, en que conociò, que quebraba las paces, y que queria bolver à las armas. Sin darse por entendido de lo que le annunciaban sus recelos, escriviòle al Portuguès con mucha compostura, que le dixesse la causa de aver hecho los suyos aquel desafuero. Demàs de esto, embiò tambien à Diego Lopez Pacheco, que aunque natural de Portugal, fue siempre en el afecto, à ley de agradecido, muy fino Castellano. Retiròle de aquel Reyno el ser opuesto à los amores del Rey Don Pedro, y de Doña Inès de Castro; y como matadòr de la belleza, que idolatraba aquel Principe, no quiso assegurarse en sus tierras, y albergòse en las estrañas. Naturalizòse en Castilla debaxo de la proteccion de nuestro Rey Don Enrique, que le hizo muchas mercedes. Este, pues, fue por Embaxador al Rey Don Fernando de Portugal, sobre algunas materias, y à especular con recato los designios de aquel Rey, de si era, ò no su amigo. Anduvo el Pacheco muy bizarro de leal, porque aunque el ser Portuguès pudiera ti-

tarle à zelar, y à encubrir lo secreto de aquella materia, y haciendo del desentendido, cumplir, como hacen otros, con ambos Reyes, no lo sufriò su lealtad, sino que à fuer de buen Cavallero, guardò muy bien el Proverbio Castellano de: *Con quien vengo, vengo*. Dixole, pues, à nuestro Rey Enrique, que no se descuidasse, sino què estuviesse cierto, que el Rey Don Fernando le faltaba al trato, y procuraba hacerle guerra, que no fiasse en su amistad, porque llevaba embebido mucho engaño; pero que le daba por consuelo, que los mas de los señores Portugueses no estaban bienavenidos con su Rey, sobre aquel casamiento tan sonado, de aver hecho Reyna, y muger suya à la muger del otro, y su vassalla. Que el Infante Don Dionìs, con muchos de su sequito, queria desamparar al Rey su hermano, y passarse à Castilla, à estàr à su servicio.

Casi las mismas nuevas traxo el mensagero con quien embiò el Rey Enrique à quexarse al Rey Fernando; con lo qual, ardiendo en su corazon la viveza grande, de que le dotò el Cielo, juntò todas sus fuerzas en Zamora, y entròse por Portugal, talando, y destruyendo. Tomò la Ciudad de Viseo, y otras muchas Plazas; llegò à Coimbra, donde supo estàr la Reyna: y yá fuesse no querer detenerse en aquel sitio, por ser Plaza fuerte, yà fuesse, en mi sentir, atencion, y cortesia, (que siempre una muger, y mas Reyna, y hermosa, obliga al mas indignado) passò adelante à buscar à su enemigo, que aquartelado en Santarèn, escusò el encuentro, sin querer salir à la batalla. Conocido el flaquèo, resolviòse nuestro Rey à chocar con Lisboa. Apoderòse de ella à fuerza de su valor, y enseñoreòse de todos los Arrabales. Lo que llaman la Villa, que es la fortaleza, y la que sola en aquel tiempo estaba con fuertes muros, se defendiò valerosamente. El Rey Don Fernando la embiò tambien socorro desde Santarèn, harto lastimado, y triste, de vèr la cabeza de su Reyno hollada de su enemigo. El Rey Don Enrique, vista la poca esperanza de tomar la fortaleza, pegando fuego à lo mas hermoso de la Ciudad, se saliò de ella al sòn de los lamentos, de los que à las llamas, y al acero acababan las vidas. En unos Monas-

terios, que estàn junto la Ciudad, sentò sus Reales, esperando las Galeras, que traia su Almirante Ambrosio de Boca-Negra de Sevilla, para que estorvando los socorros de la mar, pudiesse avassallar la Fortaleza.

En este estado miserable se hallaba el Reyno Lusitano, quando el Cardenal Don Guido de Boloña, y Legado del Papa, llegò à España à toda diligencia à meter el montante de la paz entre los dos Reyes. Escriviò de su llegada al Rey Don Enrique; y como se hallaba vencedòr, embiòle orden para que le esperasse en Guadalaxara, donde estaba à la sazon la Reyna Doña Juana con sus hijos, diciendole, que en bolviendo de la guerra, le oiria, y sabria lo que su Santidad mandaba. Viendo el Legado, que se defraudaba su intento, sin atender à esta orden, se partiò à buscarle. Entròse en Portugal por Ciudad-Rodrigo; y aunque quisiera hablar primero con el Rey Don Enrique, lo viò casi impossible, por vèr que el Rey Don Fernando estaba en Santarèn, por cuya parte llevaba su viage: con todo torciò el camino, y con silencio, y con maña, consiguiò su fin. Saludò al Rey Castellano, revelòle sus designios, las ordenes del Papa, sus deseos de la paz. Hallòle de buen temple, y partiòse al Portuguès à significarle lo mismo. Viòle tambien de buen arte, y bolviò al Rey de Castilla, para tratar de medios, y de ajustes. El principal fue, que los dos Reyes se viessen, y se hablassen, y para que ninguno perdiesse de su derecho, ni se dixesse qual de los dos iba à vèr al otro, se dispuso, que se hiciessen las vistas sobre las aguas del Tajo, yendo cada Rey en sendas barcas, aderezadas con toda gala, y primor. El Cardenal iba en otra à apadrinar los tratos, y conciertos. Fue muy de vèr la funcion, y muy de notar el cariño con que se hablaron ambos Reyes. Aun al despedirse dixeron à los suyos cada uno tiernas alabanzas. *Lindo Arraez* dixo nuestro Rey Enrique que le avia parecido el Portuguès; y D. Fernando dixo, que *bolvia muy Enriqueño*. Los tratos de la paz fueron todos muy en prò de Castilla: que para seguridad de que las amistades serian ciertas, y fixas, diesse el Portuguès al Castellano cien hijos de Cavalleros de su Reyno: Que le ayudasse con cinco Ga-

les

leras, siempre que el Rey Don Enrique huviesse menester embiar socorro à Francia: que dentro de un breve termino echasse de Portugal à todos los Cavalleros foragidos de Castilla, que el principal era Don Fernando de Castro: que el Conde Don Sancho, hermano del Rey Don Enrique, casasse con Doña Beatriz, hermana del Rey Don Fernando. La Coronica la llama hija suya, y de la Reyna Doña Leonor. Pero engañòse el Coronista, ò lo errò, quizàs, el Impressor; porque Doña Beatriz, hija de el Rey Don Fernando, fue la que muy niña se desposò con Don Fadrique, Duque de Benavente, hijo bastardo del mismo Rey Don Enrique; y despues con los Infantes Don Enrique, y Don Fernando, hijos de Don Juan el Primero. Y ultimamente, sin tener efecto ninguno de estos tres desposorios, vino à casar en segundas nupcias con el mismo Rey Don Juan, por cuyo derecho legitimo, è indubitable, pretendiò à fuerza de armas aquella Corona; la qual, por mejor fortuna, alcanzò el Maestre de Avìs, como dirèmos adelante, quando escrivamos la vida, y las hazañas de aquel Rey. Casò assimismo, para mas fuerza à las pazes, Don Alonso, hijo del Rey Don Enrique, habido en una señora, con Doña Isabèl, hija tambien natural del Lusitano. Con estos ajustes, y condiciones, se capitularon, y juraron las pazes, bolviendo Don Enrique à Don Fernando todas las Plazas, Villas, y Castillos, que le avia tomado; y esto fenecido, se bolviò à Castilla, victorioso, gustoso, y triunfante.

Chronica de el Rey Don Enrique, año 8. cap. 6.

CAPITULO XII.

DE LA DEMANDA QUE PUSO AL REY Don Enrique la Condesa de Alanzon Doña Maria de Lara, de los Señorios de Lara, y de Vizcaya.

APENAS huvo concluido nuestro gran Rey Don Enrique las cosas de Portugal, y de Navarra, en el año octavo de su Reynado, quando hallandose en la Ciudad de Burgos, le llegò un Embaxador, per-

persona de cuenta, de parte de Doña Maria de Lara, hija de Don Fernando de la Cerda, y de Doña Juana de Lara, Señor de Vizcaya: la qual Doña Maria estuvo casada en Francia primero con Don Luis, Conde de Estampas, de la sangre Real, y despues con el Conde de Alanzòn, hermano del Rey Phelipe de Francia. Del primer matrimonio tuvo un hijo solo, que se llamò Don Luis, como su padre. Del segundo tuvo seis, y todos con grandes puestos. Los dos primeros fueron uno Conde de Alanzon, y otro Conde de Percha. Otros dos que tiraron por la Iglesia, uno fue Cardenal, y otro Arzobispo. Muriò su marido en la batalla de Tarsi, ayudando al Rey su hermano contra el de Inglaterra. Hallandose, pues, viuda, aunque rica, y poderosa, sabidora del derecho que tenia à los Señorios de Lara, y Vizcaya, no quiso que los perdiessen sus hijos. Aviendo, pues, ajustado sus papeles, y hecho sus informaciones por Letrados muy peritos, despachò al Embaxador, que hemos mencionado, para que ante el Rey, y su Consejo, alegasse, y pidiesse justicia. Con mucho cariño le recibiò el Rey Enrique, que aunque le iba à demandar no el peor pedazo de su Corona, viò, que no era cordura ayrarse, ni desabrirse con quien pide lo que es suyo; y en estos lances, la industria, y la maña pueden mas que la violencia. Luego lo verèmos, y es caso muy de notar. Aviendole, pues, señalado audiencia, y èl propuesto su embaxada, mandòle, que informasse, y que diesse por escrito el derecho, que assistia à la Condesa, para poner su demanda. Hizolo assi el Cavallero, y desabrochando el pecho, sacò un Memorial, que decia de esta suerte: (Que porque vea el curioso el derecho tan grande, que mediante su industria grangeò nuestro Rey para sus hijos, y descendientes, quiero ponerle à la letra.)

Derecho de los Condes de Alanzon al Señorio de Vizcaya; y la traza con que le adquiriò el Rey Don Enrique.

„ Muy excelente Principe, y poderoso Rey, y Se-
„ ñor, mi señora Doña Maria de Lara, Condesa de
„ Alanzon, vuestra parienta, se vos mucho encomien-
„ da, y vos dice, que por quanto ella sabe, y es bien
„ cierta, que vos sois un noble Principe, y que no quer-
„ reis à ninguna persona hacer agravio; y que ella, en-
„ tendiendo, que por ser vuestra natural del vuestro

„ Rey-

,, Reyno, y del vuestro linage, que ella podia alcanzar
,, justicia ante la vuestra Real Magestad; y por ende ella
,, vos hace saber, que las tierras de Lara, y Vizcaya,
,, que son en vuestro Reyno, que deben ser suyas por
,, derecho, y que vos no se las debedes entallar, ni em-
,, bargar; y porque mas llanamente seades informado
,, dicevos, que la razon, y justicia, que ella ha por aver
,, las dichas tierras de Lara, y de Vizcaya, que es esta:
,, El Conde Don Lope, que fue Señor de Vizcaya, hijo
,, de Don Diego, el que se quemò en los baños de Baña-
,, res, al qual Conde Don Lope matò el Rey Don San-
,, cho en la Villa de Alfaro, y huvo hermanos legitimos
,, à Don Diego, y à Doña Teresa. Este Don Lope, que
,, muriò en Alfaro, dexò una hija, que llamaban Doña
,, Maria, que fue casada con el Infante Don Juan de Cas-
,, tilla, y fue Señora de Vizcaya, y huvo aquel Infante
,, Don Juan de aquella Doña Maria un hijo, que dixeron
,, Don Juan el Tuerto, y este fue Señor de Vizcaya, al
,, qual matò el Rey D. Alfonso en Toro por malos Con-
,, sejeros; y este Don Juan el Tuerto dexò una hija, que
,, dixeron Doña Maria, la qual casò con Don Juan Nu-
,, ñez de Lara el viejo, y huvo hija à Doña Maria de La-
,, ra, que fue casada con Don Fernando de la Cerda, y
,, madre de mi señora la Condesa. Y asi, segun esto, Do-
,, ña Juana muger del Infante Don Juan, eran primos, hi-
,, jos de hermanos, y hermana; y esta Doña Maria de
,, Lara casò con Don Fernando de Lara, y huvo hijos à
,, Don Juan Nuñez de Lara, y à Doña Blanca, y à Doña
,, Margarita, y à esta Doña Maria, Condesa de Alanzon,
,, mi señora. Y por esto fue hecho el casamiento de Don
,, Juan Nuñez de Lara, su hermano de la dicha Condesa
,, de Alanzon, y de Doña Maria de Lara, muger del In-
,, fante Don Juan, hija del Conde Don Lope; porque si
,, la dicha Doña Maria muriesse sin hijos herederos, que
,, la dicha tierra de Vizcaya debia venir por derecho à
,, Doña Maria de Lara, que era prima suya, madre del
,, dicho Don Juan Nuñez; y asi tornaba la tierra à sus
,, herederos legitimos derechos de linage de Lara; y este
,, Don Juan Nuñez de Lara, Señor de Vizcaya, huvo hi-
,, jos à Don Lope, y à Don Nuño, y à Doña Juana, que
,, ca-

,, casò con el Conde Don Tello, y à Doña Isabèl, que
,, casò con el Infante Don Juan de Aragon; y todos es-
,, tos hijos, y hijas del dicho Don Juan Nuñez, murie-
,, ron sin dexar herederos. Y Don Diego, hermano del
,, Conde Don Lope, hubo hijo á Don Lope, y Don Lo-
,, pe à Don Diego, y à Don Pedro, y todos murieron
,, sin hijos. Por la qual razon parece manifiestamente,
,, que las dichas tierras de Lara, y de Vizcaya, debian
,, tornar à la dicha Doña Maria, mi señora, Condesa de
,, Alanzon, y ella los debe heredar, y ser Señora de La-
,, ra, y de Vizcaya, y no otra persona alguna; pues que
,, es tia de los dichos hijos, y hijas del dicho Don Juan
,, Nuñez, los quales murieron sin herederos. Y la Reyna
,, de Castilla Doña Juana vuestra muger, por quien vos
,, teniades los dichos Señorìos de Lara, y de Vizcaya,
,, cuya prima es de los hijos, y hijas del dicho Don Juan
,, Nuñez, y de la dicha Doña Maria, Condesa de Alan-
,, zon, mi señora, è fincara la dicha señora Reyna Doña
,, Juana vuestra muger, y los hijos de mi señora de
,, Alanzon, que quedaron, fueron sobrinos, y la heren-
,, cia torna al mas propinquo; y segun derecho, perte-
,, nece à la dicha mi señora la Condesa de Alanzon, pues
,, que es viva, y Doña Blanca, y Doña Margarita, sus
,, hermanos, son finados. Ca esta Doña Maria es tia de
,, los hijos del dicho Don Juan Nuñez de Lara su her-
,, mano, que muriò despues de la muerte del dicho Don
,, Juan Nuñez de Lara, Señor de Vizcaya, que era her-
,, mano de la dicha Doña Maria mi señora la Condesa; y
,, su madre de ellas era mas cercana del linage, que no la
,, dicha Doña Juana vuestra muger, que es sobrina. Y por
,, ende torna su herencia à ella, porque la dicha señora
,, Reyna es prima, como dicho es, y la dicha señora Con-
,, desa de Alanzon Doña Maria es tia; y asi puede pares-
,, cer claramente à toda persona de razon, que la dicha
,, Doña Maria de Alanzon Condesa, debe ser señora, y
,, heredera de las dichas tierras de Lara, y de Vizcaya, y
,, no otra persona ninguna. Y por semejante razon la
,, señora Reyna de Castilla vuestra muger, tiene, y here-
,, da la tierra de Don Juan Manuel su padre, y no el Rey
,, Don Fernando de Portugal su sobrino, hijo de Doña
,, Cons-

„ Constaza su hermana, aunque como quiera que el Rey „ de Portugal Don Fernando sea hijo de la hermana ma- „ yor de dias; y esto, porque la dicha señora Reyna de „ Castilla es mas cercana del linage, porque ella es hija „ de Don Juan Manuel, hijo de su hija Doña Constanza, „ Reyna que fue de Portugal. Otrosi, esto parece assaz „ claramente, por la herencia del Reyno de Castilla, ca el „ Infante Don Fernando de Castilla de los de la Cerca, „ que fue el mayor heredero del señor Rey Don Alonso „ de Castilla, que Dios aya, que huvo de ser Emperador; „ el qual dicho Don Fernando hubo dos hijos, que lla- „ maban al uno Don Alfonso, y al otro Don Fernando; „ el qual dicho Don Alfonso no fue Rey de Castilla, co- „ mo quier que èl fue hijo del Rey D. Fernando, que era „ hijo primero del dicho Rey Don Alfonso, y mayor de „ dias: mas fue Rey el Infante Don Sancho, que era tio „ de los dichos Don Alfonso, y Don Fernando, porque „ el Infante Don Sancho era hijo del dicho Rey Don Al- „ fonso, y los otros Don Fernando, y Don Alfonso, eran „ nietos. Otrosi, señor vos Rey Don Enrique, estando „ en Parìs, quando erades Conde, que estabades allà con „ el Rey Don Juan de Francia, dixisteis à la dicha Doña „ Maria, Condesa de Alanzon, mi señora, como sus so- „ brinas, hijas de Don Juan Nuñez su hermano, las qua- „ les eran Doña Juana, y Doña Isabèl; que Doña Jua- „ na fuera muger de Don Tello, vuestro hermano, y la „ Doña Isabèl, muger que fue del Infante de Aragon „ Don Juan, eran muertas: y como vos sabiades muy „ bien, que ella debia ser heredera de Lara, y de Vizca- „ ya, y que asi fiabades en Dios, que vos le ayudaria- „ des à cobrar las tierras sobredichas. Y como quier que „ despues algunas personas avian dicho, que la dicha Do- „ ña Juana su sobrina, muger de Don Tello, vuestro her- „ mano, que era viva, no es de creer, que vos el dicho „ señor Rey de Castilla, y todos los otros señores sabian „ ciertamente, que la dicha Doña Juana era muerta, „ ca la hiciera matar el Rey Don Pedro en Sevilla, y „ fue hallada la dicha sepultura à cerca de la Iglesia de San „ Miguèl de Sevilla, segun à mi es dicho por hombres „ de creer; y aun el dicho Don Tello confessò, y dixo

,, al tiempo de su muerte, que aquella que se decia Doña
,, Juana de Lara, no era su muger, pero que consintie-
,, ra, por sossegar la tierra de Vizcaya. Y vos, Rey, y
,, señor, sabedes, que esta dicha Doña Juana està enter-
,, rada en Sevilla, y que vos la mandastes desenterrar, y
,, traer de aquel lugar en que estaba, y poner en otro lu-
,, gar mejor; y por todas estas razones es mi señora la
,, Condesa de Alanzon heredera. Y por ende vos suplica,
,, y pide humildemente por justicia, que le vos querades
,, dàr, y desembargar las tierras, y Señorìos de Lara, y
,, de Vizcaya, pues que son suyas, y pertenescen à ella,
,, segun que se muestra, y ella tenervosloha en mucha
,, merced señalada, y rogarà à Dios por vos, que vos lo
,, agradezca, y vos, que le hagades cumplir de derecho;
,, y los hijos de ella, que seràn herederos de las nombra-
,, das tierras de Lara, y de Vizcaya, despues de sus dias,
,, vos lo serviràn bien, y lealmente, segun es derecho. Y
,, señor, dicevos, ansi la Condesa de Alanzon, mi seño-
,, ra, que las tierras, que ella demanda, han estos Luga-
,, res, y pertenencias en el Reyno de Castilla, los quales
,, son estos, que yo aqui nombrarè. Primeramente, las
,, tierras de Vizcaya, con todos sus Monasterios, dere-
,, chos, y devisas. Y mas afuera ha estos Lugares; es à
,, saber, las Encartaciones que huvo el Señorìo de Vizca-
,, ya, en trueque de otras tierras, que eran suyas. Y otrosi,
,, la Villa de Santa Agueda, y Lozoya, è Iglesia de Salo-
,, ver, y Fuente de Burruena, y Berzoso, y Cibico de la
,, Torre, y Gales, y Paredes de Nava, y Villalon, y
,, Cuenca de Tamariz, y Melgar de la Frontera, y el Bar-
,, zòn Moral de la Reyna, y Aguilar de Campos, y Cas-
,, tro-Verde de Campos, y Caleriegos, y Belver, y San-
,, tiago de la Puebla, à cerca de Salamanca, y Oropesa,
,, y el Campo de Arañuelo. Y otrosi, la tierra de Lara tie-
,, ne estos Lugares: Lerma con su tierra, Villa-Franca
,, de Montes de Oca, y Busco à Meningo, y Vallercanes,
,, Tor de Blanco. Y otrosi, demàs de este Señorìo de La-
,, ra, es natural de las Behetrias de Castilla, por consen-
,, timiento de todos los Hijosdalgo, han sendas, y Anta-
,, res en todas sus Behetrias. Otrosi, el Señorìo de Viz-
,, caya es natural, assi de las Behetrias; mas no tanto co-

,, mo

,, mo el de Lara. Y otrosi, el Señor de Lara es siempre
,, Alferez del Rey; y el Señor de Vizcaya ha siempre la
,, delantera en las batallas, donde và nuestro Señor el
,, Rey. Otrosi, el Señor de Lara habla siempre en las
,, Cortes por los Hijosdalgo de Castilla.

Con mucha benevolencia escuchò el Rey Don Enrique las razones, y alegatos, que le hacia la Condesa, en orden à su demanda. Viò, que tenia razon, y que à quien la tiene, por mas que sea competidor, no es justo mostrarle desabrimiento, antes bien grangearle con cariño. Despidiò al Embaxador, haciendole muchas honras, y ofreciendole satisfaria à la Condesa, conforme merecia señora tan excelente. Juntò luego todos los de su Consejo, y à otros Prelados, y Grandes, todas personas de letras, y buen juicio; y mandòles, que viessen la informacion, y demanda de la Condesa, y resolviessen lo que se debia hacer. Bien sabia el Rey, que la Condesa tenia justicia; y para guardarsela, no necessitaba de Letrados: pero mientras ellos rebolvian sus textos, y sus leyes, quiso echarse à discurrir sobre el medio que tomaria, para sin hacer agravio, no desnudarse de Señorìos tan ricos como aquellos. No huvo cosa en que mas mostrasse este gran Rey su buen talento, que en el caso presente; y puede servir de pauta para semejantes similes, en que sin agraviar la justicia, quede beneficiado el que possee lo ageno. Dividiòse el Consejo en varios pareceres. Unos decian, que debia el Rey oìr en justicia à la Condesa, y que para esto nombrasse su Procurador. Otros mas estadistas alegaban, que no se pusiesse en question aquel derecho; porque si probaba la Condesa, era fuerza entregarla aquellos Señorìos, que eran el mejor bocado que tenia los Reynos de Leon, y de Castilla: por lo qual seria mas conveniente responderle à la Condesa una respuesta agradable, y amorosa, y no reducirlo à pleyto.

Despues que el Rey huvo escuchado à sus Consejeros, y visto con cuidado la opinion que cada uno seguia, les dixo à todos, que èl avia pensado un modo, y una salida, con que rechazar la demanda de la Condesa, sin que de ello se sintiesse, ni mostrasse enojo. Arquearon todos las cejas, y pusieronse muy atentos à oìr el

parecer de ſu Rey; el qual hablò de eſta ſuerte: Aunque pudiera, ſegun el tenor de muchos de voſotros, reſponder à la Condeſa mi parienta, que embie ſus poderes, y nombre Procurador, para que ante los Oydores de mi Audiencia ſe ventile ſu demanda, es forzoſo que ella pienſe, que los Juezes no haràn otra coſa mas de lo que yo guſtàre, y les dixere, y que ſerà pleyto eterno, y darla una entretenida. Y aunque pudiera tambien, ſegun otras opiniones, negarla lo que me pide, dandola muchas razones, y cauſas, que ay para ello, no ay duda ſino que ſerà enojarla, y tenerla mal contenta; por lo qual yo he diſcurrido eſte arbitrio: veamos lo que os parece. Embiarela à decìr à la Condeſa, que las dos Caſas, y Eſtados de Lara, y de Vizcaya, que me pide, ſon los mayores Eſtados, y Señorìos de mis Reynos, los mas principales, y los mas utiles à mi Corona, y de los que ſe reciben mayores ſervicios; y que darlos à perſonas, que viven fuera de mis Reynos, me ſerìa muy gran daño, y en notable perjuicio de los Reyes de Caſtilla, por los muchos meneſteres, que tributan en todas las ocaſiones que ſe ofrecen. Pero porque no ſe me arguya, que es genero de codicia, y que conſte al mundo lo deſintereſal que procedo, y lo guſtoſo que eſtoy, de que vengan à mi Reyno Cavalleros tan iluſtres à poblar, y à me ſervir, que pues la Condeſa de Alanzon tiene buenos hijos, me embie acà dos de ellos, para que pueblen, y vivan à mi viſta, y yo les darè el Eſtado de Lara al uno, y el de Vizcaya al otro; y demàs à mas les harè otras mercedes, para que mas gratos acudan à mi ſervicio. Darle yo eſta reſpueſta à la Condeſa, es por lo cierto que eſtoy, que ninguno de ſus hijos ha de querer deſnaturalizarſe de ſu tierra, ni dexar los poderoſos Eſtados que poſſeen en Francia, por venir à las migajas de Caſtilla, y à tanto tropel de guerras, y diſſenſiones, que acà paſſan, quando por allà gozan de una paz tranquila, y de muchas riquezas, y regalos, porque el uno es Conde de Alanzon, otro de Percha, y otro de Eſtampas; los otros ſon Ecleſiaſticos, y con buenas rentas. Y como yo he viſto aquello, quando andaba à mis aventuras, y sè muy bien lo que es, tengo por ſin duda, que

à trueque de no venir acá, han de renunciar todo derecho; lo qual no fuera assi, si lo alcanzàran por pleyto, pues quisieran por lo menos en dinero el valor de estos Estados, y fuera empobrecerme, y desangrar mi Corona. Todo el Consejo à una voz, con admiraciones, y alborozos, aprobaron la respuesta, la traza, y ardid, que iba embebido. Llamaron al Embaxador; respondiòle el Rey lo que queda dicho: y aunque èl, como avisado, y diestro (pues claro està no le embiarian por tonto) hizo sus replicatos en favor de la Condesa, llamando agravio, no oìrla en justicia, y sentenciar en su favor, y que ella despues dispusiesse de sus Estados à gusto del Rey; con todo, como se iba à huir de aqueste lance, satisfizo el Rey con lo propio que avia dicho. Calò el Embaxador los designios; y aunque tragando salivas, cessò de hacer mas rèplicas. El cariño, y agassajo con que se via tratar de aquella Magestad, no le permitian dexarle desazonado. Tomò, pues, las cartas, que le diò para la Condesa, llenas de mil honras, y partiòse contento para Francia, quedandose nuestro Rey, à fuerza de su industria, por Señor mas radical de aquellos dos Señorìos.

CAPITULO XIIII.

EN QUE SE CUENTA LA CAUSA, Y MOTIVO, que tuvo el Rey D. Enrique de hacer testamento, y mandar, que se fabricasse en la Santa Iglesia de Toledo la Real Capilla para su entierro.

EN el año nono de su Reynado, andaba el Rey Don Enrique, quando dos accidentes, en mi sentir, le hicieron conocer lo caduco de esta vida, y lo presuroso con que al mas descuidado suele coger la muerte. Como avisado, y cuerdo, quiso escarmentar en cabeza agena, y prevenirse à lo christiano del remedio del morir, que es el disponer el alma. Hallabase en Burgos, ageno de cuidado, quando tuvo noticias de muy grandes prevenciones, que hacia el Duque de Alencastre, sin saber con certeza, à què parte amenazaba: bien es verdad, que el tezelo era, que queria passar à Castilla, por el derecho

que alegaba, de pertenecerle esta Corona por su muger Doña Constanza, hija del Rey Don Pedro, y de Doña Maria Padilla; mediante lo qual, sin escrupulo ninguno se intitulaban marido, y muger Reyes de Castilla, y Leon. Como el derecho no iba mal fundado, y luego iba comboyando con las armas, temiò el Rey la tempestad, y empezòse à abroquelar con tiempo. Hizo conducir à aquella Ciudad todas sus Compañias, y en el Encinar de Bañares plantò su Real, y hizo alarde de la gente que tenia, que fueron cinco mil lanzas Castellanas, mil y docientos Cavallos, y otros mil Infantes: trozo razonable para aquella edad; pues aun para juntarlo en esta, se sabe lo que se passa, y lo que se gasta, y lo poco que cunde. Once mil hombres de aquellos, que peleaban como tigres, y servian leales, valian por dos Exercitos de aora: perdonenme los que les toca, que hablo con sentimiento del alma. Con esta prevencion, pues, se estuvo el Rey à la mira, esperando à vèr en què parte el Duque descargaba el golpe.

A este cuidado se siguiò un fracaso bien notable, y que llenò de lagrimas, y luto la Casa Real. Entre los personages de cuenta, que se iban juntando en Burgos, fue uno Don Sancho de Castilla, Conde de Alburquerque, y hermano del Rey, aquel que dexamos dicho, que para los ajustes de Portugal, casò con Doña Beatriz, hermana del Portuguès, y que à la sazon estaba preñada. Este Cavallero, oyendo un alboroto, y pelea alli en su barrio, que sobre las possadas avian trabado unos Soldados, con otros de Pedro Gonzalez de Mendoza, pareciendole, que su persona, y autoridad serìa bastante para apaciguar la lid, metiòse con su espada tirada por medio de todos; y como en estos lances, quando la colera encendida (y mas si algunos de ellos estaban cargados) el que tiene mas respeto, aun no le sabe guardar. Un Soldado de aquellos, sin saber à quien daba, le diò al Conde con una lanza en el rostro, herida tan fiera, que en breve rato le quitò la vida. Llegò la nueva al Rey, con la grita, y alboroto, que puede pensarse. Llenòse el Palacio de voces, y alaridos. La Condesa, y los demàs lastimados, pedian una exemplar venganza. El Rey, como à quien tocaba tanto, se expuso à un castigo grande. Templaronle sus Consejeros,

ros, averiguado el caso, de que fue la muerte hecha por ignorancia, con que castigando solamente à unos hombres de poca cuenta, por promovedores de la pendencia, se huvo de enfrenar el enojo, y tomar por desgracia el sentimiento.

Apesarado, y afligido el Rey de este sucesso, y temiendo por otra parte la tempestad del Duque de Alencastre, quiso antes de salir à la jornada, disponer su testamento, y fabricar su entierro. Siempre tenia en su memoria aquel lugar sagrado, donde, segun tradicion, avia puesto sus pies la Serenissima Maria Virgen, y Madre del Encarnado Verbo. Siempre llevò la mira de sepultarse en la Iglesia Toledana, como en Templo el mas grande, y sumptuoso de la Christiandad; y assi, para conseguir este designio, tratò de fabricar una Real Capilla, que es el assumpto principal de nuestra obra. Hizo, pues, su testamento en Burgos, en veinte y nueve de Mayo del año del Señor de mil y trecientos y setenta y quatro: y de la Era del Cesar de mil y quatrocientos y doce: y de la Creacion del Mundo de cinco mil ciento y treinta y quatro: y del año de los Arabes de setecientos y setenta y quatro años. Entre otras muchas cosas que dispuso para el bien de su alma, descargo de su concientia, y utilidad de su Reyno, fue mandar, segun la clausula, que à la letra dexamos referida al principio de este libro, que en la Santa Iglesia de Toledo, en aquel angulo donde descendiò la Virgen, y puso sus soberanos pies, se fabricasse una Capilla, lo mas primorosa, y grave que pudiesse pulir la Arquitectura; en la qual, despues de difunto, se sepultasse su cuerpo. No admite duda, de que esta Capilla se puso al instante por la obra, y que se acabò dentro de poco tiempo, supuesto que al quarto año en adelante, en que finò el Rey Enrique en Santo Domingo de la Calzada, preguntandole bien cerca yà de espirar su Chanciller Mayor Don Juan Garcia Manrique, Obispo de Siguenza, que en què lugar se mandaba enterrar? le respondiò: *En la mi Capilla, que yo hice en Toledo.* (r) De suerte, que aunque las mandas, y disposiciones de los testamentos no se suelen poner en execucion, hasta que fallece el testador, la clausula de fabricar esta Real Capilla tuvo al instante efecto,

(r) Chronica del Rey D. Enrique Segundo, año 13. cap. 3.

que como este buen Rey quiso dàr muestras, què aunque Rey, y no de muchos años, era mortal, y que quando mas descuidado, le podia coger la muerte, procurò estàr apercibido de sepulcro, y tener hecho mausoleo, que le honrasse. A costa, pues, de sus rentas, despachò à la Ciudad Imperial, que con diligencia, y prisa se empezasse, y feneciesse la obra. Labròse, y fabricòse en la traza, y modo, que dexamos dicho; aunque la pieza no grande, fue muy magestuosa.

No ay duda, sino que el acordarse del morir, y mas un Rey, y disponerse para ello, es acto muy meritorio, y que por èl à veces dà el Cielo gran recompensa. Estár un Rey en lo mejor de su edad, sano, bueno, poderoso, y rico, previniendo sepultura, quando otros, sin ser Reyes, no tienen cosa mas olvidada, es virtud mucha, y digna de un gran premio. Quizà por esto librò Dios à este Rey de una de las mayores tempestades de guerra, que viò amenazadas sobre sì; pues quando mas pujante el de Alencastre, pensaba irse entrando por Castilla, como por su casa (que tal la llamaba èl) avassallando, destrozando, matando, hiriendo, sin saber de què accidente perdiò, entrando por la Francia muchas de sus gentes: de tal modo, que se hallò en Burdeos con Exercito muy corto, para los designios que llevaba; y assi, mudando de parecer, bolviò à enderezar su marcha à Inglaterra. Avisoselo el Duque de Angeus al Rey Don Enrique, que fue nueva muy gustosa, y con que los animos de todos cobraron brios, aun para ir à ofender al que venia à echarlos de sus casas. Brindò el de Angeus al Rey, de si queria, que ambos juntos fuessen sobre Vayona la de Inglaterra, para darle al Inglès, y al de Alencastre una poca pesadumbre. Vino en ello Don Enrique, y juntando las gentes, y soldados, que avia apercibido para su defensa, se puso sobre Vayona, y por no acudir el de Angeus, como avia ofrecido, no la dexò à su obediencia: mas en fin, les diò aquel sobresalto, y bolviòse à Castilla muy gustoso. Este buen sucesso obrò en mi sentir estàr un Rey en vida, fabricando su sepulcro, y disponiendo Altares en que le hicieran sufragios.

*****

CA-

ÇAPITULO XIV.

COMO EMBIO EL REY DON ENRIQUE à demandar al Rey de Aragon, que se efectuasse el trato, y los desposorios, que se hicieron del Infante Don Juan, con la Infanta Doña Leonor, hijos de ambos Reyes.

YA queda tocado al principio de esta Historia, que al tiempo que le llegaron al Rey Don Enrique las ayudas gruessas de Francia, y de Inglaterra, y por General Mosen Beltran Claquin, pareciendole al Rey de Aragon, que ya Don Enrique seria Rey indubitable de Castilla, sin que el Rey Don Pedro tuviesse ya fuerzas para resistirle, trataron entre los dos, que el Infante Don Juan, hijo de Don Enrique, casasse con la Infanta Doña Leonor, hija del de Aragon. Como entonces eran niños, no se pudo efectuar mas que el desposorio: este se hizo con toda la firmeza necessaria; y tuvolo el Aragonès à tanta dicha, que embiò à la dicha Infanta à Burgos, para que se criasse en el Palacio de el Rey Castellano, y à vista de el que avia de ser su marido: traza muy antigua, y mas entre Principes, criar juntos desde niños, los que han de ser para en uno; porque el trato, y comunicacion en las niñeces engendra cariño, y hace un nuevo parentesco; con que con estos ensayos se abraza despues el maridage sin melindres. Que se cobraron grande amor estos dos Infantes, no admite duda, como à fuerza de porfias lo mostrò el efecto. Como sucediò, pues, el desastre de aquella batalla memorable de Naxera, en que quedò Don Enrique derrotado, y vencido, mudò de parecer el de Aragon, y saliòse afuera en lo del casamiento. Y assi, quando la Reyna Doña Juana fue con ambos Infantes à ampararse de èl à Zaragoza, el consuelo que la diò, fue tomarse à su hija, y bolverla à su Palacio, y decir con gran descoco, que ya de lo tratado no avia lugar. Mejoròse, como ya se ha visto, la fortuna del Rey Don Enrique, y en muchas ocasiones le escriviò al Rey de Aragon le cumpliesse la palabra, y juramento, que se

28 de Octub. de 1750 s.S. Simon y Judas Apostoles



Bandas de gasa Blanca con lazos azules anel sombrero y centura. Amor del misterio dela inmaculada concepcion y de ordinario anel sombrero banda azul con lazo blanco al lado izquierdo los lazos el lazo azul el Sto espiritu estampa dela concepcion ...

de 50 miercoles 16 de Dizre alas 3 dela tarde se quitaron los lazos azules ultimo dela Novena

se hizo en razon de dichos desposorios. Nunca respondiò à proposito, dando largas, y alegando escusas. En esta ocasion, pues, apretò mas Don Enrique sobre ello, embiandole, con personas de cuenta, una embaxada en forma; y aunque con muestras de paz, mezclados requerimientos.

Oyò la embaxada el Aragonès; y aunque conocia lo bien que ya le estaba bolver à lo tratado, todavia, como veia que le rogaban, procuraba mañoso lograr otros interesses; y assi, haciendose del descomido, y del mal contento, respondiò de esta manera à los Embaxadores. Que no podia negar, que fueron hechos los desposorios entre la Infanta su hija, y el Infante Don Juan, hijo del Rey Don Enrique; y que assimismo era cierto averse buelto à su hija à su casa, con animo de que el trato no passasse adelante; pero que las causas que tenia para ello, eran muy justificadas; pues bien sabia el Rey Don Enrique, que quando se hicieron estos desposorios, fueron con condicion, que assi como el dicho Rey Don Enrique cobrasse à Castilla, le avia de dàr ciertas Ciudades, y Villas, por los grandes gastos, y expensas, que èl tenia hechas, en pagar las Compañias que vinieron à ayudarle, y à mantenerle en la Corona. Y estando en possession de ella, le despachò à Burgos al Arzobispo de Zaragoza Don Lope Fernandez de Luna, y à Don Juan Fernandez de Heredia, requiriendole, que cumpliesse dichos tratos. A que respondiò con muchas escusas, de tener todavia sobre sì al Rey Don Pedro su hermano, y estàr esperando las fuerzas de Inglaterra, que venian contra èl, conducidas del proprio Rey Don Pedro: causa, que pareciò bastante para no enagenar ninguna Ciudad, ni Villa de su Reyno, que por tal la admitiò entonces; pero que despues de muerto su hermano, y hecho ya dueño de todo, nunca le avia cumplido la palabra; y pues quedaba por èl, no le cargasse la culpa, que cumpliesse cada uno lo que tocaba à su parte, y se efectuasse en hora buena el casamiento.

Algo le doliò al Rey Don Enrique esta respuesta del Aragonès, porque le tocaba en lo vivo de aver de contribuir Plazas de Castilla; y para eximirse de esta oferta que avia hecho, alegò justos agravios, de que el Rey de

Ara-

Aragon le faltò à su amistad al mejor tiempo, quando viendole caìdo, y buscando socorros por las Francias, se hizo amigo del Principe de Gales, enemigo suyo; y demàs de esto le quiso estorvar el passo para Castilla, sacando su Real Pendon de Zaragoza, y haciendo todos esfuerzos para ello: sentimiento muy del alma, y que le dissimulò entonces, dandose por desentendido, y solicitandole su antigua amistad: Que ultrà de esto le tenia tomadas la Villa de Molina, y de Requena, Plazas muy fuertes de la Corona de Castilla: que se cotejassen cargos con cargos, y despiques con despiques, y se viesse en buena razon, y justicia, quien quedaba el mas cargado.

En semejantes contiendas, respuestas, y debates, anduvieron ambos Reyes muchos dias. Lo mismo que cada uno deseaba, lo procuraba contrastar el interès. La Reyna de Aragon, como Siciliana, no venia bien en el casamiento. El Consejo de Estado abrazaba el partido. El Rey de Aragon, fiel de estas balanzas, se inclinaba al sentir de los de su Consejo, por mas que los alhagos de su muger servian de contrapesa. El Rey Don Enrique deseaba los ajustes; y quien mas lo deseaba eran los novios, que como se criaron juntos para el caso, avian emparentado la voluntad. En Almazan se hallaba el Infante Don Juan, quando el Aragonès le embiò à Don Lope Fernandez de Luna, Arzobispo de Zaragoza, y à Mosen Ramòn, Alemàn, de Cervello, su Camarero Mayor, para que con èl, como quien tanto amaba à la Infanta Doña Leonor, tratassen de medios, que estuviessen bien à todos. Concluyòse el caso, con que el Rey Don Enrique no quiso, que el de Aragon diesse ninguna dote con la Infanta; y por los gastos que avia hecho en las Villas de Molina, y de Requena, le ofreciò ochenta mil florines, trozo de dinero muy considerable. Con esto quedaron los dos Reyes muy amigos: el de Aragon embiò à su hija à Castilla, con mucho aparato, y obstentacion Real. El Rey Don Enrique vino desde Sevilla à hallarse en las bodas, las quales se celebraron en la Ciudad de Soria, acudiendo à ellas todos los Grandes, y la mayor Nobleza de Castilla.

CAPITULO XV.

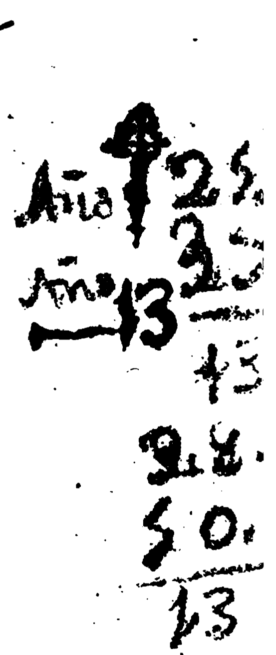
EN QUE SE CUENTA LA ELECCION de Don Pedro Tenorio en Arzobiſpo de Toledo, y lo Cavallero que fue ſiempre el Rey Don Enrique en ſaberſe empeñar por ſus amigos.

Arzouispo D. Tenorio

CONcluìdos los caſamientos, y las bodas del Infante Don Juan de Caſtilla, con la Infanta de Aragon Doña Leonor, y del Infante Don Carlos de Navarra, con la Infanta Doña Leonor de Caſtilla (que eſtos dos caſamientos ſe celebraron à un miſmo tiempo en la Ciudad de Soria) entre las coſas de mas peſo, que ſucedieron entonces, fue la muerte del Arzobiſpo de Toledo Don Gomez Manrique: no tanto por ſu falta, quanto por la diſcordia, y contienda que ſe originò, ſobre la eleccion de ſucceſſor. Elegian entonces las Igleſias (porque no tenian aùn los Reyes de Eſpaña el privilegio de nombrar, que oy gozan) con que divididos los Capitulares à dos partes, eligiò cada una al que le pareciò mas digno. Los unos nombraron à Don Pedro Fernandez Cabeza de Baca, Deàn de la miſma Igleſia, y à quien por ſus grandes meritos advirtiò el Arzobiſpo difunto le eligieſſen. Los otros nombraron à Don Juan Garcia Manrique, ſobrino del referido Arzobiſpo, y que de Arcediano de Talavera avia aſcendido à Obiſpo de Orenſe, y de alli à Siguenza. Mas no obſtante eſtos pueſtos, le hacian contradicion ſu natural inquieto, y la advertencia, que ſu miſmo tio dexò hecha, de que no le elegieſſen, y amoneſtado, que era el Deàn mas à propoſito. El Rey Don Enrique en eſta controverſia ſe declarò por Don Juan Garcia Manrique, por las prendas de ſu clara ſangre, por verle decorado con la Mitra de Siguenza, y por verle caſi conſuegro, ò cuñado de Don Juan Ramirez de Arellano, ſu valido, por eſtàr caſado un hijo de eſte con hermana del Obiſpo. Con vèr al Rey de ſu parte, y caſi toda la Nobleza, y parecerle, que ſu eleccion era la mas juridica, ſe reſolviò el dicho Don Juan Garcia Manrique à ir en perſona à Roma à alegar de ſu juſticia: fueronle acompa-

ñan-

ñando muchos, y grandes Cavalleros, y en especial Don Juan Ramirez de Arellano. Governaba entonces la Iglesia el Papa Gregorio Undecimo, varon muy señalado en letras, y virtudes. Viò con mucha madurèz la causa, y hallando, que ninguna de las elecciones era ajustada, y que de confirmar à qualquiera de los dos electos, se avia de seguir grande emulacion, mucho odio, è inquietud, excluyò à los dos de la Mitra Toledana, y nombrò, y eligiò por Arzobispo à Don Pedro Tenorio, de nacion Portuguès, y Obispo de Coimbra, que por diversos fracasos le traia la fortuna arrastrado, y desterrado de su patria. Era hombre de grandes prendas, de buenas habilidades, muy hecho de letras, de mucha erudicion, de agudo ingenio: claro està, que embidia, y emulacion avian de perseguirle. Sumarè en breve sus hechos para divertimiento del curioso, y por aver alcanzado en su tiempo à todos tres Reyes Nuevos, padre, hijo, y nieto, y servidoles con lealtad, y fineza.



Los padres de este Arzobispo fueron Juan Tenorio, Comendador de Estepa, y Trece de la Orden de Santiago, y Doña Juana (que està enterrada en la Iglesia Colegial de Talavera) sus hermanos Juan Tenorio, y Melendo Rodriguez, anduvieron desterrados con èl en tiempo del Rey Don Pedro. En Francia, y en Italia se fue dando bien à conocer por sus estudios. En Tolosa, Perosa, y Aviñon cursò sus Escuelas. En Bolonia tuvo por Maestro à Baldo, Norte, y Capitan de los Juristas; y en la Universidad de Roma leyò con grande aplauso los Derechos. En lo prudencial, en lo experimentado de negocios, en lo sufrido, en trabajos, fue señalado, è insigne. Sus primeros escalones fueron ser Arcediano de Toro en la Iglesia de Zamora. De alli fue electo en Obispo de Coimbra. Llevaronle à Roma sus fortunas. Aficionòse à su talento el Pontifice Gregorio, y deseando acomodarle conforme pedian sus meritos, sucediò la controversia, que dexamos dicha, sobre el Arzobispado de Toledo, y diòle el Baculo Pastoral de aquella Primada Iglesia. Tomò su possession, sin contradicion alguna, que aunque el Rey, y los apassionados de las otras partes sentirian, claro està, el no conseguir su intento, como el sugeto que

el

el Papa les daba era tan decorado, tan entendido, y docto, no se atrevieron à manifestar la brasa, que en lo interior ardia. Tragaronlo, como acà decimos, y hicieron de la necessidad virtud.



En el primer lance que mostrò su saber este Prelado, ya casi en los años ultimos de nuestro Rey Don Enrique, fue en la determinacion de à qual de los dos Papas, en el penoso cisma, avia de prestar Castilla la obediencia. El cisma se originò de la muerte del Papa Gregorio Undecimo, de quien hemos hablado. Falleciò en Roma el año de mil trecientos y setenta y ocho, à los veinte y siete de de Marzo. Hicieronse sus honras con la solemnidad, y aparato, que es costumbre; y juntandose los Cardenales en conclave à tratar del successor, toda la Nobleza Romana acudiò con griterìa, y voces, bien que en modo de suplicas, y ruegos, pidiendoles, que eligiessen Pontifice Romano, ò Italiano por lo menos, y que no diessen lugar à que la Suprema Silla se viesse otra vez en Francia: Que pues Roma era la Cabeza de la Iglesia, no hiciessen otra Cabeza. Dicen, que con estos ruegos se mezclaron amenazas, si hacian otra cosa. Hallabanse en el conclave quatro Cardenales Italianos, y trece Franceses, bien discordes, y contrarios. Gritaba el Pueblo con voces, que aturdian; con que de miedo, al parecer, saliò electo en Papa Bartholomè Butillo, Arzobispo de Bari, Napolitano de nacion, y se llamò Urbano Sexto. Entre la aclamacion, y el regocijo se retiraron algunos Cardenales al Castillo de San Angel, otros à sus casas, y otros fuera de la Ciudad, desabridos, disgustados, mal contentos, y alegando fuerza en la eleccion. Daban à entender, que por aquellas amenazas, y no de voluntad, avian dado sus votos. Si fueran Españoles, juzgo, que no se amedrentàran de ellas; pero finalmente, con voluntad, ò sin ella, se hallaron todos en la coronacion del Sumo Pontifice: fundamento en que estrivò su derecho, y su defensa. Los mal contentos, no pudiendo llevar lo severo, y riguroso de Urbano, viendo portillo abierto de averle quitado el Govierno de Campania al Conde de Fundi, se salieron de Roma, y juntandose en esta Ciudad, nombraron por Papa à Roberto, Cardenal de Gine-

nebra, con nombre de Clemente Septimo. Con esto se diò principio al cisma en que se empezò à arder la Iglesia con Excomuniones, y Censuras del un Papa contra el otro. Urbano en Roma, para suplir el Colegio, creò en un dia veinte y nueve Cardenales. Clemente, con los de su sequito, se fue à Aviñon, y plantò en ella su Silla. Italianos, Ingleses, y Alemanes seguian la voz de Urbano. Los Franceses, y Escoceses à Clemente. Aqui, pues, fue donde los Españoles, brindados con embaxadas de ambos Pontifices (pidiendoles cada uno le obedeciessen) se huvieron con cordura, y madurèz. El Rey Don Enrique no se quiso resolver, menos de consultar el caso con hombres insignes. El Rey de Aragon se estuvo à la mira de lo que determinaba el Castellano. Como era, pues, el Arzobispo de Toledo, por la Primacìa de su Iglesia, y por las muchas letras, à quien tocaba mas la resolucion, no quiso errarlo, ni acertarlo por sì solo, sino que en Alcalà de Henares juntò Concilio nacional, para que se ventilasse, y decidiesse la materia: cordura, como de su gran cabeza, no querer saberlo èl solo, sino oìr, y escuchar primero los pareceres de otros menos sabios; porque ay casos en que el menos entendido suele dàr mejor en el blanco del acierto. Juntò, pues, Concilio, en que concurrieron hombres doctissimos en ambas facultades. Vieronse las causas, y razones de ambos Papas, y parecieron tan fuertes las unas, y las otras, y tan igual en balanzas el derecho, que despues de muchas consultas quedò muy neutral la decission. En fin, saliò acordado, que à ninguno daba Castilla obediencia, hasta que la Iglesia decidiesse, qual era el verdadero Papa. Harta lastima, y dolor de los que alcanzaron este tiempo! Y porque no se atribuyesse à codicia esto de no declararse, mandò nuestro Rey, con acuerdo de los de su Consejo, y de los demàs Letrados, que los proventos, y rentas pertenecientes al Papa, se estuviessen guardadas, y en modo de secuestro, hasta que la Iglesia determinasse qual era el Pastor legitimo. Este mismo rumbo, sin discrepar en nada, tomò el Rey de Aragon.

Esto passò assi el año de setenta y nueve; pero luego en el de ochenta, reynando ya el Rey Don Juan, aviendo

ve-

venido à España por Legado del Papa Clemente Don Pedro de Luna, à alegar mas vivamente de su derecho, se hallò con èl en Medina del Campo el Arzobispo Don Pedro Tenorio, y hizo segunda Junta de Letrados para resolver la materia. Partiòse personalmente à Salamanca, donde resolviò el Claustro de aquellas grandes Escuelas; que era Clemente el verdadero Papa, el qual quedò muy reconocido à la solicitud, y zelo del Arzobispo, quanto Urbano de quexoso.

en el Nuncio año de 42 Fray Joseph de S. Maria, Monge de esta casa salio el 14 de dic. S. Geronimo la piedra

A peticion de este Arzobispo concediò el Rey Don Juan el Segundo el Templo, y Casa de nuestra Señora de Guadalupe à la Religion, y Monges de San Geronimo. Fue obra del Rey Don Alonso Onceno, padre, abuelo, y visabuelo de nuestros tres Nuevos Reyes, en memoria de aquella tan famosa, y memorable batalla de Benamarin, de cuyas Vanderas, que en ella se ganaron, tremolan hasta oy algunas en la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo; y su fiesta, y triunfo celebra la Santa Iglesia à los treinta dias de Octubre cada un año. A este varon, pues, deben los Monges de Guadalupe el ser dueños, y señores de aquel tan excelente Santuario.

Aquel acordado acuerdo, que se tuvo en las Cortes de Segovia, y en que nuestro nuevo Rey Don Juan ganò la mayor laureola, que en mi sentir ha ganado Principe Christiano, de mandar, que se contassen los años por el Nacimiento de Christo, y no por la Era del Cesar. (de la qual excelencia tratarèmos en la vida de este Rey mas largamente) Este acuerdo, pues, y arbitrio tan famoso, se le debiò à este Arzobispo Don Pedro Tenorio.

Piña ubi sup. año 1333.

En las guerras grandes que tuvo el referido Rey Don Juan con Portugal, sobre el legitimo derecho que tenia à aquella Corona, ayudò el Arzobispo Don Pedro Tenorio con tanta lealtad, y fuerzas à su Rey, que sin que el ser Portuguès le sofrenasse en nada, juntò gente, y conformando Campo, hecho èl su Caudillo, se entrò por aquel Reyno, saqueando, y destrozando quanto hallaba.

En las controversias, y campales desafios, que bolviò à mover el Duque de Alencastre, de que le tocaba la Corona de Castilla por su muger Doña Constanza, hija del

del Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla, fue este Arzobiſpo el fino componedor, concertando un caſamiento, en que atandoſe el un derecho, y otro, quedaſſen para ſiempre los Reyes de Caſtilla libres, y exemptos de eſte obſtaculo. Eſto fue, caſando al Infante Don Enrique, hijo del Rey Don Juan el Primero de Caſtilla, con Doña Catalina, hija del Duque de Alencaſtre, y de Doña Conſtanza, hija del Rey Don Pedro, viſnietos ambos novios del Rey Don Alonſo Onceno.

Eſte Arzobiſpo fue quien fundò, y hizo el Clauſtro tan famoſo de la Santa Igleſia de Toledo, poniendo èl miſmo la primera piedra; y en un angulo de èl hizo la celebre Capilla de San Blas, y alli ſu entierro.

Fundò aſsimiſmo el Lugar, y Puente del Arzobiſpo, ſobre el famoſo Tajo. Sacò abſolutas franquezas para los Pobladores, que ſe las concediò el Rey con ſuma liberalidad, mandando, que el Pueblo ſe intitulaſſe *Villa-Franca de la Puente del Arzobiſpo.* Con que lo que en aquel parage eran unas chozas, y caſas pagizas de algunos Peſcadores, vino, mediante la Puente, à ſer un Lugar iluſtre, de muchas familias nobles, y de gran contrato, eſpecialmente de la obra de barro, que ſe labra caſi igual à la de Talavera, en que ay Alfareros muy acaudalados, y ricos. Lo material de la Puente es primoroſo: tiene en medio dos Torres muy eminentes, que ſirven de fortaleza, aſsi para guarida, como para contrapeſa al impetu del Rio.

Quando muriò el Rey Don Juan de la caìda del cavallo, junto à la Puerta de Burgos de la Villa de Alcalà (deſgracia de las mas laſtimoſas que cuentan los Anales, y que llorò Caſtilla) eſte ſeñor Arzobiſpo anduvo tan ſagàz, y tan prudente, que haciendo armar una Tienda, ocultò ſu muerte algunos dias, haſta aver eſcrito à los Reyes las cedulas, y cartas neceſſarias, para aſſegurar al tierno Infante Enrique la Corona. Y ſobre querer que ſe guardaſſe el Teſtamento del Rey difunto (coſa tan de Derecho Natural, por mas que la paſsion, ò emulacion diga otra coſa) le prendieron, y reſtaron en Zamora: accion, y deſafuero que llenò de lagrimas al Papa, y ſobre el caſo eſgrimiò las armas de la Igleſia, la qual hiſto-

ria tratarèmos adelante. Muriò, en fin, eſte varon inſigne, cargado de años, y mandòſe enterrar en ſu Capilla de San Blas, aviendo ſido Arzobiſpo de Toledo veinte y tres años.

Bolviendo, pues, adonde nos apartamos, ya diximos, como el Obiſpo de Siguenza, Don Juan Garcia Manrique, fue à Roma en ſeguimiento de ſu cauſa, con cartas del Rey Don Enrique, y gran ſequito de Cavalleros, y entre ellos Don Juan Ramirez de Arellano, muy valido del Rey. Quedaron ſin la pretenſa, como ya eſtà tocado, por quanto el Papa anulò ambas elecciones, y diò el Arzobiſpado à Don Pedro Tenorio. Bolviendoſe, pues, à Eſpaña eſtos Cavalleros, y aviendo deſembarcado en Barcelona, por eſtàr entonces en aquella Ciudad el Rey de Aragon, le fueron à beſar la mano, y à captar la venia. Hechas las corteſias, y debidos cumplimientos, el Vizconde de Rueda, y de la Rota, mozo brioſo, y altivo, ultrajò, y llamò traydor à Don Juan Ramirez de Arellano. Imputabale, que ſiendo Camarero del Rey de Aragon, avia tenido tratos con el Principe de Mallorca, y Rey de Napoles, enemigo declarado del Aragonès, aunque ſobrino ſuyo, brindandole à que entraſſe con gente de Armas à hacer guerra en aquel Reyno. A lo qual Don Juan Ramirez le dixo, que no avia tal, que en buen romance fue decirle, que mentìa. Deſafiòle el Vizconde; diciendo, que en el campo, y con las armas ſuſtentaria lo que tenìa dicho. Don Juan Ramirez, à fuer de Cavallero, aceptò el deſafio, para el plazo que le aſsignaron de noventa dias. Con eſto proſiguiò ſu viage, lleno del juſto ſentimiento, de que un mozo deſcocado le levantaſſe aquel falſo teſtimonio, y quiſieſſe hacerlo verdad con deſafio. El Rey de Aragon ſe quedò muy alborozado del caſo, y muy aficionado del Vizconde, por averle hecho aquella peſadumbre, à quien avia ſido de ſu Caſa, y ſe avia paſſado con el Rey de Caſtilla. Hombre de tanta importancia era el Don Juan Ramirez de Arellano, que cada qual de eſtos dos Reyes ſe embidiaban la dicha de tenerle à ſu lado, y por ſu amigo.

Llegò, pues, à Caſtilla, y contòle à ſu Rey lo que paſſaba; el mal deſpacho de lo de Roma, y el reto, y de-

deſafio, que en Aragon le avian hecho. Tenia nueſtro Rey Don Enrique (como lo he inſinuado algunas veces) un grande corazon, aunque en pequeño cuerpo. Sabia dàr enſanche al trabajo, à la peſadumbre, y al diſguſto. Mañaba con prudencia las pendencias, y los lances; y ſiempre que con ardid podia conſeguir ſu pretenſion, eſcuſaba el rompimiento. Sintiò, pues, infinito, no ſolo la demasìa del Vizconde de Rota, ſino el que el Rey de Aragon dieſſe lugar à ello, aſsi por eſtàr entonces ambos Reyes tan amigos con el caſamiento que hemos contado; como por no póder ignorar, que Don Juan Ramirez era el todo ſuyo, ſu conſejo, ſu Privado, y ſu Valido. Romper, pues, las paces por eſta cauſa particular, y bolver à encender la guerra en ambos Reynos, hallabalo deſacierto. Faltar al amigo en un lance tan de honra, exponiendole à que el atrevimiento de un mozo le quitaſſe la vida, y dexaſſe deſayrado, lo miraba coſa dura. Dàr medio en tales extremos, lo veìa dificultoſo. Pensòlo, pues, muy bien: diſcurriòlo quanto pudo; y reſolviòſe, en fin, à que ſi el Rey de Aragon no compuſieſſe el caſo, declararle la guerra, y defender con las armas el pleyto de ſu amigo. Obrò eſte gran Rey en eſte caſo muy à lo Cavallero, queriendo mas la amiſtad del Privado, que las conveniencias de un Rey, y pariente. Buſco, pues, para el efecto perſonage de importancia, hombre de cholla, y que ſupieſſe hablar ſin miedo las inſtrucciones, y advertencias que le daba, que aunque le diò cartas para el Rey de Aragon, no todo ſe puede decir por cartas; demàs, que eſtas iban muy de paz, muy àmigables, corteſes, y cariñoſas, y las inſtrucciones llevaban embebido mas fondo en la materia.

Año

Bien inſtruìdo, y bien advertido ſe partiò el Embaxador à Barcelona, donde todavia aſsiſtia con ſu Corte el Rey de Aragon. Pidiò audiencia, y ſiendole concedida, entrò, y diò las cartas del Rey Don Enrique, y dixole, como ſu embaxada conſiſtia ſobre el reto que ſe avia hecho à Don Juan Ramirez de Arellano, que ſobre ello llevaba algunas coſas que hablar, que miraſſe ſu Mageſtad, ſi guſtaba ſe las dixeſſe en ſecreto, ò ſi queria, que delante de ſus Grandes las hablaſſe? Que eſta orden

le avia dado su Rey, y queria guardarla en todo. Respondiòle el Rey, que gustaria propusiesse su embaxada delante de los de su Consejo, porque con su acuerdo pudiesse satisfacer al Rey Don Enrique; y que para el dia siguiente le señalaba su audiencia.

Con obstentacion mucha, y aparato grande juntò el Rey à otro dia à todos los de su Consejo de Estado, y la Reyna, que era sacudida, y poco afecta à Castilla, gustò de hallarse presente, por cizañear la paz, y ser la diosa de la discordia. Congregados, pues, la Reyna, el Rey, y los Grandes, avisaron al Embaxador, que con mucho desahogo, y sin admirarse de toda aquella grandeza, entrò en el salon, hizo su mesura; y aviendole dado licencia para que hablasse, propuso de esta suerte.

Señor, supuesto que es gusto de V. Magestad, que ante vuestro Consejo diga la embaxada de mi Rey, y Señor, en suma es esta. Mi Rey os hace saber, que ha sido informado de Don Juan Ramirez de Arellano, de que passando pocos dias ha por vuestro Reyno, y estando en vuestra presencia, le retò de traydor, y le desafiò el Vizconde de la Rota, imputandole, de que siendo vuestro Camarero, os avia hecho trato doble con el Infante de Mallorcas; à lo qual Don Juan Ramirez satisfizo, que era ageno de verdad lo que decia, y aceptando el desafio, remitiò al campo, y à las armas su justicia: Què vos, señor, le señalasteis plazo, y que èl està muy presto de cumplir lo que le toca: Que esto està en este estado; pero que aora el Rey de Castilla, mi señor, os informa de oficio estas razones: Que bien sabeis, y os consta, que Don Juan Ramirez de Arellano es muy leal Cavallero, y que como tal os sirviò à vos, y à èl en las guerras tan sangrientas del Rey Don Pedro, haciendo hechos señalados, y obrando finezas muchas; por lo qual se ha maravillado, y ha estrañado, de que en vuestro Reyno, en vuestra Corte, y lo que es mas, en vuestra misma presencia le ayan infamado, y retado de traydor. Y de lo que mas se espanta es, de que os ayais mostrado muy apassionado, y muy afecto al que ha sacado la cara à este disgusto; porque quien es Rey, y Juez ha de ser muy igual à ambas partes. Y assi, que mi Rey os ruega, y

pi-

pide por merced, que seais servido de mandar cesse este reto, y que Don Juan Ramirez sea vuestro leal servidor, como lo ha sido siempre: que lo que le imputan, no es mas que odio, y passion de los que no le quieren bien. Que pues està en vuestra mano, que quede esto ajustado, la pongais de modo, que todos queden bien puestos, sin que se llegue à las armas.

Algo ufano, y jactancioso escuchò el de Aragòn al Cavallero, y lo mismo; los que eran de su sentir, de que passasse adelante el desafio. Vèr, que un Rey como el de Castilla le rogaba, le ocasionò mas brio, pensando era miedo, y cobardìa del desafio. Mirò, pues, à los suyos, y viendo que casi todos, en especial la Reyna, cejeaban en no convenir al ruego, respondiò al Embaxador, que por ningun caso mandaria, que cessasse el reto yà aplazado; antes, si Don Juan Ramirez no viniesse, procederia contra èl, segun Fueros, y derechos de Aragon.

El Embaxador entonces (que como he dicho, no era lerdo) arqueando las cejas, y encogiendose de ombros, replicò de esta suerte: Supuesto, pues, Señor, que V. Mag. no viene en que cesse el desafio, y gusta, que Don Juan Ramirez venga à tener su campo, y à cumplir su obligacion, el Rey de Castilla, mi señor, os hace saber, que pues V. Mag. quiere ser tan favorable, y afecto al Vizconde de la Rota, que èl tampoco puede escusar de ayudar à Don Juan Ramirez de Arellano, y mas en cosas de honor, y fama; y que asi, èl le mandarà que venga para el dia asignado à mantener su verdad; pero que para el seguro, y guarda de su persona, embiarà con èl su Pendon Real, con tres mil lanzas de Cavalleros, y Escuderos, que le assistan.

Al punto que el Rey oyò estas razones, mudado el color, y esgrimiendo mucha saña, le dixo al Cavallero: Luego, segun esso, el Rey de Castilla me declara yà la guerra, y quiere que quebrèmos? No señor (respondiò el Embaxador) no quiere mi Rey dexar de ser vuestro amigo, sino acudir, y ayudar à quien tiene obligacion. Lindo es esso (decia el Rey bufando) venir con Exercito formado à mi Reyno, y no es para guerra. Esso à los que no lo entienden. Como vieron los del Consejo tan desazona-

do al Rey, temiendo, que en la ocasion se aumentasse el enojo, suplicaronle, que mandasse salir al Embaxador, y que para responderle se mirasse, y se pensasse bien el caso. Hizolo el Rey assi: disolviòse la junta, y quedò para el siguiente dia se daria la respuesta. Ventilòse entre todos lindamente la materia. El Rey Don Enrique tenia muchos señores afectos, que le querian bien, y amaban su amistad, como eran el Conde de Ampurias, el Conde de Prades, hermano del Marquès de Villena; el Obispo de Valencia, y el Arzobispo de Zaragoza. Estos, pues, gustaron mucho de lo que avia hablado el Embaxador, y parecièles muy bien, de que el Rey de Castilla valiesse de aquel modo à su privado; por lo qual dieron su voto, y aconsejaron al Rey, que no dexasse la amistad del Rey Don Enrique; lo uno, porque le avia sido buen amigo en las guerras que tuvo con el Rey Don Pedro; lo otro, por ser Rey tan poderoso, y tan querido, y amado de los suyos; lo otro, porque era hombre de tan vivo corazon, que cumpliria con efecto lo que por medio de aquel Cavallerio le decia, y se verian con la guerra en casa, sin que lo pudiessen estorvar, quando quisiessen. Los de la parcialidad contraria, que eran la Reyna, el Conde de Cardonà, y el Conde de Urgèl, aconsejaban lo contrario, de que no se hiciesse aquel gusto al Rey Don Enrique, sino que el reto passasse adelante. Bien perplexo, y confuso se hallò el Rey de Aragon en medio de estos varios pareceres; pero por mas que le punzaba el pundonor de aquellas amenazas con rebozo, y por mas que la Reyna atizaba el fuego, se ladeò à lo que mas bien le estaba, y à lo que los mas desapassionados le decian; y assi, llamando al Vizconde de la Rota, mandòle, que cessàra el desafio, y se apartàra del reto, so pena de su merced. Diò por quito, y libre al Arellano, y escriviò al Rey de Castilla, que aceptaba su ruego, y queria ser su amigo. De esta suerte, pues, con esta industria sabìa el Rey Don Enrique amparar à sus criados, y librarlos de los riesgos.

CAPITULO XVI.

DE LA TRAYCION ALEVOSA, Y DESGRACIADO fin del Rey Don Enrique, y las raras advertencias que hizo al tiempo de ſu muerte.

NO ay coſa mas laſtimoſa, que cortarle à un hombre el hilo de la vida, antes de llegar el plazo, que le aſsignò la naturaleza, y le otorgò el Cielo. Morir de la dolencia, que deſtina la dicha, no ſe ſiente tanto, quando el morir es forzoſo. Pero matar à traycion, à quien le quedan dias, y años, que vivir, es notable ſentimiento. Y ſi en un particular es compaſsion; en un Principe, y un Rey, què laſtima ay que ſe iguale? Llorenſe, y ſientanſe las muertes, que ſe vienen por ſu curſo natural. Pero muertes, que ocaſiona la traycion, y alevosìa, por mas que ſe ſientan, y ſe lloren, no ſe extingue, ni apaga la congoja. Quando mas deſcanſado, y en lo mas florido de ſu edad andaba el Rey Don Enrique, desfrutando, y gozando las delicias de ſus Reynos: quando gozaba ya de paz, de deſcanſo, de quietud, amigo del Portuguès, bien quiſto con el Navarro, con el de Aragon muy uno, muy amado en Francia, muy temido del Inglès, entonces embidioſa la fortuna, le armò aſſechanzas, y procurò derribarle. Paſsò el caſo de eſta ſuerte. El Rey Moro de Granada, en tiempo de las lides, y rebueltas, que huvo entre los dos hermanos el Rey Don Pedro, y el Rey Don Enrique fue ſiempre parcial, y afecto al Rey Don Pedro, y aſsi en las ocaſiones en que le pudo ayudar, ya en modo de torcedor, y ya à cara deſcubierta, no lo eſcusò nunca. Deſpues de muerto el Rey Don Pedro, aunque quedò el Rey Don Enrique por ſeñor de los Reynos de Caſtilla: como le recrecieron nuevos competidores, y nuevas guerras de Portugal, de Inglaterra, y de Navarra, dabale poco cuidado al Moro, de que Don Enrique rebolvieſſe ſobre èl à deſpicar ſus enfados. Quando viò, pues, que era amigo de todos los otros Reyes, y que à èl, como mas poderoſo de fuerzas, y vaſſallos, le acariciaban los demàs, temiòle en grande manera, y rezelòſe de

alguna pesadumbre: que siempre el que hà ofendido, rezela del agraviado. Considerando, pues, que si Don Enrique le metia la guerra en Granada, no tenia poder igual para resistirle, quiso cauteloso curar su riesgo con maña, y evadir el peligro à fuerza de la industria. (f) Valiòse, pues, de un Moro, astuto, sagàz, y mas bellaco, que bobo. Y haciendole las ofertas, y caricias, que requieren tales lances, persuadiòle, è industriòle, à que fingiendo, que se huìa de Granada, se passasse à Castilla, y se introduxesse en Palacio, y diesse la muerte al Rey. Quien sino un Pagano, un Infiel, y un Moro maquinàra tal maldad! Quitar la vida à traycion à un Rey de Castilla, quien sino un Barbaro Agareno lo intentàra? El Moro anduvo tan mañoso, que en lo dissimulado, y fingido, se dexò atràs al otro Griego Sinon. Llevò el negocio con mucha madurèz. Ganò en primer lugar la gracia, y acogida de el Rey, que iba à matar. Con las sumissiones, y zalemas, que la gente de esta raza saben engañar à los Christianos, urdiendo, y fraguando los embustes, y mentiras, que le parecieron mas à cuento, diciendo mal de su Rey, y aun de su seta, loando, y engrandeciendo, à quien le oìa sencillo, presentando joyas, y preseas, y haciendo mil obsequios, y servicios, grangeò, y embaucò al Rey, de manera, que se hizo dueño de su voluntad, y gusto; que dadivas, y lisonjas son tan fuertes anzuelos, que hasta Magestades prenden. Quando yà le pareciò, que estaba bien assegurado el negocio, el Rey muy creìdo de su fee, ò bien engañado, en la forma que solia presentarle yà el potro Andaluz, yà el alfange Damasquino, yà otras joyas, llevòle un dia unos borceguies muy ricos, y primorosos, pero inficionados de mortal veneno. Manifestaron ellos mismos la traycion; pues desde el dia, y hora, que se los calzò el Rey, se sintiò con la dolencia; y agravòle de suerte, que le acabò en diez dias, sin que medicinas, ni remedios aprovechassen.

(f) De Autores graves colige el P. Mariana este sucesso, 2.p. lib.18. c.2.

Hallabase el Rey en esta sazon en la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada, donde avia tenido con el Rey de Navarra las ultimas vistas, firmado sus amistades, y echòse grandes cortejos. A pocos dias despues de ido al Navarro, le diò la enfermedad, ò le embistiò

la

la traycion. Y al passo que lo era, iba degollando el corazon, sin manifestar lo recio de la herida. Parece que supone la Chronica, que fue repentina su muerte, (t) y que dá à entender, que aunque durò diez dias la enfermedad, no se hizo caso de ella, hasta el ultimo lance, que obrò la ponzoña. Coligesse tambien esto, de que aun no declaran los Autores, que hiciesse testamento entonces, ni que dexasse cosa por escrito, mas de lo que advirtiò de palabra al Obispo de Siguenza Don Juan Garcia Manrique su Chanciller Mayor. Y aunque dicen algunos, que corrigiò por su testamento las muchas mercedes, y franquezas que hizo, llamadas Enriqueñas, se entenderà del testamento, que avia otorgado en Burgos, quatro años antes, quando mandò labrar la Capilla en la Santa Iglesia de Toledo, de que yà hemos hablado. Pero en esta ocasion no se sabe, que hiciesse, ni dispusiesse cosa alguna. Solo cuentan, que al decimo dia de como se sintiò doliente, al reir el Alva, llamò à toda prisa, para que le dixessen Missa, yà con las bascas mortales. Y viendo, que su Confessor tardaba, bolviòse à Dios, y le dixo: Señor, yo te pido por merced, que veas, y recibas mi voluntad, de querer verte, y adorarte, antes que salga de este mundo. Llegò à estas estancias el Confessor, dixole Missa, y viendole tan agrabado, diòle al punto el Santo Oleo.

(t) Chronica de este Rey, año 13. c. 3.

Acongojado, pues, desassossegado, inquieto, se assentò sobre la cama, y vestido de un manto rico de oro, aforrado en peñas veras, y recostado en unas almohadas, le dixo à su Chanciller Don Juan Manrique, delante de otros Cavalleros, que estaban presentes, que le advirtiesse, y dixesse al Infante Don Juan su hijo estos ultimos consejos, que le daba. Lo primero, que en el scisma de la Iglesia se portasse, y anduviesse muy atento, y que sin mucha madurèz, y consejos de hombres sabios, no inclinasse su voluntad à ninguna de las partes, por lo peligroso que es el caso, y lo arriesgada que puede ir la conciencia: Que le rogaba con todo encarecimiento, fuesse muy amigo de la Casa de Francia, por la buena acogida, y ayudas de costa, que èl hallò siempre en ella; mediante lo qual avia adquirido la Corona: Que pusiesse en libertad

Consejos sabios del Rey D. Enrique Segundo al Principe su hijo al tiempo de su muerte.

tad à todos los cautivos Christianos, assi Portuguesses, è Inglesses, como de las otras Naciones, que estuviessen en sus Reynos: Que procurasse tener buenos Consejeros, y Ministros, porque son para un Rey la vasa fundamental de los aciertos: Que de tres suertes, y razas de gentes, que se hallaban en su Reyno, conviene à saber, los que avian seguido su parcialidad, los que al Rey Don Pedro, y los que se mantuvieron neutrales: A los primeros, conservasse las mercedes, que èl les hizo; pero que se fiasse poco de ellos, y se rezelasse de su inconstancia, y deslealtad: Que à los segundos, que avian seguido à su hermano, les podia dàr muy bien qualesquier cargos, y oficios honrosos, como à personas fieles, y constantes en no dexar à su Rey, y que como tales, procurarian con buenos servicios recompensar las passadas ofensas con lealtad, y con cuidado. Que à los terceros mantuviesse en justicia; mas que no les hiciesse alguna gracia, ni les encargasse govierno, ni oficio de el Reyno, como à personas, que solo pondrian la mira en sus conveniencias, y particulares interesses.

Estos documentos diò à su hijo este famoso Rey, estando yà para espirar; todas sentencias notables, y en que puedan tomar dechado muchos Principes. Como viò el Chanciller, que no decia otra cosa, acercòse à èl, y le dixo: *Señor, en què parte, y lugar os mandais interrar?* Bien se infiere de esta pregunta lo que dexamos dicho, que no otorgò testamento: entonces el Rey respondiò con mucho ahinco: *En la mi Capilla, que yo hice en Toledo, y con el habito de Santo Domingo de la Orden de los Predicadores, que fue natural de este mi Reyno. Y los Reyes de Castilla mis antecessores, siempre huvieron Confessor de esta Orden. Aunque yo, quando era Conde, tenia Confessor de la Orden de San Francisco. Y despues que Dios me hizo merced, y fuy Rey, siempre hube Confessor de los Predicadores.* Vistiòle entonces el Obispo de Palencia, que estaba presente, un Escapulario de Santo Domingo. Y al mismo instante diò el Rey su alma al Criador, dexando bañados en llanto à todos los presentes. Muriò Lunes (u) à las dos del dia en diez y nueve de Mayo del año del Señor de mil y trecientos y setenta y nueve.

(u) Otros dicen que muriò Domingo, y à 29. de Mayo. Mariana 2. part. lib. 18. cap. 2. Pero su epitafio dice, que muriò à 30. de Mayo.

ve, siendo de edad de quarenta y seis años, y cinco meses. Rey por cierto muy esclarecido, afable, franco, manirroto, liberal, esforzado, valiente, y animoso. Principe constante en todos los reveses de fortuna, en la prosperidad modesto, en la adversidad sufrido, de lindo ingenio, de famosa execucion. Castigador de injurias, vengador de las ofensas; pues con la sangre de el matador, vengò à su madre, y hermanos. Bastardo fue en nacimiento, pero su heroyca virtud legitimò lo bastardo, haciendole excelente, respetado, temido, y poderoso.

Con magestuosa pompa, con aparato Real, fue llevado el cuerpo del Rey difunto, desde aquella Ciudad à la de Burgos, donde estaba la Reyna Doña Juana su muger. Fuele acompañando el Principe Don Juan su hijo, con todos los Grandes, y Cavalleros, que se hallaron à su muerte. En Burgos se hizo su entierro en modo de deposito en el Sagrario de aquella Iglesia en la Capilla de Santa Catalina, con la mayor ostentacion, lamentosa, y funebre, que puede pensarse. Echò el resto la grandeza en hacerle unas exequias primorosas. Alli, y en la Iglesia de Valladolid estuvo depositado algunos dias, hasta que al principio del año siguiente, en cumplimiento de su voluntad, fue llevado à Toledo por el Rey Don Juan su hijo, donde en la Capilla, que èl hizo labrar en el trascoro de la Santa Iglesia, se le diò sepultura con gran magestad, y pompa. En la parte misma, donde oy està colocada aquella dichosa piedra, hollada de las virginales plantas de la Purissima MARIA, se le erigiò mausoleo de bruñido marmol. Y como fue aquel lugar el que eligiò siempre, para descansar difunto, parece que fue aquel dia el que empezò à descansar, que hasta alli fue todo andar peregrino de una Iglesia en otra, de Santo Domingo à Burgos, de Burgos à Valladolid, de Valladolid à Toledo. Aqui, pues, con grande fundamento se le puso el epitafio, que oy se conserva, aunque en puesto diferente, y que no sè, que en èl descansen de buena gana sus huessos. De esto hablarèmos à la postre con mas claridad. Bolvamos al epitafio, que es como se sigue:

Aqui

Aqui yaze el muy aventurado, y Noble Cavellero Rey Don Enrique, de dulce memoria, hijo del muy Noble Rey Don Alfonso, que venciò la de Benamarin, y acabò muy gloriosamente à treinta dias de Mayo, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mil y trecientos y setenta y nueve.

Aqui fenece la historia de nuestro primer Rey Nuevo, primero fundador de la Real Capilla, y que aunque en su tiempo no huvo Capellanes, hizo memoria de que los huviesse. Fue como despertador del Rey Don Juan su hijo, que imitando glorioso las virtudes de su padre, le cumpliò con efecto los deseos. Passemos, pues, à su historia, cuyas proezas, y hazañas daràn bocados gustosos à los que se precian de leìdos.

LIBRO TERCERO.

DE LOS REYES NUEVOS de Toledo.

CAPITULO PRIMERO.

EN QUE SE TRATA DEL PRINCIPIO del Reynado del Rey Don Juan Primero de este nombre, y de las ceremonias notables con que acostumbra la Imperial Ciudad de Toledo levantar el Pendon por su Nuevo Rey.

FARSA, y comedia son las cosas de esta vida; y assi todos aquellos, que à la luz de esta verdad se han recogido, y visto, y considerado lo caduco, y momentaneo de ellas; unos arrojando las Coronas, otros dexando los Imperios, otros las Mitras, otros las Tiaras, se han hecho à la soledad, al retiro, à la pobreza.

Que

Què mas comedia, ni farsa puede ser, que la que experimentamos cada dia en las muertes de los Reyes? Ay dolor! y como en esta ocasion llora España estas mudanzas por la muerte del Gran Felipe Quarto, nuestro buen Rey, y señor! No hablemos empero aora de lo presente, vamonos al tiempo del Rey Don Juan. Muriò, como yà diximos, atosigado el famoso Rey Enrique en Santo Domingo. Hallabase alli en aquella ocasion el Infante Don Juan su hijo, y casi todos los Grandes. Al espirar, todo fue romper, y sonar gemidos, y lamentos, todo fue hacerse el Palacio un mar de lagrimas, cubrirse de tristezas, luto, y llanto. Y en el instante mismo, que passaba esto, todo era ir à dàr parabienes al Infante successor, rendirle agrados, tributarle cortesìas, prestarle la obediencia con jubilos, ofrecerle la Corona en alborozos, alegrias, y lagrimas, mezcladas à un mismo tiempo. Voces de dolor, y gritos de placer à un mismo instante. Alli un Rey, despreciado, ò dexado yà como cadaver; alli otro, que no lo era, aclamado yà por Rey. Puede aver comedia mas al proprio, ni farsa mas ajustada? En fin, es cosa que se ha de passar por ello, y que se usa en los Palacios. Apenas, pues, en Burgos se celebraron las honras de el Rey Don Enrique, y se hicieron las exequias con tanto aparato funebre, que hasta las plazas, y calles se cubrieron de bayetas, quando en la misma Ciudad, en el mismo Palacio, en la misma Iglesia se tratò de la coronacion del Infante Don Juan, y de su muger la Infanta Doña Leonor, previniendose para ello las mayores alegrias, los mayores regocijos, las mayores fiestas, que se vieron en Castilla. Joyas, galas, y preseas, todo quanto la curiosidad pudo vestirse. Echò la Ciudad el resto en servir, y cortejar al nuevo Rey. Fue el gasto muy excessivo, al passo que la funcion muy magestuosa. No huvo Regidor, Cavallero, Jurado, ni Ciudadano, que no hiciesse alarde liberal, de generoso, de bizarro. En el Monasterio de las Dueñas en las Huelgas de aquella Ciudad, fue la coronacion con las ceremonias solemnes, que acostumbra la Iglesia en tales actos. Cosa muy de vèr, y que dudo, que desde entonces se aya hecho en España. De edad de veinte y un años era el Rey entonces; y la Reyna

historia de D.n Quixote, Condesa la trifaldi.

ald

algo mas moza. En retornas, y gratitud de los gastos, y servicios, que tuvo la Ciudad de Burgos en esta ocasion, la honrò el Rey con armar aquel dia, à la usanza de Castilla, cien Cavalleros, lo mas florido de sus antiguos linages, y con darla en propriedad la Villa de Pancorvo.

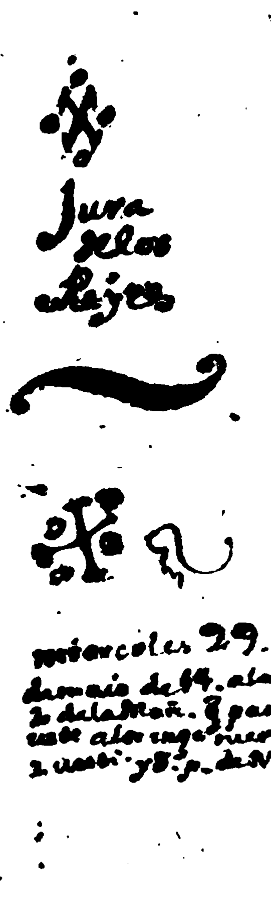
Al mismo tiempo que se celebraba en Burgos esta Coronacion, en todas las demàs Ciudades, en especial en las Cabezas de los Reynos, avisadas para el caso, levantaban los Pendones por el nuevo Rey, con las mayores demonstraciones de alegria, que pueden pensarse, todo con voluntad, y deseos, de que se igualasse à su padre en la virtud, en lo liberal, y Cavallero. Conociale, que era de condicion noble, muy apacible, muy piadoso, y que aunque en pequeño cuerpo, encerraba mucha alma, mucha Magestad, mucho talento; con esto la aclamacion, al passo que festiva era ruidosa. Pero quien como Cabeza de este Imperio (aunque Burgos lo repugne) se esmerò en la obstentacion, en la grandeza, en los alardes fue la Imperial Ciudad de Toledo, silla de tantos, y graves Reyes. Claro està, que à fuer de quien es, y de sus heroycos timbres, es fuerza, que muestre en tales ocasiones su mucha lealtad, su mucha nobleza, y su mucho rumbo. Claro està, que encerrando en sì la Iglesia mas grave, y rica de la Christiandad, ha de sacar su cara de verguenza en semejantes actos, por mas que la injuria de los tiempos la tenga aniquilada, pobre de Cavalleria, huerfana de Ciudadanos, deshecha de Vecinos. En fin, para servir à su Rey, Toledo, ha de ser Toledo, por mas que el tiempo castigue. Bien lo ha mostrado en la ocasion presente, que se escrive esto al levantar el Pendon, y Estandarte Real por el Rey Don Carlos Segundo nuestro señor, el dia veinte y ocho de Octubre de este año de mil y seiscientos y sesenta y cinco; pues estando la mas pobre de vecindad, que puede pensarse, retiradas las mas grandes de sus casas à la Corte, los mas de sus Cavalleros en los cortijos, y Aldeas, los mas de sus Ciudadanos, menesterosos, y pobres, estando aun de esta suerte, hizo el acto de levantar el Pendon con la mayor magestad, y grandeza, que pudiera en tiempo de los Godos, quando tenia mas de cien mil vecinos. Para que sepa, pues, el

28 de Octubre 1665. Carlos II.

el curioso del modo que se hace este acto, y como se haria en tiempo del Rey Don Juan, y de otros Reyes, me ha parecido escrivirlo, el qual es de esta manera:

Al tiempo que tiene la Ciudad carta, ò noticias del nuevo Rey, hace Ayuntamiento abierto en sus casas Capitulares, en que concurren el dia que se señala para ello, no solo el Corregidor, Regidores, y Jurados, sino otros muchos Cavalleros, y Ciudadanos particulares, conmoviendose entonces todo lo demàs de la Ciudad, grandes, y pequeños, y casi todos los Lugares, y Pueblos comarcanos, que con muestras de alegria, pueblan, y llenan las calles, y las plazas. Vistense aquel dia las casas del Ayuntamiento de hermosas, y vistosas colgaduras, y en el balcon, ò ventana mas eminente de enmedio, se pone un rico dosèl, y debaxo una almohada de brocado. A las ocho poco mas, ò menos de la mañana, se junta, y congrega el Ayuntamiento, y el Escrivano mayor hace relacion, como el averse juntado, es para alzarse el Pendon, y Estandarte Real por el nuevo Rey, que Dios guarde. Nombra luego la Ciudad quatro Comissarios, dos Regidores, y dos Jurados de los mas antiguos, y les manda, que vayan à las casas del Alferez Mayor, y le digan, que trayga el Estandarte al Ayuntamiento. Parten los Comissarios con esta legacìa, y el Alferez Mayor, que yà està prevenido para el caso, tomando el Estandarte, parte con èl, acompañado de un sequito de muchos, y grandes Cavalleros, y de muchos Arcabuceros, y Soldados, que aderezados de galas, y bizarrìa, disparando los mosquetes al son del pifano, y caxas, vàn haciendo mucha fiesta. Llegado al Ayuntamiento, fixa, y pone el Estandarte en un Altar, que ay hecho à un lado de la sala, y èl và, y se asienta en su asiento, y lo mismo los Comissarios, tomando los lugares que les tocan. Leese entonces la orden, Cedula, ò Carta, que ay del nuevo Rey, en que manda, que como vassallos fieles, y leales, le dèn la obediencia, por sì, y en nombre del Reyno, y en fee de ello, alcen, y levanten los Pendones. Leìda esta Carta, la toma el Corregidor, y despues de èl todos los demàs; y besandola, y poniendola sobre sus cabezas, responden à una voz, que la obedecen con el acatamien-

to



to debido. Y à este tiempo, desde los balcones donde estàn prevenidos, tocan à compàs atabales, trompetas, y chirimias, y disparan los mosquetes con ruidoso estruendo de gritos festivales. Sossegado ya el ruido, toma el Corregidor la mano, y hace una exortacion, y razonamiento à la Ciudad, en esta forma:

Imperial, è Ilustrissima Ciudad, y Reyno de Toledo, assiento, y cabeza de èl, y de la Monarquia de España, quisiera oy, que mi corta eloquencia igualàra à mis deseos, no para decir las obligaciones en que V. S. se halle al Rey nuestro señor, quando mejor que yo las sabe, por las que debemos reconocer à los altissimos padre, y abuelos suyos, de eterna memoria, dignissimos Reyes, y señores nuestros, à quienes V. S. siempre los canonizò con su lengua, y hizo, que las naciones mas remotas los obedeciessen, y temiessen por su espada, por ser, como es, Cabeza de este Imperio, y Ciudad, en quienes las letras, y las armas tienen su primera clase, y Cathedra de Prima. Sino para saber ponderar, y decir à V. S. en esta ocasion, que assi como por directa sucession le tocan, y pertenecen al Rey nuestro señor estos Reynos, y Señorios, assimismo le pertenecen, y tocan, y le deben dàr la obediencia, por ser, como es, por sì mismo el Principe de las mayores esperanzas, que ha tenido ningun Reyno, afable, benigno, generoso, recto, catholico, y dotado de otras muchas virtudes: que todo esto merece V. S. y goze de todo con prosperidades muy felices. Y pues à tal Rey se le deben tantos Reynos, y tal Ciudad es merecedora de tal Rey, viva su Magestad mil años, y V. S. los viva con muchos acrecentamientos.

Con razonamiento semejante, añadiendo, ò quitando algunas cosas, exorta, y lisongea el Corregidor à la Ciudad, para que con mayor gusto rinda à su Rey el debido vassallage. Y el Alferez Mayor entonces, por sì, y en nombre de la Ciudad, responde, y dà à entender las muchas, y antiguas obligaciones, que tienen estos Reynos, y Toledo en especial, de dàr la obediencia à su legitimo Rey, por tantas, y tan señaladas mercedes, como de sus claros progenitores tiene recibidas. Dada esta satisfaccion, acuerda, y decreta la Ciudad, que se

le

levante el Pendon, y Real Estandarte por la Magestad del nuevo Rey, y que para ello le tomen los Comissarios, y se le entreguen al Alferez mayor. Mediante este Decreto, parten al Altar adonde està el Pendòn, y tomandole el Regidor, y Comissario mas antiguo, se le lleva, y entrega al dicho Alferez, estando en pie, y descubierta toda la Ciudad. Luego el Alferez mayor và con el Estandarte à los corredores del Ayuntamiento, yendole acompañando toda la Ciudad delante, puesta en forma, y assimismo otros muchos Cavalleros, y el dicho Alferez mayor detràs de todos, y el Corregidor à su mano izquierda. En llegando à la ventana, donde està puesto el dosèl, se assoma à ella con el Pendon en las manos; y sacandole afuera del balcon, y todos descubiertas las cabezas, dicen en altas voces al Pueblo, y numeroso gentìo, que le mira: *Oìd, oìd, oìd: Sabed, sabed, sabed, que este Pendon, y Estandarte Real levanto por el Rey Don N. à quien Dios guarde muchos, y felices años. Amen. España, España, España: Toledo, Toledo, Toledo, por el Rey Don N. nuestro señor, que Dios guarde muchos, y felices años. Amen.* Luego toda la gente que lo escucha, assi los que estàn en los balcones, y ventanas, como los que en apreturas llenan la plaza toda à destempladas voces, y festivos alaridos, acompañados de las chirimias, trompetas, y arcabucería, repiten: Amen, amen, amen, embarazandose el ayre del impetuoso estruendo. Despues que ha sossegado la vocerìa, buelve el Alferez mayor à repetir segunda, y tercera vez las mismas palabras: *Oìd, oìd, oìd: Sabed, sabed, sabed, que este Pendon, y Estandarte Real levanto por el Rey Don N. à quien Dios guarde muchos, y felices años. España, España, España. Toledo, Toledo, Toledo, por el Rey Don N. nuestro señor, que Dios guarde muchos, y felices años. Amen.* Buelve à responder el Pueblo con la misma aclamacion: Amen, amen, amen, disparando los mosquetes, y tocando las chirimias, y trompetas. Tercera vez, como digo, se buelve à repetir, y hacer la misma funcion, siendo cosa muy de vèr la inquietud, el bullicio, el tropèl, y el ruido de la gente. Esto hecho en la forma dicha, pone el Alferez mayor el

Pendon, y Estandarte Real en la ventana, y quedanse con èl acompañandole los dichos Comissarios, y la Ciudad se vá, y se despide hasta la tarde.

A la hora de visperas, despues que yà la Iglesia ha acabado horas, se buelve à juntar la Ciudad en su Ayuntamiento para llevar à bendecir el Estandarte Real. Hacense recados de una parte à otra la Ciudad, y Cabildo de la Santa Iglesia, para saber la hora, y punto en que se ha de acudir. Y yà todos avisados, toma el Alferez mayor el Pendòn de la ventana en que estaba enarbolado, y acompañado de toda la Ciudad en forma de Ciudad, Regidores, y Jurados, y de toda la demàs cavalleria, yendo el dicho Alferez detràs, y el Corregidor à su mano izquierda, parten con buena orden, con sus Maceros, trompetas, y ministriles delante, desde el Ayuntamiento à la Santa Iglesia. Al llegar à las puertas principales, que llaman del Perdòn, es cosa muy de vèr con la solemnidad que sale todo el Cabildo al recibimiento. Todas las Dignidades, Canonigos, y Racioneros, con el Dean, que preside, salen vestidos con capas muy ricas de Coro en dos hileras, y delante todos los Capellanes con sobrepellices. Salen por su orden todas las Cruces de las Parroquias, acompañando à la de la Iglesia Mayor. El Canonigo semanero sale vestido de Preste, con sus Diaconos delante, y con otros Capellanes revestidos, que llevan en las manos Relicarios muy preciosos. Haciendo cabecera el Dean, y los mas antiguos, y en medio de ellos el Preste, con el Diacono, y Subdiacono, llegan hasta la mitad de la lonja, que està fuera de las puertas, àcia la plaza. Paranse alli, y en llegando la Ciudad, hacense los unos à los otros reciprocas cortesias; y el Alferez mayor, dexando el lugar que trae, se pone detràs del Preste con su Estandarte. Comienzan luego à ir entrando en procession las Cruces, el Cabildo, y la Ciudad por la nave de enmedio de la Iglesia, hasta llegar al Altar, y Capilla de nuestra Señora de la Estrella. Desde alli rebuelven por junto de la Capilla de Santa Cathalina, que està à la esquina del Coro; y entrando en la nave menor, vàn por junto de las Capillas de Santa Isabèl, y Santa Maria Magdalena, y entran



tran à la Capilla Mayor, quedandose las Cruces por la parte de afuera al lado del Evangelio. Y en todo este tiempo que tarda en entrar la procession, desde las dos tribunillas no cessan de tocar à dos coros organos, y ministriles con grave, y primorosa melodìa.

En llegando à la Capilla, suben al Altar Mayor el Preste, y los Diaconos, y del Cabildo passan por su orden los mas antiguos delante, quedandose los mas modernos àcia la reja, al modo que quando ay ofrenda. La Ciudad se queda entre los dos coros, en la forma que ha venido, los Oficiales à las gradas, que suben à la Capilla Mayor, y el Corregidor arrimado à la reja del coro de los Prebendados. Sube el Alferez con el Estandarte Real detràs del Preste, hasta el Altar Mayor. En la ultima grada se hinca de rodillas en una almohada de brocado, que le pone un Capellan, y estase arrodillado de esta suerte mientras que los Cantores cantan à canto de organo, y alta, y primorosamente aquella Antifona, y Psalmo, que comienza: *Deus judicium tuum Regi da.* Psalm.

Acabado de cantar el dicho Psalmo, entrega el Alferez mayor el Estandarte al Tesorero Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia, el qual le tiene en las manos, en tanto que el Preste le bendice. Dicense las oraciones, que el Ritual dispone para el caso; y acabadas, toma el hysopo, y le echa agua bendita, diciendo: *Asperges me hysopo, &c.* Recibe luego el Preste el Estandarte de mano del Tesorero en pie, y quitado el bonete, y se le dà, y entrega al Alferez mayor, que està de rodillas, del modo que queda dicho; y à este punto comienza toda la Capilla à cantar el *Te Deum laudamus* à tres coros, un verso los Cantores, otro el organo, y otro los ministriles. Cantando de esta suerte, sale el Cabildo en procession de la Capilla Mayor, dandole lugar la Ciudad por la parte del Evangelio, y por la nave arrimada al coro, por junto de las Capillas de San Miguèl, y del Descendimiento, buelven à la nave mayor, y por la puerta de los Perdones en la misma orden, que entraron todas las Cruces delante en dos hileras, luego los Capellanes, luego los Racioneros, y Cano-

nigos, el Preste enmedio, con los Diaconos, detràs de èl el Alferez mayor con el Estandarte; y luego consecutivamente la Ciudad. Al tiempo que la Ciudad, y Cabildo ocupan todo lo largo de la nave, desde la puerta del Perdon, hasta el Altar de Nuestra Señora de la Estrella, se arrodillan todos, cantando la musica aquel verso: *Te ergo quæsumus tuis famulis subveni, &c.* En acabando de cantar, vá saliendo la Ciudad por su orden por enmedio del Cabildo, haciendose unos à otros cortesias; y en llegando el Corregidor adonde està el Alferez, le toma à la mano derecha, y salen de la Iglesia de este modo.

Aviendo salido yà toda la Ciudad à la plaza del Ayuntamiento, vàn montando todos à cavallo, assi los Capitulares, como los demàs Cavalleros, que assisten al acto. No ay ninguno que en esta ocasion no quiera salir el mas lucido, el mas bizarro, el mas galàn. No quedan joyas, cadenas, ni diamantes, que no brillen. Los cavallos al mismo tenor enjaezados ricamente: cintas de varios colores, hechas hermosos, y diversos lazos, les adornan las colas, y las crines; y con ser brutos, representan la gala, y el asseo. En dos hileras, pues, y en forma de Ciudad, con sus Maceros, trompetas, y atabales delante tambien à cavallo, parten al Real Alcazar por las quatro calles, y por la plaza de Zocodovèr, que estàn de alto à baxo adornadas, y vestidas con todo primòr, al modo que el dia del Corpus. El numeroso gentìo que las puebla, no puede contarse, ni reducirse à suma. Todas las antepuertas, balcones, y ventanas, estàn de damas, que admira. Aviendo llegado la Ciudad, con el orden que queda dicho, à la plaza que està delante de las puertas de los Alcazares Reales, se hace una lucida salva, con trompetas, y clarines; y en acabando de tocar, y sossegado el bullicio, llega el Alferez mayor à la puerta, que halla cerrada; y dando golpes, llama por tres veces, diciendo: *Alcayde? Alcayde? Alcayde? Estais aì? Oìd, Oìd, Oìd.* Y por la parte de adentro responde una voz, que dice: *Quien llama à las puertas de los Alcazares Reales?* A que el Alferez mayor responde con mucho imperio: *El Rey.* Al oìr esto, abren

por

por la parte de adentro un postigo de las dichas puertas, y assomase como à reconocer el Alcayde, ò el que exerce por èl Oficio de Teniente, en cuerpo, à lo soldado, vestido ricamente, en la una mano un bastòn, y unas llaves en la otra, con su gorra, y morrion, el qual està acompañado de muchos Cavalleros, y de mucha gente de armas, con alabardas, picas, y mosquetes. Assi como le vè el Alferez, le dice: Alcayde? Alcayde? Alcayde? Oìd, oìd, oìd: Toledo ha alzado oy este Pendòn Real por el Rey Don N. nuestro señor, que Dios guarde muchos, y felices años. Y acompañado de su Ayuntamiento, me ha mandado, y cometido, como à su Alferez mayor, os le entregue como à Alcayde de estos Alcazares Reales, para que le recibàis en nombre de su Magestad, y le pongais en la torre de ellos, que llaman la Torre del Atambòr; y assi os le entrego, para que lo cumplais. A lo qual responde el Alcayde, que està presto de recibir el dicho Pendòn Real, como Toledo se le embia, y hacer con èl los actos de possession, que se acostumbra. Manda luego abrir las puertas principales, y llega el Alferez, y entregale el Estandarte, y dà fee de ello el Escrivano mayor del Ayuntamiento, que està à todo presente, y el Alcayde lo pide tambien por testimonio; y à este tiempo, assi dentro, como afuera, suenan clarines, trompetas, y chirimias, y disparan los soldados sus mosquetes, y arcabuces, levantando el Pueblo en festivas voces, aclamaciones, y aplausos, el estruendo mas ruidoso, que puede pensarse. Aviendo, pues, el Alcayde recibido de mano del Alferez el dicho Pendòn Real, buelve à hacer cerrar las puertas del Alcazar, dexandose à la Ciudad de la parte de afuera. Parte luego, acompañado de los Cavalleros, y soldados que le assisten, y sube à la Torre, que llaman del Atambòr, y assomandose à una de sus ventanas, con el Real Pendòn en la mano, le tremola, y dice à voces à la Ciudad, y al Pueblo, que le escucha: *Oìd, oìd, oìd. Este Pendòn Real levanto por el Rey Don N. nuestro señor, que Dios guarde muchos años. España, España, España: Toledo, Toledo, Toledo, por el Rey N. nuestro señor, que Dios guarde muchos, y felices años.* A que todos desde abaxo responden

den con alborozo, y grita: *Amen, amen, amen.* Esta ceremonia hace el Alcayde tres veces de la misma suerte; y à la ultima, se dexa fixado el Estandarte, y Pendòn Real en la ventana mas principal de dicha torre. Y acabado el acto, se buelve la Ciudad por la misma orden que vino à su Ayuntamiento.

CAPITULO II.

DE LO BIEN QUE EMPEZO EL REY D. JUAN à cumplir los avisos, y consejos de su padre.

AUnque el bullicio, y tropèl de las muchas fiestas, y regocijos, que se hacian en los Reynos, y especialmente en la Ciudad de Burgos, por la coronacion del nuevo Rey Don Juan, pudieran divertirle, y olvidarle de atenciones, y mas siendo tan mozo, con muger hermosa al lado, y yà en cinta de un hermoso Infante, y primogenito, que le naciò aquel año en aquella Ciudad à quatro de Octubre, dia de San Francisco, con nombre de Enrique, como el abuelo: (y que en hazañas, y virtudes, quando vino à reynar, no le debiò nada) aunque estas cosas, pues, jubilos, y alegrias, muger moza, y poca edad, pudieran, como digo, embarazar los cuidados del govierno, anduvo este Principe tan atento, y tan cabal, que aun en medio de las fiestas, empezò à entender en los negocios, y en acudir al Despacho. Llevando siempre en la mente lo que le encargò su padre, lo primero que ordenò, fue, embiar ocho Galeras en ayuda del Rey Carlos de Francia, contra el de Inglaterra: ayuda de costa, y cortejo, que le recibiò el Francès con mucha voluntad, y à que se mostrò muy agradecido. Embiaronse sus Embaxadores uno à otro, y afirmaron sus ligas, y amistades.

En lo tocante al scisma de la Iglesia entre los dos Pontifices Clemente, y Urbano, este apellidandose verdadero Papa en Roma, y el otro en Aviñòn lo mismo, aunque por la una, y otra parte se viò lleno de alegatos, de informes, de suplicas, y ruegos, se estuvo neutral,

Dn Miguel Saueli y samuel
Dn Jul Belasquez
Dn Miguel canales
en la Visitacion
Sebila del ...
y samuel de carrança
Triunfo en la
Coruña. Castillo
Jueves 17 de Abril
de 55.

y en la opinion del Rey Don Enrique su padre, no queriendo errar en la eleccion, hasta que lo determinasse, ò resolviesse la Iglesia. Esto fue al principio, que yà despues con la junta, y decision del Claustro de Salamanca, se declarò por Clemente.

En quanto à cumplir la voluntad de su padre, de darle sepultura adonde èl dexò dispuesto, apenas huvo despedido las Cortes de Burgos, quando mandò llevar su cuerpo, desde la Ciudad de Valladolid, donde segunda vez le avian depositado à la Imperial Ciudad de Toledo à su Capilla. Fuele acompañando el mismo Rey con toda la Nobleza, y con la magestad, y aparato mas sumptuoso, que puede decirse. Hizosele el entierro en su Real Capilla, labrada para el caso, con pompa, y solemnidad notable. Toda la Ciudad (y tal como estaba entonces revosando Cavalleros) todo el Illustrissimo Cabildo, de tantos, y tan ricos Prebendados, todas las Parroquias, todas las Religiones, todas las Cofradias, por mas que la apretura hacia lugar, no cabian en las calles, ni en la Iglesia. Hechas las exequias, y celebrados los oficios, se partiò el Rey à Sevilla à prevenir nuevos socorros para el Rey de Francia. Esto dispuesto, se bolviò à Castilla, llamado de otros negocios. El de mas cuidado fue saber, que Pedro Manrique su Adelantado Mayor andaba en no buenos tratos con Don Alonso de Aragon, Conde de Denia, y Marquès de Villena. Con este Principe, pues, parece ser, que se comunicaba el Adelantado en lo que no debiera. Huvo el Rey su acuerdo, y su Consejo, y porque no avia informacion bastante para castigo, quiso reducirlo à la confession de los culpados. Preguntòle, pues, al Conde, delante del mismo Pedro Manrique, si era verdad lo que se le imputaba en su deservicio? Y con bravo descoco, dixo, que sì; à lo qual Pedro Manrique respondiò, que no avia tal. Visto el Rey, que uno confessaba lo que negaba el otro, templando la justicia, y usando de clemencia, mandò poner preso al Adelantado en el Alcazar de Palencia, con orden, que se le diesse, y acudiesse con todos sus menesteres, y que pudiesse salir à caza, quando tuviesse gusto. En este genero de prision acabò la vida, dando el Rey

M

el adelantamiento à Diego Gomez Manrique su hermano.

Con tanta prudencia como esto se iba portando el Rey à los principios, teniendo muy en la memoria aquellas advertencias de su padre, en averse bien con los que siguieron su partido, y que en fin le ayudaron à ponerle la Corona. Otro pleyto saliò à estas estancias de los Abades Benitos por sus Monasterios, querellandose ante el Rey de muchos Condes, y señores, que à titulo de Patronos de dichos Conventos, les hacian notables agravios, tomandoles sus Lugares, è imponiendoles à sus vassallos los tributos que querian. Hacianse otrosi Jueces de sus causas, en que quitaban à los Abades la jurisdiccion, que los Reyes antecessores, desde el Conde Fernan Gonzalez, y desde el Cid Ruy Diaz les concedieron. Pareciòle al Rey era justa la quexa de los Monges; y assi nombrò por Jueces dos Cavalleros nobles, que fueron Pedro Lopez de Ayala, y Juan Martinez de Roxas, y à dos famosos Letrados Pedro Fernandez de Burgos, y Alvar Martinez de Villareal, para que desapasionadamente mirassen, y sentenciassen la causa. Saliò la sentencia en favor de los Monasterios, contra la codicia de los que por poderosos les usurpaban su jurisdiccion, quedando solo el Rey por Protector de sus Fueros. Alborozados, y contentos los Abades, tomaron cada uno testimonio autentico de la sentencia, que oy los guardan como reliquia en sus Archivos.

Con tan felices progressos comenzò á reynar el Rey Don Juan, que todos los demàs Reyes colaterales, unos le embidiaban, y otros le temian, y todos en fin le tenian por amigo. El Navarro, el Portuguès, el de Aragon su suegro, y el Moro de Granada. El de Portugal Don Fernando, como primo hermano que era suyo, por ser hijo de Doña Constanza, hermana de la Reyna Doña Juana, hijas las dos de Don Juan Manuel. Este, pues, deseoso de apretar mas la amistad, y el nudo del parentesco, embiò sus mensageros al Rey Don Juan, brindandole con su hija unica, y heredera de Portugal la Infanta Doña Beatriz, para muger del Infante Don Enrique, no obstante su poca edad, pues aun no tenia dos años,

y la Infanta yà era buena moza. Y no obstante, que en tiempo del Rey Don Enrique, padre del Rey Don Juan, avia sido desposada, y ofrecida en casamiento à Don Fadrique, Duque de Benavente, hijo bastardo del dicho Rey Don Enrique, y hermano del Rey Don Juan. Pareciòle al Portuguès mejorar de partido, qual era trocar por un Infante bastardo, un Principe legitimo, y heredero de Castilla. Y para engolosinar con el brindis al Rey Don Juan, dixo, que se pondria por condicion en dicho casamiento, que si qualquiera de ellos muriesse sin dexar hijos legitimos, que el otro le sucediesse en el Reyno. Abrazò esto lindamente el Castellano, pareciendole buen medio, para que se uniessen las Quinas de Portugal à su Corona. En la Ciudad de Soria llamò à Cortes. Propusose el caso. Abrazòse bien de todos. Embiò el Rey de Portugal sus Embaxadores, con poderes bastantes, con que con mucho regocijo se efectuaron los desposorios entre el Infante Don Enrique de Castilla, y la Infanta Doña Beatriz de Portugal. Quien dixera entonces, que ni con este Principe, ni con el Infante Don Fernando su hermano, que naciò despues, avia de tener efecto el casamiento; mas si con el padre de los dos, con el mismo Rey Don Juan, en segundas nupcias, como verèmos adelante. Gran juego de la fortuna fue esta hermosa Infanta; pues Reyna de Castilla, y heredera legitima de Portugal, se viò desposseìda de ambas Coronas al cierzo de una desgracia, moza, hermosa, viuda, y pobre?

Jurado, y muy capitulado todo lo que queda dicho, assi los desposorios, como las sucessiones de los Reynos, gozosos todos, Portugueses, y Castellanos, pensando cada qual ser heredero de los otros, sobrevino al Rey de Castilla otro cuidado, que fue la muerte del Rey de Francia su amigo, y que tanto lo avia sido de su padre. A ley de fino correspondiente, tratò al punto de celebrar sus exequias, con toda grandeza, y aparato. Partiò desde Vinuesa, Pueblo de la Ciudad de Soria, donde le cogiò la nueva, y fue à Medina del Campo, donde se hicieron las honras, estando presentes los Embaxadores del Francès, y casi todos los Grandes. Embiò el pesame, y no-

D. Fernando

norabuena al Delfin de Viana, hijo del Rey difunto, llamado tambien Carlos Sexto, que fue de este nombre, ofreciendosele muy suyo para toda ocasion, y todo lance. Llegò tambien à este tiempo una embaxada del Duque de Angeus, hermano del Rey de Francia, sobre la demanda que le ponia al de Aragon del Reyno de Mallorca. Como se hallaba el Rey Juan, yerno del Aragonès, y amigo de ambos pleyteantes, tratò de suavizar, y de ajustar la materia con los medios mas honestos, que le fue possible, poniendo èl de su casa cien mil francos de oro, que le diò al Duque, à trueque que se acabàra aquel pleyto, y fuessen todos amigos. Tan bizarro, y tan Catholico se portaba el Rey Don Juan en sus acciones, ganando fama notable en toda Europa.

CAPITULO III.

COMO NACIO EL INFANTE DON FERNANDO, y de la gran christiandad, y galanterìa con que rescatò el Rey Don Juan al Rey de Armenia, y le diò parte en su Reyno.

PRosperamente le iban sucediendo las cosas à nuestro Rey de Castilla, pues hasta en darle sucession, le hizo el Cielo muy dichoso. A poco mas de un año de como naciò el Infante Don Enrique en Burgos, saliò à luz en Medina del Campo el Infante Don Fernando, aquel que por su modestia de no querer aceptar el Reyno que le daban, vino à ser Rey de Aragon, por herencia de su madre. Estos dos hijos solamente tuvo el Rey Don Juan de la Reyna su muger Doña Leonor, y ambos vinieron à ser Reyes, y buenos Reyes ambos, Don Enrique de Castilla, y Don Fernando de Aragon. Suma felicidad, nacer dos hijos de un vientre con una misma estrella, y de una misma virtud, talento, y gracia! Pero es de advertir para el curioso, que se holgarà de saberlo, que el nacimiento de este Infante fue milagroso, segun lo que cuenta el Chronista Gil Gonzalez Davila, y que lo tocan pocos. El caso fue, que hallandose el Rey en Medina del Campo, se apoderò de èl un pensamiento cruel, bravo, y zeloso. Pare-

Gil Gonzalez Davila en la Chronica de el Rey D. Enrique Tercero, c. 33.

S. Andres.

reciòle, que la Reyna no andaba con el recato debido; ſoſpechò ſi le hacia traycion, que hermoſura, y pocos años, aun en ſugetos Reales ſuelen dàr ſoſpecha al mas ſeguro marido. Virtuoſa era la Reyna, muy honeſta, muy medida, y con todo, las ſombras de la beldad, juzgò el Rey, que la hacian ſombra. No lo hacia juicio; pero la imaginacion diò en atormentarle con ſoſpechas. Mal cruel, y que como toca en lo vivo de la honra, à la mayor Mageſtad le pone en terminos de perder la vida. Batallando, pues, conſigo miſmo en eſta imaginacion, apeſadumbrado, triſte, melancolico, confuſo, y zeloſo en fin, en que ſe cifra todo, ſe avia retirado à Carrioncillo, que era la recreacion de los Reyes, como de Madrid lo es aora Aranjuez. Soſſegò poco en el ſitio, que para peſte de zelos, nunca es cura el mudar ayres; antes bien, la auſencia de lo que ſe zela, y ama, dà mas garrote al doliente. Solo, pues, y ſin ninguna compañia, ſe ſaliò una noche, y caminò à Medina; con què intento? Dios lo ſabe, y del ſucceſſo puede colegirſe. Atormentado de zelos, ſolo, y de noche, y ir à vèr à ſu muger, ſe eſtà diciendo à què iria. A vèr, à eſcudriñar, à atiſvar, ſi alguna de aquellas ſombras le era cortina à ſu agravio. Al paſſar, pues, por los prados, y riberas de Capardiel, llegando junto à la Igleſia de aquella Villa, ſe le apareciò el Apoſtol San Andrès, que es el Patron de ella, y deſcubriendoſe, de que èl era quien le hablaba, le dixo: Como ſabia ſus penſamientos, ſoſpechas, è imaginaciones, que le traìan deſcontento, y fatigado, que las deshechaſſe todas, y que miraſſe, que la Reyna era muy virtuoſa, honeſta, y ſanta, que la eſtimaſſe, y tuvieſſe en lo que era razon, y merecia. Que en fee de lo que le hablaba, le prometia de parte de Dios, que en el dia de ſu feſtividad, à los treinta de Noviembre, le pariria la Reyna un hermoſo Infante, que ſeria un Chriſtianiſsimo, y Excelentiſsimo Principe; y que guſtaria, que en aquella ſu Igleſia fundaſſe un Convento de la Orden de los Predicadores. Coſa rara, y muy de notar, pues parece, que aun los Santos quieren, que les tributen gratitudes aquellos à quien conſuelan, y ſocorren. Prometiòle el Rey obedecerle en todo; y deſapareciendo el Santo, ſe quedò el mas contento del mundo. Deſahogado el



el corazon de aquel bolcàn rabioso, libre el alma de aquella pena cruel, apresurò el viage à su Palacio, donde callando el sucesso, empezò à estimar, y querer à la Reyna con mas voluntad, y afecto, que solia; y al plazo que le dixo el Apostol, viò cumplida la promessa, naciendo, como hemos dicho, el Infante Don Fernando.

Casi estaban celebrando los regocijos del nacido Infante, quando le llegaron unas cartas de parte del Rey de Armenia Leon Quinto, con un Confidente suyo, en que le contaba su miseria, y su desgracia, de como el Soldàn de Babilonia, barbaro sobervio, avia entrado en Armenia, y destruìdole, saqueandole todas las Ciudades, Plazas, y Castillos, y llevandose entre la muchedumbre de presos, y cautivos, à èl, à la Reyna su muger, y una hija suya; las quales, de la pena, y el quebranto, avian muerto en la prision. Que se adoleciesse de sus cuitas, y pues por su fama era estimado de aquel Infiel, fuesse medianero para salir de aquel trabajo, y dura prision en que se veìa; atendiendo, à que en defensa de la Fè de Jesu-Christo, avia perdido su Reyno, hijos, y muger.

Esto contenian las cartas, y la embaxada, y apiadose tanto el Rey Don Juan de oìrlas, que con generosidad Real, bien heredada de sus abuelos, se determinò à pagar todo el rescate, por quantioso que fuesse. Para lo qual preguntò al Embaxador, què tanto pedia el Soldàn por precio de su Rey? A que respondiò, que aquel Emperador barbaro estaba tan desvanecido en su potencia, que no hacia caso del dinero, del oro, ni la plata, porque le sobraba todo; y que assi el mejor medio para con èl, era, que los Principes Christianos se lo rogassen, y pidiessen, que aqui fincaba su sobervia, y ambicion. Salvo, que tambien estimaria le llevassen algun regalo, y presente de las joyas, y riquezas que ay en España, y de que la Assia carece. Quadròle mucho al Rey el medio, al passo que admirò el rumbo del Pagano. Mandò, pues, prevenir algunas cosas de estima, y de valor, como escarlatas, peñas veras, y grises, halcones, y gerifaltes; y escriviòle al Soldàn cortès, y amigablemente, pidiendole por merced, soltasse de la prision al Rey de Armenia, y que en retorno, le tuviesse, y reconociesse por su amigo. Con es-

estas cartas, regalos, y presente, despachò un Embaxador, el qual se hizo à la vela en Barcelona, junto con el que embiaba el Rey de Aragon, para el mismo efecto, salvo, que como advierte la Chronica, el Embaxador Aragonès no llevaba mas que cartas para el ruego. Y como siempre las dadivas, aun en el mas rico, y poderoso recaban mas cariño, parece que por esta parte fue solo el Rey de Castilla, quien ablandò la dureza del barbaro. Hizo llamar ante sì al Rey cautivo, y dandole à entender los ruegos que le movian, y por quien usaba aquella fineza, le diò libertad à èl, y à todos los suyos, y para ello mandò, que se les librassen los despachos necessarios. Diòle las gracias el Rey con las sumissiones, y ceremonias, que un esclavo, y partiòse con los Embaxadores para España, à tributar rendimientos, à los que tan Christianos, y piadosos avian hecho su causa.

Casi tres años tardaron en venir desde Babilonia à España, cosa que no la estrañarà el que supiere curioso los centenares de leguas, las muchas jornadas, y tantas embarcaciones que ay de una parte à otra, riesgos, y peligros de tanto paganismo. Llegò, pues, el Rey cautivo en estremada ocasion, que estaba el Rey Don Juan en Badajòz, celebrando sus segundas bodas con Doña Beatriz, Infanta, y heredera de Portugal. Y no ay duda, sì que es dicha llegar en tiempo de regocijo, quien llega menesteroso à pedir mercedes. Al instante que tuvo el Rey noticia, como venia el Armenio, y que avia desembarcado, le embiò la bien venida con personajes de cuenta, que le viniessen acompañando; y assimismo vagages, y mulas, lo necessario, baxilla de plata, con los demàs menesteres para un Principe. Diò tambien orden, que por todos los Lugares que passasse, le hiciessen grande cortejo, y muchas honras. El mismo Rey le saliò à recibir una legua de Badajòz. Notable cortesìa à un Rey sin Reyno, aherrojado, y caìdo! Quando supo el de Armenia esta accion, dixo à los que le acompañaban, que le mostrassen qual era el Rey de Castilla. Señalaronle qual era, y quando yà llegò cerca, apeòse de la mula, y tirandose el sombrero, ò capirote de la cabeza, se le postrò de rodillas enternecido de gozo. Al verle el Rey Don Juan de aque-

lla suerte, desmontò tambien de su cavallo, y fuele à levantar con los brazos abiertos. Todos los Cavalleros saltaron en tierra, y se pusieron en pie, admirados de semejantes cortesìas. Dixo el Rey de Armenia al Castellano, abrazado de sus pies: Yo, señor, soy quien à V. Magestad debo hacer semejante reverencia, pues sois mi libertador, y quien me ha sacado de la dura prision, que padecia; y assi, à vuestros pies Reales, confessarè siempre la obligacion que os debo. Alzòle el Rey con los brazos. Dieronse paz, y poniendose à cavallo, marcharon à la Ciudad. Pusole el Rey casa, con el aparato, y grandeza, que para un Rey. Los Embaxadores que venian con èl, hicieron al Rey Don Juan relacion de su embaxada: contaron su viage, lo cortès que avia andado el Soldàn, lo mucho que se avia holgado del presente, y la estimacion que hizo al vèr sus cartas. Sacaron las que traìan en respuesta, besaronlas, y dieronselas al Rey; èl las diò à su Secretario, è interpretadas, decian de esta suerte: Quiero ponerlas aqui para el curioso, por lo que hallarà que admirar, y ponderar en ellas: Yà sè, que otros las omiten, por lo hinchadas, jactanciosas, y sobervias; pero por lo que son de honrosas para nuestro Rey Don Juan, es justo que se entiendan, y se sepan.

CARTA NOTABLE DEL SOLDAN DE BABILONIA, para el Rey D. Juan Primero de Castilla.

AL alto Rey, noble, conocido justiciero, señor „ conqueridor, hermano, defensor, favorable, „ vencedor el mejor del Mundo, y de la Fè. El Rey de la „ Morisma, y de los Moros; averiguador de la justicia, „ y de los Mundos; contendor de los averiguados; des„ truidor de los Hereges; conquistador de las Tierras, „ de los Reynos, y climas; heredèro del Señorio de los „ Arabigos, de los Latinos, y de los Turcos; Alexandro „ del tiempo; señor de la guerra; ayudador de las pala„ bras de ciencia; sombra de Diòs en la tierra; afirma„ dor de su Ley, y Mandamientos; assegurador de las „ carreras de los romerages; servidor de las dos Casas „ Santas; señor de los Reyes, y de los Emperadores, en-

„ sal-

,, ſalzado Rey de los creyentes. Abulaeth Hagi, hijo del ,, Deriſe, el Rey noble, defenſor del Mundo, y de la Fè ,, Mahomad, hijo del Rey Almanzor, eſpada del Mundo, ,, y de la Fè, enſalce Dios ſu eſtado, defienda ſus gentes, ,, ſus ayuntamientos, y ſu cavalleria. Acreſciente Dios ,, la nobleza de la preſencia honrada del Rey grande, y ,, honrador, enſalzado, preciado, esforzado Cavallero ,, del Prez del Leon, Juan, defenſor de la Chriſtiandad; ,, honrador de la gente de Jeſu-Chriſto, y Corona de ſu ,, Ley; defenſor de las partes de los enemigos; afirma- ,, dor de la Cruz; hacedor de los Cavalleros; (x) hermo- ,, ſura de las noblezas, y de las Chronicas; amigo de los ,, Reyes, y de los Emperadores; ſeñor de Caſtilla, y de ,, los otros Señorìos, que ſon en ella. Al qual Dios no ,, quite ſu Señorìo, y ſu amorio, y le acreciente en noble- ,, zas, alcanzando lo que deſea de la nueſtra merced ,, honrada. En lo qual adelantado, y bienaventurado en ,, las ſus intenciones, y en las ſus mandaderias, parecie- ,, ron ſus preſentes merecedores del agradeſcimiento con- ,, venible al amorio, y recudio de nueſtro recibimiento, ,, y cumplimientos de la ſu demanda; y contienen decla- ,, rar el ſu ſaber bienaventurado, que las ſus cartas nos ,, llegaron por los ſus mandaderos honrados, y parecie- ,, ron ſus ſervidores: adereceles Dios. Con las quales car- ,, tas nos honramos, y vimos lo que en ellas ſe contenia ,, del ſu amorio, y de la ſu amiſtad, y de la bien querencia, ,, y del ſu libramiento de los ſus mandaderos en razon del ,, Rey de los Armenios, y de la Reyna de ſus gentes, y ,, de ſus ſervidores, de la ſu demanda de la nueſtra merced ,, honrada. En lo qual, por cumplir voluntad de la pre- ,, ſencia del Rey, mando ſoltar al Rey de los Armenios, ,, y à la Reyna, y ſus hijos, y ſervidores. Y querèmos, ,, que ſea de eſto ſabidor, y que lleve adelante lo que èl ,, comenzò del amorio, y de la amiſtad, y de la bien que- ,, rencia; y nos ſean llegadas las ſus nuevas de los ſus re- ,, creſcimientos, de las joyas, y de los preſentes: Y Dios ,, lo adereſce à lo mejor de las carreras, por la ſu merced, ,, y la ſu bendicion. Aſsi lo quiera Dios, alto, y podero- ,, ſo. Fecha à veinte y un dias de Regeb el Sencillo, Era ,, de los Arabes de ſetecientos y ochenta y quatro.



(x) Repareſe en los grandes epitetos con que honra eſte Rey barbaro al Rey D. Juan.

CAR-



CARTA DEL PRIVADO DEL SOLDAN, *llamado admirable, para el Rey Don Juan Primero de Castilla.*

A Cresciente Dios, ensalzando la vida del grande, „preciado, noble, esforzado, franco, alto, „Cavallero de Prez de el Leon bravo, enseñoreado „Joannes, el sabidor en sus gentes, justiciero en sus „Pueblos, honra de la Ley de Christo, Corona de la „Christiandad, afirmador de la compaña de la Cruz, „amigo de los Reyes, y de los Emperadores. Ensalcè „Dios su estado, y guarde su salud, y renueve su placer; „adelantese esta escritura aqui, presentes las saludes „al que sigue la Fè, y teme el costreñimiento del dia del „juicio; conviene declarar al su saber, que las sus cartas „llegaron à Nos por sus mandaderos honrados, en que „se contiene lo que el Rey declarò en ellas de parte del „su Señorìo, en razon del Rey de Armenia, y de la Rey- „na, y sus hijos, pidiendo, que le soltassen al sobredi- „cho, y que ganaria ende merced. Y todo lo que em- „biò à rogar, y encomendar en ello, y endreezar la ra- „zon de la peticion, vimos las cartas, y supimos todo „lo que en ellas venia, y lo que los Mensageros traian „para las presencias altas; y presentamos ante la mer- „ced del Señorìo honrado, que fue preciado ante la Se- „ñorìa honrada, alcanzando el bien cumplido. Leìmos „las cartas del Rey, ante los oìdos honrados, y recon- „tòse el hecho en los Consejos altos, y aderezamos el „repartimiento en esta ante los Estados ensalzados, y „pedimosle, que se cumpla la peticion del Rey. Res- „pondieron las mercedes honradas à lo que en esto pi- „diò, y salieron los mandamientos altos; que Dios en- „salce tu Señorìo con su gracia, en razon del dicho ense- „ñoreado de Armenia, la Reyna, sus hijos, y su gente, „toda para el Rey de Castilla, que se lo embiasse con „los sus mandaderos. Y segun, que assi passò, embia- „mosle esta carta de respuesta con sus mandaderos, „segun como todo lo sabian, y segun ellos contaràn „ante la su presencia de lo que les fue respondido de

„pa-

„ palabra, de que recuda à las mercedes honradas con
„ acrefcentamiento de amorio, y afirmacion de amif-
„ tad, y hora fea en fu Reynado, y publicarfe ha entre
„ fu gente, y pueblo, y llevarà adelante lo que comen-
„ zò del fu amorio con los eftados Reales, aderezan-
„ dofe en efta tal, y tan noble coftumbre, y cumplida
„ regla, que figa con fus cartas, y con las fus demandas,
„ y con las cofas que le cumpla Dios, y lo aderece à fus
„ buenas carreras mas declaradas, con la fu merced, y
„ gracia. Afsi lo quiera Dios alto. Fecho à veinte dias
„ de Regeb el Sencillo, el año de fetecientos y ochenta
„ y quatro en la Era de los Moros.

No ay duda, por mas que la modeftia fe quifieffe hacer al difsimulo, fino que el Rey Don Juan, viendofe tratar con tanta grandeza, y eftimacion de un barbaro tan poderofo, y arrogante, y que en las partes de la Afsia fonaba fu nombre, fus hazañas, y fus hechos: no ay duda, digo, fino que quedaria muy ufano, muy contento, y muy gozofo, animandofe à eftender fus bizarrias, y à igualar en las franquezas à fu padre. Los Grandes, y Señores por el configuiente eftarian tambien alborozados de efcuchar las loas, y bendiciones, que daban à fu Rey; el qual no fe contentò con averle refcatado, que fue folo lo que fe le pedia, fino que en lo mejor de fu Reyno le diò Eftado en que vivieffe, y reynaffe. La Coronada Villa de Madrid (que tan de atràs le viene el fer Corona de un Rey) con la de Andujar, y la de Villa-Real, con todos fus pechos, derechos, y rentas, fe le adjudicaron por Reynado, y Señorìo. Su Corte tuvo el Armenio en Madrid, y en ella, y en las demàs Villas reynò ocho años, y hizo, y eftableciò leyes muy utiles, y muy buenas. Por lo menos, que no me negarà el curiofo, que fue efta una novedad particular, para timbre de nueftro fegundo Rey Nuevo; ò fi no, leanfe los Anales de Caftilla, y veràn fi ay exemplar de efta memorable hazaña, de facar do cautiverio à un Rey Chriftiano, folo con rogarlo, y con pedirlo, y partir luego con èl fu Reyno, y fu Corona. No he hallado que lo aya hecho Rey ninguno; y fi otro huviere vifto, y leìdo mas que yo, me holgarè que me lo anote à la margen. Socorrer

R à

à un Principe caìdo con dineros, con rentas, con oficios, ò con algun Estado, muchos lo avràn hecho; pero hacerle Rey en su misma tierra, partir con èl su Corona, con titulo Real, solo Don Juan el Primero ha sido unico en esta bizarria. El solo ha sido nuevo en este hecho, en esta hazaña. Mostrò en ello lo Catholico de su nobleza, lo christiano de su sangre, pues solo porque aquel Rey estrangero avia perdido su Reyno, su muger, y hijos en defensa de la Fè, le hizo, y sustentò Rey en tierras de Castilla. Al cabo de los ocho años quiso el tal Rey de Armenia, y nuevo Rey de Madrid, passar à Inglaterra, que ardia en guerras con Francia, por vèr si con sus consejos podia concordar aquellos Principes Christianos, y hacer que bolviessen las armas contra los enemigos de la Fè. No se logrò su zelo, porque le cogiò la muerte en la Ciudad de Parìs. Fue sepultado en la Iglesia de los Monges Celestinos, segun un epitafio, que se vè el dia de oy en un lucillo de marmol de obra primorosa, que dice solas estas palabras:

YACE EN EL LEON REY DE ARMENIA.

Por àver sido este uno de los hechos mas heroycos de el Rey Don Juan, y en que ganò para el mundo titulo, y renombre de piadoso, he querido escrivirle con la distincion, y claridad que se ha contado. Con que bolverèmos atràs à proseguir el hilo de la historia.

CAPITULO IV.

COMO EL REY DON JUAN SE DECLARO POR el Papa Clemente Septimo, y muriò la Reyna Doña Juana su madre, por cuya memoria fundò, y dotò la muy ilustre, y Real Capilla de los Reyes Nuevos de la Santa Iglesia de Toledo.

Muchas, y grandes eran las instancias que hacian al Rey de Castilla los dos Pontifices, y sus valedores, procurando cada uno la obediencia. El Rey, que deseaba la paz, y saber con certidumbre, qual era el Pa-

pa

pa verdadero, quiso que de una vez se resolviesse, y salir yà de este embarazo. Mandò, pues, que en Medina del Campo se juntassen los mas de los Prelados, y los mayores Letrados de su Reyno, y que viendo las causas, y razones de ambas partes, declarassen de quien era la justicia. Era el caso bien obscuro, como yà apuntamos en la historia de Don Pedro Tenorio, por cuya causa se declarò la neutralidad en vida del Rey Don Enrique. Nò avia mas derecho al presente, que huvo entonces, mas papelera sì avia, pareceres, è informes de Letrados, que era assombro. Encerrados al modo de conclave, y sin dexarles salir à comer, determinò el Rey que estuviessen los vocales, porque no se divirtiessen à otra cosa alguna, ni los torciessen ruegos, ni atenciones: que fue capricho notable. Trasladòse esta Congregacion, y Junta à Salamanca, porque por los miedos de la guerra de Portugal, quiso el Rey assistir en ella. Alli final mente, tomados los mas votos, echò el Rey el fallo en publico concurso, y declarò por verdadero Vicario de Jesu-Christo, y Successor de San Pedro, à Clemente Septimo. Cosa que no supo bien à algunos, por parecerles que la tal declaracion no avia de ser absoluta, sino con salva de protesta de estàr à lo que el Concilio General declarasse, y decidiesse, bien assi como lo declarò Carlos Quinto, Rèy de Francia. En fin, nuestro Rey Don Juan, cerrandose con lo que sus Consejeros le informaron por mas justo, eleccion mas libre, mas espontanea, mas sin miedos, ni amenazas, como fue la de Clemente, se declarò por èl, y prestòle la obediencia, y escriviò à todos sus Reynos carta especial en latin, porque lo entendieran las otras Naciones, mandando, que le tuviessen, y obedeciessen por Papa. O, lo que lo sintiò Urbano! O, lo que esgrimiò de enojos! O, lo que padeciò la Iglesia con tal scisma!

Grandes reveses de fortuna se le acarrearon al Rey en este tiempo, pues todo lo que estuvo en Salamanca no tuvo sino malas nuevas. A la manera que à Job, le iban entrando, unos en pos de otros, mensageros de trabajos. Supo como el Rey de Portugal, no obstante los tratos hechos, juntaba gente para entrarse por Castilla.

Y apenas con esta nueva se apercibia, y procuraba el remedio, quando otro mayor cuidado diò bien en que discurrir, y en que temer. Llegaronle mensageros, como Mosen Aymon, Conde de Cantabrigia, y hijo del Rey de Inglaterra, venia con dos mil hombres de armas à ayudar al Portuguès, trayendo la voz de el Duque de Alencastre su hermano, sobre el pretenso derecho al Reyno de Castilla por Doña Constanza, hija de el Rey Don Pedro, y muger del Duque. A este temor se añadiò otro no pequeño sobresalto, como fue saber, que Don Alonso, Conde de Gijòn, hermano del Rey (y que por lo bastardo mostrò con sus inquietudes su falta de nacimiento) se comunicaba con el de Portugal, y que trataba de levantarse. Pero para coronar todas estas malas nuevas, le llegaron las de mayor dolor, y pesadumbre, quales fueron, de que la Reyna Doña Juana su madre era difunta. A la manera, pues, que aquel grande Patriarca se mostrò paciente, callado, y sufrido à todos los anuncios de pèrdidas de la hacienda, de los ganados, de las possessiones, y hasta que le llegò la nueva de la muerte de los hijos, no prorrumpiò en sentimiento, ni hizo estremos de dolor: Assi nuestro Rey Don Juan, aunque à todos los avisos que le daban de assomadas de guerra, de peligros, de levantamientos, estuvo inmovil, callado, prudente, y cuerdo; al llegar à decirle, como era muerta su madre, santa, y piadosa Reyna, desatò la presa al llanto, y hizo estremos notables de sentimiento. Ayudòle todo el Pueblo, y todo el Reyno à llorar, porque todos la amaban, y querian, y à todos lastimò su falta. En la vida, y historia de el Rey Don Enrique su marido, tocamos algunas cosas de esta señora, de sus excelencias, de sus virtudes, y de sus fortunas. (y) Fue muger con todas las partes merecedoras del laurèl, que le ciñò la fuerte. En lo noble, ninguna mas ilustre, pues por ambos abolorios venia de estirpe Regia, porque fue hija de Don Juan Manuel, primer Señor del antiquissimo Marquesado de Villena, hijo del Infante Don Manuel, y nieto del Rey Don Fernando el Santo, y hija assimismo de Doña Blanca de la Cerda, y nieta de Don Fernando de la Cerda. En lo personal, nin-

(y) Vid. atràs lib. 2. cap. 2. y 5.

ninguna la aventajò en gracias, y virtudes: aunque hermosa, poco altiva: aunque discreta, humilde: aunque Reyna, muy modesta, muy devota, muy caritativa, muy madre de los pobres. En dos años que estuvo viuda, vistiò siempre el habiao de Santa Clara, y con èl mandò enterrarse. Muriò à los quarenta y dos años de su edad en veinte y siete de Mayo del año de mil y trecientos y ochenta y uno. Amaba el Rey Don Juan à la Reyna su madre tiernamente; y como el verdadero amor se conoce por las obras, manifestòlo con ellas, honrandola, y sirviendola en la muerte, con la mayor ayuda de Missas, y sufragios, que hasta oy se halla escrita en quantas Fundaciones Reales tiene España, qual es la institucion, y fundacion de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo. Mandò el Rey llevar el cuerpo de la Reyna difunta à dicha Real Capilla, y que alli le enterrassen con el mayor aparato, y magestuosa pompa, que se pudiesse. Enterraronla al lado de el Rey Don Enrique su marido en urna primorosa. Erigieronla tumulo, y bulto de marmol, y con bien gravadas letras, un epitafio, que dice: La Coronica dice, que à 25. de Marzo.

Aqui yace la muy Catholica, y devota Reyna Doña Juana, madre de los pobres, muger del muy Noble Rey Don Enrique, hija de Don Juan, hijo del Infante Don Manuel, la qual en vida, ni en muerte no dexò el habito de Santa Clara, è finò à 27. dias de Mayo, año de el Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de 1381.

Fenecidas las honras, y las exequias, se partiò el Rey à Segovia, sin poder desechar la tristeza, y el dolor de la muerte de su madre. A ley de fino hijo, no se contentò con hacerla cumplir su testamento, ni con derramar muchas limosnas por su alma, sino que quiso que à costa de sus rentas se fundasse una Memoria perpetua, para que eternamente se le estuviessen ofreciendo sacrificios, y consagrando oraciones, y sufragios. Lindo capricho de un Rey! famoso dictamen de un hijo, que bien quiere! Acordòse, pues, que en el testamento que otorgò el Rey su padre, en que mandò, que se hiciesse la Real Capilla en la Santa Iglesia de Toledo, donde estaba

enterrado, ordenò, y instituyò, que huviesse doce Capellanias perpetuas; cuyos Capellanes celebrassen, y dixessen Missa cada dia, señalandoles para ello buena renta. La qual disposicion no llegò à efecto, ni se hizo mas que la fabrica, y lo material de la Capilla. Aora, pues, para llevar adelante la voluntad del Rey su padre, y mostrar para con la Reyna su madre igual amor, y un algo mas, por lo que la queria mas, à los trece dias de como falleciò, instituyò en la Ciudad de Segovia, que huviesse en dicha Real Capilla de Toledo veinte y cinco Capellanes perpetuos, con esta singular, quanto notable advertencia, digna de todo reparo: que los doce fuessen por el Rey su padre; y los trece por su madre. Aqui manifestò el cariño en añadir por su madre un Capellan mas. Mucho debia el Rey Don Juan al Rey Enrique su padre, pues le avia dado el sèr, y le ganò la Corona; pero los cariños de su santa madre, aver mamado sus pechos, aver sido su aya, su pedagoga en tantas peregrinaciones, adversidades, y fortunas, recababan mas afecto, y aun mayor obligacion. Esta fundacion, y privilegio està original en el Archivo de la Real Capilla, cuyo traslado es como se sigue:

„ En el nombre de Dios Padre, è Fijo, y Espiritu „ Santo, que son tres Personas, y un solo Dios verdade„ ro, que vive, y reyna por siempre jamàs, y de la Bien„ aventurada Virgen Santa MARIA su Madre, à „ quien Nos tenemos por Señora, y por Abogada en „ todos los nuestros fechos, con todos los Santos de la „ Corte Celestial. Porque entre todas las otras cosas, „ que son dadas de facer à los Reyes, les es dado de „ facer bien, y limosna, señaladamente por las animas „ de su padre, y de su madre, y en remembranza de „ todos los otros de su linage, que sobre tierra los „ dexaron. Por ende queremos, que sepan por este „ nuestro Privilegio, ò por el traslado de èl, signado de „ Escrivano publico, sacado con autoridad de Juez, ò „ de Alcalde, todos los hombres que aora son, ò seràn „ de aqui adelante, como Nos Don Juan, por la gracia „ de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de „ Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaèn,

„ del

,, del Algarve, de Algecira, Señor de Lara, de Vizcaya,
,, y de Molina, regnante en uno con la Reyna Doña
,, Leonor mi muger, y con el Infante Don Enrique mi
,, hijo, primero heredero en los nuestros Reynos de
,, Castilla, y de Leon, con gran voluntad, que oviemos
,, de facer algunas buenas obras, y limosna à servicio,
,, y honra, y alabamiento de nuestro Señor Jesu Christo, y de la Madre Santa Iglesia, y de todos los Santos, y Santas del Paraìso, y entendiendo, que es à
,, salud de las animas del Rey Don Enrique nuestro
,, padre, y de la Reyna Doña Juana nuestra madre, que
,, Dios perdone: otrosì, que nos alongarà Dios por ende los dias de nuestra vida, y por la su gran piedad
,, exaltarà nuestra Corona, y la nuestra honra, y nuestro
,, Estado al su santo servicio, amen. Por ende, ordenamos, y tenemos por bien, que aya de aqui adelante
,, en la nuestra Capilla, que el Rey nuestro padre mandò facer, que Dios perdone, en la Iglesia Cathedral
,, de Toledo ciertas Capellanias, y otras cosas, que entendemos que cumplen para ser mejor servidas, y honradas las dichas Capellanias; lo qual todo ordenamos,
,, y mandamos, que se cumpla en esta manera, y con estas condiciones, que se siguen. Primeramente, que
,, sean veinte y cinco Capellanes, los doce por el dicho
,, Rey nuestro padre, y los trece por la dicha Reyna
,, Doña Juana nuestra madre, que Dios perdone. Item,
,, que demos Nos estas dichas Capellanias en nuestra
,, vida, y despues de nuestros dias, que los presente el
,, Capellan Mayor de la dicha Capilla al Arzobispo de
,, Toledo, y el Arzobispo que los instituya del dia que
,, le fueren presentados, hasta diez dias; y si en el dicho
,, termino no los instituyere, que dè el Capellan Mayor
,, de la dicha Capilla las dichas Capellanias. Item, que
,, estos Capellanes, que digan en el Adviento, y en la
,, Quaresma tres Missas cantadas cada dia; (z) la una, de
,, Santa Maria, al Alva: la otra, de la Feria, à la Prima;
,, y la otra, de Requiem, à la Tercia. Salvo, ende si
,, fuesse fiesta grande, que digan à la Tercia la Missa de
,, la fiesta, y à la Prima la Missa de Requiem. Y en el
,, otro tiempo, que digan dos Missas cantadas: la una

(z) Estas tres Missas se reduxeron à dos: la de Prima de nuestra Señora; y la de Tercia de Requiem. Mudaronse tambien las horas por algunos inconvenientes; y assi ha muchos años que se dicen à las ocho de la mañana la de Prima, y luego consecutivamente la de Tercia.

,, de Santa Maria al Alva; y la otra de Requiem à la ,, Tercia: y que digan las Horas Canonicas cantadas en ,, la dicha Capilla, segun la costumbre de Toledo. (a) ,, Iten, que dèn à cada uno de estos Capellanes, mil y ,, quinientos maravedis cada año. (b) Iten, que aya en ,, la dicha Capilla dos guardas, y un portero, y que se ,, pongan, y de nuestro mandado, y que dèn à cada uno ,, de ellos ochocientos maravedis cada año. Item, que ,, aya un Sacristàn, y que lo ponga el Capellan Mayor, ,, y que le dèn por su trabajo quinientos maravedis cada año. Item, que el Capellan Mayor aya por su trabajo cada año dos mil maravedis, y que lo pongamos Nos en nuestra vida; y despues de nuestros dias, ,, que sea elegido por el Cabildo de la dicha Iglesia de ,, de Toledo, è instituido por el dicho Arzobispo; y si ,, el Arzobispo no lo instituyere fasta los diez dias del ,, dia que le fuere fecha la presentacion, que lo instituya el Dean, y el Cabildo de la dicha Iglesia de Toledo. ,, Item, que dèn para cera, y para aceite dos mil maravedis cada año, y que ardan tres lamparas en quanto ,, dixeren las horas, y de noche, y de dia, en quanto no ,, dixeren las horas, que arda una lampara, y que ardan dos cirios de cada tres libras, y dos onzas. Y quando ficieren Aniversarios por los dichos señores Rey, ,, y Reyna, que ardan seis cirios de ocho en el arroba ,, en quanto dixeren las Vigilias, y la Missa. Item, que ,, el dicho Capellan Mayor sea tenido de dàr candelas ,, para decir las dichas horas, y Missas, y cirios para alzar el Cuerpo de Dios, y aceite para las lamparas, y lo ,, que fuere menester, por los dichos dos mil maravedis, ,, assignados para la dicha cera, y aceite. Iten, que dèn ,, al dicho Capellan Mayor cada año quatrocientos maravedis, para reparar los Ornamentos. Item, que el dicho Capellan Mayor sea tenido de dàr cuenta à Nos, ò ,, à quien Nos mandaremos, de los Ornamentos, y de ,, las otras cosas de la dicha Capilla. Item, que el postrimero dia de cada mes de aqui adelante en cada año, ,, para siempre jamàs, que se faga Anniversario en la ,, dicha Iglesia Cathedràl de Toledo, y que lo fagan ,, los Beneficiados de la dicha Iglesia en la dicha nuestra ,, Capilla, do los dichos señores Rey, y Reyna yacen

(a) Esto de decir las Horas Canonicas, nunca se observò, sino solamente assistir todos los Capellanes con Sobrepellices à las dos Missas cantadas, y al Nocturno de difuntos, que se dice por las tardes, como consta de las Constituciones impressas de la Real Capilla.

(b) La renta de cada Capellan de esta Fundacion, fueron solos mil y quinientos maravedis, que reducidos à lo que aora valen, montan casi mil ducados, segun el computo de pan, y maravedis, que les pertenece à cada Capellan de las Tercias Reales de los Partidos de Oca-

,, enterrados, y que se faga solemnemente, diciendo sus Vigilias ante dia à las Visperas, y otro dia sus Missas de Requiem, segun se debe facer por Rey. Y que el dicho dia que se hiciere dicho Anniversario, que ayan los Beneficiados de la dicha Iglesia, que à ser acertàren, docientos maravedis. Item, que à treinta dias del mes de Mayo de aqui adelante para siempre, por quanto el dicho señor Rey finò tal dia, que vengan assi al dicho Anniversario à la Vigilia, y à las Missas todos los Conventos de la dicha Ciudad de Toledo de los Religiosos: los quales son la Orden de San Pablo, y de San Agustin, y de la Trinidad, y de San Francisco, y de el Carmen, y de Santa Catharina, y que cada uno de estos Conventos digan sus Vigilias, y sus Missas aquel dia, y que les dèn à cada Convento docientos maravedis; y todos estos maradises sobredichos sean puestos sobre la cabeza de el pecho de la Juderìa de Toledo, y que sea comenzado à pagar à los Capellanes, que han de cantar las dichas Capellanias; y otrosì al Capellan Mayor dende el principio de este año en que estamos, de la Era de este nuestro Privilegio, que comenzò el primero dia del mes de Enero, que aora passò, &c. Dado en la Ciudad de Segovia à diez dias de Junio, Era de mil y quatrocientos y veinte años. Yo Diego Fernandez la fice escrivir por mandado del Rey. Diego Fernandez.

ña, Illescas, Canales, y Rodillas.

CAPITULO V.

COMO MURIO LA REYNA DOÑA LEONOR, y el Rey Don Juan se bolviò à casar con la Infanta Doña Beatriz, hija del Rey D. Fernando de Portugal.

BIEN Vengas mal, si bienes solo; (dice un adagio Castellano) y no ay duda, sino que quien dixo la sentencia, tenia experiencias muchas de los males, y trabajos que suele ir la fortuna eslabonando, y mas quando lleva à alguno de vencida. No avia el Rey Don Juan desahogado el pecho de el dolor de

de su difunta madre, quando otros nuevos cuidados comenzaron à inquietarle. El Conde de Gijon, su hermano bastardo, no cessaba en sus bullicios, y en sus dessossiegos, carteandose, y communicandose con el Rey de Portugal. Teniendo estas noticias, partiò à buscarle, con animo de quietarle, y reducirle. Era bueno el Rey Don Juan, y hasta el nombre le ayudaba à la bondad. Muchas veces perdonò à su hermano estos desafueros; y quando pudiera el Conde, por obligado siquiera, reducirse al deber, apenas se veìa perdonado, quando se bolvia à su inclinacion. En fin, el Rey le fue à buscar, y sabiendolo el Conde, se huyò à las Asturias. Fue el Rey en su seguimiento hasta Oviedo, Corte, y Cabeza de aquel Principado. Temiò Don Alonso, y embiò sus mensageros, suplicando al Rey, que queria besarle la mano, y estàr à su obediencia. Acogiòle el Rey piadoso, y benigno, y perdonole todo lo passado. Con esto bolviò para Zamora, para apercibir su gente, y ordenar su campaña contra Portugal, por quanto yà aquel Rey le avia declarado la guerra, confiado en la ayuda del Inglès.

Frente à frente se pusieron entre Badajòz, y Yelves los dos Campos de Castilla, y Portugal, para darse la batalla. Cada Exercito se componia de mucha, y buena gente. Con el Rey de Castilla avia cinco mil hombres de armas, quinientos ginetes, con gran trozo de Infanteria, piqueros, y ballesteros. Con el Portuguès iban tres mil hombres de armas, todos Hijosdalgo, personas de obligaciones, que vale uno por tres. El Conde de Cantabrigia llevaba otros tres mil hombres de armas, y tres mil flecheros, y uno, y otro de peones mucha chusma. Estando, pues, para embestirse, no faltaron pechos bien intencionados, que trataron de estorvar la lid, y reducir à pacès la discordia. Embiaronse Embaxadores el uno al otro Rey, y hallandose conformes en que se tratasse de ajustes, se reduxeron à que la Infanta Doña Beatriz, hija del Rey Don Fernando, que por via tambien de concordia avia sido desposada antes con el Infante Don Enrique, hijo primogenito del Rey Don Juan, y aun antes de esto, con Don Fadrique, Conde de Benavente, y aun des-

despues con Eduardo, hijo del Conde de Cantabrigia, que disueltos todos estos desposorios, casasse con el Infante Don Fernando, hijo segundo del Rey de Castilla. Tiraron en esto los Portuguesses à que no fuesse Rey de Portugal quien lo fuesse de Castilla, ni se mezclasse el un Reyno con el otro. De tan atràs le viene à esta belicosa, quanto ambiciosa Nacion, querer tener Rey aparte, y que ningun otro Rey se llame suyo. En esta ocasion, pues, lo ajustaron con paz, mediante el propuesto casamiento. Poco mas adelante, como verèmos presto, lo ajustaron con las armas, y se salieron con ello. En la Era en que estamos, y quando esto se escrive, no sabemos el fin que tendrà el ajuste, pues ha veinte y cinco años, que se anda en guerras campales, y no ay medio, ni remedio, que se reduzca el rebelde.

Con este asiento, pues, y con bolver el Rey Don Juan al Portuguès unas veinte galeras, que le avia tomado el Almirante Don Juan Sanchez de Tovar, y soltar los prisioneros, que el principal era Don Juan Alfonso Tellez, hermano de la Reyna Doña Leonor, y cuñado del Rey, y muy privado, y con dàr Navios para que el Inglès se fuesse; con estos tratos se dissolviò la guerra, y los Reyes quedaron muy amigos. Mas toda esta bonanza, en quanto al Rey de Castilla, vino à aguarse en lagrimas, y luto. Apenas partiò el Rey Don Juan de Badajòz à tierra de Toledo, quando llegando à Madrid, cayò en la cama herido de una dolencia, que le maltratò algunos dias: prevencion, quizà, y anuncio de otro mas desapiadado dolor, que le esperaba, y que para tolerarle, le previno lecho. Tuvo, pues, alli nuevas de como la Reyna Doña Leonor su muger avia muerto de parto de una hija en la Villa de Cuellar: mancilla de las mas lastimosas, que aquexaron aquel pecho Real: golpe de los mas desapiadados, que pudo darle la fortuna: sentimiento el mas cruel, que à quien ama, y quiere bien, puede dàr la muerte. Era esta hermosa Reyna dignissima de ser amada, virtuosa, honesta, agraciada, entendida, y hermosissima en estremo, y todas estas gracias, y virtudes en veinte y tres años de edad, y criada casi todos ellos al lado de su marido. Discurra, pues, quien

quien sabe sentir, si era causa esta para que un Rey mozo tambien, y amante, hiciesse estremos? Demàs de su falta, vèr sin abrigo à dos Infantes tiernos, pedazos del corazon, què lagrimas no daria à los ojos? Hacer memoria, que en poco mas de tres años le avian faltado el padre, madre, y muger, què suspiros, y despechos no arrancarrian del alma? Mandò, pues, que el difunto cuerpo de su amada consorte fuesse llevado à la Real Capilla de los Reyes de Toledo, y que al lado de sus padres la diessen sepultura. Con toda Magestad, y funebre aparato se hizo el entierro. Sobre el sepulcro la pusieron su bulto de alabastro, de la edad, y la beldad que la arrebatò la muerte. Està à sus pies el Escudo, y Armas de Aragon, y sobre èl un epitafio, que dice de esta suerte:

Aqui yace la muy esclarecida, y Catholica Reyna Doña Leonor, hija del muy alto Rey Don Pedro de Aragon, madre del muy justiciero Rey Don Enrique, y del Infante Don Fernando. Falleciò à 13. dias de Septiembre del Nascimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mil y trecientos y ochenta y dos años.

Yà he dicho hartas veces en este, y en otros de mis escritos (y me afirmo en ello) que las cosas de este mundo son una comedia. Las mismas experiencias nos lo estàn manifestando, sin que sean necessarios argumentos, ni metafisicas. El que oy està haciendo el papel de un lastimado, le vemos mañana representar al gusto, y regocijo. El que oy estaba de luto, y arrastrando xerga, mañana està de galàn, y vendiendo bizarria. Hasta en los Reyes, pues, passa esta farsa. Quien pensàra, ni dixera, viendo à nuestro Rey Don Juan en los Palacios de Madrid hecho al dolor, cubierto de tristeza, bañado todo en llanto, y embarazando el ayre con suspiros por su querida consorte, y por su cara prenda la Reyna Doña Leonor: quien pensàra, digo, que se apagàra este sentimiento en muchos, ni en largos años, y aunque lloviera el Cielo hermosuras, se hiciera la voluntad à los cariños! Nadie, al parecer, lo pensàra, ni lo creyera. Pues porque se vea la inconstancia de este mundo, su encanto;

y su locura, apenas estaba enterrada la Reyna Doña Leonor, su cuerpo aun algo caliente, quando à un brindis, que hizo al Rey viudo, su primo el Rey de Portugal, ofreciendole à su hija por esposa, y engolosinandole con la succession del Reyno, se le olvidò la viudèz, la pena, el sentimiento, y el amor de la difunta, y embaucado yà en memorias de Beatriz, borrò del pensamiento los recuerdos de Leonor: Que ay que maravillar, qué una muger, quedando moza, y viuda, busque segundo marido, si ay hombre; y hombre Rey, que al primer lance se arrima à otro matrimonio. Passò el caso de esta suerte:

Al punto que el Rey Don Fernando de Portugal supo como avia embiudado su primo el Rey Don Juan de Castilla, pareciòle le estarìa mas à cuento casar con èl à su hija Doña Beatriz, que no con el Infante Don Fernando su hijo, segun estaba tratado; y assi le despachò sus Embaxadores, dandole quenta de este su designio. Yà oigo, que me pregunta el curioso, que supuesto que este Rey de Portugal deshizo sus desposorios primeros de su hija con el Infante Don Enrique; por parecerle à èl, y à los suyos, que no era bien que se uniessen, ni mezclassen las Coronas, ni que quien fuesse Rey de Castilla, lo fuesse de Portugal; y por tanto se hicieron los ajustes con el Infante Don Fernando, por ser hijo segundo; como, pues, aora busca, y elige lo que no abrazò entonces, pues quiere yà, que el mismo Rey de Castilla sea Rey de Portugal, casandole con su hija? Respondo, que el reparo, y argumento està bien hecho; pero no lo satisfacen, ni explican los Chronistas, ni los Historiadores. Mas à mi sentir (y passe por mia la congetura) el designio del Portuguès, llevò mucho fondo, y lo discurriò muy bien. Hallabase muy achacoso, y enfermo; consideraba, que si faltaba èl, quedaba muy arriesgada en su hija la Corona (como al fin vino à estarlo, y à perderla) y que siendo tan niño el Infante Don Fernando, con quien estaba desposada, pues aun no tenia tres años, mal podia defenderla, y sustentarla; y como sus hermanos los Infantes Don Juan, y Don Dionis de Portugal, que andaban huidos en Castilla, con los mas Grandes

del

del Reyno, llevaron tan mal aquel casamiento suyo, con la Reyna Doña Leonor Tellèz de Meneses, muger del otro Acuña (que se puso en la gorra el cuerno de oro) por cuyo respecto no miraban de buen ojo à su hija la Infanta, y unica heredera Doña Beatriz, por hija de tal madre, y de tal casamiento, recelariase el Rey, que à falta suya, pretenderia la Corona alguno de sus hermanos, ò que los malcontentos lo harian, con que su hija venia à quedar desheredada, porque el Rey de Castilla no avia de querer empeñarse por causa del desposorio del Infante su hijo, siendo aun de tan tierna edad. Pero dandole à èl la novia, y haciendo [illegible] con èl el casamiento, por la ambicion, y golosina de venir à ser Rey de Portugal, mediante ella, la sustentaria la Corona, como cosa propria; y que teniendo succession de su hija, supuesto que yà èl tenia legitimo heredero para el Reyno de Castilla, el hijo, ò hija, que tuviesse de ella, seria Rey de Portugal, sin mezclarse, ni unirse el un Reyno con el otro. De las condiciones, que como yà verèmos, puso en el trato, de que teniendo el Rey Don Juan, hijo, ò hija en Doña Beatriz, que fuesse de doce años, avia de cessar el intitularse èl Rey de Portugal, sino el hijo, ò hija que tuviesse, se saca por ilacion, que fue su designio lo que dexamos dicho. De suerte, que el Rey Don Fernando no queria, que el Rey de Castilla heredasse à Portugal, sino que al modo que un Obispo de Anillo, estuviesse con el Titulo de Rey, hasta tener hijo, que lo fuesse con renta. Embiò, pues, la embaxada con personages de porte, y aguardò la resolucion.

En el Lugar de Pinto, cerca de Madrid, estaba el Rey Don Juan, convaleciendo de su dolencia, y olvidando en el retiro las tristezas de la muerte de su esposa (que para estos dos achaques, siempre fue alivio lo desahogado de una Aldea) quando recibiò las cartas del Portuguès, y viò lo que contenian. Supole à perlas el brindis; y tratando à los Embaxadores con grandes cortesìas, y agassajos, les dixo, que consultarìa con los de su Consejo la propuesta, y recado de su Rey, y de su primo. Quando un Rey de Castilla tiene gana de la cosa, y se la vèn los suyos en el rostro, no ay quien no procura

dar-

darle gusto, y irse à su paladar. El partido parecia muy bueno; pero en verdad, que si se mirára mas bien, y las dependencias que tenia aquel Reyno, y lo abanderizadas que estaban las voluntades, le huvieran hecho al Rey Don Juan muy gran servicio en desvanecerle el tal casamiento, pues tan caro le costò de enojos, pèrdidas, y pesadumbres. En fin, el negocio à prima faz, pareciò à todos cosa grande, y al Rey, que yà estaba calado, le pareciò unas Indias, con que despachando à los Embaxadores muy contentos, embiò para assentar el trato las condiciones, y ajustes al Arzobispo de Santiago Don Garcia Manrique su Chanciller Mayor, con poder muy amplio, para hacer, y disponer quanto le pareciesse, hasta efectuar el casamiento. Como el Portuguès le conociò la gana, procurò atar muy bien su dedo, como dice la vulgaridad, pactando las condiciones muy en favor de los suyos, y siempre tirando, à que el Rey de Castilla, aun siendolo de Portugal, no fuesse mas que una sombra. Los capitulos fueron estos: Lo primero, que no teniendo el Rey Don Fernando de Portugal, hijo varon, heredasse el Reyno, despues de sus dias la Infanta Doña Beatriz, y que entonces, casando con ella el Rey Don Juan de Castilla, se pudiesse llamar Rey de Portugal. Reparese, en que no dice, que lo fuesse, sino que se llamasse: Porque era la segunda condicion: que despues de la vida del dicho Rey de Portugal, la Reyna Doña Leonor su muger, y madre de la Infanta Doña Beatriz, quedasse por absoluta Governadora del Reyno de Portugal, todo el tiempo que viviesse, y que ella huviesse poder de tómar los omenajes, ò quitarlos de las Plazas, y Castillos, hacer justicia, y labrar moneda. El qual govierno huviera de durarle, hasta que el Rey Don Juan, y la Reyna Doña Beatriz huviessen hijo, ò hija de doce años; y que entonces, quedasse todo el mando, y poderio en el tal hijo, ò hija, que assi de ellos naciesse, y que cessasse luego el Rey de Castilla de llamarse Rey de Portugal. Vayasse reparando, y se verà, como he dicho, que al Rey de Castilla, no se le daba con este casamiento, sino un titulo honorifico sin renta, ni vassallos, y aun esto al quitar, en teniendo hijo mayor. Con que no me espan-

to,

to, que los Portuguefes de una, y otra parcialidad, vinieffen bien á ello, pues de qualquier modo los quedaba Rey, ò Reyna Portuguefa, que los governaffe, y el de Caftilla folo por Rey de Comedia.

Con los pactos, y capitulaciones referidas, fe ajuftò, y fe firmò efte defpoforio. Juraron los tratos ambos Reyes, y todos los Grandes de uno, y otro Reyno; fiendo, como queda dicho, el Arzobifpo de Santiago, quien hacia las partes del Rey de Caftilla, el qual le embiò à decir, como quedaba yà defpofado, en virtud de fus poderes, con la Infanta Doña Beatriz, y ella apellidada yà Reyna de Caftilla. Dixole afsimifmo, como las bodas quedaban concertadas, que fueffen en la Villa de Yelves, ò en la Ciudad de Badajòz. Holgòfe en eftremo el Rey de lo uno, y de lo otro; y empezò à apercibir con grande diligencia la obftentacion, que era neceffaria para tales viftas. Convocò para Badajòz muchos Prelados, y à todos los Grandes, y Cavalleros de fu Reyno, y à muchas damas, y feñoras, para que acompañaffen à la nueva Reyna.

Por eftàr el Rey de Portugal algo apretado de fus achaques, no pudo venir à Yelves à las bodas. Vino empero la Reyna Doña Leonor fu muger, y madre de la novia, obftentando la gala, y bizarrìa de hermofa, de que fe preciò fiempre. El Rey Don Juan, yà yerno fuyo, faliò de Badajòz à recibirla. Vieronfe los dos en Yelves, y alli fe hicieron los defpoforios con la Infanta Doña Beatriz, tan agraciada, y hermofa, como fu madre; pero mas honefta, que efta ventaja la hacia. Ardiòfe la Villa aquella noche en fuegos, y luminarias. El dia fue todo fieftas. Todos los Grandes feñores de Caftilla, y Portugal, con mafcaras, y juegos, celebraron la alegria. El Rey Don Juan, à fuer de mozo, galàn, y enamorado, joyò muy bien à la novia. Diòla una Corona de oro, toda efmaltada de preciofas piedras: otra cubierta de perlas, y aljofar; fin efto, gran cantidad de perlas, diamantes, muchas joyas, y fortijas: y hafta una guirnalda de efmeraldas, que avia fido de fu primera muger la Reyna Doña Leonor, por fer joya primorofa, y de fumo precio, fe la pufo en fu cabeza, obfequiofo, y liberal. Hechos, y

ce-

celebrados los desposorios en Yelves, luego à otro dia partiò el Rey à Badajòz con su desposada, y alli se velò con ella, con no menos regocijos, fiestas, y alagrias.

CAPITULO VI.

EN QUE SE TRATA DE LAS CELEBRES Cortes de Segovia, y de la famosa, y nueva ley, que el Rey Don Juan hizo en ellas; de los alzamientos de Don Alonso su hermano, y muerte del Rey de Portugal.

UNA novedad la mas heroyca, y christiana; una inventiva la mas catholica, y grande, de quantas al Rey Don Juan le pusieron timbre, y le añadieron grandeza, y por donde puede gloriarse mucho del renombre de Rey Nuevo, fue la ley, que hizo en Segovia, teniendo alli sus Cortes, despues que casado, y velado en Badajòz con su segunda esposa, se partiò à aquella Ciudad. Alli, pues, instituyò, ordenò, y mandò, que de alli en adelante, no se pudiesse en las escrituras, y contratos, la quenta de la Era del Cesar (como tantos siglos, y centenares de años se avia usado en toda la Christiandad, y en todo el Orbe) sino que se contasse desde el Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo, y que se empezasse desde el dia de la Natividad de aquel año, que vino à ser el de mil y trecientos y ochenta y tres. Nadie ha de negar, que no fue un pensamiento heroyco, y un motivo excelente; yà fuesse capricho del Arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, de quien hemos hablado algunas cosas, ò yà fuesse inventiva del mismo Rey Don Juan, ò de otro ingenio: al Rey que hizo la ley, se le debe la alabanza, el lauro, el agradecimiento, y el aplauso. Cosa rara, y muy de ponderar, que tantos Reyes, Emperadores, y Principes Christianos, se huviessen regido, y governado por los años, y la cuenta de un Gentil, bien que hombre grande, y no huviessen caìdo en la cuenta de el Nacimiento de un Dios Humanado por los hombres. Que en honra del Cesar contassen por sus años las Naciones Gentiles, y las que le eran afectos, no avia que espantar; pe-

to que Reyes Christianos, que han sabido, y han creido lo que và de Dios à Cesar, de Jesu-Christo à un Gentil, se dexassen llevar de la comun corriente, ò inadvertidos, ò medrosos, por espacio de mil y trecientos y ochenta y tres años, es cosa que pasma, y que causa admiracion. En fin, nuestro Rey Don Juan Primero de Castilla, fue quien en Segovia emprendiò este hecho, y se coronò con esta hazaña; pues quando no huviera hecho otra cosa, era para que las edades le tributen siempre elogios. (c) El fue quien borrò de tanto archivo, de tanto protocolo la memoria de Octaviano, que està en el infierno, y ha hecho, que se llenen de memorias, y recuerdos, de quien se humanò à ser hombre, y vive en el Impireo. Con novedad tan feliz, tan excelente, què mucho, que la fama vista al Rey Don Juan de nuevo, y que le apellide asi? Abrazòse esta ley con tanto gusto, jubilo, y alborozo del Pueblo, que no solo los hombres de papeles, sino hasta los niños de la escuela, las damas en sus estrados, el oficial en su oficio, y en su aldea el Ladrador, todo era numerar, contar, leer, y escrivir los años, y las edades del Nacimiento de Christo. Si qualquiera novedad aplace al gusto, què mucho, que novedad tan Catholica causasse placer en todos?

(c) Ay quien dice, que en Valencia se comenzò antes de esta ley á contar por los años de Christo.

En establecer esta, y otras muchas leyes, estaba el Rey bien ocupado las horas, que los cariños de la Reyna daban treguas, quando le llegò correo à toda prisa, dandole cuenta, como el Conde Don Alonso su hermano, usando de sus malas mañas, y desafueros, se avia alzado en su Villa de Gijon, y que desde alli bastecia, y pertrechaba las demàs fortalezas de su Estado. Mala bestia es un ruin natural, aunque cayga en el Principe mas grande. Una mala inclinacion, sea de este, ò de aquel vicio, no podrà quitarla, ni atajarla, sino es el poder Divino: Ni por bien, ni por mal, ni con el alhago, ni con el azote, bastaràn humanas fuerzas. Saliò este Principe inquietissimo en estremo, altivo, y reboltoso, con que la falta de su nacimiento, su mismo proceder se la daba en cara. Su padre el Rey Don Enrique padeciò mucho con èl, aunque le casò con hija del Rey de Portugal, tambien bastarda, pero merecedora del mas ilustre empleo;

y aunque le hizo Conde, y le diò Estados, no le podia tener quieto. El Rey Don Juan su hermano, en vez de tener en èl un compañero, un amigo, un hermano, tuvo siempre un enemigo. El se comunicaba, y carteaba con sus contrarios; èl se hacia à su vanda en viendo la suya; èl en fin rebolvia la feria las mas veces. Aviale perdonado sus travesuras en hartas ocasiones, de que hemos tocado algo; mas no por esto se le conocia la enmienda. La que descubriò, fue levantarse por Rey; y à la manera que los primeros Reyes de Asturias, levantar sus Pendones en Gijon. Notable desverguenza! Despachò el Rey Don Juan á toda diligencia à su Adelantado Mayor de Castilla; y à Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia, y à su Camarero Mayor Pedro Fernandez de Velasco, para que con toda la gente que pudiessen juntar, acudiessen à apagar aquella llama. Hicièronlo assi, marcharon à las Asturias, y pusieronse sobre Gijon. Fue luego tambien el Rey en su seguimiento con otro mayor trozo de Soldados, considerando, que semejantes lances necessitan de atajarse presto. Cercaron, pues, al Conde en Gijon, el qual viendose apretado, y sin esperanzas de remedio, acogiòse al sagrado, que solia, que era à la piedad del Rey su hermano. Esta piedad, que tantas veces usò con èl, era quizà quien le dañaba; que la clemencia en desagradecidos, es muchas veces dañosa. Saliò, pues, de Gijon, y fuese à los pies del Rey, con las zalemas, y ademanes de rendido. Pidiò, que le perdonasse, haciendo muchas ofertas. La bondad del Rey Don Juan, nunca aspiraba à venganzas; daba credito à todo, y perdonaba benigno. No solo perdonò al Conde, sino à todos los que se avian mostrado de su parte; y esto hecho, bolviòse por sus jornadas à Castilla.

No avia bien el Rey passado los Puertos, quando llegando à la Villa de Torrijos, cerca de Toledo, con intento de passar à la Andalucia, le llegaron nuevas, como avia muerto el Rey Don Fernando de Portugal, su primo, y su suegro. Escrivieronselo assi muchos grandes personages, brindandole, y aun pidiendole por merced, que al instante, y sin dilacion alguna, fuese à tomar la possession de aquel Reyno, que heredaba por su muger

la Reyna Doña Beatriz. Y es de notar, que quien primero le escriviò este aviso, y quien le llamaba, que à toda prisa fuesse à gozar la Corona, era el Maestre de Avis D. Juan de Portugal, hermano bastardo del Rey difunto. Quien tal imaginàra! Ni quien le dixera, que embiaba à combidar con el laurèl, que avia de ser suyo! O juicios celestiales! Y, ò perezas de los Principes, pues por ellas han perdido tantos la Corona! O razones de estado, de consultas, y mas consultas, y quantas veces por mucho consultar, se pierde el lance, dandose lugar à que discurra, y se arme el enemigo! Sangre dà la pluma, en vez de tinta, quando considera lastimada, que casi por los mismos filos, que perdiò el Rey Don Juan à Portugal entonces, se ha perdido el conquistarlo en esta Era. Cotejelo el curioso, mientras yo prosigo.

En lugar, pues, de con los brindis, que hacian à nuestro Rey los Portugueses, y entre ellos el personage de mas cuenta, que era, como he dicho, el Maestre de Avis, y èl bastàra solo (y como si bastàra) en vez, pues, digo, de ir con los Grandes, y gente, que se hallaba à toda diligencia à estimar, y agradecer con cariños, y mercedes la mucha que aquel Reyno le hacia, premiando, y agassajando à los principales dèl, derramando cargos, titulos, y oficios: En vez, pues, de esto, el Rey harto mal aconsejado, se partiò para Toledo, en donde aviendo hecho las exequias por el Rey difunto, como si se hallàra en Lisboa, tomò las armas de Portugal, ingiriendo entre sus Castillos, y Leones las cinco preciosas Quinas. De suerte, que sin aver grangeado, ni acariciado las voluntades del Reyno, y Reyno tan finchado, y tomado de la honra, empezò à llamarse Rey de Portugal: y para aderezarlo mejor, ò echarlo mas à perder, mandò poner preso en el Alcazar de Toledo al Infante Don Juan de Portugal, hermano legitimo del Rey difunto, que como queda tocado, se avia venido à Castilla, por no poder sufrir à la Reyna su cuñada, ni querer obedecerla como à Reyna. Y la culpa, y la causa de esta prision, no era otra, mas que recelar, no quisiessen algunos de Portugal alzarle por Rey, contra el derecho de la Reyna su muger Doña Beatriz: recelos, que como hemos dicho, pudieran cu-

curarſe con el cariño, liberalidad, y corteſia. Demàs de eſto, hizo juntar toda la gente de guerra, que le fue poſſible, ſiguiendo el parecer de los que decian, que aunque el Rey fueſſe de paz, era bien, que llevaſſe un buen exercito para ſu reſguardo: En la Villa de Montalvàn paſſaban eſtas conſultas, divididos en varios pareceres los Conſejeros, y Eſtadiſtas: Unos decian, que ſegun los tratos, y condiciones, que ſe puſieron quando el caſamiento del Rey Don Juan con la Reyna Doña Beatriz, no podia el Rey, ſo pena de perjuro, entrar en Portugal, por quanto la Reyna Doña Leonor quedaba por abſoluta governadora, haſta que tuvieſſe el Rey algun hijo, que fueſſe de edad competente; y que aſsi no ſeria bien contado, que entraſſe con gente de guerra, alborotando los animos; y moleſtando los Pueblos: Otros decian, que ſe entraſſe en paz, y ſin gente de armas; haciendo confianza de la nobleza Portugueſa: Otros replicaban, que era entrarſe el Rey en notorio peligro, y que para no errarlo, ſe fueſſe à Salamanca, y deſde alli embiaſſe ſus Embaxadores; y tentaſſe el vado de la tinta, y parecer que eſtaban las voluntades: Que les ofrecieſſe à los Portugueſes, que eſtaba preſto de guardar; y cumplir todo lo pactado; y que ſi en quanto al govierno guſtaban de hacer alguna mudanza, que guardandole à èl ſu derecho, vendria en todo lo que quiſieſſen: Que para eſte ajuſte, embiaſſe el Reyno ſus Embaxadores à Salamanca, y que alli ſe haria todo muy en guſto ſuyo: Que à los tales Embaxadores hicieſſe el Rey muchas honras, y les repartieſſe joyas, y mercedes. Eſtos, en mi ſentir, aconſejaron lo mejor, ſi bien yà la coſa iba tardia; y allà en Portugal, con las ſonadas de guerra, y con la priſion del Infante Don Juan, que el Rey avia mandado hacer, andaban muy alborotados los animos: Otros, preciandoſe de mas ſabios, ò por ſer de mas vivos naturales, dixeron, que el Rey no debia paſſar por las capitulaciones, que ſe hicieron, de quedar la Reyna Portugueſa por Governadora; porque era contra el honor, y derecho del Rey, por quanto por la Reyna ſu muger, heredera legitima, ſe transferia en èl todo el govierno; y que aſsi, ſin andar en corteſias, ni en cumplimientos, era lo mas conveniente, que

el se entrasse de mano armada en Portugal, como en Reyno, y casa suya, y se apoderasse de èl por fuerza, ò por grado. Quadròle mas al Rey este parecer, y erròlo de todo punto, como despues verèmos.

Dicen, que el que es danzador, en oyendo el tamboril, no puede contener las mudanzas; assi el Conde de Gijon Don Alonso Enriquez de Castilla, como su natural era tan inquieto, al punto que con la muerte del Rey de Portugal viò el ruido, y rebuelta de la feria, bolviò à sus malas mañas, y à querer pretender un pedazo de Corona, ò alguna entera de las dos. Comenzòse à cartear con algunos Portugueses; aquellos que le parecia à èl, que hacian punta à la pretension del Rey su hermano. Nò fueron estos tratos tan ocultos, que dexassen de llegar à oìdos del Rey. Sintiòlo con todo estremo, y considerando, que si el Conde se metia en Portugal, le avia de ser fuerte enemigo, sin escuchar sus escusas, ni descargos, mandò prenderle, y ponerle en el Castillo de Montalvàn; y pareciendole, que alli estaba poco seguro, mandò, que le remudassen al Alcazar de Toledo, y que el Arzobispo Don Pedro Tenorio se encargasse de guardarle. Demàs de esto, le confiscò todos sus Estados, quanto tenia en Asturias, adjudicando parte de ello para la Iglesia de Oviedo, y parte para su Camara, que fue quitarle los buelos, y la pluma: castigo merecido de sus inobediencias. El Arzobispo de Toledo hizo tan buen Alcayde (sabian bien lo que importaba) que removiendole del Alcazar al Castillo de Almonacid, le tuvo alli mucho tiempo. Despues de muerto el Rey Don Juan, en tiempo de su hijo el Rey Don Enrique, se fuè huyendo à Francia. Siguiòle el Rey por medio de sus Embaxadores, y pusieron su querella contra èl, ante el Rey Francès; y vistose el pleyto, fue dado por aleve, y como à tal, se mandò, que ninguno de sus Reynos le diesse favor, ni ayuda; con que vino à acabar miserablemente, desterrado, abatido, menospreciado, y pobre: paraderos, que acarrea un natural travieso al Principe mas grande.

CAPITULO VII.

DE COMO EL REY DON JUAN ENTRO *en el Reyno de Portugal, y por mal aconsejado, no fue dueño de todo.*

LAdeado el Rey Don Juan al consejo, y parecer de los que le decian, que entrára en Portugal bien apercibido de gente de guerra, partiò desde la Villa de Montalvàn, donde avia sido la Junta, y fuesse à Plasencia, llevando consigo à la Reyna Doña Beatriz su muger, para desde alli disponer la entrada. El Obispo de la Guardia, Chanciller que era de la Reyna, y que se le diò el Rey su padre, quando se vino à casar, para Consejero, y Secretario suyo, hombre bueno, y de muy sana intencion: Este, pues, ofreciò al Rey, que le pondria en sus manos aquella Ciudad, donde èl era Obispo, con certeza que tenia, que todos sus Ciudadanos, como amigos suyos, y de su faccion, lo tendrian à bien. Pareciòle al Rey, y à los que eran de este sentir, que con tener yà por suya aquella plaza, era como tener tomada possession del Reyno; y assi, despachando al Obispo delante, para que previniesse à los Ciudadanos, dispuso su jornada con solos treinta hombres de armas, que le acompañassen, por no entrar en sòn de guerra. Fue recibido del Obispo, con toda la Clerecìa muy solemntemente, y la Ciudad hizo al tanto su deber; pero el Alcayde de el Castillo, no le saliò à recibir, ni quiso darle la obediencia: harto mal anuncio. De aquella Comarca, que se llama la Vera, acudieron algunos Cavalleros, y le hicieron omenage, jurando haber por su legitima Señora à la Reyna Doña Beatriz, y à èl por Señor, como marido de ella. Estos fueron Vasco Martinez de Acuña, y Men Vazquez su hijo, y Martin Alonso Merlo, Alvar Gil de Caravallo, y el Alcayde de Almoyda. Pero al hacer la jura, añadieron un conque, de que se avian de guardar los tratos, que se hicieron al tiempo del casamiento; porque de otra suerte, encargaban sus conciencias. Siempre tiraban à tener Governador de su nacion, ò Rey que lo

lo fuesse solo suyo; en fin, pedian justicia, segun mas sana opinion, aun de los nuestros. No se agradaron de la acogida que les hizo el Rey, porque entendieron les hiciera mas cariño, y mejor recibimiento, y aûn, que les diesse algo. En todo se erraba, desde los principios; pues claro està, que si fuera el Rey mañoso, avia de hacer mil agassajos à todos los que le fueran dando la obediencia, derramando algunas dadivas, y ofreciendo por lo menos mercedes, y memorias; que si, como dice el adagio, dadivas quebrantan peñas, mejor ablandàran corazones Portuguesses. Era nuestro Rey Don Juan (aunque era bueno) hombre de pocas palabras, nada zalamero; manso si, y afable, pero poco activo; y hay casos, y mas en el que vamos, en que ha menester un Rey esparcirse, humanarse, y hacerse à los rendimientos. Bien considero, que aquellos que le aconsejaban, que entrasse con estrepito de guerra, y obstentando el ser Rey de Castilla, no vendrian bien en que se hiciesse del rendido, ò del menesteroso; sino antes le dirian, quizà, que se mostrasse magestuoso, y grave, para meterles miedo, como si los Portuguesses, al passo que se derriten al cariño, no supieran al despego, rebentar de gravedosos. En fin, los que vinieron à dàr la obediencia, se fueron descontentos. Passaria la palabra (quien lo duda) y de boca en boca llegarian à Lisboa las nuevas, à inquietar los animos mas de lo que estaban. Unos declarados, y otros à lo encubierto, no quisieran que la Reyna Doña Beatriz huviesse el Reyno, por estàr casada con el Rey de Castilla: la plebe, y el comun seguian este rumbo, pero como no tenian cabeza à quien arrimarse, sentianlo, y callabanlo. Los Grandes, que podian sacar la cara, no se atrevian, hasta vèr causa que los motivasse. Estabanse rabiosos, y encogidos.

El Maestre de Avìs, aunque, como diximos, fue de los primeros que brindaron al Rey Don Juan con la possession de la Corona, reparando con su sagacidad (que era ingenioso, y astuto) en los semblantes de los mas del Reyno, y lo mal que abrazaban admitir, y tener Rey Castellano, empezò como à grangear las voluntades, y para ello tomò un medio extraordinario. Fue el

caso, que muchos, y aun los mas señores del Reyno de Portugal, querian mal al Conde de Uren Don Juan Fernandez de Andeyro, Cavallero de Galicia, muy querido del Rey Don Fernando, aunque mas querido de la Reyna, pues se rugia en la Corte, y en Palacio, que era su galàn. Notable desemboltura, hacer infame à un Rey con un vassallo, quando à ella de vassalla, y dama particular la avia el Rey hecho Reyna! Liviandad por cierto digna de qualquier castigo! No fue poco el que mirò à sus ojos, si era el caso cierto. Como quien padece la afrenta, es quien mas lo ignora, yà fuesse por los buenos servicios del Gallego, yà por la privanza que alcanzaba con la Reyna, diò el Rey en favorecerle, y en llenarle de mercedes: hizole Conde de Uren, y diòle otras muchas honras, pagandole con estas gratitudes su ingrata correspondencia. Como muriò el Rey, y viò el tal Conde, que la Reyna su señora (llamemosla assi, que otro nombre merecia) quedaba con el govierno, juzgabase èl (claro està) casi Rey de Portugal; El estaba rico, y poderoso, luego se le añadia la privanza con quien avia de mandar, quien que le hablasse? Por su inchazon, y por sus malos tratos, querianle de muerte los mas señores. Pareciendole, pues, al Maestre, que haciendo con este Conde una salida, se lo avian de tener todos à bien, y estimarle por hombre de valor, resolviòse à ello, y dispusose à matarle. Quien pensàra que por este medio viniera à conseguir este Maestre, lo que aun èl no imaginò? Y si lo imaginò, notable capricho fue el suyo. Un dia, pues, llevando de escolta quarenta hombres armados, por lo que podia suceder, se fue à Palacio, llegò al quarto de la Reyna, en que estaba ordinariamente à quien buscaba. Apenas encontrò al Conde, quando metiendo mano, le hiriò de una fiera cuchillada. Assi mal herido, aturdido, y pasmado, se retirò mas adentro, adonde estaba la Reyna; mas antes que pudiera socorrerle, ni interceder por èl, alcanzòle otra estocada, que le tirò otro Cavallero, llamado Ruy Pereyra, de la qual vino à caer à los pies de la que tanto le queria, rebolcado entre su sangre, y despidiendo la vida en los ultimos alientos. Caso lastimoso, y tragedia notable!

Que

Quedese al discurso lo que ay que ponderar en ella, pues lo menos era el desafuero de en un Palacio Real, y à ojos de una Reyna, matar à un Conde, à un Privado, que aunque fuera à un escudero, pareciera atròz delito. Pero matarla al amado, al dueño de la voluntad, al idolo del amor, y aver de llorarlo, y de sentirlo, sin darlo à entender por tal, golpe muy desapiadado fue, y solo el desahogo de la Reyna Doña Leonor Tellez de Meneses pudiera tolerarlo. Comunmente mugeres que pecan de este achaque, no se mueren à estas muertes.

No parò aquì la fortuna del Maestre, sino que vino con este hecho à experimentar la cabida que tenia con los de su Nacion, y lo que podia afianzar de ellos. Esto segun la voz que saliò por las puertas, y ventanas de Palacio, que en breve instante sonò por toda Lisboa, publicando con alaridos, y grita, al contrario de lo que avia passado, de que el Conde de Uren avia dado la muerte al Maestre de Avìs. Alborotòse à esta nueva de tal suerte la Ciudad, que grandes, y pequeños, cada qual con las armas que se hallaba, ò con las que le daba la priessa, que tomasse, en alboroto confuso de voceria, y estruendo, fueron al Palacio de la Reyna à querer pegarle fuego, y matar à quantos en èl estaban, si no les daban cuenta de su Maestre de Avìs. El qual, viendo la confusion, y escuchando las voces, se assomò à una ventana, adonde todos le viessen, y con el placer, y estimacion de vèr aquellos afectos, les dixo: Amigos, y hijos mios, quietaos, que yo vivo estoy, para estimaros, y serviros esta voluntad, que os debo. Templaos en vuestro furor, y sossegad las armas.

Aqui fueron las alegrias, y voces con mayor excesso, de vèr vivo à su Maestre; y à imitacion suya, viendo que èl avia muerto al Conde de Uren, que era de parte de la Reyna, como se hallaban yà encaprichados de locura, y tomados del furor, quisieron hacer lo propio con todos los que se ladeaban à la parte de Castilla. Y aunque el Conde de Sintra Don Enrique Manuel, tio carnal del Rey difunto, y del Rey Don Juan de Castilla, hermano de las dos Reynas Doña Juana, y Doña Constanza de la Cerda: aunque este señor, pues, acom-

pa-

pañado de algunos Cavalleros, avia levantado el Pendòn Real de las Quinas en la Rua Nova de Lisboa, diciendo: *Portugal, Portugal, por la Reyna Doña Beatriz*, con todo, no fue bastante esta ceremonia para que se quietassen, ni la Nobleza, ni el comun: antes bien escarapelados, rabiosos, y enfurecidos, sabiendo que el Obispo de Lisboa Don Martin, natural de Zamora, muy querido que avia sido del Rey Don Fernando, hacia con mucho esfuerzo las partes de Castilla, teniendo yà esto por gran crimen, fueron à sus casas à buscarle. Temiò el Obispo el furor, y retraxose à una torre de la Iglesia, donde avia alguna gente de guarda; pero ni el Sagrado, ni su gente, fueron bastantes à reprimir la ossadìa de un Pueblo amotinado. Entraron à fuerza de armas, y mataronle à estocadas, y luego le arrojaron de la torre abaxo: horrendo, y lastimoso sacrilegio! La Reyna viuda Doña Leonor, temerosa que con ella hiciessen otro tanto, quando por Governadora avia de mandar echar mano del Maestre, y de los que ayudaban à aquellas demasìas, quiso antes ponerse en cobro, y sujetarse à la merced del que yà era dueño de toda la Ciudad. Hablò con el Maestre, y pidiòle por partido, que la dexasse salir de Lisboa, en tanto que aquellas cosas se quietaban. Vino el Maestre en ello, con que à toda priessa desamparò la Ciudad, y fuesse casi huyendo à Santarèn, sentida, lastimada, y llorosa, quanto puede pensarse. Desde allì, tomando tinta, y papel, y medio borrando con lagrimas las letras, le escriviò al Rey de Castilla su yerno, que estaba en la Guardia, una carta de esta forma.

CARTA DE LA REYNA DOÑA LEONOR Tellez de Meneses, viuda del Rey D. Fernando de Portugal, al Rey Don Juan de Castilla.

MI dolor, y sentimiento es de manera, que no puedo explicarlo con la pluma. Las causas que me han dado para ello, lo diràn bastantemente, junto con los portadores à quien esta fio, que como testigos de lo que ha passado, diràn muy bien la verdad. En mi Palacio mismo, en mi misma recamara, delante de mis

mis-

mismos ojos; el Maestre de Avìs ha muerto à puñaladas al Conde de Uren, solo porque hacia mis partes, y las de V. Magestad, y de mi hija. Con el mismo furor, y desacato han muerto en su misma Iglesia al Obispo de Lisboa, sin mas delito, que ser afecto nuestro. Viendo semejantes demasìas, me he venido à Santarèn, desde donde doy cuenta à V. Magestad de lo que passa. Yo me hallo muy ofendida del Maestre, y quisiera despicar mi agravio, y mis enojos; y assi ruego à V. Magestad con todo encarecimiento, que vista la presente, se parta al instante para esta Villa, dònde hablarèmos, y dispondrèmos lo que fuere mas de vuestro servicio. Que aunque los alborotados no quieren admitir por Reyna de Portugal à mi hija Doña Beatriz, y muger vuestra, ni à vos, señor, os quieren por Rey; las armas, y la justicia domaràn su orgullo, y castigaràn su desacato. Hermanos, y parientes poderosos tengo en Portugal, que bolveràn por mi causa. Esta Villa de Santarèn, que es la Plaza mas fuerte, y la mas noble del Reyno, no nos puede faltar. Con que no resta mas de que V. Magestad abrevie, y acelere su camino. Santarèn, y Enero de mil trecientos y ochenta y quatro.

Esta era la sustancia de la carta, la qual vista por el Rey, y comunicadola con los que con èl estaban, se alegrò mucho de oirla, pensando que con aquellas turbaciones avià de mejorarse su partido. O, què mal lo discurria! Si antes que el vulgo se huviera descarado, ni huvieran hecho cabeza, èl se huviera entrado en Lisboa à pie, y aun descalzo, como dicen, fuera señor de todo, pues que el mismo Maestre Don Juan de Avìs era quien le llamaba. Pero yà el mismo Maestre, declarado competidor, què esperanzas se podian tener? O, lo que llorarian, y sentirian esto aquellos, que en Montalvan decian, y aconsejaban lo mejor! Llorarian lo que han llorado en nuestros tiempos los que el año de quarenta, quando se alzò el mismo Reyno, dixeron, y aconsejaron, que con toda diligencia se fuesse à apagar aquella llama. Siempre la diligencia (dice acà un refràn) es madre de la buena ventura; y assi, si de paz, ò de guerra, al punto que fuè llamado, acudiera el Rey Don Juan à tomar

mar su possession, se ahorrara de batallas, y ganàra la Corona. Fue, pues, lo bueno, que en vez de enderezar lo errado, acabaron de echarlo à perder con otro desatino, que le juzgaron acierto. Partiò el Rey de la Guardia à Santarèn, por vèr, y consolar à su suegra. Hallòla hecha un mar de llanto, bien assi, como Reyna, viuda, hermosa, y ofendida; consolòla quanto pudo, y ofreciòse muy vengadòr de sus ofensas. Comunicaron el estado de las cosas, y què medios, y caminos podian tomarse. Los que se preciaban de mas entendidos, despues de muchas consultas, dixeron, que el medio mas eficàz para poder el Rey sacar la cara con mayor pretexto, era, que la Reyna Doña Leonor le renunciasse el govierno que tenia, con que con esto vendria à quedar por Rey absoluto, sin dependencia de nadie. Linda boberia! No le querian por Rey, aun aviendo governadora Portuguesa, y querrianle por Rey, y Governador! La quenta sin la huespeda: (como dice la vulgaridad) solo dudaban, si la Reyna vendria en ello, pues era quedarse sin autoridad, sin mando, y sin señorio. Dieronselo à entender, y hizo la renunciacion con mucho gusto, à que el Rey se le mostrò en sumo grado agradecido; pero mal se lo pagò, como verèmos adelante. Hallabase la Reyna con muy poco calor de los Naturales; veia lo avanderizadas que estaban las cosas: pareciòle que solo el pòder de un Rey de Castilla, y yerno suyo, era bastante para el buen logro: juzgaba, que siendo èl Governador, ella lo seria tambien, y mandaria; y assi, sin ponersele nada por delante, condescendiò con la voluntad de los que propusieron aquel medio. Y mas, que no solo renunciò el govierno, sino que le diò al Rey ricas, y famosas joyas, prendas algunas de las que un Rey amante, y marido suyo, la feriò algun dia: de suerte, que alargò la gracia, y puso encima dinero.

Contentos, y gozosos quedaron con este hecho el Rey Don Juan, y los que le dieren el arbitrio, sin reparar, que ninguno fue tan desacertado, ni nocivo, como este; porque apenas lo supieron en Lisboa los malcontentos, quando si antes mostraban odio al Rey estraño, aora escupian pesadumbres, y vomitaban bolcanes. Co-

lorian sucencono, y mal querer, con publicar à voces, que se avia quebrantado lo pactado, y jurado por ambos Reyes, y Reynos, de que el govierno de Portugal no avia de estàr jamàs en el Rey de Castilla, sino en la Reyna viuda, hasta que el Rey Don Juan tuviesse en Doña Beatriz hijo de edad competente; y que assi, pues se rompian los tratos, ellos buscarian Rey propio, que los governasse. Que el Infante Don Juan, que contra razon, y justicia tenìa el de Castilla restado, y preso en Toledo, à esse querian por Rey, y Governador de Portugal, como hermano legitimo que era del Rey Don Fernando; y que en el interin que iban à sacarle de la prision, governasse por èl Don Juan, Maestre de Avìs, hermano suyo, pues ninguno en Portugal lo merecia mejor. Quitabase mas la mascara la desverguenza, y al modo que el mal hablado, en calentandosele la boca, corta, y hiere el credito mas puro, decian en corrillos, y aun lo echaban en las plazas, que Doña Leonor Tellez no era Reyna, ni su matrimonio avia sido valido, pues era vivo su marido, à quien la quitò el Rey, llevado de su hermosura, ni su calidad era para igualar à un matrimonio Real; y que assi, por el consiguiente, su hija Doña Beatriz era bastarda, y no podia suceder en la Corona. Que si la avian jurado, fue por no disgustar al Rey su padre. Luego se espantaràn personas de menos cuenta, quando el vulgo maldiciente las murmura, y pone faltas, yà en su nacimiento, yà en su linage, si una Reyna de Castilla, y legitima heredera de Portugal, no està segura. Con estas hablillas, pues, con estos rumores crecia mas la saña en los alborotados; y para mover mas al Pueblo, y atraer à sì à los que eran de parte de la Reyna, y à los que estaban neutrales, sacaron un Pendòn, con las Quinas de Portugal, y pintado à la otra parte al Infante Don Juan, preso, y puesto en cadenas, lastimado, y triste, del modo que estaba en el Alcazar de Toledo. Con grita, y alboroto iban publicando por las plazas, y cantones; que aquel era su Rey, y que miraran como le tenian. El que acaudillaba esto, era el Maestre de Avìs: todo maña, todo astucia, para grangear para sì parte del govierno; y fue tan dichoso, que vino por remate à

cer-

ceñirse la Corona. Toda esta mocion, todo este levantamiento, todo este vaya, vaya, libertad, libertad, naciò del mal consejo de que renunciasse la Reyna el govierno en el Rey de Castilla. Con que concluyo, que por mal aconsejado en esta, y en otras dos ocasiones, perdiò el Rey Don Juan aquel Reyno.

CAPITULO VIII.

DE COMO SE ENCENDIO LA GUERRA entre Portugal, y Castilla, y vino à alzarse por Rey de Portugal Don Juan, Maestre de Avìs.

YA se conoce lo apesadumbrado que se hallaria el Rey Don Juan, quando supo lo que passaba en Lisboa, y que era el Maestre de Avìs el Caudillo, y la Cabeza de los alborotados, y à quien apellidaban, y intitulaban Governador del Reyno. Tuvo su consulta, y fue acordado, que Don Pedro Fernandez Cabeza de Baca, Maestre de Santiago, y Pedro Fernandez de Velasco, su Camarero mayor, y Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia, fuessen con mil hombres de armas, y cercassen à Lisboa, porque el Maestre de Avìs, y sus aliados, no se fuessen ensanchando, ni enseñoreando de otros Castillos, y Plazas del Reyno. Hizose assi: sentaron su Real en el Puente de Layes, Lugar cercano de la Ciudad, esperando si el Maestre de Avìs, y los suyos salian à pelear. Era el Maestre astuto, y no quiso arriesgarse, quando no corria peligro. Lo que hizo fue, que conocidos los designios del Rey de Castilla, que era acorralarle, diò orden à Nuño Alvarez Pereyra, hijo del Prior de Ocrato Alvar Gonzalez Pereyra, mozo brioso, ossado, determinado, y valiente, Fundador que vino à ser en adelante de la gran Casa de Verganza, para que con un buen trozo de gente, saliesse à correr las tierras de Castilla, para divertir al Rey Castellano. Passò, pues, el Tajo, asegurò la Comarca de Evora, y alargòse à Badajòz, haciendo algunos daños. Quando lo supo el Rey, despachò à Don Juan Alfonso Guzmàn, Conde de Nie-

Niebla, y à Don Fernan Sanchez de Tobar, Almirante de Castilla, y à Don Diego Gomez, Maestre de Alcantara, para que fuessen à reprimir el orgullo del Pereyra. Marcharon, pues, con su gente en busca del enemigo. Llegaron à batalla, y yà fuesse mala orden de los Castellanos, (que juzgo que siempre debemos de perder por mala orden) ò yà fuesse dicha, y valentia de los Portugueses, la parte de Castilla quedò derrotada, el Maestre de Alcantara fue uno de los muertos, y la campaña, y el triunfo quedò por lo de Portugal. Sabida por el Rey esta derrota, despachò à Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia, con la mas gente de guerra, que pudo juntarle, para que peleasse de nuevo con el vencedòr. Vieronse las caras el un campo, y el otro, y estando yà en orden para embestirse, escusaron de ambas partes la batalla.

Tan encendida como esto andaba yà la guerra entre los Portugueses, y Castellanos; y aunque muchos señores, y Cavalleros de Portugal eran de parte del Rey de Castilla, no igualaba con mil tercios à toda una plebe, y chusma, alborotada, y amparada yà de grandes cabezas; que estos son los yerros que nacen de las tardanzas, porque à los principios, aunque todo el comun, y muchos de los Nobles, tragaban mal tener Rey Castellano, con todo no se atrevieran à chistar, no aviendo cabeza que los alentasse: mas al punto que los accidentes que quedan referidos, dieron ocasion à que el Maestre de Avis, con los de su sequito, sacàran la cara, alli fue perder el Rey Don Juan lo que recobrò nunca. Con todo, eran à su vanda estos señores, y personages de cuenta. Gonzalo Vazquez de Acevedo, que tenia la Fortaleza de Torres Novas; Vasco Perez Cametos, que tenia à Alanquier; y aunque era Gallego de nacion, fue criado del Rey Don Fernando de Portugal. Don Enrique Manuel, Conde de Sintra; Juan Fernandez de Texada, que fue Chanciller del Rey Don Fernando, y tenia la Fortaleza de Zebidos; Don Pedro Alvarez Pereira, Prior de Ocrato, y Diego, y Fernando Alvarez Pereira, sus hermanos (y hermanos los tres del Nuño Alvarez Pereira, que dexamos dicho, que era del vando contrario)

eran

eran tambien con el Rey Alvar, oy Vasco Martinez de Acuña, Martin Vazquez, y Gil Vazquez, y Vasco Martinez su hijo; Juan Alfonso Pimentel, que tenia la Villa de Verganza; Juan Ruiz Portocarrero, que tenia à Villanova de Pameos; Vasco Merlo, con sus hijos; Martin Gonzalez de Atayde, que tenia à Chaves, y la comarca detràs de los montes; Alfonso Gomez de Silva, que tenia el Castillo, y tierras de Covillana; y el Conde Don Juan Alfonso, hermano de la Reyna Doña Leonor; el Conde de Viana; Fernan Gonzalez de Sosa, que tenia el Castillo de Portel; Gonzalo Rodriguez de Sosa; Martin Alfonso Merlo, que tenia à Cellorico de la Vera, y Vasco Martinez su hermano; Lope Gomez de Leyva, que tenia à Valencia, y la Puente de Lima, y otras muchas Fortalezas entre Duero, y Miño; Fernan Gomez de Silva, que tenia el Castillo de Monsancto, y Peñamonter; Alvar Gil de Caravallo, que tenia la famosa Villa, y Puerto de Setubal; Fernan Gomez de Neyra, que tenia la Villa, y Castillo de Torres Vedras; Martianes de la Barbuda de la Orden de Avìs, que tenia à Monfort; Pedro Rodriguez, natural de Galicia, criado del Rey Don Fernando, que tenia à Campo Mayor; Garcia Alvarez de Castil de Avìs, que tenia la Villa, y Castillo del mismo lugar; Don Fernando Darias, Comendador mayor de la Orden de Santiago, que tenia el Castillo de Olivenza: todos los Alcaydes, que tenian los Castillos, y Villas de Ribadeo; y sin estos, otros muchos Cavalleros, y Hidalgos Portugueses. He dicho de proposito este cathalogo, para que el curioso estrañe, y admire mas lo poderoso que ha sido, y es el vulgo, y lo comùn de esta Nacion Lusitana; pues aviendo en la ocasion, que vamos diciendo, tal maquina de señores, y Cavalleros Portugueses de parte del Rey de Castilla, tantas Plazas, Villas, y Castillos à su obediencia, no fue possible con todo, como lo verèmos, poder sujetar à Portugal, contrastarlo, ni vencerlo. Verdad es, que puede causar sospecha, si estos Cavalleros, que en lo aparente se mostraban por de nuestro Rey Don Juan, allà en lo secreto fomentaban otra cosa. Què sabemos, digo, (hablemos claro) si hacian à dos caras? Y como aun en los de una Nacion suele passar

esto, què maravilla, que en los que son tan opuestos à los Castellanos, tiñeran à dos hazes por sus conveniencias? Por sospecha lo vendo, no lo hago juicio: mas piensélo el de mas zurdo entendimiento, y vease lo que siente. Que ha avido muchos, y grandes Portugueses muy afectos à Castilla, no se puede negar, y las historias lo dicen; pero no he hallado, que en llegando à rompimiento, y à la forzosa, que acà decimos, le aya un Portuguès à otro sacado mucha sangre, en favor de un Castellano. En la batalla, que dexamos dicha, con tanto Portuguès de parte de Castilla, nos dieron en los cascos: en otros encuentros lo mismo; en la de Aljubarrota, mirese lo que passò, ò presto lo verèmos. Si aviendo en nuestro campo casi tantos Portugueses (digo de los Grandes) como en el del enemigo, mirese los que faltaron, quantos fueron, y vease de los Castellanos infelices la muchedumbre infinita, que quedò alagada en sangre. Bien confirma esta sospecha lo que sucediò aora.

Tenia el Castillo, y Fortaleza de la Ciudad de Coimbra un tio de la Reyna Doña Leonor, llamado Gonzalo Mendez de Vasconcelos. Aconsejaronle al Rey, que fuesse à aquella Ciudad, llevando consigo à una, y otra Reyna, madre, y hija, por cuyo respeto no avia duda, sino que el Alcayde le haria dueño de todo; y siendo aquella de las Plazas mas importantes de Portugal, se adelantaba mucho su partido. Tomò el Rey este consejo, pareciendoles à todos no avia dificultad. Marchò, pues, desde el Real de Lisboa, con su muger, y suegra; y el recibimiento que hallaron en el tio, y en el Conde Don Gonzalo su hijo, y hermano de la misma Reyna Doña Leonor, fue cerrarles las puertas, y tirarles desde el muro gentiles bodocazos, con que mataron à algunos de los que iban con el Rey. De suerte, que pudo mas con estos Fidalgos el zelo de su Nacion, que el derecho de la sangre. A trueque de no obedecer por Rey al de Castilla, se negaron à sus sobrinas, y hermana, con ser ambas Reynas legitimas de Portugal; pero què ay que espantar de esto, si aun la misma Reyna Doña Leonor, arrepentida quizà de la renuncia, que avia hecho, tocò tambien en zayno, pues huvo quien dixo, que ella avia escrito car-

cas

tas à ſu hermano, y à ſu tio, que no acogieſſen al Rey: aſsi ſe dixo, y al Rey ſe lo contaron por verdad. Luego es clara conſequencia, que el Portuguès mas intereſſado con Caſtilla, qual era eſta Reynà, pues le iba el ſucceder ſu hija en la Corona de Portugal, quiere, y guſta mas vèr en ſu Nacion el govierno, aunque ſean ſus capitales enemigos (que harto lo era el de Avìs para eſta Reynà) que verle en un Caſtellano. No ay duda que fueron de eſte parecer los que abochornados, y ſentidos del deſayre, le aconſejaron al Rey, que prendieſſe à ſu ſuegra, y la embiaſſe à Caſtilla, dando por cauſa, que ſi ella andaba de aquel modo, carteandoſe con los rebeldes, no tendria el Rey ſeguridad. A otros les pareciò rigor eſte conſejo, fundados en que tocaba en ingratitud, y en poca corteſia, por ſer madre de la Reyna Doña Beatriz, y era fuerza lo ſintieſſe, por aver entregado la Villa, y Fortaleza de Santarèn, y por aver dado, y renunciado generoſa el mando, y el govierno en el Rey Don Juan. Por todo eſto, pues, por Reyna, por madre, por liberal, por muger, y por hermoſa, parece que cauſaba laſtima, que ſe uſaſſe con ella deſafuero, y deſacato ſemejante. Con todo, prevaleciò lo contrario, ſin que tantos reſpetos lo impidieſſen. Hallòſe el Rey tan tomado del enojo, que dando por cierto el que la Reyna Doña Leonor andaba en aquellas zalagardas, y hacia à dos haces, la mandò prender; y ſin dàr oìdos à deſcargos, la mandò reſtar en Tordeſillas, embiandola con un acompañamiento lucido de Cavalleros. En el Monaſterio de aquella Villa eſtuvo haſta que muriò, acompañada, y ſervida de dueñas, y doncellas. Parece, que fue caſtigo de ſu culpa, padeciendo la miſma priſion, en que por ſu cauſa perecieron los Infantes ſus cuñados. Eſte fin, y paradero tuvo aquella beldad idolatrada, à quien ſolo por ella la puſo un Rey ſu Corona, y la igualò à ſu altura. En el Convento de la Merced de Valladolid tiene ſu ſepulcro, que deſpierta ſu memoria.

No ſucedia coſa, que no ſalieſſe en provecho del rebelde, porque con la voz de la priſion de la Reyna, aunque todos los de la parcialidad no la querian bien, aora por lo que les eſtaba à cuento, moſtraron dolerſe de ello;

y lastimarse. Quien duda, que murmurarian, y dirian, què si aquel pago daba el Rey de Castilla à quien le avia cedido el govierno, Reyna, y suegra suya, què podrian esperar los demàs? Partiòse el Rey de Coimbra, y bolviò à poner su Real sobre Lisboa, siguiendo el parecer (todo errado) de los que decian, que con tomar aquella Ciudad, se acababa la guerra. Decian bien; pero no ay mas de tomar, y una Ciudad como aquella? Esso mismo han aconsejado algunos en los tiempos presentes, que cercandola por mar, y tierra, se tomaria por hambre, y cata, que el Reyno es nuestro. Mirese el efecto que ha tenido: pues esso mismo huvo entonces. Otros aconsejaron mejor, de que seria mas util andar por el Reyno apoderandose de èl, y haciendo daño à los rebeldes, que no sitiar à Lisboa. Prevaleciò lo primero, porque, como vengo ponderando, todos los pareceres que se tomaron en esta guerra, desde que se comenzò, fueron desacertados. Estrellon de Portugal! hado infeliz de Castilla!

Empezò à picar la peste en el campo del Rey Don Juan, de suerte, que morian muchos cada dia, y yà quisiera el Rey que se tratàra algun medio, para huir aquel peligro, sin quiebras del decoro. Comunicòlo con Pedro Fernandez de Velasco, su Camarero mayor, el qual mañando el caso lo mejor que pudo, de modo que no pareciera que iban à rogar, dispuso el entrar à verse con los rebeldes. Entrò, pues, en la Ciudad con el seguro que concede en estas hablas el derecho de las gentes. Hablò con las cabezas, en especial con quien era el dueño, y el Caudillo, que era el Maestre de Avìs; y despues que se huvieron conferido las materias, y dadose causas, y satisfaciones de ambas partes, propuso el Maestre, que si gustaba, y le placìa al Rey de Castilla, que se quedasse èl por Governador de Portugal, hasta tanto que el Rey tuviesse hijo heredero de la Reyna Doña Beatriz su muger, en la manera, y forma que avia de estàr la governacion en la Reyna Doña Leonor, segun los tratos que entre ambos Reyes se hicieron quando el casamiento: que si gustaba que fuesse asi, èl desde luego tomaria la voz de la Reyna Doña Beatriz, y governaria por ella, haciendo sobre esto qualesquier pleytos, y omenages, que el Rey fuesse servido.

Si

Si eſtà yà de arriba que ſe ha de errar la coſa, ſi ha tirado yà el dado la fortnna, por demàs es andar en medios; ò ſi no, pienſe el curioſo, el entendido, el mas aviſado, ò pienſelo el ignorante. Pudiera, à pedir de boca, venirſele al Rey Don Juan lance mas rodado, que eſte? medio mas util? condicion mas ajuſtada, pues era en ſuſtancia lo que ſe jurò, y pactò, de que el govierno avia de eſtàr en perſona de la Nacion? Què mas tenia, que fueſſe Governadora la Reyna Doña Leonor, que el que lo fueſſe un vaſſallo del Rey, pues por tal venia à quedar el Maeſtre de Avìs, aunque governaſſe? antes en ſu modo era mas eredito para el Rey, que governaſſe un vaſſallo ſuyo (bien que Portuguès) que no una Reyna, en quien èl no tenia dominiò. Demàs, que en el eſtado que ſe hallaban, lo mas del Reyno rebelde, ſu campo apeſtado, y el Rey harto enfermo, era para andar pidiendo gollerias, como acà decimos? No quedaba fixo, y ſentado el derecho de la Reyna Doña Beatriz? El Rey, como marido ſuyo, no quedaba con el titulo de Rey? de dueño? de ſeñor? No ſe pacificaban, y unian ambos Reynos? Recien muerto el Rey Don Fernando, eſtando nueſtro Rey Don Juan en Montalvan, no le aconſejaron los de mejor ſentir, que brindaſſe à los Portugueſes, ſi querian que fueſſe otro de ellos Governador, y no la Reyna ſu ſuegra, que vendria en ello? pues como aora, que le brindan los que eſtàn tan mejorados de armas, y fortuna, rechazan el medio? lo deſprecian, y deſpiden? El como, yo lo dirè: porque no queria el Cielo que acertaſſen, por eſtàr quizà ofendido. Una falta notable tengo anotada de nueſtro Rey Don Juan: que la hiſtoria, para ſer pura, y verdadera, al modo que cuenta las excelencias, y virtudes de los Reyes, debe tambien contar ſus defectos, y ſus faltas; para que el buen Principe, que lee, y oye lo que paſſa, imite lo uno, y ſe aparte de lo otro: abrace lo bueno, y aborrezca lo indecente. En la primera Parte de mi David Perſeguido, en los exemplos de los deſaſtrados fines que tienen los Reyes, què meten la mano en las coſas Sagradas, y dedicadas à Dios, dixe que ſe notò, y murmurò mucho, que para eſta guerra de Portugal, en que aora andamos, tomaſſe el

Rey Don Juan del Erario de nuestra Señora de Guadalupe una cantidad de plata, de que saliò la voz, que no avia de sucederle cosa buena. Fuesse hablilla, ò no fuesse hablilla, fuesse sospecha, ò juicio, en verdad, en verdad, que saliò el pronostico todo verdadero. Yà lo vamos viendo, pues en vez de abrazar con mil almas la proposicion del Maestre de Avìs, y aun de agradecerselo mucho, y cogerle la palabra, sin dexarle resollar; en vez de esto, respondieron: Que era contra el pundonor del Rey de Castilla, quando tenia en sì todo el govierno, mediante la renuncia de la Reyna su suegra, quedarse sin nada, no mas que con el titulo de Rey: Que lo que podia hacerse, es, que huviesse dos Governadores: el uno de ellos el mismo Maestre de Avìs; y el otro, un Cavallero Castellano, el que el Rey nombrasse. A esto replicò el Maestre, que el Reyno de Portugal, no avia de admitir Governador de Castilla. Pues no sea nada lo tratado (dixeron unos) no lo sea en hora buena (respondieron otros) con que yà tercera vez, por mal aconsejado, perdiò el Rey Don Juan el Reyno.

Porque se vea lo viento en popa que llevaba el Portuguès à la fortuna, no solo le estuvo bien, que no se admitiesse el medio que propuso; pero le diò la vida la grande mortandad de el Campo Castellano. Encendiòse de manera la picazon de la peste, que en dos meses murieron mas de dos mil hombres de armas, sin otra mucha gente, y entre ellos, grandes, y famosos personages. Don Pedro Fernandez Cabeza de Baca, Maestre de Santiago, y el que le succediò en el Maestrazgo Don Ruy Gonzalez de Mexia. Don Pedro Ruiz de Sandoval, Comendador de Castilla. Pedro Fernandez de Velasco, Camarero mayor, el que fue à tener la habla con el Maestre de Avìs, como queda dicho. Don Fernan Sanchez de Tobar, Almirante de la mar. Fernan Alvarez de Toledo, Mariscal mayor de Castilla. Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia. Don Pedro Gonzalez de Lara, Conde de Mayorga. Juan Martinez de Roxas, y Lope Ochoa de Avellaneda, y otros muchos Ricos-Hombres. Reparese en la fineza de la lealtad de Castilla, pues en riesgo tan urgente, en que se niegan los

los padres à los hijos, el marido à la muger, y la muger al marido, no se atreviò ninguno à desamparar al Rey, ni à dexar los Reales. Solo le amonestaban, y requerian, que era tentar à Dios, hacer piernas con la muerte. Reparese tambien en la animosidad, y grande corazon de nuestro Rey; pues aun haciendole tantas instancias para que levantasse el sitio, y se bolviesse à Castilla mientras durasse el contagio, en què se viò todo el campo de reducirle? En fin, harto forzado, harto triste, y pesaroso, por los muchos, y grandes Cavalleros, que dexaba difuntos, se partiò à Santarèn, y dexando alli buena Guarnicion, y lo mismo en las demàs Plazas, y Castillos, que estaban por suyos, diò la buelta à Sevilla, à esperar que mejorasse el tiempo, y cesasse aquel rigor.

Quando vieron el Maestre de Avìs, y los demàs alzados, que estaban en Lisboa, que el Rey de Castilla avia levantado el Cerco, se partieron à Coimbra, y en el Monasterio de San Francisco de aquella Ciudad, hicieron una junta, para resolver, y determinar lo que se avia de hacer, para poder resistir à las fuerzas de el Rey Castellano. La direccion iba à nombrar Caudillo, y à hacer Rey, que governasse. Huvo varios pareceres: unos alegaron por el Infante Don Juan restado en Toledo; otros, que no era justo quitar la Corona à la Reyna Doña Beatriz, como hija del Rey Don Fernando. Cada una de estas partes alegaban sus derechos, y razones; pero los mas votos se inclinaron à que se diesse el Cetro al Maestre de Avìs, pues ninguno como èl lo merecia. Traxeron mil historias, y muchos exemplos, en que à falta del Rey, pueden elegirle las cabezas de el Pueblo. Y para el embarazo de la Reyna Doña Beatriz, alegaban sus escusas, yà de no tenerla por legitima (por lo que yà diximos, de que su madre tenia vivo otro marido, quando casò el Rey con ella) yà de verla casada con quien no era de su Nacion, y que queria tenerlos por esclavos: que la libertad la han procurado siempre todas las Naciones, y que no avia de desmerecer la suya: que el Maestre Don Juan de Avìs venia de la sangre Real; y que como la bastardìa no ha sido objeccion à otros para ceñirse el laurèl, menos debia serlo en quien

conocian tantas partes, y virtudes. Prevaleciò este parecer, con que con gritos, y aplausos, levantaron por el dicho Maestre de Avìs los Reales Estandartes, diciendo: *Portugal, Portugal, Portugal, por el Rey Don Juan Primero de este nombre.* Era este Cavallero de partes muy loables, muy humano, cariñoso, comedido, bien hablado, gran defensòr de su patria, con que fue general el alborozo de grandes, y pequeños. Bolò la voz del hecho por toda la Provincia, con que à cada Portuguès se le metiò un Leon en el cuerpo, sabiendo tenian Rey.

Mostraronlo con efecto, pues aun calientes los regocijos, partieron denodados à enseñorearse de la tierra. Entraronse en aquella parte, que los dos famosos rios, Duero, y Miño, hacen deleytosa, y fertil, y dieronse tan buena maña, que en breves dias ganaron todas las Plazas, y Castillos, que ay en ella, y que tenian la voz del Rey de Castilla, como la Ciudad de Braga, Verganza, Guimarans, Miranda, Chaves, Villa-Real, y otros muchos Pueblos: con que se bolvieron à Coimbra victoriosos, y triunfantes.

Sintiò nuestro Rey Don Juan estas nuevas quanto se puede pensar. Aora veria si huviera estado mejor tener por su Governador al Maestre de Avìs; que tenerle por Rey, y por opuesto. Pero los Consejeros, cuyo parecer siguiò, le animarian con decir, que aquel levantamiento, aquella Coronacion, y aquellas embestidas, eran cosas de farsa, que durarian muy poco: que en juntando Castilla todas sus fuerzas, pondrian en un puño à Portugal, y el que se llamaba Rey, tendria à buena dicha escaparse huyendo. Esta jactancia, y sobervia Castellana, y este no hacer caso, y menospreciar al enemigo humilde, nos tiene oy como nos tiene, y nos puso entonces, qual nos puso. Bien me entiende el entendido, passemos adelante. Hallabase el Rey en Cordova, quando llegò esta nueva; y aunque falto de salud, se hizo al valor, y se dispuso de ir à buscar al rebelde. En el interin que juntaba toda su gente, diò orden, y avisò al Arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, para que con la gente que tenia, vassallos, y aliados suyos, entrasse por Portugal, y talasse, y quemas-

masse Pueblos, sembrados, y viñas. Obedeciò el Arzobispo, y por la parte de Ciudad-Rodrigo, se entraron hasta Visco, y Cillorico, haciendo notable daño. Iban por Capitanes de la gente de armas Juan Rodriguez de Castañeda, y Pedro Suarez de Toledo, y Don Alvar Garcia de Albornoz, personages todos grandes. Salieron muy victoriosos, trayendose una gran presa; pero al llegar junto à la Villa de Troncoso, les dieron lindo mate los Portuguesses. Sagaces, y astutos los esperaron en puesto, donde sin poder rebolverse en unos barbechos, y con el calor de Julio, no solo les quitaron lo que llevaban, pero aun las vidas à casi todos. Por lo menos quedaron muertos los tres Capitanes, que hemos referido. Con que se cumpliò en el Arzobispo el comun adagio, de que yendo à Portugal por lana, se bolviò bien trasquilado.

CAPITULO IX.

DE COMO POR CONSEJOS INADVERTIDOS acabò el Rey Don Juan de perder todo su resto en la batalla memorable de Aljubarrota.

A La mala nueva del alzamiento de el de Avìs, se añadiò la derrota de Troncoso: con que el Rey Don Juan, sentido de lo uno, y lastimado de lo otro, apresurò todo lo possible su jornada, sin que la falta de salud, ni lo riguroso del tiempo, pues era yà entrado Julio, le pusiessen embarazo. Braba animosidad tenian los Reyes entonces, ò poca atencion tenian los Castellanos; pues con tan conocido riesgo de la vida se arrojaban à las guerras, y no se lo estorvaban al Rey, que es la Cabeza, y que faltando èl, quedan todos los miembros sin vigor, y divididos; porque aunque èl quiera, le han de permitir los vassallos que se arriesgue? Un Rey enfermo, y en lo mas caluroso de el Verano, por què avia de moverse de su casa, menos de estàr el enemigo à la puerta à echarle de ella? Pierdase un lance, una batalla, una Plaza, que mas vale que se pierdan, que no que falte el Rey, con que se pierde todo. Algo trato de esto en la Tercera Parte de mi David Perseguido, sobre quando quiso salir

aquel gran Rey à la batalla, contra su hijo Absalon, y con prudentes consejos se lo estorvaron sus Grandes. El qual caso me diò motivo, para escrivir à su Magestad del Rey Don Felipe Quarto nuestro señor (que en gloria descansa) representandole las razones de los Capitanes de David, y suplicandole, se aprovechasse de ellas, contra los que no tan atentos le aconsejaban, que saliesse en persona à lo de Portugal, quando sitiò el rebelde à Badajòz. Asi, que à nuestro buen Rey Don Juan, ò le faltò el buen consejo, de que se quietasse en su Reyno, hasta mejor ocasion, y tiempo mas propicio, ò si tuvo quien se lo aconsejò, su ambicion, y su ossadia, le arrojaron al peligro. Embiò, pues, à la Reyna Doña Beatriz à Avila, por no llevar consigo aquel embàrazo, que los alhagos, y cariños de Venus, nunca frisan bien con los estruendos de Marte. Una muger, aunque sea muger propria, no es buen lado, para quien và à pelear: para el ocio, y el descanso, es buena su compañia. Fue muy infeliz esta señora, en no tener succession, que quizà à tenerla, se mejoràran las cosas.

Aviendo, pues, despachado à la Reyna con aparato, y acompañamiento muy lucido, enderezò el Rey su marcha à la frontera del Reyno Lusitano. Llegò à Ciudad-Rodrigo, harto enfermo de su achaque; alli hizo una gran junta, sobre si entraria en persona en Portugal, ò si dexando puestos sus fronterizos, se bolveria à Castilla. Esta fue la proposicion, y si se tomàra el parecer mas cuerdo, se ganàra el lance; mas si estaba yà por fixo aver de errarlo, claro està, que se abrazaria lo peor. Harto alegarian, y harto pelearian los que con mas madurèz pensaban la materia; pero Dios nos libre de gente moza, y que rebentando valentìa, hacen duelo el escusar los choques. Votaron, pues, sobre la propuesta, y dixeron unos, que no convenia, que el Rey entrasse personalmente en Portugal, por muchas razones: La primera, por hallarse doliente, y que si el accidente se agravaba una vez dentro del Reyno, quien avia de governar, y regir Exercito tan grande; pues casi todas las personas de cuenta avian muerto en la peste de Lisboa, y en la batalla de Troncoso: Lo segundo, porque casi todos los Capi-

pitanes que alli avia, eran gente moza, y que nunca se avian visto en batallas, con que se iba à perder mucho. Lo tercero, porque los Cavalleros, y Soldados, que avia en las Plazas de Portugal, que estaban por el Rey de Castilla, como en Santarèn, Torres Novas, Alanquiez, y en otros muchos Castillos estaban esperando sus pagas, que avia muchos dias que no se les avian dado; y que no llevando aora el Rey prevencion cumplida de moneda con que dexarlos satisfechos, y contentarlos, serìa posible, que se hiciessen con los de su nacion, ò tomados del enojo, ò llevados de su natural; y que assi era mejor, que lo que restaba de aquel año, el Rey se fuesse à Castilla, à su casa; à su regalo, y à acabar de convalecer, dexando bien pertrechadas las fronteras de Badajòz, Ciudad-Rodrigo, y Galicia; y que la flota que estaba sobre Lisboa, con las demàs Galeras de Vizcaya, socorriesse de viberes las Plazas, que en Portugal estaban por Castilla.

Siendo tan acertado este parecer, huvo muchos, que votaron lo contrario, de que era mejor que entrasse el Rey en persona en Portugal, con todo su Exercito, porque no era possible, que el Maestre de Avìs (que se llamaba yà Rey) se atreviesse à hacer rostro, ni à esperar batalla; y que si lo hiciesse, siendo sus fuerzas tan flacas, quedaria perdido, que de una, ò otra manera iba cierta la victoria: allà lo veràn, ò allà lo lloraràn en campos de Aljubarrota. Yà he dicho otras muchas veces, que el Rey Don Juan, aunque pacifico, y afable, era ossado, y animoso (valentìa heredada de quien le diò el sèr, y le ganò la Corona) y assi, aunque estaba bien achacoso, y doliente, llevado de su orgullo, se hizo à la parte de los que aconsejaban, que se entrasse en Portugal, sin andar en dilaciones. Todo esto lo obraba la confianza de verse mas gente en numero, y no hacer caso, ni pensar, que un jabardo de Portugueses, rebeldes en gavilla, avian de poder resistir à las fuerzas Castellanas. Tomada esta resolucion, entrò el Rey por aquella parte, que llaman de la Vera, y pusose sobre el Castillo de Cillorico. Sentò alli su Real, y yà fuesse aquexado mas de su dolencia, ò yà temer, como prudente, el riesgo de una batalla, en que aun el Rey no està seguro, tratò antes de passar adelante,

de

de hacer, y disponer su testamento: prevencion catholica, y muy pia, acordarse en el mayor orgullo de la certeza de la muerte. Llamò, pues, su Secretario; y con mucho acuerdo, ordenò su ultima voluntad, que por aver muerto con ella, aunque en años adelante, importa el ponerla aqui, que es como se sigue.

TESTAMENTO DEL REY D. JUAN PRIMERO de Castilla, que otorgò en el Real de Cillorico de la Vera en Portugal.

Sacòse este testamēto de un libro antiguo manuscripto, que està en el Archivo de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo. Refierele tābien à la letra el Maestre Gil Gonzalez Davila en la Historia del Rey Don Enrique Tercero, c. 11.

EN el Nombre de Dios Padre, Fijo, y Espiritu Santo; tres Personas, y un solo Dios verdadero, que vive, y reyna por siempre jamàs, amen. E de la Virgen gloriosa Santa MARIA su Madre, à la qual nos tenemos por Abogada, è ayudadora en todos nuestros fechos. E à honra, y loor de todos los Santos, y Santas de la Corte del Cielo. E porque, segun Dios, y derecho, è buena razon, todo home es obligado de hacer conocimiento à Dios, su Señor, y su Criador, señaladamente por tres beneficios, y gracias, que de èl recibiò, y espera haber. El primero, que lo criò, è hizo nacer, è crecer à su figura: El segundo, porque le diò sentido, y entendimiento, y discrecion natural, para le conocer, y lo amar, y temer, y entender el bien, y el mal, y para vivir honestamente en este mundo: El tercero, porque espera haber salvacion el anima para siempre en su gloria. Y como quier que todos los hombres, que son nacidos, deben hacer este conocimiento à Dios su Criador, mucho mas son tenidos de lo hacer los Reyes, por los mayores beneficios que de èl resciben, por les dàr mayor estado, y poderìo sobre el Pueblo, que ha de governar, y regir. Por ende sepan quantos esta carta de testamento vieren, como yo Don Juan, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Portugal, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve, y señor de Molina: estando en buena memorial, y entendimiento, que Dios por la su merced nos quiso dàr, y conociendo las muy altas gracias, mercedes, y beneficios susodichos que nos fizo, è otras muchas gracias, y mercedes, que de èl recibimos,

è por poner, è dexar en buen estado nuestra anima, è de nuestros Reynos, que nos encomendò con la su ayuda, è con la su piedad. Esso mesmo creyendo firmemente en la Santa Trinidad, y en la Fè Catholica, è temiendonos de la muerte, que es natural, de la qual ningun hombre terrenal puede escapar. Por ende establecemos, y ordenamos en este nuestro testamento, y postrimera voluntad, por el qual rebocamos expressamente de cierta sabiduria todos los testamentos, y codicilios, qualesquier postrimeras voluntades, que nos ayamos fecho, è otorgado, hasta este presente dia.

Primeramente, encomendamos à nuestro Señor Dios el alma, que la criò, y ha de salvar, si la su merced fuere. Y mandamos, que nuestro cuerpo sea enterrado en la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Toledo, en la Capilla do son enterrados los cuerpos de los Reyes nuestro padre, y madre, que Dios perdone. Y la nuestra sepultura, que sea delante del Altar, y de la Imagen de la Assumpcion de nuestra Señora, que està à par del otro Altar, do estàn enterrados los cuerpos de los Reyes nuestro padre, y madre. E otrosi, por quanto la Reyna Doña Leonor mi muger, que Dios perdone, ordenò, y mandò en su testamento, que fuesse enterrado su cuerpo à do nos ordenassemos de nuestra sepultura, è por quanto aora està en deposito en la dicha Capilla, por nuestro mandado. Nos por cumplir su voluntad, ordenamos, y mandamos, que su cuerpo sea enterrado en aquel lugar do està en deposito, cerca de aquel lugar do està nuestra sepultura, delante del sobredicho Altar de la Assumpcion de nuestra Señora, de tal manera, que la su sepultura estè à la mano izquierda.

Otrosi, ordenamos por la nuestra anima siete Capellanìas perpetuas, y dexamos para todas en la cabeza del pecho de los Judios de Toledo diez mil y quientos maravedis, en tal manera, que aya cada Capellan mil y quinientos maravedis.

Ordenamos, y mandamos, que con estos mil y quinientos maravedis, recudan al Capellan Mayor, que por tiempo fuere en la dicha Capilla. E que este Capellan haga cantar las dichas siete Capellanìas, si huviere Frayles de

de Missa, que las puedan cantar, sin otros embargos de otras Capellanìas en el Monasterio de Santa Maria de la Sisla. E que los dichos Frayles sean del dicho Monasterio, que sean de Missa, desembargados de otras Capellanìas. E si en el dicho Monasterio no se pudieren decir las dichas Capellanìas, mandamos, que el dicho Capellan Mayor haga cantar las dichas Missas, que fallecieren en el dicho Monasterio à otros Frayles de qualesquier Ordenes de los Mendicantes, y otros buenos hombres Clerigos de Missa, aunque no sean Frayles, quales el dicho Capellan entendiere, que mas dignamente las puedan decir, è rogar à Dios por nuestras animas, è se digan en la dicha Capilla; porque nuestra intencion es, que quanto en el Monasterio de Santa Maria de la Sisla, si huviere Frayles que las puedan decir, segun dicho es, que alli se digan, è no en otra parte, è que aya cada uno de los Frayles susodichos mil y quinientos maravedis, dados por la mano del dicho Capellan.

Otrosi, ordenamos, y mandamos, que se hagan en la dicha Iglesia de Toledo en la dicha nuestra Capilla doce Aniversarios cada un año, conviene à saber, en cada un mes su Aniversario en tal dia, como nuestro cuerpo fue enterrado; y mandamos, para cada Aniversario docientos maravedis, assi que sean por todos dos mil y quatrocientos maravedis; è que estos maravedis sean para el Cabildo de la dicha Iglesia, è que sean repartidos à aquellos que fueren presentes à cada uno de los dichos Aniversarios por las almas del dicho Rey nuestro padre, è de los otros Reyes, que antes de èl fueron. Y mandamos para dos cirios, y estos, que estèn delante de nuestra sepultura à las horas, que se dixeren en la nuestra Capilla; ò para aceyte para dos lamparas, que aì mandamos poner, que ardan de dia, y de noche; è para reparamiento de los vestimentos, y ornamentos, que los ayan en la cabeza del pecho de los Judios de la dicha Ciudad de Toledo, y que recudan con ellos al dicho Capellan Mayor, para que èl los despenda, è distribuya en las dichas cosas.

Otrosi, mandamos à la dicha Capilla todas las vestimentas, y paños de oro, y seda, y Cruces, y Calices de oro, y plata, è Imagenes, y Relicarios, y todas las otras co-

cosas, que tenemos en la dicha Capilla. Y otrosi, mas de las dichas vestimentas, y Ornamentos de la dicha Capilla, mandamos un vestimento con su Almatica, y Casulla, y todos sus aparejos, texidos de paño de peso, con nuestras Armas, Castillos, Leones, y Quinas; y mas otra vestimenta con su Almatica de seda, texida con las mismas Armas con todos sus aparejos; y mas seis Capas de paño de seda con sus cenefas ricas.

Otrosi, mandamos mas quarenta marcos de plata, para dos lamparas de plata, que ardan de noche, y de dia, delante del Altar do ha de ser puesta nuestra sepultura.

Otrosi, mandamos para la dicha Iglesia de Toledo un Relicario, que anda en la dicha nuestra Camara, que tiene dos figuras de Angeles, en que se trayga el Cuerpo de Dios el dia de Corpus Christi.

Otrosi, mandamos à la dicha Iglesia de Toledo doce Capas de seda, texidas de nuestras Armas, con sus cenefas ricas.

Otrosi, porque se han de cantar las dichas siete Capellanìas en el Monasterio de Santa Maria de la Sisla, mandamos al dicho Monasterio siete vestimentas de carzahan, con sus Albas, y con todos sus aparejos.

Otrosi, mandamos los quatro Calices de plata, que aya cada uno dos marcos.

Otrosi, mandamos, que el dia de nuestro enterramiento, que vengan todos los Frayles, è Religiosos de la Ciudad de Toledo, è todos los Clerigos de las Iglesias Parroquiales, à decir Vigilias, y Missas, segun es acostumbrado de hacer à las sepulturas de los Reyes, è que dèn à cada Convento de los Religiosos, è Religiosas mil maravedis, y à los Clerigos de cada Iglesia Parroquial quinientos maravedis.

Otrosi, mandamos, que dèn de vestir el dia de nuestro enterramiento à seiscientos pobres; à los ciento, à ocho varas de paño de color à cada uno; y à los quinientos, capas, y sayas de sayal. Y mandamos, que les dèn de comer los nueve dias, que duràre nuestro enterramiento. Y que por la nuestra anima sean sacados de tierra de Moros cien cautivos, hombres, mugeres, y criaturas.

Otrosi,

Otrosi, mandamos al Infante Don Enrique mi hijo, quando Dios le dexàre reynar, que mande guardar las doce Capellanìas, (d) que nos pusimos en la Ciudad de Toledo en la Iglesia Mayor, por el anima del Rey nuestro padre, que Dios perdone, è las trece Capellanìas, que nos pusimos en la dicha Iglesia por el anima de la Reyna nuestra madre, que les non sean tirados los mantenimientos, que han los Capellanes para ello. Esso mismo, que guarden, è hagan guardar todos los maravedis, que nos mandamos dàr à Guardas, è Sacristanes, è todos los otros maravedis, que mandamos dàr para la dicha Capilla, segun, que mas cumplidamente se contiene en los privilegios, que Nos les mandabamos dàr en esta razon.

Otrosi, es la nuestra merced, que las dichas Capellanìas del dicho Rey nuestro padre, è de la dicha Reyna nuestra madre, è nuestras, que aya un Capellan Mayor, el qual estè siempre en la Iglesia de Toledo; y ordenamos, que este Capellan Mayor sea aora Juan Martinez de Melgar, nuestro Capellan Mayor, que tiene aora la Capilla, y Capellanìa; por quanto es hombre perteneciente, de razon, y conciencia, y administrarà bien las dichas Capellanìas, en manera que sea servicio de Dios, è provecho de nuestras animas. E muriendo el dicho Juan Martinez, ò siendo proveìdo à otra parte, ò aviendo otro embargo, porque no pudiesse administrar por sì las dichas Capellanìas, es nuestra voluntad, è tenemos por bien, que Nos en nuestra vida la podamos proveer, è despues de nuestros dias esso mismo, è despues de la muerte de èl, que Nos dexamos por proveedor, ò aviendo algun embargo, porque no pudiesse administrar, mandamos, y ordenamos, que el Infante Don Enrique mi hijo, despues que Dios le dexàre reynar, pueda nombrar un Capellan Mayor, para que se examine, è que lo examine el Arzobispo de Toledo, que agora es, ò que fuere por tiempo. E si el Arzobispo le hallàre suficiente para la dicha administracion de las dichas Capellanìas, que èl embie al dicho Infante mi hijo, haciendole saber, que es suficiente para la dicha administracion, para que le dè su carta, que le hace su Capellan Mayor, è le concede la dicha ad-

(d) En el testamento que està en la historia del Rey Don Enrique Tercero, dice, que son quince, y es yerro de el Impressor, ò de estàr mal trasladado, porque segun el privilegio, y institucion de dichas Capellanìas (que dexamos referido en el c. 4. de este libro 3.) Las Capellanìas por el Rey su padre, fueron solas doce: y por la Reyna su madre fuerõ trece, y luego se añadiò el Capellan Mayor, con que todas son 26. y estas solas ha avido hasta oy, no contando las seis de el Convento de la Sisla, ni las de la Reyna Doña Catalina, que son distintas.

administracion de las dichas Capellanìas, esse tal sea Capellan Mayor en toda su vida, y administre por su persona las dichas Capellanìas, y Capilla; è despues de su muerte, mandamos, que se guarde esta forma en tiempo del dicho Infante mi hijo, siendo yà Rey, y despues de sus dias, guarden la forma sobredicha los Reyes successores, que despues de èl reynaren, (e) por tal manera, que las dichas Capellanìas sean siempre administradas à servicio de Dios, y provecho de nuestras animas; y mandamos, que todas estas Capellanìas, quando vacaren, ayan la presentacion despues de nuestros dias el Capellan Mayor que fuere (f) por tiempo, en tal manera, que quando vacare la dicha Capellanìa, el dicho Capellan Mayor nombre Clerigo de Missa, y le presente al Arzobispo de Toledo, para que le examine; y si le hallàre suficiente el dicho Arzobispo, le confirme. Y esta presentacion sea tenido de hacer el dicho Capellan Mayor, desde el dia que la vacacion fuere notificada en la Iglesia de Toledo, hasta treinta dias; y si no hiciere la presentacion en el dicho tiempo, que el Arzobispo de Toledo que fuere, pueda proveer la dicha Capellanìa, que ansi vacare, al dicho Clerigo de Missa, idoneo, y suficiente, mandandole acudir con todo lo que le perteneciere de la dicha Capellanìa; y esto se entienda en las dichas Capellanìas, que Nos pusimos, por las almas de los Reyes nuestros padres; y de la Reyna Doña Leonor mi muger.

Otrosi, mandamos, que por quanto Nos tenemos cargo de los Lugares, y Señorìos, que teniamos, quando èramos Infante de los pedidos, que los echamos mas de lo que era debido, que les sea fecha enmienda tal, que nuestros Testamantarios vieren que es razonable; por tal manera, que la nuestra conciencia sea bien desembargada. Sabiendo primeramente, que los pedidos fueron los que Nos llevamos, como no debiamos, è quales huvimos razon de llevar, è quales no.

Otrosi, mandamos, que sea dado pregon por todas las Ciudades, y Villas de nuestros Reynos de Castilla, y de Leon, que si algunos fuessen agraviados de algunas sinrazones, que los Nos ayamos hecho, ò algunas deudas que los debamos, que lo digan, è se sepan por ver-

(e) Por esta clausula revocò la gracia que avia hecho al Cabildo de la Santa Iglesia, de nombrar al Capellan Mayor, despues de sus dias, concediédosela à los Reyes sus succesores.

(f) Durò este derecho de nombrar el Capellan Mayor à los demàs Capellanes, hasta el Rey Don Felipe Segúdo, que alcanzò Breve de su Santidad, para que los Reyes de Castilla, como Patronos, hagan estos nòbramientos, como dirémos en adelante. Notese el escrupulo, que hacen los Reyes de los donativos, que piden, y lo que les escarva la cō-

dad, è les sea hecha satisfaccion, y enmienda de aquello, que los nuestros Testamentarios entendieren, è à ellos fuere bien visto, en manera, que la nuestra anima sea de los dichos agravios, y enmiendas bien desembargada. (g) Y mandamos, que todos los de nuestra casa, que de Nos han racion, è no quedaren en la merced del Infante mi hijo, quando Dios quiera, que reyne, que les sean pagados todos los maravedis, que les fueren debidos, ansi de racion, como de quitacion, è que les dèn mas à cada uno quatro meses de racion.

(g) Reparese en esta clausula la atencion, y Christiandad de este buē Rey; paro lo desatentos que andan los q̄ pudiendo en vida descargar sus conciencias, lo libran para la muerte à manos de Albaceas.

Otrosi, para hacer guardar, y cumplir todas las cosas sobredichas, ò las que de yuso son escritas, que sean à cargo de nuestra alma, dexamos por Testamentarios à la Reyna nuestra muger, y à la Infanta Doña Leonor nuestra hermana: al Arzobispo de Toledo; y à Don Juan Arzobispo de Santiago, nuestro Chanciller Mayor; y à Pedro Gonzalez de Mendoza, nuestro Mayordomo Mayor; y à Fray Hernando, nuestro Confessor mayor; y à Don Gonzalo Sarmiento, nuestro Mariscal, y Adelantado Mayor. A los quales, ò à la mayor parte de ellos, damos nuestro poder cumplido, para que puedan, y hagan tomar de nuestro tesoro, y de las nuestras rentas, todo quanto fuere menester, para cumplir todas las cosas, que en este testamento se contienen. Y otrosi, rogamos, y mandamos à la dicha Reyna, y à la Infanta, y à los demàs Testamentarios, que vean este nuestro testamento, y los testamentos del Rey nuestro padre, y de la Reyna nuestra madre, y de nuestra muger la Reyna Doña Leonor; y si algunas cosas quedaron por cumplir, que Nos no ayamos cumplido, y tengamos cargo de las cumplir, que las cumplan, segun que en ellos, y en cada uno se contiene.

Anunciòse este buē Rey su temprana muerte.

Otrosi, porque Nos tenemos de morir antes que el Infante nuestro hijo sea de edad de quince años, para que pueda regir el Reyno, è Nos somos tenidos, pues Dios nos hizo Rey de este Reyno, de lo guardar, y ordenar en aquella manera, que sea servicio de Dios, y guarda del dicho Infante nuestro hijo, y à provecho, y honra de los dichos Reynos. Por ende ordenamos, que los Regimientos de los dichos Reynos sea en esta manera:

Pri-

Primeramente, que ayan el Regimiento del Reyno, estos que se siguen: Conviene à saber, Don Alonso, Marquès de Villena, nuestro Condestable; Don Pedro, Arzobispo de Toledo; Don Juan, Arzobispo de Santiago; Don Pedro Nuñez, Maestre de Calatrava; Don Juan Alfonso, Conde de Niebla; y Pedro Gonzalez, nuestro Mayordomo Mayor, à los quales encomendamos, y damos cargo del dicho Infante nuestro hijo, que Dios quiriendo, serà Rey. Y estos seis establecemos por sus Tutores, y Regidores de los dichos nuestros Reynos; y assi, y tan cumplidamente, como lo Nos debemos, è podemos mejor facer de derecho, è buena ordenanza, è buen uso, y buena costumbre de los dichos nuestros Reynos de Castilla, y de Leon. Y esta Tutorìa, y Regimiento, damos, y encomendamos à todos los sobredichos, fiando de la su verdad, è lealtad, que siempre guardaron al Rey mi padre, y à Nos; è porque somos ciertos, que ellos son tales, y tan buenos, que regiràn, y governaràn los dichos nuestros Reynos tan bien, y en tal manera, que sean al servicio de Dios, guarda, y servicio del dicho Infante mi hijo, y provecho, y honra de los dichos nuestros Reynos.

Otrosi, porque siempre fue, y es nuestra intencion, y voluntad de Nos hacer todas las cosas en quanto pudieremos, porque los dichos nuestros Reynos fuessen mejor regidos, y governados, de lo qual la principal causa, y que mas notoria es para ello aver gran Consejo, y bueno; en el qual Consejo es necessario aver de toda gente, especialmente de aquellos à quien encargan la carga, y provecho de el bien comunal de el Reyno. (h) Por ende ordenamos este testamento, è nuestra postrimera voluntad, que fuessen en nuestro Regimiento del Reyno de los señores Prelados, y Cavalleros de los nuestros Reynos los que son nombrados. Demàs tenemos por bien, que estèn con ellos algunos Ciudadanos de estas Ciudades que se siguen: conviene à saber, de la Ciudad de Burgos un hombre bueno; de Toledo otro; de Leon otro; de Sevilla otro; de Cordova otro; y de Murcia otro. Los quales dichos seis Ciudadanos, mandamos, y ordenamos, estèn siempre con los dichos Tutores,

(h) Siendo este modo de govierno tan ajustado, y cóforme mucho al que tuvieron los Romanos cō sus Consules, Magistrados, y Tribunos, huvo graves sugetos (como verèmos en la historia del Rey Don Enrique Tercero) que cōtradixeron el guardarse esta disposiciō, y sobre ello sucedieron muchos debates, parcialidades, y cōtiendas. Aun la ultima voluntad de un Rey, que es sobre las leyes, ay Letrados que aleguen el no deberse guardar. Es un caso muy notable, como lo ponderarèmos à su tiempo.

res, y Regidores en todos sus Consejos, en tal manera, que los dichos Tutores, è Regidores, no puedan hacer, ni ordenar cosa alguna de Estado del Reyno, sin Consejo, y voluntad de los dichos Ciudadanos. Y esto hacemos, por quanto entendemos, que las Ordenanzas, y cosas que se deben hacer, son para todos los Pueblos de los dichos nuestros Reynos, tenemos que es razon, y derecho, que los dichos Ciudadanos sean en todos los Consejos, y los dichos Tutores deban hacer, assi como aquellos, à quien atañe parte de ellos, è Nos mismo, aunque seamos Rey, quando los tales Consejos oviessemos de hacer, tenemos que era razon, aviendolo de hacer con Consejo de algunas de las Ciudades del Reyno, aunque ellos sean muy buenos, como lo son, (i) y esto por muchas razones, que serìa largo decir.

(i) No pudo este Grá Rey decir cosa mas ajustada que esta, y que si todos los Reyes la observàran tuvierá bien governados sus Reynos. Pero, ò dolor! por ser cosa justa, y buena, huvo quien la cótradixo. Salvo, que si los que vàn por las Ciudades, y Pueblos, no miran sì à su interès, y no al bien comun, es cosa lastimosa, y de que no surte fruto.

Y ordenamos, y mandamos, que los dichos seis Ciudadanos, que sean escogidos en esta manera; conviene à saber, que el Consejo, Oficiales, y hombres buenos de cada una de las dichas Ciudades, se ajunten en su Cabildo, è Consejo, segun que lo han de costumbre; è que ellos ansi juntos juren sobre la Cruz, è los Santos Evangelios, que segun sus conciencias, è su entendimiento, bien, y verdaderamente escogeràn, y nombraràn en sì quatro hombres buenos, quales ellos entenderàn, que mejor cumple, para querer procurar, y guardar el bien, y provecho comun de todo el Reyno; è cada una de las dichas Ciudades, onde ellos son vecinos, è moradores, y todas las otras Ciudades, Villas, y Lugares de todo el Reyno. E que estos quatro sean presentados à los dichos seis Tutores, y Governadores, para que todos seis en uno escojan de estos quatro ansi nombrados de cada una de las Ciudades dichas, uno, ò dos para Consejeros; y segun, que à los dichos seis Tutores mejor visto fuere, por servicio del dicho Infante mi hijo, y por bien, y honra, y provecho comun de los dichos Reynos, y en aquella manera, que los dichos Tutores entendieren, que mejor se contentaràn las dichas Ciudades, Villas, y Lugares de los nuestros Reynos.

Otrosi, ordenamos, y mandamos, que à todos estos Tutores, y Regidores, sea tomado pleyto omenaje, y ju-

jura sobre los Santos Evangelios, que bien, y lealmente à todo su poder, è buen entender, regiràn, y governaràn el dicho Reyno, è guardaràn el servicio del Rey, è provecho, y honra del dicho Reyno. E mandamos, que este mismo juramento hagan los Ciudadanos, que fueren escogidos para Consejeros en todos los Consejos que huvieren de hacer. Y ordenamos, que estos dichos Tutores, y Regidores ayan lleno, y cumplido poder para todo lo que dicho es, tan bien, y tan cumplidamente, como lo huvieren mejor qualesquier Tutores, è Regidores en semejantes casos, y segun los buenos usos, y costumbres de los nuestros Reynos de Castilla, y de Leon. Y mandamos, que todos los naturales, y subditos de los nuestros Reynos, que los obedezcan en todas aquellas cosas, que pertenecen al Regimiento, so las penas de suso contenidas. Y ordenamos, y mandamos, que aya cada uno de los dichos seis Tutores, y cada uno de los Ciudadanos, para su mantenimiento estas sumas de dinero, que se siguen: conviene à saber, al Marquès de Villena, cien mil maravedis. (K) Al Arzobispo de Toledo, ochenta mil maravedis. Al Arzobispo de Santiago, ochenta mil maravedis. Al Maestre de Santiago, setenta mil maravedis. A Pedro Gonzalez de Mendoza, setenta mil maravedis. Al Conde D. Juan Alonso, setenta mil maravedis. Y otrosi, à cada uno de los Ciudadanos, quince mil maravedis; que son por todos quientos y setenta mil maravedis.

(K) Respeto de la tassacion, que en tiempo de el Rey D. Enrique Tercero se hizo de los maravedis que tocaban à cada Capellan de la Real Capilla de los Reyes de Toledo, valìan entóces cien mil maravedis casi cinquenta mil ducados de nuestros tiempos.

Otrosi, tenemos por bien, y mandamos, que si alguno, è algunos de los dichos Tutores, y Regidores principales, falleciessen por ventura, que en razon de aver otros en su lugar, se guarde esta forma, que se sigue: Conviene à saber, caso que falleciesse el Marquès de Villena, que succeda en su lugar Don Pedro su hijo. Y falleciendo qualquier de los Arzobispos, que en lugar del que falleciere, sea Tutor el Arzobispo que aora es de Sevilla; y falleciendo este Arzobispo, que sea Tutor en su lugar Don Alvaro, Obispo de Cuenca. Otrosi, falleciendo el Maestre de Santiago, sea en su lugar Don Gonzalo Nuñez, Maestre de Calatrava; y falleciendo el Conde Don Juan, sea en su lugar Diego Lopez Sarmiento, nuestro Mariscal Mayor; y falleciendo Pedro Gonzalez de

Mendoza, sea en su lugar nuestro Alferez Mayor. Otrosi, que en caso que falleciere qualquier de estos nombrados, que debe suceder en lugar de los seis Tutores principales: ordenamos, que los cinco que fincaren, puedan escoger, y escogan un natural de los nuestros Reynos, para que sea Tutor, y Regidor en lugar de aquel que falleciere. Y en caso que sea Prelado el que falleciere, mandamos, que sea otro escogido para poner en su lugar; y si falleciere Maestre, sea escogido otro Maestre; y si Cavallero, otro Cavallero, que sea Tutor, y Regidor en lugar de aquel que falleciere. Pero nuestra intencion es, y asi lo mandamos expressamente, y defendemos, que no sea escogido por Tutor en lugar del que falleciere alguno de los Adelantados, porque estàn siempre ocupados cerca de la justicia, y la deben hacer, y guardar, de la qual justicia cada uno es à dàr razon, y cuenta à los dichos Tutores, y Regidores; è deben ser en tal manera, que luego que alguno de ellos falleciere, sea otro escogido, segun dicho es, porque siempre sean seis Tutores, los quales sean siempre los dichos Prelados, un Maestre, y tres Cavalleros Grandes de nuestros Reynos. Otrosi, ordenamos, y mandamos, que quando falleciere alguno de los seis Ciudadanos Consejeros, que el Consejo, Oficiales, y hombres buenos de las Ciudades, donde fuere aquel que falleciere, provean, y deban escoger entre sì otros quatro hombres buenos en la manera sobredicha, è los presente à los dichos Tutores, y Regidores, para que ellos escojan, è tomen uno, ò dos de ellos para Consejeros, segun dicho es. Y esto ordenamos, y mandamos, que sea guardado asi en los Tutores, y Regidores, como en los Ciudadanos Consejeros. Y otrosi, mandamos à los susodichos, y à todos los de nuestros Reynos, que cumplan, y guarden, y hagan guardar, y cumplir todas las cosas contenidas, que Nos mandamos en este nuestro testamento, è los unos, ni los otros, no fagadas endeal, so pena de traycion, (l) y de aquellas penas, y casos en que caen aquellos, que no cumplen, ni guardan las cosas contenidas en este testamento, y postrimera voluntad de su Rey, y señor natural.

Otrosi, mandamos al Infante Don Fernando nuestro hi-

(l) No sè yo con què podian colorir no incurrir en estas penas, los que con tanto esfuerzo, y aun por armas no queriá se guardasse este testamento.

hijo las Villas de Medina del Campo, y Olmedo; è por quanto las Villas son de la Reyna mi muger, è no tiene en ellas, salvo las rentas foreras; por ende le rogamos, que quiera tomar en trueque de las dichas Villas à Ecija, y Arjona, con sus Aldeas, y terminos, las quales son buenas Villas. Y en caso que no valen tanto estas, como las Villas de Medina, y Olmedo, tenemos por bien, y es nuestra merced, que aya la Reyna el cumplimiento de las dichas rentas de el Almojarifazgo de Sevilla. Y mandamosle mas al dicho Infante las Villas de Valmaseda, y Santa Gadea. Y estas quatro Villas dichas le mandamos, damos, è donamos con todas sus Aldeas, è terminos, y con todas las rentas, pechos, y derechos de ellas, (salvo, que las no puedan echar pedidos) y con toda la justicia alta, y baxa, con mero mixto imperio; salvo las Alcavalas, y Corregimientos, y suplicacion de justicia, que finque siempre à la Corona Real. Y esta manda, y donacion le hacemos con tal condicion, que si el dicho Infante falleciere sin hijos legitimos, que tornen las dichas Villas à la dicha Corona del Reyno.

Otrosi, dexamos por nuestro legitimo heredero de los nuestros Reynos de Castilla, y Leon, y de los otros bienes, asi muebles, como raìces, por do quier que los Nos ayamos, y pertenezcan à Nos en qualquier manera, è por qualquier razon, al dicho Infante Don Enrique. E pedimos à Dios por merced, que lo fizo nacer, le dexe vivir, y reynar, y governar los dichos Reynos en paz, y en justicia à su servicio, y ensalzamiento de la nuestra Santa Fè Catholica, y à sossiego, provecho, y honra de los dichos Reynos, porque el cuerpo honre, y salve al anima, Amen.

Otrosi, mandamos al dicho Infante nuestro hijo todo el Señorìo de Lara, y de Vizcaya, y esso mesmo todo el Ducado de Molina, con todos los Lugares que eran nuestros, quando eramos Infante, que Nos aora tenemos; y mandamos, que los aya, y sean siempre para èl, y para los otros Infantes, que fueren herederos de Castilla, y que sea siempre para èl tierra partida, para los Infantes herederos, asi como lo es en Francia el Delfinado, y en Aragon el Ducado de Girona.

Otrosi, le mandamos al dicho Infante Don Enrique, desque Dios le dexàre reynar, que haga siempre mucha honra à la Reyna mi muger, assi como à madre, è le guarde todas las donaciones de las Ciudades, Villas, y Lugares, que le Nos hicimos en tal manera, que los aya, y possea ella despues de nuestros dias, segun que mejor los huviere, y posseyere al tiempo de nuestro finamiento, segun que mas cumplidamente se contiene en las Cartas de privilegio, y mercedes, que tiene en esta razon.

Otrosi, rogamos, y mandamos al dicho Infante, que de las rentas del Reyno, que à èl pretenecen, quando Dios le dexàre reynar, que haga dàr à la dicha Reyna cada un año para mantenimiento de su casa trecientos mil maravedis, demàs de las rentas que ha de haber de sus Ciudades, Villas, y Lugares, porque ella pueda mejor, y mas honradamente mantener su estado.

Otrosi, avèmos hecho todo nuestro poder, para saber por quantas partes pudimos à quien pertenezca el Reyno de Portugal, segun lo qual hasta aqui sabemos, no podemos saber, ni entender de muchos, y de nuestra conciencia, que otro aya derecho en el Reyno, salvo la Reyna mi muger, è Nos. E porque podria ser, que algunos informassen al dicho Infante mi hijo, que èl avia derecho en el Reyno, assi como nuestro hijo legitimo, y heredero, por lo qual podria ser que se moviesse à tomar voz, y titulo del Reyno de Portugal, de lo qual podria nacer perjuicio à la Reyna mi muger, tomandole, y perturbandole el titulo, y possession de Reyna, que es. Por ende defendemos firme, y expressamente al dicho Infante mi hijo, que por ninguna informacion, ni inducimiento, que le sea hecho, que no tome la voz, ni titulo de Rey de Portugal, sin primeramente ser declarado, y determinado por sentencia de nuestro señor el Papa, que el dicho Reyno pertenezca à èl, como à primogenito heredero. Y porque esto se pueda mas de ligero saber, Nos dexamos por escrito, firmado de nuestro nombre, todo quanto de este hecho podemos entender, por do creemos, que se puede demostrar, y haber grande informacion, y saber por verdad à qual de ellos pertenece el dicho Reyno, y que se retenga por el dicho Infante Don Enrique

todas las Villas, Lugares, y Castillos, que Nos agora tenemos, è cobrarèmos de aqui adelante en el dicho Reyno de Portugal, y del Argarve. Porque en caso que se halle, que el dicho Reyno pertenece à la Reyna, debe ella pagar al dicho Infante, antes que le sean entregadas las dichas Villas, Lugares, y Castillos, todas las costas que Nos avemos hecho por mar, como por tierra, y las que hicieremos de aqui adelante, por ganar, y aver para ella la possessión pacifica del Reyno; las quales costas claramente se pueden mostrar, y saber por los nuestros libros, è fuera de muy grandes trabajos, que Nos por nuestra persona, y los nuestros en esto avemos sufrido, y de pèrdida de muy grandes hombres, y otros muchos nuestros naturales, que en el dicho Reyno, por esta razon avemos avido, segun que es publico, y notorio à todas las Españas, y por otras qualesquier partes de el mundo.

Otrosì, mandamos al dicho Infante mi hijo, quando Dios quiera que reyne, que guarde à la Infanta Doña Leonor nuestra hermana, todas las mercedes de las Villas, que de Nos tiene para siempre, segun los privilegios que de Nos tiene, segun que aora las possee; y mandamosle mas trecientos mil maravedis cada un año, para que se mantenga honradamente, segun que cumple à su honra, y à su estado. Y que estos trecientos mil maravedis aya en cada un año, en quanto estuviere en Castilla.

Otrosì, mandamos à los nuestros Testamentarios, que miren el Testamento del Rey nuestro padre, y que sepan el dote, que mandò à la dicha Infanta nuestra hermana, y vean quanto es el dote, que recibiò el Rey de Navarra de su casamiento, y que todo lo que mengua, que avia de aver la dicha Infanta nuestra hermana, que lo aya el Rey de Navarra, segun està en las cartas de las pagas, que fueron hechas por el Cardenal de Bolonia en Santo Domingo: porque lo èl debe aver en el dicho dote, con las condiciones, que en la dicha carta se contiene, porque la dicha nuestra hermana aya su cumplimiento del dicho dote; y tenemos por bien, que la paga sea hecha al Rey de Navarra, en esta manera, todo lo que hu-

viere de haber del dicho dote: Primeramente, que le sean descontadas las veinte mil doblas del empeñamiento de la guarda, que nos èl debe, y esso mismo lo que queda por pagar de la redempcion de Mosen Pedro de Cortonay.

Otrosì, que las penas en que Nos huviere caìdo, por los no pagar al plazo, que estaba obligado por sus cartas; y esto descontando, le paguen de nuestro tesoro todo lo que fallecière para cumplimiento del dicho dote; y todavia tenemos por bien, que sean descontados al Rey de Navarra de las veinte mil doblas, los florines que Nos ordenamos, que el Infante de Navarra, que es aora Rey, huviesse estas doblas, quando salimos de Portugal.

E otrosì, mandamos al Infante Don Enrique nuestro hijo, que guarde todas las mercedes, que el Rey nuestro padre, è Nos ayamos hecho à qualesquier personas, segun que mejor, è mas cumplidamente les fue guardado en tiempo del Rey mi padre.

Otrosì, mandamos al dicho Infante, por quanto Nos somos tenidos à èl, y al Infante Don Fernando de las docientas mil doblas de oro, que nos dieron en casamiento con la Reyna su madre, de qualquier tesoro, que Nos dexaremos, ò de las rentas de nuestros Reynos, que entregue al Infante Don Fernando las cien mil doblas: pues que el Infante Don Enrique queda heredado de los nuestros Reynos, è demàs, que le dexamos heredero de Lara, y Vizcaya, bien queda entregado de los florines, que à Nos pertenecen.

Otrosì, mandamos al Infante Don Enrique mi hijo, por quanto no tiene agora Oficiales, que tome por Oficiales de su casa estos, que en este escrito se contienen. Primeramente, que el Marquès de Villena, nuestro Condestable, lo sea suyo, como lo es nuestro. El Arzobispo de Santiago, que sea su Chancillèr mayor, como lo es nuestro. Y Pedro Gonzalez de Mendoza, su Mayordomo mayor, assi como lo es nuestro. Y Juan Hurtado de Mendoza su Alferez mayor. Y Juan de Velasco, que sea su Camarero mayor; (pero que no aya otros dineros de la Camara, que agora ha, y tiene) y que Diego Gomez

Sar-

Sarmiento sea su Alguacil mayor; y su Mariscal; y la Reposterìa, que la aya su hijo mayor; y que la copa la aya Alvaro de Albornòz; y la escudilla Juan Duque; y el cuchillo Juan Martinez de Medrano: y la Camara de los paños Diego Lopez de Stuñiga.

Otrosì, mandamos, que los Arzobispos de Toledo, y Sevilla, y todos los otros Prelados de la nuestra Audiencia, que lo sean suyos, asi como aora son nuestros; è demàs, que sea Oìdor el Obispo de Cuenca, asi como lo son los otros Prelados, por quanto afàn, y trabajo ha tomado en la crianza del dicho Infante. E mandamos, y ordenamos, que el dicho Juan Hurtado sea siempre en su servicio, y crianza, segun que lo ordenamos con los otros Oficiales de su casa. Otrosì, que todos estos Oìdores, que sean legos, como aora lo son. Y otrosì, que Pedro Lopez de Ayala aya el Pendòn de la vanda, è que sea su Alferez, asi como aora lo es nuestro. E que Pedro Lopez Carrillo sea su Mariscal, asi como aora lo es nuestro, y su Aposentador mayor. E todos los Oficiales de justicias, asi Adelantamientos, Notarìas, y Alcaydìas de los Hijosdalgo, è todas las nuestras Alcaydìas de la nuestra Corte, que las ayan aquellos que agora las tienen de Nos. Otrosì, que todos los demàs Oficiales, asi como lo son, que tengan sus oficios, asi como los tienen agora de gracia del dicho Infante; è que la dispenserìa de los Cavalleros, que la aya Juan de San Pedro, asi como la ha agora de Nos, y la Contaduria de la Dispensa, que la aya Hernandez Perez de Villafranca.

Otrosì mandamos, que el Infante Don Fernando aya por sus Oficiales à estos. Primeramente, que el Adelantado Pero Suarez de Quiñones, sea su Mayordomo mayor; è que sea su Chancillèr mayor el Arcediano de Treviño; è que sea su Camarero Carlos de Arellano; y que sea su Copero mayor Mosen Manuel; y su Repostero mayor Lope Fernandez de Vega; y su Alguacil mayor Fernan Carrillo. El cuchillo, que lo aya Alvaro de Villa-San; y el escudilla su hijo mayor de Lope Fernandez de Vega. Otrosì, que sea su Contador mayor Gutierrez; y su Repostero Alonso Garcia de Madrid. E que estos Oficiales ayan sus raciones, y mantenimientos,

fe-

ſegun que pertenezca à los Oficiales de la caſa del Infante; è que lo ayan de la renta, que Nos dexamos al dicho Infante. E que todos eſtos Oficiales ſean ſiempre vaſſallos del Infante Don Enrique mi hijo: pero que no dexen ſiempre, en paz, ò en guerra, al Infante Don Fernando mi hijo. Y mandamos al Infante Don Enrique mi hijo, que dè tierra, y mantenimiento en lo que entendiere que cumple al Infante Don Fernando mi hijo, que le al pertenezca. Otrosì, le mandamos, que ſiempre guarde las ligas, y amiſtades, que Nos avemos con los Reyes de Francia, Aragon, y Navarra, y con todos los Reyes, y Principes, ſegun ſe contiene en las ligas, y amiſtades, que entre ellos, y Nos ſon.

Otrosì, mandamos al dicho Infante, que nunca dè las juſticias de las Villas, y Lugares de la Reyna Doña Beatriz mi muger, que ella tiene agora, y de las que tuviere al tiempo de nueſtro fallecimiento; porque nos lo rogò aſsi la Reyna nueſtra madre en ſu vida. (m)

Otrosì, mandamos al dicho Infante mi hijo, que la tierra de las Aſturias, que Nos tenemos para la Corona del Reyno, por el yerro que el Conde Don Alonſo nos fizo, que nunca la dè à otro, ſalvo que ſea ſiempre de nueſtra Corona, aſsi como Nos lo prometimos à los de la dicha tierra, quando para Nos la recibimos.

E otrosì mandamos, que todas las joyas, Corona, y guirnaldas, piedras, y aljofar, que Nos dexamos en la nueſtra Camara, que ſean repartidas en eſta manera: Que el Infante Don Enrique aya las Coronas, y la eſpada de virtud; y todas las otras joyas, y otras coſas de nueſtra Camara, que ſean hechas en tres partes: la tercera para el Infante Don Enrique: la otra tercera parte para el Infante Don Fernando; y la otra tercera parte que la ayan los dichos Teſtamentarios, para cumplir todas las coſas, que Nos mandamos por nueſtra anima. Y por ſi no baſtàre eſta tercera parte para cumplir, y pagar las coſas que Nos mandamos por nueſtra anima, mandamos que tomen los dichos Teſtamentarios todas las deudas que nos deben, las quales dexamos en nueſtro inventario eſcritas; y mas que tomen de las rentas de nueſtros Reynos, quando entendieren que cumple para pagar las di-

(m) Grandiſsima dificultad cô tiene eſta razon, y cauſa, que dà el Rey, para que no ponga el Infante juſticia en los Lugares, que fueren de la Reyna Doña Beatriz, porque ſu madre de eſte Rey, la Reyna Doña Juana, muriò en vida de la primera muger la Reyna Doña Leonor. (como yà ſe ha viſto en

dichas mandas de nuestro Testamento, è cosas à que Nos fuessemos deudores.

Otrosì, mandamos à la Reyna mi muger todas las Coronas, y guirnaldas, aljofar, y piedras, que Nos le dimos; è que no le sea demandada cosa alguna, que Nos la confirmamos por nuestro Testamento; pero tenemos por bien, que torne la dicha Reyna al Infante Don Enrique la guirnalda de las esmeraldas, que es muy gruessa, la qual fue de la Reyna su madre; y la dicha guirnalda Nos no la dimos à la Reyna, sino que la encomendamos, que la guardasse para el dicho Infante, hasta que fuesse grande, por quanto avia sido de la Reyna su madre.

Otrosì, entre el Rey nuestro padre, que Dios perdone, è Nos de la una parte, y el Rey de Navarra de la otra, fueron hechas confederaciones, y ligas con ciertas condiciones, y posturas; para las quales tener, y guardar, diò el dicho Rey de Navarra ciertos Lugares de sus Reynos en rehenes; los quales Nos debiamos tener, y tenemos por cierto tiempo, segun que todo esto mas cumplidamente se contiene en los tratos que se hicieron, sobre las dichas ligas, y confederaciones, las quales fueron despues que Nos reynamos, ratificadas, loadas, y aprobadas entre Nos, y el Rey de Navarra; los quales Lugares han sido dados, y entregados en rehenes, è deben ser dados, y entregados al dicho Rey, desque fuere acabado el dicho tiempo, que los Nos debemos tener. E Nos por esto mandamos, que si el dicho Rey no viniere contra las dichas confederaciones, y ligas, y las guardare, segun las prometiò, que desque se cumpliere el dicho tiempo, que las dichas rehenes debemos tener, que luego le sean entregadas libremente, è le no sean detenidas por el dicho Infante, ni otro en su nombre. E Nos por este nuestro Testamento, y postrimera voluntad, quitamos el pleyto omenage á los que tienen los dichos Lugares, una, è dos, è tres veces, è les mandamos, que la entreguen al dicho tiempo.

Otrosì, Nos hicimos prender al Infante Don Juan, no porque lo èl mereciesse, mas porque no pusiesse estorvo à la Reyna mi muger, è à Nos en la succesion del Reyno de Portugal, pues que èl no avia derecho alguno en el

en esta historia) Como, pues, le pudo rogar por estotra Reyna Doña Beatriz, si no se imaginaba entonces ser muger suya? No me negarà el curioso, que es buena dificultad; pero à mi juicio, se dissuelve de que yà la Reyna Doña Juana tuvo por nuera de sus dos Infantes nietos Don Enrique, y Don Fernando, à la dicha Doña Beatriz, que al cabo vino à casar con el Rey su hijo; y como en aquellos desposorios la assignaron Lugares, de aqui procediò rogar por ella entonces la Reyna Doña Juana, madre del Rey Don Juan. Esto siento, salvo, &c.

dicho Reyno, porque lo èl debiesse hacer: lo qual se presumiò se hiciera por muchas suspiciones violentas, que de èl aviamos visto, y conocido. E por ende puesto que estè preso sin razon, pues està sin culpa preso, mandamos, que lo suelten los dichos Testamentarios; salvo, si ellos en uno con los dichos Tutores, y Regidores hallàren, que no debe ser suelto. Sobre lo qual encargamos sus conciencias, y descargamos la nuestra.

Otrosì, en razon de la Reyna nuestra suegra, y del Conde Don Alonso, y del Infante Don Dionis, y de la hija del Rey Don Pedro, y del hijo de Don Hernando de Castro, mandamos à nuestros Testamentarios, que ellos en uno con los dichos Tutores, y Regidores, ordenen, y hagan de todos ellos aquello que entendieren que se deba hacer en razon, y con derecho, porque nuestra anima sea descargada: lo qual todo cometemos, y dexamos en su alvedrio, y buena disposicion, y este es nuestro Testamento, y postrimera voluntad; y mandamos, que si no valiere como nuestro Testamento, que valga como nuestro Codicilo, è que valga como nuestra postrimera voluntad. Y mandamos, y rogamos à Don Pedro, Marquès de Villena, nuestro Condestable; y à Don Juan Cabeza de Baca, Obispo de Coimbra; y à Don Pedro Gonzalez, nuestro Mayordomo mayor; y à Diego Gomez Manrique, nuestro Adelantado mayor de Castilla; y à Pedro Lopez de Ayala, nuestro Alferez de el Pendon de la Vanda; y à N. Gonzalez Palomeque; y à Juan Serrano, Prior de Guadalupe, nuestro Chancillèr del Sello de la puridad, que lo firmassen de sus nombres, y lo sellassen con sus Sellos pendientes, para dàr mayor fee en qualquier lugar que parezca; porque esta es nuestra postrimera voluntad, escrita en nuestro Real de Cillorico de la Vera à veinte y uno de Julio, año del Nascimiento de nuestro Señor Jesu Christo de mil y trecientos y ochenta y cinco años. NOS EL REY.

Y los que salvaron, y firmaron el Testamento, fueron Don Pedro Joannes Episcopus. Pedro Gonzalez. Diego Gomez. Pedro Lopez. N. Gonzalez, y Joannes Prios de Guadalupe.

Aun-

Aunque aya sido, ò sea de algun cansancio al Lector, me pareciò conveniente poner aqui todo el Testamento, por muchas circunstancias, que pueden servir en adelante, quando lleguèmos à tratar la historia del Rey Don Enrique el Tercero. (el Enfermo, ò Doliente por otro nombre) Huvo tantas dissensiones, y barajas sobre el guardar, ò no este Testamento, hasta llegar à hacer armas, y andar casi à las puñadas, que porque el curioso vea, y examine esta disposicion, y ultima voluntad del Rey, y si ay alguna cosa que obste à que no se guarde, quiero que todos la vean, y la noten à su tiempo. Vamos aora à nuestra historia.

Casi sin trabajo se apoderò el Rey Don Juan de Cillorico, y dexandole Guarnicion bastante, passò à Coimbra: quemòle los Arrabales, sin obrar otra cosa; passò al Castillo, y Villa de Leyra, que la tenia un Cavallero Gallego por la Reyna Doña Leonor; y à fuer de leal, no quiso entregar las llaves de la Fortaleza, pero hizo que socorriessen al Exercito del bastimento que avia, por su dinero, y precio cada cosa. Tuvo alli el Rey noticia, como el Maestre de Avìs, y nuevo Rey, le venia buscando con su gente, y que en un Pueblo, llamado Tomar, quedaba ordenando sus esquadrones para la batalla. Los cuerdos admiraban la ossadìa del Lusitano; los bulliciosos sacaban burla, y fisga. Estando en esto, llegò cierto escudero de parte del de Avìs, con una carta para el Rey, de Nuño Alvarez Pereyra, que yà se intitulaba Condestable de Portugal, merced que el nuevo Rey le avia hecho, por ser este Cavallero, como yà diximos, quien con mas denuedo sacò la cara al rebelion, y apellidò libertad. Abriò el Rey la carta, leyòla, y en sustancia contenia:

CARTA DE NUÑO ALVAREZ PEREYRA al Rey Don Juan.

SEñOR, el Rey de Portugal mi señor, y todos los suyos naturales de su Reyno, que le assisten y militan debaxo de sus vanderas, dicen, y requieren de parte de Dios, y de San Jorge, que no quieren, ni es

es su intento destruir la tierra de Portugal. Por lo qual, si porque Dios sea servido, y se escusen estos daños, gusta V. Magestad de tornarse à Castilla, ofrezco à ley de quien soy, que con que el Rey mi señor quede bien puesto, darè en esta materia un corte, y harè tal partido, que V. Magestad quede muy decorado, y muy gustoso. Pero si esto no le quadra, y quiere proseguir en su viage, le advierto, que el Rey mi señor, y los que con èl estamos, ponemos en manos del Cielo nuestra justicia, y queremos que en batalla se vea, y se conozca quien la tiene.

Al passo que esta carta merecia alguna atencion, y mirar, y reparar, que siempre fue cordura, à quien pide medios, y partidos, no despreciarle, al mismo passo no se hizo caso de ella. Quien duda, que los de mayor orgullo no pensarian, que el venir el Portuguès, ò de su parte con aquellos requerimientos, y protestas, era puro miedo, y estàr amilanados? Finalmente, con acuerdo de estos, ò sin èl, respondiò el Rey al mensage, y carta de Nuño Alvarez: Que bien sabia, que quando èl casò con la Reyna Doña Beatriz, hija legitima, y unica del Rey Don Fernando, en la Ciudad de Badajoz, donde se celebraron las bodas, assi el dicho Nuño Alvarez, como el mismo Maestre de Avìs, que se llamaba Rey, y casi todos los demàs Grandes de aquel Reyno, besaron la mano à la dicha Reyna, como à señora de Portugal, despues de muerto su padre, y à èl por el consiguiente, como à marido suyo. Sobre lo qual huvo los solemnes juramentos, que eran notorios, puestas las manos sobre la Hostia consagrada, y verdadero Cuerpo de Dios; y que assi, siendo tan cierto su derecho à aquella Corona por la dicha Reyna Doña Beatriz su muger, por què avia de bolver atràs, y no tomar possession de cosa tan suya? Que si el Maestre de Avìs, y los que eran de su vando, gustassen de venirse à su obediencia, èl les ofrecia, que depuestos los enojos, y los grandes deservicios, que le avian hecho, partiria con todos los oficios, cargos, y mercedes de aquella Corona; y que si esto no les agradaba, y se determinaban à romper en batalla, que èl tenia à Dios, y à la justicia de su parte, en que afianzaba la victoria.

En

En buen romance fue despedir al Portuguès, y embiarle con Dios. La verdad sea, que cada uno pensaba que era clara su justicia, y que la del otro padecia muchas quiebras. Y al modo, que quando abogan dos Letrados en un pleyto, vemos que cada uno calla lo que le daña, y en lo favorable lo sublima, y exagera: assi aqui el Portuguès callaba el trato, y juramento de aver reconocido por Reyna à Doña Beatriz, y al Rey Don Juan su marido, despues de muerto el Rey Don Fernando; y fundàba su derecho, en que avia jurado el mismo Rey Don Juan, que avia de ser Governadora del Reyno la Reyna Doña Leonor, hasta que tuviesse hijo la Reyna Doña Beatriz de edad competente para governarlo; y que pues rompia, y atropellaba este derecho de entrarse à governar à Portugal, faltaba à lo pactado, y à la justicia. Al tanto el Rey de Castilla callaba esto, de que siempre avia de ser el Governador del Reyno de la Nacion Portuguesa, y asiase solo al ser unica heredera del tal Reyno su muger, y èl à fuer de su marido, tener el mismo derecho. Con esto cada uno clamaba tener justicia, y lo afianzaba en Dios, y en que las armas decidiessen la contienda.

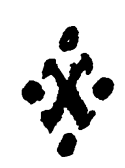
El Maestre de Avìs, viendo despreciados sus requerimientos, compuso su Campo lo mejor que pudo, que se componia de dos mil y docientos Cavallos, (n) y de hasta diez mil Infantes, ballesteros, y piqueros, y gente de toda broza, que harto avia de esto, hombres patanes, y visoños, que no avian tomado armas en su vida, y solo los llevaba el apellidar libertad, y no querer ser esclavos. En un Lugar, que dicen Puerto de Maos, distante dos leguas de donde iban los Castellanos en su busca, ordenò sus esquadrones con linda disposicion de sitio: causa principal de su buena dicha. Avia una buena Plaza para pelear, y ceñianla los costados los Valles barrancosos, por donde no podia el Enemigo hacerles daño con su Cavalleria. En este sitio, pues, y con muy buena ordenanza se estuvo el Portuguès quedo, y rehacio, esperando que le acometiessen, que es lo mismo que estàr entre dos murallas esperando el choque. Llegò nuestro Rey Don Juan con todo su Campo à darles vista

(n) Chronica del Rey Don Juan el Primero, año 7. cap. 13.



cosa de legua y media de distancia. Fueronse acercando à ellos, y en una campaña llana, y rasa, ordenò sus batallones: Pusieronse en fin à guisa de pelear un Lunes (Martes, que fue bien aciago para Castilla) catorce dias del mes de Agosto, vispera de la Assumpcion de nuestra Señora, que aun por ser en fiesta suya esta batalla, y averla tomado el Rey del Sagrario de Guadalupe parte de sus joyas, y tesoro, salieron hartos juicios, de que el quedar derrotado, fue castigo. Estando, pues, el un Campo con el otro frente à frente, bolviò à salir Nuño Alvarez, nuevo Condestable de Portugal, y llamando à algunos Cavalleros Grandes de Castilla, les hizo segunda vez sus requerimientos, ofreciendo medios honrosos; pero sin querer dexar la Corona, ni el Govierno. Anduvieron las demandas, y respuestas de la vez passada, sin sacar mas fruto, que gastar el tiempo. Despidieronse de la habla, apellidando batalla cada uno en nombre de su Rey, y haciendo testigo à Dios de su justicia.

Estaba el Rey Don Juan en este lance bien aquexado de su dolencia, recostado (dice su historia) en brazos de un Cavallero: harta desazon para sus gentes. Hallandole de aquel modo, que apenas podia hablar los que avian buelto del mensage, y hablando con Nuño Alvarez Pereyra, como avian notado el orden, y sitio, con que el Portuguès estaba, y que era muy ventajoso, no obstante que tenia menos gente, aconsejaronle al Rey, dando muy buenas razones, que por ningun caso se acometiesse al enemigo, sino que se estuviessen quedos, y aguardassen, que èl empezasse la lid, y saliessen à campo raso de aquel puesto amurallado que tenia. Que si sucedia assi, siendo como eran los Castellanos mas en numero mejor, y mayor Cavalleria; y bien ordenada, tenian por muy cierta la victoria. Que si no salian, y acà no les inquietaban, era fuerza que no avian de esperar mas que hasta la noche, porque estaban hambrientos, y cansados, y sin traer matalotajes, ni mochilas para poder detenerse; con que retirandose, y huyendose, venian à quedar los Castellanos vencedores, y sin derramar sangre. Que yà el dia era muy baxo, pues eran casi las tres, que los Soldados tambien por acà no avian comido, que se



les

les diesse refresco, y esperassen, pues de una manera, ò otra, era forzoso, que el Portuguès desocupasse aquel sitio.

Por cierto, estas razones eran tan eficaces, que en la gente mas bisoña, bastàran à hacer operacion: mas si como venimos diciendo mucho rato hà, estaba de lo alto determinado el no acertarse en cosa, què ay que proponer razones, ni argumentos? Opusieronse, pues, à este parecer los de la sangre caliente, Capitanes mozos, rebentando de Soldados, y con mucho brio dixeron, que era mengua grande de Castilla, no ossar acometer à un jabardo de Portugueses, acorralados de miedo en aquel valle: huvo en fin gran porfia sobre el caso. El Rey del modo que estaba, oìa à unos, y à otros, sin saber que hacerse, si bien à fuer de ossado, se inclinaba à los briosos. Acompañabale alli Mosen Juan de Ria, Embaxador del Rey de Francia, y su Camarero Mayor, natural de Borgoña, hombre de setenta años, de mucha prudencia, y autoridad, valentissimo Soldado, y que como tal se avia hallado en muchas batallas. Preguntòle, pues, el Rey, que què le parecia? A lo qual respondiò de esta manera.



Yo, señor, soy como V. Magestad sabe, un Cavallero, vassallo del Rey de Francia, hermano vuestro, y amigo, y querer dàr pareceres, quien es huesped, juzgo lo tendràn à mal los que me escuchan; mas pues me lo preguntais, dirè muy sin rebozo lo que siento. Yo me he hallado en batallas infinitas, assi de Moros, como de Christianos; y lo que he aprendido en ellas es, que la mayor ventaja que puede tener un Rey, ò un Capitan de sus contrarios, es saber elegir puesto, y ordenar sus esquadrones: En estas dos cosas, como en dos Polos, estriva el alcanzar, ò no victoria. Mas vencimientos, y triunfos han conseguido la maña, y el ardid, que no las fuerzas; y assi, aunque nuestros enemigos son menos en numero, y de muy poco valor, como aqui han ponderado algunos, estàn tan bien pertrechados, y tan ventajosos en el puesto, que se les puede temer. Yà, señor, qual veis, es tarde, al dia le falta poco; los Soldados estàn cansados del camino, lo uno, y lo otro de estàr tanto

tiempo en pie, y cargados de las armas, desmayados demàs de esto, pues no han comido, ni bebido en todo el dia, por estàr tan lexos los Reales; por lo qual soy de parecer, que nos estemos quedos. Si los enemigos nos acometieren, pelearèmos en campo raso, donde no tendràn ventaja; si no se atrevieren, se verà que tienen miedo: con que venida la noche, los nuestros tomaràn refresco, y los contrarios de necessidad desampararàn el campo, por ser cierto, que no traen prevencion alguna de comida: de noche, no tendràn verguenza de retirarse, y huir: de dia, sentiràn mucho, que los noten de cobardes. En dos batallas, que los Reyes de Francia mis señores el Rey Felipe, y el Rey Don Juan tuvieron con el Rey Eduarte de Inglaterra, y con el Principe de Gales su hijo, salieron derrotados, y vencidos, solo por la mala orden, y no mirar en las ventajas del puesto. Yo aparejado estoy, tomese el parecer que se tomàre, à no ser el postrero en el peligro: pero si no se pone freno à los ardores jubeniles, que rebientan de osados (quiera Dios que yo me engañe) temo nuestra perdicion, y nuestro llanto, y la afrenta que padecerà Castilla, sin que la borre el tiempo en largos siglos.



Pagòse mucho el Rey Don Juan del razonamiento, y parecer del Francès, y mandò, que se executasse assi. Pero hicieronlo yà duelo los Cavalleros mozos, y bolvieron à bolcarle, obligandole, que mandasse tocar à acometer: por demàs es porfiar, quando se han de errar las cosas. Tomando, pues, al Rey en unas andas, Cavalleros prevenidos para el caso (porque con su vista, aunque estaba tan enfermo, se animassen todos) acometieron denodados los esquadrones que estaban en delantera, que à poder ser socorridos, despues de la Cavalleria, que estaba en las dos alas; no ay duda, sino que los Portugueses quedàran derrotados. Mas essa era su ventaja, poder ellos pelear, sin que los nuestros les pudieran ofender. Acometiòseles, pues, digo con tal impetu, y coraje, que por mucho que la resistencia fue valiente, yà el esquadron Portuguès iba à bolver las espaldas. El Maestre de Avìs, ò Rey de Portugal entonces, adelantòse presuroso de la esquadra, que llevaba, y aun à pie, di-

dicen algunos, con su espada, y su rodela, y con grandes voces los comenzò à animar de esta manera:

Aquí està vuestro Rey, Soldados, donde vais? ò à que bolveis? ni què causa os acobarda? Por demàs es huir, porque el enemigo os tiene tomadas las espaldas, y assi no ay esperanza de vida, sino solo en la espada, y el valor. Acaso se os ha olvidado, que peleais aqui por el bien de vuestra patria? por la libertad? y por no vèr esclavos vuestros hijos, y mugeres? Poned delante los ojos, la afrenta, la calamidad, y el llanto, que es fuerza que venga sobre los vencidos. Y mirad finalmente, que no parezca, que averme alzado por Rey, ha sido para burlarme, para dexarme corrido, y afrentado.

Tan eficaces fueron estas razones para los Portugueses, que revestidos de valor, bolvieron à hacer rostro à los que yà con griteria les iban dando carga: Aqui fue el estallar de las hondas, y hacer à piedra menuda, como dicen, que no pudiessen ofenderlos los cavallos Castellanos: Aqui fue hacerse tanto al coraje, que como perros dañados, se arrojaban à las picas: Aqui fue en fin el encenderse la batalla, y irse yà anegando en sangre millares de difuntos. Media hora escasa dicen las Chronicas, estuvo neutral, y dudosa la pelea: media hora sola durò al Campo Castellano el ardimiento, y al cabo de este rato, viendo la matanza que iba haciendo el Portuguès, empezaron à aflojar, y à buscar por donde huir. El infeliz Rey Don Juan, que yà de las andas en que iba se avia puesto en una mula, por acudir mejor à todas partes, al mirar el estrago de los suyos, y al vèr, que los que quedaban se iban poniendo en huida, diòse por perdido; y por no èstinguir del todo la gloria Castellana, rindiòse al consejo de los que guardaban su persona, y le rogaban que huyesse. Con el dolor, con la pena, y la congoja, que puede considerarse, montò en un cavallo, y pisando cuerpos muertos, sin vereda, ni camino, se hizo à la espesura. Desde alli, sin sossegar, sin parar un punto, antes haciendo, que el bruto al rigor del azicate calzasse alas en los pies, se metiò en Santarèn aquella noche, que es camino de once leguas. Miren, si para un Rey debilitado, y enfermo, y hecha dogal la pena, no es cosa de admira-

 cion?

cion? Conociòse lo grande de su pecho, su mucho corazon, su animosidad, y su brio; porque escapar sobre su dolencia de una pèrdida tan notable, ajada su gloria, muertos sus amigos, derrotados sus Soldados, deshecho su Exercito, victorioso, y triunfante su contrario, en verdad, que à muchos Reyes les costàra la vida. En fin, del modo que queda dicho, escapò de la batalla, quedando todo su Campo en manos del enemigo, que insolente de verse yà victorioso, hizo la mayor carniceria, que puede contarse; pues quedaron por despojos de la muerte diez mil de los Castellanos, y entre ellos personages de gran cuenta, la flor de los Titulos, y Grandes, como fueron Don Pedro de Aragon, hijo del Marquès de Villena, viznieto del Rey Don Jayme. Don Juàn, señor de Aguilar, hijo del Conde Don Tello; y Don Fernando, hijo del Conde Don Sancho, primos hermanos estos dos del Rey D. Juan. Murieron assimismo Don Diego Gomez Manrique, Adelantado Mayor de Castilla. Don Juan Fernandez de Tovar, Almirante de Castilla. Don Diego Gomez Sarmiento, Adelantado de Galicia. Don Pedro de Mendoza, Mayordomo Mayor. Don Pedro Carrillo, Mariscal de Castilla. Alvar Gonzalez, y Fernan Gonzalez de Sandoval, hermanos. Ruy Barba, y Fernan Carrillo de Pliego. Don Juan Ramirez de Arellano, Juan Ortiz de las Cuebas, y Diego Garcia de Tro. Y de los Portugueses, que eran en favor del Rey Don Juan de Castilla, murieron Don Juan Tello de Meneses, tio carnal de la Reyna Doña Beatriz, à quien avia hecho el Rey Conde de Mayorga. Don Pedro Alvarez Pereira, Maestre de Calatrava. Don Diego Alvarez su hermano, y ambos hermanos de Nuño Alvarez Pereira, Condestable de Portugal, y el todo del Maestre de Avis, del qual hemos hecho mencion muchas veces. Muriò assimismo el Gran Francès Juan de Ria, Embaxador de Francia, y el que como vimos, aconsejò lo mejor. Dexò esmaltada su nobleza en querer morir, donde conociò la certeza del peligro, y no quedar expuesto à que le notassen, de que por no pelear, daba el consejo. Toda esta nobleza, sin otros muchos que no se refieren, por evitar prolixidad, y con el numero de diez mil de la demàs gente, quedaron en aque-

llas

llas cañadas, y Valles de Aljubarrota, hechos espectaculo sangriento, y tumba lamentable de difuntos. De estos, y de otros dos mil que le costaron al Portuguès, corrieron en vez de agua sangre los arroyos. Assi aquella Aldea, como otros Pueblos vecinos, se despoblaron à vèr la victoria de los suyos, y los despojos, y la sangre derramada de los nuestros. Es tan memorable este sucesso, que hasta oy duran frescas sus memorias, celebrandole toda aquella Nacion, como fiesta muy solemne. Predican aquel dia grandes alabanzas de la gente Portuguesa, y hablan de los Castellanos lo que quieren, sin reparar en que el Pulpito no es lugar de vituperios. Acuerdome de aver visto un Sermon manuscripto de esta fiesta en su mismo idioma, y desde el per signum Crucis, hasta el fin, era la cosa mas ridicula que puede pensarse; pero ibale punto por punto glossando un Castellano con lindas chanzas, y cuentos. En su modo tienen mucha razon los Portugueses de solemnizar semejante victoria, pues les diò la libertad tan estimada de ellos. Vamos adonde ibamos.

Quedòse el Portuguès, que yà desde aqui podemos decirle Rey fixo de Portugal (tanto puede una derrota dada con buena sazon) quedòse, digo, recogiendo los despojos, con el alborozo, y alegria, que puede pensarse, mientras nuestro Rey Don Juan à uña de cavallo iba huyendo del peligro. Llegò à Santarèn, cansado, fatigado, lastimado, y triste. Dieronle alli que comiesse, y luego al siguiente dia se entrò en una barca, y por el rio Tajo se fue, adonde estaba su Armada sobre Lisboa: Embarcòse en ella, y fuese à Sevilla, donde fue recibido de aquella Ciudad con lagrimas, mezcladas en contento; porquè aunque les lastimaba vèr à su Rey, con la tristeza, dolor, y sentimiento con que iba; por otra parte se alegraban mucho de vèr, que se avia librado del riesgo de la batalla. Alli se vistiò de luto, sin querer mudar de trage en muchos dias, y aun años; estremo raro, y que causò admiracion à todo el Reyno. Y aunque pareciò, como acaso, no fue, sino un pronostico de la muerte de aquella Corona para Castilla. Solo con esta batalla murieron, y se acabaron las esperanzas; porquè aunque las tenia el Rey Don Juan por entonces, y pensaba con ayu-

das, y socorros recuperar lo perdido; con el torcedor que le echò el Portuguès del Duque de Alencastre, como adelante verèmos, tuvo muy bien que hacer en assegurar sus Reynos, y dexarse del estraño. Por no querer tomar los sanos consejos que le dieron tantas veces la gente experimentada, y governarse solamente por el dictamen de los Cavalleros mozos, le traxo à estos estremos de perder aquella Corona, la reputacion, la fama, y sus mayores amigos, y vassallos. Harto exemplo para escarmentar los Principes en saber governarse, y no regirse solo por su orgullo.



CAPITULO X.

DEL SOCORRO QUE EMBIO EL REY de Francia al Rey Don Juan, del pesame que le escriviò el Papa Clemente, y de la venida del Duque de Alencastre à España, à instancia del Maestre de Avìs, yà Rey de Portugal.

CUbierto de tristeza, y arrastrando luto, dexamos dicho, se partiò el Rey Don Juan de la Ciudad de Sevilla, despues que se huvo reparado de su dolencia, y fuesse à Valladolid, donde hizo llamar à Cortes. Acudieron todos los Grandes, y señores de los Reynos, y el que menos no poco lastimado de la derrota, y desastre que queda referido; pues nadie escapò de perder padre, hijo, amigo, hermano, ò pariente. A fuer de sentidos braveaban todos, porque se diesse traza del despique. Acordòse, que se alistasse, y juntasse gente de todas partes, y que por medio de Embaxadores se diesse cuenta al Rey de Francia, y se le pidiesse ayuda. Los Embaxadores, destinados para la funcion, llegaron à Parìs, y hechas las corteses ceremonias, y para besar al Rey la mano, le hicieron relacion muy por menudo, (porque llevaban esse orden) de todo lo que avia passado en la batalla, del numeroso gentìo que avia muerto de parte de Castilla, la causa de ello, y de la manera que escapò el Rey huyendo, su dolencia, su tristeza, su pesar, con las demàs circunstancias, que hacian lastimoso el caso. Oyòlos el Rey de Francia,

com-

compassivo mucho, y al tanto los Grandes de su Reyno, que se hallaron presentes; y usando de su Christiandad, y bizarria, anduvo tan galante, que mandò se aprestassen al punto dos mil lanzas, Cavalleros, y soldados escogidos, con muy buenos Capitanes, y por Cabo de ellos al Duque de Borbòn, tio del Rey. Demàs de esto, quiso que fuessen pagados, y para ello mandò se diessen luego cien mil francos de oro. Socorro por cierto mas que de padre, y amigo. Gente mucha, buena, y pagada antemano, no se puede pedir mas. Añadiò el Rey Christianissimo por escrito, y de palabra à los Embaxadores, que si no bastasse aquel socorro, embiaria todo lo demàs que fuesse necessario, hasta ir èl en persona, si fuesse menester. A que los Embaxadores dieron de parte de su Rey un millon de gracias, diciendo, que èl, y su Reyno todo estarian eternamente gratos, y reconocidos à mercedes tan señaladas, y grandes.

Quan gozoso, y contento se hallaria el Rey Don Juan con esta ayuda de costa, no ay que decirlo. Leyò las cartas del Rey Francès con suma alegria, haciendolas notorias à los suyos, y assimismo la relacion que traìan los Embaxadores, para que todos se alentassen, y se desencogiessen del miedo, y del horror de que estaban llenos. Lo mismo hizo con la carta que desde Aviñòn le embiò el Papa Clemente, dandole el pesame de la pèrdida passada, y consolandole en sus cuitas con exemplos. La qual carta, por consuelo de el curioso, quiero que vaya aqui, que traducida de Latin en Castellano, decia de esta suerte:

CARTA DEL PONTIFICE CLEMENTE al Rey Don Juan el Primero.

CLEMENTE Obispo, Siervo de los Siervos de Dios. Al muy alto, y amado hijo Don Juan, Rey de Castilla, y de Leon, salud, y espiritu de fortaleza en lo adverso. Llegaron à mis oìdos unas nuevas, que me turbaron el ànimo, haciendo, que al oìr la voz, mis labios se estremeciessen. Supe, pues, por relacion de muchos, que aquel dia fue espantoso, ayrado, y cruel con-

Esta carta està en la Coronica de este Rey, año 8. cap. 3.

contra tu Real Mageſtad , contra tu gloria , y toda la tu Eſpaña , temida de todos , deſde donde ſale el Sol , haſta ſu ocaſo. Cayò , quizà , por eſto el Principe temido , y poderoſo , de lo qual no debes eſpantarte , ni llenarte de peſadumbre , y triſteza , pues ojeando las hiſtorias , ſe lee, que muchas veces es vencido el vencedòr de otro mas baxo , y humilde. Leemos , que el Rey Saùl , y ſu hijo, fueron vencidos , y muertos de los Philiſtèos. Leemos, que la gran Ciudad de Roma , ſeñora del mundo , fue muchas veces avaſſallada, y vencida. Leemos, que aquel gran Tyro, ſeñor de Babilonia, fue vencido mugeres. Leemos , que Darìo, ſeñor de tantos Reyes , fue perſeguido, y vencido del de Arabia, ſubdito, y vaſſallo ſuyo. Sabemos tambien lo que ha poco que paſsò, que la noble Flòr de Lis ha ſido hartas veces vencida, y derribada de los Naturales miſmos. Y bien ſabes tù , que aquel noble , y eſcogido entre los hombres nobles de cavalleria , y que ſobre todos en los rieſgos , y peligros de la muerte , moſtraba ſu grande esfuerzo , eſte fue el Rey Enrique tu padre ; bien ſabes, digo , que tal vez fue vencido , y derrotado, y tù te acuerdas de ello. Tambien debes ſaber, que aquel à quien Dios ama , à eſſe caſtiga, y corrige. Y ſi hiriò , y llagò tu pie , Dios es quien ſana las llagas , y cura las heridas. Y ſi de cierto èl te caſtiga , y te hiere, debes ſufrir tu dolor con mucha paciencia , y ſe te convertirà en gozo , y en contento ; y ſegun la grandeza del dolor , aſsi avràs el conſuelo en la tu alma. Que prueba Dios à los hombres en ſu miſericordia ; y por ventura te aflige , y te caſtiga en eſte mundo en los bienes, y coſas temporales , porque no paſſes deſpues los incendios eternos. Eſcrito eſtà , que en la edificacion del Templo de Jeſu Chriſto , todas las piedras eran primeramente labradas , y picadas con martillos, porque manſamente ſe puſieſſen en la obra , y labor , que avia de durar ; y aſsi por eſte exemplo es razon que adviertas, que aquellos que ſe han de poner por pared , y muro del Templo Celeſtial , que es la Igleſia , y Parayſo , ſon heridos, y atormentados en eſte mundo, para que deſpues con paz , y manſedumbre ſean allà traſladados , y pueſtos ; y aſsi , por què razon , ſiendo tù varon eſclarecido,

te

te atormentas, te afliges, y te apesaras con estremos de dolor, por mas justa que sea la causa que te mueve? Aunque el dolor sea justo, debele encubrir quien le padece, y no publicarlo. Y assi, quando te ocurre à la memoria, debeslo rebozar, y mostrar alegria en el semblante: que el dolor, y sentimiento publico, engendra en los amigos mucho pesar, y tristeza, y à los enemigos les es causa de contento, y alegria. Por lo qual, hijo amado, yo te ruego quanto es de mi parte, que en el caso presente no sea tu sentimiento de tal suerte, que te saque de juicio, y te enagene de ti. Antes bien viste, y ponte vestiduras de salud, de fortaleza, y de gracia. Pon tus hechos en esperanza de aquel que favorece, y ayuda à los que en èl esperan. Dada en Aviñon.

Aunque este es traslado de la carta, que està en la Coronica, advierto, porque la curiosidad no lo repare, que porque aquella traducion està algo tosca, y al lenguage antiguo, he procurado ponerla aqui mas limada, sin añadir, ni quitar en la sustancia cosa alguna.

Muy alborozado, pues, y muy contento se hallaba nuestro Rey con los consuelos, y socorros del Francès, y del Pontifice, pensando con mucha brevedad enmendar lo passado, y refrenar el orgullo, y la insolencia del Portuguès; el qual no contento con averse enseñoreado de todas las Plazas, que estaban por el Rey Don Juan, tomando las unas por grado, y las otras por fuerza, se avia entrado en Castilla, y sitiado la Ciudad de Coria: que tan de atràs les viene à los Portuguenses no contentarse, si les urgan, con su Reyno, sino entrarsenos acà; porque no se espante quien vè los tiempos presentes, casi en el mismo tema, y las embestidas, que nos hacen. Pensaba, pues, como digo, el Rey bolver à porfiar en lo perdido, quando tuvo mas necessidad de reparar lo ganado, que eran sus Reynos, sabiendo como el Duque de Alencastre era llegado à Galicia con gruesso Exercito de cavallos, y de Infantes, apellidandose èl, y su muger Doña Constanza, por hija del Rey Don Pedro, Reyes de Castilla, y de Leon. Esta venida del Duque fue grande contrapeso para no proseguir en lo de Portugal, y fue torcedòr valiente para afirmarse el Portuguès

en

en la Corona. En fin, en las guerras valen à veces mas los ardides, que las muchas gentes; ò si no, buelvan los ojos los que saben de Historias à Xerxes, y à Alexandro: este con pocos soldados ganò un mundo; y aquel con inumerable gentio no hizo nada. Los Portugueses, sea fortuna, ò ardid, se han portado al modo que Alexandro, pocos, apiñados, fieles, y valientes, se han salido, y salen siempre con la suya. Los Castellanos, al modo de Xerxes, muchos en numero, mal unidos en la voluntad por desprecio, y no hacer caso de tan pequeño enemigo, no han ganado con èl nada, y èl se ha quedado señor.

Sobresaltado el Rey Don Juan con la venida del Inglès, diò orden muy apriessa para que se reparassen, y fortificassen todas las Plazas, y Castillos, principalmente todos los que eran frontera de Galicia. Los que eran casares abiertos, mandò que los derribassen. Fue su intento estarse quedo, y fortalecido, y no reducir el caso à batalla. Como escarmentado, sabia yà mejor lo que convenia, y assi se aprovechò aora del consejo, que no quiso tomar quando se entrò en Portugal. No obstante, que yà tenia discurrido un buen arbitrio, que fue la paz, y sossiego de sus Reynos, de el qual dirèmos despues. Aora cerrarèmos el Capitulo con las vistas de el Maestre de Avìs, y el de Alencastre. Llegò el Duque à la Coruña con todas sus gentes, que eran mil y quinientos cavallos, y otros tantos flecheros. Tratò de tomar aquella Plaza, mas defendiòla valerosamente Don Fernan Perez de Andrada, por cuya cuenta corria. Passò à Compostela, y diòsele aquella Ciudad, sin que se diga el pretextò que tuvo para tal flaquezà. Desde alli embiò el Duque à avisar al Portuguès de su llegada, de la gente que traìa, y de su determinacion. Holgòse mucho el de Avìs, y embiòle à dàr la bien venida, rogandole, que se viessen en el lugar, que fuesse mas de su gusto, porque à boca confiriessen, y tratassen las materias. Eligieron para el caso un Pueblo, cerca de la Ciudad de Oporto. Vieronse, pues, alli con mucho alborozo, jubilo, y alegria. Comieron ambos juntos, excediendose el uno al otro en cortesias. Y es lo bueno, que los dos se intitulaban Reyes: el de Avìs de Portugal, que yà lo era; y el Duque, de Castilla;

y de Leon, que lo esperaba ser; con que à nuestro Rey Don Juan, que era en buen derecho Rey de todo, se lo dexaban en blanco: pero es que hacian la cuenta sin èl; y cuenta sin el huesped, como acà decimos, no suele ser buena cuenta. Aviendo, pues, comido, y echose sus brindis, trataron sobre mesa los pactos, y conciertos, que avian de intervenir para empezar la guerra. Lo primero fue, que el Duque diesse por muger al Maestre de Avis, y yà Rey de Portugal, à su hija Doña Phelipa, que era la mayor de dos què tenia del primer matrimonio; à la qual, con Doña Isabèl, que era la menor, llevaba consigo en compañia tambien de la Duquesa Doña Constanza, su segunda muger, hija del Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla, por cuyo derecho se intitulaba Reyna de Castilla, y de Leon; y una hija de esta, llamada Doña Cathalina, que como verèmos, fue el iris de la paz. De suerte, que con muger, y tres hijas de los dos matrimonios, iba cargado el Duque à esta jornada; y bien mirado el designio, no iba descaminado, porque venia à Castilla, como quien viene à su casa. Tratòse, pues, como digo, de que Doña Phelipa casasse con el Portuguès, aviendose alcanzado la dispensa del Papa Urbano (à quien obedecia Portugal) por quanto el Maestre de Avìs era Monge del Cistèl, porque la Orden de Avìs es como la de Calatrava, con que venia à ser la dispensacion como de un Monge professo. Lo segundo se dispuso, que el Maestre de Avìs, ò Rey de Portugal, con todas sus gentes, ayudasse al de Alencastre à cobrar los Reynos de Castila, y de Leon, y que por esta ayuda, y socorro, se le avian de dàr à dicho Maestre, y Rey de Portugal, tales Plazas, Villas, y Castillos. Otrosì, que pagasse el Duque al Portuguès todo el coste, y sueldo de sus soldados. Estos fueron los capitulos: juraronlos ambos, y para mayor firmeza, diò el Duque de Alencastre al de Portugal en rehenes à su hija Doña Phelipa, la que yà le estaba ofrecida por muger, para que estuviesse en la Ciudad de Oporto: esto en fee de que no haria el Duque conveniencias con Castilla, sin consentimiento, y gusto del Portuguès. Hermosos fueron los rehenes, doncella, moza, y hermosa, y hija de tan gran señor, y à un

Principe enamorado, y mozo, por mas que fuesse Monge, no sè què dictamen, ò capricho llevò embebido el caso; porque parece era gana de hacer Reyna à la hija por fuerza, aunque este por fuerza haga dos sentidos: que ay padre, que por interès, no à hija, sino à su muger, la expondrà à una fuerza. Y es lo bueno, que luego harà ademanes, y formarà quexas, y se llamarà à deshonrà. Dàn la causa, y espantanse luego de el sucesso. Capitulado, pues, esto del modo que se ha dicho, se despidieron con reciprocos abrazos, y fue cada uno à apercibirse de todo lo necessario, gentes, y dineros, para al apuntar la Primavera, salir juntos à Campaña.

CAPITULO XI.

DEL DESAFIO, QUE EMBIO A HACER el Duque de Alencastre al Rey Don Juan; y el dichoso fin que tuvo.

DESPUES que el Duque de Alencastre se despidiò del Maestre de Avìs, ò Rey de Portugal, fuesse à Galicia, adonde se le avian dado algunos Pueblos, à imitacion de Compostela. Desde la Ciudad de Urenes despachò un faraute à requerir al Rey Don Juan, de como venia con la Reyna Doña Constanza su muger, hija del Rey Don Pedro, à demandar los Reynos de Castilla, y de Leon, por el derecho que tenia à ellos; y que si lo repugnasse, ò decia no ser justa su demanda, que èl queria concluirlo por batalla de persona à persona. Mucha pesadumbre podia tomar el Rey de reto, y desafio semejante, à no tener concebido, y estudiado allà en su idèa un cierto arbitrio, para zanjar, y quitar yà de una vez esta pretension del Duque tan antigua. Como pensaba, pues, negociar de bien à bien, no hizo duelo, ni quiso formar quexa del mensage del Duque, antes recibiò al hombre de armas con mucho agrado, le acariciò, y regalò, y despachò muy contento, diciendo responderia. La respuesta llevaron tres hombres, grandes en su ministerio cada uno, que fueron

el Prior de Guadalupe Fray Juan Serrano, de quien fiaba el Rey todos sus secretos, y que vino à ser Obispo de Siguenza: el otro era un famoso Cavallero, llamado Diego Lopez de Medrano, hombre resuelto, animoso, y sacudido; y el otro un Doctor famoso en Leyes, llamado Alvar Martinez de Villa-Real: que en pleytos que consisten en derecho, es bien que aya buen Letrado, por mas que el poder de las partes lo quiera llevar por armas. Partieron, pues, estos tres Embaxadores, con seguro, que alcanzaron primero del Duque, el qual los recibiò muy bien, haciendoles muchas honras, y tratandolos con muchas cortesias: obligacion de Principes, no ser en ocasiones como estas pundonorosos, ni escasos. Pidieronle audiencia, para decir su embaxada. Dixoles el Duque, si la querian à solas, ò en publico? A que respondieron, que gustarian que fuesse delante de su Consejo. Vino bien en ello el Duque: señalòse dia, y convocados, y juntos los mayores Capitanes, y Señores, que venian con el de Inglaterra, en presencia suya, pedida la venia, y dadoseles licencia de hablar quanto quisiessen en abono de su Rey, tomò la mano el Prior de Guadalupe, que aunque Serrano en el nombre, era en la labia, y despego, muy cortesano, y politico, y hablò de esta manera.

Alvar Martinez de Villa real.

Señor, mi señor el Rey Don Juan, Rey de Castilla, de Leon, y Portugal, os hace saber las noticias, que ha tenido, de averse entrado V. A. por su Reyno, con mucha gente de armas, cavallos, y peones, llamandose, y intitulandose Rey de Castilla, y de Leon, trayendo en vuestros Pendones, y vanderas tales armas, y publicando, que los tales Reynos os tocan, y pertenecen por herencia, por vuestra muger Doña Constanza, hija del Rey Don Pedro, que fue Rey de Castilla; para la qual empressa le han dicho tambien, que V. A. hace liga con el Maestre de Avìs, que se llama Rey de Portugal, para poder ambos juntos entraros à ganar, y conquistar los dichos Reynos, y que sobre esto le embiasteis un faraute, para que le dixesse en vuestro nombre, quereis llevar por batalla, y de poder à poder este pretexto. A lo qual el Rey mi señor responde, que V. Alteza no tiene razon,

zon, por quanto èl tiene, y posee los dichos Reynos de Castilla, y de Leon por bueno, y justo titulo, por buena, y derecha herencia; y que assi V. A. ha sido mal informado de la Duquesa su muger, en decir, que tiene mejor derecho; por lo qual, si lo quereis poner por justicia, y demandarlo ante Juez, que sea competente, èl dice os la guardarà, sin genero de agravio. De otra suerte, os requiere de parte de Dios, que no le entreis por sus tierras, ni le molesteis sus Reynos; y que si porfiareis todavia, Dios, à quien hace Juez de su causa, sabrà castigar à quien tuviere la culpa.

Al acabar el Prior de decir estas palabras, iba à responder el Duque, juzgando, que dicho Prior avia hablado por todos, como se acostumbra en tales casos; pero atravesòse con presteza Diego Lopez de Medrano, à quien le tocaba satisfacer al desafio, y prosiguiò, diciendo: Señor, V. A. sea servido de escucharnos, porque el Doctor que està presente, y yo, venimos en compañia de el Prior de Guadalupe, por orden de nuestro Rey, à una cosa misma, y es fuerza que digamos cada uno las razones que nos toca, y que somos obligados; y despues, si le pareciere à V. A. podrà responder à todo. El Duque, que no dexaba de estàr algo abochornado de las palabras desnudas, y resueltas del Prior, viendo aora, que aun no le dexaban responder quando èl queria, mudò colores, y assomò al rostro, yà que la negò à los labios, su poca de pesadumbre. Reparò el Prior en ello, como entendido; y mientras el Medrano empezaba su oracion, que era aùn mas descocada, acercòse un poco al Duque, y dixole al oìdo, con palabras muy breves, y sucintas, y que nadie las oyesse: Señor, repare V.A. en que la causa principal de mi venida es para deciros, que el Rey Don Juan de Castilla, mi señor, os hace saber, que pues no teneis mas de una hija de vuestra muger Doña Constanza, que dicen se llama Doña Cathalina, y viene à ser nieta del Rey Don Pedro, y èl tiene un hijo, que seria buen acuerdo casarlos à los dos; y que assi, vendràn à ser herederos de Castilla, y cessarà esta contienda. Alborozòse el Duque al oìr esto, convirtiendo en placer el enojo que tenia, viendo lo bien que le estaba aquel

me-

medio. No quiso responder alli, por escuchar al Medrano, que aviendole dado la licencia que pedia, empezò à hablar de esta forma con mucho despego.

Señor, el Rey de Castilla, mi señor, os hace saber, que con un faraute vuestro le embiasteis à decir, que teniais mas razon, y mas derecho à los Reynos de Castilla, que no èl; y que si lo contradecia, y lo negaba, lo defenderiais, y combatiriais de poder à poder, y cuerpo à cuerpo. A lo qual responde el Rey, mi señor, y yo en su nombre, que èl tiene justo derecho à los tales Reynos, y que si lo impugna, y niega V. A. èl os lo combatirà de su cuerpo al vuestro, ò diez à diez, ò ciento à ciento. Y que por el servicio de Dios, y escusar derramar sangre Christiana, no quisiera, que de poder à poder se resolviera esta lid; mas que si no ay otro medio, le hallarèis dispuesto à todo.

Saboreandose estaba el Duque con el secreto que le avia dicho el Prior, y deseando que tuviesse efecto, para ahorrando de debates, vèr coronada à su hija por Reyna de Castilla, quando el Doctor Villareal, à fuer de Letrado, y bueno que lo era, empezò à deshacerle al Duque el derecho que tenia. Librenos Dios de juicios de Letrados, como de los de Mèdicos, pues no ay pleyto, por claro que sea, en que falten leyes que le pongan obscuro. Oigase con el buen modo, con que este Doctor, tomando lo corriente de mas atràs, dexò à Doña Constanza sin accion à la Corona, aun sin nombrar lo bastardo, que fue linda treta, por ser cosa que tocaba à todos, y fuera dàr con el derecho al traste. Informò, pues, el Doctor de esta suerte: Señor, yo de parte del Rey de Castilla, y de Leon, mi señor, Don Juan por la gracia de Dios, y en guarda de su derecho, digo à V. A. que los tales Reynos que demanda, por decir le pertenecen à vuestra muger, por hija del Rey Don Pedro, y por el tanto à Vos, como marido suyo, salva la vuestra merced, no le tocan, ni ha derecho à ellos la dicha Doña Constanza; y la razon por què, es esta: El Rey Don Alfonso, à quien llamaron el Sabio, decimo de este nombre, que fue electo Emperador, y hijo del Rey Don Fernando, el que ganò à Sevilla: este, pues, tuvo dos hijos, que el primogenito

se llamò Don Fernando de la Cerda; y el segundo Don Sancho, que con renombre de Bravo, quiso serlo en todo. Don Fernando el mayor, y el heredero, muriò en vida del Rey su padre; pero dexò un hijo heredero, que llamaron Don Alonso de la Cerda; y el Infante Don Sancho, el hijo segundo del Rey Don Alonso, receloso de que su padre avia de preferir à la succession de la Corona à Don Alonso su nieto, como à hijo legitimo de su hijo primogenito Don Fernando de la Cerda, tuvo maña, y traza para tomarse la administracion del Reyno, desheredando al Rey Don Alonso su padre; por lo qual su padre tan justamente sentido, no le diò su bendicion, antes lo privò de qualquier herencia que pudiesse pertenecerle en sus Reynos, como consta de su Testamento, con el qual muriò, sin aver tenido otra avenencia alguna con dicho Don Sancho su hijo. Segun lo qual, no pudo Don Sancho heredar la Corona, quando por lo que usò con su padre, le dexò desheredado; y assi se sigue, que los Reynos de Castilla, y de Leon, pertenecen de derecho à los herederos del Infante Don Fernando de la Cerda, que era el hijo primogenito, y que Don Sancho no pudo heredar, ni menos Don Fernando su hijo, ni Don Alonso su nieto. Y segun esto, ni el Rey Don Pedro tampoco, ni tampoco Doña Constanza su hija, y muger vuestra. Esto, señor, hablando con la modestia debida, por ser en vuestra presencia, y ser forzoso nombrar à la tal señora, para defender el derecho de mi Rey; por lo qual infiero de lo dicho, que el Rey Don Juan, mi señor, es Rey con justissimo derecho de estos Reynos, porque viene del linage de los de la Cerda, por su madre la Reyna Doña Juana, que fue nieta de Don Fernando de la Cerda, aquel que con derecho avia de heredar los Reynos de Castilla, como hijo primogenito del Rey Don Alonso su padre. Y si ay aqui algunos Letrados, que contra esta razon quieran decir algo, para disputarlo, y probarlo por derecho, yo probarè, y defenderè, que es assi como yo digo.

No ha de negarse, que los tres Embaxadores Castellanos anduvieron muy bizarros, y que hablaron ante el mismo Opositor, y Principe tan grande, con tanto desco-

coco, como si estuvieran en su casa. Pero en mi sentir, aunque el derecho de Embaxadores tiene toda esta libertad, y esta licencia, no creo, que el Duque estuviera tan sufrido, si como queda dicho, no le huviera el Prior amansado, y sazonado, con lo que le hablò en secreto. En fin, èl los oyò, y escuchò à todos con mucha mansedumbre, benignidad, y modestia; y quando huvieron yà hablado, les dixo: que èl avia escuchado sus razones, y embaxada, y visto, que ellos hacian como Mensageros buenos, y leales, en decir por su señor lo que veìan importaba à su derecho, y que les era mandado; empero, que yà era tarde, y hora de comer, que le honrassen todos tres su mesa, y despues juntaria su Consejo, y los despacharia. Miren si obraba la pocima del Prior de Guadalupe, pues quando por lo libre, y desembuelto que le avian hablado, y dichole en su cara, que no tenia razon, ni derecho à la Corona, se pudiera temer los embiaria con Dios, y no muy enhorabuena, los combidò, los agassajò, y honrò con muchas cortesias.

En acabando de comer, luego aquella tarde, huvo èl Duque su Consejo, con todos los señores, Cavalleros, y grandes Letrados, que le acompañaban. Confiriòse grandemente la materia; y aunque aquel rebozo de composicion, que traìa la embaxada de casar al Infante Don Enrique, hijo primogenito del Rey Don Juan, con Doña Catalina, hija del de Alencastre, y de su muger Doña Constanza, aunque esta cortapisa parece que echaba la tixera à nuevos alegatos, y satisfacciones; con todo, como aquel medio era, y avia sido secreto, y publico, y tan publico lo alegado por parte del Rey Don Juan, no quisieron los Ingleses quedarse callando, sin responder, y satisfacer en pro de su derecho. Y asi, llamando el Duque à otro dia à los Embaxadores, estando en Ayuntamiento pleno, como la vez passada, diò la mano al Obispo de Avìs, que estaba con èl, para que en su nombre respondiesse à todos. Este Obispo era Gallego de nacion, y al tanto muy leal, y que como tal, siguiò siempre la parte del Rey Don Pedro, sin apartarse nunca de su hija Doña Constanza, y Duquesa de Alencastre. Por el mismo orden, que dichos Embaxadores propusieron su em-

embaxada, les fue satisfaciendo de este modo. Al Prior de Guadalupe le dixo: Prior de Guadalupe, decid à vuestro señor, el tenedor de los Reynos de Castilla, y de Leon, que el Duque de Alencastre, que està presente, y ha venido à esta tierra, como à cosa suya, por causa de mi señora, y su muger la Reyna Doña Constanza, que es hija legitima del Rey Don Pedro, y que vuestro señor, que se llama Rey de la dicha tierra, la ha tenido por fuerza mucho tiempo, como lo hizo su padre; y que assi tiene obligacion de restituìr al Rey mi señor, los Reynos de Castilla, y Leon, que està posseyendo, y de mas à mas todo lo que han llevado desde entonces èl, y el Conde su padre, con mas todos los daños, gastos, pèrdidas, è interesses, que ha avido, y padecido el Rey mi señor, por cobrar lo que es suyo. Por lo qual le requiere, que sin contradicion, ni dilacion alguna, le desembargue al punto sus tierras, y sus Reynos; y que haciendolo assi, el Rey mi señor, y mi señora la Reyna Doña Constanza su muger, le soltaràn todo lo que èl, y su padre han llevado de interesses, y le relevaràn de los gastos, y daños, que sobre esta razon han tenido, y padecido; y que si assi no lo hiciere, que el Rey mi señor, que està presente, harà de ello Juez à Dios.

En acabando de decir esto al Prior, bolviòse à Diego Lopez de Medrano, y dixole de esta suerte: Cavallero, decidle à vuestro señor, que el Rey mi señor, que està presente, dice, que èl tiene derecho à los Reynos de Castilla, y de Leon, por razon de mi señora la Reyna Doña Constanza su muger, como hija legitima heredera del Rey Don Pedro su padre. Y añade, que aunque esto no valiera, èl tiene legitimo derecho à dichos Reynos, por ser legitimo descendiente del Rey de Inglaterra, con quien fue casada la Infanta Doña Leonor, hija del Rey Don Fernando, que ganò à Sevilla; y que assi, por esta parte es legitimo heredero de los tales Reynos de Castilla, y de Leon. Como avia visto este Obispo, que el Letrado Villareal, atrancando la legitima possession de quatro Reyes, se fue à asir à la rama de los Cerdas, para fundar su derecho; assi èl, como quien juega à mas altas son las mias, se fue à asir à la Infanta transversal, pareciendole,

le, que por mas antiguà, que Doña Juana de la Cerda tenia mejor derecho; y bien mirado, casi nada se llevaban el un alegato al otro. Ultimamente le dixo al Doctor Villareal de esta manera: Vos, Doctor, decid al vuestro señor, que en lo que decis, que el Rey Don Sancho quitò à su padre el Reyno, y que por esta causa no le diò su bendicion, y en su Testamento le dexò desheredado; y que assi, ningun descendiente suyo pudo heredar los Reynos de Castilla, y de Leon, supuesto que el dicho Rey Don Sancho no los heredaba. A esto dice mi señor el Rey, que èl està muy bien informado, que el Rey Don Sancho no hizo cosa fea, ni indecente contra su padre; antes bien, mientras el Rey su padre viviò, no consintiò que le intitulassen Rey; pero que todos los Reynos de Castilla, y de Leon, viendo que el Rey Don Alonso era prodigo, y mal Administrador de los bienes del Reyno, y que en las cosas de justicia no daba muy buena cuenta: pues en lo uno yà se saben los gastos superfluos que hizo sobre la pretension del Imperio de Alemania, à costa de mil pechos, y tributos, con que cargò à los vassallos, dexando los Reynos gastados, y destruìdos; y en lo otro, bien notoria es la injusticia, que usò con su hermano Don Fadrique, matandole sin oirle; y lo proprio à Don Simon, señor de los Cameros, y à otras personas de cuenta. Viendo, pues, los Reynos esto, le quitaron la Administracion, y se la encargaron à su hijo el Infante Don Sancho, que despues vino à ser Rey; por lo qual no fue causa esta, para que su padre le pudiesse desheredar, porque antes fue muy buen Rey, y mantuvo bien el Reyno, administrando justicia, y defendiendole del Moro Granadino, y ganandole à Tarifa. Luego su hijo el Rey Don Fernando fue tambien muy valeroso; pues ganò de los Moros la Villa de Gibraltar, y el Castillo de Alcaudete; y su hijo el Rey Don Alonso, bien sabe el mundo, que fue ilustre, y noble Rey, pues venciò à los Reyes de Benamarin, y de Granada, en la batalla memorable de Tarifa, en que ganò la Christiandad mucha honra, y mucho aplauso, Ganò assimismo las Villas de Algecira, Alcalà la Real, y Teba, con otros muchos Castillos. Dexò por heredero al Rey Don Pedro su hijo, en

pacifica possessiòn de estos Reynos, à gusto, y beneplacito de todos los Grandes, Prelados, y Ricos-hombres, Ciudades, Villas, y Lugares, que sin contradicion alguna, le prestaron, y dieron la obediencia; con que se vè claramente, que no han lugar las razones que decis: Y alegar, que vuestro señor viene del linage de la Cerda, y que por esto tiene accion, y derecho à los Reynos de Castilla, os respondo, que bien notorio es en Castilla, y en España, que Don Alonso de la Cerda, hijo legitimo del Infante Don Fernando, què decis, renunciò el derecho, si es que le tenia al Reyno, siendo Jueces de la causa el Rey Don Dionìs de Portugal, y el Rey de Aragon Don Jayme, con que essa question ha dias que està dexada. Por lo qual mi señor el Rey, y mi señora la Reyna Doña Constanza su muger, no tienen necessidad de poner su derecho en disputa de Letrados, menos que siendo primero restituìdos en la possession de sus Reynos de Castilla, y de Leon, segun la tuvieron quieta, y pacifica el Rey Don Pedro, padre de la dicha Doña Constanza, mi señora, y los otros Reyes sus progenitores; y assi, siendo el Rey mi señor, y su muger restituìdos en possession pacifica de los dichos Reynos, estàn prestos de estàr à derecho ante Juez, que fuere competente.

No ay que decir, ni ponderar lo escocidos, y abrasados de pasadumbre, que quedaron nuestros Embaxadores, oyendo con el descaro que avia rechazado el Obispo sus razones, y alegatos, tratando de Reyes al Duque, y à la Duquesa; y al Rey Don Juan, como à un triste Cavallero; y à ellos, como à Lacayos, diciendoles en sus caras, hablando en buen romance, que mentian, ò que no entendian, ni sabian lo que hablaban. Y es lo bueno, que los cogiò el golpe de repente, y sin prevenirlo; porque como el Duque, y los de su Consejo los avian escuchado, à su parecer, con buen talante, y luego los avia agassajado, y dadoles su mesa, no ay duda, sì, que juzgaban, que avia de ser la respuesta à medida de su gusto, y como poniendose en las manos de su Rey, para que cortasse por donde quisiesse, y que fuessen amigos. Como irian, pues, en esto, y luego vieron los rebencazos de palabras con que los despacharon, se quedaron pasmados, muer-

muertos, y aturdidos: con que solo dixeron al Duque, que avian oìdo lo que les decia; pero que ellos se estaban, y se afirmaban en lo dicho. No obstante, empero, la respuesta dada, que fue en mi sentir, como quien dice (segun la vulgaridad) sepa que ay quien se las mulla, y mas siendo el Obispo parte tan apassionada, hechura del Rey Don Pedro, con que sacò, como dicen, el vientre de mal año, desbuchando, y hablando todo quanto quiso; no obstante, pues, esto embiò el Duque à un Cavallero, llamado Mosen Thomàs de Persia, al Rey Don Juan, para que tratassen el casamiento de el Infante Don Enrique con Doña Catalina, hija del Duque, y de Doña Constanza su muger, considerando prudente, que no podia hallar medio mas util, ni mas honroso, y mas en el estado que se hallaba; pues del contagio que avia picado en toda aquella Provincia, se le avia muerto mas de la mitad de la gente, y entre ellos grandes, y famosos Capitanes. Por esta causa, pues, diò calor, y prisa à los ajustes. Por medio de Embaxadores, que embiò en correspondiva el Rey Don Juan al Duque à la Villa de Troncoso, que es en Portugal, se comenzò la materia. El primer àssiento que se propuso, fue, que se efectuasse aquel matrimonio entre el Infante D. Enrique, y Doña Catalina, hija del Duque: que à esta señora la señalassen en dote la Ciudad de Soria, y las Villas de Atienza, Molina, y Almazàn; que à la Duquesa su madre se le diesse à Guadalaxara, Medina del Campo, y à Olmedo: y que à la Duquesa se le diessen à plazos seiscientos mil florines de oro, y mas otros quarenta mil en cada un año, mientras el Duque, y la Duquesa viviessen. Y para el seguro de estas pagas, diesse el Rey Don Juan al Duque buenas rehenes: Para la paga principal se señalò à Don Fadrique, Duque de Benavente, hermano del mismo Rey, hijo del Rey Don Enrique: Para las otras pagas dieron à Don Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena; y à Juan de Velasco, hijo de Pedro Fernandez de Velasco, à Carlos de Arellano, Juan de Padilla, Rodrigo de Roxas, Lope Ortiz de Estuñiga, Juan Gonzalez de Cisneros, y à Rodrigo de Castañeda. Que con esto el Duque de Alencastre, y su muger Doña Constanza, se apartassen, interviniendo juramento sobre

 los

los Santos Evangelios, de la demanda, y derecho que tenian à los Reynos de Castilla, y de Leon, y que dexassen el titulo que avian tomado de llamarse Rey, y Reyna de los dichos Reynos, renunciandolos en todo, y por todo en el Rey Don Juan, y sus herederos, aun en caso que la dicha Doña Catalina muriesse sin tener succession.

Hechos assi estos assientos en la Villa de Troncoso, entre el Duque, y los Embaxadores del Rey Don Juan de Castilla, para poder con mas libertad fixarlos, y efectuarlos, acordòse, que el Duque se fuesse à Vayona, que es del Señorìo de Inglaterra. Quando supo de estos tratos el Maestre de Avìs, y nuevo Rey de Portugal, bufaba de corage, y escupia pesadumbres; y sabiendo, que el Duque avia de ir à embarcarse à la Ciudad de Oporto, esperòle en ella, para darle sus quexas, y sentimientos. Ganòle el Duque por la mano, mostrandose muy ofendido, de que se huviesse alzado el dicho Maestre, ò Rey de Portugal con su hija Doña Phelipa, teniendola como cosa suya, sin aver precedido matrimonio, ni dispensa para èl: quexa, aunque justa, que pudiera escusar, quien diò à la hija en rehenes, y no sin intencion de enamorar con ella. En esta parte, yo disculpo al Portuguès, aunque como dicen, la tuviera yà preñada. En fin, èl satisfizo, pidiendola por muger, y que se haria cargo de la dispensacion. Replicò el Duque, què como podia ser, si yà el Papa la avia negado? A que satisfizo el de Avìs, que èl la alcanzaria; pero que se sirviesse de pagarle los sueldos, y las pagas con que avia socorrido à sus soldados. Fue esta una mala pedrada; pero rechazòla el Duque, con dàr, y repetir en la ofensa de su hija, y meterlo à voces, con que escaparon muy desazonados, y reñidos.

Llegado el Duque à Bayona, y casi à un mismo tiempo los Embaxadores del Rey Don Juan, con sus poderes, se otorgaron, y juraron los assientos, que hemos dicho. Y para celebrar los desposorios, señalò el Rey la Ciudad de Palencia, por su gran capacidad, y por honrarla, como dirèmos luego. En el interin que llegaba la novia, se viò el Rey en Navarra con Don Carlos, Rey de Navarra su cuñado, y con la Reyna Doña Leonor su her-

hermana; la qual con achaque de que los ayres, y temples de Pamplona la tenian sin salud, con licencia que el marido la diò, se quedò en Castilla. Hallòse con esto en las bodas de el sobrino, y despues por la desgraciada muerte, que sobrevino al Rey su hermano, como verèmos adelante, se hizo tan señora de el govierno, que fue menester para hacerla bolver con su marido, Dios, y ayuda, como dicen. Llevaron, pues, à Palencia à la Princesa Doña Cathalina, con aparato Real, lucido acompañamiento de señores, señoras, y Prelados, que fueron por ella hasta la raya del Reyno, para venir acompañandola, cortejandola, y sirviendola. Era la doncella de hasta diez y nueve años, (p) alta, bizarra, y dispuesta; y aunque la edad competente para un mozo de su misma edad, mucha muger para un niño de diez años, y aun no cumplidos, que estos tenia entonces el Principe Don Enrique. Y advierta el Lector, que desde aqui se empezò à dàr este titulo de Principes à los primogenitos de los Reyes de Castilla, aviendose llamado solo Infantes hasta entonces. El Rey Don Juan en las Cortes de Briviesca, fue el primero que quiso honrar à su hijo con este apellido ilustre, intitulandole Principe de las Asturias, à imitacion de los primogenitos de Inglaterra, que se llaman Principes de Gales. Adjudicòle assimismo las Ciudades de Jaèn, Andujar, Ubeda, y Baeza.

(p) La Coronica del Rey Don Juan el Primero dice, que era de catorce años, año 10. cap. 5. mas lo dicho es lo mas cierto.

La forma con que diò el Rey esta nueva dignidad, fue, que sentò à su hijo en un trono primoroso; pusole un manto de purpura, un sombrero chato en la cabeza, en la mano derecha una vara de oro, y diòle paz en el rostro, intitulandole, y llamandole Principe de las Asturias. Con esto cessò en Castilla el titulo de Infante mayor, con que nombraban à los primogenitos de los Reyes. Con que se verà lo agradecidos que deben estàr todos los Principes à esta novedad de nuestro Nuevo Rey, pues fue quien les dexò por herencia un titulo tan honroso.

Recibiò el Rey à la Princesa su nuera con grandes cortesias, y haciendola muchas honras. Celebraronse los desposorios con solemnidad Real en la Iglesia de San Antolin, que es la Matriz de aquella Ciudad famosa. Y aunque la Coronica, y el cèlebre Coronista Gil Gonzalez

Da-

Davila, dicen, (q) que se hicieron las bendiciones nupciales, cosa que huele à matrimonio, con palabras de presente, dificulto que pudiesse ser assi, por la poca edad del Principe, en que aun el Papa no puede dispensar, sino es quando à la edad suple la malicia: por esto, con la mente del Padre Juan de Mariana, voy en que no fueron sino unos esponsales con palabras de futuro, haciendolas ruidosas, y casi casamiento el aparato Real, y la grandeza. Y si fue matrimonio de presente, y velaciones, valdrianse de la opinion, de ser el Principe capàz, y apto para el caso, en que no faltarian Letrados, y Theologos, assi como los tuvo el Rey Don Pedro, para en vida de la Reyna Doña Blanca su muger, poderse casar, como se casò, con Doña Juana de Castro. Para lisongear à los Reyes, jamàs faltan opiniones.

(q) Coronica [illegible] cap. Gil Gonzalez Davila en la Coronica del Rey D. Enrique el Tercero, cap. 2. Mariana, 2. p. lib.10.c.12.

Por cosa notable advierto, que uno de los motivos que tuvo el Rey para que se celebrassen los desposorios, ò bodas de el Principe su hijo en la Ciudad de Palencia, fue por premiar el denuedo, y valentìa, con que el año antes, aviendo llegado el Duque de Alencastre à sitiarla en ocasion que estaba casi sin gente, porque toda la Nobleza avia ido à socorrer la Villa de Valderas, las dueñas, y demàs mugeres la defendieron valerosamente desde sus torres, y muros, hasta que el Inglès levantò el Cerco. Concediò el Rey por esta hazaña à las mugeres Nobles de esta Ciudad, que pudiessen traer vandas de oro encima de las ropas, y tocados, como las traìan los Cavalleros de la Vanda. Usòse assi mucho tiempo, hasta que quizà, como mugeres, mudaron de parecer en este asèo, al modo que cada dia vemos que mudan de trages.

Oro

Fenecidas las bodas de los nuevos Principes con las muchas fiestas, toros, mascaras, y sortijas con que fueron celebradas, se fue el Rey à Tordesillas, donde le llegaron cartas, y mensageros de la Duquesa de Alencastre Doña Constanza, su prima, y madre de la novia, dandole cuenta, y pidiendole licencia para venir à Castilla à verse con èl: brindis, y peticion, que el Rey estimò en mucho, y lo tuvo à gran favor. En cuya consequencia embiò muchos Cavalleros, señores, y Prelados, que la viniessen acompañando, y sirviendo, despachando assimis-

mismo ordenes apretadas à todas las Ciudades, Villas, y Lugares por donde avia de passar, para que la recibiessen con fiestas, y alegrias. El se fue à esperarla à Medina del Campo, adonde fueron las vistas con reciprocos placeres, muchas honras, muchas cortesias, muchas joyas, y dones de ambas partes. En especial, la diò el Rey à la Duquesa por su vida la Ciudad de Huete con todos sus derechos, mandando, que al instante la diessen la possession. El Duque presentò al Rey una Corona de oro de obra prima, joya de mucho valor, embiandole à decir, que èl avia mandado labrar aquella Corona para coronarse por Rey de Castilla; pero pues yà le cedia el Reyno, se sirviesse tambien de ella. Estimò el Rey tanto el recado cortès, como la joya; y en retornas de ello, le embiò famosissimos cavallos, y mulas muy hermosas. Andaba muy ansioso el Duque por apartar al Rey de la amistad de Francia. Con esta intencion, sin descubrir el pecho, le embiò à decir, si gustaba que se viessen, para poder mejor à boca darse las gracias, y parabienes de la enlazada amistad, y parentesco. No pudo negarlo el Rey, antes sì estimarlo. Pusose en camino, y atajòle la jornada una dolencia, que le sobrevino en Burgos. Con todo, quando se sintiò mejor, passò hasta Victoria. Yà alli se recelò mucho del designio del Inglès, y calòle el pensamiento, como dicen. Hallòse al passo que cuidadoso, muy confuso. Dexar de ir à vèr al Duque, hallabalo desayre. Ir à verle, consideràbalo peligro, qual era escapar enojados de nuevo, si el Duque le pedia lo que recelaba, que era apartarle de la amistad del Rey de Francia, à quien su padre, y èl tanto debian. En fin, despues de bien pensado, y discurrido el caso, eligiò de los dos medios el menos gravoso, qual fue el escusar las vistas. Diò sus buenas escusas por medio de Embaxadores, que despachò à Bayona, como fueron el Obispo de Osma, y Pedro Lopez de Ayala, y Fray Fernando de Illescas, su Confessor, todos tres personages graves, y entendidos. Dixeronle, pues, al Duque de parte del Rey, lo pesaroso que se hallaba de no poder lograr aquella dicha; pero que el aver adolescido dos veces en el camino, quedar aùn tanta tierra tan desabrida, y aspera, ser el tiempo

po riguroso, y encargarle los Medicos la conciencia; eran causas para que le suplicesse el no passar adelante, y recibiesse su afecto.

Aunque estas escusas eran muy legitimas, y luego bien ponderadas por los que llevaban el mensage, con todo quedò el Duque algo sentido, y pesaroso, por vèr frustrado su intento. Dissimulòlo lo mejor que pudo, y explicò à los Embaxadores su designio, de que deseaba mucho, que el Rey Don Juan fuesse amigo, y aliado con el Rey de Inglacerra, que era sobrino del Duque. Replicaronle à esto las grandes obligaciones que tenia el Rey Don Juan al Rey de Francia, y que menos que el Rey de Inglaterra hiciesse paces con èl, no podia el de Castilla faltar à su obligacion. Assimismo dixeron, no traer poder, ni facultad de su Rey para la tal materia; con que el Duque dissimulando su pesar, los huvo de despedir con cortesia.

CAPITULO XII.

DE LA MAYOR NOVEDAD, SI BIEN HAZAÑA grande, que intentò hacer el Rey Don Juan, y de su temprana, y desgraciada muerte.

CON el feliz casamiento de los Principes Don Enrique, y Doña Cathalina, lazada, y nudo de parentesco el mas util, y provechoso, que pudo aver para Castilla, se quitò el Rey Don Juan de acuestas un enemigo muy grande, qual era el de Alencastre, con todo el poder de Inglaterra. Pareciòle yà con esto estàr desocupado, para bolver à dàr en Portugàl; pero esso fuera si se durmiera el Portuguès, el qual no solo cuidaba de lo que llamaba, y yà lo era, Reyno suyo, sino que ossado, y animoso, tratò de entrarse en Castilla. Acometiò por la parte de Galicia. Sitiò la Ciudad de Tuy. Apretòla, y tomòla. Por medio de Fray Fernando de Illescas, Confessor del Rey, se tratò de poner treguas. A este estado avia reducido la suerte las fuerzas, y las armas de Castilla. Sentaronse, pues, y publi-

blicaronse treguas por seis años, con ciertas condiciones. La principal era, que se restituyessen unos à otros las Plazas que tenian, y se avian ganado; en lo qual fue muy beneficiado el Portuguès, yà sea Rey de Portugal, yà Castilla le apellide rebelde. Mucho se le daba al de Avìs del apellido, quando todo lo que èl llamaba Reyno suyo, le aclamaban, y obedecian por Rey. Lo mismo por nuestras culpas passa el dia de oy, quando esto escrivo, principios del año de sesenta y seis: pues aviendose hecho Rey el de Verganza, y sustentandose en su rebeldìa veinte y cinco años, por mas que Castilla le ultraja de rebelde, ha venido à alcanzar, que se estè tratando casi de las mismas treguas, y suspension de armas; con que al modo que el que vamos diciendo, querrà perpetuarse la Corona para siempre. Abra los ojos Castilla, que por esso le doy esta puntada, por venirse rodado el simil à los ojos. Bolviendo adonde ibamos, digo, que el de Portugal fue mas ganancioso en los ajustes, pues èl restituyò solamente à Tuy, y à Salvatierra, con algunos Pueblezuelos de Galicia, que avia tomado; y de acà le restituyeron à Olivenza, Plaza junto à Badajòz, à Mertola, à Miranda de Duero, à Sabogal, y à Nodal, Castillos todos fuertes, y famosos.

Sentadas, y publicadas estas treguas, mandò el Rey llamar à Cortes à Guadalaxara, siendo su fin principal, proponer en ellas una novedad notable, un discurso, y un juicio, con que entendiò atraer los Portuguefes à su devocion, y que le hiciessen su Rey: como si acaso por dexar los Estados de Castilla huviera de mudar la naturaleza de Castellano, que es lo que los otros aborrecen. Juntos, pues, todos los Grandes, Prelados, y Cavalleros de sus Reynos, hablòles primero aparte en esta forma: Muchos dias ha que tengo pensado, por el fin que os dirè aora, de dexar, y renunciar mi Reyno en el Principe mi hijo Don Enrique, que aunque es de poca edad, sè que tiene gran juicio; y mientras que es mas capàz, sabrè assignarle personas, que le vayan despertando en las cosas del govierno. Reservarè para mi quatro Ciudades, que seràn Sevilla, Murcia, Cordova, y Jaèn, con el Señorio de Vizcaya; mas de tal forma, que no me

nom-

nombre Rey de ellas, ni se me dè tal titulo, sino meramente de señor particular. Pareceme, pues, que con este pretexto, viendome los Portugueses que yà no soy Rey de Castilla, ni de Leon, y que estoy casado con la Reyna Doña Beatriz, hija unica, y heredera del Rey Don Fernando de Portugal, gustaràn que sea su Rey, pues se quita el embarazo, que es lo que ellos no pueden sufrir, de mezclarse las Coronas de Portugal, y Castilla. Esta mezcla ha sido siempre su reparo. Este ha sido siempre el tope, esto lo que han alegado siempre: por lo qual, renunciando en mi hijo mis acciones, y derechos de Rey de Castilla, sin poner aun en mis Armas mas que las de Portugal, que son las que por la Reyna mi muger me pertenecen, grangearè quizà lo que por fuerza de armas no he podido. Esto es lo que he pensado, esto lo que he discurrido: mas no quiero executarlo sin que me digais vosotros lo que os parece, y lo que mejor sentìs. Debaxo de juramento, que aveis de hacer sobre mi Corona, me aveis de desengañar, y decir desnudamente, sin aficion, ni cautela, y sin lisonja alguna, lo que viereis que conviene, y lo que mas importa à mi servicio.

Admirados, y con razon, quedaron todos los Grandes, y Prelados de la junta, al escuchar semejante razonamiento. Hizoseles mucha novedad el caso, y mas à los que ignorarian las historias, pensando que ningun Rey en el mundo se avria despojado de su dignidad, por darsela à su hijo. Con todo, aun los humanistas, que sabian, que otros Reyes, y Emperadores cada uno por sus respetos, avian hecho estas renuncias, no dexaron de estrañarlo, y admirarlo mucho. Encogiendose de ombros, se miraron los unos à los otros, y como la propuesta era tan ardua, y que en ella les gravaba las conciencias, pidieron, y suplicaron, que les diesse tiempo para mirarlo, y pensarlo, y poder responder lo que discurriesse cada uno. Otorgòles el Rey plazo competente. Bolvieron à juntarse en consejo, y de comun consentimiento le respondieron, que en ninguna manera convenia renunciar sus Reynos, porque era exponerlos à muchas dissensiones, y inquietudes. Y como la experiencia en estos casos es la mayor filosofia, y lo que mas convence, propusie-

ronle símiles, y exemplos, no de Reynos estraños, sino de España, y Castilla, hablando el que tomò la mano de esta suerte: Señor, por la obligacion que nos corre de ser vuestros vassallos, y del juramento que hacemos quando entramos à serviros, y del que nuevamente nos aveis impuesto aora, hablando con el respeto, que à V. Mag. se debe, os decimos, que será un daño notable la renuncia que intentais; dandonos la razon los hechos, y las Chronicas de España, que en vuestra Real Camara podeis verlas, y leerlas. Allí se verán patentes las discordias, y los males, las pèrdidas, y las guerras, que vinieron à seguirse de partir los Reyes vuestros antecessores los Reynos de Castilla, y de Leon, entre sus hijos. El Rey Don Fernando el Magno, renombre que adquiriò por sus virtudes, y hazañas, pareciendole, que contentando igualmente à todos sus hijos, los dexaria en paz, hermanados, y concordes, dexò por su testamento el Reyno de Castilla à Don Sancho el mayor de ellos: el Reyno de Leon à Don Alonso: el Reyno de Galicia, y Portugal à Don Garcia; à Doña Elvira la Ciudad de Toro; y la de Zamora à Doña Urraca. Siguiòse de esta particion una guerra intestina, cruel, y sangrienta, porque Don Sancho, à titulo de mayor, peleò con Don Garcia, venciòle, y prendiòle, y vino à morir en hierros. Luego diò trás Don Alonso, y hizo que se entrasse Monge, y que se huyesse à Toledo à ampararse del Rey Moro. Luego fue contra Doña Urraca, para quitarla à Zamora, donde el traydor de Bellido le quitò la vida. Todas estas desgracias, y desastres, nacieron de la particion. Despues el Rey Don Alonso, el que ganò à Toledo, por acariciar à una hija bastarda que tenia, diò en dote el govierno de Portugal à su marido; con que jamás bolviò à nuestra Corona, haciendose Reyno aparte, y dando à Castilla las guerras, y pesadumbres que veis. Lo qual se huviera escusado, si no desmembrara Don Alonso aquel giròn de su Reyno. Tambien el Rey Don Alonso, nieto del que dexamos dicho, hijo de Don Ramon, y de la Reyna Doña Urraca, que se llamò Emperador de España, por tener por tributarios à sus Reyes: este, pues, bolviò à dividir los Reynos de Castilla, y de Leon, siguien-

guiendoſe de ello los miſmos males, y guerras. Lo miſmo aconteciò de dàr en dote el Rey Don Alonſo, hijo del Rey Don Fernando, que ganò la frontera, con una hija baſtarda que tenia, al Rey de Portugal, el feudo de Serpa, Moròn, y Mora, Plazas del Algarve, y que las perdiò para ſiempre la Corona de Caſtilla. De ſuerte, que la experiencia tiene moſtrado lo pernicioſo que es deſmembrar, y dividir los Reynos, aunque ſea entre padres, y hijos. Y el fin à que mira en eſto V. Mag. de què renunciando el Reynò, y llamandoſe ſolo Rey de Portugal, abrazaràn los Portugueſes ſu partido: eſſo viniera bien, quando ſe empezò eſta obra, y que eſtaban pidiendo los Naturales perſona de ſu Nacion, que los rigieſſe; mas no aora, que encaſtillados, y ſobervios, no avrà quien los reduzca del pretexto que ſiguen. Y ſi teniendo V. Mag. enteramente ſus Reynos, y unidas todas ſus fuerzas de Caſtilla, y de Leon, no baſta, ni puede conſeguir lo que deſea, como lo conſeguirà quedandoſe con menos poder, qual ſon eſſas Ciudades que ha elegido? Y ſi à eſto dice, que ſi fuere neceſſario bolver à las puñadas, le ayudarà el Principe ſu hijo Don Enrique, hecho yà por la renuncia Rey de Caſtilla, y Leon: A eſſo, ſeñor, decimos, que eſtà muy en duda, porque entre Reyes, y Principes, por la codicia, ò comodidad de ſus Reynos, ſuele olvidarſe el derecho de la ſangre, de que eſtàn llenas de exemplos las hiſtorias. En verdad, Señor, que aunque ay padres para hijos, como en V. Mag. lo vemos, ſuele aver hijos, que en materias de interès, y mas en goloſinas de reynar, no ſe ahorran con ſus padres. Y ultra de lo dicho, què ſabemos ſi eſſas Ciudades, que elegìs para vueſtro ſuſtento, Sevilla, Jaèn, Cordova, y Murcia, (que à la verdad ſon los mejores bocados de vueſtra Corona) os querràn obedecer, viendo que os llamais Rey de Portugal, y que ellas pertenecen, y ſon de la Corona de Caſtilla? No podrà ſuceder ſe la dèn à vueſtro hijo, como à legitimo Rey, y à vos os dexen en blanco, por quanto renunciaſteis el derecho? Si ſucedieſſe, en què cuita os hallareis? en què ahogo? en què trabajo? Tambien el Señorìo de Vizcayà, que ha ſido ſiempre ſujeto à la Corona de Caſtilla, podrà ſer no os obedezca, ni os quiera

Renuncia de Phelipe V. en Luis I. mirando al Reyno de França

por Señor, sino al que se intitulàre Rey. Y por lo menos se les harà cosa dura à los Vizcaynos aver de atravesar toda Castilla, y Leon, y iros à buscar à Murcia, ò à Sevilla, en los negocios que se les ofrezcan. No ay menos inconvenientes al poner Governadores al Principe vuestro hijo, hasta que tenga edad para poder encargarse del govierno; porque muchos Regidores en un Regimiento, por maravilla se unen à lo que conviene: exemplo claro, que nos dàn las Abejas, no consintiendo sino un Rey en su fabrica, y Republica. Y si acontece à veces, que goviernen muchos, fuerza à ello la necessidad de faltar el Rey, y ser pequeño el heredero; pero quando puede escusarse, como aora, lo derecho es, que aya una sola cabeza. Demàs, que nombrando muchos, por muy buenos que sean, se origina una emulacion, y embidia de los que no son electos; y dandose por agraviados, zizañean quanto pueden à los otros, con que suelen nacer muchas inquietudes, dissensiones, y disgustos. Finalmente, què sabemos si el Principe vuestro hijo, quando yà llegue à tener capacidad cumplida, se tendrà por agraviado de verse Rey de Castilla, y que vos le desfruteis las mejores alhajas de su Corona? que aunque ha avido Emperadores, y Reyes, que han consentido compañia en el govierno, lo comun es, como dexamos dicho, el exemplo de las Abejas, querer cada uno ser unico en el mandar; y dado caso, que de vuestra renunciacion sucediesse todo bien, y de la manera que deseais, que Portugal os admitiesse por Rey (que esso està bien lexos) no podria ser, que Vos, señor, entonces no quisiessedes dexar estas tierras, y Ciudades, que reservais aora, dando ocasion à que quedassen enagenadas de la Corona de Castilla; y por el consiguiente à muchos alborotos, escandalos, y guerras? Avian de querer Cordova, y Sevilla sujetar su pompa, y su grandeza al Cetro Lusitano, quando fue ayer un giròn de estos Reynos, que desgarrò Don Alonso por dote de una bastarda? Vizcaya, què no ha conocido, ni llamado à nadie Rey, se humillàra à Portugal? El tieso de Murcia, y su natural tan belicoso, humillàra la cerviz al Portuguès dominio? Luego fuera todo origen de nuevas guerras, nuevas lides, y alborotos: Y el Moro Gra-

Giron.

nadino à vista de estas cosas, què hiciera de algazaras? Entrarase por la parte que le diera gusto, y ensanchàra su Reyno à su voluntad; los demàs Principes, y Reyes, què supieran el caso, què dixeran de vèr esta novedad? Pues aunque parece hazaña, y que por tal puede rotularse (pues renunciar la Corona, siempre fue de hombres insignes) con todo, en el caso presente de vèr à vuestro hijo de tan tierna edad, lo avian de juzgar por grande desacierto, y aun tenernos à los de vuestro Consejo por menguados, è ignorantes. Y assi, señor, por todas las razones dichas, suplicamos à V. Mag. todos los presentes, se aparte, y desista de semejante pensamiento, en que le encargamos la conciencia, y descargamos las nuestras.

Con mucha atencion escuchò el Rey à los de su Consejo; y viendo lo fuerte de sus razones, sujetò à ellas su dictamen, y diòse por muy servido. Anduvieron muy Christianos los Consejeros, y Grandes, que otros fueran, que con la mira si caìa en ellos la suerte del govierno, se hicieran à su paladar, y le lisongeàran la accion. Tenia el Rey buenos sugetos, que le hacian lado, pues quando no fueran mas que el Arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, y su Chanciller Don Juan Garcia Manrique, Arzobispo de Santiago (que aunque opuestos entre sì, eran ambos muy zelosos) ellos solos bastàran à desengañar al Rey. En fin, sepultòse en silencio la renuncia, y concluyèronse las Cortes en las demàs materias. En primer lugar pidieron los Procuradores de los Reynos, que supuesto que el hacer treguas con Portugal àvia sido para aliviar à los vassallos de los pechos, y tributos, suplicaban à su Magestad, que lo cumpliesse. El Rey diò à entender à algunos de los Procuradores, de quien mas fiaba, personages de copete, como antes era su designio, viendo sus grandes alcances, originados de las passadas guerras, que le socorriessen de nuevo con algunas cantidades cada año, para hacer tesoro; y tener con que bolver à la conquista de Portugal en feneciendo las treguas. De suerte, que con sòn de aliviar cargas, tratò el Rey de echar mas pechos. No se espante nadie de lo que passa al presente, que el mundo siempre ha sido uno, las obligaciones de los Reyes muchas,

chas, muy usado el pedir con capa de satisfacer; llamar donativo à lo que ha de ser deuda forzosa. Con todo, los tales Procuradores anduvieron algo sacudidos, no queriendo atraer à los demàs à lo que el Rey les pedia, dando escusas bastantes para no poder hacerlo. Huvo de valerse el Rey de otras personas, que fueron un Obispo, y cierto Cavallero. Estos hablaron à todos, significando los grandes gastos del Rey, en sustentar tantos Castellanos, Ginetes, Tenencias, sueldo de Castillos, expensas de su Casa, gastos de Embaxadas, mantenimientos de la Reyna su muger, y de la Reyna de Navarra su hermana, y de la Reyna Doña Leonor de Portugal su suegra, de hermanos, y hermanas suyas; lo mucho que le costaban las bodas del Principe Don Enrique, y del Infante Don Fernando sus hijos; lo que daba al Infante Don Juan de Portugal, à quien tenia restado, y à todos los que avian sido de parte de la Reyna Doña Beatriz, sustentandolos, y socorriendolos conforme la calidad de cada uno; y que asi mirados tan grandes gastos, no tuviessen à mal que les pidiesse su Rey le socorriessen.

A todo esto satisfacieron los Procuradores con mucha atencion, lealtad, y cordura, que el Reyno daba cada año à su Magestad veinte y ocho quentos de buena moneda, y otros setecientos de los derechos antiguos, con que venian à ser treinta y cinco quentos, cantidad tan considerable, que avia, y sobraba mucho para los gastos referidos; y que si para sustentar guerras con Portugal, y Granada, y con el de Alencastre, avia avido lo suficiente, por què aora sentadas pazes, y treguas con todos, no avia de sobrar mucho? Que se sirviesse su Magestad de señalar Contadores fieles, y leales, que ajustassen lo que el Reyno tributaba, y los gastos, y expensas en que se distribuìa; y que si se hallasse, que estaba todo bien distribuìdo, y ajustado, ellos estaban prestos de servirle, y acudir à todo lo que mandasse. Oyò el Rey esta respuesta, y à fuer de bien entendido, conociò la razon, y viò, que decian bien. Consultò sobre ello à todos los Prelados, y Señores, y le dixeron lo mismo. Fue causa esta resolucion de los Procuradores de Cortes, para que se viessen los libros de las Contadurias, señalando per-

sonas graves, y desintereſſadas, quales fueron el Duque de Benavente, Don Fadrique; y Don Pedro, Conde de Traſtamara, medios hermanos del Rey; Don Pedro Tenorio, Arzobiſpo de Toledo, y ſeis Procuradores de las Ciudades principales de Caſtilla, Burgos, Toledo, Leon, Sevilla, Cordova, y Murcia, uno de cada una. Remediaronſe con eſto muchos exceſſos, y gaſtos extraordinarios, y eſcusòſe de gravar con muchos pechos.

Tratòſe tambien en eſtas Cortes ſobre la juſta peticion del Rey Don Carlos de Navarra, cuñado de nueſtro Rey, y muy ſu amigo, pidiendole por ruegos, y por merced, le embiaſſe à la Reyna ſu muger Doña Leonor, hermana legitima del Rey Don Juan, para que hicieſſe con èl vida maridable, atento avia ceſſado la cauſa, y enfermedad, por que ſe vino à Caſtilla. Yà dexamos apuntado, como eſta ſeñora Reyna, por mejorar de ayres, ſegun le aconſejaron los Medicos, ſe quedò en Caſtilla, con guſto, y beneplacito del Rey Don Carlos ſu marido. Mejorò, pues, de los achaques de que adolecia, y viendo el Rey, que eran yà paſſados dos años, y que aunque con Menſageros, y cartas la avia llamado muchas veces, no queria bolver con èl; deſpachòle al Rey Don Juan Embaxadores à eſtas Cortes de Guadalaxara, para que ſuplieſſe ſu autoridad, y mando con ſu hermana, lo que no alcanzaban ſus cartas, ſus inſtancias, y ſus ruegos. Pedia el Navarro juſticia, porque à dame mi muger, no tenia reſpueſta. El Rey Don Juan conocia era razon, y rogòſelo à ſu hermana: Ellà, yà fueſſe no eſtàr muy bien hallada con el marido, yà fueſſe temer la queria matar, yà fueſſe hallarſe bien en Caſtilla, ò yà fueſſe por todo, eſcusòſe con el Rey ſu hermano, por quanto en la enfermedad que tuvo, eſtando en Navarra, un Medico del Rey, Judio de Nacion, la avia querido dàr yervas para quitarla la vida; y que aunque no preſumia, que era orden del Rey ſu marido, todavia recelaba de no aver hecho la diligencia baſtante, que requeria aquella maldad: Que fuera de eſto, ſabia que algunos Cavalleros intimos de ſu marido, y poco afectos à ella, la andaban malquiſtando, con que de todos modos corria ſu vida rieſgo. Eſtas eſcuſas, acompañadas con algunas

las

lagrimas, para un corazon tierno del Rey Don Juan su hermano, y que amaba à la hermana tiernamente, hicieron tal bateria, que en junta de Prelados, y Letrados se ventilò en el Consejo la satisfaccion, que se le avia de pedir al Rey de Navarra, sobre el seguro de su muger. Pedianle apretado juramento; esto yà lo ofrecia, mas no hacerle ante el Papa, y ante el Rey de Francia, como proponian algunos de la junta. Pedianle asimismo diesse algunas Villas, y Castillos en rehenes, no quiso venir en ello; con que despues de muchas demandas, y respuestas, huvieron de contentar al Navarro, con embiarle la mayor de sus hijas, la Infanta Doña Juana, que la avia embiado tambien à pedir, temiendo, por no tener heredero varon, que se la casassen en Castilla à su disgusto. Acallado, pues, con esto, afloxò en la instancia, y peticion de su muger, bien que le ofrecieron, que passados algunos dias, se la llevarian con decencia, y aparato. El fin duda era buen hombre, como llamamos en Castilla, à los que en sus casas mandan sus mugeres. Y la Reyna Doña Leonor, que no era boba, bien sabia con quien lo avia, pues à ser su marido hombre, no se tomàra ella tanta licencia. Adelante nos darà bien que hacer por la muerte de su hermano.

Tratòse asimismo en estas Cortes del derecho que en Vizcaya, en Alaba, Guipuzcoa, y en los Obispados de Calahorra, y Burgos, tienen algunos Señores, y Cavalleros de percibir los diezmos, poniendo en las Iglesias Clerigos, y Parrocos, que administren los Sacramentos, assignandoles salario, ò parte de dichos diezmos. Querellandose ante el Rey muchos Prelados, y Obispos de este modo de dezmar, diciendo ser contra todo derecho, que llevassen los Seglares lo que es debido solo à los Sacerdotes. Alegaron para comprobacion el Decreto del Concilio Lateranense, que manda, que ningun Seglar pueda gozar de los diezmos Eclesiasticos, ni desfrutar las Iglesias, aunque sea con licencia del Sumo Pontifice. Huvo grandes consultas sobre el caso de la una, y otra parte; pero vistas las razones de los Señores, y Cavalleros, que percibian tales diezmos (dexando aparte la inmemorial costumbre de casi quatrocientos años,

Domingo ... N.
nte de misa, pidio
el Rector el retra-
to que la Virgen a-
uia ...ado a-
poner en la reja
de la capilla con
el mesmo fin.

y la tolerancia de los Sumos Pontifices) què fuè decir; que sus antepassados ganaron aquellas tierras de los Moros à punta de lanza, y costa de mucha sangre; y para mantenerse en ellas, y defender à los Labradores, que las cultivaban, se ordenò, que de todo lo que cogiessen, pagassen el diezmo à los que estaban nombrados por Capitanes, y Caudillos, para el resguardo, y defensa: Que mediante este socorro, no dexaron jamàs al Moro que hiciesse vasa: Que ningun Pontifice, ni Obispo lo tuvo à mal, viendo era causa de aumentarse, y conservarse assi la Fè de Christo, y que en esta possession avian estado sus antecessores quietos, y pacificos tantos centenares de años, que què razon podia aver aora para perturbarles su derecho? Abogaron en la causa Letrados famosos, que hizo el Rey juntar para la decission, y para que con mucho acuerdo se resolviesse materia tan grave. Finalmente, las razones dichas fueron tan fuertes, y las respuestas à las objecciones tan adequadas, que se puso silencio à la peticion de los Obispos, quedandose los Señores en su antigua possession; porque lo mas apretado del Concilio Lateranense, salva lo que antes de èl huviesse estado en costumbre. (r)

(r) Chronica de el Rey Don Juan el Primero, año 10. cap. 10.

(s) Marian. 2. p. lib. 18. c. 13.

Confirmò aqui el Rey Don Juan, ò tolerò por lo menos, y ay quien dice, que contra su voluntad, (s) todas las mercedes de Villas, de Castillos, de Señorìos, de Titulos, y Estados, que avia hecho el Rey su padre à los que le ayudaron à ponerse la Corona. Naciò la dificultad sobre una cortapisa, que en una clausula hizo el Rey Don Enrique al tiempo de su muerte, procurando enmendar, y cercenar lo prodigo de sus bizarrias; y fue, què excluìa à los transversales de la herencia de dichos titulos, privilegios, y mercedes. Esto es, que si un padre tenia dos hijos, ò mas, y el mayor, que heredaba el Estado, muriesse sin succession, bolviesse el Estado à la Corona, y no le heredasse el hermano segundo. Quexaronse, pues, todos los Señores de este rigor, alegando, como à costa de su sangre, de padres, de hermanos, de hijos, y parientes, sirvieron con lealtad, y fineza à dicho Rey Don Enrique, y que no era razon, que las mercedes con que les avia pagado, no las heredassen los hijos, y hermanos su-

yos,



yos. Como era tanto el tropèl de interessados, y tantos los que rogaban, y hacian instancia, huvo de conceder el Rey lo que pedian, perpetuandolos à todos titulos, y privilegios.

De parte del Rey Moro de Granada, y del Maestre de Avìs, yà Rey de Portugal, aunque se le negaba tal Titulo, vinieron Mensageros à las Cortes à pedir el Portuguès la confirmacion de las treguas sentadas por seis años; y el Granadino à que se prolongasse el tiempo de las que tenia. De parte de Portugal vino Alvar Gonzalez Camelo, Prior del Hospital de San Juan, al qual se le firmò, y diò el despacho en el Lugar de Brihuega. De parte del Moro vino el Alcayde de Malaga, con un famoso presente de paños ricos, labrados de oro, y seda, y algunos buenos cavallos.

Por Corona de estas Cortes, partiendo el Rey de Guadalaxara à Segovia, inventò una novedad, un nuevo genero de Cavalleria, que se parecia mucho à la del Toysòn, pues al modo que en esta es la divisa el Vellocino, y Cordero, en aquella era una Paloma blanca, symbolo del Espiritu Santo, pendiente de un collar, hecho con mucho primor, à modo de rayos de Sol. De sobre el Altar, donde se bendixo, tomò el Rey el collar aquel dia, y diòle assimismo à algunos Cavalleros: Su temprana muerte no diò lugar à que se continuasse este genero de Cavalleria, aviendo yà mostrado à todos las Constituciones que se avian de guardar. Bolvamos al hilo de nuestra historia.



Fenecidas las Cortes de Guadalaxara, y aviendo el Rey passado el Estìo en la Ciudad de Segovia, por lo fresco de sus ayres, determinò ir à la Andalucia à passar el Invierno, y remediar algunas desordenes que avia. Por ir mas desembarazado, embiò à Talavera al Principe Don Enrique, y al Infante Don Fernando sus Hijos, y à la Princesa Doña Catalina su nuera, pareciendole lugar, y temple acomodado, para que passassen el Invierno. La Reyna Doña Beatriz su muger, se adelantò tambien à Madrid, en el interin que èl disponia en Alcalà de Henares algunas cosas: que quando ha de venir la desgracia, parece que aparta, y desvia la fortuna lo que pue-

de ser de algun consuelo. Es natural el morir; pero morir à vista de los suyos, parece que es consuelo. Desacompañado, pues, de todas caras prendas, se quedò el Rey en la Villa de Alcalà, disponiendo, y concertando su viage para Sevilla, à tiempo que llegaron alli cinquenta Cavalleros Christianos, que con sus hijos, y mugeres, venian de Africa, con licencia, que à ruego del mismo Rey Don Juan, les avia dado el Rey de Marruecos. Este linage de Christianos eran reliquias de los que desde la pèrdida de España fueron embiados al Miramamolin, y se conservaron fieles, viviendo entre los barbaros, casi al modo que los Mozarabes en Toledo, y como acà Mozarabes, les llamaban en Marruecos los Farfanes. Recibiòlos el Rey amigablemente, y ofreciòles dàr bienes, y tierras en Castilla, con que pudiessen vivir. Y aviendo sido informado de lo diestrissimos que eran en las escaramuzas, lo bien que à la Africana jugaban de las lanzas, lo prestos que rebolvian, lo velozes que eran en la carrera, con otras habilidades de este genero, diòle deseo al Rey de verlos correr, y escaramuzar. Señalòse dia un Domingo à nueve del mes de Octubre de aquel año, que fue el de mil trecientos y noventa, dia harto fatal para España, harto lastimoso, y triste. Aviendo, pues, oìdo Missa el Rey en su Capilla (harto buena prevencion para el fracaso) montò en un cavallo Andaluz, muy lozano, y muy brioso, y acompañado del Arzobispo de Toledo, y de muchos Grandes, saliò por la puerta, que llaman de Burgos, que està junto à Palacio, pegada oy junto al Monasterio de las Bernardas. Avia de ser en aquel campo la escaramuza, y torneo, donde yà los Farfanes estaban esperando. Dad, pues, si el Rey, tomado del pundonor, quiso hacer alarde de su destreza, y mostrar à los forasteros, que tambien era ginete; ò dad, si brindado de la llanura, quiso alegrar à los suyos con empezar la fiesta, arrimò las espuelas al cavallo, y diòle una carrera por en medio de un barvecho: (mala eleccion para acto semejante) el cavallo mas castizo, el mas corredor, y diestro, es fuerza que se empalague entre los surcos. Assi sucediò aqui, pues tropezando el cavallo en medio de la carrera, cayò con tanta furia, que al

golpe

golpe, dexò al Rey muerto totalmente. No bastò la prisa, y diligencia de los que le acompañaban para socorrerle: que lance semejante, no dà terminos à remedio alguno. Acudir, y verle difunto, fue todo à un tiempo; la lastima, y el dolor los dexò à todos atonitos, y pasmados. Solo el grande corazon del Arzobispo Don Pedro Tenorio tuvo discurso para prevenir nuevos males, usando de esta astucia. Comenzò à echar voz, que el Rey no era muerto; y para encubrirlo mas bien, hizo armar al instante una tienda, donde el mismo Rey yazia sin alma, no permitiendo, que nadie, sì solos Medicos, le visitassen, poniendo guardas de hombres muy callados, y prudentes para este efecto. Hacia cubrir el cuerpo del Rey con mucha ropa, en su nombre ordenaba, que se hiciessen rogativas por su salud: Tal vez fingia recados de su parte, y tal vez daba à entender estaba mejor. La traza fue enderezada à hacer tiempo para despachar Correos à toda diligencia à las Ciudades, y Cabezas de los Reynos, y à los Prelados, y Grandes, haciendoles saber el fracaso, y pidiendoles con todo amor, que guardassen fee, y lealtad al Principe Don Enrique, como à legitimo successor à la Corona. Este fue el zelo de este gran Prelado; y que siendo digno de remuneracion, se lo pagò en adelante muy mal el heredero.

Quando yà le pareciò al Arzobispo que estaba algo prevenido el riesgo, hizo llevar el cuerpo del Rey à sus casas, y pusole en su Capilla, donde yà se hizo patente el expectaculo. La que primero llegò à verle, con el quebranto, y dolor que dexa entenderse, fue su muger la Reyna Doña Beatriz, desgraciada, y infeliz señora, al passo que hermosa, y honesta. Cogiòla en Madrid la nueva, y acompañada de Don Juan Serrano, Obispo de Siguenza, partiò con la prisa, y desassosiego, que le instaba la desgracia: Sus lagrimas, sus ademanes, sus sentimientos fueron tan crecidos, que aumentaron las lastimas à todos. Verse moza, y yà viuda, despojada de la Corona de su padre, y yà desposseìda de la de Castilla, y sin tener hijos, que alentàran su derecho, y aliviàran su soledad, y viudèz, en tierra estraña, la propria con otro dueño, sin tener de quien valerse; què pena, què afliccion, què

aho-

ahogos no causaria? Quedese al buen discurso el ponderarlo. El Principe Don Enrique, y su hermano el Infante Don Fernando, no menos acongojados, y tristes, partieron de Talavera para vèr su padre: Detuvolos en Madrid el Arzobispo, que como tan activo, y tan hazañero, en esta ocasion lo meneaba, y lo disponia todo, mirando la utilidad del Nuevo Rey, y que se alzassen por èl alli los Pendones, y le diessen la obediencia los Señores, y los Grandes. Por este respeto no passaron à Alcalà, sola la Reyna viuda se quedò acompañando al marido difunto.

(t) Advierto, que este epitafio, y los demàs que vàn puestos en este libro, son sacados à la letra de sus originales. Y el que refieren de este Rey, Julian del Castillo en sus Reyes Godos, lib. 4. disc. 9. y el Maestre Gil Gõzalez Davila en la Chronica de el Rey Don Enrique III. c. 4. està errado en ambas partes, en decir, que la Reyna D. Juana fue hija de el Rey Don Juan, y no ha de decir sino de D. Juan, que fue D. Juan Manuel, Señor de Villena, hijo del Infante Don Manuel.

Despues que se huvo hecho la jura, mezclandose lo funebre de las exequias, con los aplausos festivos de viva el Nuevo Rey, se diò orden de llevar à Toledo el cuerpo del Rey difunto à la Capilla Real, que labrò su padre; y que èl, como queda dicho, avia dotado sumptuosa, y ricamente. Aunque el Testamento estaba oculto, como avia años, y se hizo allà en la guerra, con todo era cosa muy sabida, que avia mandado enterrarse en dicha Real Capilla. Fue llevado, pues, con la pompa, y aparato debido à tan buen Rey: Diòsele sepulcro à la mano izquierda de su padre Don Enrique. Erigiòsele bulto de marmol, y aunque el dia de oy, en la parte que està, se vè de rodillas, no estuvo assi en su antigua sepultura, sino tendido, à la manera que estàn los otros Reyes. Gravòsele sobre la urna un epitafio, que dice assi:

Aqui yace el muy Catholico, y virtuoso Rey Don Juan, hijo del buen Rey Don Enrique, de santa memoria, y de la Reyna Doña Juana, hija del muy noble Don Juan, (t) hijo del Infante Don Manuel, y finò à nueve dias del mes de Octubre, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesu-Christo de mil y trecientos y noventa años.

Este fue el fin del Rey Don Juan el Primero, mozo de treinta y dos años, aviendo reynado once, dos meses, y veinte dias; le arrebatò la muerte. Fue de muy buenas costumbres, muy benigno, y afable; y aunque muy pundonoroso, no altivo, ni sobervio; hombre de buena concien-

ciencia, y amigo de la justicia; mediano de cuerpo, pero magestuoso; blanco, y rubio de color, y hermoso en las facciones; poco venturoso en sus empressas, especialmente en lo de Portugal; pero bien afortunado en hacer obras pias. Quatro las mas memorables le haràn siempre eterno, y felìz su fama: La primera fue, la fundacion, y dotacion de nuestra Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, memoria la mas primorosa, y rica, que ay en España; pues ultra de dexar à veinte y seis Capellanes gruessas rentas, para que se porten con la obstentacion, y decoro debido à tales Prebendados, dexò para su fabrica un tesoro de plata, y ornamentos: La segunda fue, el famosissimo Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, que aviendo sido hasta alli Santuario en que servian Capellanes Clerigos, le donò à la Religion de San Geronimo; con que vino à ser la Casa mas rica, y mas ilustre, que tiene aquella Orden: La tercera, el Magestuoso Convento de Monges de S. Benito, que fundò en Valladolid en sus Reales Palacios, llamados el Alcazar Viejo: La quarta, el Monasterio del Paular de la Cartuja, en el Valle de Lozoya, en la parte que llaman Rascafria, cerca de Segovia, Convento el mas ilustre, que tienen los Cartujos en España. Estas quatro obras tan insignes, fueron Fundaciones del zelo, y de la piedad de este Catholico Rey. Quatro devotas pilastras, en que se sustentarà su devocion, lo que duràre el mundo: Clerigos, Geronimos, Benitos, y Cartujos, seràn siempre pregoneros de sus alabanzas, y en Divinos Sacrificios le tributaràn debidos obsequios.



LIBRO

4. Rios ... Yglesia de las 4. coronas en Ro... Causa de S. Sebastian. Eclesiasticos, Geronimos, Benitos, Cartujos

Xeres. Sn Mattheo. oi Do. 21. de ... de 1773. 3° desp.s de la epifania

LIBRO QUARTO.

DE LOS REYES NUEVOS de Toledo.

CAPITUTO PRIMERO.

DE COMO EMPEZO A REYNAR EL REY Don Enrique, Tercero de este nombre, à quien llaman el Doliente; hacese un breve epilogo de sus raras virtudes.

ONZE años le contaba el tiempo al Principe Don Enrique, quando la desgraciada muerte del Rey Don Juan su padre, que dexamos referida, le diò la herencia del Reyno, y la Corona. Que naciò en Burgos, yà se dixo en su lugar, que fue el año de mil y trecientos y setenta y nueve; y que por razon de su Bautismo se le concedieron à aquella Santa Iglesia grandes privilegios. Bautizòle Don Domingo, Obispo de aquella Ciudad, de quien tambien diximos algo de su eleccion, quando aviendole hecho arbitro en los dos opuestos à la Mitra, èl à lo bueno se la aplicò à sì, por no dexar à ninguno descontento, diciendo con gracia: *Obispo por Obispo, seaselo Domingo.* Siendo aùn niño nuestro Principe, por algunas conveniencias entre Castilla, y Portugal, fue desposado con la Infanta Doña Beatriz, hija unica, y heredera del Lusitano, que despues por no surtir efecto los tales desposorios, vino à ser su madrastra, casando con su padre. Despues, como yà vimos;

años, para la tranquilidad, y sosiego de estos Reynos, casò con la Princesa Doña Catalina, hija del Duque de Alencastre, y de Doña Constanza, hija que fue del Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla. Un año poco mas avia que estaba casado, ò desposado (digamoslo assi) con esta señora, quando con la infausta nueva, llegò juntamente el apellidarle Rey. En la Coronada Villa de Madrid, donde le detuvo el Arzobispo de Toledo, no dexandole que passasse à Alcalà à vèr el expectaculo del Rey su padre difunto, se hizo la primera funcion por todos los Grandes, y Señores, que se hallaron presentes: trofeo harto famoso de esta ilustre Villa, alzar los Pendones la primera por un Rey niño, huerfano de padre, y madre, que donde sobra la lealtad, no se atiende à la edad del que es, y nace Señor. Verdad sea, que este famoso Principe descubriò, aun en años tiernos, el talento grande, de que le dotò naturaleza, hallandose en èl primero las canas, que los años. Fue de mediana estatura, bien assi como su padre, y su abuelo, que en cuerpos medianos todos tres, les puso el Cielo almas grandes. Y si à este Principe no le maltratàran las dolencias, ni le acabàran tan presto, fuera en lo virtuoso, y justiciero pasmo de los siglos. Con todo, muchacho, y doliente, hizo cosas inauditas, haciendose temer mas que Carlo Magno, como verèmos adelante. Mantuvo en amor, y justicia à sus vassallos; los quales le respetaron como à Rey, y le amaron como à padre. Todo el govierno passaba por su mano, consultando en cada materia hombres peritos, y doctos. Tuvo dòn particular en saber elegir Ministros, acomodando à cada uno à lo que le inclinaba su dictamen, y le llamaba su habilidad. Los Tutores, que en su menor edad tuvo en el govierno, aunque fueron todos personages grandes, y que procurarian lo mejor, le abrieron camino, y le dieron mucha luz de enmienda, y corregir desordenes, y excessos. Como era de ingenio vivo, veìa, y anotaba muchas cosas. Sentialo zeloso, y callabalo prudente, hasta poder obrar. Portòse con gran templanza en su comer, y vestir: la composicion de su casa, y de la Reyna, muy medida; con que sin pechar à sus vassallos, vino à juntar gran tesoro. Honraba mucho

Costumbres y virtudes del Rey Don Enrique Tercero.

à

à las letras; premiaba à los sabios, y entendidos; y en razon de esto solia decir: *Que tanto aprovecharon à los Atenienses los doctos consejos de Solon, como las armas vencedoras de Temistocles.* A las personas Eclesiasticas, y Religiosas, trataba siempre con mucho decoro. Con los sobervios supo esgrimir la espada del rigor, con los humildes se hacia al perdon, y à la clemencia; y como dice un Chronista suyo, entre otras alabanzas que le dà: (u) *Supo juntar tesoros de sus proprias rentas, sin gemidos de los pobres.* Que esto, en mi sentir, es la mayor virtud de un Rey, cercenar gastos superfluos, quitar cafilas de sirvientes, zanganos de los Palacios, acortar raciones, comer el puchero (como acà decimos) con su muger à una mesa, escusar extraordinarios; con que viene à sobrar mucho de lo que haciendo al contrario, no avia para empezar. Diciendole en una ocasion sus Consejeros de Hacienda, que era necessario echar cierto tributo, dicen, que respondiò lastimado: *No me lo aconsejeis, que temo mas las lagrimas de mis Pueblos, que las armas de mis enemigos.* Aunque estaba lo mas del año doliente, no escusaba dàr audiencia; y si tal vez, por alliviarle el trabajo, lo impedian los Ministros, se enojaba mucho, y con gran fervor, y zelo salia à escuchar à todos. Esto baste por principio de sus virtudes, que en el progresso de su historia tocarèmos otras muchas.

(u) Diego de Valera en la historia de los Reyes de España.

Yà hemos dicho, como se levantaron en Madrid los Pendones por el Nuevo Rey. Alli acudieron todos los Grandes à besarle la mano, y darle la obediencia. Fueron de los primeros Don Fadrique de Castilla, Duque de Benavente, hijo del Rey Don Enrique Segundo, medio hermano del Rey Don Juan, y tio del heredero; Don Pedro de Castilla, Conde de Trastemara, hijo del Maestre de Santiago Don Fadrique, hermano del Rey Don Pedro. Estos dos Señores eran de los de mas estofa, sangre Real, y tan propinqua al Rey. Assimismo el Arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, el de Santiago Don Juan Garcia Manrique, y los tres Maestres de las Ordenes, Don Lorenzo Suarez de Figueroa, Maestre de Santiago; Don Gonzalo Nuñez de Guzmàn, Maestre de Calatrava; Don Martin Yañez de la Barbuda, Maestre de Alcan-

cantara. Don Alonso de Aragon, Marquès de Villena, personage de los mas grandes de Castilla, no pudo hallarse à esta funcion, por estàr retirado en Aragon, muy enojado con el Rey difunto, por averle quitado la dignidad de Condestable, y por otras cosas. Ofreciò bolveria à Castilla, con que se le restituyesse aquella dignidad. Vinieron en ello el Rey, y la Reyna, por contentarle, y tenerle à su devocion.

En Ocaña hicieron los dos Maestres, el de Santiago, y el de Calatrava, una jura solemnissima de ser fieles, y leales, y amigos verdaderos para servir à su Rey. Por cosa notable dirè aqui el modo del juramento, que en aquellos tiempos era cosa muy ordinaria en los asientos, que hacian los Señores. Y huvieralo dicho antes en ocasiones, que en las historias de atràs se han ofrecido, si no temiera algun escandalo, y horror en los ignorantes. Pero supuesto, que el cèlebre Coronista el Maestro Gil Gonzalez Davila lo cuenta en nuestra lengua vulgar del modo que se hacia, (x) arrimado à tal fiador, bien podrè decirlo. Digo, pues, que dixo Missa un Capellan de el Maestre de Calatrava, y al tiempo de acabar de consagrar, se levantaron ambos Maestres, y poniendo las manos sobre la Hostia, juraron sobre ella lo que queda referido, que era guardar lealtad, y fidelidad al Nuevo Rey. Este es el modo del juramento, que dicen las Coronicas, que hacian los Reyes, y Cavalleros sobre el Cuerpo de Dios: esto es, que ponian las manos sobre la Hostia consagrada, como se ponen aora sobre la Cruz, y Santos Evangelios: costumbre, y antigualla de aquel siglo, que ha reformado el tiempo.

(x) Gil Gonzalez Davila en la Coronica del Rey Don Enrique Tercero, cap. 6.

Fenecida, pues, la funcion de aclamar al Rey Don Enrique por legitimo Señor, tratòse ante todas cosas de llevar el cuerpo del Rey difunto à su Real Capilla de la Santa Iglesia de Toledo, para darle sepultura, como yà diximos. Hicieronsele alli nuevas Exequias, con lugubre aparato, con dolor, y lagrimas comunes. Y esto fenecido, juntaronse Cortes en Madrid, para tratar, y disponer el govierno, durante la menor edad del Rey. Despachòse convocatoria para todos los Prelados, Maestres, Condes, y Ricos Hombres, y para las Ciudades, y Villas par-

ticulares de estos Reynos, que tenian., y tienen voto en Cortes. Por evitar prolixidad, no pongo aqui los nombres de los Procuradores, que fueron nombrados, y acudieron por cada Ciudad, y Villa. Remito al que lo quisiere saber, al dicho Coronista Gil Gonzalez: (y) solo por curiosidad dirè las Ciudades, y Villas, que entonces tuvieron voto, y fueron, Burgos, Toledo, Leon, Sevilla, Cordova, Murcia, Jaèn, Avila, Salamanca, Zamora, Segovia, Soria, Valladolid, Plasencia, Baeza, Ubeda, Toro, Calahorra, Oviedo, Xerez, Astorga, Ciudad-Rodrigo, Badajòz, Coria, Guadalaxara, Coruña, Medina del Campo, Cuenca, Carmona, Ecija, Vitoria, Logroño, Truxillo, Caceres, Gadiz, Castroxeriz, Bejar, Villa-Real, Cuellar, Tarifa, Huete, Andujar, Atienza, Madrid, Alcaràz, San Sebastian, Sahagun, y Fuente-Rabia. Lós Procuradores que hablaron por Toledo, fueron, Pedro Lopez de Ayala, Alcalde mayor de dicha Ciudad, que era el todo de ella, ilustre progenitòr de los Condes de Fuensalida, Perafàn de Rivera, Juan Gaytan, Juan Alfonso de Zorita, y Martin Gonzalez Trapero.

(y) Gil Gonzalez ubi supra cap. 7.

Lo primero que se determinò en estas Cortes, fue baxar la moneda, reduciendola à su intrinseco valor: esto por conocer los daños, y alteraciones de precios, que avian sobrevenido de averla subido. Lastima notable! que con tan antiguas experiencias de los males que causa subir las monedas, no ha sido posible que Castilla se aya podido curar de este achaque, sino que aya quedado de èl etica, ò tisica. Si vieran los de aquel siglo estos nuestros tiempos, pues no valen oy cien maravedis, lo que entonces quatro blancas, tomàran (como decimos) el Cielo con las manos. En fin, baxar la moneda pareciò entonces la cosa mas convenible.

Estando juntos los Grandes, y Señores, con los Procuradores de los Reynos, en la Iglesia de San Salvador de aquella Villa, para resolver el modo, y la forma que avia de aver en el govierno; el Arzobispo de Toledo, como tan erudito en todas materias, hizo un gran razonamiento, en que con palabras sentidas, y razones tristes, diò à entender la pena, y el dolor que avia causado la desgracia, y lastimosa muerte del Rey Don Juan, y

co-

como se aumentaba este sentimiento con la poca edad del Principe, por lo que enseñaba la experiencia de los daños, y males, que acarrea governarse los Reynos por Tutores. Traxo los exemplos, que avia avido en Castilla de los Reyes Don Ramiro el Primero, Don Alonso el Quarto, el Octavo, y el Onceno, Don Enrique Primero, y Don Fernando el Quarto. Todos estos seis Principes quedaron de tierna edad; cuyas tutorias ocasionaron rebueltas, dissensiones, y alborotos: profecia del daño, que amenazaba à lo presente. Exortòles, pues, à la lealtad, y fidelidad, que como buenos vassallos debian à Dios, y à su Principe.

Acabado este razonamiento, tratado, y ventilado en lo principal, concluyeron por mayor parte, que el mejor medio para el govierno pacifico, era, que el Rey, y Reyno se governasse por Consejo, compuesto de Grandes, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-Hombres, y Cavalleros, y diez y seis Procuradores de las Ciudades principales, que ocho de ellos por turno de tres en tres meses se juntassen con los demàs Governadores con igual autoridad. De los Grandes fueron electos el Duque de Benavente Don Fadrique de Castilla; el Marquès de Villena Don Alonso de Aragon; y Don Pedro de Castilla, Conde de Trastamara, todos tres de sangre Real, y poderosos. El Arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio; el Arzobispo de Santiago Don Juan Garcia Manrique; los dos Maestres de Santiago, y de Calatrava. De los Ricos Hombres, Pedro de Ayala, Alcalde Mayor de Toledo; Alvarez Perez Ossorio; Ruy Ponce de Leon; Pedro Suarez, Adelantado de Leon, y Asturias; y Garci Gonzalez, Mariscal: gran maquina de cabezas para governar un cuerpo. Juraron todos solemnemente sobre los Santos Evangelios, y sobre la señal de la Cruz, que bien, y lealmente mirarian por la vida, y salud del Rey, y por el pro, y honra de sus Reynos. Aunque en lo exterior mostraron todos gusto de este modo de governar, à muchos de ellos les quedaba otra allà en el pecho, especialmente al Duque de Benavente, y al Arzobispo de Toledo, yà fuesse de zelosos, por parecerles mal un cuerpo con muchas cabezas, yà fuesse con ambicion de querer tener mas

mano, que los otros, como personas mas grandes. Dissimularon esta brasa, y escozor à los principios, hasta que encendiendose la hoguera de su pesadumbre, se saliò por la boca à llamaradas. Presto lo verèmos: digamos aora los casos, y los fracasos, que apellidando justicia unos, y otros pidiendo amistad, acudieron à estas Cortes.

CAPITULO II.

DE LA PETICION DE LA VILLA DE MADRID, embaxada de el Rey de Aragon, y suplica de la Ciudad de Murcia por el Rey de Granada.

POR medio de sus Governadores, empezò su Reynado el famoso Rey Enrique, quando se fueron ofreciendo materias de importancia que consultarle, y pedirle. La nobilissima Villa de Madrid llegò à besarle la mano, y à pedirle por merced les levantasse el pleyto omenage, que en años passados avian hecho al Rey Leon de Armenia, quando el Rey Don Juan, por socorrer las cuytas de el Armenio, y mostrar su zelo Christiano, le hizo, entre otros Pueblos, Señor de aquella Villa, con titulo de Rey. (Historia que queda referida en el libro antecedente) Pedian, pues, esto por quanto avian tenido noticia con testimonios autenticos, que dicho Rey avia muerto en Parìs, y que yacìa enterrado en la Capilla Mayor del Convento de los Monges Celestinos. Leyòse en las Cortes esta peticion; pareciò à todos muy justo, con que el Rey lo concediò con Carta, y Cedula publica, que con otros Privilegios, guarda en sus Archivos dicha Villa. Como en tiempo del Rey Don Juan fue Madrid, como cabeza del Reynado del Armenio, y le juro obediencia, pidiò aora la soltura de este vinculo, y obligacion, porque nadie la pudiesse retar nunca de desleal à sus Reyes.

Casi consecutivamente llegaron los Embaxadores del Rey de Aragon à darle al Nuevo Rey el pesame de la muerte de su padre, y el parabien de la heredada Corona; que como yà he tocado algunas veces en herencias de Reyes

Reynos, y Mayorazgos, andan mezclados los placemes, y pesames, sentimientos con gustos, tristezas con consuelos. El principal de esta embaxada era el Mariscal de Aragon Mosen Gueran de Queralt, que en las guerras de Portugal sirviò al Rey Don Juan muy bien, y le diò en premio la Villa de Sahelices, junto à Ciudad-Rodrigo. Era hombre prudente, muy noticioso de las cosas de Castilla, y que conocia los humores de los que governaban. Visitò primeramente al Rey, y à la Reyna viuda Doña Beatriz; y à Doña Leonor, Reyna de Navarra, y tia del Rey; al Arzobispo de Toledo, y à los Maestres de Santiago, y Calatrava, como principales servidores del Rey difunto su dueño. Despues estando el Rey con todo su Consejo, le bolviò à besar en publico la mano, y hablò de esta manera: Señor, el Rey de Aragon mi señor, y tio vuestro, os hace saber, que considerando vuestra pequeña edad, y receloso, que el Moro de Granada, como enemigo de la Fè, y el de Portugal, por vèr la ocasion, pueden intentar nuevas guerras, ò que algunos de los Naturales, mal contentos, rehusen obedeceros: temeroso, pues, de esto, aunque avia determinado ir à passar el Invierno à Barcelona por el temple dulce de su Cielo, ha mudado de parecer, y se queda en Zaragoza previniendo sus armas, para si sucede algo de lo dicho, acudir à defenderos con su persona, y vassallos. Esto en primer lugar. Lo otro, que os aconseja, que confirmeis las pazes, que el Rey vuestro padre dexò establecidas con los Reynos confinantes, sin excluir al Rey Moro de Granada, por mas que sea infiel; que aunque es algun deshonor, y mengua para Aragon, y Castilla, por tenerle tan vecino, se han de tomar los tiempos conforme à la necessidad: Que con el Portuguès, en quanto à hacer paz, lo consulteis con los vuestros, y esteis à lo mejor; si quieren que no se haga, que por lo menos confirmeis las treguas por aora: Que procureis cariñoso, amable, y apacible, grangear la voluntad de vuestros subditos: Que hagais merced à los Grandes, que os assisten, y à los que os sirvieren bien, los honreis mucho: Que cuideis del Infante Don Fernando vuestro hermano; à la infeliz Reyna Doña Beatriz la respeteis como à madre; à la

Reyna Doña Leonor, vuestra tia, guardeis el mismo respeto; à los Cavalleros Portugueses, que por servir à vuestro padre, y abuelo, se dexaron sus casas, y sus haciendas passandose à Castilla, los premieis, y honreis en sumo grado: Que en lo tocante al govierno, os rijais, y governeis conforme la ultima voluntad de vuestro padre.

Mucho agradò el razonamiento à todos: mas no ay duda que à lo del ultimo consejo, de que guardasse la voluntad del difunto, les hizo mudar colores à los mas de la Junta. No dudo, que sabia el Embaxador del Testamento, y que aun quizà se avia hallado en èl, como tan cabido del Rey Don Juan. Los que tenian para sì, que se guardasse aquella disposicion, porque avria menos bulla, (como acà decimos) y mas desahogo para meter la mano, se llenarian de alborozo. Solo no saber del tal Testamento, ni donde paraba, los tenia amagados, y encogidos. En fin, oìda la embaxada, y sin darse nadie por entendido de aquel punto, con general estimacion, y aplauso, agradecieron todos, y estimaron en nombre del Rey las ofertas, y consejos del Rey de Aragon. Y por mostrar algun agradecimiento à tanta fineza, y aun por tener de la mano aquel socorro, se tratò en el Consejo, que se le entregasse al Aragonès el Castillo de Jumilla, por las largas, y antiguas pretensiones, de que pertenecia aquella Plaza al Reyno de Valencia. Que se tratò del caso he visto; que se le entregasse no lo he leìdo. Avria, como en todas cosas, contrarios pareceres.

Lo mismo que aconsejaba el Rey de Aragon, y que à Castilla le estaba bien entonces, acerca de tener paz con el Moro de Granada, se vino à la mano, como dicen, y sin buscarlo. Los Procuradores de Corte, que estaban por la Ciudad de Murcia, presentaron en el Consejo una carta de dicha Ciudad, acompañada con otra del Rey de Granada, escrita à la Ciudad misma, para que la paz assentada con Castilla passasse adelante. Es el caso, por que vamos claros, que casi al mismo tiempo que muriò el Rey Don Juan en Alcalà de aquella desgracia, muriò tambien el Rey Moro de Granada, llamado Abulhagege, y succediòle en la Corona su hijo Juceph. Es-

Este, pues, como tan vecino, y cercano del Reyno de Murcia, deseoso, que las paces, y amistad, que avia avido entre Castilla, y su padre, se continuàran, escriviò à la Ciudad en Arabigo una carta, que traducida en Castellano, decia assi:

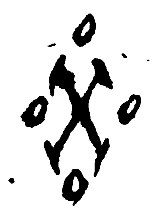
CARTA DEL REY MORO DE GRANADA à la Ciudad de Murcia.

EL Principe, Siervo de Dios Juceph, hijo de nuestro „ Señor, Principe de los Moros, Siervo de Dios „ Abulhagege, que Dios mantenga: al Concejo, muy „ alabados Cavalleros Hijosdalgo, escogidos los de „ Murcia, acreciente Dios la vuestra honra, y os endere„ rece à lo que el alma quiere. Escrivimos aquesta carta, „ saludandovos, y loando vuestra bondad en el Alham„ bra de Granada, y vos hacemos saber, que nuestro „ Señor, y padre, finò, y passò à la gloria de Dios, „ (perdonele Dios.) Nos heredamos su Reyno derecha„ mente, segun lo debe heredar Rey despues de su pa„ dre, y abuelo. El Rey mi padre, y el muy noble Rey „ Don Juan se tenian yà prometida la paz poco tiempo „ hà. Escrivimos esta, para haceros saber, que quere„ mos estàr en la paz, y prometimiento hecho, por sa„ ber, que nuestro Señor padre, que Paraìso aya, dexò „ la paz firme, y sossegada, y Nos la avemos renovado. „ Esto sabed, y Dios alargue vuestra honra, y os lleve „ por la via, que el alma. Fecha à diez dias de Jafar, „ año setecientos y noventa y tres.

Notese los justos, y santificados, que se hacen estos Barbaros

Vista, y leìda esta carta en el Ayuntamiento de Murcia, la consultò la Ciudad con el Adelantado Alonso Yañez Faxardo, y se decretò, que se escriviesse, y remitiesse la tal carta al Consejo, y à las Cortes. Recibiòse con mucho gusto, y otorgòsele al Moro lo que pedia, aviendose puesto algunas condiciones honrosas en provecho de Castilla.

*****



CAPITULO III.

EN QUE SE TRATAN LOS VANDOS *sangrientos de la Ciudad de Murcia, entre Manueles, y Faxardos; y del modo con que el Rey puso remedio.*

Como sea assi, que de muy atràs le viene al Reyno de Murcia el ser muy belicoso, remitiendo sus Naturales à las manos, y à las armas el menor desayre, ò desafuero; se levantò en aquella Ciudad por este tiempo, sobre cierto accidente, un alboroto cruel, tan reñido, y tan sangriento, que estuvo bien à pique de perderse. Sobre antiguas dissensiones estaba Murcia dividida en dos parcialidades, que eran los Faxardos, y Manueles, linages los dos muy nobles, procurando cada uno sustentar sus debates, y sus temas. Adolece de este achaque, y de este contagio todo aquel Reyno: pues no solo las Ciudades de importancia, como son Murcia, Cartagena, Lorca, Villena, y Chinchilla, pero aun las Villas, y Pueblos de menos estofa, han conservado, y conservan vandos encontrados, parcialidades opuestas: esto en tanto grado, que aunque se extinga, y se acabe del todo una familia de las encontradas, nacen, y se levantan otras con aquel rumbo, y pretexto. En esta edad, pues, que vamos hablando, eran, como he dicho, Manueles, y Faxardos los opuestos; y como donde ay rescoldo tan vivo, qual es el de la enemiga, no faltan atizadores, que lo muevan, y meneen, ò accidentes que lo escarben, sucediò, que aviendose casado Juan Sanchez, hijo del Conde de Carriòn, con hermana de Don Fernando de Pedrosa, Obispo que era al presente de Cartagena, (cuya Silla Cathedràl està trasladada à Murcia) viniendo el tal Cavallero à tener los desposorios, y sus bodas en esta Ciudad, donde estaba al parecer la novia, la Ciudad, por orden de los Faxardos, le cerrò las puertas, y no quiso recibirle: esto en odio de los Manueles, à los quales favorecia el Obispo.



Visto, pues, este desayre, y ponderado, y sentido por

por el Obispo mas de lo que por su Dignidad debiera, tomandose los Manueles de la honra, se armaron de venganza, y trataron del despique. Daba el Obispo calor, y atizaba bien el fuego, llevado de la passion de carne, y sangre. Nadie se admire, que somos humanos, y el mas grave Sacerdote, herido de la ofensa, rompe en desatinos. Convocaron, pues, los Manueles, no solo à los suyos, deudos, y parientes, sino à todos sus amigos, y aliados, sin excluìr la gente de toda broza: que en casos semejantes, como de menos obligaciones, rompen por todo, y acometen mas ossados. Juntaronse todos con el recato, y secreto, que el caso requeria, y comunicado, y platicado el designio, que era, que echassen de la Ciudad à todos los Faxardos, para que la satisfaccion de la injuria fuesse por los mismos filos: assi como lo decretaron, lo pusieron por la obra. Cerraron las puertas de la Ciudad, y sin mas autoridad que la suya, pusieron gente de guarda. Luego à campana tañida tocaron à rebato, con que en rato breve se ardìa la Ciudad en armas; y juzgando que era de fuera el enemigo, como cada dia sucede, por la vecindad del Moro, le hallaron en sus casas, en sus plazas, y en sus calles. Cargò la mas muchedumbre sobre la casa del Adelantado, adonde tambien avian acudido para defenderle sus amigos, sus aliados, y sus deudos. Chocaron con todos, y trabòse una lid la mas sangrienta, y fiera, que puede imaginarse, rodando, y cayendo de una parte, y otra, muchos muertos, y heridos: batalla tan porfiada, que durò por espacio de tres dias el herirse, acuchillarse, y matarse. No se viò Roma allà en sus guerras civiles entre Sila, y Mario, mas alborotada, mas encarnizada, mas sangrienta, que Murcia en esta ocasion. Como los Manueles se avian mas pertrechado, llevaban à los Faxardos de vencida, tanto mas, que apoderados del Pendòn de la Ciudad, y llevandole enarbolado por las calles, y las plazas, al sòn de trompetas, y gritos de todo el Pueblo, se aclamaban vencedores, y daban la vaya à los que yà miraban retirados, y vencidos.

Considerando el grande Alfonso Faxardo, que en rehacerse de gente, ò en apellidar ayuda de fuera para la

porfia, no se le hacia al Rey ningun servicio, daño mucho sì à su patria, con acuerdo, y consulta de los suyos, llegò à pedir, y à tener hablas con los Manueles, y à tratar de conciertos. Recabò, pues, y quedò assentado, que èl con todos los de su vando, saliessen de la Ciudad, acompañado de todos los Regidores, que zelosos de la honra de la patria, le quisiessen seguir. Con esto quedò el campo por los Manueles, y por el Obispo su patrocinante. Quedaron (yà se vè) ufanos, y contentos, pues por medios de paz, conseguian lo mismo que avian procurado por las armas. Salieron, pues, los Faxardos, y sus amigos, como yà puede verse, corridos, avergonzados, cubiertos de pesadumbre, y rebosando enojos. Acudieron à Madrid con su querella, que vista, y entendida, llenò de assombros à todo el Consejo. Como cosa tan grave, la participaron al Rey, que aunque de poca edad, no dexaba con su ingenio de entender lo grande, ò lo pesado de algunas materias. Y es cosa muy de notar, la madurèz, y prudencia con que se procediò en la cura de esta llaga. Ojalà que sea dechado para que todos los Principes aprendan! que ay casos donde se saca mas fruto con una amenaza, que con muy grandes castigos. En casos, pues, semejantes de parcialidades, y de encuentros, mas importa que el Juez que và al castigo, sea prudente, que el que sea gran Letrado: mas vale que vaya zeloso, que justiciero. Quando todos entendian, que alborotado el Consejo, y esgrimiendo enojos, avia de acabar con Murcia, sembrar sus casas de sal, y no dexar piante, ni mamante, como dicen, mensurada, y tanteada la materia por aquellos hombres grandes, que desnudos de passion, y cargados de experiencias, juzgan lo mas conveniente, despacharon en nombre del Rey dos Cartas, dos Provisiones digamos, (salvo que pienso que fueron cartas simples) la una à los que avian delinquido, los Manueles, y à todos sus aliados; la otra para el Obispo, en que no se yo le tratassen de señor, por mas que su Dignidad lo mereciesse; su fecha fue à veinte y cinco de Agosto de aquel año, que fue el de mil trecientos y noventa: sangrientissimas una, y otra, quanto puede pensarse, afeandoles sobre todo, aquello de sacar el Pendon Real, aver he-

hecho Regidores à su gusto, y dado otros oficios publicos: cosa, que tocaba en crimen de Magestad. Pero mandandoles en suma, que bolviessen à la Ciudad, y à sus casas los Faxardos, restituìdos en sus oficios, y puestos: que haciendolo de esta suerte, aplacaria el Rey su ira, y los perdonaba à todos.

Imaginaria nadie en alboroto tan fiero, en tanta demasìa, en tanto desacato, en una sedicion publica, en que huvo tantas muertes, que se les diesse por castigo el bolver à la razon, y obedecer la justicia? Obrò, pues, tanto esta clemencia, este castigo leve, quando el menos culpado tendria yà puesto el pie en la raya de otro Reyno, y los mas fardada su ropa, sin contar yà con casas, ni con hacienda: obrò tanto, digo, este perdon, que obedeciendo al punto las Ordenes Reales, llamaron à los Faxardos, y se quedaron amigos: bien que en lo interior humeaba siempre el odio.

Casi, casi de esta suerte, aunque fue dos años mas adelante, al tiempo que el Rey se encargò del govierno, castigò, y sossegò Don Ruy Lopez Davalos las mismas alteraciones, y vandos de aquella misma Ciudad: cosa la mas rara, que puede decirse, y en que ganò Don Ruy Lopez uno de sus blasones mas heroycos. Bolviòse, pues, à encender Murcia en sus alborotos, siendo unas mismas las cabezas, à cuya sombra se agavillaban los apassionados, y afectos de una, y de otra parte. La cosa andaba de modo, tan usurpadas las Rentas Reales, tan abatidas las Leyes, tan hollada la razon, y la justicia, que todos los de buen trato, y que deseaban vivir, y morir en paz, se iban à tierras estrañas, despoblandose por instantes la magestad, y la pompa de aquella nobilissima Ciudad. Naciò todo este desorden de averseles llegado à los Manueles un tal Andrès Garcia de Laza, muy poderoso, y emparentado con ellos. Era Procurador General de el Ayuntamiento de la Ciudad, Oficio entonces de mucho porte, y manejo, yà oy extinguido, porque no quedasse rastro, ni memoria. Con la mano, pues, que tenia, y con la que èl se tomaba con dàr, y prestar, y andar bizarro con todos, era dueño de todo, assi de las voluntades, como de Propios, y rentas. Lo que èl queria, se



hacia solamente, yà fuesse justo, yà injusto, siendo su gusto, y su parecer el arbitrio de las Leyes. En diciendo: Assi lo dice Laza, ò Laza lo ordena assi, no avia que replicar, sino obedecer. En lo publico todos apellidaban al Rey; pero nada se hacia de lo que el Rey mandaba, porque no avìa alli mas Rey, que Laza. Desdichada de la Republica, que llega à tales estremos; de que un hombre particular, por ambicion, y sobervia, quiera avassallarlo todo, mandarlo todo, y trastornarlo todo! En fin, como deciamos, la gente de buen vivir, temerosos de que aquello no podia durar, y de que les alcanzasse las chispas de algun furioso castigo, desamparaban sus casas, y sentaban vecindad en otros Reynos. Solo de la gente noble se salieron cinquenta y seis familias. Estaba Murcia entonces con diferente poblacion, y diferente grandeza de la que oy se mira. Por mas, pues, que el Rey, y su Consejo entendian, y trataban en dàr remedio à tanto mal, y daño, estaba tan apoderada la dolencia, que no avia en la Corte quien se atreviesse, ni quisiesse encargarse de la cura. En nombrando Murcia, su gente desaforada, belicosa, sus vandos, sus pistolas, su ossadìa, temblaba à todos la barba, y el pecho de mas valor, no queria ir à ser Juez. Solo el grande corazon de Don Ruy Lopez Davalos arrostrò à esta empressa, y determinò valiente purgar à aquella Ciudad de humòr tan pecaminoso. Comenzaba à privar entonces con nuestro Rey: estaba en lo florido de su edad, en lo mejor de sus brios, y bien informado de la raìz de donde dimanaba aquel achaque, y de donde se originaba tanto daño, aceptò la comission para ir à poner remedio, Ofreciòle al Rey pacificar, y sossegar toda aquella sedicion, mas con un conque, de que le diesse poder absoluto para obrar en el caso, como la ocasion pidiesse, y de la manera misma, que si el Rèy se hallàra presente. No ay duda, sì, que la peticion fue grande; pero tampoco ay duda de que era fuerte la empressa; y en casos semejantes, quando yà un hombre por desahogar à su Rey se expone à todo riesgo, no se le han de regatear las facultades, y indultos. Concediò allà el otro Rey, Saùl digo, (z) dàr en casamiento una hija suya à quien le librasse del aprieto, à que nadie se atrevia,

(z) 1. Reg. cap. 17.

via, por mas humilde que fuesse, hombre de cayado, y honda; y repararíase aora con hombre como Ruy Lopez, en darle potestad amplia para castigar culpados, y poner en paz un Reyno?

Partiò, pues, de la Corte el famoso Heroe, con animo christiano de hacer una gran justicia, con espada de clemencia, con zelo noble de remediar los excessos, sin destrozo de las vidas, con ojo à la utilidad de los vecinos, sin mirar à otro interès: propiedades, que si las llevàran todos los que vàn à comissiones, sirvieran à Dios, y al Rey, y salvàran sus conciencias. Llegò á Murcia, y aùnque con el Rey en el cuerpo, (como acà decimos) con poco estrepito de Soldados, y Ministros, que si bien se requerian muchos para el caso, como en esta comission se caminaba con diverso rumbo del que llevan otros Jueces, la maña, y la prudencia valia por muchos hombres. Con doce personas solas entrò en la Ciudad, que essas se lleva oy un Juez de achaques, ò Millones. Hospedòse en las casas del Obispo, y luego al siguiente dia de llegado, sin perder punto, ni tiempo, embiò à llamar al Andrès Garcia Laza, el qual sin recelo de peligro, antes ufano, y vanaglorioso del mucho caso, que en su pensar se hacia de èl, pues le llamaban antes que à otro alguno, fue muy diligente à vèr lo que le querian; pero tan acompañado, y tan guardado, que causa grima decirlo. Seis mil hombres iban con èl de sus amigos, y allegados; y el que menos, con bastantes armas. Gallardeando, y braveando con todo este poder, llegò, y entrò en el quarto, sin pensar en la muerte que tenia tan vecina, ni darle de ella, como suele, el corazon el menor anuncio. Apenas puso los pies en la sala adonde estaba Don Ruy Lopez Davalos, quando sin dàr lugar à razones, ni discursos, entraron seis hombres, que estaban prevenidos, y cerrando con èl, le cortaron la cabeza, antes que pudiera alzar la voz, ni dàr un grito. Tomòla en las manos Don Ruy Lopez, con la sangre aùn caliente, y casi vivos los ojos, y assomandose à una ventana, la arrojò en medio de la muchedumbre popular, que avian ido comboyandole, y que ossados, y briosos, le estaban haciendo espalda; y dixoles à todos: *Veis aì la cabeza del Autor de*

vuestros daños, rebolvedor de esta Republica, y perturbadòr de la paz; y harè lo mismo (que assi es la voluntad del Rey) con los que fueren sus sequaces, y no vivieren en paz, catando el servicio del Rey, y bien del Reyno.

Cosa pasmosa, y notable! vèr como quedaron todos à vista del expectaculo, pasmados, turbados, aturdidos, y en los semblantes difuntos! No quedò el numeroso Exercito de los Assyrios tan destroncado, y sin fuerzas, al vèr degollado su Capitan Holofernes, como quedaron los seis mil hombres Murcianos al vèr rodar por el suelo la cabeza de quien los mandaba à todos. Fueron casi iguales las dos hazañas: aquella de una muger varonil, que con quitar una cabeza, quiso redimir su patria; y esta de un varon zeloso, que con matar à un tyrano, quiso libertar à un Reyno. Y si à aquel hecho consagrò fiestas Betulia, y à la valiente Judith la diò aplausos, y alabanzas, bien puede Murcia, con igual razon, consagrar, y celebrar memorias à esta hazaña de Ruy Lopez. Al tiempo, pues, que algo desembueltos de la turbacion, iban los mas ossados buscando por donde huir, añadiò Don Ruy Lopez, y dixo: Que daba por libres à todos los comprehendidos en delitos de muerte hasta aquel dia: que prometia mercedes à los que procediessen con cordura, mirando por el sossiego publico, ajustandose à las Leyes, y conservando la antigua lealtad, que aquella Ciudad avia tenido siempre.

Aviendo hecho este seguro, se quitò de la ventana; y todo aquel gentìo, dividido en tropas, hechos à la admiracion, y assombro, discurrian por varias partes, sin atinar donde iban. Los que estaban mas cargados, temerosos de castigo semejante, se huyeron de la Ciudad. Los demàs, como assombrados, no sabian què hacerse, si huìr, ò quedarse à la clemencia. Los Faxardos, y otros muchos Cavalleros, y Ciudadanos, què como diximos, avian desamparado sus casas, y sus haciendas, vinieren al instante à la Ciudad, à los quales recibiò Don Ruy Lopez cariñosa, y amigablemente, estimandoles la accion, y su buen zelo. Y porque otros particulares, y los que no se asseguraban, bolviessen tambien à sus estancias; mandò echar un vando, en que daba por traydores à los que

avian

avian dexado su vecindad, y levantado sus casas, si no bolviessen à ellas. Tornaron todos, con que la Ciudad bolviò à poblarse. Repartiò, y hizo mercedes à los que leales, y obedientes, le hicieron lado, y se le mostraron propicios. Consumiò, y anulò el Oficio de Procurador General, por quanto con èl se avia hecho el Laza tan poderoso, dexando facultad à la Ciudad para poder nombrarle en pleytos de importancia. De esta manera, pues, con solo castigar à uno, y hacer mercedes à otros, dexò Don Ruy Lopez Davalos à Murcia en suma tranquilidad, ganando el renombre, y blasòn de Pacificador de ella, de magnanimo, y prudente.

Si este hecho, si este modo de castigo le llevassen por pauta los que vàn à castigar desafueros, y à sossegar motines, no dudo que produxessen aciertos. Con una amenaza, con un alzar el latigo, con solo hacer ruido, suele un Juez prudente sacar mas utilidad, que no à golpes, à destrozos, y à castigos. De llevarlo todo à sangre, y fuego, se suele sacar destruicion de los Lugares, y familias, y quedarse, los que quedan, mas enconados, mas desavenidos, y malquistos. Estos dos exemplares, que hemos mencionado, nos dexò este Nuevo Rey, ambos en una materia de sediciones, desafueros, y alborotos, y ambos en una misma Ciudad, y en un mismo Reyno. En el uno con sola una amenaza de una carta suya, reduxo al deber los delinquentes, y absolviendoles las vidas, los dexò sujetos, y obligados. En el otro, con quitar por medio de un buen Ministro sola una cabeza, hizo de los sediciosos pacificos, y cuerdos. Vale, y aprovecha tanto este castigar con templanza, quando militan razones para ello, (como en los casos dichos) que conocida la utilidad, se han valido muchos Reyes de esta maña. Especialmente el gran Felipe Segundo, como tan prudente en todo, en un caso particular, que sucediò en Hellin, Villa fuerte, tambien de aquel Murciano Reyno, nos dexò nuevo exemplar de este modo de castigo.

Sucediò, pues, que aviendo llegado à aquella Villa à alojarse dos Compañias algo numerosas de soldados de los que passaban à Flandes, y iban à embarcarse à Cartagena; como entraron algo tarde, y los mas de los dueños

de

de las casas, donde les avian dado alojamiento, estaban aùn en la Huerta, y en el Campo, cada uno en sus haciendas; pareciòles à fuer de ser ellos muchos, y vèr el Lugar sin gente, que podian usar muy à su salvo de las demasìas que acostumbran. El mas mirado pedia para cenar el capòn, y la gallina; los de menos miramiento, dexada la cena à parte, pedian para dormir cama, y compañera, la doncella do la avia, la casada, ò la viuda. Hicieronlo execucion de tal suerte, que la muger que se hallaba sola, se encerraba en otra pieza, ò se escapaba huyendo, ò à voces pedia socorro. La que estaba acompañada, apelaba à la defensa. Andaba assi la cosa, y el ruido, quando los maridos de las unas, los hijos, padres, ò hermanos de las otras, cansados del trabajo, llegaban à sus casas. Viendo lo que passaba, y lo que de un barrio à otro iba tendiendo la voz; (considere el desapasionado del modo que quedarian) gente, que aun los mas humildes son pondonorosos, y que se precian de honrados; gente, que no son de los que sufren, y gente Murciana, en fin. Cargados, pues, de razon, y hechos todos al enojo, comenzò cada qual à acudir à su deber. Unos à palos, à cuchilladas otros, embistieron con los soldados, haciendo en ellos una sangrienta riza. Al que le daban lugar de salir à la calle, se tenia por dichoso, aunque saliesse desnudo, y con dos, ò quatro cuchilladas; el que no podia salir, se quedaba por las costas. Al alboroto, y ruido, se poblaron las calles de gente, y armas: Los de la Villa tocaron las campanas à rebato; los Capitanes al sòn de las caxas recogian sus soldados, los que maltratados, y heridos escapaban de la muerte: la grita, la confusion, y vocerìa causaba assombro. Aqui del Rey, gritaban los soldados: Favor à la justicia, decian los de la Villa. A recoger soldados, (clamaban los Capitanes) y à huir de estos rebeldes. Los rebeldes sois vosotros (decia el Pueblo) pues contra Dios, y el Rey haceis maldades. Esto era lo mas decoroso de las palabras, y voces; otras mas injuriosas se dexan al silencio, y se remiten al discurso. Los Alcaldes Ordinarios, personas de valor, y de respeto, sin sombreros, y sin capas discurrian à todas partes, esgrimiendo porvidas, y fulminando penas contra todos; mas co-

mo eran casi todos los encarnizados, se hallaban sin ayuda, è impossibilitados de prenderlos. La noche tambien servia de capa para no discernir, ni conocer los delinbuentes; los quales, como lo avian con gente forastera, y que no podian decir, de fulano es esta casa, ni fulano es quien me ha herido, daban, y herian à bulto con bravo desahogo; y el menos advertido cautelaba el riesgo lindamente. Si el soldado que le avia tocado, escapaba solo herido, ò se encerraba en su casa, ò hacia como que salia à vèr la pendencia, y à dàr favor, y ayuda à la Justicia; si acaso le mataba, sacaba el cuerpo à la calle, algo apartado de su puerta, ò en el sotano, ò descubierto le daba sepultura. Los Sacerdotes, y Frayles, que al estruendo, y alboroto avian tambien salido, por si à plegarias, y à ruegos podian aplacar la furia, viendo que à cada passo hallaban soldados muertos, trabajaban grandemente en ocultarlos, y encubrirlos: A unos acuestas, à otros arrastrando, los metian en el Convento, ò los sacaban à aquellos morerales, y alli los mal enterraban.

Viendo los Capitanes, que los pocos soldados que se avian recogido à las Vanderas, corrian aùn peligro estandose en el Lugar, al sòn de destemplados atambores, salieron à las orillas, y sobre lo alto de un cerro, que llaman de San Christoval, sentaron el cuerpo de guarda. Hicieron lumbres, levantaron hachas, y à voz de Pregonero, y á estruendo de las caxas, no cessaban de llamar los compañeros. Recogieronse muy pocos, y essos maltrados, descalabrados, y heridos: En fin, de mas de quatrocientos que era el numero de ambas Compañias, no escaparon la mitad con vida. Verdad sea, que se ocultaron, se desparramaron, y se huyeron muchos, temiendo passar adelante por Reyno tan belicoso, y entre gente tan feròz; y la falta de estos, agravò tambien la culpa à los vecinos.

Por mas que la Justicia tratò de escrivir, y averiguar el caso, no tuvo hechura, porque como la ofensa, y la vengaza les tocaba à tantos, y los demàs por deudos, ò por amigos, avian hecho su razon, no avia ninguno que quisiesse hablar palabra, ni condenar à otro. Por mas que los Escrivanos, temiendo lo que avia de venir, traba-

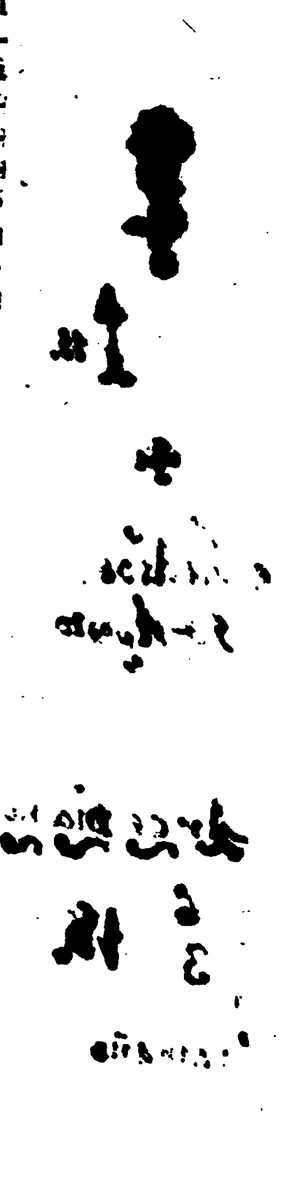
bajaban en hacer muy bien su oficio, no les valia. Al inquirir quien lo moviò? quien matò? quien hiriò? quien acudiò? ò quien se hallò? no avia mas respuesta, que la de Fuente Ovejuna. Solos los que por no tener que perder, se ausentaron, quedaron indiciados. Hizose, empero, processo, (y en esso juraban todos) que los promotores del escandalo, y pendencia, avian sido los soldados con sus desafueros.

Quan indignados, qnan rabiosos, quan sentidos quedarian los Capitanes, los Oficiales, y los pocos soldados que escaparon de la liza, considerelo, y discurralo el menos entendido. Vibrando enojos, escupiendo pesadumbres, y fulminando amenazas, escaparon à la Corte à darle cuenta al Rey, y à su Consejo. Hizo el caso el ruido que puede considerarse; y aunque acudiò tambien la Villa, dando sus descargos de las demasìas, è insolencias, con que avian provocado los soldados à semejante motin, y de las demàs diligencias, que se avian hecho por saber los delinquentes; con todo, no bastò para que el Rey, y el Consejo dexassen de hacer una gran demostracion. Saliò un Decreto fiero, de que juntandose, y comboyandose tales, y tales Compañias Infantes, y Cavallos, fuessen à Hellin, y à todos sus vecinos los passassen à cuchillo, exceptuando solamente Clerigos, niños, y mugeres, y que arrassassen las casas.

A la voz de esta sentencia, yà se pueden vèr las lastimas, los lamentos, y gemidos, con que toda aquella Villa se haria al dolor, al quebranto, y à la pena. Pero es de reparar en el grande corazon, animo, y ossadìa de los Naturales, y de los que quizà no tenian culpa, los Nobles, y personas de cuenta. (que como he dicho, los de pocas obligaciones los mas avian huìdo) Estos, pues, apelando al Rey del Cielo, se expusieron al cuchillo, y à ofrecer sus vidas por la Patria. Quando tuvieron noticia, que se iba à la execucion, y que el caso iba de veras, sacaron à sus mugeres, y à sus hijos, los que salvaba el Decreto, à los Pueblos comarcanos, con las alhajas, y prendas, que podia cada uno: Pero las mas de dichas mugeres, revestidas de valor, se bolvian al Lugar, clamando à voces, que querian tambien morir con sus maridos: hasta los mu-

muchachos se tornaban con sus padres, hechos à las lagrimas, y à la compassion. Llegò el dia del juicio, (que tal fue para aquel Pueblo) y sabiendo, que yà las Compañias de soldados con el Cabo que los regia, llegaban à dàr vista por là parte, que llaman los Algezares, camino de Murcia, cosa de un quarto de legua del Lugar, salieron à esperarlos à la orilla, desármados todos, compungidos, leales, y obedientes. Las mugeres por lo alto de los cerros, embarazando los ayres à gritos, y alaridos. Toda la Clerecìa, y todos los Religiosos del Serafico Francisco, los mas de ellos descalzos, y cubiertas de ceniza las cabezas, salieron delante con sus Cruces cubiertas de luto, al modo que el Viernes Santo, pidiendo con voces tristes misericordia, y clemencia. Y al llegar al que traìa la orden, se postraron de rodillas, y los ojos por el suelo, levantaron mas el grito, diciendo: *Misericordia, Señor, si delinquieron algunos, què culpa tiene este Pueblo? Passe primero el castigo por nuestras cabezas, si no reserva el cuchillo cuellos inocentes.*

Quedòse el Cabo, ò Capitan pasmado, y aturdido quando viò tal cosa, y à no tener confianza del remedio, no le dexàra el pavor passar adelante. Apeòse del cavallo, y arrodillado tambien à la Cruz, y la Comunidad, diò como los demàs lagrimas à los ojos. Llegado, pues, à este estremo, quando yà solo faltaba el embestir, y que los pacientes tenian la muerte yà tragada, como dicen, llegò la nueva orden por la posta, en que su Magestad suspendia por entonces el castigo. De suerte, que el intento del Rey prudente, y sabio, fue solo atemorizar con esta estratagema, dando à entender à aquel, y à los demàs Pueblos, como estaba en su mano castigar con semejante rigor à los que hacen desafueros, y se descomiden contra sus Capitanes, y Ministros. Y sirviò, y aprovechò tanto esta amenaza, y aun mas que si la pena llegàra à la execucion; pues sin faltar ninguna cabeza, quedaron todos tan escarmentados, tan fieles, y obedientes al Rey, y à la Justicia, que de padres à hijos se ha ido heredando el temor, y la memoria de este hecho. Al tiempo, pues, que rompiendo por entre toda la gente llegò el que traìa el perdon, y en altas voces comen-



zò à publicarſe, no ſe puede decir el tumulto de alegrias, y jubilos, que ſe levantò entre todos, el llanto, y la griterìa la avivò el placer con mas eſtremo. Viva nueſtro Rey mil años (clamaban à grito herido) viva ſu piedad, y ſu clemencia. Con reciprocos abrazos fueron recibidos todos los ſoldados, y al sòn de repiques de campanas, los entraron en la Villa. Fueron en Proceſsion haſta la Igleſia, cantando el *Te Deum laudamus*, hecho todo placer lo que antes triſteza, y luto. Deſpues de dadas gracias, los hoſpedaron, regalaron, y ſirvieron magnificamente. Con eſto, los que vinieron por Jueces, y Miniſtros, ſe bolvieron interceſſores, y abogados con ſu Mageſtad, para que el perdon fuera perpetuo.

CAPITULO IV.

DE LA QUERELLA DE LOS JUDIOS de Sevilla en las Cortes de Madrid, ſobre averles quemado, y robado ſus caſas. Cuentaſe el origen de eſte deſafuero, y como la Juderìa de Toledo, y las de otras Ciudades quedaron tambien perdidas, y acabadas.

YA ſabrà el leìdo, como en caſtigo de ſu culpa, pues dieron muerte al Autor de la Vida, ſu Dueño, y ſu Bienhechor, permitiò el Cielo, que à todos los Judios los deſterraſſen Tito, y Veſpaſiano de toda Judèa. Derramaronſe à millares por diverſas Provincias; y aunque deſde la expulſion de Nabuco, muchos ſiglos antes avian aportado algunos à nueſtra Eſpaña, no eràn en fin de los que ſe hallaron, y conſintieron en la muerte del Salvador: punto, que para otro fin queda tocado. Pero aora con eſte deſtierro vinieron à mezclarſe, y como gente de una ſecta, y de una ley, en nada ſe diſtinguian. Como eſtaban ricos, y con ſus tratos, y uſuras, tributaban à los Reyes grandes pechos, dieronles buena acogida, y en las Ciudades mas principales les ſeñalaron ſus barrios, en que tuvieron ſu habitacion, ſus aljamas, y ſus tiendas; y eſto ſe llamaba la Juderìa. En Sevilla, en Toledo, en Burgos, en Cordova, en Logroño, en Barcelona, y Va-

Valencia, moraban, y residian infinitos. Sucediò, pues, que por este tiempo, que fue al principio del Reynado de nuestro Rey, conmovida, y convocada toda la plebe de la Ciudad de Sevilla, chocaron con la Juderìa, y entrandose por las casas matando, robando, y hiriendo, hicieron en los desventurados Judios el mayor estrago, que puede pensarse. Solos los que huìan del furor, salvaban las vidas; los que querian defender su ropa, quedaban muertos. El Conde de Niebla, y Alvar Perez de Guzmàn, Alguacil Mayor de la Ciudad, visto el alboroto, se entraron à poner remedio; y asiendo al primero que hallaron, le mandaron azotar, porque los demàs à su vista se quietassen, y tomassen escarmiento. Aqui fue indignarse mas el vulgo, y el perder mas el respeto à la Justicia, haciendo à cuchilladas, que se retirassen Alguaciles, y Ministros, y que soltassen el preso; y como gente perdida, y arrestada, intentaron tambien matar al Conde.

Los Judios que estaban en Madrid à arrendar las Rentas Reales, (que siempre los de esta raza no saben salir de Rentas) y los que de Sevilla avian acudido bien descalabrados, se entraron querellando en el Consejo amargamente de los robos, y malos tratamientos, que les avian hecho. Dieron por principal causador del daño à Don Fernan Nuñez, (a) Arcediano de Ecija, por quanto con su Predicacion, y sus Sermones, avia conmovido al Pueblo contra sus haciendas, y sus vidas. De suerte, que este Prebendado, zeloso, y devoto, al parecer, abominaba de los Judios, y hablaba, y decia contra ellos grandes cosas. Atizaba à la gente, que los echassen del mundo, y que no los consintiessen. Ay algunos hombres, que verdaderamente son buenos, y santos, pero suelen ser necios, con que con sus necedades, aunque ellos son buenos, hacen que otros sean demonios. De Santo trata à este Arcediano el Burgense en su Escrutinio; mas echale à la santidad una breve contrapesa, diciendo, que sabia poco. Bien se conociò en este hecho, pues èl pensaba, que en hacer que destruyessen à los Judios hacia una buena obra, y la mas santa del mundo, y era una necedad, y una injusticia. Vista por los del Consejo

(a) Mariana le llama Fernan Martinez, 2. part. lib. 18. cap. 15.

la querella, y que los querellantes tenian razon, despacharon Jueces con titulo de Priores, que era entonces titulo de grande autoridad, para que fuessen à Sevilla, y à las demàs partes donde se avian levantado aquellas sediciones, y castigassen muy bien à todos los culpados.

5 de Agosto

Por el fruto que se sacò en Burgos, en Toledo, y en Valencia, quando à cinco de Agosto del año siguiente embistieron los del Pueblo con las Juderìas, robando, y saqueando las casas, y las tiendas, y passando à cuchillo à los mas Judios; (siendo un dia de juicio en cada Ciudad) por el fruto, pues, que hicieron aqui los Jueces pared en medio del Rey, y de su Corte, se podrà colegir el que harian en Cordova, y en Sevilla. Andaba en cada una de estas partes tan amotinado, y desmandado el Pueblo, tan golosa la codicia, tan acreditada la voz del Predicador, de que con buena conciencia podian robar, y matar à aquella gente, que sin respeto, ni temor de Jueces, ni Ministros, saqueaban, robaban, herian, y mataban, que era pasmo. Cada Ciudad fue una Troya en aquel dia. Las voces, los lamentos, los gemidos de los que sin culpa se veìan atruynar, y destruìr, al passo que lastimaban à los que no eran en el hecho, incitaban à mas rabia, y mas crueldad à los dañadores. Solo usaban de clemencia, y reservaban las vidas, y la hacienda à los que querian ser Christianos, y pedian à voces el bautismo: todo juicio errado con capa de Religion; y yerro, que fue causa de mil yerros, porque muchos de aquellos Judios, viendo que con bautizarse los perdonaban, pedian el bautismo fingidamente, teniendo la voluntad siempre en su secta, con que Christianos en la apariencia, judaizaban cada dia. De estos Christianos fingidos vino à quedarse en España un contagio harto dañoso. Finalmente, por mas que los Jueces procedieron al castigo, y à la averiguacion, no aprovechò nada. Pareciò inconveniente grande castigar, y destruìr à una Ciudad, y à todo un Pueblo, por restituìr, y salvar à una Juderìa, y mas quando el motin se abrazaba de el pretexto de la Religion, y acotaban con el Arcediano, de que estaba bien lo hecho: èl lo pagarà algun dia, como

ve-

veremos adelante. En este estado lo dexan los Coronistas que he visto. No dicen mas, de que las Juderias quedaron destruidas. La de Toledo tan rematada del todo, que perecieron las rentas muy considerables, que contribuian, y al tanto, las pias memorias à que estaban aplicadas. Las dos Capillas Reales de los Reyes antiguos, y Nuevos, fueron las que mas sintieron este daño. Estaba impuesta toda su renta sobre la Juderia, juzgando quizà los Fundadores, que no podia aver cosa mas estable, por lo que tienen los Judios de codiciosos, mañosos, y aplicados. Enmendò este desmàn nuestro Rey Don Enrique, por lo que tocaba à su Capilla, como fundacion de su padre, y abuelo, mejorandola de renta, como dirèmos adelante.

CAPITULO V.

DE LAS GRANDES ALTERACIONES QUE SE levantaron entre los Señores de Castilla, sobre el modo del govierno.

YA diximos, como por mayor parte se ajustò, que se governasse el Reyno por Consejo, y Junta de Señores, y que el Arzobispo de Toledo, y el Duque de Benavente lo llevaron mal en lo secreto. Dissimularonlo entonces, esperando ocasion de poder sacar la cara. Hallòla el Arzobispo, viendo que el Duque, y el Conde de Trastamara, cercaron un dia la Iglesia donde se juntaba el Consejo, con mucha gente de armas: modo de atemorizar à los demàs, para que no se opusiessen à su gusto; como se viò con efecto en cierta pretension, que propuso el Duque, de que se diesse el Oficio de Contador Mayor à Juan Sanchez de Sevilla, amigo suyo; la qual peticion rechazò furiosamente el Arzobispo de Santiago, alegando justas causas para ello. Hizolo honra el Duque, diciendo, que aquello avia de ser, à pesar de toda contradicion. Solo ha de ser lo que fuere justicia, (replicò el Arzobispo) con que se puso la cosa de manera, que de una, y otra parte se apercibieron de armas; y à no prevenir la Villa, que se cerrassen las puertas, sin permitir

que de fuera entrasse nadie, pudo suceder una desdicha. Con esta causa se saliò el Duque à pocos dias de la Corte, y se fue à Benavente muy indignado, y sentido. Tomando, pues, ocasion el Arzobispo de Toledo de estas demasìas, escapò de Madrid à su Villa de Alcalà. Desde alli bolviò à Illescas, y à Talavera, solicitando desde estos Lugares à los Cavalleros, y à los demàs Pueblos à que tomassen las armas, y librassen al Reyno de los que con pretexto de governarle, le tiranizaban. Era su intento, que, ò bien se guardasse el Testamento del Rey Don Juan, que à diligencia de Pedro Lopez de Ayala, honra de Toledo, avia parecido, y se leyò en el Consejo, (con que muchos, viendo su disposicion tan ajustada, y buena, se encogieron de ombros, y eran en que se guardasse) ò bien que se governasse el Reyno segun la Ley de Partida del Rey Don Alonso el Sabio, que dispone, que en tiempo de la menor edad del Rey, los Governadores sean uno, tres, cinco, ò siete. Por esta causa arguyen algunos à este gran Prelado de ambicioso, de que pretendia por qualquier de estos dos medios tener mas mano. Mas esto, quien que lo juzgue, quando solo à Dios estàn reservadas las intenciones? Quizà, ò sin quizà, que el zelo del Arzobispo era muy bueno, y la emulacion de los contrarios le hacia escandaloso. Vea qualquier desapassionado el caso; vea, y lea el Testamento del Rey Don Juan, (pues en el Libro antecedente le pusimos à la letra, no sin misterio) y diga en què està la culpa, de que quiera el Arzobispo que se guarde una ultima voluntad de un Rey Catholico? Antes no querer guardarla, juzgo fue delito. Que le dè todo Derecho Divino, y humano (b) tanta autoridad à las postrimeras voluntades, que las dà fuerza inviolable de ley, aunque sea el Testador el hombre mas humilde; y que la voluntad de un Principe soberano, y Rey de Castilla, bien entendido, bien mirado, y bien atento, no aya de tener fuerza, que se guarde, y se aya de dàr por nula, en què Leyes, ò Anales se permite? Hartense, pues, algunos Historiadores de culpar à Don Pedro Tenorio, y tratarle de ambicioso, que yo no he de condenarle su pretexto, tuviera en la intencion lo que mandàren.

(b) Instit. titul. de Testam. §. Disponat.

Co-

Como hombre, pues, que sabia muy bien lo que se hacia, escriviò al Papa Clemente, y à los Reyes de Francia, y Aragon, contando lo que passaba, y pidiendoles con mucho encarecimiento arrimassen el ombro para estorvar los males, que amenazaban à un Rey niño, flaco, y sin fuerzas. La sustancia de las cartas era esta: Que en las Cortes del Reyno estaba la razon atropellada, y que solo tenian lugar violencias, y demasìas: que en Palacio, y en las calles tremolaban las vanderas, como si fuera en campaña, no viendose sino gente armada en juntas, y en corrillos: que la postrimera voluntad del Rey Don Juan, que debieran tener por santa, y justa, era menospreciada, qual si fuera de un hombre falto de acuerdo, y sin juicio: Que la Junta, y Procuradores del Reyno, no se atrevian à chistar, ni à decir lo que sentian, antes bien por el miedo de los que lo querian mandar todo, se dexaban llevar de su parecer; y que yà que no querian conformarse con el Testamento, por decir, que avia sido hecho de priessa: (que esta es la capa que echaron los mal contentos para cubrir su pasion, quando del mismo Testamento consta, y puede verse, que està hecho con mucho acuerdo, y de espacio, pues aun no se olvidò en èl, de que bolviesse la Reyna al Principe su hijo la guirnalda rica de esmeraldas, que avia sido de su madre, y su primera muger) Que en fin, yà que no querian por su alegato conformarse con aquella ultima voluntad, què razon, ni causa avia para que no obedeciessen las Leyes, que sobre el tal caso dexò establecidas un Principe tan sabio, como el Rey Don Alonso? Concluìa, en que no se creyesse era de comun consentimiento lo que se avia decretado, porque no avia sido sino negociacion, y violencia de los poderosos.

Cartas como estas yà se vè el ruido que harian à las Cortes, y partes do llegaban. El Papa Clemente despachò à toda diligencia por Legado al Obispo de San Ponce, Frayle Dominico, con quien escriviò dos cartas, una al Rey, otra à los Governadores. Dabales en primer lugar, con palabras muy sentidas, el pesame de la desgraciada muerte del buen Rey Don Juan, significandoles la inconstancia de las felicidades, y grandezas de esta vida,

y quan expuestas estàn à fenecer, y acabarse à un bayben de la fortuna: Que llevassen con buen animo pèrdida tan grande, y que pospuestas todas passiones, se concordassen, y hermanassen en mirar por el bien comun del Reyno: Que de su parte se lo rogaba assi, y de parte de Dios se lo mandaba.

Los Reyes de Francia, de Navarra, y de Aragon embiaron tambien sus Embaxadores, rogando, y amonestando à los Grandes la paz, y la concordia. Todo sirviò poco para que dexasse cada uno de llevar adelante su pretexto. El Legado del Papa, con la orden que traìa, tomò la mano en hablar à unos, y à otros, por si podia ajustarlos. Hallabalos tan desavenidos, que viò que era impossible. Los otros Embaxadores lo mas que negociaron, fue renovar las paces, y alianzas antiguas entre aquellas Coronas. El de Navarra bolviò à hacer instancia para que le restituyessen à la Reyna su muger. Escusòse ella como la vez passada, añadiendo de mas à mas el importar su persona para pacificar aquellas alteraciones, y cuidar de el Rey su sobrino. A la verdad, ella aborrecia à Navarra, sin que la obligacion de la vida maridable bastasse à reducirla. Residia en Arevalo, Villa suya, y hacia desde alli quanto podia para quietar à los Grandes.

El Arzobispo de Toledo juntaba la mas gente que podia, echando voz à cara descubierta, de que trataba de libertar al Reyno de los que le tenian opresso, y tiranizado. El vulgo, que de ordinario se inclina à lo peor, juzgaba, que usaba de aquella traza para apoderarse de el mando, y ser dueño de todo. Coligòse con el Arzobispo el Duque de Benavente, que como diximos, se saliò tambien de la Corte enojado. Hicieron su alianza de ser en uno; y el Marquès de Villena, aunque estaba en Aragon, ofreciò de ser con ellos. Miren si estos tres pajaros darian bien que pensar, y que temer al Consejo! Arrimaronseles de mas à mas Diego de Mendoza, tronco ilustre de los Duques de el Infantado, y el Maestre de Alcantara Don Martin Yañez de la Barbuda, fidalgo el mas ossado, y valiente en su presuncion, que tuvo Portugal, y que para despues de sus dias se mandò poner este

Epi-

Epitafio: *Aqui yace aquel, en cuyo corazon nunca pavòr tuvo entrada.* Muriò de temerario poco adelante, en una guerra que fue à hacer à los Moros, y està sepultado en Santa Maria de Alcantara. Todas estas Cabezas, pues, unidas, y coligadas, y por Cabo principal el Arzobispo de Toledo, con mil y quinientos cavallos, y tres mil y quinientos Infantes, enderezaron la marcha à Valladolid, adonde el Rey se avia ido. Sentaron sus Reales à las orillas del rio Pisuerga, con animo de embestir, y reducir al deber à los que estaban apoderados de el govierno: los quales apercibidos tambien de gente, y armas, se disponian para la defensa.

Quando la Reyna de Navarra Doña Leonòr tuvo noticia del caso, con animo varonil partiò de Arevalo, à vèr si su autoridad podia estorvar el rompimiento, y atajar el daño, que de llegar à las manos, avia de seguirse. Tanta fue su diligencia, que consiguiò por logro de su trabajo, que sin esgrimir las armas, se hablassen las partes, y hiciessen algun asiento, que estuviesse bien à todos. Señalaron puesto, y dia para tener las hablas. En la Villa de Perales, que està entre Simancas, y Valladolid, fue la Junta, donde acudieron personas nombradas de una, y otra parte. Acudiò tambien la Reyna con su acostumbrado valor, para estàr à la vista de lo que necessitasse de remedio; y assimismo el Legado del Papa, para terciar en los tratos, y componer los ajustes. Los dos Arzobispos, el de Toledo, y el de Santiago, (que de tan de atràs traìan el ser opuestos, y que de verdad fueron de las mayores Cabezas que tuvo aquel siglo) estos, pues, eran los Cabos de las dos parcialidades. El de Toledo muy llevado del pundonòr, de la entereza, de la soberanìa. El de Santiago sagàz, mañoso, y astuto. Cada uno esperaba vencer al otro; pero como los dos jugaban con iguales armas de avisados, y entendidos, siempre estaba neutràl el vencimiento. En el caso, pues, que vamos, usò cada qual su astucia, tirandose à derribar, y apostando à quien mejor sabia. Era el principal debate sobre si se avia de guardar, ò no, el Testamento del Rey Don Juan. El de Toledo defendia, que sì: pues el de Santiago con una brava cautela, estando en la Junta, le preguntò; Si queria;

ria, y gustaba, que se estuviesse en todo, y por todo à la disposicion del Rey Don Juan en aquel Testamento? Conociò el de Toledo, à fuerza de su viveza, la malicia que llevaba embebida la pregunta, que era excluir del govierno al Duque de Benavente, su amigo, y su aliado, por quanto no quedò nombrado en el Testamento entre los Governadores del Reyno; y à trueque de vèr el de Santiago con este desayre al Duque, con quien estaba enojado, como yà diximos, y de malquistarle con el de Toledo, tiraba yà, y arrostraba à que el Testamento se guardasse en todo, y se feneciesse la contienda. Toda esta zalagarda llevaba cautelada la pregunta. Adivinandolo, pues, el de Toledo, detuvose en responder, y despavilando su ingenio un modo para salir bien, sin que su enemigo ossasse contradecir, respondiò con otra cautela no menos mañosa, que gustaba de que el Testamento se guardasse; pero con tal condicion, que al numero de los Governadores, que en èl se señalaban, se añadiessen otros tres, quales eran el Duque de Benavente, el Conde de Trastamara, y el Maestre de Santiago: que convenia mucho, que tales Señores tuviessen mano en el govierno, para el sossiego comun. Pasmaronse el Arzobispo de Santiago, y los de su sequito, de oìr la respuesta. Y como de hacer lo contrario venian à tener por enemigos tales Personages, tragando salivas, y passandolo como pildora, vinieron en ello, viendoseles en el rostro la brasa, que ardia en sus corazones. Con esto se sossegò por entonces todo aquel tropèl de armas, acordando, que para mas firmeza, se juntassen en Burgos Cortes Generales, y que en el interin, de una, y otra parte se diessen rehenes, hijos de hombres nobles. Estos fueron, el hijo de Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo Mayor de la Casa Real, (de quien traen su origen los Marqueses de Almazàn, y Condes de Monteagudo) el hijo de Diego Lopez de Zuñiga, y el hijo de Juan Alonso de la Cerda, Mayordomo del Infante Don Fernando.

Grande era el rescoldo, que ardia en el pecho de el Arzobispo de Santiago, de vèr que el de Toledo con la traza que propusó, avia de ser el todo del govierno, y tener mas mano, que todos los demàs. Consideraba su mucho

cho poder, tener mucho que dàr, y aver de ser suyos aquellos tres Grandes, por averlos grangeado su buena maña. Abrasado de esta emulacion, echòse à pensar algun modo para deshacer aquel poder, poniendo de estotra parte alguna contrapesa. Valgaos Dios por Señores, y mas Eclesiasticos, y como en tales lances os acordabais poco de lo mortales que somos! En vez de perder cada uno gran parte de su derecho, à trueque que huviesse paz, discurrian en buscar modos de mejorar su partido, por malos, y dañosos que fuessen. Como iban ambas Mitras de cosario à cosario, viendo el de Santiago la traza por donde se le avia pegado el de Toledo, tratò de despicarse por los mismos filos; y fue de esta manera. Yà dexamos dicho en la historia del Rey Don Juan, los grandes alborotos, y desassossiegos con que Don Alonso Enriquez de Noroña, Conde de Gijòn, su medio hermano, avia alterado el Reyno muchas veces, alzandose cada dia contra la Corona, y que por ultimo mandò el Rey ponerle preso en el Castillo de Almonacid, y à cargo, y cuenta de el Arzobispo de Toledo, el qual en las Cortes de Madrid, que dexamos referidas, pidiò le aliviassen de esta carga, y se le entregò al Maestre de Santiago, que le puso en el Castillo de Monreal, junto à la Villa de Ocaña. Considerando, pues, el Arzobispo de Santiago, que este Conde, por gran Señor, por temerario, y por temido, era lindo torcedòr, para teniendole de su parte, tener à raya à los otros, y aun para atropellarlos tambien, tratò de su libertad. Hablò à todos sus amigos, comunicòles el designio que llevaba: pareciòles gran cosa, y assi de comun acuerdo suplicaron al Rey, se doliesse de aquel Señor, tio suyo, hermano de su padre, y que si avia errado, bastaba por castigo la larga prision que avia padecido. Como los rogadores eran muchos, y los que podian contradecir, que eran los de la parte del Arzobispo de Toledo, ignoraban la zalagarda que llevaba el caso, sin dificultad ninguna, se recabò el perdon. Sacaronle del Castillo, fue à besar al Rey la mano: recibiòle cariñoso, y mandò, que se le restituyessen sus Estados. Quien pensàra, que quando en tiempos rebueltos pierden otros la libertad, la consiguiera este

Conde, teniendola perdida? Llegò, pues, el tiempo aplazado de las Cortes. Tratòse de afirmar lo que se tratò en la Junta de Perales; y entonces el Arzobispo de Santiago dixo, no vendria en ello, menos què no se admitiesse al Conde de Gijon por quarto Governador, junto con los otros tres Grandes señalados, alegando para ello, que en sangre, y en nobleza no debia el Conde nada à nadie.

Aturdido, y rabioso se quedò el de Toledo de vèr què le avian cogido con sus trazas mismas. Con todo, contradixo la propuesta, y al tanto, todos los de su faccion; y como avia bien que alegar, por lo sedicioso, y reboltoso, que el Conde avia sido, y con tantas reincidencias, altercòse grandemente sobre el caso. Demàs de esto, usò el de Toledo de otra traza, que à trueque que el de Santiago, su opuesto, no fuesse Tutòr, dixo, que ambos por ser Eclesiasticos, no lo podian ser, ni el Maestre de Calatrava, por ser Religioso de la Orden de San Bernardo; (y este Maestre era de la faccion del Arzobispo de Santiago) con que por este camino, quitandose à si mismo un voto, les quitaba allà dos; que es lo que suele decirse: sacome à mi un ojo, à trueque de sacar los dos à mi enemigo. Los Procuradores de las Ciudades, conforme estaban hablados, y negociados, se dividieron en dos partes. Temiendose peor rebuelta, que las passadas, nombraron Jueces arbitros, para que resolviessen este punto de poder ser, ò no, Tutores los Eclesiasticos. Estos fueron Don Gonzalo Obispo de Segovia, y Alvar Martinez, famosissimos Letrados, uno de cada parte. No se conformaron, porque cada uno miraba el negocio apassionadamente por su parcialidad. Don Gonzalo, (c) que era intimo del de Toledo, y el mayor Letrado, que se hallaba en aquel siglo, fue de parecer, que no podian los Obispos ser Tutores. El Doctor Alvar Martinez dixo lo podian ser en este caso, por ser tutela de Rey. No decia mal. Visto, pues, que no se concordaban las partes, yà por este obstaculo, yà por aquel tope, y que la causa principal de la discordia estrivaba en el Conde de Gijon, quiso la famosa Reyna de Navarra, aunque era ella de la parte del Arzobispo de Toledo, y Duque de Benavente, atajar esta porfia, aunque fuesse su opinion la perdidosa.

(c) Este Obispo compuso un Libro, que se intitula: La Peregrina.

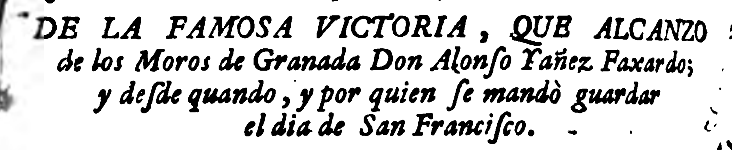
Pi-



Pidiòles, pues, por merced al Duque, y al Arzobispo, y à los demàs aliados, admitiessen al Conde en el govierno. Y por escusar nuevas barajas, se diò por arbitrio, que governassen los unos la mitad del año, y la otra mitad los otros.

Yà parece que calmaba la discordia, y sedicion con este medio; yà parece que la inquietud avia arrimado las armas, y que el Reyno se iba governando en paz, quando otro nuevo accidente bolviò à poner la cosa de mala condicion. Sucediò, que viniendo de caza Don Dia Sanchez de Roxas, un Sabado por la tarde, estando la Corte en Burgos, à una legua de la Ciudad, le salieron al encuentro dos hombres de à cavallo, que se llamaban Pedro de Lobete, y Juan del Castillo, que unos dicen, que eran criados del Duque de Benavente; otros, que solo el ampararlos, diò el indicio de acumularle el delito. Embistieron, pues, los dos con sus lanzas enristradas con Dia Sanchez, y quitaronle la vida. Era el difunto criado del de Gijòn: los matadores se guarecieron del Duque; sospechòse de esto, que con su orden se avia hecho aquella muerte. Pareciò muy mal à todos, y temieron que hiciesse mayores males, quien à los principios de governar hacia, ò apadrinaba demasìas. Por lo qual, para que fuessen excluìdos el Conde de Gijòn, y el Duque de Benavente del govierno, se vino à acordar, y à resolver por ultimo, que se guardasse la disposicion del Testamento. O valgaos Dios por Señores, y quantos daños se huvieran evitado, si desde los principios se guardàra lo que es justo! En fin, al Arzobispo de Toledo se le vino todo à la mano, fuesse traza, ò fuesse dicha; fuesse ambicion, ò fuesse merecerlo. En ausencias del Marquès de Villena, y del Conde de Niebla (que eran los principales Governadores nombrados por el Testamento) vino à quedar el Arzobispo con sus votos, con que votaba por tres. Què buen estomago haria esto al Arzobispo de Santiago! Por contentar al Duque, y al Conde de Gijòn, les señalaron ciertos cuentos de maravedis en cada un año, en recompensa de lo que les quitaban. Con todo, el Duque se retirò à su Estado, mal contento.

CAPITULO VI.



DE LA FAMOSA VICTORIA, QUE ALCANZO de los Moros de Granada Don Alonso Yañez Faxardo; y desde quando, y por quien se mandò guardar el dia de San Francisco.

EN los capitulos antecedentes dexamos dicho, como aviendo heredado la Corona de Granada Juceph, hijo de Abulhagege, escriviò à la Ciudad de Murcia, para assentar paces con Castilla en la forma que las tenia juradas su padre. En este año, pues, que se contaba el de mil y trecientos y noventa y dos, dicen los Historiadores, que Mahomad quebrò estas paces, con que hallo alguna confusion, de quien fuesse este Rey Mahomad; porque el erudito Padre Juan de Mariana dà à entender, que era el padre de Juceph, con que se opone al Maestro Gil Gonzalez Davila, y al sentir de la carta, que diximos, que escriviò Juceph à la Ciudad de Murcia, de que su padre era muerto, y que se llamaba Abulhagege; y aunque digamos, que podia tener ambos nombres, no se ajusta el aver muerto dos años hà, y mover aora la guerra. Decir, que Mahomad era su hijo, y hermano de Juceph, se ajusta algo mejor, por quanto este en vida del padre se rebelò contra èl por heredar el Reyno, y quitarsele à Juceph su hermano mayor. Y aunque por consejos de un Embaxador de Marruecos se sossegò el motin, y guerra civil, que comenzò à levantarse, y el tal Mahomad se reduxo à la obediencia, pudo ser, que despues de muerto su padre, y hermano, heredasse la Corona, y como tan opuesto à ellos: (porque èl aborrecia à los Christianos, lo que los otros eran muy afectos) por esta causa, pues, entrò rompiendo las paces, gozando de la buena ocasion de estàr Castilla tan dividida en vandos, y el de Portugal dandoles guerra. En fin, este Mahomad, sea el que fuere, con setecientos Cavallos, y tres mil Infantes, sobervio, y fementido, se entrò por el Reyno de Murcia, talando los campos, y haciendo daños, y robos notables. Chocò con la Villa de Caravaca, y pegandola fuego, la dexò ar-

Mariana, 2. part. lib. 18. cap. 16.

Gil Gonzalez, ubi supr. cap. 11.

arraſſada, y deſtruìda. Solo el Caſtillo, por ſer inexpugnable, ſe librò del incendio, ſiendo el aſilo donde ſe guareciò toda la gente.

Tan ufano, y inſolente como eſto andaba el Moro, quando llegando las nuevas muy laſtimoſas à las Ciudades de Murcia, y Lorca, que mirando tan cerca al enemigo, comenzaron à tomar las armas preſuroſos. El gran Alfonſo Faxardo, Capitan valiente, viendo el peligro que avia en la tardanza, por quanto yà los Moros cargados de una gran preſa ſe iban entrando en ſu Reyno, juntò con mucha priſa la gente que pudo, mal apercibidos, y mal armados, y con ciento y cincuenta cavallos ſolos, los fue ſiguiendo deſapoderadameate. Alcanzòlos en fin, y cogiòlos deſcuidados junto al Puerto de Nogalete. Cerrò con ellos con mucha valentìa, implorando el favor de Dios, y de ſu Madre Soberana Santa Maria de las Huertas, una Imagen junto à Lorca, de ſuma devocion. Yà fueſſe, pues, el pelear con denuedo, yà el ſocorro de la Virgen, ò yà todo; tal fue la carga, que dieron à los Paganos, que no ſolamente les quitaron la preſa, y los deſpojos que llevaban, ſino que degollaron infinitos, cautivaron muchos, y los que eſcaparon, fue valerſe de ſus pies.

Triunfantes, y vitorioſos, ricos, y contentos ſe bolvieron los nueſtros à ſus caſas. Con jubilos, y alegrias recibieron al famoſo Faxardo ambas Ciudades. Los de Lorca, con ſingular placer, ſalieron en Proceſſion haſta Nueſtra Señora de las Huertas, à tributarle las gracias de aquella victoria, y à ofrecer à ſu Templo parte de los dones, que quitaron al Moro. Llegò à la Corte la nueva de eſta hazaña, que la llenò de alegria, al paſſo que eſtaba atemorizada, y confuſa de ſaber lo que el Barbaro iba haciendo. Añadiò el Adelantado un gran timbre à ſu nobleza, y ganò para con el Rey, y los Señores mucha memorìa, y aplauſo.

Como eſtaban las coſas ſoſſegadas, el govierno con alguna quietud, las treguas de Portugal en buen eſtado, el Rey algo guſtoſo, y que yà la edad le iba deſpertando cada dia, pareciòle una coſa de mucha devocion hacer honras à los Santos, à quienes por algun reſpeto ſe mi-

mirabà obligado. Como es, pues, ordinario celebrarse en las Cortes aquellos dias, que cumplen años los Reyes, llegò el dia quatro de Octubre, que fue en el que naciò nuestro Rey Enrique en Burgos, y en el que naciò para el Cielo, muriendo para la vida el grande Patriarca San Francisco, humano Serafin, y Vice-Christo llagado; y pareciendole al Rey, que era justo mostrarse agradecido al Santo, en cuyo dia saliò à vèr la luz del mundo, determinò fuesse dia de guardar, y que debaxo de precepto, olgassen, y le festejassen todos. Escriviò en razon de ello à todos los Arzobispos, y Obispos de su Corona, que lo mandassen assi por todas sus Iglesias. Tan antiguo como esto es ser fiesta de guardar el dia de San Francisco, que hà casi trecientos años. La carta original, que para ello escriviò el devotissimo Rey, està, dicen, en el Archivo del Convento de San Francisco de Villa-Franca del Obispado de Astorga. (d) Tambien se echa de vèr, que es bien antigua la devocion, que los Reyes de Castilla tienen à este Santo, pues quando los años passados mandò la Santidad del Papa Urbano Octavo quitar todas las fiestas, exceptuando solo algunas; nuestro Monarca Español el Rey Don Phelipe Quarto (que en gloria descansa) suplicò del Breve en razon del dia de San Francisco, para que en Madrid, y en las demàs partes se guardasse del modo que solia. Los Conventos de su Orden lo publican assi; à ellos me remito.

(d) Gil Gonzalez Davila.

CAPITULO VII.

DE LOS DESAFUEROS DEL DUQUE de Benavente, y de la prision del Arzobispo de Toledo.

PIcado, y muy sentido diximos que saliò el Duque de Benavente de la Corte. Fuese à sus Estados, y como confinan con Portugal, y el Portuguès entonces estaba muy sobervio, sin querer admitir treguas con Castilla, pareciòle al Duque linda ocasion de despicar sus enojos, ladeandose al Lusitano. Coloreò, y rebozò su designio, con un lindo pretexto, qual fue tratar de casarse con una hi-

hija bastarda de el de Portugal, llamada Doña Beatriz, con la qual le ofrecian muy gran dote de sesenta mil florines. Con esta capa no se le diò nada de que supiessen el Rey, y los Grandes, que hacia las partes del Portuguès. Mucho turbò à todos esta nueva, porque como el Duque era tan gran personage, Señor de tantos vassallos, y arrimado al Portuguès, conocian, que era tener una guerra fiera muy dentro de casa. El Arzobispo de Toledo, fiado en la antigua amistad, que avian tenido, fue hasta Benavente à hablarle; pero no pudo recabar cosa ninguna. La Reyna de Navarra Doña Leonor, como bien entendida, y avisada, y como hermana del Duque, tratò de colorir lo mejor que pudo aquellos tratos, en que andaba con el de Portugal. Vino, pues, à Segovia, adonde estaba el Rey, y en presencia de los del Consejo abonò al Duque, diciendo: Que aunque en Portugal le hacian tan buen partido, èl no avia dado el sì, por vèr que era enemigo de Castilla; pero que si el Rey, y los Governadores vinieran en que casasse con Doña Leonor, Condesa de Alburquerque, prima suya, à quien avia antes galanteado, y pretendido, con esto despediria el casamiento de Portugal, y se vendria à su servicio.

Tanto era el temor, y el miedo que se avia cobrado de que casasse el Duque con la Portuguesa, que siendo assi, que estaba dicha Condesa desposada dias avia con el Infante Don Fernando, se huvo de atropellar con esto, y ofrecer lo que pedia el Duque. El Rey dixo, que con que gustasse de ello la Condesa, èl venia en ello. De los Grandes no lo reprobò ninguno. La Condesa diò tambien el sì, con que se diò por hecha la boda. Señalaron la Villa de Arevalo para celebrarla. Avisò la Reyna al Duque; y quando pensò, que con alas en los pies, en vez de espuelas, vendria, no desempedrando caminos, sino rompiendo los vientos, se arrepintiò del trato, y estuvose quedo. Condicion humana, apetecer, y anhelar por la hermosura, que no puede alcanzarse, y elarse la voluntad, quando se la ofrecen! No dàn los Historiadores mas motivo, que este de la mudanza. Sin duda, que la Portuguesa le avia parecido bien; ò lo mas cierto es, que queria despicar sus pesadumbres, dando huma-

zos, viendo que le temian. Determinaron, que bolviesse el Arzobispo de Toledo à hablarle segunda vez. Fue, y dixole su sentir con razones vivas, representandole sus grandes obligaciones, los males, y los daños, que se originarian de negar su sangre, y rebolverse con el Portuguès. Bien avia que decir; y el Arzobispo, que no era bobo, bien se lo diria. Pero sagàz el Duque, se estaba en sus trece, viendo, que por alli daba mayor pesar. Escusabase con que eran sus emulos los que asistian al Rey, y de menos partes que las suyas, y que no avia de ir èl à estàr à su obediencia. Pero al no cumplir el trato del casamiento con la Condesa de Alburquerque, tan pretendida de èl, y solicitada antes, no dicen los Coronistas, què escusas diò, ni quales pudo dàr. Era Doña Leonor la señora mas ilustre, y mas rica de estos Reynos, hija del Conde Don Sancho de Castilla, hermano del Rey Don Enrique el Segundo, y de Doña Beatriz Infanta de Portugal. Por su nobleza, y riqueza la pretendiò el Duque de Benavente, primo hermano suyo. Ganòle la suerte el Infante Don Fernando, hermano de nuestro Rey Don Enrique Tercero, de quien vamos hablando, y sobrino de la novia, hijo de primo hermano. Desposada yà con este Principe, se la ofrecieron al Duque, y ella vino en ello, à trueque de sossegarle, y de apartarle de la bastarda de Portugal. Ofrecida, no la quiso, sin mas escusa, que parecerle mejor la Portuguesa. Con esto se bolvieron à efectuar los desposorios con el Infante Don Fernando, y al año siguiente del que vamos, se casò con ella, con que vino à ser por su marido Reyna de Aragon, y de Sicilia, y madre de los bien nombrados cinco Infantes de Aragon, que dieron tanto en que entender en los tiempos del Rey Don Juan el Segundo. Esto es lo que he hallado escrito de esta Señora, (e) sin que se le aya conocido mas marido que al Infante; y assi estoy admirado de lo que dice el Maestro Gil Gonzalez Davila en la Coronica del Rey Don Enrique Tercero, de que esta Señora fue casada con Dia Sanchez de Roxas, y que la muerte, que como queda dicho, se diò à este Cavallero por orden de el Duque, fue para poder casar con ella. Salva paze, y salvo mejor sentir, no sè que tal fues-

(e) Haro en su Novilario, t. 1. lib. 1. c. 4. Mariana, t. 2. lib. 18. c. 15. y 16. y lib. 19. cap. 1.

fuesse, ni que pudiesse ser, porque Dia Sanchez no igualaba con mil quilates à la Condesa, pues solo era un Cavallero, criado del Conde de Gijon Don Alonso Enriquez de Noroña; y caso negado, que huviera casado con ella, por què à viuda de un Cavallero particular, se la avian de proponer por casamiento à un Infante de Castilla? A Dia Sanchez no le hizo matar el Duque por casado con la Condesa, sino por mal casamentero. Miren, què và de uno à otro? Aviase confiado de èl, al parecer, el Duque, para que terciasse con la Condesa, y juzgando que no avia hecho bien sus partes cobròle odio, y le hizo dàr la muerte. Bolvamos adonde ibamos.

Por mas que trabajò el Arzobispo de Toledo, no fue possible, que ajustasse al Duque, ni le pusiesse en razon. Despidiòse algo sentido, de que su ida huviesse aprovechado tan poco. Pero no fue tan en valde con lo que alli le avisaron de Zamora, de que el Alcayde de la Fortaleza, Nuño Martinez de Villaizàn, avia tenido cierto encuentro con los Ciudadanos, y que se recelaban queria entregar el Alcazar al Duque, por ser muy de su parcialidad; y aunque avia ido à socorrerlos el Maestre de Calatrava con quatrocientas lanzas, se temia mucho riesgo. Tuvo tambien el Arzobispo cartas del Maestre, para que le hablasse al Duque sobre el caso. Hablòle yà con alguna entereza, diciendole: Que qual era su designio en dàr color à aquellos desafueros? Y à ser causa que se abrasasse Castilla en guerras intestinas, para que el de Portugal se enseñoreasse de todo? Satisfizo el Duque no ser parte en aquellos alborotos, ni querer que por su causa huviesse nuevos males, y que assi se lo escriviria al Alcayde de Villaizàn. Gustoso el Arzobispo con esta respuesta, partiò bolando à Zamora. Viòse con el Alcayde, y recabò de èl, que le entregasse la Torre de la Iglesia de San Salvador, sobre que le hizo pleyto omenage. Assimismo negociò con su maña, haciendole ofertas de parte del Rey, que dexasse el Alcazar. Esto assi dispuesto, y sossegada yà aquella Ciudad, se partiò à la Corte, donde fue recibido con muchas alegrias, y parabienes de lo bien que avia andado. Pagaronselo mal despues, como verèmos.

Ay hombres, que muestran una cosa en las palabras, y guardan otra en el pecho; sin que se excluyan de esta regla general los nobles, aviendo muchos que tienen estos rebesses. Vemoslo aqui à la clara en Don Fadrique de Castilla, Duque de Benavente, el qual, aunque avia assegurado al Arzobispo de Toledo, que se estaria quieto, y no haria cosa en deservicio del Rey; por otra parte, muy à la callada, tenia tratos con Villaizàn, Alcayde del Castillo de Zamora, pidiendo se le entregasse. El Alcayde se lo avia ofrecido, y assi el Duque con esta confianza marchò con su gente àzia la Ciudad. Llevaba consigo setecientos Cavallos, y dos mil Infantes (mirese el poder, y fuerzas, que tenia entonces un Grande de Castilla.) Aconsejaronle muchos de los suyos, que no disgustasse al Rey, ni faltasse à la lealtad que le debia. El les ofreciò, que no haria el menor daño, y que solo era su intento sustentar aquella Plaza para la seguridad de su persona, hasta que cumpliesse el Rey los catorce años, y saliesse de Tutores. Con esta mascara, y apariencia llevaba como engañados à los suyos. Caminò toda una noche para vèr de dàr el salto. Descubriòse la celada; alborotòse toda la Ciudad, y el Duque quando se viò descubierto, torciò àzia Mayorga. Tomò el Castillo, por entrega, que de èl hizo Juan Alonso de la Cerda, Mayordomo Mayor, que avia sido del Infante Don Fernando, y sobre averle quitado este oficio, se hizo à la vanda del Duque.

Considerando el Rey, y su Consejo èstos anhelos del de Benavente para apoderarse de Zamora; y que de conseguirlo, era como tener la llave de Castilla, y poder con ella darle puerta franca al de Portugal, como à tan proximo vecino, determinò passar con su Corte à aquella Ciudad, y assegurar este riesgo. Pusolo en execucion, à tiempo, què los Embaxadores, que estaban en Portugal à efectuar las treguas, embiaron los ajustes, que despues de muchas demandas, y respuestas, se hicieron con estas condiciones: Que el Rey Don Enrique, ni sus herederos no diessen favor à la Reyna viuda Doña Beatriz, muger que avia sido del Rey Don Juan (cuya era en Dios, y en conciencia la Corona) ni menos à los Infantes Don Juan, y

y Don Dionìs, tios carnales de la misma Reyna, que estaban detenidos, y restados en Castilla, y que à falta de dicha Reyna, eran legitimos successores de aquel Reyno, con harto mejor derecho, que el de Avìs, su hermano bastardo. O què de agravios como estos se veràn el dia de la cuenta! No con tinta, si con sangre avia de referir la pluma ajustes, y condiciones semejantes, de que no se favorezca à cuya es la justicia, porque triunfe, y reyne quien se la contrasta. La segunda condicion: Que el Maestre de Avìs se llamasse Rey de Portugal, con tal, que no ayudasse à nadie contra Castilla. La tercera: Que à trueque se diesse libertad à los prisioneros de ambas partes. La quarta: Que para el seguro se diessen en rehenes al Portuguès doce hijos de Señores; los quales se permutaron en doce hijos de Ciudadanos nobles de seis Ciudades principales, dos de cada una, de Sevilla, de Burgos, de Toledo, de Cordova, de Leon, y de Zamora.

Con estas capitulaciones, tan afrentosas, como se vè, para Castilla, tan ventajosas para Portugal, se pregonaron las treguas por quince años (y fueron de por vida para el Portuguès) en Burgos, y en Lisboa, à quince de Mayo, con grandes regocijos, y placeres de las dos Naciones. Ladre el emulo aora que vè esto; y diga, para què ladra, porque en los tiempos presentes, mas bajados los animos, que entonces, mas sin fuerzas, se procuren las treguas con Portugal? pues por grandes condiciones que pida el Portuguès, no han de ser tan menguadas, è indecentes, como las que quedan dichas. Siempre fue prudencia en todas Monarquias, y en todos estados, para no perderse del todo, acomodarse con el tiempo; y el Espiritu Santo nos lo dice: Tiempo ay de abrazar la guerra, y tiempo de arrimar las armas. Y pensar que para concordar dos enemigos, dos que riñen, y se ofenden, no ha de perder cada uno un algo, ò un mucho de su derecho, es dislate, y desatino. En verdad, en verdad, que por indecentes que fueron las condiciones que hemos referido, que las abrazò Castilla con mil almas, y las celebrò con regocijos. Y es el caso, que al punto que se viò quitado à Portugal de acuestas, se fue enflaque-

ciendo el poder del Duque; el Villaizàn entregò al Rey de contado la Fortaleza de Zamora; y los demàs que le seguian, se arrimaron à la razon.

Siempre à una bonanza se sigue una tempestad. Clamaban yà los bullicios del Duque de Benavente; la guerra de Portugal era fenecida, quando cierto accidente fue causa de un borròn harto feo, y lastimoso. Por su amistad, y antigua correspondencia hacia el Arzobispo de Toledo las partes del Duque. Deseaba, y procuraba le acariciassen con algo; y assimismo, que à Juan de Velasco, Camarero del Rey, muy intimo de los dos, se le bolviessen los gages, que le avian acortado por el Testamento del Rey Don Juan, alegando los buenos, y grandes servicios de su padre Pedro Fernandez de Velasco, tronco ilustre de esta excelentissima Familia, y que en servicio del Rey muriò sobre Lisboa. Pero por razones que alegò, y por diligencia que hizo, no pudo salir con ello, à causa, que los otros Tutores sus opuestos, quales eran el Arzobispo de Santiago, el Maestre de Calatrava, y Juan Hurtado de Mendoza, defendian, que en conciencia no lo podian hacer, ni mudar la voluntad del Testador; razon, con que cogian al de Toledo, y le ataban, como dicen, de pies, y manos, por aver sido èl quien à capa, y espada avia defendido se guardasse el Testamento. Viendose cogido, y que no tenia remedio su propuesta, se hallò tan desazonado, que determinò salirse de la Corte. Pidiò licencia al Rey, con achaque de las obligaciones de su Iglesia. Sospecharon sus emulos, que salia mal contento, y que podia ser causa de nuevos alborotos, segun su natural de no consentir desayres. Decian tambien, que Juan de Velasco, como quexoso de no aver conseguido su pretensa, y como amigo del Arzobispo, se coligaria con èl, y con el poder de ambos bolveria la paz à perturbarse, y à inquietarse el Reyno. No tuvo mas cuerpo la causa, que estas sospechas, y rezelos, para arrostrar à un arrojo. Libreos Dios de emulaciones, pues de los menores chismes, de las sospechas menos fundadas, os haràn cuerpo de processo, para que os quiten la honra, la hacienda, y aun la vida. Una diccion sola, una hablilla, un esto se dice, ò esto se presume,

si

si lo coge un enemigo, y lo compone, ò lo aliña, basta para hacerlo crimen de lesa Magestad. La prueba la tenemos bien clara entre las manos; pues solo con pensar, ò sospechar los contrarios, lo que al Arzobispo, ni à sus amigos no les avria passado por el pensamiento, le dieron tanto fuste, y lo vistieron de suerte, que comunicado, y tratado primero entre sì, y despues con el Rey, saliò Decreto de prender al Arzobispo, y al buen Juan de Velasco, y que hasta que diessen muy buena seguridad de lo que à sus emulos se les avia antojado, ò decian las hablillas, no fuessen sueltos. Quien tal imaginàra! Un Martes, pues, de Carnestolendas, en el Alcazar de Zamora, donde residia el Rey; en esta ocasion, hallandose alli el Arzobispo de Toledo, llegaron à èl los que se encargaron de la comission, bien acompañados de Guardas, y Ministros, (pues no ay duda, sì, que el caso les pondrìa harto temor) y le dixeron: Que el Rey gustaba, y mandaba, que le entregàra los Castillos que tenia, porque convenia assi para assegurarse de èl. Quedòse el Arzobispo con semejante embestida (yà se vè) abochornado del justo sentimiento, y confuso, y aturdido de peticion tan fuera de trastes. Pero echando mano al valor, y armado de sufrimiento, (que es prudencia en tales lances, para que no se alegre el enemigo) respondiò grave, templado, y modesto: que no sentia aver hecho la menor cosa contra el servicio de su Magestad; y que lo que le pedian eran proprios de su Dignidad, y Iglesia de Toledo. Replicaronle à esto, que se sirviesse de quedarse alli restado, hasta que el Rey mandasse otra cosa. Pusieronle en una Sala, donde se estuvo toda aquella noche, y por su Alcayde à Juan Hurtado de Mendoza. Prendieron tambien à Juan de Velasco, à Don Pedro de Castilla, Obispo de Osma, y à Juan Abad de Fuselas, no por otra culpa, que ser amigos cordiales de el Arzobispo.

De estos desafueros, de estas prisiones, tomaron ocasion los mal intencionados, gente mordàz, y ociosa, de sacar, y publicar muchos pasquines, y libelos, sin perdonar à nadie. Delito bien condenado por las Leyes, y mas quando se toca à la Magestad Real. Con cordura, y

madurèz esgrimiò el Arzobispo la espada de la Iglesia: Puso entredicho general en Zamora, en Palencia, y Salamanca. Y por redimir su vexacion, y gozar de su libertad, diò en rehenes à quatro deudos suyos, y puso en terceria sus Castillos de Talavera, de Uceda, y de Alcalà, los quales se entregaron à Juan Hurtado de Mendoza, à Diego Lopez de Estuñiga, y à Ruy Lopez Davalos. Con esto lastimado, y sentido de su agravio, se saliò de la Corte, por poder mejor à lo lexos desechar la pesadumbre, y desahogar sus enojos. Vinole de molde al Arzobispo de Santiago, pues viendo à su opositor retirado, y mal contento, se alzò con la privanza. Cargòse con el Rey (que siendo de tan poca edad, con menos que su maña avia harto) ofreciòle ajustar, y reducir al de Benavente. Mostrò el Rey se holgaria mucho: hablabale, y assistiale à todas horas; con que yà el de Santiago era el todo del govierno: mas què mucho, si le avia dado al de Toledo el Santiago!

Llegaron las nuevas de este hecho al Pontifice Clemente, yà fuesse quexandose el Arzobispo, ò yà escusandose el Rey: el uno contaba la demasìa; y el otro pedia la absolucion. Atendiò à todo el Papa, como tan entendido, procurando con buen arte, que el Arzobispo quedasse satisfecho, y no cargado; y que el Rey quedasse tambien servido. Despachò, pues, un Breve, cometido à su Nuncio. (que yà queda dicho que era el Obispo de San Ponce, y yà de Albi, Frayle Dominico, buen sugeto.) El qual Breve se guarda oy entre las demàs escrituras de la Santa Iglesia de Toledo: su data en Aviñon à veinte y nueve de Mayo del año decimoquinto del Pontificado de Clemente, y traducido en Castellano, comienza de esta suerte: *Lleno de amargura està mi corazon, despues que supe la prision de nuestros venerables hermanos Pedro Arzobispo de Toledo, y Pedro Obispo de Osma, y Juan Abad de Fuselas, que se hizo por algunos Tutores de Don Enrique, ilustre Rey de Castilla, y Leon, assi Eclesiasticos, como seglares, y otros del su Consejo, por mandamiento, y consentimiento del mismo Rey.*

Repare el curioso antes de passar de aqui, lo primero: Que en la prision de el Arzobispo, y sus compañeros, inter-

intervinieron tambien personas Eclesiasticas, y no serian de las de menos cuenta: traza quizà para colorir el desafuero de que eran tambien Jueces de Corona, y al tanto competentes los que mandaban prender. Ciega la passion al mas entendido, quando obra con ella: no seria mucho cegasse à aquellos Señores, quando estaban contra el de Toledo tan apassionados. Lo segundo, en que yà que el Decreto era de todos los Señores, y Letrados, que meneaban la obra, para autorizarla mas, ò decir, que el Rey lo hacia, le impusieron en que viniesse en ello, y lo mandasse; y un Rey niño de trece años, (como lo disculpa mas abaxo el Pontifice) què avia de saber entonces de Inmunidad Eclesiastica, quando sus Consejeros, Letrados, y Eclesiasticos algunos, le decian que lo hiciesse?

Las causas que el Rey, y los Señores tuvieron para la prision, las refiere el Pontifice en el Breve; y aunque parecen justas, no las dà por tales, pues solo escusa al Rey por su poca edad, y aver sido obra de los Governadores. Atiendase à las palabras: *Mas porque por parte del Rey se nos ha dado noticia, que en la dicha prision, y detencion que se hizo por ciertas causas justas, y razones, que concernian al buen estado, seguridad, paz, quietud, y provecho de el mismo Rey, y su Reyno, y Vassallos, tenido primero maduro acuerdo por los de su Consejo, y sus Grandes, no ha intervenido otro algun grave, ò enorme excesso acerca de las personas de los dichos presos, y que luego los mismos dende à poco tiempo fueron puestos en libertad, de que plenariamente gozan*: Hasta aqui los motivos. Reparese aora lo que admite el Pontifice por escusa: *Nos teniendo consideracion à la tierna edad del Rey, y que verosimilmente la dicha prision, y detencion, no se hizo tanto por su acuerdo, como por los de su Consejo, querèmos por estas causas aver Nos con èl blandamente, &c.*

Por manera, que la consideracion que tuvo el Papà para absolver al Rey, no fue à las causas que le alegaron *de la paz, seguridad, y quietud, &c.* Porque para esto ay Juez competente, como el Pontifice, ò su Nuncio, ante quien quexarse. No atendiò, sino à ser el Rey niño, y aver obrado por otros. Finalmente, se diò en dicho Breve

co-

comisſion al Nuncio, para que ſi el Rey prometieſſe ſer obediente à la Igleſia, y ſatisfacer el yerro, le abſolvieſſe, y quitaſſe las cenſuras. Procediò el Rey tan catholicamente, que pueſto de rodillas en el Sagrario de Santa Cathalina de la Igleſia Cathedral de Burgos, recibiò, y reverenciò las Letras de ſu Santidad, y con humildad mucha pidiò la abſolucion, jurando en forma de Derecho, que de alli adelante obedeceria las Leyes Sagradas de la Igleſia, y le reſtituirìa al Arzobiſpo ſus Caſtillos. Con eſto fue abſuelto un Viernes à quatro de Julio, hallandoſe preſentes Don Pedro de Caſtilla, Obiſpo de Oſma; (que fue uno de los preſos) Juan, Obiſpo de Calahorra; Don Lope Obiſpo de Mondoñedo; y Don Diego Hurtado de Mendoza, Almirante de la Mar. Levantòſe el entredicho con alborozo, y alegria general de todo el Pueblo.

CAPITULO VIII.

DE COMO EL REY DON ENRIQUE ſe encargò del govierno: y de la mudanza de privados, que hace la fortuna.

DOS meſes le faltaban aùn à nueſtro Rey para cumplir los catorce años (que era la edad, que daba por competente la voluntad del Rey ſu padre para ſalir de Tutores) quando guiado de Divino influxo, ò de ſu buen natural, determinò ſalir de la tutorìa, y poner ſobre ſus ombros el règimen, y el cargo de ſus Reynos. Como avian paſſado entre los Governadores las diſcordias, inquietudes, y batallas, que quedan referidas, yà que calmaban un algo, atizaban muchos à que el Rey fueſſe yà Rey, y no huvieſſe tantos Reyes, y mandones. No ay duda, ſino que los mal contentos, y que no teniau mano, procurarian tener alguna con quien fueſſe Nuevo Rey. (què bien le quadra el equivoco à quien comienza à reynar ſin dependencia!) Avianſe apoderado de èl (digamoſlo aſsi) tres grandes perſonages, bien intencionados, y entendidos, y que ſin hacer agravio à nadie, miraban muy bien las coſas. Eſtos eran Juan Hurtado de Mendoza, ſu

Mas

Mayordomo Mayor; Diego Lopez de Zuñiga, ò Estuñiga, Justicia Mayor; y Ruy Lopez Davalos, su Camarero Mayor. Hago aqui un parentesis, para advertir al curioso, que en todo este libro sigo el rumbo comun de los Historiadores, y Coronistas, de nombrar à los Señores, y Grandes, con la llaneza que se llamaban entonces, sin ponerse Don: cosa yà tan trivial en nuestros tiempos. En aquellas edades no se daba *Don*, sino à los Reyes, à los Infantes, y Prelados, y à tal-qual Grande, que sobresalia en hechos, y hazañas: honra que luego se deribaba à sus hijos. A este modo se le diò à Ruy Lopez Davalos, ganandolo à señalados servicios; y aunque el Coronista Gil Gonzalez, dice, (f) que se daba à los Grandes, y Ricos Hombres, no sè como lo verifica, quando los tres que quedan nombrados eran de los Ricos Hombres mas copetudos que avia, y al tanto otros infinitos, (de que estàn llenas las Coronicas) y no tenian Dòn. Si llegàran à estos tiempos, quizà que tampoco le quisieran, ò se le quitàran, por no verse con timbre, que anda yà tan por el suelo. Bolvamos à la historia.

(f) Gil Gonzalez, ubi sup. cap. ult.

Los tres Señores referidos eran los que imponian al Rey en lo que avia de hacer; y el Rey, aunque de poca edad, conocia bien lo que era bueno, y lo que era razonable. En fin, fuesse dictamen propio, ò fuesse aconsejado, hallandose en las Huelgas de Burgos, que es un Monasterio donde acostumbraban coronarse los Reyes de Castilla, hizo juntar à los Grandes, y Prelados al principio de Agosto del año de mil y trecientos y noventa y tres. Hizose el acto con mucha solemnidad, magestad, y grandeza, y con mucho alborozo de todos los Señores, sin que ninguno, en lo exterior à lo menos, mostrasse descontento, ni osasse contradecirlo. Harto necio fuera quien à un Rey determinado, por dos meses que le faltaban, le dixesse mal haceis: que es de lo que cargò al Cid Ruy Diaz el Rey Don Alonso el Sexto sobre tomarle la Jura de si avia sido parte, ò no, en la muerte de su hermano? Acà, pues, que no eran Cides, quien que chistàra? Y quando lo hiciera, què gracias le diera el Rey de alli à dos meses? Sentado, pues, en su trono, y hallandose presentes el Nuncio del Papa, el Arzobispo de Santia-

go,

go, el Maestre de Calatrava, el Duque de Benavente, (à quien la buena negociacion de el Arzobispo de Santiago le avia reducido à la gracia del Rey) y assimismo otros Ricos Hombres, y Señores, con mucho despego hablò el Rey en alta voz, y dixo: *Sepan todos, como desde oy me encargo del govierno de mis Reynos; y assi desde este dia nadie, sino es Yo, govierne, ni se llame mi Tutòr.*

Holgaronse mucho de oìrlo. Con los semblantes, y con la alegria, le significaron todos su obediencia; y para lo hablado, tomò la mano el Arzobispo de Santiago; y como persona que sabia, hizo un razonamiento con mucha erudicion, que en suma fue decir: Que aquel era el tercer año despues que por el Testamento de su padre fueron puestos por Tutores, y Governadores de el Reyno: Que estaba muy patente lo que avian trabajado en mirar por su servicio, y buena administracion de la justicia, arriesgando el que menos, en las rebueltas, y discordias que avia avido, hacienda, y vida: Que avian procurado conservar en paz sus Reynos, sin que se huviesse vertido una gota de sangre, pacificando al Moro rebelado, y haciendo treguas, y assientos con los Portugueses, y conservando las ligas, y concordias con Francia, con Aragon, y Inglaterra. Y quando para esto se requeria pedir à los Pueblos algunas imposiciones, no solo no se avia hecho, pero antes les avian descargado de la mitad del tributo que pagaban: pues siendo las Alcavalas de diez uno de tiempos muy atràs, ellos las avian reducido à razon de uno por veinte, por atajar, y quitar las quexas ordinarias: Que con este alivio, muchos que estaban desterrados de sus casas, se avian buelto à ellas. Y que aunque era verdad, que las Rentas Reales estaban consumidas, como, ò con què se avian de aver apaciguado las alteraciones de la Nobleza, sino haciendoles mercedes? Pero que si en esto se avia excedido, que su Magestad podria aora enmendarlo: Que por lo menos no se avia enagenado de toda su Corona el menor Pueblo: Que para corona, y felicidad de todo, no faltaba mas que la funcion presente de quitarlos de sus hombros tan gran peso, y to-

mar-

marle su Mageſtad ſobre sì, donde ſin emulacion ten-drian todas las coſas felicidad, y bonanza.

Reſpondiò à eſto el Rey con mucho cariño, hon-rando en general à ſus Tutores, y Governadores: que eſtaba bien noticioſo el mundo de ſu grande lealtad, ze-lo, y prudencia: que tendria muy en memoria lo que les debia; y que ſi haſta alli ſe avia governado por ellos, en lo de adelante serìa de la miſma ſuerte, rigiendoſe por ſus conſejos, y aviſos.

Con grandes regocijos ſe concluyò el acto, y ſe hizo la coronacion con las ceremonias que ſe acoſtumbraba entonces. Para decidir algunas materias graves, y en eſpecial el negocio de las Prebendas Ecleſiaſticas, de que no ſe dieſſen à los Eſtrangeros, ſe publicaron Cortes ge-nerales para Madrid, paſſados los calores. Y en el inte-rin, brindado de los Vizcaynos, fue el Rey en perſona à tomar poſſeſsion de el Señorìo de Vizcaya. De alli ſe bolviò à Segovia à acabar de tener el Verano, y à princi-pios de Noviembre llegò à Madrid, donde eſtaban yà juntos todos los Vocales para las Cortes, mucho numero de Obiſpos, muchos Grandes, y los Procuradores de las Ciudades, y Reynos. En la primera Junta les hizo el Rey à todos un razonamiento cariñoſo, y ſazonado; y aunque eran las razones de los que privaban, como yà ſalian las palabras por boca del Rey, tuvieron mas apre-cio, y mas eſtimacion para los que las oìan. Loò mucho las hazañas de ſu padre, en quanto à governar en paz los Reynos, y conſervar contentos ſus vaſſallos. Quexòſe de las diſcordias, que en ſu menor edad avia avido, ſo-bre que ſe viò el Reyno à pique de perderſe. Que ſus Rentas las hallaba conſumidas, y acabadas, y que para el remedio ſolo hallaba dos caminos; ò imponer nuevos tributos, ò revocar las donaciones, que ſus Tutores hi-cieron forzados de la neceſsidad. Pero que era ſu animo portarſe con blandura, y con clemencia, para que ni los Pueblos quedaſſen gravados, ni los Grandes, y Señores deſcontentos.

Eſto fue en ſuma la platica del Rey; y yà he dicho, que por ſu boca hablaban los privados. Ventilòſe la ma-teria, ſobre que tuvieſſe el Rey que comer, y que gaſtar,
que

que esto es lo principal à que se iba. No hallaron los Procuradores modo para este reparo, alegando lo cargado que estaba el Pueblo de tributos, y que era harto que en las ventas, y mercaderias se acudiesse à razon de uno por veinte. Que con esto, y reformar las Compañias de Soldados, que à costa del comun sustentaban los Señores, y tildar los libramientos, que à dichos Señores se avian acrecentado en la menor edad del Rey, tendrian las Rentas Reales grandes creces. Decretòse assi; y aunque à los interessados les doliò el Decreto, no ossaron en lo publico à manifestar el dolor. En el pecho tuvieron su rescoldo, sin que à la boca se assomasse el fuego.

Algo contentos quedaron el Rey, y sus validos con aver sacado esta ayuda de costa; y para que las Cortes tuviessen alegres fines, quisieron coronarlas con las bodas del Rey, y del Infante Don Fernando su hermano, por aver cumplido yà la edad, que dispone el Derecho. Con que buelvo à repetir, que aquellos desposorios tan celebres, que en vida de su padre, teniendo el Rey, y Principe entonces solos diez años, se hicieron en Palencia, (como yà diximos) no fueron matrimonio de presente, sino solas esponsales. El matrimonio se celebrò aora en Madrid con la Reyna Doña Cathalina, y assimismo el del Infante con la Condesa de Alburquerque Doña Leonor de Castilla, llamada la rica hembra, doncella de linda edad, no viuda, como sin reparar lo escriviò alguno. Ponderar las alegrias, y fiestas, con que se celebraron ambas bodas, dexolo al silencio, y para los que exprofesso escriven, y ponderan estos festines, y aplausos. Passemos aora à vèr una mudanza, de las que suele hacer la fortuna con sus mas validos.

Ya vimos lo desazonado, y descontento, que se saliò de la Corte el Arzobispo de Toledo, por lo que usaron con èl en Zamora, de ponerle preso; y como el Arzobispo de Santiago, su contendor, se alzò con la privanza, quedandose con el Rey muy cabido, y muy valido. Sucediò, pues, que fenecidas las Cortes de Madrid, empezò à picar la peste en aquella Villa; y como el mejor remedio de este achaque sea mudar de lugar, aconsejaronle al Rey, que se saliesse de alli, y se retirasse à Yllescas,

Vi-

Villa entre Madrid, y Toledo, y que goza de ayres saludables. Executòse este arbitrio, sin que el Arzobispo de Santiago lo pudiesse remediar, porque à conveniencias de la salud de un Rey, y à prevenciones forzosas de un contagio, pueden poco las industrias. Era Yllescas entonces una de las principales Villas de la Dignidad Arzobispal de Toledo: (oy es yà del Rey) con que sabidor Don Pedro Tenorio, de que el Rey passaba à ella, cogiò del cabello la ocasion, como aquel que no era zurdo, y pospuestos sus enojos, le fue à recibir, y à besar la mano, haciendo alarde de sus bizarrias, y rindiendo mil obsequios en remuneracion de aquel favor, y merced. El Rey, que no ay duda, sino que gustaba de tenerle grato, le recibiò con cariño, dandose por muy servido, y gustoso de sus cortesanìas. Como era el Lugar suyo, y se hallaba, como decimos, en su casa, sin tomarsela, tenìa toda la mano de disponer, de ordenar, de entrar, de salir, de vèr, y de hablar al Rey à todas horas, con que sin mediar padrinos, se bolviò al valimiento, que solia. Doliòle esto al de Santiago, como se puede pensar, porque aunque èl estaba valìdo, viendo à su competidor cogida la delantera, y que mandaba en fin, como en su casa, sin poder dissimularlo, ni encubrirlo, assomò al rostro, y à la boca la ardiente calentura de su embidia, y sentimiento. La antipatìa de estos dos Prelados era notable; por mas que eran entendidos, cuerdos, doctos, y prudentes, no podia sufrir ninguno las medras del otro, ni venir en sus dictamenes. El de Toledo, no podia llevar las liberalidades, las mañas, las astucias, ni caricias, con que grangeaba, y negociaba el de Santiago. Este no podia vèr la entereza, la gravedad, la mesura, con que lo arrastraba todo el de Toledo.

Abochornado, pues, el Arzobispo de Santiago de vèr al de Toledo en su antigua altura, fingiendo, que se hallaba falto de salud (que harta falta à quien enferma de embidia) se saliò de la Corte, y se fue à su Villa de Hamusco, que es en Castilla la Vieja, echando fieros, y fulminando amenazas contra el Rey, y sus valìdos; jurandoselа, como si dixeramos, que se lo avian de pagar. Desdicha notable de un Rey niño, vèr, que todos se

le

le atreven! Quedòse el de Toledo con todo el campo por suyo, muy ufano, y muy alegre, de que se le huviesse quitado de la vista aquel padrastro. Estos son los juegos de la fortuna, vèr en rato breve sobre el cuerno de la Luna, quien estaba arrinconado, y mirar al mas valido echado por el suelo. Con todo causò cuidado la ida del de Santiago, temiendo no se aliara con el Duque de Benavente, y con los demàs Grandes, que se avian ido sentidos de que les huviessen cercenado los gages, y ayudas de costa, que tiraban de las Rentas Reales. Para obviar este peligro, despachò el Rey à Diego Lopez de Zuñiga, uno de los tres privados, por quienes se regia, y governaba en todo, ò uno de la trinca, ò triunvirato; (como sacando mofa, les apellidaban los mal contentos) fue, pues, este Cavallero, y amonestòle al Arzobispo lo que le estaba bien, que se bolviesse à la Corte; y pues el Rey le estimaba, no diesse lugar à que su retiro le hiciesse sospechoso. Escusòse el Arzobispo con la enemiga que tenia con el de Toledo; y que mientras su competidor estuviesse en la Corte, no le convenia à èl estàr en ella. Apretòle Diego Lopez, dandole à entender, que se rugia, que traìa sus hablas con los alborotados, y que si salia cierto, seria indignar al Rey, y perder su gracia: que mirasse lo que hacia, y que atendiesse, que era èl el mensagero, y no se huviera movido, sino en orden à servirle. Tanta fue la persuasion de este privado, que viendo el Arzobispo, que el Duque de Benavente, y el Conde de Trastamara avian aflojado, mas de miedo, que de voluntad, doblò tambien la cerviz, refrenò su orgullo, y siguiò el dictamen de los otros. Bolviò à la Corte, besòle al Rey la mano, diòle sus escusas, y dixo sin rebozo; que donde privaba el de Toledo, no hacia falta su persona.

Avia sido el Duque de Benavente el que primero se saliò de las Cortes de Madrid, desabrido, y mal contento. A fuer de tal, empezò à hacer desafueros, apoderandose de las Rentas Reales, y Eclesiasticas, en las partes que hallaba mano su poder. Vinieron los agraviados à quexarse al Rey. Despacharon al Mariscal Garci Gonzalez de Herrera, persona muy decorada, y de gran ta-

lens

lentó, para que pusiesse en razon al Duque, y de parte del Rey le representàra indignaciones, y enojos. Hizo poco caso del recaudo, y monicion, y diò por escusa una razon harto indigna, tirandoles de muerte à los Privados. Dixo, que no podia sufrir, que se governasse el Rey por unos hombres, levantados poco antes del polvo de la tierra, y que solos ellos tuviessen el palo, y el mando. Que por no vèr esto, se avia salido de la Corte, y que no bolveria à ella, menos que para su seguridad no se le diessen en rehenes tres hijos de aquellos tres personages, uno de Juan Hurtado de Mendoza, otro de Diego Lopez de Zuñiga, y otro de Ruy Lopez Davalos: que estos, como hemos dicho yà otras veces, eran los que mas privaban con el Rey; y que cada uno, à pesar de la emulacion, y de los baldones del Duque, podia regir un Reyno. Tres Cabezas, que assi por su clara estirpe, como por sus hazañas, y virtudes, fueron troncos de tres Casas, y Familias de las mas excelentes de estos Reynos. Como el Duque descendia de sangre Real, y se veìa tio carnàl del Rey, se le antojaba poco toda la demàs Nobleza. Esto, y mirar con passion, le hacia hablar sinrazones; pero presto las pagarà su sobervia.

Aunque embiò al Mariscal tan mal despachado, aconsejandose despues con el Arzobispo de Santiago (que fue quien, como diximos, le reduxo la vez primera) tratò de reportarse, y reducirse. Despidiò la gente que tenia; cessò de usurpar las rentas, y fuesse à los pies del Rey. Perdonòle, y para acallar sus quexas, y recompensar los gages, que le avian minorado, le hizo merced de la Villa de Valencia de Alcantara, y de quinientos mil maravedis de acostamiento en cada un año: mercedes muy considerables una, y otra. Pero como pensaba el Duque, que todo se le debia, se le hacia todo poco, ò nada. Lo mismo pensaba la Reyna Doña Leonor de Navarra, hermana del Duque, y lo mismo el Conde de Trastamara Don Pedro de Castilla, y Don Alonso Enriquez, Conde de Gijon; que todos estos, como personas Reales, y todos de una alcuña, se avian dado por sentidos de averles cercenado las rentas, que tiraban de la Corona, que fueron las que por tenerlos gratos les dieron los Tutores, como

queda tocado. Sabiendo, pues, el Rey, que esta Señora Reyna su tia estaba mal contenta, y que en la Villa de Roa hacia como Cabeza à los bullicios, y que el Duque, y sus parciales la daban calor à ello, determinò de una vez poner remedio. Llamò al de Benavente à la Corte, y al punto que le viò en ella, mandò prenderle, y ponerle à buen recado. Prision fue, que en ella, al cabo de años, acabò la vida, sin que toda su potencia le recabasse gracia. Bufe, bufe, y hable mal contra los Privados, aunque sea hijo de un Rey, y verà como le và. Ojo al escarmiento. A la Reyna Doña Leonor, porque con lagrimas se le echò à los pies, la restò en Valladolid, hasta que passados unos dias la embiò con su marido, como dirèmos adelante. Por este camino consiguiò el Rey Navarro, lo que no avia podidó en tantos años con recados, y embaxadas. Desde Roa passò el Rey à las Asturias, siguiendo al Conde de Gijòn, que se le avia escapado à uña de cavallo. Hizose fuerte en la fortaleza. Cercòle, y sitiòle hasta traerle à partido, que fue, que partiesse à Francia à alegar de su derecho ante aquel Rey, como Juez arbitro en la causa de aleve, que se le imputaba, en que por fin, y postre fue condenado (como yà diximos, y verèmos adelante) acabando la vida arrastrado, y fugitivo; paraderos, que acarrea la sobervia, y ambicion.

Asi como viò el Arzobispo de Santiago del modo que andaba la feria, y que aunque Eclesiastico podia recelar; y temer alguna demasìa, como la que poco antes sucediò à su contendor el de Toledo, aprovechandose en esta ocasion de todo su saber, quiso huir el lance, y no esperar gracias de la fortuna, quando yà se le mostraba tan opuesta. Con pretexto, pues, de darse por sentido de la prision del Duque de Benavente, por quanto por consejo, y orden suya avia venido à la Corte, assegurado de todo riesgo. Con esta capa, pues, (que no era mala para embozar sus temores) encubriò lo que sentia, y dispuso, no solo dexar la Corte, sino huirse de Castilla. Para lo primero, se valiò del achaque, que dexamos dicho, de darse por ofendido de la prision del Duque. Para lo segundo, de desnaturalizarse, y dexar su Iglesia, se valiò de que hacia escrupulo de obedecer à los Papas de Aviñon,

teniendo por mas verdaderos los de Roma. Con este color dexò à Castilla, y se passò à Portugal. Alli le hicieron Obispo de Coimbra, que fue la Mitra que tuvo en sus principios el de Toledo Don Pedro Tenorio. Quien no admira estos trueques de fortuna! Quando Don Pedro Tenorio empezò à alzar cabeza (como decimos) tuvo aquella Silla; y quando Don Juan Garcia Manrique cayò de la privanza, vino à parar à ella. Don Pedro Tenorio, siendo Portuguès, alcanzò por sus letras, y virtud lo de Toledo; y Don Juan Manrique, siendo Castellano, perdiendo la Mitra de Toledo, vino à parar à Coimbra; el Portuguès se alzò con lo Castellano; y el Castellano, à fuer de opuesto, vino à morir Portuguès. Trueques, y mudanzas, como he dicho, con que juega la fortuna con las Cabezas mas Grandes. Promovieron despues à dicho Arzobispo de Coimbra à Braga, en atencion del grande Arzobispado, que dexaba en Castilla. Y en su modo fue tambien prodigio lo que seria acaso, pues se refrescaba la competencia con el de Toledo su contendor, en razon del Derecho de Primacìa, que alegan ambas Iglesias; debate, y controversia, que ha durado muchos siglos, y que aun se està en litigio. De suerte, que aun mudando de Reynos, y Provincias, no se pudo estinguir la contienda, y enemiga de estos dos Prelados. Sola la guadaña de la muerte fue el montante de sus riñas.

CAPITULO IX.

DE EL HECHO MAS MEMORABLE, que se cuenta de este Rey.

AUnque en la primera parte de mi David Perseguido, en la Historia, privanza, y adversidad de Don Ruy Lopez Davalos, referì un sucesso de este nuestro Nuevo Rey (donde yà el curioso le avrà visto) no por esto se le ha de hurtar el cuerpo en este lugar, y dexarlo al silencio, quando aqui viene mas medido, y proprio. Los dos Chronistas (f) que lo escriven, no se determinan, ni resuelven con certeza, en què ocasion, ni

(f) Mariana, 2. p. de su Historia, lib. 19. cap. 14. Gil Gonzalez en la Historia de este Rey, año 1399. c. 57.

ni en què año passò el caso. Solo concuerda en decir, que fue à los principios de su Reynado. Y se infiere bien, que seria entonces; porque aunque el hecho fue de hombre de mucha resolucion; no dexò de tener mucho de joven precipitado; que aunque ay arrojos, que producen aciertos, tal vez la prudencia, no se vale del arrojo por la incertidumbre de tener buen, ò mal fin. Y, aunque ay contemplativos, que dicen, que fue el Rey aconsejado, y industriado para ello, y que eran sus Consejeros buenos personages; (los tres que hemos referido varias veces) con todo, dudo mucho, que hombres de tanta prudencia arriesgassen à un Rey mozo, y le expusiessen à un desayre. Y assi vamos con el corriente, de que fue capricho suyo, y que la justicia, y la razon, y su Angel particular, governaron su acciones. Passò, pues, de esta manera.

Como sea cosa tan natural el cariño de la patria, aun en los Reyes hace assiento esta memoria, assi nuestro Rey Don Enrique, como fue la Ciudad de Burgos quien le mereciò por hijo, y donde èl passò lo dulce de sus niñeces, apenas se encargò del govierno de sus Reynos, quando passò allà su Corte. Olvidaba, y aliviaba sus dolencias, y quiebras de salud, yà en los alhagos, y cariños de su amada consorte la famosa Reyna Doña Cathalina; yà en los exercicios honestos de la caza, que à fuer de tener grandes Consejeros, en quien descargaba el peso de sus cuidados, no escusaba los justos divertimientos. Saliase, pues, à cazar algunos dias; gustaba de tirar à las codornices; lograba muchos tiros, con que era rara la vez que se bolviesse sin caza à su Palacio; holgabase de comer de lo que cazaba, como vianda, que le avia costado su sudor, y su trabajo. Yà dexamos dicho, como las primeras Cortes que tuvo en Madrid, fueron para arbitrar de donde se avian de sacar dineros para los gastos necessarios, y forzosos, porque las Rentas Reales estaban consumidas. Vamos, pues, en esto. Sucediò, que viniendo el Rey de caza en cierta ocasion, y segun lo que sucediò, con no mala gana de cenar, hallò, que no avia cosa prevenida, ni aliñada, y muy triste, y melancolico al Despensero. Preguntòle la causa del descuido, y de la

trif-

tristeza, y respondiò: que por no tener dinero, ni quererselo dàr, aunque llevaba libranza, los Recaudadores, ni tener ya credito para buscarlo prestado, como lo avia hecho otras veces, por esta causa, ni avia que cenar, ni èl sabia que se hacer de pesadumbre.

Al passo que admirado, quedò el Rey lleno de enojo; y aunque dicen algunos, que lo dissimulò, y encubriò entonces; otros dicen, que manifestò el sentimiento, diciendo: *Como es esto, que el Rey de Castilla, Señor de sesenta cuentos, no tiene para su mesa?* Guardò en el pecho lo demàs que sentia, y al modo que pudiera un soldado pobre, que llegando à una posada, y no teniendo otra cosa para buscar que comer, se quitàra el talavarte, ò gavardina, y la embiàra à empeñar; à este modo, pues, quitandose nuestro Rey el gavàn, que le cubria, le dixo al Despensero: Ea, aqui no ay sino paciencia, id, y sobre esse gavàn haced que os dèn una espalda de carnero: con ello, y con unas codornices, que aì vienen, podràn guisar que cenar. A quien no admira el caso, pues en el mas pobre Señor causàra mancilla el vèr accion semejante! En fin, se hizo, y se dispuso lo que el Rey decia. El gavàn quedò en empeño, y de el carnero, y codornices se aderezò la ceniza. Cenaron juntos el Rey, y la Reyna, que con toda esta llaneza, y sin tantas ceremonias, se portaban entonces los Reyes de Castilla. Sirviòles à la mesa el mismo Despensero, en lugar de los pages. Mientras que se comia, se movieron algunas platicas entre los que assistian, quizà por que los Reyes no comiessen con desazon, pensando en lo sucedido; industria, que suele ser de buenos sirvientes, divertir à los dueños, y mas en tanto que comen, porque no se les acuerden los pesares, ò disgustos. Con todo alguno de puro lastimado hablò casi en la materia, diciendo à los demàs: Muy diferentemente se tratan los Grandes, y los Señores, y harto mejor comeràn, y cenaràn, que nuestro amo, y mas esta noche, que es el combite en casa del Arzobispo de Toledo, donde avrà platos por barba, manjares, y regalos exquisitos. Pues como es esso? (le preguntaron algunos) à que respondiò: pues esso ignorais, quando es tan publico, y notorio? No se juntan los mas dias todos los Señores, por sus

turnos; oy en casa de este, mañana en casa de aquel, y en oposicion hacen combites, que assombran? El Arzobispo de Toledo, el Marquès de Villena, el Duque de Benavente, el Conde de Trastamara, el de Medina-Celi, Juan de Velasco, y Alonso de Guzmàn, son los principales que mantienen la fiesta, y otros Ricos Hombres los que tambien participan de ella. Yo apuesto, que montan mas los desperdicios de sus banquetes, que quanto comerà el Rey en diez semanas. Pardiez, si ello es asi (decia uno) que son dignos de castigo. Es tan cierto (proseguia el otro) que no solo es publico en la Ciudad, sino que sus mismos criados lo vàn cantando ufanos, y jactanciosos. Pues bravo descaro es (decian los demàs) que con las Rentas que se han quitado los Reyes de su boca para honrarlos, y tenerlos contentos, hagan ellos essas prodigalidades, y essos gastos superfluos, y que desperdicien lo que le falta al Rey para su mesa.

Esta conversacion tenian los pajes, y criados, que assistian; y aunque hablaban para sì, no debiò de ser tan quedo, que con la coleta, y la razon dexassen de dàr algun hueco, y sonido à las palabras. Escuchabalas el Rey, teniendo à ellas mas atentos los oìdos, que los ojos en el plato. Porque no cessassen, hacia como que no los oia: miraba, y hablaba à la Reyna, y la atencion à la platica. Por una parte passaba los bocados con tragantadas de enojo; por otra con una falsa sonrisa, pensaba, y discurria en lo que podia hacer. Oìs esso, Señora, (le decia à la Reyna medio en secreto) yà lo escucho, (decia ella) y harto siento que lo oygais, y que os apesadumbreis. No es cosa que me aflige, (replicaba el Rey) y solo por vos me pesa, que hallandoos Reyna de Castilla veais mi mesa tan pobre. Con vos, Señor mio, (decia la prudente Señora) me hallo muy gustosa, y rica. Y no ay que reparar en accidentes, que no avreis sido vos el Rey primero, à quien esta, ò aquella necessidad le aya obligado, ò à comer de un tassajo, ò à acostarse sin cenar. Què importa que se huelguen los Grandes? que se combiden? que coman ricamente, si ellos, y todo lo que gastan todo es vuestro? Claro està, que à saber lo què os ha sucedido, todas las viandas, y sus personas os las ofrecieran lea-

les,

les, y corteses. Ea, Señor, comed, y no hagaìs reparo, que mas importa vuestra salud, que quantas riquezas ay.

Era tan cuerda, y prudente esta gran Reyna, que no ay duda, sino que procuraria sazonar, y templar el enojo, y pesadumbre con que miraba à su querido consorte; y como su edad, aunque moza, sobrepujaba al Rey en muchos años, estimabale, y queriale tanto con cariños de madre, como con alhagos de muger. Como le veìa siempre achacoso, quebrado de salud, siempre doliente, quien duda que por todos los caminos procuraria estorvar sus desazones, y enojos? Bien sentirìa para sì la demasìa, y el poco miramiento de aquellos, que grosseros no quisieron menos que con prenda darle à su Rey la racion para su plato. Bien consideraria la poca consideracion de aquellos Señores, pues sabiendo lo alcanzado, y menesteroso de su Rey, y quizà por su causa, gastaban en desordenes, y franquezas, lo que pudieran ofrecerle obsequiosos, y leales. Bien sentiria, y consideraria todo esto; mas desimulabalo con cordura, deslucialo discreta, por templar el dolor que miraba en su marido. Consolabale con gracia, y con risa, y con asseo le alentaba à que comiesse. Pero el Rey, que aunque muchacho, sabia, y sentia mas que un viejo, al passo que comia bien, porque tenia buena hambre, y porque la Reyna se lo rogaba, estaba maquinando, y discurriendo de como haria una hombrada (que acà decimos) un hecho famoso, que fuesse sonado, y que le despicasse. Rebolviendo en esto, acabò de cenar; levantòse de la mesa; tomò capa, y sombrero de color, y disfrazado, lo mejor que pudo, se fue à las casas del Arzobispo, donde avia oìdo que era el combite aquella noche. Iba mucha gente à vèr el aparato, y la grandeza de mesas, y aparadores (que en esto se obstenta la vanidad de semejantes actos) con que no le fue dificultoso al Rey ingerirse entre la muchedumbre, y vèr, y notar todo lo que passaba. Haciendo, pues, celosia por entre los ombros, y sombreros de los otros, que con no menos curiosidad avian tomado puesto, fue viendo las demasìas de el banquete, oyendo las conversaciones, y notando las palabras.

Sacaronse muchos antes, aves, y regalos exquisitos, de todo mucho, y muy sazonado todo. Crecia la indignacion del Rey con la vista, rebolvia en su animo bolcanes de enojo, y por mas que los sofocaba con el dissimulo, tal vez en secretos suspiros se derramaba el incendio por la boca. Viendo que siendo èl el Rey, no tenia para un plato; y siendo vassallos ellos, tenian tanta abundancia: que èl tenia el peso, y carga de la Corona, y que ellos gozaban el usufructo de sus Rentas, atormentabasse el pecho del coraje, y mordiasse los labios para no romper en voces. Pues què quando por postre, y sobremesa, repapilado el apetito, y algo calientes los cascos, empezaron à hacer alarde cada uno de las Rentas, y Estados que gozaba? El menos jactancioso, queria dàr à entender lo poderoso que era, y lo mucho que tenia. Y es lo bueno, que aunque andaban todos largos, ninguno, como dicen, ponia nada de su casa, porque tenian lo que decian; y porque lo mas, ò todo se lo avian dado los Reyes. Què renta comerà V. Illustrissima? (le preguntaban al Arzobispo de Toledo) à que respondia èl: La mas rica, y saneada que tiene Señor ninguno. A mas de trecientos mil ducados llega mi Pontificàl. Esto lo sòlido, sin meter en cuenta muchos gages, y percances de mis Señorios. A no gastar yo tanto, pudiera cada año llegar un tesoro. Y V. Excelencia? (le preguntaban al de Benavente) què tira de sus Estados? Pocos (respondia èl) igualan à mi caudal, pues con los cuentos que se me dàn de ayuda de costa, no solo ay para el plato, pero aun para sustentar, si quiero, mil hombres en campaña, como yà se ha visto en mis encuentros. Y Trastamara (decian) que gages son los que goza? Juzgo (respondia) que no cederè ventajas à ninguno, pues con aver tenido los gastos, que son notorios en las passadas rebueltas, me queda bien que comer, que gastar, y que prestar. Yo (decia el de Niebla Alonso de Guzmàn) no quiero vender caras mis agujas; pero ninguno de V. Excelencias, me ha de negar, que no ay renta mas saneada que la mia; pues con la flota de Atunes, que me viene cada año de mis almadrabas, no tengo que embidiar las rentas, ni los tesoros del Rey. Esso, Señor Guzmàn, (decia el Marquès de

Villena) quedese para mi, pues yà se sabe, que el Rey mè ha menester; y yo le necessito poco, ò nada, pues desde la Cabeza de mi Estado, si quiero atravesar toda la Mancha, y la una, y otra Castilla, puedo siempre hacer noche en Villas, y Lugares, que son mios. Diganme, pues, qual de V. Excelencias, podrà decir otro tanto? Ea, vitor, vitor Villena, (respondian todos con chacota, y risa) y al tanto los criados, y sirvientes se hicieron à la alegria, y regocijo. Solo el pobre Rey (demosle este nombre aora) estaba hecho al sentimiento, oyendo, y escuchando tales cosas. Al mismo tener prosiguiò la conversacion el de Medina-Celi, Juan de Velasco, y todos los demàs, ponderando cada uno su poderio, y las rentas que gozaba.

Con conversaciones semejantes, y platicas de este tenor, coronaban aquellos grandes Señores sus banquetes, y combites. Nuestro Rey, que yà de puro sufrido estaba hecho un martyr, sin querer esperar mas, buscò por donde escurrir; tomò la puerta, y bolviòse à su Palacio hecho un vivorezno. Sagàz, y mañoso, y con el secreto possible, y que encargò para el caso; hizo que entrassen aquella noche en el Alcazar seiscientos hombres armados, y con ellos el verdugo. Diòseles la orden de lo que avian de hacer, y la seña de quando avian de obrar. Esto assi dispuesto, à la mañana mandò, que se echasse voz por la Corte, de que se hallaba apretado de su dolencia, y que queria ordenar su ultima voluntad. Embiò con un recado de esta guisa à llamar al Arzobispo de Toledo, y al tanto à los demàs Grandes. Acudieron todos con la priesa, y diligencia, que requeria el caso. Tenia el Rey dado orden à los porteros, que no dexassen entrar mas que à los Señores solos, y que los acompañamientos, y criados esperassen fuera. Hizose assi, y fueronse juntando los Grandes en una sala, admirados, y confusos de aquella novedad, de que à ninguno de ellos se huviesse permitido entrar donde el Rey estaba, y de que les hiciessen esperar tanto, pues era yà medio dia, sin que les huviesse llegado orden alguna. Mirabanse unos à otros, preguntabanse, echaban mil juicios, mas nadie daba en el blanco del sucesso.

Unos decian al Arzobispo; por què no entra V. Illustrissima, quieran, ò no quieran las Ayudas de Camara, y sabe lo que ay en esto? Otros decian: mas qual fuesse que el Rey estè yà difunto, y que al modo que con su padre, quando le matò el cavallo, nos diò el señor Arzobispo aquella entretenida, nos la quieran dàr tambien aora estos Señores Privados. Otros replicaban: sea esso, ò sea lo que fuere, por Dios, que es muy lindo chasco. El de Benavente, retorciendose las manos, y arrojando lumbre por los ojos, decia de quando en quando: para mi colera, viene medida esta flema: ò diga el Rey, què es lo que nos quiere, ò dexe, que nos bolvamos. El de Villena busaba de corage, y callando decia mucho. El Arzobispo, como mas prudente, aunque dissimulaba su pesar, los consolaba à todos, y procuraba, que lo llevassen en risa. En fin, con pesadumbre, ò sin ella, les hicieron esperar hasta las doce. A esta hora, quando yà abrieron la puerta, ò corrieron la cortina, quando yà pensaban que les mandaban, que entrassen, y yà todos para ello, iban como à entrarse de monton, vieron entrar al Rey con la espada desnuda en la mano, y embrazado al brazo el gaban, que la tarde antes avia dado en empeño.

Quando pasmados, quan atonitos se quedarian todos, considerelo el discreto. El mayor valor quedò sin brios, y el corazon mas ossado perdiò los alientos. Los que estaban assentados se levantaron en pie; los que se hallaron en pie, tiraron el passo atràs muy pasmados. Descubrieronse todos, y mas de dos sombreros con el temblor de las manos rodaron por el suelo. Assentòse el Rey en su silla con semblante muy sañudo, y buelto al Arzobispo de Toledo, preguntòle: Venid acà, quantos Reyes aveis conocido en Castilla? Respondiòle: con V. Magestad he alcanzado à cinco, al Rey Don Alonso, visabuelo de V. Magestad, à Don Pedro su hijo, à Don Enrique vuestro abuelo, al Rey Don Juan vuestro padre, y à vos, Señor, que os logreis mil años. Bien està, (dixo el Rey) en fin à solos cinco aveis conocido. Y vos, Alonso Guzmàn, quantos aveis alcanzado? Yo, Señor, (respondiò) alcancè, y conocì à los mismos. Y vos (le preguntò à otro) à que respondiò, que quatro. Otro lo dixo, que à tres,

tres, y à este tono los demàs; de suerte, que ninguno passò de cinco. Replicòles luego: decidme, como puede ser, que siendo yo tan mozo, y de la edad que veis, he visto, y conocido veinte Reyes en Castilla? En què forma, Señor, (le respondieron) puede ser lo que decis, sino es de oìdas? No, no es sino de vistas (dixo el Rey) à veinte Reyes he visto, que sois vosotros, vosotros solos sois Reyes, que yo no mas que en el nombre. Si vosotros me teneis usurpadas mis Rentas, si vosotros desfrutais mis derechos, os aprovechais de mis gages, comeis explendidamente, gastais quanto quereis, y teneis sobrado mucho; y yo, siendo el verdadero Rey, no tengo para una cena, en tanto grado, que à noche me acostàra sin cenar, si no fuera por este gaban, que empeñò mi despensero: luego bien concluyo, que vosotros sois los Reyes, y yo quien està à merced? Pero yo sabrè enmendarlo, y remediarlo sabrè. Diciendo esto, levantò la voz, diciendo: Ola, ola. Ha de mi guarda. Saliò al instante, cogiendo una, y otra puerta, toda la gente de armas, que estaba prevenida, y con ellos el verdugo, con los instrumentos necessarios para hacer justicia, sogas, maza, cuchillo, y un tajòn. A quien no pasmàra el caso! un repente tan atròz? un Rey determinado? y un rigor tal à la vista? Piense el mas valiente los miedos con que se hallarian aquellos Señores, y el tropel de sustos, que los dexaria pasmados, tomadas las puertas, el verdugo à la vista, y el cuchillo, y el cordel casi à la garganta.

El Arzobispo de Toledo, como hombre de gran corazon, y tan entendido, considerando, que alli no avia mas remedio, que acudir à Dios, y à su clemencia, viendose puestos en manos de un Rey mozo, y enojado, postròse de rodillas, y rasados de lagrimas los ojos, procurò aplacarle con razones humildes, y obsequiosas, de esta suerte: Confiesso, Rey, y Señor, en nombre de todos, los que á vuestros pies estamos obedientes, y rendidos, que teneis mucha razon del enojo, pesadumbre, y sentimiento con que estais, aviendoos puesto en el estremo que nos decis, la sinrazon de Ministros mal mirados, que dieron lugar à ello. Confiessoos, que nosotros tenemos, y gozamos gruessas Rentas, y que por urbanidad, y amistad

tad unas veces, y otras por obligacion, nos combidamos los unos à los otros, sin que de nuestros combites se le siga à nadie perjuicio, antes bien socorros à muchas necessidades de las sobras. Ved, pues, Señor, aora en què nos hallais culpados, quando en lo primero estamos inocentes, y en lo segundo, todo quanto tenemos son mercedes de vuestros padres, y abuelos, y todo ello, y nuestras vidas està siempre à vuestros pies, para usar, y disponer à vuestra voluntad? Para què nos amenazais castigos, y rigores, quando no aveis visto trayciones, ni deslealtades? Para què esgrimis enojos contra quien no os ha dado pesadumbre? Si en algo hemos errado, suplicoos nos perdoneis, y que con vuestra piedad absolvais nuestra ignorancia; y en lo que toca à la hacienda, cortad por donde mandareis, y servios de todo, pues como dexo dicho, todo es vuestro.

Con palabras semejantes procurò el Arzobispo quietar la indignacion del Rey; que como conociò procedia de hallarse necessitado, aplicò el remedio con ofertas: Calòle el designio, y suavizòle por la parte de donde procedian los enojos. Al tanto el Rey se quitò el ceño del rostro, amaynò la ira, y mostròse mas templado. Dixo, pues, que de buena voluntad les hacia merced de las vidas, que llevaba intento de quitarselas à todos; pero con tal condicion, que no avian de salir de la fortaleza, menos que no le diessen cuenta con pago de todo lo que se avian aprovechado de sus Rentas Reales, desde el dia que heredò la Corona. Ofrecieron todos de hacerlo assi, mostrandose muy agradecidos. Tal les iba en ello. Retiròse la gente; el verdugo recogiò sus trastos; entròse en su quarto el Rey, y à los Grandes se les señalò mansion donde estuviessen, al modo de restados, hasta fenecer las quentas. Restituyeron, y entregaron muchos Castillos, que en mi sentir fueron los que en tiempo de la menor edad del Rey les dieron los Tutores, por tenerlos gratos. Pagaron assimismo ciento y cinquenta cuentos de maravedis, suma muy considerable en aquel siglo. Gastòse en el ajuste dos meses, y hecha la paga, se les diò libertad.

Con este hecho, dicen los Coronistas, que se hizo

el

el Rey temer tanto de los suyos, quanto ningun otro fue mas acatado; pero nadie satisface à una gran dificultad, que es forzoso que al curioso se le ofrezca, de que como pudo el Rey usar con el Arzobispo de Toledo desafuero semejante, y mas quando por restarle en Zamora en tiempo de sus Tutores (como yà vimos) se le puso entredicho, y no fue absuelto, sin que primero le restituyesse lo que le avia tomado? Yo digo (salvo mejor parecer) ò que en este caso no quedò restado el Arzobispo, ni se estendiò à èl el Decreto, ò si fue comprehendido, fue aquella, y esta prision toda una, y varian los Historiadores el lugar: y me persuado mas à esto, porque siempre me pareciò mucho rigor, que aviendo passado aquel lance, bolviesse el Rey à echar mano del Arzobispo, ni le tomasse quentas: elija aora el entendido lo que le quadrare mas. Y piense, y repasse allà para consigo, si el hecho, ò hazaña, que queda referida, la inventò otro Rey alguno? Ni aun despues acà ha avido quien la aya imitado. Y assi, por rara, y nueva, bastaba à darle el titulo, y renombre de Rey Nuevo.

CAPITULO X.

COMO EL REY DON ENRIQUE EMBIO, y acompañò à la Reyna de Navarra Doña Leonor su tia, à que hiciesse vida con el Rey Don Carlos su marido.

DEsde la Historia del Rey Don Juan el Primero, hemos ido tocando algunas cosas de la Reyna Doña Leonor, muger del Rey Don Carlos Tercero de Navarra, hasta que, como poco hà vimos, la sacò de la Villa de Roa nuestro Rey Don Enrique, y la llevò como restada à Valladolid; y serà bien concluyamos sus sucessos, por lo que tuvo de muger valerosa, sabia, y entendida: prendas que la hicieron respetar, y temer. Despues de tener de su marido quatro Infantas bellas, hallandose falta de salud, y aun algo enferma del gusto, algo mal hallada con su matrimonio, tomando solo por causal los achaques, y dolencia, al-

alcanzò del Rey la dexasse ir à Castilla, por si la mudanza de los ayres mejoraban su accidente. Sucediòle muy bien esta cura. Quedòse muy buena, y al tanto bien hallada en el Reyno de su hermano. Como Señora de las muchas tierras, que gozaba de su dote, era muy estimada, y querida; con que sin echar menos la compañia maridable, lo passaba alegremente. El Rey su marido, quando supo que yà estaba con salud, embiò à llamarla con varios Embaxadores muchas veces. No fue posible el recabarlo de ella. Requiriòselo à los Reyes, hermano, y sobrino; y con las razones que la Reyna alegaba, nunca hallaron modo de hacerla violencia. Dabanle al Navarro buenas razones, y con ellas linda entretenida. Mas quando llegò el caso (como deciamos) de que esta Señora muy picada, y sentida de que se huviessen en las Cortes de Madrid cercenado las rentas, y los gages, que tiraba de la hacienda Real, se hacia à la vanda de los alborotados, quales eran el de Benavente, y el de Trastamara, hermanos suyos, ò por lo menos les daba calor, y abrigo: tratò el Rey, con el pretexto honesto de que fuesse à hacer vida maridable, de quitar de junto à sì tan gran padrastro. Sentia ella esta ida à par de muerte: mas viendose desnuda del poderìo que gozaba en Castilla, sus hermanos, uno preso, los dos huìdos, el Rey mal contento, huvo de hacer de la necessidad virtud, y tomar por partido lo mismo que aborrecia. Recelabase siempre, que su marido avia de matarla; (alegato con que tantas veces logrò su intento para estarse rehacia) pero viendo aora la forzosa, y que el Rey, y los de su Consejo resolvian embiarla, embiòle al Rey un memorial con pocas palabras, pero muy sentidas, que en suma era suplicarle: *Que se sirviesse su Magestad de mandar vèr primero, si era bien que ella se bolviesse à Navarra, sin que el Rey su marido la diesse seguridad, y rehenes de que no la ofenderia.* Bolviòse en fin al tema, con que solia enternecer, y meter en escrupulo à ambos Reyes. Y aunque el sobrino aora no estaba para ternuras, por hallarse con agravios; con todo le escarbò el escrupulo un poco la conciencia, y assi mandò, que lo viessen dos famosissimos sugetos, que fueron el Cardenal Don Pedro de

Tor-

Torres, Obispo de Plasencia, de su Consejo, y su Notario Mayor, y Don Alonso, Obispo de Zamora. Miraronlo muy bien, y respondieron, que para quitar estos miedos à la Reyna, la acompañasse nuestro Rey hasta la raya de Navarra, y que desde alli se despachassen personas de todo lustre, à que tomassen al Navarro juramento solemne de recibir, y de tratar à la Reyna con mucho amor, y afecto maridable.

Notificaronle à la Reyna esta resolucion, y acuerdo, con que menos recelosa, ò menos desganada, vino en ello. Dispusose la jornada, y acompañada de tan gran padrino, partiò de Valladolid para la Villa de Alfaro. El Rey Don Carlos su marido, alborozado, y contento, previno para la entrada muchas fiestas, con acompañamiento lucido de famosos Cavalleros, Navarros, Aragoneses, y Franceses. Quiso con esto mostrar en lo exterior lo desenojado que se hallaba, y sossegar à la Reyna los recelos vanos que tenia. Llegados, pues, à Alfaro, embiò nuestro Rey à la Ciudad de Tudela, donde se hallaba el Rey Carlos, al Arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, acompañado de los Obispos de Zamora, y Tuy, y de muchos Señores de Castilla, à que le tomassen juramento à dicho Rey, segun como se avia capitulado, y dispuesto. Hizose con toda solemnidad en esta forma:

Que juraba à Dios, y à los Santos Evangelios, en que corporalmente ponia sus manos, que las informaciones, miedos, temores, y recelos, que la Reyna tenia de èl, eran mentirosos, falsos, y sin ninguna verdad. Y que su voluntad era de honrarla, amarla, y quererla como Dios lo manda. Y si lo que Dios no quisiesse, hiciesse otra cosa, el Rey de Castilla, sus amigos, y aliados, tomassen las armas, y le hiciessen cruda guerra.

Acabado el juramento, bolvieron el Arzobispo, y los demàs Prelados à Alfaro, donde lo hicieron notorio à nuestro Rey, y à la Reyna, holgandose todos mucho de que estuviesse el Navarro tan pacifico, y gustoso. Dispusose, pues, la entrada, para el dia, y hora, que assignaron; y entonces embiò el Rey Don Carlos al Arzobispo de Zaragoza Don Garci Fernandez de Heredia,

con gran sequito de Nobles, para que recibiessen à la Reyna, à la qual fue acompañando nuestro Rey hasta dos leguas de Alfaro, donde està la mojonera, que divide à los dos Reynos. Alli se la entregaron al Arzobispo de Zaragoza, con auto publico de Escrivano, que diò fee de como la recibia. Hizose la despedida entre tia, y sobrino, con mucho afecto, y ternura. Entre unos, y otros Señores, con muchas urbanidades. Nuestro Rey se bolviò à Alfaro, y la Reyna partiò à Tudela, donde fue recibida del Rey su marido, con abrazos, y caricias, como si fuera el dia primero, que se desposaron. Mandò, que en todo el Reyno se hiciessen grandes fiestas, por la venida tan deseada de su Reyna. Tratòla, y veneròla siempre conforme lo capitulado, bien que la Reyna, à fuer de discreta, se fue haciendo merecer todo cariño. De esta suerte se borraron las desazones, que avian tenido antiguas, y fueron exemplo de dos buenos casados. Muriò esta señora el año en adelante de mil quatrocientos y diez y seis; y el Rey mandò sepultarla en la Santa Iglesia de Pamplona, donde yace su cuerpo en una hermosa, y rica urna de fino marmol, con un Epitafio, que dice:

Aqui yace sepelida la Reyna Doña Leonor, Infanta de Castilla, muger del Rey Don Carlos Tercero, que Dios perdone; la qual fue muy buena Reyna, sabia, y devota. Finò quinto dia de Marzo del año de mil quatrocientos y diez y seis. Rogad à Dios por su alma.

Bondad, sabiduria, y devocion acompañaron à esta Señora, dones, y virtudes bastantes à coronarla de excelente, y prendas, con que en tantos fracasos, alborotos, y rebueltas, como experimentò en su tiempo, fue el Iris del sossiego, y de la paz. Y si los despegos de con su marido fueron culpables à la vista, quizà si su bondad corriera el velo à lo que se passa dentro del rincòn del matrimonio, la disculpàra la censura. En fin, con su discrecion enmendò, y quitò disgustos, y se rotulò de grande.

****

CA-

CAPITULO XI.

DE COMO EL REY DON ENRIQUE tomò, y arrasò la Villa de Gijòn, y de alli passò à Sevilla.

YA dexamos dicho en la Historia de el Rey Don Juan el Primero, muchas cosas del Conde de Gijòn Don Alonso Enriquez de Noroña, su medio hermano, y tio de nuestro Rey; las desobediencias que tuvo, sus desordenes, sus bullicios, el estàr restado, y preso tantas veces, hasta que por ultimo se le mandò comparecer en Parìs à oìr sentencia de aquel Rey, como Juez arbitro, en la causa que se le imputò de aleve. Por este tiempo, pues, que corria el año de mil trecientos y noventa y cinco, se concluyò, y se sentenciò la causa de este Señor, con assistencia de los Embaxadores de Castilla. Quedò dado por aleve, y que assi se pusiesse en las manos de su Rey, allanandose en todo, è implorando su clemencia. Ofreciòle el Rey de Francia, que si lo hacia assi, atravesaria su autoridad, para que nuestro Rey le perdonasse, y honrasse; y que de hacer lo contrario, y querer perseverar en su rebeldia, no tenia que esperar en su Reyno el menor abrigo, ni socorro; y para que en ninguno de sus Puertos se le diesse, mandò despachar sus cartas al Duque de Bretaña, y à otros Señores, y Governadores. El Conde tomado de su altivo pundonor, dandose por ofendido, se retirò à la Provincia de Santonge, donde està la bien nombrada Ciudad de la Rochela, à esperar mejorarse de fortuna. Avia sido condicion, que si saliesse el Conde condenado en la sentencia, avia de ponerse en manos de el Rey la Villa de Gijòn, y quedar de la Corona; y assi, al punto que tuvo noticia el Rey de la tal sentencia, embiò à requerir à la Condesa, que se la entregasse. Era esta Señora valerosissima, y como dixo un entendido, mas para empuñar la espada, que para ceñir la rueca. Tenia sus humos de Infanta de Portugal, como hija que era del Rey Don Fernando, su nombre era Doña Isabèl, y sus brios de Ama-

zona Portugueſa. Hizoſe fuerte en la Villa, y tratò de defenderſe. Sabido eſto por el Rey, determinò ir en perſona à allanar la Fortaleza. Fue, y puſo cerco à la Villa. Importò mucho la diligencia (ò y què de coſas ſe pierden por no valerſe de ellas! ò traslado à los tiempos, en que vamos eſcriviendo!) Pertrechado el enemigo, ſuele contraſtarſe mal, ò nunca. Era la Fortaleza inexpugnable, y la Condeſa tenàz, y varonil; con què ſi pudiera apercebirſe de ſuſtento, diera mucho en que entender. Al fin los cercados huvieron de rendirſe à cauſa de la hambre, no por voluntad; la Condeſa, ni por voluntad, ni hambre. Quizà, que por no humillar la cerviz, y echarſe à los pies del Rey, ſe echò mano del rigor, dexando hecha Troya la Fortaleza. A los vecinos, por darſe à la piedad, ſe les concediò las vidas; pero à ſus caſas las echaron por el ſuelo: derribaron los muros, y quedò caſar abierto, lo que fue excelſo Caſtillo. Deſcargòſe en fin en lo material el golpe, y quebròſe la colera, y enojo en abatir edificios: miedo, y prevencion, para que en ningun tiempo bolvieran à rebelarſe. Mandoſele à la Condeſa, que deſembarazaſſe la tierra, y que ſalieſſe del Reyno. Obedeciò el mandato à ojos enjutos, y ſin ademanes mugeriles, ſe fue à buſcar à ſu marido al Paìs donde ſe hallaba. Acompañò ſus trabajos, y miſerias, lo que les durò la vida.

Allanado eſte padraſtro de Gijon, tratò el Rey de paſſar à la Andalucia, de donde le voceaban algunas materias, que pedian remedio. Llegò, pues, à Sevilla, donde fue recibido con magnifico aparato de regocijos, y fieſtas. Propuſoſele la cauſa del deſafuero, y cruel carniceria, que ſe avia hecho en los Judios, ſaqueandoles las caſas, y quitandoles à muchos ſus haciendas, del modo que yà lo dexamos dicho. Fue el Pueblo amotinado quien hizo la embeſtida. Querer proceder contra todos, era coſa de gran peligro, y ruido, y mas en Ciudad tan grande, donde eran un numero infinito los culpados; con que para dàr alguna ſatisfaccion, ſe endereçò la proa de la juſticia contra el que avia ſido el incitador, y promovedor de aquellos daños. Eſte fue el Arcediano de Ecija, que à lo devoto, y piadoſo, como yà diximos, en publi-

cos

cōs Sermones, les daba alas al Pueblo, para quē les quitassen à los Judios las haciendas, y las vidas. El odio que este Prebendado tenia con esta mala canalla, era singular, y al modo que la inocencia de los niños, se enfurece contra ellos; y que por raza de los matadores de Christo, quisieran acabarlos; assi el zeloso, à lo simple, defendia, y predicaba por virtud, que no quedasse Judio à vida. El Pueblo, que con menos tenia harto, amotinòse, y hicieron en las Ciudades los estragos, que quedan referidos. Mandò, pues, el Rey, que se prendiesse à este Arcediano, y que se le diesse el castigo conveniente à su delito. No explican los Historiadores el castigo que fue, quizà por el decoro, ò la decencia. Seria por lo menos privarle de las temporalidades, para què escarmentassen otros. Este premio sacò su bondad necia.

Estando el Rey en esta Ciudad, llegaron Embaxadores del Rey Moro de Granada, pidiendo se renovassen las treguas; cosa que se abrazò muy bien, por ser conveniencia, y venir à rogar ellos. El Rey Juceph, que reynaba entonces, gozò muy poco de ellas, à causa de una alevosìa, que el Rey de Fez usò contra èl. Embiòle una aljuba de brocado primorosa, y rica, sembrada de aljofar, y de varias piedras de valor. Vistiòsela el Granadino, sin recelo del veneno que llevaba, y al punto sintiò su muerte, pues sin aprovechar triacas, ni otros remedios, se le caìan las carnes à pedazos. Assi acabò su vida, con que Mahomad Aben Balva, que le succediò en la Corona, assentò nuevas treguas con Castilla, y à fuer de infiel, las quebrantò à poco tiempo.

CAPITULO XII.

DEL PRINCIPIO QUE TUVO EN CASTILLA la Dignidad de Corregidor.

MUchos pensaràn, que aver Corregidores en las Ciudades, y Partidos de Castilla, como vemos al presente, es de muchos siglos atràs; con que es razon, que se sepa, que este modo de govierno se le debiò à nues-

nuestro Rey, que es la mayor novedad, mas util, y mas famosa, con que coronò sus timbres, y por donde con mucha razon puede llamarse Rey Nuevo: esto es raro, y excelente. Corrian los años de mil trecientos y noventa y seis, quando aviendo faltado en Murcia, y passado à mejor vida, el Adelantado Alonso Yañez Faxardo (de quien yà hemos hablado en este libro, Capitan de los mas valientes de aquel tiempo, terror, y espanto del Moro de Granada, en cuya sangre Agarena tiñò sus armas tan innumerables veces) entonces, pues, quiso el Rey Don Enrique honrar con esta merced, y Adelantamiento à Don Ruy Lopez Davalos, uno de los tres Privados suyos. Considerò muy bien, que supliria las veces del Faxardo, quien assi en las armas, como en lo politico, estaba versado, y diestro. Este fue el primer escalon por donde la fortuna empezò à levantar à este Cavallero, hasta la cumbre en que se viò subido, quizà para abatirle de mas alto. Yà tratè la historia de este famoso Heroe en mi David Perseguido, (g) à que remito al curioso, por no alargarme aqui; mas siempre que halle, y encuentre hechos, y cosas suyas, no podrè dexar de mostrar mi afecto, y de sentir con lastimas el que pudiesse la embidia quitarle à este Cavallero à un bayben solo, lo que le dieron sus meritos. Diòle, pues, el Rey el Adelantamiento de Murcia, para que aquella Ciudad tuviesse freno en sus lozanias, y para que el Moro de Granada tuviesse escudo, que rechazasse sus brios. Admitiòle con gran gusto la Ciudad, conociendo, que les daba Capitan valiente, y entendido: partes que debe tener el que govierna las armas. Agradecido Don Ruy Lopez al buen recibimiento, quisoles gratificar con obras el cariño, alcanzando del Rey, que la hiciesse franca, y libre de tributos, y monedas, excepto la forera. Y porque en todo tiempo conociesse Murcia, à quien debia esta merced, dice el Rey en su Real Privilegio: *Que le concede esta merced, porque se la ha pedido Ruy Lopez Davalos.*

(g) David Perseguido, 1. p. tit. de Privados.

Considerò nuestro Rey (claro està, que aconsejado de los buenos lados que le assistian) que yà fuesse de tiempos atràs, ò yà se huviesse originado de las rebel-

tas del tiempo presente, las Ciudades, y Villas de Castilla estaban muy señoras, con gran libertad, y imperio, por no aver una Cabeza, que amparasse la Jurisdiccion Real; porque como se governaban, y regian por Alcaldes Ordinarios, que eligen los mismos Ayuntamientos, no atendia cada uno mas que à su propio interès, sin mirar por el bien publico. Los mayores delinquentes, con tener en la Ciudad, ò Villa, quien los apadrinasse, se quedaban sin castigo; y si tal vez se hacia una demonstracion, no era mas que cumplimiento, y justicia de compadres. Determinò, pues, el Rey para curar este daño, que en cada Ciudad se pusiesse una cabeza, que no fuesse natural, con titulo de Corregidor, que corrigiesse, y enmendasse las demasìas, y hiciesse dàr à cada uno lo que es suyo. Saliò, pues, este Decreto, y Ordenanza; y aunque à los principios tuvo algunos topes, llevandolo muy mal muchas Ciudades, en especial las copetudas, teniendo por cosa de menos valer, que fuesse persona estraña à corregirlos: al cabo, el comun huvo de passar por ello. Sevilla no lo admitiò, y otras que siguieron su rumbo. Asperearonse grandemente del nombre riguroso de Corregidor; que hasta los nombres de los que han de regir, quieren ser blandos, y suaves; y assi vemos, que los Romanos (que fueron los Principes del tener governada una Republica, pues de ellos lo tomaron los Venecianos, y los demàs Republicos) ellos, pues, daban siempre nombres benignos, y apacibles à los Magistrados, porque no espantassen, nì atemorizassen con el sonido de la Dignidad: à unos llamaban Consules, y eran los de mas soberanìa, à otros, Dictadores, à otros Pretores, y Tribunos. Desde que aborrecieron el nombre de Rey, por la maldad de Tarquino, no quisieron tener quien los rigiesse, menos que con nombre de benignidad, y amor; y assi, aunque admitieron despues el nombre de Emperador, es porque significa, y quiere decir, Padre de la Patria. Quizà de aqui (salvo mejor parecer) naciò llamarse Assistente el que govierna à Sevilla; ò por lo menos, siempre ha conservado este titulo, y no de Corregidor: que aunque en la sustancia todo es una cosa, y solo es question de nombre, como dicen; con todo es muy diferente, que sepa el

el que manda, que no se ha de llamar el que corrigè, ò govierna la Ciudad, sino el que la vè, y assiste.

Y con què maña imaginan, que se entablò este modo de govierno? Con poner por Corregidores hombres Grandes, y de peso, que de otro modo fuera impossible conseguirse. Quien dirà, que à una Ciudad, como Avila, (que aunque tan noble, è ilustre, al fin es Ciudad pequeña, y no Cabeza de Reyno) fue por primer Corregidor D. Ruy Lopez Davalos? (h) Persona como esta, què que no allanasse, y no venciesse? Y si respectivamente se pusieron en las demàs Ciudades pajaros de este pelo, y de esta pluma, quien què chistasse? Claro està, que no avria otra Sevilla.

(h) Gil Gonzalez, ubi sup. cap. 51.

De semejante traza, y ardid usò el Obispo de Cartagena Don Francisco Martinez, doctissimo Varon; y que de la Cathedra de Prima de Salamanca ascendiò à la Mitra, y muriò Obispo de Jaen. Este Prelado, pues, à fuer de muy zeloso, considerando, que casi todas las Iglesias de aquel Obispado, y Reyno de Murcia, se servian de Curas amobiles, y que no eran mas que unos Thenientes, que ponian los Obispos, por no residir los Beneficiados proprios; (que yà con la inmemorial gozaban las rentas, como de beneficios simples) y viendo que esto era causa de no aver en ningun Pueblo personas de letras, sino unos Curas (Clerigos de Missa, y holla, como dicen) de que se seguian tan grandes inconvenientes, como estàr las ovejas sin suficiente Pastor, que las doctrinasse; determinò de remediar este daño, consultando al Papa para ello, y ganando Breve para erigir Curas proprios, uno en cada Iglesia, assignandoles por congrua los salarios, y gages, que llevaban los amobiles. Alborotaronse los interessados al saber esta determinacion; y como en cada Pueblo eran quatro, ò seis los Curas, y estos tenian sus deudos, y allegados, oponianse al Decreto, alegando la costumbre. Pues para que este bullicio se templasse, y las Villas, y Lugares viendo su propria utilidad, admitiessen bien los Curas proprios, escogiò por todo su Obispado, y fuera de èl las personas mas doctas, y eruditas, que pudo hallar, Theologos eminentes, y Letrados famosos. Este arbitrio bastò à

rem-

templar el ceño, con que empezaron à mirar à los Curas forasteros. Sola la Villa de Hellin, mi patria, por ser grande su Clerecia, y aver en sus Curas amobiles Clerigos bien entendidos, siguiò con todo esfuerzo la contradicion, hasta la ultima sentencia. Por ultimo, vinieron à quedar todos aquellos Lugares con Curas estraños, como acà en nuestro caso todas las Ciudades con Corregidores forasteros.

Y què dirèmos aora de este modo de govierno? Fue acertado? es util? Respondo con distincion, de que el modo fue acertadissimo, santissimo, y utilissimo, con tal, que los Corregidores, y los Curas, estos en las Iglesias, y aquellos en las Ciudades, sean de las partes, prendas, letras, y virtudes, que los que para el govierno puso nuestro Rey Don Enrique, y para lo espiritual puso el Obispo Martinez. En llevando el Corregidor por compañeras estas tres virtudes, Christiandad, zelo de justicia, y limpieza de manos, harà buen Corregidor, serà amable, y aplaudido. Pero si le lleva al govierno la necessidad, la conveniencia, ò lo que es peor, el interès, no harà cosa de povecho, y venderà la justicia. En siendo un Cura docto, virtuoso, y limosnero, harà buen Pastor, y le amaràn sus ovejas; pero si es ignorante, avaro, y distraido, serà andar perdido el rebaño, sin Pastor, y sin doctrina. Basta de moralidad, y vamos à nuestra historia.

CAPITULO XIII.

DE COMO EL REY DON ENRIQUE se apoderò del Marquesado de Villena; y de la manera que sossegò los vandos de Sevilla.

MUy desabrido avia quedado el Marquès de Villena de aquel hecho, que queda referido, y que passò en el Alcazar de Burgos, quando por verle tan ufano, y poderoso, le quitaron, si no lo buelos, parte mucha de la pluma. Retiròse à Aragon; y como sus Estados caen alli à la raya, mantenìase en todo con mucha soberania.

 Ofre-

Ofreciòse, pues, que el de Portugal, por leve, ò ninguna causa, rompjò las treguas, que tenia con Castilla, y poniendose sobre Badajòz, la tomò por trato. Fue luego sobre Tuy, y ganòla de la misma suerte, y à este modo procuraba de apoderarse de las mejores Plazas. Sintiò el Rey Don Enrique, como era justo, estas demasìas de el Lusitano; y para enfrenar su orgullo, embiò por General à Don Ruy Lopez Davalos, afianzado en su valor todo el despique. Y aunque iba bien decorada su persona sola, quiso para el tal cargo que fuesse mas bien vestido. Honròle, pues, con la dignidad de Condestable, yà fuesse por muerte de el Conde de Trastamara, tio del Rey, yà fuesse por aversela quitado por los passados disgustos. En fin, Adelantado de Murcia, y Condestable de Castilla, partiò Don Ruy Lopez Davalos à domar los brios del Portuguès. Anduvo tan valeroso, que no solamente le hizo levantar el cerco de la Villa de Alcantara, sino que se entrò por Portugal, ganando, y arrasando todo lo que hallaba. Ganò à Pena-Macos, y à la Ciudad de Miranda, con otros muchos Pueblos. Esto por tierra. Por la mar andaba el Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza, haciendo con su Armada notables estragos por todas las marinas Portuguesas. Finalmente, en el espacio de casi tres años, que durò esta guerra, quedò tan quebrantado el Portuguès, que tuvo à buena dicha, que se llegasse à partido, y se arrimassen las armas. Considerando, pues, nuestro Rey Don Enrique, que el Marquès de Villena, por veces que le avian llamado à las Cortes, mientras passaban estos lances, no avia querido comparecer, y què venia à estàr hecho al modo de un zangano en la pobre, y descorchada colmena de Castilla, comiendose los mejores panales de ella, y no dando fruto alguno; considerando assimismo lo aliado, y favorecido, que estaba del Rey de Aragon, y el cuidado, què podia dàr, si por aquella parte huviesse algun rompimiento: considerando, pues, estas cosas, tratò de atropellarle, y quitar de una vez de su Reyno este padrastro. Y aunque bastaba para el caso la desobediencia de el Marquès, y su retiro, con todo se valiò el Rey de otros pretextos, que fue vèr, que no

Miranda

que-

querian restituir las dotes que les dieron à sus hijos Don Pedro, y Don Alonso, con las dos tias del Rey, con quien fueron desposados, à causa que la una quedò viuda, y sin sucession, y à la otra no la quiso Don Alonso por muger, por verla algo licenciosa. Era, pues, clara justicia, que restituyessen las dotes: eran cantidades gruessas: sentian dàr lo que yà tenian hecho carne, y sangre, apretabales el Rey en ello: embiòselo à requerir una, y otra vez: haciansé sordos padre, y hijo, dando frivolas escusas; por lo qual, sin esperar à mas, se entrò el Rey à fuerza de armas por el Marquesado de Villena, reduciendolo todo à su Corona, salvo la misma Ciudad de Villena, y la Villa de Almansa, que por estàr muy pertrechadas, y guarnecidas, quedaron por del Marquès; pero las demàs Plazas importantes, como Chinchilla, Albacete, Hellin, Yecla, y Tobarra, se entregaron al Rey, sin empuñar la espada, ni hacer resistencia alguna. Siempre estas Villas han deseado tener por Señor al Rey, y no à menos Señor; y assi todas las veces que las han enagenado de la Corona (que aun fue otra vez despues de esto) lo han sentido con estremo, y con la misma facilidad, que en esta ocasion, han buelto à reducirse: lealtad, y miramiento estimado mucho, y gratificado de los Reyes.

Con estas hombradas, pues, (llamemoslas assi, que es poco nombre el de hazañas) se hacia temer tanto cada dia nuestro Rey, que no avia Grande ninguno, que no estaba tamañito. En cabeza agena miraba cada qual el escarmiento; porque viendo al de Villena, que era en aquel tiempo el mayor pajaro en poderio, arrinconado yà en solos dos Pueblos; considerando al de Benavente preso en Monterrey; despojado al de Trastamara; arrastrado al de Gijòn, siendo personas Reales todos quatro; quien de los demàs que ossàra alzar cabeza? Aunque el Rey se hallaba mozo, ordinariamente enfermo, y quebrado de salud, se hacia tanto temer, que todos le temblaban. Traslado al hecho de Burgos, y à lo que dirèmos aora de Sevilla.

Conservabanse en esta Ciudad dos vandos, y parcialidades fieras, siendo cabeza de los unos el Conde de

Niebla, y de los otros el Conde Don Pedro Ponce. Con el calor de ellos, procuraba cada vando tener la suya en la cuesta. No se puede ignorar, que en aviendo semejantes vandos en los Pueblos, se cometen mil insultos; y se amparan, y se abrigan mil facinorosos. Conocen los de mal vivir, que esta, ò aquella parte los han menester, con que viven à vanderas desplegadas, sin temor de Dios, ni de la Justicia. Noticioso, pues, el Rey de estos desordenes, y lo rematada que estaba aquella Ciudad, y que aun quizà por vivir à sus anchuras, no quisieron admitir Corregidor, tratò de remediarlo, despavilando su ingenio. En lo primero quiso vèr, si con blandura se ponia alguna enmienda: Embiò sus cartas, amonestandoles, y requiriendoles, que dexassen sus temas, y debates, y no turbassen la paz. Viendo que esto no bastaba, despachò Pesquisidores, para que averiguassen, y castigassen à los que hallassen culpados. Eranlo casi todos, quien què lo juzgasse? Echabanles demàs de esto dos bufos, dos amenazas, con que tenia por bien qualquier Pesquisidor le dexassen con la vida. Amostazado ya el Rey de tanta inobediencia, y desacato, usò de las que solia: armòse de su valor; tomò gente, y la que juzgò bastante: partiòse para Cordova; y desde allì, lo mas secreto que pudo, se plantò en Sevilla. Assi como entrò, mandò que cerrassen todas las puertas de la Ciudad; y à otro dia en la mañana embiò à llamar al Conde de Niebla, y al Conde Don Pedro Ponce, à los Alcaldes Mayores, y à todos los Veinte y Quatros. Quando ya los tuvo juntos en un salòn de su Alcazar, mandò cerrassen las puertas, y que con gente armada las guardassen, y que en todos los lugares publicos se pusiessen esquadrones de soldados. Esto assi dispuesto, saliò el Rey muy grave, y severo: sentòse debaxo de su dosèl: pidiò los libros de cuenta para dàr premio, ò castigo à quien lo mereciesse. Quedaronse todos aturdidos, y pasmados, mirandose unos à otros, sin saber que decirse. Al de mas animo le temblaba la barba; y los menos medrosos se contaban por difuntos. Preguntò el Rey, quienes eran los Alcaldes, y Veinte y Quatros? Señalòse à si mismo cada uno con sumo acatamiento. Eran dos Cavalleros, uno de parte del de Niebla, y otro

otro de parte del Conde Don Pedro, los que lo mullian, y meneaban todo, los que atizaban el fuego, y los que en nombre cada uno de su amo, hacian, y disponian à su gusto. Dixoles el Rey à todos: venid acà, por què aviendo sido de vosotros la guarda de mi justicia, pues para esse fin se os hace la merced de essos oficios, aveis andado tan desatentos, que sin llevar la mira mas que à vuestras passiones, y venganzas, teneis esta Ciudad llena de escandalos, muertes, y latrocinios? Ola? Señor (respondiò toda la Guarda) llevad (les dixo el Rey) à cada Conde à su Torre; y à fulano, y à fulano cortenles luego al punto las cabezas, que fueron los dos Cavalleros, que diximos, los que mandaban, y hacian, y deshacian. Executòse esto sin ninguna intermission. El verdugo estaba aparejado para lo uno, y para lo otro, los Ministros prevenidos. A todos los demàs Alcaldes, y Veinte y Quatros, les mandò, que arrimassen los oficios, y que ellos, ni sus descendientes pudiessen jamàs tenerlos. Dixoles por conclusion, que agradeciessen mucho, y estimassen, que les dexaba las vidas.

Apenas corriò la voz de este hecho, quando no huvo malhechor, que no buscasse por donde huir. El miedo que cobraron todos, fue notable. La plebe, y lo que llamamos vulgo, viendo lo que passaba por las Cabezas, y por los Nobles, se llenò de assombros. No parò en esto el rigor, sino que mandò el Rey al Doctor Juan Alonso de Toro, su Alcalde de Corte, que saliesse por la Ciudad, y que prendiesse, y castigasse toda la gente que hallasse de mal vivir. Hizose tal riza, que llegaron a mil los ajusticiados; castigo el mas estupendo, que se cuenta en los Anales de Castilla. Quedò con esto Sevilla limpia de maldades; los malos vieron el castigo de sus culpas, y los buenos dieron al Rey alabanzas, aclamando la victoria de verse con libertad. Dexò el Rey por Assistente al mismo Doctor Juan Alonso de Toro, y puso cinco Regidores solos, que la rigiessen. Què bueno para estos tiempos! Cinco Regidores à Sevilla, quando aora el mas desdichado Pueblo tiene à veinte, y à treinta, y quarenta Regidores! Bien conociò este buen Rey, que la muchedumbre de Oficiales, echan à perder, y destruyen las Republicas.

Yà sea por la amenidad, y temple sazonado del Pais, yà porque no se bolviessen à avivar las cenizas de aquellas parcialidades, diò el Rey en assistir en Sevilla muchas veces. Quizà le movia lo zeloso de esto, y echaba por capa aquella conveniencia. Sucediò, pues, los años adelante, que fue el de mil y quatrocientos, una rara novedad, y que se holgàra el curioso de saber, que no es, à lo menos en España, mas antigua que esto la invencion de los Reloxes de campana. De suerte, que en tiempo de nuestro Rey, se puso en la Torre de la Santa Iglesia de Sevilla el primer Relox. Al vèr subir la campana, y à la novedad, se despoblò Sevilla, y se abreviò en aquellas calles; y no es mucho, quando el mismo Rey fue tambien à verlo: que lo raro, y lo nuevo arrastra siempre todas atenciones. A muchos les costò cara la fiesta, pues antes de vèr dàr al Relox la primer hora, contaron la ultima de sus vidas. Levantòse de repente una horrible tempestad, abortò un rayo la nube, y dexò difunta mucha gente. Hicieronse Procesiones, y plegarias, para aplacar al Cielo, por juzgar era castigo de las culpas passadas.

CAPITULO XLV.

DE COMO EL REY DON ENRIQUE *concediò à los Capellanes de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, sus tercias Reales de los Partidos, y Arciprestazgos de Illescas, Canales, y Rodillas, y maravedises de el de Ocaña.*

ENtre las obras heroycas, con que acreditò este Rey su buen zelo, y Christiandad, fue en cuidar de los difuntos, procurandoles Missas, Oraciones, y Sufragios. Y como para esto sea necessario sustentar, y alimentar los Sacerdotes, assignandoles para ello renta, y limosna bastante, aviendo sido informado de Juan Martinez de Melgar, Capellan Mayor de la Real Capilla, que en la Santa Iglesia de Toledo instituyeron, y fundaron los Reyes, de feliz memoria, Don Enrique, y Don Juan, abuelo, y padres suyos, como la renta que tenian èl, y los demàs Capellanes, se avia casi extinguido, desde que la Juderia de

Relox

Toledo

El dia 30 se subio y puso en su lugar a las 9 de la mañana año de 1755.

de aquella Ciudad fue destruida, y robada, con que estaba muy à pique de cessar aquella insigne memoria, al modo que avia cessado la de los Reyes antiguos de la misma Iglesia, por cuya causa era menester acudir con el remedio: informado, pues, de esto, y considerando, que demàs de la piedad, era honra, y credito suyo tener en pie aquella Real Capilla, y aumentarla, hizolo con todo esfuerzo. La peticion de dicho Capellan mayor fue, que de las tercias de los diezmos, que los Reyes de Castilla gozaban de tantos años atràs, por privilegios, y Bulas Apostolicas en estos Reynos, se asignasse, y anexasse por juro de heredad à dicha Real Capilla en algunos de los Partidos de Toledo, la parte que equivaliesse à los maravedises, que gozaba antes la Capilla por su fundacion. Pidiò en esto una cosa saneada, y fixa, y que en ningun tiempo padeceria detrimento. Concediòlo, pues, el Rey con mucha galanteria; y mandò, que sus Contadores tanteassen, y ajustassen poco mas, ò menos la parte de pan, y maravedises, que de sus tercias bastassen à llenar la congrua antigua. Ajustaron, que fuessen los granos, y maravedises de los tres Arciprestazgos de Illescas, Canales, y Rodillas, y ansimismo todos los maravedises del de Ocaña, excepto el pan. Mediante esta equacion, hallandose el Rey en Tordesillas, concediò su Cedula, y Real Privilegio por el mes de Mayo del año de mil y trecientos y noventa y siete, que por estàr lleno de piedad, y devocion, y de suma largueza, quiero le lea el curioso, que es como se sigue.

,, En el Nombre de Dios Padre, è Hijo, y Espiritu ,, Santo, que son tres Personas, y un solo Dios Verda,, dero, que vive, y reyna para siempre jamàs; y de la ,, Bienaventurada Virgen Gloriosa Santa Maria su Ma,, dre, à quien tengo por Señora, y Abogada en todos ,, los mis fechos, y à honra, y servicio suyo, y de todos ,, los Santos, y Santas de la Corte Celestial; porque es ,, natural cosa, que todas las cosas, que nacen, que fe,, necen, quanto en la vida de este mundo, y que no ay ,, otra cosa, que fin no aya, sino un solo Dios, que nun,, ca ovo comienzo, ni avrà fin; ansi como èl es durade,, ro, y sin fin, assi quiso, y tuvo por bien, que el su

„ Reyno Celestial durasse para siempre jamàs; por ende
„ todo home de razon, se debe membrar de desear ir à
„ aquel Reyno, para en èl siempre gozar, y de lo que
„ Dios le dà en este mundo, partirlo con èl, en remissión
„ de sus pecados: porque, segun dicen los Santos Padres,
„ una de las cosas, que el hombre puede hacer, por-
„ que mas gane el Reyno de Dios, es hacer limosna,
„ especialmente por las Animas de su padre, y madre,
„ y en remembranza de todos los otros de su linage,
„ que sobre la tierra los dexaron, quanto mas lo que se
„ hace en sacrificios, y cosas muy excelentes à servicio
„ de Dios, y por salud, y salvamento de las Almas de los
„ hacedores de ello; y lo tal, como esto, se debe cumplir
„ con derecha razon: por ende acatando, y considerando
„ do todo esto, quiero, que sepan por este Privilegio to-
„ dos los hombres, que agora son, y seràn de aquì ade-
„ lante, como yo Don Enrique, por la gracia de Dios,
„ Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de
„ Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algar-
„ ve, de Algecira, y Señor de Vizcaya, y de Molina,
„ reynante en uno con la Reyna Doña Cathalina mi mu-
„ ger, y con el Infante Don Hernando mi hermano, vì
„ un mi alvala escrito en papel, y firmado de mi nom-
„ bre, el tenor del qual dicho mi alvala, es este que se si-
„ gue: Yo el Rey. Hago saber à vos los mi Contadores
„ Mayores, que Juan Martinez de Melgar, mi Capel-
„ llan Mayor de la Capilla del Rey Don Enrique mi
„ abuelo, y del Rey Don Juan mi padre, y mi Señor,
„ que Dios dè Paraìso santo, me embiò à hacer rela-
„ cion, en como los quarenta y ocho mil y quatrocien-
„ tos maravedis, que los dichos Reyes mi abuelo, y mi
„ padre edificaron para siempre jamàs, para pagar los
„ Capellanes de dicha Capilla, y para otras cosas, segun,
„ que en el dicho Privilegio se contiene, que fue orde-
„ nado, que los hoviesse cada año señaladamente en la
„ cabeza del pecho de los Judios de la Juderìa de Tole-
„ do; y que despues, que la dicha Juderìa fue robada,
„ y destruida, que le han sido librados los dichos mara-
„ vedis, donde no los pueden cobrar, sin hacer muy
„ grandes costas, y despensas: en manera, que los di-
„ chos

,, chos maravedis no se cobraban de cada año, por lo
,, qual la dicha Capilla, y los Oficiales, y Capellanes de
,, ella non son proveìdos, como deben, segun por el di-
,, cho Privilegio se contiene: en lo qual, si assi passasse,
,, seria à la dicha Capilla muy grande agravio. Y por
,, ende pidiòme por merced, que anexasse à la dicha
,, Capilla, por juro de heredad, para siempre jamàs, las
,, tercias, que à mi pertenecen en el Arzobispado de To-
,, ledo, en ciertos Arciprestazgos, quantos pudiessen
,, montar los dichos maravedis, poco mas, ò menos, è
,, Yo tuvelo por bien. Y por ende es mi merced de le
,, anexar à la dicha Capilla, y al dicho Juan Martinez
,, mi Capellan, y à los otros dichos Capellanes, que
,, despues de èl fueren en la dicha Capilla, las mis ter-
,, cias, que Yo he de cada año en los Arciprestazgos
,, de Yllescas, Canales, y Rodillas, assi maravedis,
,, pan, vino, ganados, y menudos, como todas las
,, otras cosas, que à las dichas tercias pertenecen en
,, qualquier manera, assi como Yo lo he. E otrosi, to-
,, dos los maravedis, que Yo he, è huviere de aver de las
,, tercias del Arciprestazgo de Ocaña, y que el pan que-
,, de para mi, y que los èl aya enmienda de los dichos
,, quarenta y ocho mil y quatrocientos maravedis, que
,, assi tenia por el dicho Privilegio, para la dicha Capilla,
,, como dicho es, porque entiendo, que esto es servicio
,, de Dios, y mìo; y que con esto la dicha Capilla, y Ca-
,, pellanes, y Oficiales de ella, y las otras cosas conteni-
,, das en el dicho Privilegio, seràn cumplidas. Por ende,
,, vos mando, que vista esta mi carta, librèdes por mi
,, Privilegio, por juro de heredad, para siempre jamàs,
,, las dichas tercias, assi pan, como dineros de los di-
,, chos Arciprestazgos de Yllescas, Canales, y Rodi-
,, llas, y todos los maravedis, que montaren del dicho
,, Arciprestazgo de Ocaña, que à mi pertenecen. Los
,, quales es mi merced, que aya por los dichos quarenta
,, y ocho mil y quatrocientos maravedis, poco, ò mucho
,, lo que fuere, assi maravedis, pan, vino, ganados,
,, y menudos, como las otras cosas, que à las dichas
,, tercias pertenecen en qualquier manera, assi como Yo
,, lo he, è avia de aver de cada año, salvo el pan del
,, Ar-

„ Arciprestazgo de Ocaña. Y por quanto estos dichos „ quarenta y ocho mil y quatrocientos maravedis, hasta „ aqui eran salvados sobre la cabeza del pecho de los „ Judios de la Juderia de Toledo, es mi merced, que „ se salven estas dichas tercias; y mandovos, que las sal- „ vedes para este año primero que viene, porque no „ ayan de venir por carta sobre esta razon, ni los Ar- „ rendadores no pongan contrario alguno en el dicho „ Privilegio. Las quales dichas tercias doy à la dicha „ Capilla, en lugar de los dichos quarenta y ocho mil y „ quatrocientos maravedis, poco, ò mucho lo que hu- „ viere, à su aventura, segun dicho es. Y sobre esto „ mando à mi Chancillèr, y à vos los mis Contadores „ Mayores, y à los mis Notarios, y Escrivanos, que „ estàn à la tabla de los mis sellos, que libren, y sellen „ mis cartas, y mi Privilegio, los más firmes, que en „ esta razon fueren menester para dicha Capilla, y que „ le sea guardada esta merced, y limosna, que assi de „ los dichos Arciprestazgos, y tercias de ellos, hago „ al dicho Juan Martinez mi Capellan Mayor, que aora „ es, para la dicha Capilla, en lugar de los dichos qua- „ renta y ocho mil y quatrocientos maravedis, que assi „ antes de esto de mi tenia en merced, y limosna cada „ año, como dicho es, y los otros Capellanes, que des- „ pues de èl fueren, è non fagades endeal. Fecho en „ Tordesillas, cinco dias del mes de Mayo, año del „ Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil y „ trecientos y noventa y siete años. Yo Ruy Lopez lo „ hice escrivir. Por mandado de nuestro Señor el Rey. „ Yo el Rey. Registrada. E agora el dicho Juan Mar- „ tinez de Melgar, Capellan Mayor de la dicha Capi- „ lla, pidiòme por merced, que le confirmasse el dicho „ alvala, y la merced en èl contenida, y le mandasse „ dàr mi carta de Privilegio sobre la dicha razon. E Yo „ viendo, que era servicio de Dios, y salud de las al- „ mas de los dichos Reyes, tuvelo por bien; y mando, „ que les sea guardado en todo, segun, que en el dicho „ mi alvala, que aqui es incorporado, se contiene; y „ mando à qualquier Tesorero, ò Recaudador, ò Co- „ gedor, ò Arrendador de las dichas tercias de los di-

„ chos

,, chos Arciprestazgos, y à cada uno de ellos, que
,, agora son, ò seràn de aqui adelante, que les dèn, y
,, paguen al dicho Juan Martinez, Capellan, y à los
,, otros Capellanes, que despues fueren de la dicha Ca-
,, pilla, ò al que lo huviere de recaudar por èl, ò por
,, ellos, todos los maravedis, y pan, que rentaren las
,, dichas tercias de los dichos Arciprestazgos, y de cada
,, uno de ellos. E otrosi, todos los maravedis, que ren-
,, tare el dicho Arciprestazgo de Ocaña, en la manera
,, que dicha es, ca mi merced, y voluntad es, que el
,, dicho Juan Martinez, Capellan mayor de la dicha
,, Capilla, y los otros Capellanes, que despues de èl fue-
,, ren, ayan, y cobren las dichas tercias de los dichos
,, Arciprestazgos, todo lo que rindieren, poco, ò mu-
,, cho, lo que en ellas huviere, aora, y de aqui adelan-
,, te perpetuamente, por juro de heredad, para siem-
,, pre jamàs. Y porque agora las dichas tercias, y mara-
,, vedis ayan mas sin costa, y sin trabajo, è no ayan de
,, embiar en cada año por mi carta de libramiento, ni
,, de los mis Contadores, es mi merced, que sean pues-
,, tos en salvo, è que se non arrienden aora, ni de aqui
,, adelante para siempre jamàs, sino que los dichos Ca-
,, pellanes las ayan para siempre jamàs, en la manera
,, que dicha es. Y por quanto es servicio de Dios, y sa-
,, lud de las almas de los dichos Reyes, por esta carta de
,, Privilegio renuncio todo el juro, y señorio, y la pro-
,, piedad, y tenencia, y possessión, que Yo he hasta
,, aqui en las dichas tercias de los dichos Arciprestazgos,
,, y de cada uno de ellos, salvo el pan del dicho Arcipres-
,, tazgo de Ocaña, en la manera que dicha es. Y todo
,, lo otro sobredicho do, è hago merced, y limosna al
,, dicho Juan Martinez, mi Capellan mayor, y à los
,, otros Capellanes, que despues de èl fueren en la dicha
,, Capilla perpetuamente para agora, è para siempre ja-
,, màs en la manera que dicha es, ca por esta Carta de
,, Privilegio, ò por el traslado de èl, signado de Escriva-
,, no publico, mando à los Jueces, y Alcaldes, y Al-
,, guaciles, y à otros Oficiales qualesquier de las dichas
,, Villas de Illescas, y Canales, y Rodillas, y de Oca-
,, ña, y à todos los otros Alcaldes, Jurados, Jueces, Jus-

,, ticias, Merinos, Alguaciles, Maestres de las Orde-
,, nes, Priores, Comendadores, è Subcomendadores,
,, Alcaldes de los Castillos, y Casas fuertes, y otros Ofi-
,, ciales, qualesquier de las Ciudades, Villas, y Luga-
,, res de los mis Reynos, que agora son, ò seràn de aqui
,, adelante, è à qualquier, è qualesquier de ellos, è à
,, qualquier mi Ballestero, ò Postero, que para esto fue-
,, re llamado, que les ayuden en todo lo que hovieren
,, menester su ayuda en esta razon, en guisa que se cum-
,, pla todo esto, que yo mando, segun que en esta car-
,, ta de Privilegio se contiene. E por quanto es mi mer-
,, ced, y voluntad, que esta merced, que les Yo fago,
,, les sea valedera para siempre jamàs; suplicole à mi
,, Señor el Papa, y pidole por merced, que mande dàr
,, su carta de confirmacion, para que esta dicha mer-
,, ced, que Yo do, è fago, de todo lo que rindieren las
,, dichas tercias de los dichos Arciprestazgos, y de cada
,, uno de ellos, en la manera que dicha es, que sea guar-
,, dada en todo tiempo, para siempre jamàs al dicho
,, Juan Martinez, Capellan, y à los otros Capellanes,
,, que por tiempo fueren en la dicha Capilla de aqui
,, adelante, segun que mas cumplidamente en esta mi
,, Carta de Privilegio se contiene. Y quiero, y tengo por
,, bien, que si en esta Carta de Privilegio ay algun des-
,, fallecimiento, asi en la sustancia, como en la solem-
,, nidad, que por esto no dexe de ser durable quanto
,, aqui se contiene, y guardado, y cumplido para siem-
,, pre jamàs, cà yo de mi poderio Real, asi ordinario,
,, como absoluto, qual mas libre, llenero, y cumplido
,, puede ser, y obrar en este caso, suplolo, y cumplolo,
,, y lo he por expresso, y especificado. E mando, que
,, esta mi Carta de Privilegio, y todo lo en ella contenido
,, vala, y sea firme, guardado, y cumplido para siem-
,, pre jamàs, bien asi como si las cosas aqui fallecidas, y
,, menguadas fuessen especialmente escritas, y nombradas.
,, Y sobre todo esto, en esta mi Carta de Privilegio con-
,, tenido, mando, y defiendo firmemente, que alguno,
,, ni algunos de qualquier ley, ò estado, ò condicion
,, que sean, no sean ossados, ni se atrevan de contrade-
,, cir, ni embargar, ni ir, ni passar, ni quebrantar en
,, al-

„ algun tiempo, ni por ninguna manera contra lo en
„ esta dicha mi Carta de Privilegio contenido, ni contra
„ parte de ello, ca à qualquier que lo hiciere, ò hicies-
„ se, avrà la mi ira, y pecharme ha en pena por cada
„ vez que contra ello, ò contra parte de ello fueren, ò
„ passaren, seis mil maravedis para la mi Camara. Y si
„ alguno, ò algunos en esta pena cayeren, mando à mi
„ Procurador Fiscal, que se lo demande en mi nombre.
„ Y demàs de esto, mando, y tengo por bien, que pe-
„ che en pena al dicho Juan Martinez, Capellan, y à
„ los otros Capellanes, que despues de èl fueren por
„ tiempo en la dicha Capilla, ò al que por ellos los hu-
„ viere de recaudar todas las cosas que sobre esta razon
„ hicieren, y todo el daño, que por ende recibieren do-
„ blado; y si alguno, ò algunos de los dichos Oficiales, y
„ Consejos, y personas de los que aqui dichos son, ò de
„ otros qualquier que lo non quisieren guardar, y ha-
„ cer, y cumplir las cosas, que en esta mi Carta de Pri-
„ vilegio se contienen, y algunas de ellas, do poder, y
„ mando al hombre, que esta mi Carta de Privilegio, ò
„ el traslado de ella, signado, como dicho es, les mos-
„ trare, que los emplace, que parezcan ante mi en la
„ mi Corte, los Consejos, y Comunidades, y Cabil-
„ dos, por sus Procuradores, y los Oficiales, y las otras
„ personas singulares personalmente, del dia que los
„ emplazare, si fuere aquende los Puertos, à nueve
„ dias, y si fuere allende los Puertos, à quince dias los
„ primeros siguientes, so la dicha pena à cada uno, à
„ decir por qual razon no cumplen mi mandado. Y de
„ como esta mi Carta de Privilegio vos fuere mostrada,
„ ò el traslado de ella, signado, como dicho es, è los
„ unos, y los otros la cumpliesedes, mando so la dicha
„ pena à qualquier Escrivano publico, que para esto fuere
„ llamado, que de ende al que se la mostrare testimonio
„ signado con su signo, porque yo sepa en como se cum-
„ ple mi mandado, y de esto mandè dàr al dicho Juan
„ Martinez, Capellan, y à los otros, que despues de èl
„ fueren en la dicha Capilla, esta mi Carta de Privilegio,
„ escrita en pergamino de cuero, y sellada con mi sello
„ de plomo, pendiente en filos de seda. Dada en Tor-

,, desillas, veinte dias de Mayo, año del Nacimiento de ,, nuestro Señor Jesu Christo de mil y trecientos y no- ,, venta y siete años. Yo Pedro Gutierrez de Sepul- ,, veda, la fice escrivir por mandado de nuestro Señor ,, el Rey. (i)

(i) Este Privilegio le confirmò despues con mayores fuerzas el Rey D. Juan el II. à 6. de Junio, año de 1410. Y para corroborarle, se suplicò al Romano Pontifice confirmasse dichas rentas, como consta de la Bula, que està en el Archivo, su data en Roma à 6. de Enero de 1479.

Con tanta liberalidad como se ha visto, renovò, y mejorò este Catholico Principe la renta de su Capilla, y Capellanes, renta tan sòlida, que ni la han desmoronado, ni desharàn los siglos.

CAPITULO XV.

DE LA MUERTE LASTIMOSA DEL REY, Don Enrique, con la de la Reyna Doña Cathalina, y sus sepulchros.

NIngun humano discurso puede apear los Juicios Divinos. Son incomprehensibles, con que será desatino entrometerse à querer saber el por què, y como Reyes, que goviernan mal, unos temerarios, otros crueles, otros distraìdos, viven largos años? Triunfan con el poder, gozan de salud, y usan de la Magestad à su alvedrio? Y como los què son buenos, rectos, justicieros, honestos, y recogidos, se malogran à un cierzo de la muerte, y andan lo poco que viven dolientes, perseguidos, y arrastrados? Grandes moralidades ha dicho sobre este punto la piedad Christiana, y la natural Filosofia. Cifrase casi todo en lo que dixo Seneca, con ser un Gentil, en el Libro de Providencia: esto es, que no puede aver dos glorias; y que assi, à los que mas ama Dios, los exercita en esta vida en trabajos, les dá penas, dolores, persecuciones, dolencias, y desdichas, para que acrisolados assi, gocen despues la vida eterna. Pero à los que en este mundo gozan regalos, descansos, salud, y placeres, han de passar allà mucho quebranto. Consuelese, pues, con esto nuestro malogrado Rey, y consuelense todos los que lloraron, y sintieron su muerte. Desde su niñez fue ajustado, zeloso de la justicia, amador de la virtud, castigador de los vicios, y al tanto trabajado de los suyos, usurpadas

sus rentas, tan pobre al comenzar su govierno, que como yà vimos, no huvo tal vez quien le fiasse una cena, y huvo de empeñar su capa: tan enfermo, tan doliente, que fueron raros los dias que gozaba de salud; y por fin, acabar la vida en lo mas florido de su juventud, à manos de una traycion, y alevosìa. Luego el dàr Dios lugar à esto, no ay duda, sino que fue para premiarle, y darle mejor Corona. Concluyamos, pues, su vida.

Teniendo noticia el Rey Moro de Granada de lo muy doliente que se hallaba el Rey Don Enrique, y de el descuido, que à causa de su dolencia tenian sus vassallos, pareciòle buena ocasion de no pagar las parias, y de quebrantar las treguas; Moro en fin, que no tienen Fè, ni palabra, sino es quando han menester la conveniencia. Acometiò, pues, por la parte del Reyno de Murcia, y tratò con el Alcayde de Guadix, que acometiessen, y saqueassen la Villa de Carabaca. Tuvo aviso de esto el Governador: diò cuenta à la Ciudad de Murcia, que juntando sus milicias, partiò al punto à dàr socorro. Quando el Moro lo sintiò, se bolviò la tierra adentro, y tratò de hacer el tiro por otra parte. Acometiò à la Ciudad de Baeza, y à la Villa de Quesada; pero le rechazaron valerosamente Don Pedro Manrique, Adelantado de la Andalucia, y Diego Sanchez de Benavides, Caudillo mayor de el Obispado de Jaèn, que se hallaban en Ubeda, juntandoseles el Mariscàl Juan de Herrera, Alonso Davalos, y Garci Alvarez Ossorio, que estaban en la Ciudad de Baeza. Diòse la batalla en un alto, que llaman los Callejares, en que quedaron los Moros vencidos, degollados muchos, y el bagage, y municion por de los nuestros. Con todo hizo triste la victoria la falta de quatro valientes, quanto ilustres Capitanes, que fueron el Mariscàl Juan de Herrera, Alonso Davalos, sobrino de el Condestable, y Martin Sanchez de Roxas, Señor de Monzòn, y Garci Alvarez Ossorio.

Estas nuevas tristes, aunque con victoria, y la insolencia, è infidelidad del Barbaro, inquietaron grandemente el animo à nuestro Rey, que à la sazon se hallaba en Madrid; y aunque su dolencia le traìa à mal traer, echò, como si dixeramos, à un lado el cuidar de su

salud, y cuidò con bravos brios de acudir al bien comun. Tomò tan à pechos el castigar al Moro, y destruirle, y acabarle de una vez, que quizà esto le matò, ò le mataron por esto. El aparato, y prevencion de guerra, que mandò que se hiciesse, fue de los mayores, que se juntaron jàmas contra Granada. Despachò sus cartas à todas las Ciudades de su Corona, dandoles razon de lo conveniente, que era castigar la desverguenza de el Granadino, y aver quebrado los tratos: que como à enemigo de la Fè, le queria hacer guerra por mar, y tierra, y quitar yà de España este padrastro, y esta ladronera de Infieles advenedizos. Que para ello era menester mucha gente, y gran dinero: que se juntassen en Toledo à Cortes para tratar, y proveer todo lo necessario. Este era el resumen de la orden. Publicòse por todo el Reyno la guerra, con tal estruendo, y aparato de caxas, de trompetas, y clarines, y tomando todos con tanto gusto las armas, que llegando la fama, y el ruido à los Palacios de Granada, se llenò el Moro de espanto, y comenzò tambien à apercibirse: previno sus fronteras con valiente Morisma, y hizose de la mas gente que pudo; pero què sabemos si fue su mayor pertrecho valerse de la traycion? què sabemos si fue causa este Barbaro de dar muerte à nuestro Rey, para librarse de tanto tropel de armas, como miraba encima? por congetura lo vendo, piensèlo bien el curioso, y verà, que no voy fuera del caso. Pregunto: con la muerte de nuestro Rey, no se desbaratò toda la guerra, y quedò el Moro sossegado, y libre? Sì. No fue el Medico de nuestro Rey, Judio de Nacion, llamado Don Mayr, quien confessò en el potro, atormentado por otra maldad, que èl avia muerto al Rey? Assi dicen que passò. Declarò el motivo que tuvo para esta alevosia? No lo dicen. El Moro, y el Judio no son igualmente enemigos de los Christianos? No tiene duda. Matar el Medico al Rey, no fue quando estaba el Rey juntando todas sus fuerzas en Toledo contra el Moro? Esso es cierto. Pues assi dese si mi congetura se puede sacar por verdadera consequencia, ò decir que este infame Judio, ò sobornado del Moro, ò por complacerle, por ser de su raza, intentò la alevosia. En fin, fuesse por

este camino, ò fuesse acaso, al tiempo que con el mayor fervor juntaba el Rey sus Cortes en Toledo, aviendo venido a ellas de Madrid, se fue agravando de tal modo la dolencia, que no fue possible assistir personalmente. Diò sus veces al Infante Don Fernando su hermano, que las presidiò, y concluyò, acudiendo los Reynos con un millon de oro para la guerra: servicio muy señalado, y mas en aquel tiempo, que importaba un millon mas que aora siete. Por evitar el estruendo, y ruido del concurso, no estuvo el Rey en el Alcazar. Aposentòse en las Casas del Señor de Pinto (que oy es yà Marquès de Caracena) Carrillo de Toledo su apellido, y que entre sus muchos blasones puede estampar este de aver sido sus Casas hospicio de el Rey mas temido, y justiciero que tuvo Castilla, y theatro, donde acabando la vida, subiò à descansar su alma. En estas Casas, pues, aunque la enfermedad le acosaba mucho, le iba acabando mas la alevosìa, y traycion de quien en vez de curarle, le agravaba la dolencia. Quando assi el Rey, como toda la Corte, Grandes, y Prelados, y el Pueblo todo, que estaban à la mira, ponian sus esperanzas, y mas el doliente, en el Medicó Mayr, que le curaba, el mal Judio, alevoso, y infiel, le aplicaba por pocimas veneno, (què maldad!) y le iba matando poco à poco por sus puntos. O Reyes de la tierra! què importa vuestra soberanìa? Què vuestra potencia, si no os podeis librar de un alevoso? Conociò yà el Rey que se moria: pidiò, y recibiò con suma devocion los Santos Sacramentos: desnudòse de la purpura, y Corona: dispuso su ultima voluntad à los veinte y quatro de Diciembre, dexando, y nombrando por successor, y heredero de su Corona, y Reynos al Principe Don Juan su hijo, niño de veinte y dos meses; y por Governadores à la Reyna Doña Cathalina su muger, y al Infante Don Fernando su hermano: por sus Albaceas al Condestable Don Ruy Lopez Davalos, y à Don Pablo, Obispo de Cartagena. Dia de la Natividad de nuestro Señor Jesu Christo por la mañana, viendose màs agravado, se encomendò à Dios con mayores veras, si bien manifestando la pena, y el dolor que llevaba de dexar al Principe en la cuna. Adivinò las tempestades de discordias, y mudan-

✠ XXV. de enero 1406.

danzas que le amenazaban. Con este dolor muriò à la hora de Prima, assistido, y rodeado el lecho de muchos, y santos Religiosos, que con oraciones, y plegarias pedian à Dios, que encaminasse su alma al descanso de los Justos. Fue el año de mil y quatrocientos y seis, y en el veinte y siete de su edad, aviendo reynado poco mas de diez y seis. Parece que fue prodigio, y señal de predestinacion, nacer, y morir este gran Rey en dias tan señalados. Nacer en dia que muriò San Francisco, Christo de sayàl llagado, y morir el dia que naciò Dios, Christo Divino. Dia en que passò San Francisco à gozar bienes eternos, nace el Rey Don Enrique à gozar Reynos humanos; y dia en que naciò el Rey del Cielo à passar calamidades, muere, y passa el Rey Enrique à gozar Reynos Celestes. Otra maravilla, que con su nacimiento, y con su muerte, parece que quiso honrar à ambas Castillas, Vieja, y Nueva; pero la Nueva le llevò mas el afecto, por añadir esta particularidad al tymbre de Rey Nuevo. A Burgos tomò por cuna, y à Toledo por descanso, eligiendo en ella su sepulcro; y es constante, que en el sepulcro descansa siempre un cuerpo, aunque estè muerto, (como dàn testimonio todos los Epitafios) no en la cuna, aunque estè vivo, pues està siempre expuesto à los baybenes. Como Rey tan christiano, parece que imitò en esto à Jesu Christo: pues al modo que su Divina Magestad eligiò à Belèn para nacer, Ciudad mas antigua, y solàr viejo de todos sus mayores; y à Jerusalèn para morir, y sepultarse, Ciudad mas rica, y mas nueva: Assi parece que nuestro Rey Don Enrique quiso nacer en Burgos, Ciudad antigua, y rancia muy noble, primer solàr de todas las Coronas Castellanas, y morir en Toledo, Ciudad, y Cabeza del nuevo Imperio Español, y Archivo de Noblezas. Repartiò su afecto en ambas: à Burgos diò las primicias de su nacimiento; pero à Toledo la dexò por juro de heredad las reliquias de su cuerpo, huessos, y cenizas. En fin, en Burgos quiso vivir, y en Toledo descansar.

Celebraronsele las Exequias, y dieronle sepultura con todo el aparato de pompa funeral, que puede imaginarse. A su Entierro assistieron todo el nobilissimo

Ca-

Cabildo, toda la Ciudad, Clerecìa, Parroquias, y Religiones, muchos Obispos, Grandes, y Señores, con todo el comun gentìo, arrastrando luto, hechos à la tristeza, y derramando lagrimas. Fue enterrado con el Habito de San Francisco (de quien fue muy devoto, por aver nacido en su dia, ordenandolo èl assi en su Testamento) en su Real Capilla de los Reyes Nuevos, con sus abuelos, y padres. En su sepulcro se gravò un Epitafio, que dice de esta suerte:

Aqui yace el muy temido, è Justiciero Rey Don Enrique, de dulce memoria, que Dios dè su santo Parayso, hijo del Catholico Rey D. Juan, nieto del noble Cavallero Rey Don Enrique: en diez y seis años, que reynò, fue Castilla temida, y honrada. Naciò en Burgos dia de San Francisco: muriò dia de Natividad en Toledo, yendo à la guerra de los Moros con nobles del Reyno. Finò año del Señor de mil y quatrocientos y seis años.

Advierto, que la fecha del año està errada en el Epitafio, que està oy en la Capilla, y en los trasuntos que han sacado de èl los Chronistas, (K) que no han reparado en ello; porque dice, que muriò el año de mil quatrocientos y siete, y no fue sino el de mil quatrocientos y seis, del modo que và aqui puesto. Y es el caso, que como muriò à ultimos de Diciembre, contaron aquel año por cumplido, sin reparar, que aunque muriera el ultimo dia de Diciembre, se ha de decir de aquel año, y no del siguiente.

(K) Doct. Blas Ortiz, in Descriptione Templi Toletani, c. 21. Gil Gonzalez Davila, ubi sup. cap. 87.

Con las lagrimas, y dolor que quedaria la Reyna Doña Cathalina con la pèrdida, y en tan temprana edad de su querido consorte, el Principe su hijo niño de veinte y dos meses, el Moro de Granada dando guerra, los arbitrios de las Cortes sin efecto, casi todos los Grandes ladeados à su cuñado, y aun queriendo hacerle Rey: ella muger, viuda, y sola, con tantos cuidados, y desdichas juntas, considerese del modo que estaria. El mayor temor le quitò la modestia, y singular nobleza del Infante, pues no quiso la Corona: antes bien preguntado, que quien avia de ser Rey en tanta soledad, como quedaba

Cas-

Castilla, dixo à grito herido, tomando al sobrino entre sus brazos: *Quien ha de ser Rey, sino mi sobrino?* Palabra, y accion, con que atordiò, y desvaneciò los animos de todos los que querian lisongearle, y darle el cetro. Este nublado, esta tempestad, fue la primera que temiò amenazada sobre la cabeza de su hijo esta gran Reyna. En once años y medio, que fue Governadora, què trabajos? què calamidades no passò? què sustos? què miedos? què sobresaltos no tenia cada dia con las cizañas, que entre ella, y el Infante movian los malcontentos? Finalmente, muriò en Valladolid de edad de cinquenta años, à dos de Junio del año de mil y quatrocientos y diez y ocho. Mandò enterrarse en Toledo en la Capilla Real de los Reyes Nuevos, junto al Altar de Santiago, al lado del Evangelio, y al de su marido el Rey Don Enrique, que estaba à la otra vanda, para venir à tenerle à la mano derecha, al modo que estaban los otros Reyes. Fundò en dicho Altar ocho Capellanias, y una mayor, con renta para aquellos tiempos suficiente, mas para estos cosa poca, por cuya causa, y porque esta pia memoria estuviesse decorada, sacò el Rey Felipe Segundo, con Breve de su Santidad, trecientos ducados para cada Capellan, de la renta que tiran los de los Reyes Nuevos. Depositòse el cuerpo de la Reyna en la Iglesia de Valladolid, de donde fue trasladado el año siguiente à Toledo à la Real Capilla, en la parte donde mandò enterrarse. Pusosele un Epitafio, que dice:

Aqui yace la muy Catholica, y esclarecida Señora Reyna Doña Cathalina de Castilla, y Leon, muger del muy temido Rey Don Enrique, madre del muy poderoso Rey Don Juan, su Tutora, y Regidora de sus Reynos, hija del muy noble Principe Don Juan, primogenito del Rey de Inglaterra, Duque de Guiana, y Alencastre, y de la Infanta Doña Constanza, primogenita, y heredera de los Reynos de Castilla, Duquesa de Alencastre, nieta de los Justicieros Reyes el Rey Duarte de Inglaterra, y el Rey D. Pedro de Castilla, por lo qual es paz, y concordia, puesta para siempre. Esta Señora finò en Valladolid en dos dias de Junio de mil quatrocientos y diez y ocho años. Fue traslada aqui Domingo diez de Septiembre de mil quatrocientos y diez y nueve años.

Juzgo, que con esto he cumplido.

CA-

CAPITULO XVI.

EN QUE SE TRATA DEL ESTATUTO de limpieza de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de la Santa Iglesia de Toledo, y las causas, y motivos, que para ello huvo.

YA que avemos tratado largamente de quienes fueron los Reyes Nuevos, que yacen sepultados en su Real Capilla de la Santa Iglesia de Toledo, sus hechos, sus hazañas, sus virtudes; yà que hemos referido, que fueron los Fundadores, è Instituidores de tan ilustre memoria, Don Enrique el Segundo, que fue quien hizo la fabrica, y ordenò, que huviesse Capellanes; Don Juan su hijo, que instituyò, y dotò las veinte y seis Capellanias; y Don Enrique su nieto, que les mejorò las rentas; yà que esto queda sabido, razon serà, que digamos por corona de esta obra la calidad de limpieza, que oy sus Capellanes gozan, y el motivo que tuvieron para decorarse con tan primoroso timbre, determinaron: *Que no se admitiesse por compañero yà à nadie, menos que no presentasse prueba, y testimonio de limpieza; que siendo de generacion de Moros, ò Judios, ò teniendo raza de ellos, pudiessen despedirle*, que con esto quedaria la Capilla decorada, respetados sus Capellanes, honrados, estimados, y aplaudidos. Suma del Estatuto.

Casados con este parecer casi todos, ò los mas, siendo Capellan Mayor Don Pedro Manrique, Obispo de Ciudad-Rodrigo, y su Lugar-Teniente el Bachiller Diego de Herrera, se juntaron en su Cabildo un Domingo diez y seis dias de Octubre del año de mil y quinientos y treinta (llamados con cedula ante diem del modo que se acostumbra en casos graves) y hicieron, y establecieron el Estatuto de limpieza, que en suma contiene lo que queda referido, jurando sobre los Santos Evangelios, por sì, y por sus successores de observarlo, guardarlo, y cumplirlo, como en èl se contiene, imponiendose sobre hacer lo contrario graves penas, y suplicando á su Santidad, que lo confirmasse.

Avien-

Aviendosè, pues, propuesto en el Cabildo el dicho Estatuto, y la causa que lo avia motivado, añadieron los que estaban zelosos, y ganosos, otro motivo no menos grave, para que le abrazassen todos, y nadie lo resistiesse; y fuè traer à la memoria las desgraciadas muertes de los esclarecidos, y famosos Reyes, Fundadores de la Real Capilla; pues como queda referido largamente en sus lugares, las dos de ellas fueron causadas por la malicia, y maldad de esta canalla de Moros, y Judios. El Rey Don Enrique el Segundo, primero Fundador, muriò del veneno, que en aquellos borceguies le diò un Moro, fingiendose fugitivo del Rey Mahomad de Granada, y era embiado por èl para la traycion, temeroso de que bolviesse las armas contra su Morisma. Don Enrique el Tercero, llamado èl Doliente, muriò atosigado del Medico, que le curaba, mal Judio, llamado Don Mayr, como lo confessò èl mismo. Por cierto en mi sentir, que quando no huviera otras cosas, ni razones, que honestassen el pretexto, bastaba esto solo para hacer mil Estatutos, que assi dice el refran: *Que por unos pierden otros*; en ningun caso se ajusta mejor que aqui, que aunque ay muy buenos conversos, como lo fueron Don Pablo de Cartagena, sus hijos, y otros muchos, no es razon, que entre à Capellan Real el que truxere origen, ò tuviere alguna sangre de la que matò à sus Reyes.

No obstante esto, en el Cabildo huvo Capellanes, que contradixeron el dicho Estatuto. Alegaron razones para ello, de que era afrenta para los presentes, que entràran otros purgados con la prueba, y testimonio, y que pudieran decirles, mejor soy yo que no vos. Que era tambien en deservicio de Dios, pues muchos de aquella Nacion no se convertirian, viendo que à los convertidos los dexaban en este modo afrentados. Estas, y otras razones alegaron los de este sentir; pero como la mayor parte estaban hechos una piña, y tenian seguro el juego, pidieron, que se votasse. Tomaronse los votos, y de veinte y dos Capellanes, que se hallaron presentes, votaron los quince en favor del Estatuto, que fueron: Juan Fernandez, Francisco Polentinos, Alonso Ruiz, Pedro Gaitàn, Pedro de Esquivèl, el Bachillèr Ontiveros, Juan

Sedeño, el Bachillèr Juan Romero de Herrera, Martin de Paredes, Alonso de Avila, Alva Gutierrez de Torres, Fernan Alonso de Tovàr, el Doctor Paniagua, Diego de Herrera, Lugar-Teniente de Capellan Mayor, Joanes de Abribar. De tres que estaban escusados por enfermos, lo aprobaron los dos, que fueron el Canonigo Juan Ruiz, y Pedro Fernandez: el otro estuvo neutral. (l)

(l) Los que lo contradixerõ alegaron sus causas, y razones, con la opinion de el Burgense, que escriviò contra los Estatutos, el Defensorium Catholicæ unitatis.

Poco importò la contradicion, quando por mas de las dos partes del Cabildo se aprobò dicho Estatuto por cosa santissima; y assi, luego al instante para corroborarle, y darle fuerzas, se fue à la Señora Emperatriz (que por ausencia del Emperador Don Carlos su marido, governaba estos Reynos) suplicandola mandasse, que los Señores del Consejo viessen el dicho Estatuto, y que su Magestad se sirviesse de aprobarle. Hallabase la Emperatriz en aquella sazòn en Medina del Campo, donde con vista, y parecer de su Consejo, le confirmò, y aprobò en ocho de Diciembre del año de mil y quinientos y treinta y uno. Luego incontinenti despacharon à Roma à la Santidad de Clemente Septimo, para que interpusiesse su autoridad, y expidiesse Bula Apostolica, confirmandole, y aprobandole de la misma suerte. Consta esta aprobacion de un processo fulminado sobre dicha Bula, que està en el Archivo de la Real Capilla.

Contentos, y gozosos passaban los Capellanes con su Estatuto, quando à pocos años repararon, y cayeron en un grave inconveniente, qual era, que como al Capellan nombrado no se le pedia mas de que traxesse testimonio de su limpieza, podria èl hacer la informacion à su voluntad, y de oro, y azul, como dicen, por mas razas que tuviesse; con lo qual, el fin principal del dicho Estatuto, venia à quedar frustrado. Para reparar, pues, esto, acordaron, que de alli adelante (quedando las demas cosas en su fuerza) se enmendasse aquella particularidad; de forma, que no fuesse de valor el testimonio, ò prueba de limpieza, que presentasse el Capellan, sino que las pruebas se hiciessen por parte de la Capilla, y à costa del nombrado, ò proveìdo; y para esto tuviesse el tal obligacion de presentar en la Capilla su genealogia de

padres, y abuelos, paternos, y maternos, y sus naturalezas, y vecindades, que es lo mismo que se estila en los Colegios Mayores de Salamanca, y Alcalà. Con este acuerdo bolvieron à despachar à Roma à suplicar al Papa Paulo Tercero (que entonces tenia la Silla) que les confirmasse dicho Estatuto con las tales condiciones. Aprobòlo, y confirmòlo como lo pedian, y en razon de ello expidiò su Bula Apostolica, su data en Roma à catorce de Octubre del año de mil quinientos y quarenta y siete, y tercero de su Pontificado. Y para la execucion expidiò la Bula (que llaman rigurosa) cometida al Vicario de Toledo, y al Arcediano de Madrid, haciendolos Jueces conservadores de todo lo contenido. Estas Bulas se guardan con suma veneracion en el Archivo de dicha Real Capilla, en una caxa de plata primorosa.

Asimismo se acudiò al Emperador, que estaba en Augusta, para que aprobasse, y confirmasse el dicho Estatuto con las condiciones añadidas. Confirmòlo à once de Febrero de mil quinientos y quarenta y ocho. El Rey Felipe Segundo lo aprobò, y confirmò de la misma suerte en Toledo, à quince de Mayo de mil quinientos y sesenta y uno. Suplicòsele tambien por parte de la Capilla, que se estendiessen las calidades del Estatuto al Capellan Mayor, que huviesse de ser, y al Sacristan, guardas, y porteros. Y que para que la persona que huviesse de ir à hacer las pruebas, pudiesse hacerlas mas cumplidamente, concediesse su Magestad su Real provision, para poder compeler, y apremiar à los testigos. Concediòlo todo del modo que se pidiò.

Esta, pues, es la corona, el mayor blasòn, y timbre de esta Real Capilla, no la autoridad del puesto, no lo gruesso de sus rentas. Fue emulacion, y grande de muchos Arzobispos de Toledo, que aunque intentaron hacer un Estatuto semejante para los Prebendados de su Santa Iglesia, no pudieron conseguirlo, quales fueron Don Alonso Carrillo, Don Alonso de Fonseca, y Don Juan de Tavera, hombres grandes todos tres. Solo el Cardenal Don Juan Martinez Siliceo se apropriò esta gloria, valiendose del gran Felipe Segundo, de quien fue Maestro. Establecièle, pues, en su tiempo veinte años despues del de la Real Capilla.

CA-

CAPITULO XVII.

EN QUE SE HACE UN EPILOGO, y breve resumen de las Constituciones, mandatos, reglas, y govierno de la Real Capilla.

POR aver un libro impresso con Capitulos, y Adicciones del govierno, y Ordenanzas, que observa la Real Capilla de Toledo, no cansarè à mis Lectores, y màs èn materia, que ès de poco jugo. Por este respeto pondrè con brevedad lo que quizà gustarà de saber algun curioso. Muchas Constituciones hà tenido la Capilla desde su fundacion, que por las mudanzas de los tiempos se han ìdo enmendando, añadiendo, y reformando. Y assi, las mas modernas que òy se guardan, son las que, como digo, andan impressas, que se hicieron à los principios del Reynado del Emperador Carlos Quinto, por Don Luis Baca, Obispo de Canaria, Visitador nombrado por su Magestad de dicha Capilla, con las Adicciones, que en tiempo del Rey Felipe Segundo, se anotaron, y añadieron por el Licenciado Francisco Rades de Andrada, Administrador del Colegio de las Doncellas de la Ciudad de Toledo, por comission, que tuvo para ello de su Magestad.

Primeramente, considerando à la excelencia de los esclarecidos Reyes, que fundaron, y dotaron la dicha Capilla con tan gruessas rentas, y à la autoridad tan grande con que està ilustrada, se ordena, que se suplique à su Magestad, y à los demàs Reyes, que succedieren, provean siempre de tal Capellan Mayor, que sea persona merecedora de serlo, de buena vida, y costumbres, Sacerdote, y que resida en la dicha Capilla, conforme à la voluntad de los Fundadores. Este requisito, y tan essencial de la residencia, està interpretado, y tolerado muchas veces por los Reyes, dando permiso, para que estando el tal Capellan Mayor en su servicio, se escuse de residencia.

Al tomar la possession qualquier Capellan, que fue-

se proveìdo, hace juramento solemne sobre los Santos Evangelios, puesto en un Altar un Missal con una Cruz, y dos velas encendidas, y en presencia de toda la Capilla, diciendo, y prometiendo, que guardarà las Constituciones, usos, y costumbres de dicha Capilla, en todo, y por todo, como en ellas se contiene: Que no se opondrà jamàs directè, ni indirectè à los demàs Capellanes, ni harà conventiculos, ni conspiraciones contra ellos: Que no revelarà à nadie los juramentos, y secretos, que le fueren encargados: Que mirarà por la utilidad, y honra de dicha Capilla; y que evitarà todos los daños, y perjuicios, que se le pudieren seguir.

Observase entre los Capellanes mucha paz, y concordia, mucha veneracion, y cortesìa; pero si acaso se llegasse à decir uno à otro alguna injuria, se ha de reconciliar antes que celebre, en publico, ò en secreto, conforme se hizo la ofensa. Nombranse cada año sus Visitadores de las personas mas decoradas, y honestas, para que juntamente con el Capellan Mayor enmienden, y corrijan, si hallàren algun defecto.

Los Oficios Divinos, Missas, y Nocturnos, se dicen con mucha gravedad, y devocion, con mucho silencio, con grande autoridad, y con gran decoro. La Missa de Prima, que es de Nuestra Señora, se dice cantada al punto de las ocho de la mañana; y en acabando, se canta consecutivamente la de Requiem, que es la que llaman de Tercia. Antiguamente, segun la fundacion, se decia la Missa de Nuestra Señora al reìr del Alva. Dixose asi por largos años, hasta el tiempo del Emperador Carlos Quinto, que por evitar algunos inconvenientes, è incomodidades de los Capellanes, que para assistir à aquella hora solian levantarse à media noche, y estarse desvelados, y adolescer muchos de las tales madrugadas, y otros fingirse enfermos, por no madrugar tanto. Por evitar, pues, todo esto, se dispuso, que esta Missa se dixesse despues del toque de la campana de Prima, aviendo dicho primero su Missa los Capellanes de la Reyna Doña Cathalina. Despues en tiempo de Felipe Segundo, se determinò, que se dixesse en dando el Relox las ocho, que es lo que oy se observa.

Mien-

Mientras que se dicen las dos Missas Cantadas, la de Nuestra Señora, y la de Requiem (salvo que los Domingos, y Fiestas de guardar, no se dice Cantada mas que la de Nuestra Señora, y en el interin en otro Altar Rezada la de Requiem) assisten todos los Capellanes à dos Coros con sobrepellices, y caìdas las mangas, y en pie desde el Prefacio, hasta aver consumido. Assisten assimismo à las puertas de la reja de la Capilla dos guardas, ò Maceros, vestidos con sus cotas de terciopelo carmesì, bordadas en ellas por una, y otra parte las Armas Reales, Leones, y Castillos, con sus mazas de plata al ombro; y gorras de terciopelo en las manos. De la misma suerte assisten por las tardes mientras se canta el Nocturno.

Toda la obligacion, y residencia de los Capellanes, no es mas que assistir por las mañanas à estas dos Missas, y à un Nocturno por las tardes. Trabajo, y carga pequeña para la renta que gozan. Estàn essemptos por Privilegios Reales, y Pontificios, de acudir à funcion ninguna del Cabildo de la Santa Iglesia, à Actos, ni à Processiones, aunque sea la del Corpus.

Sirvese la Real Capilla con grande autoridad, mucho asseo, y gran limpieza. Ay un Sacristan Mayor con seis mozos de Coro, que le sirven. Estos vestidos de sus ropas coloradas, y sobrepellices, assisten al Altar, y à los Oficios. Luego ayudan à las Missas Rezadas, porque en la Capilla nadie puede ayudar à Missa, aunque sean criados del mismo Capellan, y aunque sean ordenados, menos que estè con sobrepelliz; y nadie, si no son los Capellanes, pueden decir Missa en la Capilla, por persona grande, y decorada que sea. Y es cosa muy de notar, y vèr, que todos los Capellanes igualmente se han de revestir unos mismos Ornamentos, del color que usa la Iglesia, sin que aun un Amito lleve uno mejor que otro. Hanse de revestir teniendo puestas debaxo sobrepellices, y nunca de otra forma, porque fuera multado quien lo hiciera de otra suerte. Tiene la Capilla muchos juegos de Ornamentos, para todas las festividades, y para todos tiempos. Cada uno sirve à cinco Altares; los mas ordinarios, y de todos colores, son muy ricos. Para las Fiestas Solemnes los tiene primorosos. Todo el servicio para to-

dos los Altares, es de plata, y todas piezas muy ricas, Cruces, candeleros, atriles, salvillas, vinageras, hostiarios, portapaces, campanillas. Ay nueve blandones de plata muy gruessos, y ricos. Los quatro que sirven para los dos lados del Altar mayor, en que arden quatro cirios mientras las Missas Cantadas, y Nocturnos. Los otros cinco para enfrente de cada Altar el suyo, donde al tiempo de decir *Sanctus*, pone el Acolito una hacha, que saca encendida de la Sacristia, y arde alli hasta que ha consumido el Sacerdote. Toda la cera que se gasta en la Capilla es blanca, y la mejor que ser puede, todo demàs servicio muy lucido.

Cada Capellan tiene obligacion à decir cada semana quatro Missas rezadas por las Animas de los Reyes. Desde el Rey Don Juan el Segundo se reduxeron à este numero: que por la fundacion del Rey Don Juan el Primero, estaban obligados los Capellanes à decir una Missa todos los dias del año. Reduxolas à cinco el Arzobispo Don Pedro Tenorio, con autoridad del Rey Don Enrique el Doliente. Despues el Arzobispo Don Juan de Contreras, con autoridad del Rey Don Juan el Segundo, las baxò à quatro; y en este numero perseveran hasta oy.

Todas las Missas se han de decir dentro de la Capilla, y ninguno las puede decir por otro, salvo las que suelen repartirse de faltas. Ay entre año mas de cinquenta dias, que llaman de gracia, que son las festividades mas solemnes, en las quales no se dicen las Missas cantadas, ni ày asistencia, y se gana lo mismo que si la huviera. Los que estàn enfermos, y impedidos, ganan la renta por entero, como si asistieran, y dixeran Missa. Los que se ausentaren por tiempo de peste, *quando la Santa Iglesia diere licencia à sus Prebendados* para ello, ganan toda la renta de la misma suerte; y para en este caso tienen privilegio de su Mageſtad, para que à todas las partes que llegaren, les dèn hospicio, y sustento por su dinero, sin negarles cosa alguna.

Tienen los Capellanes noventa dias de recreacion, que se les conceden por tercios, treinta dias en cada quatro meses; y quando se ausentan fuera del Arzobispado, pue-

pueden tomar sesenta dias juntos, que es lo que llaman continuacion; y segun costumbre antigua, es gracia de la Capilla concederles los noventa dias juntos, à los que assi vàn lexos, ò à su patria, y algunos ignoran esto. (m)

(m) Veaseà Diego Vazquez, ubi supr. en las Adicciones à la Cōstitucion 11.

El Capellan Mayor tiene, y goza de muchas preeminencias. Tiene en el Coro, y Cabildos de la Real Capilla el primer lugar, aunque suceda aver Capellan mas ilustre, como suele aver hijo de algun Señor, ò constituìdo en mayor dignìdad que èl, como algun Obispo, de que ay exemplar en la Capilla.

Es quien pregunta, y quien resume los votos, y pareceres en Cabildo, y su voto ha de ser el ultimo, pero el mas preeminente.

Quando muere algun Capellan fuera de Toledo, se le hacen en la Capilla sus honras, por los Capellanes presentes, de la misma forma que si huviera fallecido en la Ciudad. Dicesele el primer dia su Missa, y Vigilia, y los nueve dias siguientes por tarde, y mañana, despues de los Oficios su responso, y al noveno dia una Vigilia, la tarde antes, y el dia siguiente una Missa Cantada con Diaconos. Dasele à cada Capellan una vela de à libra de cera blanca, y dos al Capellan Mayor, y cada uno ha de decir una Missa por là Anima del difunto; el qual, si tiene de que pagar esta cera, se gasta de sus bienes; si no tiene, es à costa de la Capilla. Si falleciere dentro de Toledo, avisa el Escrivano con una de las guardas à todos los Capellanes, para que vayan, y assistan à su entierro, sin escusarse ninguno, so pena de perder la renta de un dia, que son tres puntos. Antes de sacar el cuerpo và à su casa toda la Capilla; ponense sobrepellices, y con gran solemnidad le dicen, y cantan un Nocturno. Al entierro le vàn acompañando todos con mantèo, y bonete, con una vela de à libra de cera blanca cada uno. Vàn en forma de Capilla con sus Maceros delante; y mientras se hace el entierro por el Cabildo de los Beneficiados, y le cantan una Vigilia, estàn sentados en escaños por su antiguedad, y orden.

Ha avido siempre, y ay en està Real Capilla personas muy decoradas, y nobles, hijos de Señores, grandes Cavalleros, muchos Abitos, Inquisidores, Canonigos, Dig-

Dignidades, Cathedraticos, Colegiales Mayores, famosos sugetos, Theologos, y Letrados. Han salido, y salen cada dia muchos para Obispos. En cosa de un año han salido laureados dos excelentes sugetos, el señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzmàn, hijo legitimo del Marquès de Leganès, al Obispado de Oviedo; y el señor Don Antonio Fernandez del Campo, à la Mitra de Tuy.

Todos los Capellanes Mayores, que han sido hasta oy, han estimado en mas dicha Capellanìa, que grandes Obispados, y esto aun sin tener la presentacion, que quando la tenian, ninguno trocàra el puesto por el mejor Obispado. Harè un Catalogo de ellos, con que cerrarè el capitulo.

CATALOGO, Y MEMORIA DE LOS CAPELLANES Mayores, que ha tenido la Real Capilla de los Reyes Nuevos de la Santa Iglesia de Toledo.

1 EL primero fue Martin Ruiz, Dean de la Santa Iglesia de Toledo, y nombrado por el Fundador el Rey Don Juan el Primero de Castilla. No se sabe de donde fue natural, ni de què linage: mas pues era Dean de Toledo, prendas bastantes tendria.

2 Juan Martinez de Melgar, Capellan de la Reyna Doña Beatriz, segunda muger del Rey Don Juan el Primero. No se dice de su naturaleza; pero por el apellido, se presume serìa de Melgar, un Pueblo cerca de Burgos.

3 Don Fernando Diaz de Toledo, natural de dicha Ciudad, Arcediano de Niebla, y de Algecira, Canonigo de Toledo, y del Consejo Real. Fue quien trabajò mucho, para que quedàra la Capilla con el pan de las tercias, à pesar de oposiciones. Yace sepultado en la Capilla de San Juan, sita en la Santa Iglesia, entierro suyo.

4 Don Alonso de Luna, Arcediano de Niebla, y Abad de Covarrubias. No se sabe de su naturaleza, ni si fue deudo del Condestable Don Alvaro de Luna, que era en su tiempo quien lo mandaba todo.

Don

5 Don Pedro Garcia de Huete, que se presume seria natural de aquella Ciudad; hombre de importancia, pues fue promovido al Obispado de Osma el año de mil quatrocientos y cinquenta y quatro.

6 Arias Diaz de Rivadeneyra, Canonigo de Cordova, ay presuncion fue de Toledo; yace sepultado en San Pedro Martyr, y la Capilla le hace cada año Aniversario.

7 Don Juan Salcedo, Canonigo de Toledo, y Arcediano de Alcaràz, natural de Ciudad-Real; enterròse en su Capilla de nuestra Señora de la Concepcion; y la Capilla le hace cada año fiesta de la tal festividad, y un Aniversario.

8 Don Francisco Malpartida, del Consejo de los Reyes Catholicos, natural de aquel Lugarillo junto à Plasencia, llamado Malpartida.

9 Don Francisco de Herrera, Canonigo de Toledo, y Vicario, natural de dicha Ciudad. Tuvo un hermano, y un sobrino Capellanes de esta Capilla, y èl fue promovido al Arzobispado de Granada.

10 El señor Don Pedro Manrique, natural de la Casa de Aguilar de Campo, hermano de Don Juan Fernandez Manrique, Marquès de Aguilar, y Conde de Castañeda, Embaxador en Roma por el Emperador Carlos Quinto. Hicieronle Obispo de Ciudad-Rodrigo, y de alli le promovieron à Cordova.

11 El señor Don Alvaro de Mendoza, hijo de Don Juan Hurtado de Mendoza, Conde de Ribadavia, y Adelantado de Galicia, y de Doña Maria Sarmiento, Señora propietaria de este Estado. Fue promovido al Obispado de Avila, y despues al de Palencia, y Condado de Pernia. Desde su tiempo quiso, y mandò, que toda la cera que se gastasse en la Capilla fuesse blanca, aviendo sido parda hasta entonces.

12 Don Juan Suarez de Carvajal, Obispo que era de Lugo, natural de Talavera, entrò à ser Capellan el año de mil quinientos y sesenta y dos.

13 Don Rodrigo Davalos, Canonigo de Toledo, y natural de la misma Ciudad.

14 El señor Don Gabriel Pacheco, Dean de Tole-

do, hermano del Marquès de Villena, el qual muriò año de mil seiscientos y catorce.

15 El Eminentissimo señor Don Balthasar de Moscoso y Sandoval, hijo del Conde de Altamira, Dean de la Santa Iglesia de Toledo. Fue promovido al Obispado de Jaèn, hecho Cardenal de Roma, y por postre Arzobispo de Toledo, el qual muriò por el mes de Septiembre del año proximo passado de mil seiscientos y sesenta y cinco.

16 El señor Don Fernando de Acebedo, Arzobispo de Burgos, y Presidente de Castilla, el qual la permutò, con licencia de su Magestad, con Don Melchor de Moscoso, hijo del Conde de Altamira, y hermano del sobredicho señor Don Balthasar de Moscoso.

Sigo en esta narracion al Lic. Diego Vazquez en su libro manuscripto, f. 48. en adelante.

17 El dicho Don Melchor de Moscoso y Sandoval, el qual fue promovido al Obispado de Segovia, y muriò electo.

18 El Doctor Bartholomè de la Fuente, Colegial Mayor, y Cathedratico de Theologia de Alcalà, insigne Theologo. Dabale el Rey el Obispado de Segovia, y no le quiso aceptar. Y por suplica que à su Magestad hizo la Capilla, le diò la Capellania Mayor, que la estimò en mas que el Obispado, y fue Capellan casi quarenta años.

Y aunque en el lib. 1. c. 9. dexo dicho, que no avia visto Autor que tratasse esta materia, mas que al dicho Lic. Diego Vazquez: Aora advierto, que despues acà vì, que la trata el Doct. Pedro de Salazar de Mendoza en la Chronica del Cardenal Tabera, c. 28. y 29. mas và muy diverso en el modo de la traslacion.

19 El Señor Don Antonio Fernandez Portocarrero, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, y Sumiller de cortina del Rey Don Felipe Quarto, hijo del Conde de Palma, y natural de aquella Villa. Promovianle al Obispado de Jaèn, y no le quiso aceptar. Despues al Arzobispado de Burgos, tampoco. Muriò el año de mil seiscientos y cinquenta y uno. Yace sepultado junto à la Capilla del Santo Christo de la Columna, con una losa de marmol, que cubre su sepultura, y gravado un Epitafio, que menciona sus virtudes, y grandeza.

20 El Ilustrissimo señor Don Alonso Perez de Guzman, natural de San Lucar de Barrameda, Patriarca de las Indias, Arzobispo de Tiro, Limosnero, y Capellan Mayor del Rey Don Felipe Quarto, y de su Consejo, hijo del Duque de Medina Sidonia, el qual vive al presente en este año de 1666.

CAPITULO XVIII.

DE LA TRASLACION DE LA REAL CAPILLA à la parte en que oy se vè.

HErmosa, decorada, rica, y opulenta estaba la Real Capilla en aquella parte, y sitio, que mandò, ordenò, y dispuso el Rey Don Enrique el Noble, que es el lugar que yà referimos, donde, segun las antiguas tradiciones, puso la Virgen, y Reyna Soberana sus sacratissimos pies, à las espaldas del Coro de la Santa Iglesia, en el angulo, que està arrimado al Claustro, y pegada al Altar, que llaman de la Piedra. Alli obstentò su grandeza, su Magestad, y su soberanìa largos años, pues fueron mas de ciento y cinquenta y dos, desde que se puso la ultima mano à su edificio. Alli guardò, y conservò los cuerpos, y cenizas de los tres famosos Reyes, y tres heroycas Reynas, fundadores suyos. Alli fue emulacion de todos los demàs Panteones, Mausoleos, y Sepulcros de Toledo. Alli fue el paradero de Reyes, y Señores, pues en viniendo à esta Ciudad, fuesse de asiento, ò de passo, no avia mas que vèr, ni que admirar, que la Real Capilla. Alli finalmente era el concurso de todos, la frequentacion, la assistencia, el non plus ultra. Algunas personas, pues, de las muy remiradas, y zelosas, inquietaron al Prelado, y aun à muchos de su nobilissimo Cabildo, aconsejando, arguyendo, y defendiendo, que era bien que la Capilla se removiesse de alli, y se pusiesse en lugar que no estorvasse; que era como higa de la Iglesia, y como un padrastro de la hermosura del Templo. No se alegò otra cosa, sino esta para el caso. A unos les pareciò bien, y à otros sinrazon. Tratòse, confiriòse, ventilòse la materia, y prevaleciò el parecer de los que lo querian; Intentaronlo, pues, y considerando, que era forzoso, que precediesse licencia de su Magestad, como Patron, y tan interessado; y assimismo, para que la suplica llevasse fundamento, era tambien necessario fabricar, y hacer primero otra Capilla, de suerte, que supliesse las veces de la otra; miraron, y discurrieron la parte, y sitio;

mas acomodado. Dieron bueltas à la Iglesia, y hallaronla ocupada toda, y que las que podian servir, tenian mucho hombre, que lo estorvasse. En la de San Pedro, hallan el cuerpo del Arzobispo Don Sancho de Roxas, su Fundador, presidiendo. En la Mozarabe, vèn el Capelo pendiente del Cardenal, y Arzobispo Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, que lo estorva. En la de Santiago, vèn que lo impiden los cuerpos de Don Alvaro de Luna, y de Doña Juana Pimentèl, su muger. En la de San Ildefonso, los huessos, y cenizas del inclito Arzobispo Don Rodrigo. En la de Don Pedro Tenorio, su cuerpo, y el de su amigo. De suerte, que en toda la Iglesia, y Claustro, no avia parte, ni lugar desocupado, ni donde poder estenderse. Quizà Dios lo queria assi. Porfiaron con todo, y discurrieron, en que abriendo passo por la Capilla de Santa Barbara, se podria edificar una Capilla razonable en lo que eran desvanes de la Santa Iglesia. Alli, pues, se fabricò, y se hizo la Capilla de la misma suerte que oy està. Pulieronla, y adornaronla con buenas labores, y sus perfiles de oro. Hicieron en ella seis Altares; el mayor con dos Colaterales en la parte superior, donde para colocar los cuerpos de los Reyes, avia en las paredes de uno, y otro lado abiertos seis espaciosos nichos muy pulidos, y curiosos, y debaxo de ellos assientos de silleria rasa con respaldos à las dos vandas, para assistir, y hacer los Capellanes los Oficios. A la parte de afuera de unas medias rexas, que cierran este Coro, otros tres Altares, que assi en ellos, como en los de adentro, se dicen todas las Missas. Esta es la Capilla, ella por ella, que oy tienen los Reyes Nuevos de Toledo, y en que assisten los Capellanes de ciento y treinta y dos años à esta parte, traslado de aquella, que describimos, y pintamos al principio: cosa rica para los que no vieron, ni gozaron la primera; lastima empero para los que alcanzaron, y supieron la grandeza, y hermosura de la otra. Passemos, pues, adelante con el cuento.

Hecha, pues, y fabricada esta Capilla, acudiòse al Rey con la peticion; si fue de parte de el Cabildo de la Santa Iglesia, ò de parte del Arzobispo, que era à la sazon Don Alonso de Fonseca, no se aclara; mas segun lo que he po-

podido rastrear, el Arzobispo debiò de ser el movil, que como hombre grande, (que no se le ha de quitar à nadie lo que es suyo) querria, para no ser menos que su antecessor Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, y que como aquel quitò, y trasladò la Capilla de los Reyes Viejos de las espaldas de la Capilla mayor, adonde estaba, à la Capillita del Espiritu Santo, que fue de un particular, assi no seria mucho, que èl quitasse, y trasladasse la de los Reyes Nuevos, para apropiarse aquella gloria de aver dexado la Iglesia sin estorvos, ni padrastros. Alegando, pues, à su Magestad no mas causas, que las que hemos dicho, (ni pudo aver otras) le suplicaròn diesse licencia para que se trasladasse la Capilla, y los cuerpos de los Reyes à la nuevamente fabricada. Gozabase para el intento de linda ocasion de andar el Rey, y Emperador Carlos Quinto bien embarazado en guerras, y ausente de España, lo mas del tiempo. Pero con todo, andavo el Catolico Monarca tan atento, y tan mirado, que no quiso dàr licencia; lo mas que respondia era, que se miraria en ello. Porfiaron muchas veces, echandole à la oreja famosos alanos, sus mas validos, los Señores que mas necessitaba: no obstante, procuraba el Emperador divertir, y alargar aquella platica, por si vencidos de su cortesia, desistian de el intento. Daban, y metian mas calor los de la pretensa, al passo que el Emperador estaba mas tibio. El qual viendo la porfia, dixo: que hasta que viera èl mismo la nueva Capilla, que se avia labrado, y si era cosa ajustada, no avia de permitir quitar de sus lugares los cuerpos de sus ilustres, y Serenissimos abuelos. Abrazòse la condicion con grande confianza de que se avia de pagar mucho de la obra. Y es lo bueno, que el Emperador andaba en estas escusas, porque lo dexassen; y ellos no querian entenderso. Finalmente, dieron traza de que el Emperador viniesse à Toledo, yà fuesse con el tal pretexto, yà con otro. Llevaronle à la Santa Iglesia à que viesse la Capilla; y como si èl fuera bobo, iban muchos Grandes, echadizos, hablados, y catequizados para que la loassen, y aplaudiessen. El Emperador, à fuer de bien entendido, y de verse importunado, huvo de con-

tem-

temporizar con ellos, y decir, que era cosa muy buena la Capilla: No obstante, que Diego Vazquez siente otra cosa. En fin, segun el Doctor Salazar, diò licencia para que se trasladassen à ella los cuerpos de los Reyes. Con todo, temiendo de las contradiciones, que hacian los Capellanes, el que se podia originar algunos alborotos, ò desgracias, se valieron de la autoridad, y poder del Corregidor, para en quanto demoler la Capilla antigua, y sacar de ella los cuerpos Reales. Passò, pues, de esta manera.

Una tarde à veinte y ocho de Mayo del año de mil y quinientos y treinta y quatro, à la hora que acababan los Capellanes los Oficios, entraron de tropèl de mano armada el Mariscal de Navarra, Corregidor que era entonces de Toledo, con gran sequito de gente, Alguaciles, y Ministros, y con muchos Oficiales Carpinteros, y Alarifes, cada qual con su instrumento, picos, martillos, y hachas. Pasmaronse los Capellanes, y atonitos, y aturdidos; conociendo el designio en las acciones, apenas acertaron à hablar, ni hacer sus requerimientos; porque al escuchar que era orden de su Magestad à lo que iban, el mas desahogado no supo que responder, y los demàs se pusieron candados en las bocas. Mandòles el Corregidor con mucho imperio se saliessen al instante, ò que executaria las ordenes que llevaba: Amenazas todo, todo faramallas, para meter miedo à los que à fuer de Sacerdotes es forzoso no descomponerse, y sujetar la cerviz à la violencia. Estabanse reacios al principio, por si obligaba el respeto à suspender el rigor: mas quando echaron de vèr, que la cosa iba perdida, y sin esperanzas de remedio (porque instruidos los Oficiales, comenzaron presurosos à batir, y à derribar el edificio) se salieron de la Capilla cubiertos de polvo, y lagrimas, implorando castigos, venganzas, y despiques. Caso raro! El Alarife mas orgulloso, y diligente, y que como allà Malco en la prision de Christo, ò como el otro Borbòn en el saco de Roma, quiso ser el primero en poner la mano al desencaxar una viga, que era estrivo de la dorada techumbre, hizo tal fuerza al

sa-

sacarla, que hiriendose los pechos con la punta, èl, y la viga vinieron bolando al suelo, quedando del golpe muerto totalmente: No pudo hablar palabra, ni hacer la menor seña de Christiano. Y aunque causò horror à todos tan lastimoso fracaso, se passò adelante con la bateria. Unos con picos, otros con hachas, otros con picolas, comenzaron à hendir, à derribar, y à partir los hermosos artesones, vigas, tableros, y tablas, quedando en breves horas desmoronado edificio, arruynada magestad, fabrica desecha, lo que fue Panteon hermoso, grandeza ilustre, dorada arquitectura,

Derribada, pues, y destruìda la antigua Capilla, luego à otro dia trataron de trasladar los cuerpos de los Reyes. (n) Convocòse para el caso à toda la Ciudad, al uno, y otro Cabildo, Clerecia, Parroquias, Cofradias, y Religiones. Acudieron todos con lealtad, y devocion Christiana. Todos seis cuerpos Reales fueron puestos en diversos atahudes, con sus andas cada uno, cubiertas con paños ricos de brocado, y llevandolas en ombros por su orden los Regidores mas nobles de Toledo; acto, y Procession, aunque funebre, muy notable, y muy de ver. Pusieronlos, y colocaronlos en puestos eminentes entre los dos Coros de la Santa Iglesia, y dixoseles una Missa con grande solemnidad. En acabando, los llevaron con el mismo acompañamiento à la nueva Capilla, y los pusieron à cada uno en su lugar, del modo que oy se muestran, muy diferentemente de como solian estàr, estando abiertas, y dispuestas las urnas para el caso. Despues se assentaron sus bultos de rico marmol, que eran los mismos que estaban en la Capilla antigua, excepto el del Rey Don Juan el Primero, y el de la Reyna Doña Leonor su muger, que los hicieron nuevamente hincados de rodillas, porque los de antes eran bultos tendidos al modo que los demàs. Gravaron en cada nicho su Epitafio de la misma forma que quedaron escritos. Y en atencion de que el Serenissimo Rey Don Juan el Segundo fue el que acabò de alargar, y conceder las tercias Reales à la Capilla, aunque su cuerpo descansa en Miraflores, se le puso tambien aqui su bulto, para que como à bienhechor ha-

(n) El Doctor Salazar de Mendoza en el lugar citado, advierte algunas cosas curiosas, y particulares, assi de la forma con q̃ hallaron en sus urnas los cuerpos de los Reyes, como de quienes, y quales personages los llevarò en ombros hasta la nueva Capilla.

hagan memoria de èl los Capellanes, encomendandole à Dios.

Juzgo que con esto he cumplido con mi assumpto, y con lo que à ley de agradecido debo à los Serenissimos, y Catholicos Reyes Nuevos de Toledo. Ojalà ceda todo à honra, y gloria de Dios, y para utilidad, y divertimiento honesto de los que bien mirados divierten la ociosidad dados à los libros.

LAUS DEO.



TA-

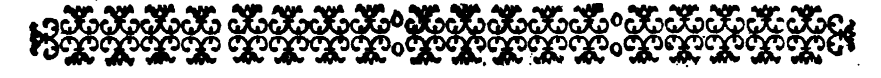


TABLA DE LAS COSAS MAS NOTABLES, QUE SE CONTIENEN EN ESTE LIBRO.

A

Car-

C

D

Dis-

Dig-

L

M

Mi-

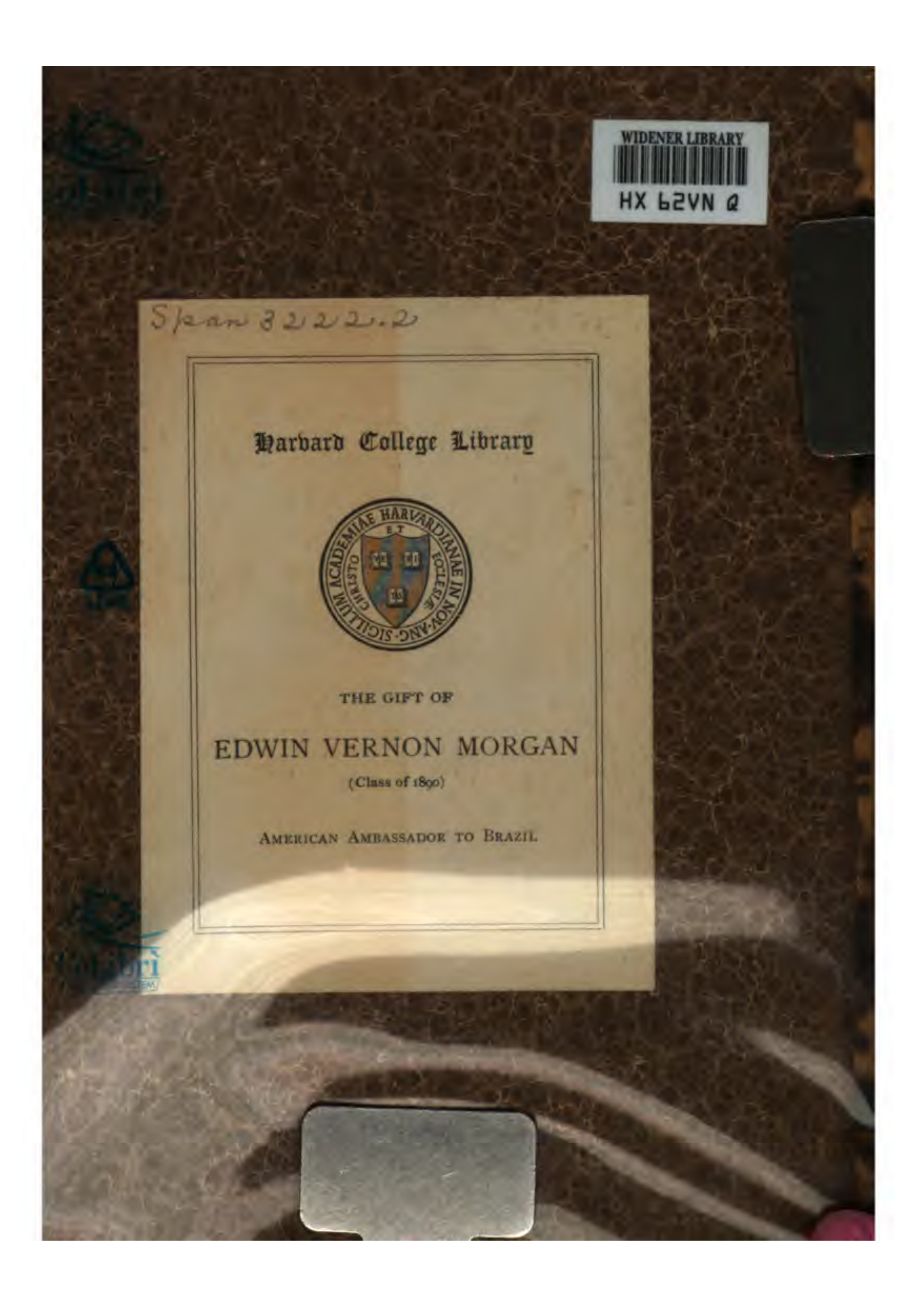
Don

Don

Relox

FIN.




WIDENER LIBRARY
HX 62VN Q
Span 3222.2
Harvard College Library
THE GIFT OF
EDWIN VERNON MORGAN
(Class of 1890)
American Ambassador to Brazil

